

EDUARDO GODOY RAMÍREZ

Segunda Edición

Prólogo Dr. Rafael Franco Ruíz

CONTABILIDAD y PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

- **APLICACIÓN y DESARROLLO de
EJEMPLOS - EJERCICIOS PRÁCTICOS**
- **CONCEPTOS NIC - NIIFs - IASB**
Normas Internacionales de Contabilidad



Queda prohibida toda reproducción
total o parcial por cualquier medio
sin previa autorización del editor

Registro de Derechos de Autor
Ministerio del Interior

Diseño y Diagramación
GRUPO EDITORIAL
NUEVA LEGISLACION LTDA.

Impreso por:
Nuevas Ediciones S.A.

Editado por:
GRUPO EDITORIAL
NUEVA LEGISLACION LTDA.
Calle 66 No. 16-50
Tels.: 312 63 18 - 217 14 17
Bogotá, D.C.
info@nuevaleislacion.com
www.nuevaleislacion.com

Todos los derechos reservados
2012

ISBN 978-958-8371-74-0

PRÓLOGO

Eduardo Godoy Ramírez ha dedicado gran parte de su vida a la actividad docente y como fruto de su experiencia ha entregado varias publicaciones de carácter técnico de gran pertinencia a los estudiantes y docentes de la disciplina contable.

Este libro “CONTABILIDAD y PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS” llega a su segunda edición insistiendo en un enfoque de gran interés por su énfasis regulativo. No se trata de establecer un discurso pragmático a partir de usos y costumbres, hecho que caracteriza a gran parte de los textos en circulación; por el contrario hay un juicioso y profundo tratamiento de todos aquellos aspectos legales que influyen en las prácticas contables, una invitación a cambiar las prácticas profesionales que paradójicamente en un escenario de proliferación regulativa se concentra en usos y costumbres que se alejan de la normatividad de una manera significativa, haciendo que los textos estandarizados de los dictámenes profesionales, según los cuales, “la contabilidad se lleva de acuerdo a normas o principios de general aplicación en Colombia y demás normas legales”, se constituyan en una declaración formal que nada tiene que ver con las prácticas empresariales.

El enfoque regulativo es la gran virtud de este texto, es tomado en su integridad y en su evolución, porque la construcción y explicación de conceptos no le son ajenas, dado que se inicia con una explicación de la evolución de las transacciones en el tránsito humano a la civilización y dentro de esta al capitalismo, para luego desarrollar unos conceptos capitales para el entendimiento del proceso contable.

El enfoque regulativo desarrollado no permanece en el puro marco instrumental del Plan Único de Cuentas para comerciantes, este es tratado en profundidad, siempre en un análisis armónico con los Principios y Normas de Contabilidad de General Aceptación en Colombia determinados por el Decreto 2649 de 1993, considerando la totalidad de sus ya significativas modificaciones.

La tradición regulativa colombiana no se ha centrado históricamente en el proceso contable, en las prácticas registrales, por el contrario su énfasis ha sido el componente forense de la contabilidad, entendido como el proceso de construcción de pruebas judiciales de carácter documental y a partir de las características o cualidades establecidas para las pruebas documentales determinadas en nuestra centenaria legislación civil.

Por eso la contabilidad se considera como sistema integrado por procesos tales como planeación del sistema, captación, clasificación, registro y acumulación de datos, verificación de afirmaciones, certificación y dictamen de información, según lo postula el coherente texto del Código de Comercio con el Título III del Decreto 2649 de 1993.

Los asuntos relacionados con la documentación de los nombrados procesos del sistema contable han entrado inexplicablemente en los campos del olvido, lo importante considerado por muchos es la producción de informes financieros de manera más precisa de Estados Financieros, consecuencia de la influencia impulsada por políticas de adopción de Estándares Internacionales de Reportes Financieros (IFRS por sus iniciales en inglés) a partir de erráticas interpretaciones del concepto de Convergencia.

La verdad es que las normas que caracterizan la contabilidad colombiana como un proceso forense, de construcción de pruebas documentales, se mantiene en la regulación, no ha sido modificado a pesar de las presiones dadas desde la década de 1930, ni en las décadas transcurridas desde 1960 hasta los momentos actuales; en una afortunada síntesis se imbricaron, cuando al enfoque de informes financieros tomados por la adaptación de los estándares internacionales vigentes en 1993, se les insertó el enfoque forense mediante el Título III del decreto 2649, referente a libros y papeles de contabilidad que desarrollaron y complementaron el Título III del Libro Primero del Código de Comercio.

Los temas referentes a Soportes Contables como documentación de datos originados en las transacciones, Comprobantes de Contabilidad como instrumentos de clasificación de los datos en la cuentas, Libros de Contabilidad como instrumentos de planeación contable, registro y acumulación, pero también de verificación de afirmaciones, se anteponen a los criterios, normas o principios de presentación de Estados Financieros y se interrelacionan con ellos de manera coherente.

La regulación contable no es un todo coherente y autónomo, se interrelaciona con otras regulaciones en los procesos transaccionales y de producción de información y dentro de ella una de gran importancia la constituye la Legislación Laboral con temas como los contratos laborales, nóminas,

prestaciones sociales y sus procesos de liquidación, aportes parafiscales, indemnizaciones y en general todos los elementos determinantes e integrantes de las relaciones obrero patronales que orientan y determinan el funcionamiento de las organizaciones.

Tampoco se omiten los aspectos complejos relativos a la legislación tributaria en los diferentes niveles de la administración pública y la estructura fiscal, incorporando temáticas relativas al manejo contable de impuestos nacionales como Renta, Impuesto al Valor Agregado (IVA) Retenciones en la fuente sobre estos impuestos así como los referentes al nivel territorial con énfasis en Impuesto de Industria y Comercio y su retención en la fuente.

Igualmente se incorporan temas mercantiles, en especial relacionados con régimen de sociedades y títulos valores, tan importantes en la organización empresarial y en la realización de transacciones con sus inherentes impactos en el sistema contable. Adicionalmente se aborda un tema más técnico referente a los negocios financieros como es el caso de modelos financieros referentes a valor presente neto, anualidades, tasa de interés, tasa interna de retorno, incorporando métodos de cálculo manual y electrónico y su consecuente manejo contable.

Nos encontramos ante un texto que incorpora la idea y el método de integralidad en el plano regulativo, que integra y combina diferentes tipos normativos para permitir el reconocimiento de transacciones en esos marcos, situando las prácticas contables en el entorno de la regulación contable y separándolas, como es necesario, de los usos y costumbres que muchas veces tergiversan el alcance y sentido de las normas jurídicas, Este es el mayor aporte a reconocer en este texto.

RAFAEL FRANCO RUIZ

Docente Investigador

Universidad Libre de Colombia.

INTRODUCCIÓN

**Hoy es más importante
la construcción del conocimiento
que la acumulación de información**

Uno de los grandes riesgos que corre la escuela en este milenio es la adecuación a las exigencias y desafíos del desarrollo del capital humano; se hace necesaria la construcción de una pedagogía de más competencia técnica y social que permita entender el hecho educativo más allá de la mitificación científica, generador del conformismo científico – técnico.

Desde esta perspectiva, vemos la necesidad de una formación científico – técnica más generalizada y sistemática, que no desvertebre la enseñanza, en este caso la ciencia contable, permitiéndole una nueva integración entre el conocimiento y la base técnica, sin desconocer una nueva organización de la vida social, derivada del proceso del trabajo.



EDUARDO GODOY RAMÍREZ
Contador Público
U. Autónoma de Colombia

INDICE GENERAL

	Pág.
CAPÍTULO 1	
ORÍGENES DE LAS TRANSACCIONES COMERCIALES	
Objetivos.....	1
Características de las etapas	1
Primitiva	1
Esclavista.....	2
Feudalista	3
Capitalista	4
Derecho Comercial en Colombia.....	5
Preguntas	5
CAPÍTULO 2	
CONCEPTOS BÁSICOS PARA RECORDAR SIEMPRE	
Objetivos.....	7
El Ciclo Contable.....	7
Libros de las unidades económicas	8
Contabilidad.....	8
Objetivo específico de la Contabilidad.....	8
Contabilidad Financiera	8

Contabilidad Administrativa	9
Objetivos externos.....	9
Características o cualidades de la información contable	10
Gráfico de las cualidades contables actuales.....	10
Estados Financieros.....	10
Clasificación de los estados financieros según quien los firme	11
Estados Financieros Certificados	11
Estados Financieros Dictaminados	12
De qué constan los Estados Financieros para su presentación	13
Encabezado	13
Cuerpo del informe	13
Jurídica	13
Marco conceptual de la contabilidad	16
Matriz – Filial – Subsidiaria	16
Ejercicios	17

CAPÍTULO 3

NORMAS BÁSICAS CONTABLES

Objetivos.....	23
Paralelo normas básicas, decretos 2649/93 - 2160/86 y las NIC - IASB	23
Características cualitativas de los Estados Financieros.....	24
Ente económico	24
La empresa como ente económico.....	25
Clasificación de las empresas	25
Según su objeto	25
Según su actividad económica	26
Según origen del capital	26
Según el número de propietarios	26
Según el tamaño	26
Características de las Sociedades.....	27
Ventajas y Desventajas de las Sociedades	30

Sociedades que están obligadas a tener Revisor Fiscal	35
Prohibiciones para ser Revisor Fiscal	40
Ajuste por Mantenimiento del capital	41
Asociación o realización de causalidad	41
Comparabilidad	42
Comprensibilidad	42
Confiabilidad	42
Continuidad	42
Esencia sobre forma	42
Integridad	42
Materialidad o importancia relativa	42
Periodo contable	43
Prudencia	43
Realización	43
Reconocimiento y Medición de los elementos de los Estados Financieros.....	43
Relevancia	44
Revelación plena	44
Unidad de medida.....	44
Características y prácticas de cada actividad.....	45
Balance general.....	45
Activos	46
Activos corrientes	46
Activos no corrientes	46
Pasivos	46
Pasivo corriente.....	47
Pasivo no corriente.....	47
Patrimonio.....	47
Ingreso	47
Gastos.....	48
Ecuación contable.....	48
Sistema de causación	48
Persona natural	48
Persona jurídica.....	49
Relación de la contabilidad con otras ciencias.....	49
Relación con la Economía	49
Relación con la Administración de Empresas.....	49
Relación con la Estadística.....	49
Relación con las Matemáticas	49
Relación con el Derecho.....	49
Relación con la Ingeniería de Sistemas.....	49

CAPÍTULO 4 PLAN ÚNICO DE CUENTAS PARA COMERCIANTES DECRETO 2650/93

Objetivos.....	51
Plan Único de Cuentas para los diferentes entes y entidades que lo expide	51
Naturaleza de las cuentas	52
Utilización del P.U.C.	53
Catálogo de Cuentas para Comerciantes - Decreto 2650/93	55
Preguntas	67

CAPÍTULO 5 FORMAS CONTABLES

Objetivos.....	69
Recibo de Caja.....	69
Consignación Bancaria.....	70
La Factura	71
Documento equivalente a la factura - Régimen Simplificado	72
La factura de venta se expedirá por	72
Documentos equivalentes a la factura (Art. 37 Ley 223/95 y Art. 616-1 Estatuto Tributario).....	73
Requisitos de la factura (Art. 40 Ley 223/95 y Art. 617 Estatuto Tributario)	73
Excepción a la obligación de expedir factura (Art. 38 Ley 223/95 y Art. 616-2 E.T.)	73
Sanción por expedir facturas sin requisitos	74
Características de control, autorización numeración, utilización, no autorización, maquinas registradoras, y facturas por computador.	74
El Cheque.....	77
El protesto	77
Causales de devolución de cheques	78
La Letra de Cambio	79
El protesto en la letra de cambio	80
Diferencias entre el cheque y la letra de cambio	81
El Pagaré.....	82
Diferencias y similitudes entre la letra de cambio y el pagaré	82
El Aval.....	83

La Fianza.....	83
Diferencias entre el aval y la fianza	83
Nota Débito.....	84
Nota Crédito	85
Comprobante de Egreso o de Pago.....	86
Comprobante de Diario	87
Archivo.....	88
Glosario.....	88
Sistema de Archivo Alfabético.....	90
Referencias para Nombres de Individuos	93
Preguntas	94

CAPÍTULO 6 LIBROS DE CONTABILIDAD

Objetivos.....	95
Se deben llevar los libros necesarios para. (Art. 125 Decreto 2649/93, y Art. 48 y 49 C. Co).....	95
Libros que deben inscribirse.....	96
Régimen Común	96
Libros para personas naturales.....	96
Libros para personas jurídicas	96
Régimen Simplificado - Libro Fiscal.....	96
Formato de solicitud de registro de libros oficiales.....	96
Instrucciones básicas.....	97
Actos prohibidos en los libros de comercio (Art. 57 del C. de Comercio).	97
Conservación y destrucción de los libros de comercio (Art. 134 Decreto 2649/93).....	97
Anulación de Folios	98
Artículo 132 del Decreto 2649 /93	98
Artículo 6 del Decreto 1798 /90	98
Libro Diario Columnario.....	99
En medios electrónicos	100
Libro Mayor y Balances	101
En medios electrónicos	102
Libro Inventario y Balances.....	103
En medios electrónicos	104

CAPÍTULO 7 PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Objetivos.....	105
Presentación razonable y cumplimiento de las NIIFs.....	105
Requisitos o parámetros de restricción	106
Oportunidad	106
Equilibrio entre el costo y el beneficio.....	106
Equilibrio entre las características cualitativas	106
El Balance General	106
Normas NIC (Normas Internacionales de Contabilidad).....	106
Presentaciones del Balance General.....	107
Modelo 1 Normas Colombianas	107
Modelo 2 Normas Colombianas	108
Modelo 3 Normas Colombianas	108
Modelo 4 Normas Colombianas	109
Modelo 5 NIC (Normas Internacionales de Contabilidad) - IFRS.....	109
El Estado de Resultados	111
Normas Colombianas	111
Normas NIC (Normas Internacionales de Contabilidad).....	111
Modelo 1 Normas Colombianas.....	112
Modelo 2 Normas Colombianas.....	113
Modelo 3 Normas Colombianas - Cuando se utiliza en inventarios el Sistema Permanente....	114
Modelo 4 Normas Colombianas - Cuando se utiliza en inventario el Sistema Periódico.....	115
Modelo 5 NIC – IFRS – Método de la naturaleza	116
Modelo 6 NIC – IFRS – Método de la función	117
Estado de Cambios en el Patrimonio	119
Modelo 1 Normas Colombianas.....	120
Modelo 2 Normas Colombianas.....	121
Modelo 3 NIC (Normas Internacionales de Contabilidad) – IFRS	121
Estado de Cambios en la Situación Financiera.....	123
Modelo 1 - Normas Colombianas	124
Modelo 2 - Normas Colombianas	125
Estado de Flujos de Efectivo	125
Método directo	125
Modelo - Método Directo - Normas Colombianas.....	126
Modelo - Método Directo NIC (Normas Internacionales de Contabilidad) – IFRS.....	127
Método Indirecto	128
Modelo - Método Indirecto - Normas Colombianas	128

Ejemplo 1 Estados Financieros - Normas Colombianas - NIC - NIIFs	130
Balance General - Normas Colombianas	131
Balance General - NIC (Normas Internacionales Contabilidad) - NIIFs.....	132
Estado de Resultados - Normas Colombianas	133
Estado de Resultados - NIC (Normas Internacionales Contabilidad) - NIIFs	134
Estado de Cambios en el Patrimonio - Normas Colombianas.....	134
Estado de Cambios en el Patrimonio - NIC - NIIFs	135
Fuentes y Usos - NO es un estado financiero	136
Estado de Cambios en la Situación Financiera - Normas Colombianas	137
Estado de Flujos de Efectivo - Método Directo - Normas Colombianas	138
Estado de Flujos de Efectivo - NIC - NIIFs Método Directo	139
Estado de Flujos de Efectivo - Método Indirecto - Normas Colombianas.....	140
 Ejemplo 2 Estados Financieros - Normas Colombianas	 141
Balance General	141
Estado de Resultados.....	147
Estado de Cambios en el Patrimonio.....	153
Fuentes y Usos	154
Estado de Cambios en la Situación Financiera	158
Estado de Flujos de Efectivo	159
Notas a los Estados Financieros	160

CAPÍTULO 8

CAJA GENERAL, CAJA MENOR, BANCOS

Objetivos.....	169
Caja	169
Características	169
Caja menor	171
Características	171
Modelo para efectuar arqueos de Caja Menor	173
Reglamento de caja menor.....	176
Bancos.....	183
Características	183
Conciliación Bancaria	183
Ejemplo 1 Desde saldo en libros y saldo extracto bancario.....	183
Ejemplo 2 Con extracto bancario y libro auxiliar	185
Ejemplo 3 Con extracto bancario y libro auxiliar	192
Modelo para conciliación bancaria.....	199
Preguntas	199
Ejercicios	200

CAPÍTULO 9 INVERSIONES

Objetivos.....	201
Inversiones de renta fija	201
Características	201
Ejemplo con descuento.....	202
Ejemplo con prima	207
Inversiones de renta variable	212
Características	212
Ejemplo con descuento.....	212
Ejemplo con prima	216
Preguntas	218
Ejercicios	218

CAPÍTULO 10 COMPRAS - PROVEEDORES (CUENTAS POR PAGAR - ACREEDORES)

Objetivos.....	221
Características.....	221
Esquema de Compras.....	222
Causaciones más utilizadas en Colombia	223
Estado NO responsable del IVA COMPRA a Régimen Común responsable del IVA	224
Régimen Común responsable del IVA VENDE a estado NO responsable del IVA	224
Gran Contribuyente auto retenedor responsable del IVA COMPRA a Gran contribuyente auto retenedor responsable del IVA	225
Gran contribuyente auto retenedor responsable del IVA VENDE a Gran Contribuyente auto retenedor responsable del IVA	225
Gran contribuyente responsable del IVA COMPRA a Gran Contribuyente responsable del IVA	226
Gran contribuyente responsable del IVA VENDE a Gran Contribuyente responsable del IVA	226
Gran contribuyente responsable del IVA COMPRA a Régimen Común responsable del IVA	227
Régimen Común responsable del IVA VENDE a Gran Contribuyente responsable del IVA	227
Gran contribuyente responsable del IVA COMPRA a régimen simplificado NO responsable del IVA	228
Régimen simplificado NO responsable del IVA VENDE a Gran Contribuyente responsable del IVA	228

Régimen Común responsable del IVA COMPRA a Régimen Común responsable del IVA	229
Régimen Común responsable del IVA VENDE a Régimen Común responsable del IVA	229
Régimen Común NO responsable del IVA COMPRA a Régimen Común responsable del IVA	230
Régimen Común responsable del IVA VENDE a Régimen Común NO responsable del IVA	230
Régimen Común responsable del IVA COMPRA a Gran Contribuyente auto retenedor responsable del IVA....	231
Gran contribuyente auto retenedor responsable del IVA VENDE a Régimen Común responsable del IVA	231
Régimen Común responsable del IVA COMPRA a régimen simplificado NO responsable del IVA	232
Régimen simplificado NO responsable del IVA VENDE a Régimen Común responsable del IVA	232
Régimen Común responsable del IVA COMPRA a régimen simplificado que lleva contabilidad	233
Régimen simplificado que lleva contabilidad VENDE a Régimen Común responsable del IVA	233
Compras de Contado	234
Devoluciones en compras de contado	236
Compras de contado con descuento comercial, o “de pie factura”	237
Compras a crédito	238
Devoluciones en compras a crédito	240
Compras a crédito con descuento comercial, o “de pie factura”	241
Compras a crédito con descuento condicionado o financiero	242
Descuentos combinados en Compras a crédito	243
Preguntas	245
Ejercicios	245

CAPÍTULO 11

VENTAS - DEUDORES ó CLIENTES

(CUENTAS POR COBRAR)

Objetivos.....	247
Características	247
Esquema de ventas	248
Ventas de contado.....	249
Devoluciones en ventas de contado	252
Ventas de contado con descuento comercial o “de pie factura”	253
Ventas a crédito.....	255
Devoluciones en ventas a crédito	258
Ventas a crédito con descuento condicionado o financiero	259
Descuentos combinados en ventas a crédito	261

Provisión Cartera – Comerciantes P.U.C. Decreto 2650 de 1993	263
Provisión general	263
Provisión individual	263
Ejemplo Provisión General	264
Provisión Cartera – Sistema de Subsidio Familiar P.U.C. Resolución 0537 de 2009	267
Provisiones cartera de Crédito.....	267
Categorías para la clasificación del riesgo crediticio	268
Consideraciones especiales de los créditos	269
Provisión de cartera para servicios (cuenta 1312).....	269
Cartera Programas de Salud (cuenta 1305)	269
1399 Provisiones - Registros Contables	270
Provisión Cartera entidades Financieras P.U.C. Resolución 0429 de 2007	272
Provisión	272
Provisión cartera de crédito	272
Las cuentas contables a aplicar son.....	273
Costo provisión cuenta por cobrar	275
Registro contable de la provisión.....	275
Principales políticas y prácticas contables	275
Provisión Cartera – Entidades de la Economía Solidaria P.U.C. Res. 1515 de 2001.....	277
Proceso de Otorgamiento	277
Proceso de Seguimiento y Control	278
Proceso de Cobranza	278
Calificación de la Cartera	278
Regla de Arrastre	278
Provisión General	278
Provisión Individual	279
Efecto de las garantías sobre las provisiones	279
Criterios de Evaluación	279
Registro contable de la provisión	281
Preguntas	282
Ejercicios	282

CAPÍTULO 12 INVENTARIOS

Objetivos.....	285
Características	286
Sistemas.....	286
Sistema permanente.....	286
Sistema periódico	286

Métodos de Valuación	286
PEPS ó FIFO (First In, First Out)	286
UEPS ó LIFO (Last In, First Out)	286
Promedio Ponderado	286
Cuadro comparativo de los aspectos más importantes en los métodos de valuación ...	286
Contabilizaciones	287
Compras	287
Ventas	290
Faltantes y sobrantes en inventarios	293
Estado de resultados	294
Estado de resultados en el sistema permanente	294
Estado de resultados en el sistema periódico	294
Modelos de tarjetas de kárdex	295
1. Modelo Promedio Ponderado	295
2. Modelo, se utilice para PEPS ó FIFO (First In, First Out), UEPS ó LIFO (Last In, First Out)	296
3. Modelo en medios electrónicos	297
Ejemplo para desarrollar por los dos (2) sistemas y los tres (3) métodos	298
Promedio ponderado	299
PEPS ó FIFO (First In, First Out)	307
UEPS ó LIFO (Last In, First Out)	315
Conclusión	323
Método Retail	323
Preguntas	325
Ejercicios	325

CAPÍTULO 13 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (ACTIVOS FIJOS)

Objetivos	327
Características	328
Depreciación acumulada	328
Línea recta	329
Saldo decrecientes	329
Suma de dígitos	329

Ejemplo por los tres sistemas.....	329
Sistema Línea Recta.....	329
Sistema Saldos Decrecientes	330
Sistema Suma de Dígitos	333
Presentación en el Balance General del activo totalmente depreciado.....	335
Depreciación por Producción	336
Valorización - Desvalorización de los activos fijos	336
Desvalorización de Activos Fijos.....	337
Valorización de Activos Fijos	342
Mejora en activos fijos.....	347
Preguntas	348
Ejercicios	348

CAPÍTULO 14 CARTAS DE CRÉDITO

Objetivos.....	351
Características	351
Contenido de una carta de Crédito (Artículo 1409 C. de Comercio).....	351
Participantes en una Carta de Crédito	352
Clases de corresponsales	352
Modalidades de las Cartas de Crédito	352
Según el tipo de reembolso	352
Según la disponibilidad de pago.....	353
Según compromiso de pago adquirido por banco corresponsal.....	353
Según términos y condiciones	353
Según su naturaleza	353
Ejemplo.....	354
Preguntas	361
Ejercicios	361

CAPÍTULO 15 LEGISLACIÓN LABORAL

Objetivos.....	363
Contrato de trabajo.....	363
Clases de contrato.....	364
Según la forma pueden ser:.....	364
Según su duración pueden ser:.....	364
Terminación del Contrato de Trabajo (artículo 61 C.S.T)	365
1. Causales objetivas de terminación.....	365
2. Causales originadas en la voluntad del trabajador	365
3. Causales originadas en la voluntad de ambas partes.....	366
4. Causales originadas en la voluntad del empleador.....	366
5. Intervención administrativa o judicial.....	366
Indemnización contratos a término indefinido	366
Indemnización contratos a término fijo.....	366
Nómina	367
Devengado.....	367
Nombre del trabajador.....	367
Sueldo básico.....	367
Salario	367
Salario integral	368
Días liquidados.....	368
Comisiones.....	368
Horas extras	368
Auxilio de transporte (Ley 15/59).....	369
Total devengado	369
Deducciones	370
Salud - Pensión	370
Fondo de Solidaridad	370
El riesgo profesional - ARP	370
Cooperativa y/o fondo de empleados.....	370
Préstamos	370
Retención en la fuente	370
Embargos	371
Total deducido	371
Neto a pagar.....	371
Firma	371
Parafiscales	371

Prestaciones sociales.....	372
Cesantías.....	372
Intereses sobre cesantías.....	373
Prima de servicios.....	373
Vacaciones.....	373
Inembargabilidad	374
Modelo para liquidación de prestaciones sociales	375
Ejercicio	376
Desarrollo de una nómina – Causación, parafiscales y provisión laboral	379
Causación de la Nómina.....	379
Parafiscales	380
Provisión Obligaciones Laborales.....	380
Consolidación de Prestaciones Sociales	381
1. Procedimiento.....	381
2. Liquidación de personal.....	382
Registros contables antes de consolidar	382
Consolidación de prestaciones sociales.....	383
Presentación en el balance general.....	384
Preguntas	385
Ejercicios	385

CAPÍTULO 16 PATRIMONIO

Objetivos.....	389
Características.....	389
Para sociedades anónimas	389
Para sociedades limitadas	390
Dinámica en Sociedades Anónimas	390
Ejemplo Sociedades Anónimas	392
Dividendos por pagar	394
Ejercicio 1	394
Ejercicio 2	396
Ejercicio 3	397
Constitución Sociedad Limitada	398
Preguntas	398
Ejercicios	398

CAPÍTULO 17 LEGISLACIÓN TRIBUTARIA

Objetivos.....	401
Tributo	401
Los principios de los tributos radica en	401
Sujeto activo	401
Sujeto pasivo.....	402
Impuesto	402
Impuesto directo	402
Impuesto indirecto.....	402
Contribución	402
Tasas	402
Gravamen	402
Calendario tributario	403
Régimen Simplificado	403
Régimen Común	404
Los Impuestos se clasifican en.....	404
1. Impuesto de carácter municipal.....	404
2. Impuesto de carácter departamental	404
3. Impuesto de carácter distrital.....	405
Impuesto de industria y comercio avisos y tableros (ICA).....	405
Formulario bimestral - ICA.....	407
Causación del impuesto de - ICA.....	408
Formulario bimestral - R/ICA.....	409
Causación del Impuesto de - R/ICA.....	410
4. Impuesto de carácter nacional.....	411
Impuesto sobre las ventas por pagar (IVA)	412
Características	412
Condiciones para que el impuesto sea legal	413
Hechos en los cuales no se genera el impuesto	413
Bienes y servicios exentos	413
Bienes y servicios excluidos	415

Diferencia entre bienes gravados, exentos y excluidos	416
Causación del impuesto	416
Hechos que no causan el impuesto	418
Obligaciones de los responsables del IVA	418
Tarifas del IVA	419
Tarifa del 1,6 %	419
Tarifa del 3 %	420
Tarifa del 5 %	420
Tarifa del 10 %	420
Tarifa especial del 11 %	421
Tarifa General 16 %	421
Tarifa del 20 %	422
Tarifa del 25 %.....	422
Tarifa del 35 %.....	422
IVA proporcional	422
IVA proporcional en venta a la tarifa general	423
IVA proporcional en venta con tarifas diferenciales	424
Cómo contabilizar el saldo a favor del IVA	425
Agentes retenedores del IVA	426
Categoría retenedores del IVA (R/IVA)	426
IVA Teórico	427
Ejemplos.....	427
Formulario bimestral del Impuesto sobre las Ventas – IVA F 300	433
Causación del Impuesto Sobre las Ventas por pagar – IVA, y Pago	434
Sanciones del Impuesto sobre las Ventas – IVA F 300	435
Retención en la Fuente	437
Características	437
Obligaciones del agente de retención.....	437
Modelo - Certificado Retención en la Fuente	439
Conceptos sujetos a retención en la fuente.....	440
Formulario mensual de Retención en la Fuente F 350.....	441
Registró contable pago de Retención en la Fuente	442
Sanciones Retención en la Fuente F 350.....	443
Retención en la fuente Salarios	444
Tabla de Retención en la Fuente para ingresos laborales gravados	444
Procedimiento 1	445
Procedimiento 2	446

Impuesto sobre la renta.....	448
Depuración de la renta.....	449
Formulario anual de Declaración de Renta F 110 personas jurídicas	450
Sanciones Tributarias	451
Ejercicios	452

CAPÍTULO 18 MATEMÁTICAS FINANCIERAS

Objetivos.....	455
Interés.....	455
Periodo	455
Interés Simple.....	456
P = Valor presente	456
F = Valor futuro	456
n = Periodos.....	456
i = Tasa de interés.....	456
Tasas nominales	456
Tasas efectivas	457
I = Intereses recibidos.....	457
Ejemplos 1 Interés simple.....	457
Desarrollado en Excel	457
Ejemplo 2 Interés simple.....	458
Desarrollado en Excel	458
Ejemplo 3 Interés simple.....	459
Desarrollado en Excel	460
Ejemplo 4 Interés simple.....	460
Desarrollado en Excel	461
Tasas nominales - efectivas y viceversa.....	461
Configuración del sistema para desarrollar los ejercicios de Matemáticas Financieras en Excel.	462
Excel anteriores a 2007	462
Para Excel 2007 y posteriores	463
Calcular Tasa Nominal a partir de una Tasa Efectiva en Excel.....	463

Para calcular Tasa Efectiva a partir de una Tasa Nominal.....	464
Ejemplo 1 Tasas (i)	465
Desarrollado en Excel	466
Ejemplo 2 Tasas (i)	466
Desarrollado en Excel	467
Ejemplo 3 Tasas (i)	468
Ejemplo 4 Tasas (i)	469
Ejemplo 5 Tasas (i)	470
Interés Compuesto	470
Ejemplo 1 Interés Compuesto.....	471
Desarrollado en Excel	471
Ejemplo 2 Interés Compuesto.....	472
Ejemplo 3 Interés Compuesto.....	472
Ejemplo 4 Interés Compuesto.....	473
Desarrollado en Excel	474
Ejemplo 5 Interés Compuesto.....	474
Desarrollado en Excel	475
A anualidades.....	475
A anualidades con Tasas Vencidas	476
Ejemplo 1 A anualidades con Tasas vencidas	476
Desarrollado en Excel	477
Ejemplo 2 A anualidades con Tasas vencidas	477
Desarrollado en Excel	478
A anualidades con Tasas Anticipadas.....	478
Ejemplo A anualidades con Tasa anticipada	479
Tablas de amortización con intereses vencidos	479
Ejemplo 1 Tabla de amortización interés vencido.....	479
Ahora lo desarrollaremos en Hoja de Cálculo Excel	481
Ejemplo 2 Tabla de amortización interés vencido.....	482
Ahora lo desarrollaremos en Hoja de Cálculo Excel	483
Tabla de amortización con intereses anticipados.....	485
Ejemplo Tabla de amortización con interés anticipado	485
Esquema para evaluar un proyecto.....	487

Criterios para Evaluación Financiera.....	487
Valor Presente Neto (VPN).....	487
Ejemplo Valor Presente Neto	488
TIR Tasa Interna de Retorno.....	490
Preguntas	493
Ejercicios	493

CAPÍTULO 19 EJERCICIO PRÁCTICO DE LO ESTUDIADO

Enunciado.....	495
Comprobantes de diario	498
Ajustes a Diciembre 31 de 20__ (presente año).....	505
Conciliación Bancaria (20__ presente año).....	511
Cierre Fiscal 20__ (presente año)	512
Utilidad y/o pérdida del ejercicio	512
Kárdex	512
En cuentas “T”	513
Hoja de Trabajo	518
Libro Diario Columnario.....	521
Libro Mayor y Balances	527
Libro Inventario y Balances	529
Balance General Normas Colombianas	531
Balance General – NIC – NIIFs.	534
Estado de Resultados Normas Colombianas.....	536
Estado de Resultados – Método de la Naturaleza - NIC - NIIFs	539
Estado de Resultados – Método de la Función - NIC – NIIFs.	541
Notas a los Estados Financieros - Normas Colombianas - NIC.....	543
Indicadores y/o Razones Financieras	554
Estado de Cambios en el Patrimonio - Normas Colombianas	557
Estado de Cambios en el Patrimonio - NIC – NIIFs.	558

Fuentes y Usos – No es un estado financiero	559
Estado de Cambios en la Situación Financiera - Normas Colombianas	562
Estado de Flujos de Efectivo – Método Directo - Normas Colombianas	563
Estado de Flujo de Efectivo – Método Indirecto - Normas Colombianas	564
Estado de Flujos de Efectivo Método Directo - NIC - NIIFs.	565
Formulario Bimestral del Impuesto sobre las Ventas – IVA – F 300	566
Formulario Bimestral del Impuesto de industria y comercio, avisos y tableros (ICA) F102 (papel) F302 (electrónico)	568
Formulario Bimestral para declaración de retenciones del impuesto de industria y comercio (R/ICA) F131 (papel) F331 (electrónico).....	569
Formulario Mensual de Retención en la Fuente F350	571
Formato 1001 - Información Exógena – DIAN	572
Tipo de documento	574
Régimen Sancionatorio	574
Porque	574
Sanción de cuanto?	574
Gradualidad.....	574
Procedimiento sancionatorio	574
Firmeza	575
Declaración anual de Renta y Complementarios o de Ingresos y Patrimonio para personas Jurídicas y Asimiladas, Personas naturales y Asimiladas Obligadas a llevar contabilidad – F 110	578
BIBLIOGRAFÍA	580
CIBERGRAFÍA	582

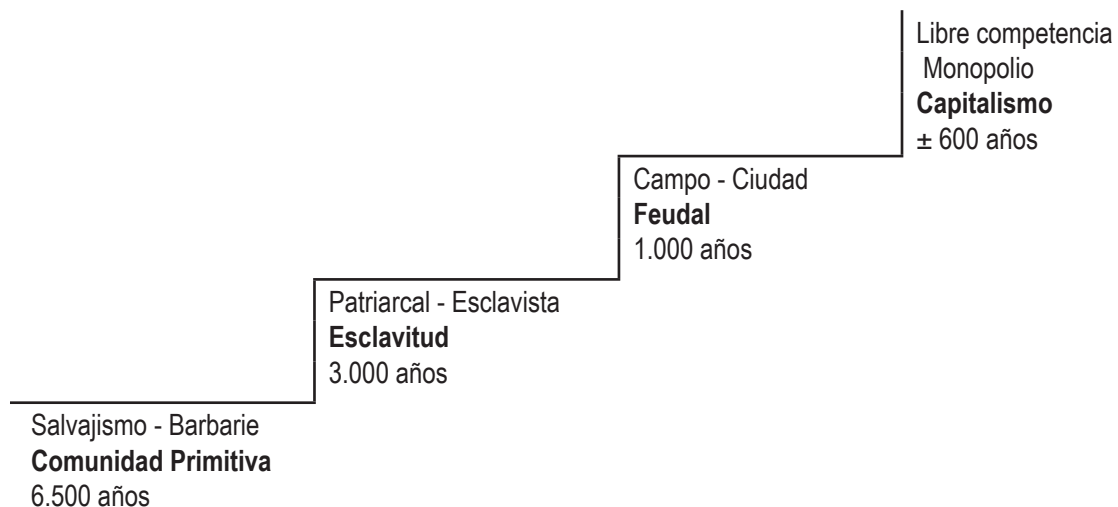
CAPÍTULO

ORÍGENES DE LAS TRANSACCIONES COMERCIALES

1

OBJETIVOS

- Identificar el proceso y evolución de la contabilidad en la historia de la humanidad.
- Establecer los orígenes de las transacciones comerciales.
- Identificar las primeras formas contables y su evolución.



CARACTERÍSTICAS DE LAS ETAPAS

Primitiva

Esta etapa de la generación se divide en inferior (Salvajismo) y superior (Barbarie). El hombre primitivo vive aislado, formando parte de pequeños grupos, satisfaciendo sus necesidades primarias como es el alimento y abrigo. En esta etapa el comercio es nulo y, en consecuencia, no existía forma contable con significado económico, ya que los recursos ofrecidos por la naturaleza lo hacían innecesario.

En la etapa primitiva de Salvajismo, la propiedad comunal sobre los medios de producción no es resultado de la socialización sino de la debilidad de los miembros ante los medios de producción. No hay generación de *plus* producto. No se generan fuerzas productivas. No hay clases sociales y, por ende, no hay explotación del hombre por el hombre.

En la etapa primitiva de Barbarie, surge el *plus* producto como una división de los medios de producción, razón por la cual son los dueños.

Las familias primitivas se apropian por medio de robos y de la violencia de lo que otras producen, siendo esta la manifestación más remota de alguna actividad comercial existente. En esta etapa se obsequiaban los sobrantes como regalos, esperando recibir a cambio los bienes de otras comunidades. El hombre primitivo empezó a medir por medio de los dedos de las manos y, para dejar historia de los hechos, hacía muescas en los troncos de los árboles como un recordatorio.

Esclavista

El hombre en su tierra cuida sus rebaños y cultiva los productos agrícolas que requiere para satisfacer sus necesidades primarias, como son el alimento y abrigo, y es dueño de las relaciones de producción y por ende de los medios de producción; se empiezan a formar las clases sociales, apareciendo el esclavismo.

En los años de transición al feudalismo las operaciones mercantiles se basaron en el intercambio de productos y mercancías, donde el medio de transporte más importante fue la navegación fluvial y, con menos importancia, el comercio terrestre.

Se destacaron varias civilizaciones, como fueron: **ATENAS** con su mercado público, siendo su actividad mercantil principal la de los alimentos; los mercados estaban suplementados por las ferias que eran celebradas en las festividades religiosas.

En **Egipto** se conocieron unas normas comerciales denominadas BOCHORIS que regulaban el préstamo y la venta; la principal actividad mercantil fue el pastoreo y la agricultura, mercadeando los productos a través del río Nilo.

Los **Fenicios**, conocidos por ser grandes navegantes y mercaderes, organizaron el transporte marítimo y el abandono de carga o *echazón* (botar la mercancía) para la regulación de la oferta y la demanda de los productos. En Mesopotamia los comerciantes emprendieron los viajes más largos en busca de productos de los que carecían en su ciudad, creando el préstamo de dinero del cual se han conocido láminas cuadradas de arcilla para dar la orden de pago.

En **Babilonia** se conoció el **Código de HAMMURABI** el cual contemplaba o regulaba el préstamo a interés y la venta, formas de comisión, navegación fluvial, arriendo de barcos y la responsabilidad de los banqueros. En las pizarras Babilónicas, al igual que en los Papiros Egipcios, se registraban los salarios, las transacciones a crédito, las transacciones

mercantiles y registros sobre la propiedad de bienes de los futuros feudales, dando así una muestra clara de la evolución contable.

Los **Griegos** constituyeron una cultura que se lanzó a la mar a comercializar, arriesgando sus vidas en travesías lejanas, llevando sus productos y adquiriendo otros de precios más altos y así surge la figura mercantil llamada Préstamo de la Guerra Ventura y Préstamo Marítimo.

Roma se convirtió en puerto por excelencia, donde se comercializaba y se feriba toda clase de mercancías; a Roma llegaba una muchedumbre de peregrinos y mercaderes. Con el florecimiento de las ciudades comerciales, se empiezan a efectuar los registros de las transacciones mercantiles con un sistema llamado *a la Veneciana*, que consistía en contraponer el Debe y el Haber con el fin de establecer la relación entre las divisas y hacer posible la anotación de cada transacción por **Partida Doble**.

Los **Romanos**, siendo una cultura avanzada, no crearon una legislación especial en materia mercantil debido a los prejuicios de las clases sociales, puesto que el comercio era considerado como indigno de los hombres patrios, pero les gustaba la riqueza y las ganancias, así que su actividad consistió en la agricultura. La economía la basaron en **la Esclavitud**, pagando grandes sumas por los esclavos en los mercados, y veían en ellos cualidades y calidades para mercadearlos. El latifundismo tuvo como efecto el ausentismo en los campos, por cuanto que los hombres libres acudían a las ciudades, incrementando el urbanismo que venía a producir el ocio y la miseria.

El Imperio Romano se caracterizó en la antigüedad por su poderío económico y político; allí arribaban barcos cargados de productos y se feriba toda clase de mercancías, adquiriendo así una importancia de excelencia para el intercambio mercantil.

Se conoce en esta época el Ábaco como un sistema de llevar las cuentas, que en la actualidad es utilizado en el aprendizaje de los niños y es un estímulo para las primeras operaciones matemáticas.

Feudalista

Se caracteriza esta época por la relación de producción, siendo la propiedad privada territorial, su medio la tierra, su objeto la obtención de *plus* producto mediante la renta a través de la explotación (alquiler y canon de las parcelas). Su intercambio era: **Mercancía - Dinero - Mercancía**. El producto es propiedad del propietario.

Roma se divide en dos: por un lado Roma y por el otro Constantinopla. La guerra empieza entre los dos por el poder, pero, debido a ello, se desestabiliza y destruye el poder político; el comercio se termina porque no hay medios para llevar y traer mercancía lo que da lugar al aislamiento de los pueblos que entonces se empiezan a concentrar en los monasterios y alrededores de los castillos; así mismo la monarquía y la iglesia se convierten en grandes terratenientes, apareciendo el poder centralizado y con él las primeras reglamentaciones

tributarias, el presupuesto y la necesidad de formas contables estatales (Contabilidad Gubernamental) para satisfacer algunas necesidades de los súbditos.

Todo aquel que se aglutina alrededor de los castillos inicia una vida de autoabastecimiento, ya que como los medios de comunicación estaban rotos ellos empiezan a sobrevivir; así que se inicia una economía doméstica. Sin embargo, con el correr del tiempo se empiezan a fortalecer económicamente los pueblos, la producción aumenta, las guerras cesan, las vías de comunicación comienzan a restablecerse y los excedentes de la producción principian a intercambiarse entre los diferentes pueblos y se van haciendo grandes las economías, consolidándose, hasta el punto que se les quita el poder político y administrativo a la iglesia y a la monarquía.

En el Feudalismo se compilaron algunas costumbres mercantiles que ellos se encargaron de formar en sus asociaciones, y se convirtió en Derecho Consuetudinario (costumbre) y posteriormente se constituyó el Derecho Estatutario (Derecho Escrito o Derecho Positivo).

Los mercaderes y feudales, ante la inseguridad a que estaban sometidos y ante el riesgo del saqueo, llevaban sus bienes, dineros y cosechas al castillo y a las iglesias, constituyéndose estas edificaciones en los primeros bancos.

En la etapa de transición hacia el Capitalismo, el modo de producción se acentuó hacia los talleres que se daban alrededor de los castillos ya que allí se concentraba la gente. Los talleres se caracterizaban porque: 1) Su trabajo era manual. 2) Su estructura era social y se componía de: a) El maestro, que era el propietario de los medios de producción. b) El oficial, que recibía por su trabajo pago en dinero o en especie, y c) El aprendiz, al cual no se le remuneraba en dinero; él aprendía y se le suministraba la comida como medio de pago.

Los gremios se vieron amenazados por artesanos rurales (relación feudal), más atrasados en conciencia que el artesano urbano (relación mercantil - capitalista), ya que se daban cuenta de la explotación a que los tenían sometidos. Los artesanos urbanos eran grandes comerciantes a los cuales se les denominó *Burgos*, constituyéndose en una clase especial económicamente llamada *Burguesía*, la cual jugó un papel importante por cuanto crearon unas asociaciones o corporaciones de comerciantes para fortalecerse y así manejar las economías en un sistema de Monopolios, que es la característica principal del capitalismo.

En el siglo XIII se empiezan a hacer registros de transacciones mercantiles en un sistema de contabilidad que se llamó *a la Veneciana* que consistía en contraponer el Debe al Haber, y en la cual se debitaba en una cuenta y se acreditaba en la otra.

Capitalista

Se caracteriza esta época en cuanto a la propiedad privada sobre los medios de producción. El capitalista no es productor, lo hace el obrero asalariado (*Plusvalía* - explotación del trabajo asalariado por el capitalista). El intercambio es **Dinero - Mercancía - Dinero**. Surge la explotación del hombre por el hombre.

DERECHO COMERCIAL EN COLOMBIA

En la Colonia se aplicaron como rama jurídica las Ordenanzas de Bilbao, las Cartas y Cédulas Reales, la Recopilación de Indias y la Novísima Recopilación. Ya en la Independencia se ordenaron, bajo la constitución de 1821, las normas de Ordenanzas de Bilbao y las anteriores relaciones y algunas cédulas y cartas.

En 1853 se dictó el primer Código de Comercio. Este código derogó todo lo anterior. El Código fue una fiel copia del Código de Comercio Español de 1829. En 1923 llegan las disposiciones anglosajonas con la misión Kemmerer que nos deja instituciones muy valiosas y legislaciones inapropiadas como en el caso de los títulos valores, INTAL (Instituto para América Latina) que aglutina varios países Latinoamericanos. Para la década de los 70 se dicta el Código o Decreto 410 de 1971 el cual está vigente en nuestros días con unas modificaciones como son la Ley 222 del 20 de Diciembre de 1995 y la Ley 1258 del 5 de Diciembre de 2008.

PREGUNTAS

1. ¿Cuáles son las etapas de las transacciones comerciales?
2. ¿Cuántos años duraron las etapas de salvajismo, esclavista, feudal, capitalismo?
3. Describa las características más relevantes de las eras.
4. ¿En qué época surgió la contabilidad?
5. Haga una breve reseña del Derecho Comercial en Colombia.

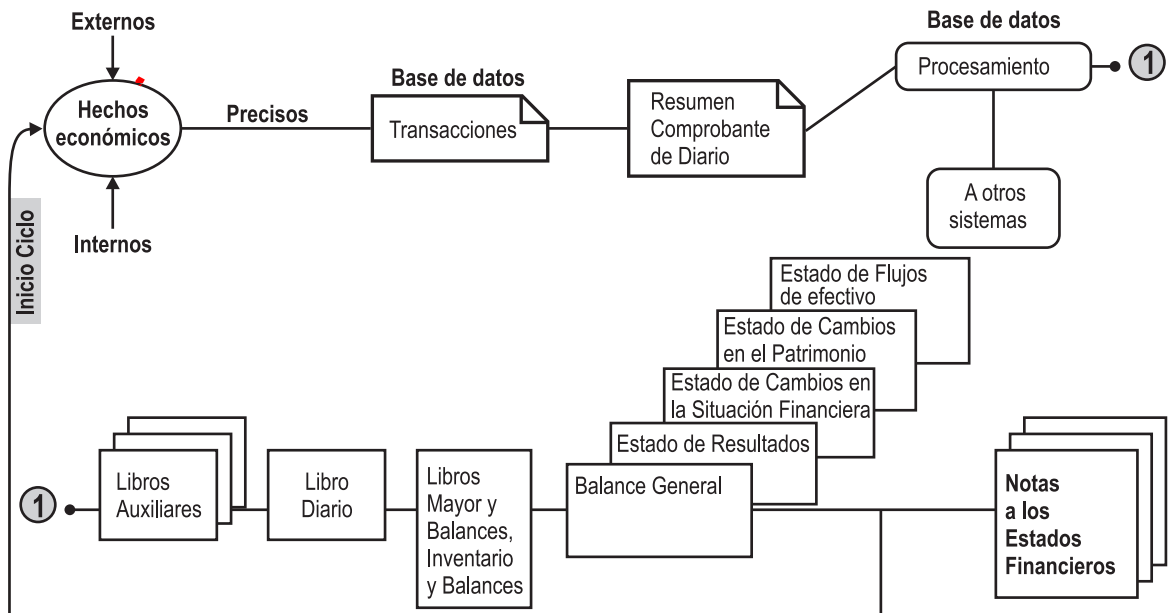
CAPÍTULO 2

CONCEPTOS BÁSICOS PARA RECORDAR SIEMPRE

OBJETIVOS

- Identificar el proceso del ciclo contable en el ente económico.
- Conocer los diferentes libros de comercio.
- Interpretar la definición de contabilidad, su objetivo y función.
- Diferenciar los estados financieros con claridad y precisión desde su presentación.

EL CICLO CONTABLE



LIBROS DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS

Sociales	Libros de Actas de Asamblea General (Art. 131, 134 Decreto 2649/93)		Se registran en la Cámara de Comercio
	Libros de la Junta Directiva o Consejo de Administración (Art. 130 Decreto 2649/93)		
	Libro de Registro de Socios, Asociados o Accionistas (Art. 130, 134 Decreto 2649/93)		
	Libros Generales de Actas de Comités (Art. 130 Decreto 2649/93)		
Contabilidad	Libros Oficiales (Art. 126, 56, 134) Decreto 2649/93)	Diario Columnario Mayor y Balance Inventario y Balance Libro fiscal (Art. 36 Ley 223/95)	Se registran en la Cámara de Comercio
	Auxiliares	Información Detallada (Art. 124, 125 123, 56, 134 Decreto 2649/93, Ley 222/95 Art. 44 numeral 2)	
Libros Complementarios	Registro de Vacaciones (Art. 187 C.S.T. Adicionado artículo 5 Decreto 13/67) Registro de Correspondencia (Art. 48, 51, 54, 59, 238, 509 Código de Comercio) Kardex o registro de inventarios (Art. 129, 125 Decreto 2649/93) Libros auxiliares (Art. 125 literal 4 Decreto 2649/93)		

CONTABILIDAD

Es un sistema de acopio de información para identificar, clasificar, medir, registrar y procesar la información de los hechos económicos y así producir unos resultados finales llamados Estados Financieros que sirven para informar, interpretar y analizar las operaciones de un Ente Económico en forma clara, completa y fidedigna.

Objetivo específico de la Contabilidad

Conocer detalladamente el proceso y funcionamiento del Ciclo Contable hasta los Estados Financieros, en particular el Balance General, el Estado de resultados, el Estado de cambios en el patrimonio, el Estado de cambio en la situación financiera y el Estado de flujos de efectivo.

CONTABILIDAD FINANCIERA

La Contabilidad Financiera no solamente tiene por objetivo “conocer y demostrar los recursos controlados por un ente económico, las obligaciones que tenga de transferir recursos a otros entes cambios que hubieren experimentado tales recursos y el resultado obtenido”, sino que también es básica para la administración dentro del concepto de “Contabilidad Administrativa”, en:

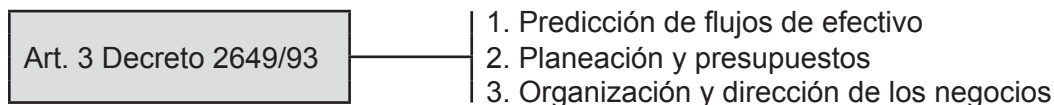
- a) predicción de flujos de efectivo;
- b) apoyo en planeación, organización y dirección de los negocios;
- c) en materia de inversiones y crédito;
- d) evaluación y supervisión del control de la gestión y las operaciones del ente económico
- y
- e) la determinación de precios y tarifas.

CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA

No obstante el apoyo de la Contabilidad Financiera, es importante diferenciarlas porque la Contabilidad Administrativa solamente utiliza sus datos “como un principio y luego debe considerar situaciones predecibles para lograr el propósito de establecer los datos futuros planeados y programados técnicamente, intensificando áreas importantes en la organización de un ente económico como para la producción estratégica, los presupuestos, los costos para determinar los conceptos modernos de “Visión” y “Misión” que nos están enseñando los conferencistas de administración”.

Para mejor entendimiento de las diferencias, observemos el siguiente cuadro:

CONTABILIDAD	
Financiera (Estados Financieros)	Administrativa (Decisiones Administrativas)
1. Datos históricos reajustados	1. Datos futuros
2. Parámetros Legales (Decretos 2649/93 y 2852/94)	2. Bajo parámetros administrativos
3. Uso externo	3. Uso interno



ESTATUTO CONTABLE. Comentarios Técnicos. Dr. Rodrigo Estupiñán Gaitán, Pág. 278

OBJETIVOS EXTERNOS

Apoya al gobierno en la determinación de cargas tributarias y tarifas como también en la conformación de la estadística nacional.

Contabilidad Social: Al indicar el numeral 9 del artículo 3 Decreto 2649/93, lo siguiente: “Contribuir a la evaluación del beneficio o impacto social que la actividad económica de un ente represente para la comunidad“.

CARACTERÍSTICAS O CUALIDADES DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

En el artículo 1 del Decreto 2160/86 se determinaba que los comerciantes debían conformar su contabilidad y estados financieros de tal manera que fuere “confiable, útil, comprensible, íntegra, objetiva, lógica, oportuna, razonable y verificable”. Ahora, simplemente el artículo 4 del Decreto 2649/93 determina que la información contable debe ser comprensible, útil y en algunos casos comparable, definiendo cada término para tratar de enunciar los del Decreto 2160/86 en forma más entendible. No obstante, elimina el término de razonabilidad injustificadamente, característica básica para identificar que los saldos de las cuentas no se pueden considerar 100% por ciento reales porque en la acumulación y compensación de los datos contables hay mucha relatividad. Cítese entre otros Caja Menor (conformado con efectivo y vales), Bancos (cheques pendientes de cobro y otras partidas conciliatorias), Cuentas por Cobrar (cobrabilidad no segura en algunos clientes prevista por la estimación de provisiones), Inventarios (sistema y métodos de inventarios que pueden incidir en el aumento o disminución de utilidades al existir cambios de ellos), Provisiones y Gastos estimados, etc.

Por las razones expuestas, lógicamente debe insistirse en que los rubros de la contabilidad son determinados en forma razonable y no son totalmente ciertos.

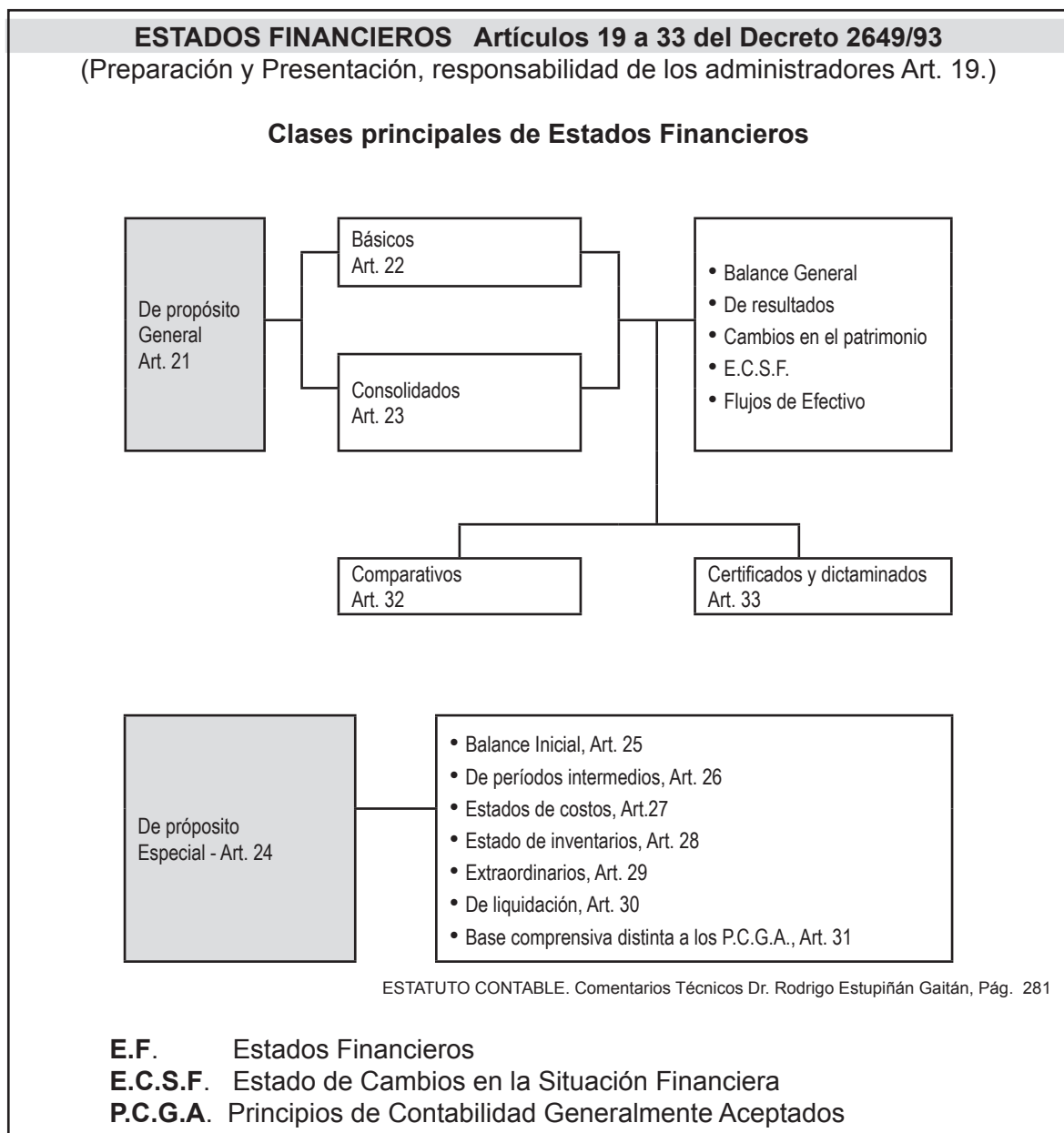
GRÁFICO DE LAS CUALIDADES CONTABLES ACTUALES

INFORMACIÓN CONTABLE ES:	DEFINICIÓN	COMPLEMENTO
COMPENSIBLE	<ul style="list-style-type: none"> • Es clara. • Es fácil de entender 	
ÚTIL	<ul style="list-style-type: none"> • Es pertinente 	<ul style="list-style-type: none"> • Posee valor de realimentación • Posee valor de predicción • Es oportuna
	<ul style="list-style-type: none"> • Es confiable 	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando es neutral • Es verificable • En la medida que representa fielmente hechos económicos
COMPARABLE	<ul style="list-style-type: none"> • Bases consistentes o uniformes 	

ESTATUTO CONTABLE. Comentarios Técnicos Dr. Rodrigo Estupiñán Gaitán, Pág. 279

ESTADOS FINANCIEROS

Es el resumen final de la actividad del ente económico en una fecha determinada. Se clasifican en:



CLASIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SEGÚN QUIEN LOS FIRME

Estados Financieros Certificados

Con base en el artículo 37 de la ley 222/95, y aplicando el contenido del artículo 33 del Decreto 2649/93, los Estados Financieros que se pongan a disposición de los asociados, socios, accionistas o terceros deberán estar certificados por el representante legal y el Contador Público bajo cuya responsabilidad se hubiesen preparado, y se les denomina Estados Financieros Certificados. Con la certificación se declara que se han verificado

previamente las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros y que los mismos se han tomado fielmente de los libros oficiales.

La verificación de las afirmaciones están contenidas en el artículo 57 del Decreto 2649/93, estas se derivan de las normas básicas y de las normas técnicas y son: Existencia, Integridad, Derechos y Obligaciones, Valuación y Presentación y revelación.

Se pone de manifiesto nuevamente, pues también se contempla en el numeral 1 del literal b) del artículo 13 de la Ley 43 de 1990, que quien ejerce el cargo de jefe de contabilidad o su equivalente debe ser Contador Público con tarjeta profesional, persona ésta que deberá preparar los Estados Financieros.

Estados Financieros Dictaminados

En el artículo 38 de la Ley 222/95, se define que “**son dictaminados** aquellos Estados Financieros certificados que se acompañen de la opinión profesional del Revisor Fiscal, o a falta de éste, del Contador Público independiente que los hubiere examinado de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas”.

De este artículo se desprenden dos aspectos importantes, a saber:

- Para ser dictaminados los Estados Financieros deben estar certificados, con las implicaciones mencionadas anteriormente, y
- Deben estar acompañados de la opinión profesional de quien los hubiere examinado de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptada, (Art. 7 Ley 43 de 1990).

Para el efecto, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública emitió “La orientación Profesional” para el ejercicio de la Revisoria Fiscal , el cual se deberá tener en cuenta.

DE QUÉ CONSTAN LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA SU PRESENTACIÓN

Ellos constan de:

Encabezado

Razón Social (nombre del ente económico)
 Nombre del Informe
 Fecha o período de presentación

Cuerpo del informe

Son los datos que tipifican el informe: Balance General (Activo, Pasivo, Patrimonio, Cuentas de orden deudoras y Cuentas de orden acreedoras), y en el Estado de Resultado (Ingresos, Gastos, Costos de ventas, Costo de producción o de operación).

Código
Denominación o Nombre de la Cuenta
Valores
Sumas

Jurídica

Firma del Representante Legal, firma del Contador Público con número de la tarjeta profesional y firma de Revisor Fiscal con número de tarjeta profesional y quien da fe pública de las cifras allí registradas en los Estados Financieros, con base en el dictamen u opinión.

Ejemplos

Encabezado	NOMBRE DEL ENTE ECONÓMICO			
	BALANCE GENERAL			
	A ___ de _____ de 20__			
Cuerpo del Informe	Activo Corriente	xxx	Pasivo Corriente	xxx
	Activo No Corriente	xxx	Pasivo No Corriente	xxx
	Propiedad planta y equipo	xxx	Total Pasivo	xxx
	Otros Activos no corrientes	xxx	Patrimonio	xxx
			Utilidad o pérdida	xxx
	Total Activo	<u>xxx</u>	Total Pasivo y Patrimonio	<u>xxx</u>
	Cuentas de orden deudoras	<u>xxx</u>	Cuentas de orden acreedoras	<u>xxx</u>
Jurídica	Firma Representante Legal	Firma Contador Público T.P. _____ - T ó A	Firma Revisor Fiscal T.P. _____ - T ó A (Ver opinión adjunta)	

T.P. Tarjeta Profesional

T = Titulado (Persona que recibe formación académica en una Universidad)

A = Aceptado (Personas que presentaron una evaluación de conocimiento)

Se debe presentar comparativo en el cual se destacan las cuentas que se consideran comúnmente más importantes y se agrupan las consideraciones secundarias, como se puede apreciar en el siguiente **ejemplo**:

NOMBRE DEL ENTE ECONÓMICO
BALANCE GENERAL

A ___ de _____ de 20__ (presente año) 20__ (año anterior)

ACTIVO	Presente año	Año anterior	PASIVO	Presente año	Año anterior
Activo Corriente			Pasivo Corriente		
Caja	xxx	xxx	Sobregiros bancarios	xxx	xxx
Bancos	xxx	xxx	Obligaciones bancarias	xxx	xxx
Inversiones temporales	xxx	xxx	Proveedores	xxx	xxx
Inversiones permanentes	xxx	xxx	Dividendos por pagar	xxx	xxx
Deudores	xxx	xxx	IVA por pagar	xxx	xxx
Cuentas por cobrar	xxx	xxx	Retención en la fuente	xxx	xxx
Inventarios	xxx	xxx	Cesantías ley 50/90 y normas posteriores	xxx	xxx
Materia prima xxx			Total Pasivo Corriente	xxx	xxx
En proceso xxx					
Terminado xxx					
Total Activo Corriente	xxx	xxx	Pasivo no Corriente		
			Obligaciones bancarias largo plazo	xxx	xxx
Propiedades, planta y equipo			Cesantías no corrientes	xxx	xxx
Terrenos	xxx	xxx	Pensiones de jubilación	xxx	xxx
Edificios	xxx	xxx	Otros Pasivos	xxx	xxx
Maquinaria y equipo	xxx	xxx	Total Pasivo no Corriente	xxx	xxx
Muebles y enseres	xxx	xxx	Total Pasivo	xxx	xxx
Vehículos	xxx	xxx			
Depreciación acumulada	(xxx)	(xxx)			
Total propiedades, planta y equipo	xxx	xxx	PATRIMONIO		
			Capital	xxx	xxx
Otros Activos			Reserva legal	xxx	xxx
Cargos diferidos	xxx	xxx	Reserva estatutaria	xxx	xxx
Valorización	xxx	xxx	Valorización	xxx	xxx
Otros Activos	xxx	xxx	Utilidad o pérdida Ejercicios Anteriores	xxx	xxx
Total otros Activos	xxx	xxx	Utilidad y/o pérdida jPresente Ejercicio	xxx	xxx
			Total Patrimonio	xxx	xxx
Total Activo	xxx	xxx	Total Pasivo y Patrimonio	xxx	xxx
Cuentas de orden Deudoras	xxx	xxx	Cuentas de orden Acreedoras	xxx	xxx

Firma
Representante Legal

Firma Contador Público
T.P. _____ - T ó A

Firma Revisor Fiscal
T.P. _____ - T ó A
(Ver opinión adjunta)

Encabezado	<p>NOMBRE DEL ENTE ECONÓMICO ESTADO DE RESULTADOS del ____ de _____ de 20__ al ____ de _____ de 20__</p>
-------------------	--

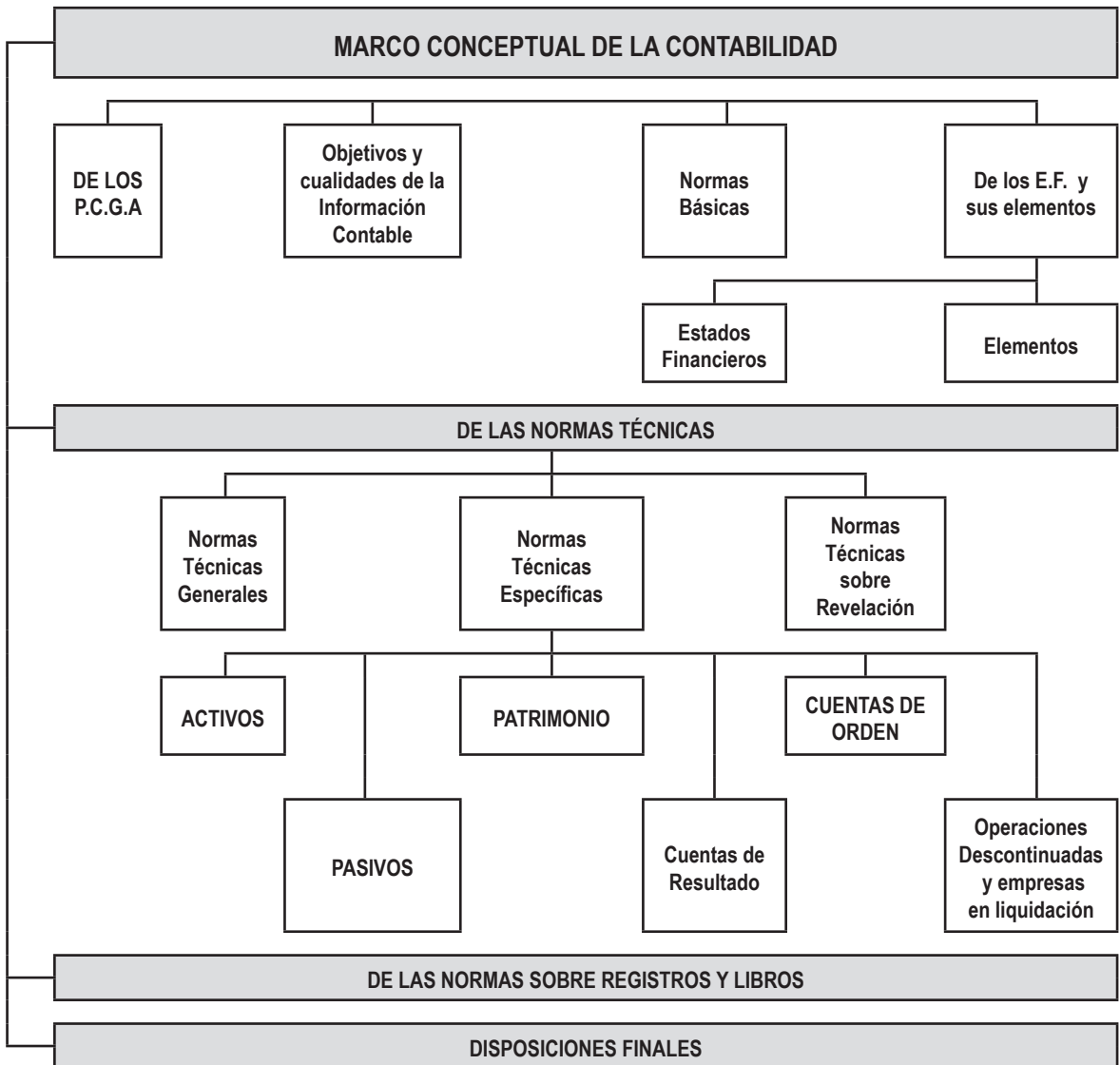
Cuerpo del Informe	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 70%;">Ingresos Operacionales</td> <td style="text-align: right; width: 10%;">xxx</td> <td style="width: 20%;"></td> </tr> <tr> <td>- Costos operacionales</td> <td style="text-align: right;">(xxx)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>= Utilidad Bruta</td> <td style="text-align: right;">xxx</td> <td style="border-top: 1px solid black;"></td> </tr> <tr> <td>- Gastos Operacionales</td> <td style="text-align: right;">(xxx)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>= Utilidad Operacional</td> <td style="text-align: right;">xxx</td> <td style="border-top: 1px solid black;"></td> </tr> <tr> <td>+ Ingresos No Operacionales</td> <td style="text-align: right;">xxx</td> <td></td> </tr> <tr> <td>- Costos No Operacionales</td> <td style="text-align: right;">(xxx)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>- Gastos No Operacionales</td> <td style="text-align: right;">(xxx)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>= Utilidad antes de Impuestos</td> <td style="text-align: right;">xxx</td> <td style="border-top: 1px solid black;"></td> </tr> <tr> <td>- Provisión Impuestos (____ %)</td> <td style="text-align: right;">(xxx)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>= Utilidad o Pérdida neta del ejercicio</td> <td style="text-align: right;">xxx</td> <td style="border-top: 1px solid black; border-bottom: 3px double black;"></td> </tr> </table>	Ingresos Operacionales	xxx		- Costos operacionales	(xxx)		= Utilidad Bruta	xxx		- Gastos Operacionales	(xxx)		= Utilidad Operacional	xxx		+ Ingresos No Operacionales	xxx		- Costos No Operacionales	(xxx)		- Gastos No Operacionales	(xxx)		= Utilidad antes de Impuestos	xxx		- Provisión Impuestos (____ %)	(xxx)		= Utilidad o Pérdida neta del ejercicio	xxx	
Ingresos Operacionales	xxx																																	
- Costos operacionales	(xxx)																																	
= Utilidad Bruta	xxx																																	
- Gastos Operacionales	(xxx)																																	
= Utilidad Operacional	xxx																																	
+ Ingresos No Operacionales	xxx																																	
- Costos No Operacionales	(xxx)																																	
- Gastos No Operacionales	(xxx)																																	
= Utilidad antes de Impuestos	xxx																																	
- Provisión Impuestos (____ %)	(xxx)																																	
= Utilidad o Pérdida neta del ejercicio	xxx																																	

Jurídica	<hr style="border: 0; border-top: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"/> Firma Representante Legal	<hr style="border: 0; border-top: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"/> Firma Contador Público T.P. _____ - T ó A	<hr style="border: 0; border-top: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"/> Firma Revisor Fiscal T.P. _____ - T ó A (Ver opinión adjunta)
-----------------	--	--	---

NOTA: En el capítulo 7 se analizarán y aplicarán modelos de los Estados Financieros, como son el Balance general, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Cambios en la Situación Financiera y el Estado de Flujos de Efectivo; con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia y la NIC.

Finalmente, no se debe olvidar el **marco conceptual de la contabilidad**, las normas técnicas, normas sobre registros y libros; fundamentada en Colombia en el Decreto 2649 de 1993, el cual se describe a continuación:

MARCO CONCEPTUAL DE LA CONTABILIDAD



P.C.G.A.: Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados
E.F.: Estados Financieros

ESTATUTO CONTABLE. Comentarios Técnicos. Dr. Rodrigo Estupiñán Gaitán, Pág. 276

MATRIZ – FILIAL – SUBSIDIARIA

Decreto 2649/93 Artículo 122. **Estados financieros consolidados.** El ente económico que posea más del 50% del capital de otros entes económicos, debe presentar junto con sus estados financieros básicos, los estados financieros consolidados, acompañados de sus respectivas notas. No se consolidan aquellos subordinados que: 1) Su control por parte del ente matriz sea impedido o evitado de alguna forma, 2) El control sea temporal. Los entes no consolidados deberán ser objeto de revelación. La consolidación debe efectuarse con

base en estados financieros cortados a una misma fecha. Si ello no es posible, se podrán utilizar estados con una antigüedad no mayor de tres meses.

Al prepararse una consolidación contable se tendrá en cuenta como principios fundamentales que un ente económico no puede poseer ni deberse a sí mismo, ni puede realizar utilidades o excedentes o pérdidas por operaciones efectuadas consigo mismo.

Debe revelarse separadamente el interés minoritario en entes subordinados y clasificarlo inmediatamente antes de la sección de patrimonio

Ley 222/95 Art. 27 - Incorporado en el Art. 261 del C.Co. **Presunciones de subordinación.** Será subordinada una sociedad cuando se encuentre en uno o más de los siguientes casos:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) del capital pertenezca a la matriz, directamente o por intermedio o con el concurso de sus subordinadas, o de las subordinadas de éstas. Para tal efecto, no se computarán las acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto.
2. Cuando la matriz y las subordinadas tengan conjunta o separadamente el derecho de emitir los votos constitutivos de la mayoría mínima decisoria en la junta de socios o en la asamblea, o tengan el número de votos necesarios para elegir la mayoría de miembros de la junta directiva, si la hubiere.
3. Cuando la matriz, directamente o por intermedio o con el concurso de las subordinadas, en razón de un acto o negocio con la sociedad controlada o con sus socios, ejerza influencia dominante en las decisiones de los órganos de administración de la sociedad.

Parágrafo 1. Igualmente habrá subordinación, para todos los efectos legales, cuando el control conforme a los supuestos previstos en el presente artículo, sea ejercido por una o varias personas naturales o jurídicas de naturaleza no societaria, bien sea directamente o por intermedio o con el concurso de entidades en las cuales éstas posean más del cincuenta por ciento (50%) del capital o configure la mayoría mínima para la toma de decisiones o ejerzan influencia dominante en la dirección o toma de decisiones de la entidad.

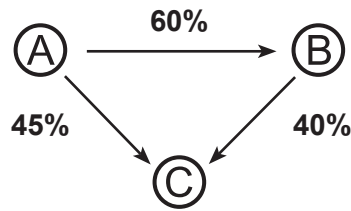
Parágrafo 2. Así mismo, una sociedad se considera subordinada cuando el control sea ejercido por otra sociedad, por intermedio o con el concurso de alguna o algunas de las entidades mencionadas en el parágrafo anterior.

Ejercicios

Ejercicio 1 Matriz – Filial – Subsidiaria

Subordinadas	Filial: Tiene participación directa > del 50% Subsidiaria: Participación directa + participación indirecta sea > a 50%
---------------------	---

Inversión:	Participación directa + participación indirecta sea < a 50%
-------------------	---

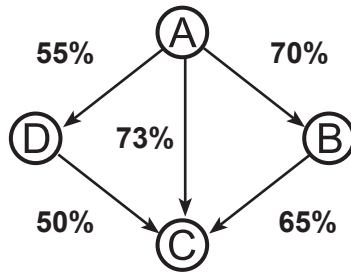


Participación Indirecta = Participación **A** en **B** y en **C**, y, participación de **A** en **C**
B de **A** es Filial, **A** tiene en **B** 60%
C de **A** Participación directa 45%
 Participación indirecta = 60% x 40% = 24%
 Entonces 45 % participación directa + 24 % participación indirecta = 69% **C** de **A** es **Subsidiaria**
C de **B** **Inversión**

Ejercicio 2 Matriz – Filial – Subsidiaria

Subordinadas | **Filial:** Tiene participación directa > del 50%
 | **Subsidiaria:** Participación directa + participación indirecta sea > a 50%

Inversión: Participación directa + participación indirecta sea < a 50%



Entonces

1. **B** de **A** es **Filial** **A** tiene en **B** 70%
2. **D** de **A** es **Filial** **A** tiene en **D** 55%
3. **C** de **A** es **Subsidiaria**

70% x 65% =	45,50%
+	
55% x 50% =	27,50%
Total	73,00%

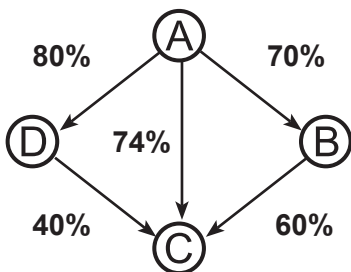
C de **A** es **Subsidiaria**

4. **D** en **C** es **inversión**

Ejercicio 3 Matriz – Filial – Subsidiaria

Subordinadas | **Filial:** Tiene participación directa > del 50%
Subsidiaria: Participación directa + participación indirecta sea > a 50%

Inversión: Participación directa + participación indirecta sea < a 50%



C de A es Subsidiaria

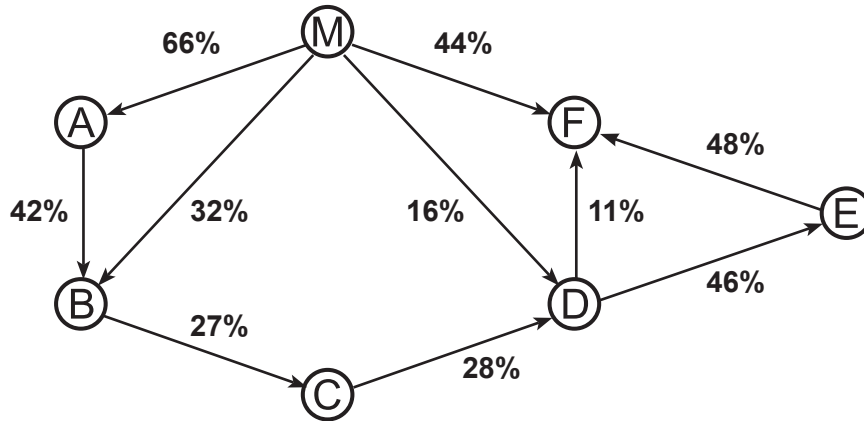
70%	x	60%	=	42,00%
				+
40%	x	80%	=	32,00%
		Total		74,00%

C de A es Subsidiaria

Ejercicio 4 Matriz – Filial – Subsidiaria

Subordinadas | **Filial:** Tiene participación directa > del 50%
Subsidiaria: Participación directa + participación indirecta sea > a 50%

Inversión: Participación directa + participación indirecta sea < a 50%



Ⓜ es la matriz

A de M Es Filial por que M tiene participación directa en A de 66% mayor de 50%

Filial

B es de M **Subsidiaria** por que

M tiene participación directa en B 32%

M tiene en A 66%

A tiene participación en B 42%

Significa que todo lo que tiene A 66% es de M

entonces M tiene indirectamente en B $66\% \times 42\% = 28\%$ a través de A

CONCLUSIÓN

M tiene en B participación directa de 32%

+

M tiene participación indirecta de 28% en B

M tiene en B	TOTAL	60%	mayor de 50%
--------------	--------------	------------	--------------

Subsidiaria

M tiene en C	Inversión por que				
M	NO tiene participación directa en C 0%				
M	tiene en B 60%				
B	tiene participación en C 27%				
	Significa que todo lo que tiene B 60% es de M				
entonces	M tiene indirectamente en C $60\% \times 27\% = 16\%$ a través de B				
CONCLUSIÓN					
M tiene en C participación directa de 0% + M participación indirecta de 16% en C					
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;">M tiene en C</td> <td style="width: 10%;">TOTAL</td> <td style="width: 10%;">16%</td> <td style="width: 20%;">es menor de 50%</td> </tr> </table>		M tiene en C	TOTAL	16%	es menor de 50%
M tiene en C	TOTAL	16%	es menor de 50%		
Inversión					

M tiene en D	Inversión por que				
M	tiene participación directa en D 16%				
M	tiene en C 16%				
C	tiene participación en D 28%				
	Significa que todo lo que tiene C 16% es de M				
entonces	M tiene indirectamente en D $16\% \times 28\% = 5\%$ a través de C				
CONCLUSIÓN					
M tiene en D participación directa de 16% + M participación indirecta de 5% en D					
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;">M tiene en D</td> <td style="width: 10%;">TOTAL</td> <td style="width: 10%;">21%</td> <td style="width: 20%;">es menor de 50%</td> </tr> </table>		M tiene en D	TOTAL	21%	es menor de 50%
M tiene en D	TOTAL	21%	es menor de 50%		
Inversión					

M tiene en E	Inversión por que				
M	NO tiene participación directa en E 0%				
M	tiene en D 21%				
D	tiene participación en E 46%				
	Significa que todo lo que tiene D 21% es de M				
entonces	M tiene indirectamente en E $21\% \times 46\% = 9\%$ a través de D				
CONCLUSIÓN					
M tiene en E participación directa de 0% + M participación indirecta de 9% en E					
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;">M tiene en E</td> <td style="width: 10%;">TOTAL</td> <td style="width: 10%;">9%</td> <td style="width: 20%;">es menor de 50%</td> </tr> </table>		M tiene en E	TOTAL	9%	es menor de 50%
M tiene en E	TOTAL	9%	es menor de 50%		
Inversión					

F es de	M Subsidiaria por que		
	M tiene participación directa en	F	44%
	M tiene en	D	21%
	D tiene participación en	F	11%
entonces	Significa que todo lo que tiene	D	21% es de M
	M tiene indirectamente en	F	$21\% \times 11\% = 2,26\%$ a través de D
	M tiene en	E	9%
	E tiene participación en	F	48%
	M tiene en	E	9% es de M
entonces	M tiene indirectamente en	F	$48\% \times 9\% = 4,53\%$ a través de E
CONCLUSIÓN			
M tiene en F participación directa de 44% + M participación indirecta de 2,26% a través de D + M participación indirecta de 4,53% a través de E			
		F es de M	TOTAL 50,79%
			mayor de 50%
Subsidiaria			

CAPÍTULO NORMAS BÁSICAS CONTABLES

3

OBJETIVOS

- Estudiar las normas que se aplican en Colombia.
- Identificar las partes de un balance general.
- Conocer la ecuación contable y su aplicabilidad.
- Estudiar e identificar la relación de la contabilidad y su campo de acción con otras profesiones.

Las cualidades de la información representan el conjunto de postulados, conceptos y limitaciones, que fundamenten y circunscriban la información contable, es decir, los parámetros o las normas básicas o técnicas que deben seguirse para elaborar la contabilidad en Colombia.

PARALELO NORMAS BÁSICAS, DECRETOS 2649/93 - 2160/86 y LAS NIC - IASB

PARALELO NORMAS BÁSICAS. DECRETOS 2649/93 y 2160/86		
DECRETO 2649/93		DECRETO 2160/86
Normas Básicas	Normas Técnicas Generales	Normas Básicas
		Equidad (Art. 2)
Ente económico (Art. 6)		Ente contable (Art. 3)
Continuidad (Art. 7)		Continuidad del ente contable (Art. 6)
Unidad de medida (Art. 8)	Moneda funcional (Art. 50) Ajuste a la unidad de medida (Art. 51)	Bienes económicos (Art. 4) Unidad monetaria (Art. 7)
Período (Art. 9)		Período contable (Art. 13)
Valuación o medición (Art.10)	Medición al valor histórico (Art. 49)	Valuación al costo (Art. 8)
Esencia sobre forma (Art. 11)		Esencia sobre forma (Art. 5)
Realización (Art. 12)	Contabilidad de causación o por acumulación (Art. 48), Diferidos (Art.55), Provisiones y contingencias (Art. 52), Asignación (Art. 54)	Causación contable (Art. 9)

PARALELO NORMAS BÁSICAS. DECRETOS 2649/93 y 2160/86		
DECRETO 2649/93		DECRETO 2160/86
Normas Básicas	Normas Técnicas Generales	Normas Básicas
Asociación (Art. 13)		
Mantenimiento del patrimonio (Art. 14)		
Revelación plena (Art. 15)		
Importancia relativa o materialidad (Art. 16)		
Prudencia (Art. 17)		Prudencia (Art. 10)
Características y prácticas de cada actividad (Art. 18)		
	Clasificación (Art. 53), Asientos (Art. 56), Ajustes (Art. 58), Cierre contable (Art. 60)	Uniformidad (Art. 11), Clasificación. y contabilización (Art. 12), Consolidación y combinación de E.F. (Art. 14)
	Verificación de afirmaciones (Art. 57)	
	Tratamiento de informaciones recibidas después de la fecha de cierre (Art. 59)	

Estatuto Contable. Comentarios Técnicos Dr. Rodrigo Estupiñán Gaitán, Pág. 280

CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Se determinan la utilidad de la información de los Estados Financieros. Dichas características según el Decreto 2649/93, y las **NIC - IASB** son las siguientes:

Ente económico

Es la actividad económica organizada como unidad (empresa) (Art. 6, 1, 7, 9 Decreto 2649/93)

Entes Económicos	Desde lo jurídico	Irregulares		
		De hecho		
		De derecho		
	Desde la Asociación	De personas	Unipersonal	
			Colectiva	
			Sociedades en comandita simple	
Desde la Asociación	De capital	Anónimas		
		Sociedades por Acciones Simplificadas S.A.S.		
		Sociedades en comandita por acciones		
		Mixta		
		Limitada		

La empresa como ente económico

Según el Código de Comercio (Decreto 410 de 1971), Art. 25 “Se entenderá por empresa toda actividad económica organizada para la producción, transformación, circulación, administración o custodia de bienes, o para la prestación de servicios. Dicha actividad se realizará a través de uno o más establecimientos de comercio”.

Toda empresa, grande o pequeña, debe tener tres factores para que pueda realizar su actividad:

1. **Personas:** Representa el talento humano, y está conformado por los propietarios, los administradores y los trabajadores que laboran en el ente económico.
2. **Capital:** Lo constituyen los aportes que hacen los propietarios de la empresa, y puede estar representado en dinero en efectivo, mercancías, maquinaria, equipos, tecnología, muebles y enseres y otros bienes.
3. **Trabajo:** Es la actividad que realizan las personas para lograr el objeto social del ente económico, que puede ser la administración, la producción de bienes y/o servicios, la compra y venta de mercancías, o la prestación de un servicio.

Clasificación de las empresas

Según su objeto

1. **Con ánimo de lucro:** Con el desarrollo de su objeto social pretenden una utilidad. Lo constituyen
 - Personas naturales
 - Personas jurídicas. (S.A., Colectiva, En comandita por acciones, En comandita simple, Responsabilidad limitada, Sociedades de hecho, Sociedades por acciones simplificada S.A.S, empresas unipersonales)
2. **Sin ánimo de lucro:** El objeto social se fundamenta en la prestación de un servicio específico, como es salud, educación, etc., encontramos : Asociaciones mutuales, Cajas de compensación familiar, Corporaciones civiles, Cooperativas, Fondo de empleados, Fondos mutuos de inversión, Fundaciones de servicios, Sindicatos, entre otros.
3. **Otras:** con el desarrollo de su objeto social pretenden una utilidad. Sin embargo, desde el punto de vista legal, no se encuentran constituidas como sociedades. Tenemos: Consorcios, Cuentas en participación, Patrimonio autónomo, Sociedades de hecho, Uniones temporales.

Según su actividad económica

1. **Empresas agropecuarias:** Son aquellas que producen bienes agrícolas y/o pecuarios: ganadería, avicultura, porcicultura, invernaderos, etc.
2. **Empresas comerciales:** Son las que se dedican a la compra y venta de bienes o servicios, ubican en el mercado los productos naturales, semielaborados y/o terminados a mayor precio de compra, con lo que obtienen una ganancia (utilidad). Como ejemplo tenemos entre otros; supermercados, electrodomésticos, etc.
3. **Empresas de servicios:** Se dedican a la venta y/o prestación de servicios para satisfacer las necesidades de las personas, como son entidades bancarias, empresas de asesoría profesional, educación, salud, transporte, recreación, servicios públicos, etc.
4. **Empresas industrial o de costos:** Transforman la materia prima en productos terminados o semielaborados, para determinar el costo unitario de producción o de explotación. Ejemplos: Fabricación de pantalones, muebles, calzado, etc.
5. **Empresas mineras:** Su objeto principal es la explotación de los recursos del subsuelo, como son las petroleras, auríferas, piedras preciosas, etc.

Según origen del capital

1. **Empresas de economía mixta:** Reciben aportes del sector privado (particulares) y del estado, ejemplo: universidades semioficiales,
2. **Empresas oficiales o públicas:** Son las que reciben aportes del estado, ejemplo: hospitales departamentales, instituciones educativas,
3. **Empresas privadas o particulares:** Son las que para su constitución y funcionamiento necesitan aportes de personas o entidades particulares, ejemplo: cadenas de almacenes.

Según el número de propietarios

1. **Individual:** También son denominadas empresas de propietario único, ejemplo: Empresas unipersonales, Sociedad Anónima Simplificada S.A.S. (se forma desde una persona), y
2. **Personas jurídicas (Sociedad):** Son entes económicos constituidas por dos o más personas llamados socios, accionistas, asociados, etc.

Según el tamaño

1. **Mipyme (micro, pequeñas y medianas empresas):** se considera como una unidad rural o urbana de explotación económica realizada por una persona natural o jurídica en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios.

2. **Microempresas:** Tienen hasta 10 trabajadores y cuyos activos totales son inferiores a los 501 S.M.L.M.V. (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente)
3. **Pequeñas empresas:** Tienen entre 11 a 50 trabajadores, y cuyos activos totales deben estar entre 501 y menos de 5.001 S.M.L.M.V. (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente)
4. **Medianas empresas:** Son los entes económicos que tienen entre 51 a 200 trabajadores y cuyos activos totales se encuentran entre 5.001 y 15.000 S.M.L.M.V. (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente)
5. **Gran empresa:** Son los entes económicos que tienen más de 200 trabajadores y cuenta con activos totales que superan los 15.000 S.M.L.M.V. (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente)

Características de las Sociedades

RANGOS	SOCIEDADES POR PERSONAS	
	COLECTIVA	EN COMANDITA SIMPLE
Socios Mínimos	Dos (2) Artículo 98, 322 C. del Comercio	Uno (1) o más gestores o colectivos Uno (1) o más Comanditarios Artículo 323 C. del Comercio
Socios Máximos	Número ilimitado Artículo 98 C. del Comercio	Número ilimitado Artículo 323 C. del Comercio
Constitución	Por escritura pública. Copia de esta debe ser inscrita en la Cámara de Comercio competente. Artículos 110 y 111 del C. del Comercio. Si se trata de una microempresa, puede constituirse por documento privado con el correspondiente registro mercantil, Art. 322 C. del Comercio	Por escritura pública; copia de ésta debe ser inscrita en la Cámara de Comercio competente No es necesario que intervengan los socios Artículos 110, 111, 137, 337 y 343 del C. del Comercio
Razón Social	Se forma con el nombre completo o con el solo apellido de alguno o algunos de los socios, seguido de las expresiones y Compañía Hermanos e Hijos Artículo 303 del C. del Comercio	Se forma con el nombre completo o con el solo apellido de alguno o algunos de los socios, seguido de la expresión y Compañía, seguida de la indicación "S. en C." Artículo 324 del C. del Comercio
Duración	Tiempo definido que se debe fijar en la escritura pública. La sociedad podrá continuar con los herederos de algún socio fallecido con previa autorización y requerimiento de ley Artículos 110 y 320 del C. del Comercio	Tiempo definido que se debe fijar en la escritura pública. Artículo 110, 218, 319, 333, 342 del C. del Comercio
Reserva Legal	SI Artículo 154, 453 del C. del Comercio	SI Artículo 154, 453 del C. del Comercio
APORTES	Aportes en dinero, especie, tienen derecho de usufructo o créditos. Artículos 122, 123, 124, 125, 126, y 127 del C. del Comercio. Se divide en partes de interés. No es indispensable pagarlo. Art. 322 C. del Comercio	Dinero o cualquier otro bien apreciable en dinero, se forma con los aportes de los socios comanditarios. Artículo 124, 325, 338 del C. del Comercio

SOCIEDADES POR CAPITAL		
RANGOS	ANÓNIMA	EN COMANDITA POR ACCIONES
Socios Mínimos	Cinco (5) Artículo 374 C. del Comercio. De uno (1) Art. 22 Ley 1014 de 2006	Uno (1) o más gestores o colectivos Cinco (5) Comanditarios o accionistas Artículo 352 C. del Comercio. De uno (1) Art. 22 Ley 1014 de 2006
Socios Máximos	Número ilimitado Artículo 98, 374 del C. del Comercio	Número ilimitado Artículo 323 C. del Comercio.
Constitución	Por escritura pública; copia de ésta debe ser inscrita en la Cámara de Comercio competente Se requiere de permiso de la Superintendencia de Sociedades Anónimas. Artículos 110, 111, 116, 373 y 376 del C. del Comercio	Por escritura pública; copia de ésta debe ser inscrita en la Cámara de Comercio competente No es necesario que intervengan los socios Artículos 110, 111, 337 y 343 del C. del Comercio
Razón Social	Girará bajo una denominación seguida de las letras S.A. Artículo 373 del C.del Comercio	Al igual que en la Comandita Simple, se agregará la sigla S.C.A. Artículo 324 y 352 del C.del Comercio
Duración	Tiempo definido que se debe fijar en la escritura pública Artículo 110, 218, 457 del C.del Comercio	Tiempo definido que se debe fijar en la escritura pública Artículo 110, 218, 319, 333, 342, del C.del Comercio
Reserva Legal	Reserva legal del 10 % de las utilidades líquidas de cada ejercicio que ascenderá al 50 % del capital suscrito. Artículos 452, 453 y 454 del C. del Comercio	Reserva legal del 10 % de las utilidades líquidas de cada ejercicio Que ascenderá al 50 % del capital suscrito Artículos 154 y 350 del C. del Comercio
APORTES	Se divide en acciones nominativas de igual valor que se representan en títulos negociables. Artículo 130, 375, 376, 377, 381 y 387 del C. del Comercio	Dinero o cualquier otro bien apreciable en dinero Artículo 130, 344, 345, y 346 del C. del Comercio

RANGOS	SOCIEDADES POR CAPITAL	SOCIEDADES MIXTAS
	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS S.A.S.	RESPONSABILIDAD LIMITADA
Socios Mínimos	Uno (1) o más personas naturales o jurídicas. Artículo 1 de la Ley 1258/2008	Dos (2) Artículo 98, 356 C. del Comercio
Socios Máximos	Número ilimitado Artículo 1 Ley 1258/2008	Veinticinco (25) Artículo 356 C. del Comercio
Constitución	Por escritura pública; copia de ésta debe ser inscrita en la Cámara de Comercio competente. Artículo 5 de la Ley 1258/2008	Por escritura pública; copia de ésta debe ser inscrita en la Cámara de Comercio competente. Se estipula en la escritura pública la responsabilidad de los socios con respecto a los Aportes Sociales. Artículos 110, 111, 353 y 354 del C. del Comercio
Razón Social	Seguida de las palabras sociedad por acciones simplificada o de las letras S.A.S Artículo 5 de la Ley 1258/2008, numeral 2	La sociedad girará bajo la denominación o razón social seguida de la palabra Ltda. Artículo 357 del C.del Comercio
Duración	Si este no fuere indefinido. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad se ha constituido por término indefinido. Artículo 5 de la Ley 1258/2008, numeral 4	Tiempo definido que se debe fijar en la escritura pública. Esta sociedad podrá continuar con los herederos Artículo 110, 368 y 370 del C. del Comercio

Reserva Legal	Reserva legal del 10 % de las utilidades líquidas de cada ejercicio que ascenderá al 50 % del capital suscrito Artículos 452, 453 y 454 del C. del Comercio	Reserva legal del 10 % de las utilidades líquidas de cada ejercicio que ascenderá al 50 % del capital suscrito Artículos 154 y 371 del C. del Comercio
APORTES	Acciones privilegiadas, acciones con dividendo diferencial y sin derecho a voto, acciones con dividendo fijo anual, acción de pago. Art. 9, 10 Ley 258/2008	El capital social se pagará íntegramente al constituirse la sociedad; cuando se aportan bienes, los socios son solidariamente responsables del valor atribuido a ellos en la escritura pública Artículos 122, 123, 124, 125, 126, 127 y el 354 del Código del Comercio
	Sin perjuicio de las ventajas y beneficios establecidos en el ordenamiento jurídico, una vez entre en vigencia la presente ley (Ley 1258 del 5 de Diciembre de 2008), no se podrán constituir sociedades unipersonales con base en el artículo 22 de la Ley 1014 de 2006. Las sociedades unipersonales constituidas al amparo de dicha disposición tendrán un término máximo improrrogable de seis (6) meses, para transformarse en sociedades por acciones simplificadas (S.A.S.)	

RANGOS	EMPRESAS UNIPERSONALES	SOCIEDADES DE HECHO
Socios Mínimos	Una (1) persona Artículo 71 Ley 222/95	Dos (2) Artículo 98 C. de Comercio
Socios Máximos	Una (1) persona Artículo 71 Ley 222/95	De dos (2) en adelante Artículo 98 C. de Comercio
Constitución	Documento privado Artículo 72 Ley 222/95	No se constituye por escritura pública Surge de un acuerdo de dos o más personas, comerciantes, que se obligan a aportar trabajo u otro tipo de bienes para realizar una actividad comercial. Artículos 98, 110, 498 C. de Comercio
Razón Social	Denominación o razón social de la empresa, seguida de la expresión Empresa Unipersonal o de su sigla E.U. , so pena que el empresario responda ilimitadamente. Artículo 72, numeral 2 Ley 222/95	No puede tener un nombre comercial que las individualice, pues no son personas jurídicas Pueden distinguirse enunciando el nombre de socios y las palabras En sociedad de Hecho Artículo 499 C. de Comercio
Duración	Es de carácter indefinido Artículo 72 numeral 4 y 79 Ley 222/95	Ilimitada Artículo 110 C. de Comercio
Reserva Legal	Igual a la Limitada Artículo 154 y 371 C. de Comercio	No existe norma legal que las exija Artículo 154 C. de Comercio
APORTES	El monto del capital haciendo una descripción pormenorizada de los bienes aportados, con estimación de su valor. El empresario responderá por el valor asignado a los bienes en el documento constitutivo. El empresario podrá aumentar el capital de la empresa mediante la aportación de nuevos bienes. Artículos 122 y 354 Del Código de Comercio Artículo 74, Ley 222/95	Esta formado por los aportes de los socios Artículos 242, 504 C. de Comercio

Ventajas y Desventajas de las Sociedades

SOCIEDAD COLECTIVA	
VENTAJAS	DESVENTAJAS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Se aúnan conocimiento, experiencia y habilidad, ejemplo: Un socio se encarga de finanzas, el otro de mercadeo, otro de producción. 2. La posibilidad de reunir un mayor capital para el ente económico y mayor capacidad de endeudamiento. 3. Todos los socios responden de manera subsidiaria, solidaria e ilimitadamente a las obligaciones de la sociedad. 4. Cada socio tiene derecho a un voto salvo pacto en lo contrario. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. La sociedad se disuelve cuando un socio muere y los herederos quieren un reembolso de la inversión, lo cual puede acarrear problemas financieros a la empresa. 2. La admisión de nuevos socios requiere el consentimiento de los otros. 3. Todos los socios responden ilimitadamente por las operaciones sociales y una mala decisión de un socio puede llevar a la ruina a otros. Se encuentran en sectores de bajo riesgo como servicios legales, médicos, de contabilidad, etc. 4. El financiamiento por incremento de capital social a largo plazo es más difícil.

SOCIEDADES EN COMANDITA SIMPLE	
VENTAJAS	DESVENTAJAS
<ol style="list-style-type: none"> 1. No requiere capital mínimo para su constitución. 2. Si alguno de los socios o todos carecen del capital necesario para realizar los gastos iniciales de instalación, podrán acudir a un préstamo, aunque existe la inconveniencia de estar en la situación de deudor, es decir que los socios capitalistas arriesgan en el negocio las sumas a fin de participar en las ganancias. 3. Los activos de la sociedad comandita pueden protegerse contra cualquier embargo en caso de que un socio pierda un juicio. 4. Las ganancias de la Sociedad en Comandita simplemente se informan en las declaraciones impositivas personales de los socios. 5. Los Socios Comanditarios no son responsables ante un juicio que involucre a la empresa. 6. Con un acuerdo de sociedad debidamente preparado, no hay límites al monto del dinero que los socios comanditarios pueden obtener del negocio. 7. Las Sociedades en Comandita pueden poseer bienes, demandar y ser demandadas debido a su condición de entidades jurídicas separadas. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los socios gestores o comanditarios no suelen hallar fácilmente socios capitalistas dispuestos a soportar sumas necesarias para la realización de la empresa proyectada. 2. La prohibición legal de que los comanditarios no puedan intervenir en la gestión del negocio los hace que la inexperiencia de los comanditados hagan fracasar la empresa. 3. Los capitalistas prefieren aportar en sociedades anónimas donde son ellos los que asumen la dirección de los negocios. 4. La Sociedad en Comandita requiere más documentación legal que la Sociedad Colectiva.

SOCIEDAD ANÓNIMA	
VENTAJAS	DESVENTAJAS
<ol style="list-style-type: none"> 1. La responsabilidad de los socios está limitada a sus aportaciones. 2. Acceso a propiedad por parte de agentes externos e internos. 3. Puede tener muchos accionistas. 4. Los dueños (accionistas) pueden permanecer en anonimato. 5. La empresa puede continuar si alguno de los socios muere q.p.d. en la sucesión de las empresas. 6. Es relativamente fácil conseguir capital considerable, ya que puede emitir acciones según sus necesidades. 7. Se puede transmitir las acciones mediante su venta. 8. Los acreedores tienen derecho sobre los activos, no sobre los bienes de los accionistas, 9. El dinero que los accionistas arriesgan al invertir en una sociedad anónima se limita al valor de la inversión. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. La información financiera tiene que hacerse pública. 2. El control de las empresas es despersonalizado.

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES	
VENTAJAS	DESVENTAJAS
<ol style="list-style-type: none"> 1. La Sociedad en Comandita por Acciones brinda un marco legal para iniciar la empresa. 2. Los Socios Comanditarios no son responsables de las obligaciones de la empresa, ya que su responsabilidad depende de su monto de capital aportado. 3. Los dividendos que se pagan a los socios se informan en las declaraciones impositivas personales de los socios. 4. No es necesario fijar una fecha de terminación del acuerdo de sociedad. 5. La Sociedad en Comandita por Acciones puede poseer bienes, demandar y ser demandada debido a su condición de entidad jurídica separada. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Sociedad en Comandita por Acciones requiere más documentación legal que, por ejemplo, una Sociedad Colectiva, debido a su condición de entidad jurídica. 2. La empresa se considera disuelta cuando la Sociedad en Comandita por Acciones pierde a un socio.

SOCIEDADES ANÓNIMAS SIMPLIFICADAS S.A.S.	
VENTAJAS	DESVENTAJAS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Se constituye mediante documento privado. Reduce trámites y costos de escrituración. 2. No existe un número de accionistas determinado. Esto hace que la sociedad pueda ampliar o reducir el número de accionistas a su conveniencia. 3. Las reformas de la sociedad no se hacen por escritura pública sino por documento privado, lo cual hace el trámite más expedito y menos costoso (se ahorran gastos de escrituración). Solo se requiere escritura pública en algunos casos especiales. 4. Desaparece la responsabilidad laboral y tributaria que recae sobre los socios de las sociedades limitadas. 5. El objeto social de la sociedad puede ser abierto, es decir, que puede hacer todo aquello que no esté prohibido por la ley, si así se determina en los Estatutos. 6. El pago del capital social se puede pactar dentro de los Estatutos sociales, sin que pase de 2 años (en la actualidad el termino para pagar el capital social de las sociedades anónimas es de 1 año y las limitadas deben pagar todo su capital al momento de su constitución). 7. Se puede expedir diferentes tipos de acciones: (1) Privilegiadas, (2) Con dividendo preferencial y sin derecho a voto.(3) Con dividendo fijo anual, (4) Acciones de pago. 8. El voto puede ser singular o múltiple. 9. La organización de la sociedad se puede pactar en los Estatutos sociales, es decir, que no es obligatorio tener algunos órganos corporativos. Esto implica una posible reducción en los costos que demandan algunos cuerpos colegiados de las sociedades. 10. Se tiene un término más amplio para enervar la causal de disolución por pérdida que disminuye el patrimonio neto por debajo del 50 % del capital suscrito. Ya no es un plazo de 6 meses sino de 18 meses, contados desde la fecha en que la asamblea reconozco el acaecimiento de la causal de disolución. 11. Solo está obligada a tener revisor fiscal si los activos brutos a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior son o exceden el equivalente a 5.000 salarios mínimos legales mensuales, y/o los ingresos brutos son o exceden el equivalente a 3.000 salarios mínimos legales mensuales. Hoy en día las sociedades anónimas siempre requieren de un revisor fiscal. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Registros contables mínimos. 2. Las acciones y los demás valores que emita la sociedad no podrán inscribirse en el registro nacional de valores y emisores. 3. Las acciones no se pueden negociar en la Bolsa de Colombia. 4. El capital solo esta representado en dinero.

SOCIEDADES ANÓNIMAS SIMPLIFICADAS S.A.S.	
VENTAJAS	DESVENTAJAS
<ol style="list-style-type: none"> 12. No es necesario que el representante legal tenga un suplente. 13. A falta de estipulación, el representante legal puede realizar todos los actos conforme al objeto social de la compañía. 14. Se puede fraccionar el voto para la elección de juntas directivas u otros cuerpos colegiados. 15. Salvo algunas excepciones, todas las decisiones que se tomen se hacen con la mitad más uno de los accionistas. No es necesario seguir las mayorías cualificadas del Código de Comercio. 16. Se pueden pactar por estatutos restricciones a la negociación de acciones, siempre que la vigencia de la restricción no dure más de 10 años, prorrogables por igual término. 17. Los estatutos sociales pueden prever causales de exclusión de accionistas. 18. Los accionistas (propietarios) de la sociedad por acciones no son responsables en caso de que se demande a la sociedad. 19. La compañía tiene duración perpetua, a menos que el certificado de constitución indique lo contrario. 20. La responsabilidad de los propietarios está limitada al monto que invirtieron en su participación accionaria. 21. Las operaciones de una sociedad por acciones simplificada no están afectadas por la transferencia de acciones ni el fallecimiento de un accionista. 22. La sociedad por acciones simplificadas puede poseer bienes, demandar y ser demandada debido a su condición de entidad jurídica separada. 23. Permite a sus accionistas un mayor desarrollo de la autonomía de su voluntad ya que en ellas prevalece una amplia libertad de estipulación, de modo que las relaciones jurídicas correspondan a sus necesidades específicas. 	

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
VENTAJAS	DESVENTAJAS
<ol style="list-style-type: none"> 1. No requiere capital mínimo para su constitución. 2. Responsabilidad limitada. 3. Puede mantenerse el control de la firma entre pocos. 4. La empresa puede continuar si alguno de los socios muere q.e.d. en la sucesión de las empresas. 5. Varios dueños (2 a 25 personas) implica una mayor cantidad de fuentes de financiamiento. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. La admisión de nuevos socios requiere del consentimiento de los otros. 2. Un grupo estático de dueños puede crear rigideces para la expansión de la firma. 3. Visibilidad de los dueños en cámara de comercio. 4. Las responsabilidades de las obligaciones sociales de la empresa están limitadas al patrimonio de ésta.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
VENTAJAS	DESVENTAJAS
<ol style="list-style-type: none"> 6. Puede prevenirse el acceso al control de la empresa a grupos Económicos más poderosos. 7. Protege los activos de la empresa en caso de que se demande a cualquier socio. 8. Protege a los socios en caso de que se demande a la sociedad. 9. Los socios de esta pueden designar a otra persona o entidad para que administre la compañía. 10. La sociedad se rige según un acuerdo operativo. 11. La sociedad goza generalmente de una duración perpetua, a menos que el acta constitutiva indique lo contrario. 	<ol style="list-style-type: none"> 5. Una sociedad de responsabilidad limitada puede estar compuesta desde 2 hasta 25 socios. 6. Los derechos de propiedad intercambiables son difíciles de instaurar.

EMPRESAS UNIPERSONALES	
VENTAJAS	DESVENTAJAS
<ol style="list-style-type: none"> 1. El empresario individual tendrá a su alcance el elemento jurídico necesario, para poder establecer una empresa amparada por la ley, que sea hábil para contratar y obligarse. 2. El empresario individual podrá responsabilizarse de su patrimonio arriesgando solo la suma que aporta. 3. Acceso eficaz del pequeño empresario a las fuentes de crédito y financiamiento. 4. Responsabilidad limitada. 5. Rapidez en decisiones. 6. Satisfacción personal. 7. Flexibilidad horaria. 8. Trato y control personalizado con los trabajadores. 9. Servicio personalizado a los clientes. 10. Mínimas restricciones legales. 11. Facilidad de disolución. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Al empresario le esta prohibido retirar para sí o para terceros bienes pertenecientes a la empresa unipersonal, salvo que se trate de utilidades debidamente justificadas. 2. El titular de la empresa no podrá contratar con ésta, ni tampoco podrán hacerlo entre sí empresas unipersonales constituidas por la misma persona. Los actos celebrados en contravención a está prohibición no surtirán ningún efecto legal, es decir serán ineficaces de pleno derecho. 3. Al momento de hacer disminución del aporte a la empresa, ya que este debe tener autorización de la superintendencia de sociedades, que esta sujeta a lo que esta dicho en el artículo 145 del código de comercio. 4. De acuerdo a la Ley 1014 de 2006 se deben pasar a S.A.S. (sociedades anónimas simplificada). 5. El propietario puede perder sus bienes personales en un juicio que involucre a su empresa. 6. La empresa termina en caso del fallecimiento del propietario. 7. Capacidad limitada de obtención de capital. 8. Responsabilidad directa ante las deudas y obligaciones de la empresa. 9. Administración confinada a un solo individuo. 10. Fuentes de recursos para expansión son limitados .dado que el patrimonio esta limitado a una persona.

SOCIEDADES DE HECHO	
VENTAJAS	DESVENTAJAS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Mientras no se efectúe la inscripción del documento privado o público de constitución en la cámara de comercio en el lugar donde la sociedad establezca su domicilio principal se entenderá para todos sus efectos que la sociedad es de hecho si fueren varios los asociados. 2. Representación promiscua: a pesar de estar nombrado en el contrato su representante, la sociedad puede ser representada por cualquiera de los socios. 3. Las sociedades de hecho no llevan estatuto, por lo tanto no se inscriben en Inspecciones de Sociedades Jurídicas. Son sociedades que pueden ser “de palabra”, si se desea puede hacerse un contrato, pero este último no es un requisito exigido en este tipo social. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Si se trataré de una sola persona, responderá personalmente por las obligaciones que contraiga en desarrollo de la empresa. 2. Existencia precaria: cualquiera de los socios y en cualquier momento puede pedir la disolución, y en el supuesto de que uno de los socios lo quiera y no logre la mayoría que se necesita, la ley le acuerda el derecho de receso. 3. Capacidad de hecho limitada: estos tipos no pueden tener bienes muebles e inmuebles registrables a su nombre. 4. Las sociedades de hecho no tiene estatuto, por lo tanto no se inscriben en Inspecciones de Sociedades Jurídicas. Son sociedades que pueden ser “de palabra”, si se desea puede hacerse un contrato, pero este último no es un requisito exigido en este tipo social.

Sociedades que están obligadas a tener Revisor Fiscal

El marco normativo de la Revisoría Fiscal se encuentra definido por:

1 Ley 145 de 1960 Art. 12

Las firmas u organizaciones profesionales dedicadas al ejercicio o actividades contables sólo podrán cumplir las funciones adscritas a los contadores públicos bajo la responsabilidad de personas que hayan obtenido la inscripción correspondiente y no podrán encargarse, en ningún caso, de la **revisoría**, auditoría o interventoría de cuentas de las sociedades o instituciones en las cuales alguno de los afiliados a tales firmas u organizaciones sea ocasional o permanentemente contador, cajero o administrador.

2 Código de Comercio (Decreto 410 de 1971) Art. 203

Deberán tener revisor fiscal:

1. Las sociedades por acciones.
2. Las sucursales de compañías extranjeras.
3. Las sociedades en las que, por ley o por los estatutos, la administración no corresponda a todos los socios, cuando así lo disponga cualquier número de socios excluidos de la administración que representen no menos del veinte por ciento del capital”.

3 Código de Comercio (Decreto 410 de 1971) Art. 207 PAR Potestativo

PAR.: En las sociedades en que sea meramente potestativo el cargo de revisor fiscal, éste ejercerá las funciones que expresamente le señalen los estatutos o las juntas de socios, con el voto requerido para la creación del cargo; a falta de estipulación expresa de los estatutos y de instrucciones concretas de la junta de socios o asamblea general, ejercerá las funciones indicadas en este artículo. No obstante, si no es contador público, no podrá autorizar con su firma balances generales, ni dictaminar sobre ellos.

4 Código de Comercio (Decreto 410 de 1971) Art. 215

El revisor fiscal deberá ser contador público. **Ninguna persona podrá ejercer el cargo de revisor en más de cinco sociedades por acciones.**

Con todo, cuando se designen asociaciones o firmas de contadores como revisores fiscales, éstas deberán nombrar un contador público para cada revisoría, que desempeñe personalmente el cargo, en los términos del artículo 12 de la Ley 145 de 1960. En caso de falta del nombrado, actuarán los suplentes.

NOTA: El artículo 12 de la Ley 145 de 1960 corresponde hoy al artículo 4º de la Ley 43 de 1990.

5 Código de Comercio (Decreto 410 de 1971) Art. 339 – Sociedades Comanditas Simples

Las facultades de inspección y vigilancia interna de la sociedad serán ejercidas por los comanditarios, sin perjuicio de que puedan designar un revisor fiscal, cuando la mayoría de ellos así lo decida.

6 Código de Comercio (Decreto 410 de 1971) Art. 469 – De las Sociedades Extranjeras

Son extranjeras las sociedades constituidas conforme a la ley de otro país y con domicilio principal en el exterior.

7 Código de Comercio (Decreto 410 de 1971) Art. 472 – Decisión de establecer negocios en Colombia

La resolución o acto en que la sociedad acuerde conforme a la ley de su domicilio principal establecer negocios permanentes en Colombia expresará:

1. Los negocios que se proponga desarrollar, ajustándose a las exigencias de la ley colombiana respecto a la claridad y concreción del objeto social;
2. El monto del capital asignado a la sucursal, y el originado en otras fuentes, si las hubiere;

3. El lugar escogido como domicilio;
4. El plazo de duración de sus negocios en el país y las causales para la terminación de los mismos;
5. La designación de un mandatario general, con uno o más suplentes, que represente a la sociedad en todos los negocios que se proponga desarrollar en el país. Dicho mandatario se entenderá facultado para realizar todos los actos comprendidos en el objeto social, y tendrá la personería judicial y extrajudicial de la sociedad para todos los efectos legales; y
6. La designación del revisor fiscal, quien será persona natural con residencia permanente en Colombia.

8 Ley 21 de 1982 Art. 48 Cajas de Compensación Familiar

Toda caja de compensación familiar tendrá un **revisor fiscal** y su respectivo suplente elegidos por la asamblea general.

9 Ley 23 de 1982 Art. 217 Asociaciones de Autores

1. Las asociaciones de autores se organizarán y funcionarán conforme a las siguientes normas:(...), y
2. Las asociaciones tendrán los siguientes órganos: la asamblea general, un consejo directivo, un comité de vigilancia y un **fiscal**.

NOTA: No obstante que la norma anterior habla del fiscal, el decreto reglamentario aclara que éste debe ser contador público.

10 Decreto Reglamentario 1196 de 1985 Art. 10 Asociaciones Gremiales Agropecuarias

El inciso primero del artículo 40 del Decreto 829 de 1984, quedará así:

La revisoría fiscal es el órgano de supervisión y control fiscal de la asociación y estará a cargo de un revisor, con su respectivo suplente.

11 Ley 79 de 1988 Art. 38, 41 Cooperativas

Art. 38: Sin perjuicio de la inspección y vigilancia que el Estado ejerce sobre la cooperativa, ésta contará con una junta de vigilancia y un **revisor fiscal**.

Art. 41: Por regla general la cooperativa tendrá un **revisor fiscal** con su respectivo suplente, quienes deberán ser contadores públicos con matrícula vigente.

12 Decreto 1480 de 1989 Art. 39 Asociaciones Mutuales

Revisor Fiscal: Por regla general la asociación mutual tendrá un revisor fiscal con su respectivo suplente, quienes deberán ser contadores públicos con matrícula vigente.

13 Decreto 1481 de 1989 Art. 41 Fondo de Empleados

Revisor Fiscal: Los Fondos de Empleados deberán contar con un revisor fiscal y su respectivo suplente, elegidos por la asamblea general o por votación directa de los asociados conforme establezcan los estatutos. En todo caso deberán ser contadores públicos matriculados.

14 D.E. 1333 de 1989 Art. 12 Precooperativas

Organismos de vigilancia: Sin perjuicio de la inspección y vigilancia que el Estado ejerce sobre la precooperativa, ésta contará con un comité de vigilancia y un **revisor fiscal**, quien deberá ser contador público con matrícula vigente.

15 Ley 43 de 1990 (Estatuto del Contador) parágrafo 2º del Art. 13

Será obligatorio tener Revisor Fiscal en todas las sociedades comerciales, de cualquier naturaleza, cuyos **activos brutos** al 31 de Diciembre del año inmediatamente anterior sean o excedan el equivalente de **cinco mil (5.000) salarios mínimos** y/o cuyos **ingresos brutos** durante el año inmediatamente anterior sean o excedan al equivalente a **tres mil (3.000) salarios mínimos**.

16 Ley 45 de 1990 Art. 20

OBLIGATORIEDAD Y FUNCIONES: Toda institución financiera sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Bancaria y aquellas sujetas al control y vigilancia de la Comisión Nacional de Valores, cualquiera sea su naturaleza, **deberán tener un revisor fiscal** cumplirá las funciones previstas en el Libro Segundo, Título I, Capítulo VIII Código de Comercio y se sujetará a lo allí dispuesto, sin perjuicio de lo prescrito en otras normas.

En todas las instituciones financieras con participación oficial la designación del revisor fiscal estará a cargo de la Asamblea General de Accionistas. En las instituciones que sean o estén sometidas al régimen de empresa industrial y comercial del Estado, en que las funciones de la Asamblea General de Accionistas las cumpla la junta o el consejo directivo la designación del revisor corresponderá al Gobierno Nacional, a través del Presidente de la República y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

17 Decreto Reglamentario 1529 de 1990 Art. 3 Asociaciones, Fundaciones e Instituciones de utilidad común

Artículo 3: Contenido de los estatutos. Los estatutos de la entidad deberán contener, por lo menos: (...), y

- g) Revisor Fiscal: En el caso de las fundaciones o instituciones de utilidad común deberá ser contador público con su respectivo número de matrícula.

18 Ley 100 de 1993 Art. 228 Entidades Promotoras de Salud

Revisoría Fiscal: Las entidades promotoras de salud, cualquiera que sea su naturaleza, deberán tener un revisor fiscal designado por la asamblea general de accionistas, o por el organismo competente.

19 Decreto Reglamentario 1727 de 1994 Art. 1 Fondo de Pensiones

Revisoría Fiscal de los fondos de pensiones: Los fondos de pensiones tendrán un revisor fiscal, designado por los accionistas de la sociedad administradora y los afiliados del respectivo fondo de pensiones, en la forma prevista en los artículos siguientes. El revisor fiscal que se elija podrá ser el mismo de la sociedad administradora.

20 Decreto 2649 de 1993 Art. 33

Estados financieros certificados y dictaminados. Son estados financieros certificados aquellos firmados por el representante legal, por el contador público que los hubiere preparado ***(y por el revisor fiscal, si lo hubiere)***, dando así testimonio de que han sido fielmente tomados de los libros.

Son estados financieros dictaminados aquellos acompañados por la opinión profesional del contador público del contador público que los hubiere examinado con sujeción a las normas de auditoría generalmente aceptadas.

21 Ley 222 de 1995 Art. 37 y 38

Los estados financieros consolidados deben estar certificados por el representante legal y el contador de la matriz o controlante y dictaminados por el **revisor fiscal**.

22 Ley 550 de 1999 Art. 34 numeral 10

10. A menos que el acuerdo de reestructuración disponga lo contrario, la ejecución del mismo no implicará cambios ni en los estatutos ni en la administración y funcionamiento del empresario distintos de los que se deriven del código de conducta empresarial incluido en él. Lo anterior sin perjuicio de la facultad que tiene el comité de vigilancia de exigirle al empresario la existencia de una revisoría fiscal obligatoria durante la vigencia del acuerdo, y de presentarle para la consideración del órgano competente la lista de personas naturales o jurídicas a partir de la cual deberá elegirse al **revisor fiscal**, cargo que será obligatorio durante la vigencia del acuerdo, y que cuando corresponda a la misma persona jurídica encargada de la auditoría de la empresa, deberá ser confiado a personas naturales distintas.

23 Ley 675 de 2001 Art. 56 En la Propiedad Horizontal

El artículo 56 de la Ley 675 de 2001 prevé que los conjuntos de uso comercial o mixto deben tener **revisor fiscal**, el cual ha de ser contador público. En el caso de edificios, o unidades inmobiliarias cerradas de uso exclusivamente residencial, la norma citada determina la discrecionalidad de la asamblea general de propietarios para crear dicho cargo.

El nombramiento del **Revisor Fiscal** y su suplente es una potestad indelegable de la asamblea de copropietarios,.....

24 Decreto 2020 de 2009 Reglamenta el Art. 28 de la Ley 1258 de 2008

Que el Concepto de la Superintendencia de Sociedades 220-039060 de febrero 11 de 2009, establece que “cuando el artículo 28 de la Ley 1258 de 2008 señala que ‘en caso de que por exigencia de la ley se tenga que proveer el cargo de revisor fiscal’, el mismo está remitiendo a lo dispuesto en el parágrafo 2º del artículo 13 de la Ley 43 de 1990, de forma que las sociedades por acciones simplificadas solo estarán obligadas a tener revisor fiscal cuando las mismas reúnan los montos de activos o ingresos a que alude el comentado parágrafo”.

Prohibiciones para ser Revisor Fiscal

Código de Comercio (Decreto 410 de 1971) Art. 205

No podrán ser revisores fiscales:

1. Quienes sean asociados de la misma compañía o de alguna de sus subordinadas, ni en éstas, quienes sean asociados o empleados de la sociedad matriz.
2. Quienes estén ligados por matrimonio o parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, primero civil o segundo de afinidad, o sean consocios de los administradores y funcionarios directivos, el cajero, auditor o contador de la misma sociedad.
3. Quienes desempeñen en la misma compañía o en sus subordinadas cualquier otro cargo.

Quien haya sido elegido como revisor fiscal, no podrá desempeñar en la misma sociedad ni en sus subordinadas ningún otro cargo durante el período respectivo.

Concordancia con el Art. 260 del Código de Comercio (Decreto 410 de 1971), y la Ley 43 de 1990 Artículos 50 y 51

Art. 260 del Código de Comercio (Decreto 410 de 1971) Modificado Ley 222/95 Art. 26: Una sociedad será subordinada o controlada cuando su poder de decisión se encuentre

sometido a la voluntad de otra u otras personas que serán su matriz o controlante, bien sea directamente, caso en el cual aquélla se denominará filial o con el concurso o por intermedio de las subordinadas de la matriz, en cuyo caso se llamará subsidiaria.

Art. 50 de la Ley 43 de 1990: Cuando un contador público sea requerido para actuar como auditor externo, **revisor fiscal**, interventor de cuentas o árbitro en controversia de orden contable, de abstendrá de aceptar al designación si tiene, con alguna de las partes parentesco dentro del

Cuarto grado de consanguinidad: Abuelo, **padre**, hijo, primo, tío

Primero civil: Hijos adoptados

Segundo de afinidad: Esposa o compañera, suegros

o se medien vinculos económicos, amistad íntima o enemistad grave, intereses comunes o cualquier otra circunstancia que pueda restarle independencia u objetividad a sus conceptos o actuaciones.

Art. 51 de la Ley 43 de 1990: Cuando un contador público haya actuado como empleado de una sociedad rehusará aceptar cargos o funciones de auditor externo o **revisor fiscal** de la misma empresa o de sus subsidiaria y/o filiales por lo menos durante seis (6) meses después de haber cesado en sus funciones.

Ajuste por Mantenimiento del capital

Normas IASB. Los ajustes por mantenimiento del capital provienen de la reexpresión por reevaluación del valor de los activos o pasivos que pueden dar lugar a incrementos o decrementos del patrimonio. Por ello, aunque estos incrementos o decrementos puedan cumplir con criterios relacionados con la definición de Ingresos y Gastos, los mismos no se incluyen dentro del Estado de Resultados de acuerdo con los conceptos de mantenimiento de capital. El capital se debe entender como el conjunto de Activos Netos o Patrimonio de la Empresa. Si por el contrario, las necesidades de los usuarios apuntan al mantenimiento de la capacidad productiva, debe usarse la concepción del mantenimiento del capital físico.

Decreto 2649/93. Mantenimiento del patrimonio. El ente económico obtiene utilidad en un período únicamente, después de que su patrimonio al inicio del mismo, haya sido mantenido o recuperado. El concepto está basado en la premisa de que la utilidad o beneficio sólo puede ser reconocido después de que el capital de la entidad se ha mantenido (Art. 14 Decreto 2649/93), o llamada dentro de los ajustes por inflación Revalorización del Patrimonio (Derogado según Decreto 1536 del 7 de Mayo de 2007).

Asociación o realización de causalidad.

Decreto 2649/93. Relación entre los ingresos devengados en cada período, los costos y gastos incurridos para producir dichos ingresos. (Art. 13, 34, 54, 64, 66, 96 Decreto 2649/93).

Comparabilidad

Normas IASB. La información que se entrega debe estar concebida de tal manera que los usuarios puedan comparar los estados financieros de una entidad a lo largo de un tiempo o periodo determinado e identificar las tendencias posibles de su situación financiera así como de sus rendimientos financieros. Esta característica también debe permitir a los usuarios ser capaces de comparar los estados financieros con los de entidades diferentes, para evaluar sus posición financiera, rendimiento y flujos de efectivo.

Comprensibilidad

Normas IASB. La información suministrada en los estados financieros debe presentarse de modo que sea comprensible para los usuarios que tienen un conocimiento limitado de las actividades económicas, empresariales y de la contabilidad, así como la voluntad de estudiar diligentemente dicha información.

Confiabilidad

Normas IASB. La información es fiable cuando está libre de errores significativos o de sesgo, y cuando se puede decir que ella representa fielmente lo que se pretende informar o puede esperarse razonablemente que represente. Por tal motivo también debe ser neutral.

Continuidad

Decreto 2649/93. Los recursos y hechos económicos se deben registrar contablemente, y revelarse sin tener en cuenta si el ente económico continúa o no en períodos futuros. (Art. 7, 6, 9, 15, 47, 105, 115 Decreto 2649/93).

Esencia sobre forma

Normas IASB. Las transacciones y demás eventos deben registrarse y presentarse de acuerdo con su sustancia y realidad económica, y no solamente en consideración a su forma legal.

Decreto 2649/93. Son los recursos y hechos económicos que deben ser reconocidos y revelados de acuerdo con su esencia o realidad económica, y no únicamente en su forma legal. Se debe indicar el efecto ocasionado por el incumplimiento de aquella disposición sobre la situación financiera y los resultados económicos del ente económico (Art. 11, 15, 47, 116, 117 Decreto 2649/93). Es de recordar que hay leyes especiales por encima del Decreto 2649/93.

Integridad

Normas IASB. La información debe ser íntegra para ser confiable. La información que se presenta en los estados financieros debe ser completa (respetando los límites de la materialidad o importancia relativa), razón por la cual, se debe señalar que una omisión puede hacer que la información resulte falsa o equívoca, y, por tanto, no ser fiable y deficiente en términos de relevancia.

Materialidad o importancia relativa

Normas IASB. La información es material o tiene importancia relativa cuando una omisión en la misma puede influir en las decisiones económicas que los usuarios toman a partir de

los estados financieros y, así mismo cuando existe información errónea incluida en tales estados.

Decreto 2649/93. Se determina en relación con el activo total, al activo corriente, al pasivo total, al pasivo corriente, al capital de trabajo, al patrimonio o a los resultados del ejercicio, según corresponda. (Art. 16, Decreto 2649/93).

Periodo contable

Decreto 2649/93. Nos indica el tiempo que abarcan los estados financieros, y al cabo del cual se determinan los resultados del ente económico; y se presentan por lo menos una vez al año, con corte al 31 de Diciembre, en este caso el ente económico debe emitir Estados Financieros de propósito General. (Art. 9, 6, 7, 19 y s.s. 60 Decreto 2649/93).

Prudencia

Normas IASB. Consiste en la inclusión de un cierto grado de precaución para llevar a cabo los juicios necesarios al hacer las estimaciones bajo condiciones de incertidumbre, de tal forma que los activos o los ingresos no aparezcan sobreestimados y las obligaciones o los gastos no sean subestimados. Por ello, la incertidumbre que rodea ciertos eventos y circunstancias se debe reconocer mediante revelación suficiente acerca de su naturaleza, extensión y tamaño.

Decreto 2649/93. Prudencia. Consiste en no sobreestimar los activos y los ingresos y en no subestimar los pasivos y los gastos. Se refiere al hecho de que no se deben anticipar utilidades, pero se deben prever las posibles pérdidas. (Art. 17, 12, 49, 52, 81 Decreto 2649/93).

Realización

Decreto 2649/93. El ente económico tendrá un beneficio o un sacrificio económico. Se da como consecuencia de transacciones pasadas, internas o externas, y cuando el ente económico tiene o tendrá un beneficio o sacrificio, o ha experimentado un cambio en sus recursos; en uno y otro caso razonablemente cuantificables. (Art. 12, 10, 17, 47, 48, 57, 96, 97 Decreto 2649/93).

Reconocimiento y Medición de los elementos de los Estados Financieros

Normas IASB. Se entiende por reconocimiento el proceso de incorporación de un elemento en los estados financieros, bien en el Balance General o en el Estado de Resultados, siempre y cuando cumpla con la definición del elemento correspondiente y satisfaga además los siguientes criterios: a) sea probable que cualquier beneficio económico asociado entre a la empresa o salga de la misma y, b) que la partida tenga un costo o valor que pueda ser medido de manera fiable. Los criterios de reconocimiento se apoyan en la aplicación de normas de medición (valoración), concretas para cada elemento de los estados financieros. La medición es el proceso de determinación de los importes monetarios por los que se reconocen y registran los distintos elementos en los Estados Financieros.

El marco conceptual del **IASB** reconoce que los elementos deben ser medidos con criterios ajustados a las características y necesidades de los usuarios, así considera el

costo histórico, el costo de reposición, el valor de realización y el valor presente neto como criterios válidos de medición (valoración) y, de manera preponderante el *Fair value* o valor razonable.

Decreto 2649/93. Valuación o medición. Los recursos y los hechos económicos que los afecten deben ser cuantificados en términos de la unidad de medida. Son criterios de medición aceptados según el valor histórico, el valor actual, el valor de realización y el valor presente. El valor histórico es el que representa el importe original consumido u obtenido en efectivo, o en su equivalente, en el momento de realización de un hecho. Como valor actual es el que representa el importe en efectivo, o su equivalente, que no consumiría para reponer un activo o se requiera para liquidar una obligación, en el momento actual. El valor de realización es el que representa el importe en efectivo, o en su equivalente, en que se espera sea convertido un activo o liquidado un pasivo, en el curso normal de los negocios, y es también llamado de mercado; y el valor presente o descontado es el que representa el importe actual de las entradas o salidas netas en efectivo, o en su equivalente, que generaría un activo un pasivo, una vez hecho el descuento de su valor futuro a la tasa pactada o, a falta de ésta, a la tasa efectiva promedio de capitalización de los bancos y corporaciones financieras. (Art. 10, 8, 49 a 51, 57, 61, 62, 63, 64, 68 a 70, 73, 82, 92, 94, 107 a 109 Decreto 2649/93).

Relevancia

Normas IASB. En este sentido se puede decir que la información posee la cualidad de ser relevante cuando ejerce una influencia significativa sobre las decisiones económicas de quienes la utilizan, en especial si les ayuda a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas anteriormente con base en la información obtenida. En síntesis, la información financiera debe ser útil para facilitar el proceso de toma de decisiones.

Revelación plena

Decreto 2649/93. El ente económico debe revelar sus Estados Financieros así sea en forma resumida. Los propósitos de la contabilidad financiera son los de lograr un informativo mínimo que se deriva de la naturaleza, relación de la contabilidad en el medio económico que lo rodea, o sea la producción e intercambio de bienes y servicios que llevan a cabo las distintas entidades económicas. La información contable es base fundamental en las decisiones de accionistas actuales y potenciales, entidades financieras, deudoras, acreedoras y terceros directa o indirectamente relacionados con el ente económico, por tanto deben rodearse los estados financieros de información completamente analítica dentro de las llamadas “Notas a los Estados Financieros”, compromiso de la administración en el principio de “Revelación suficiente”, incluyendo aspectos cualitativos y cuantitativos del contenido de los Estados Financieros. (Art. 15, 7, 11, 21, 57, 113 y s.s. 136 Decreto 2649/93).

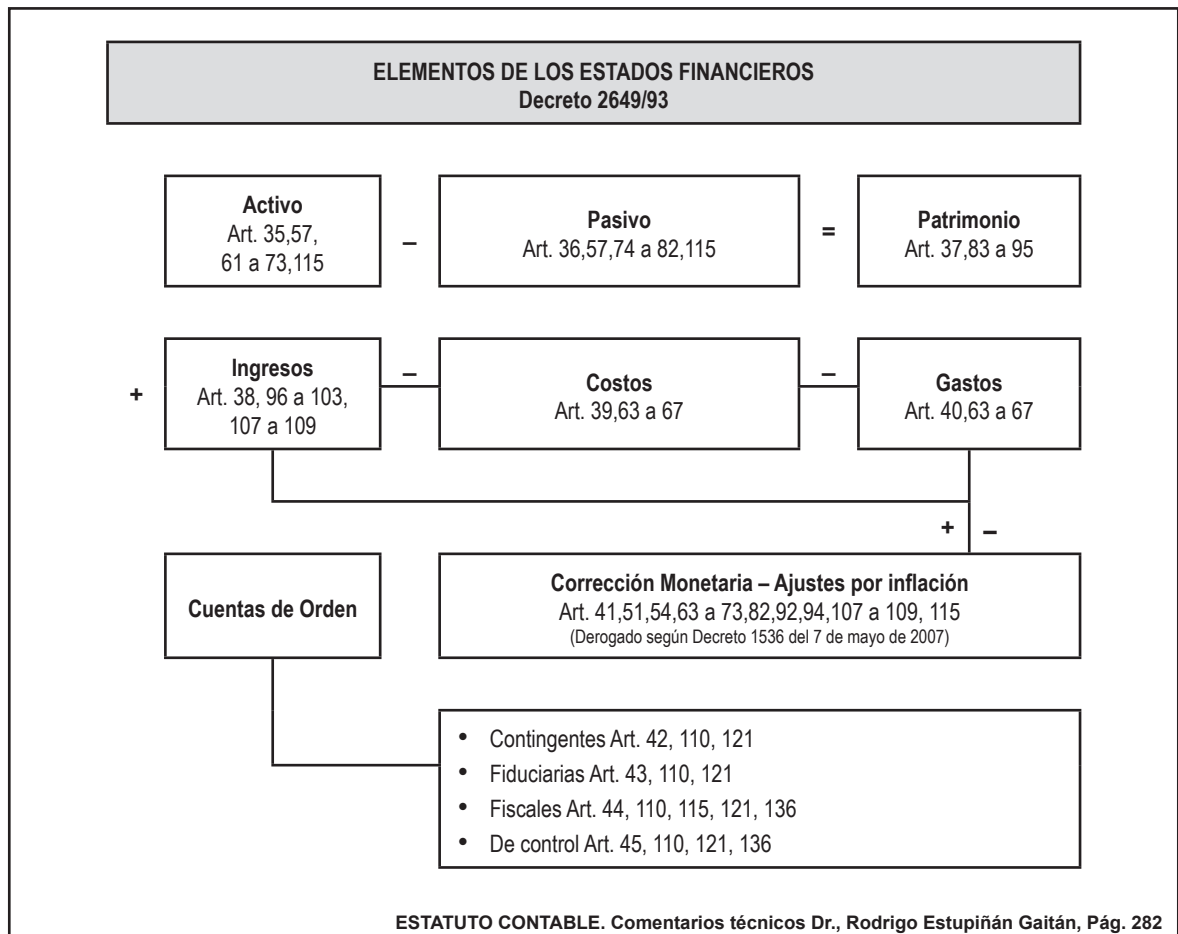
Unidad de medida

Decreto 2649/93. La unidad de medida es la moneda funcional; para Colombia se denomina Peso (\$) Colombiano, UVR y otras monedas convertidas en pesos. La moneda funcional

es aquella en que las transacciones realizadas en otras unidades de medida deben ser reconocidas en la moneda funcional, utilizando la tasas de conversión aplicables en la fecha de su ocurrencia.(Art. 8, 50 Decreto 2649/93).

Características y prácticas de cada actividad

La contabilidad debe diseñarse teniendo en cuenta las limitaciones razonablemente impuestas por las características y prácticas de cada actividad, tales como la naturaleza de sus operaciones, su ubicación geográfica, al igual que su desarrollo social, económico y tecnológico. Si se usa el Plan Único de Cuentas (P.U.C.) para una empresa de servicios, es necesario tomar las cuentas que afectan dicha actividad, o si es una empresa del sector financiero se debe utilizar el P.U.C. para el sector financiero y no el de comerciante como ejemplo, u otro que no corresponda a la actividad del ente económico (Art. 18, 4 Decreto 2649/93).



BALANCE GENERAL

Es el estado de la situación financiera de una unidad económica, sea persona natural o jurídica, en el cual se presentan los bienes y derechos de su propiedad, las obligaciones contraídas con terceros y con los dueños de la empresa.

Activos

Normas IASB. Representa un recurso controlado económicamente por la entidad como resultado de sucesos pasados, del cual se espera la obtención de futuros rendimientos. Por lo tanto su reconocimiento en los estados financieros solo es posible, cuando del mismo se desprende la probabilidad de obtener rendimientos futuros y además posee un valor que puede medirse razonablemente.

Otra definición no IASB. Son los bienes o derechos de propiedad de la unidad económica. Los Activos se clasifican de acuerdo con su disposición, es decir su facilidad para convertirse en efectivo.

Activos corrientes

En las **NIC** (Normas Internacionales de Contabilidad), se clasifican como corriente cuando satisfaga alguno de los siguientes criterios:

1. Se espere realizar, o se pretenda vender o consumir, en el transcurso del ciclo normal de la operación de la entidad.
2. Se mantenga fundamentalmente con fines de negociación.
3. Se espere realizar dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha del balance; o
4. Se trate de efectivo u otro medio equivalente al efectivo (tal como se define en la **NIC 7** Estados de Flujo de Efectivo), cuya utilización no esté restringida, para ser intercambiado o usado para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguiente a la fecha del balance.

Otra definición no NIC. Son los bienes y derechos de la unidad económica que son convertibles en efectivo en un periodo no superior a un (1) año.

Activos no corrientes

En las **NIC** (Normas Internacionales de Contabilidad), se clasifican como no corriente cuando no cumple con ninguna de la de los activos corrientes.

Definición no NIC. Son los bienes y derechos de la unidad económica cuyo plazo de conversión al efectivo es superior a un (1) año.

Pasivos

Normas IASB. Representa una deuda u obligación, surgida como resultado de transacciones o hechos pasados, para cuya cancelación es probable que la entidad se desprenda de recursos o preste servicios que incorporen la obtención de rendimientos futuros. Por lo tanto, su reconocimiento en los estados financieros solo es posible cuando sea probable que del pago de la obligación respectiva, se derive la salida de recursos que incorporan

beneficios económicos o determinen la prestación de servicios que sirvan para enjugar las deudas y, además que tal pasivo, posea un valor que pueda cuantificarse razonablemente.

Otra definición no IASB. Son las obligaciones contraídas con terceros; se suele llamar pasivo externo. Los Pasivos se clasifican de acuerdo con su grado de exigibilidad, comenzando por los que deben cancelarse más rápidamente.

Pasivo corriente

En las **NIC** (Normas Internacionales de Contabilidad), un pasivo se clasificará como corriente cuando satisfaga alguno de los siguientes criterios:

1. Se espere liquidar en el ciclo normal de la operación de la entidad.
2. Se mantenga fundamentalmente para negociación.
3. Deba liquidarse dentro del periodo de doce meses desde la fecha del balance; o
4. La entidad no tenga un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos los doce meses siguientes a la fecha del balance.

Definición no NIC. Son obligaciones contraídas con terceros y cuyo período de exigibilidad es máximo de un (1) año.

Pasivo no corriente

En las **NIC** (Normas Internacionales de Contabilidad), se clasifican como no corriente cuando no cumple con ninguna de la de los pasivos corrientes.

Definición no NIC. Son obligaciones contraídas con terceros y cuyo periodo de exigibilidad es superior a un (1) año.

Patrimonio

Normas IASB. Representa la parte de los activos de la entidad, una vez descontados los pasivos totales. El patrimonio puede presentar subdivisiones en el balance, que se reflejan en distintas clasificaciones tales como fondos aportados por los propietarios, utilidades acumuladas, reservas específicas procedentes de las utilidades o ganancias, reservas por ajustes para mantenimiento del capital y otras ganancias o pérdidas reflejadas directamente en el patrimonio.

Otra definición no IASB. Es el Capital adicionado con el Superávit o Déficit que se genere en las actividades de diferentes ejercicios económicos; se le conoce también como pasivo interno (obligación o deudas que tiene el ente económico con los dueños de la empresa).

Ingreso

Normas IASB. Constituye un incremento de los recursos económicos de una entidad, producido a lo largo de un ejercicio económico en la forma de entradas o aumentos del valor

de los activos, o bien, como una disminución o decremento de las obligaciones o pasivos, que dan como resultado un incremento del patrimonio y, que no están relacionados con los aportes de capital de los propietarios del mismo.

La definición de ingresos incluye tanto los ingresos derivados de las actividades habituales de la entidad como las utilidades o ganancias. A su vez, en estas ganancias se incluyen también las no realizadas, como, por ejemplo las provenientes de la revalorización de activos obtenidos por la aplicación de criterios de valoración diferentes del precio de adquisición.

Gastos

Normas IASB. Constituyen un decremento de los recursos económicos de la entidad producido a lo largo de un ejercicio económico, en forma de salidas o decrementos del valor de los activos, o bien, como un aumento de los pasivos, que originan una disminución del patrimonio y, que no están relacionados con distribución del mismo a los propietarios del capital.

La definición de **Gastos** incluye tanto los gastos derivados de las actividades habituales de la entidad como las pérdidas, las cuales pueden surgir o no de las actividades habituales o de siniestros. A su vez, estas pérdidas incluyen también las no realizadas, como, por ejemplo, las provenientes de desvalorización de los activos, obtenidas de la aplicación de criterios de valoración diferentes del precio de adquisición.

Ecuación contable

ECUACIÓN CONTABLE → 1 ACTIVO = 2 PASIVO + 3 PATRIMONIO

Es el equilibrio (balance) entre las cuentas reales del activo, pasivo y patrimonio de un ente económico, dando a conocer el valor del activo, pasivo y del patrimonio. Con la ecuación contable podemos apreciar en cualquier fecha la situación financiera de una persona natural o jurídica. El hecho de que se hagan transacciones comerciales, no rompe la igualdad.

SISTEMA DE CAUSACIÓN

Decreto 2649/93. Los ingresos, costos y gastos generados por las operaciones que constituyen el objeto social principal como también los no operacionales, se registran en la contabilidad cuando se haya adquirido el derecho o se contraiga la obligación, y unos y otros son exigibles. (Art. 48, 12 Decreto 2649/93).

PERSONA NATURAL

Es todo individuo de la especie humana, sujeto activo para contraer obligaciones y adquirir derechos, y que puede ejercer actos mercantiles.

PERSONA JURÍDICA

Es una figura creada por Ley a la cual se le confiere la potestad de adquirir derechos y contraer obligaciones, refiriendo siempre que su representación sea ejercida por persona natural.

RELACIÓN DE LA CONTABILIDAD CON OTRAS CIENCIAS

Relación con la Economía

La Contabilidad mide hechos económicos.

Relación con la Administración de Empresas

Suministra información para la toma de decisiones y a su vez sirve para medir la gestión de los administradores durante un período determinado, hoy llamado informe de gestión (Art. 47 Ley 222/95).

Relación con la Estadística

Nos proporciona una serie de datos de orden histórico que pueden ser sometidos al análisis con la combinación de los resultados obtenidos en los Estados Financieros para evaluar situaciones presentes y futuras, utilizando las diferentes magnitudes que suministra este campo del conocimiento.

Relación con las Matemáticas

La contabilidad se fundamenta en las matemáticas, de manera primordial en el sistema numérico arábigo y en las diferentes magnitudes que permiten la cuantificación de las operaciones de las diferentes unidades económicas.

Relación con el Derecho

Las relaciones económicas entre los individuos en cada sociedad son reguladas por una serie de normas establecidas por los diferentes cuerpos legislativos legalmente reconocidos por la Ley Colombiana.

Relación con la Ingeniería de Sistemas

El desarrollo científico y tecnológico ha permitido que el manejo y proceso de la información contable sea más ágil, oportuna y confiable con la utilización de equipos electrónicos (*hardware*) y programas (*software*) que contribuyen a dicho proceso. En concordancia con la Ley 1314 de 2009 la cual establece un adecuado aseguramiento de la información en medios electrónicos.

CAPÍTULO
PLAN ÚNICO DE CUENTAS
Para Comerciantes Decreto 2650/93

4

OBJETIVOS

- Conocer el concepto del **Plan Único de Cuentas P.U.C.**
- Clasificación e identificación de las cuentas de acuerdo a su naturaleza.
- Conocer el plan de cuentas y su codificación.

El plan único de cuentas (P.U.C.) es un sistema concebido para armonizar y unificar el sistema contable de los sectores de la economía Colombiana. En la actualidad existen diecinueve (19) planes únicos de cuentas, que son:

PLAN ÚNICO DE CUENTAS PARA LOS DIFERENTES ENTES Y ENTIDADES QUE LO EXPIDE

- 1 Para Comerciantes –Ministerio de Desarrollo Económico. Hoy Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- 2 Para el sector financiero, Fogacoop, Fogafín y Fondo Nacional de garantías – Superintendencia Bancaria (hoy Superintendencia Financiera).
- 3 Para el sector asegurador – Superintendencia Bancaria (hoy Superintendencia Financiera).
- 4 Para Sociedades Administradoras, Fondos de Pensiones y de Cesantías – Superintendencia Bancaria (hoy Superintendencia Financiera).
- 5 Para sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones Cesantías – Superintendencia Bancaria (hoy Superintendencia Financiera).
- 6 Para fondos de reserva para pensiones de régimen solidario de prima media con prestación definida – Superintendencia Bancaria (hoy Superintendencia Financiera).
- 7 Para entes vigilados por la Superintendencia de Valores, distintas de las sociedades titularizadoras – Superintendencia de Valores.
- 8 Para entes vigilados por la Superintendencia de la Economía Solidaria – Superintendencia de la Economía Solidaria.
- 9 Para instituciones prestadoras de servicios de salud de naturaleza privada y empresas que presten servicios de transporte especial de pacientes – Superintendencia Nacional de Salud.

- 10 Para las secciones especializadas de ahorro y crédito de las cajas de compensación familiar – Superintendencia Financiera de Colombia.
- 11 Para las Cajas de Compensación Familiar “ – Superintendencia del Subsidio Familiar.
- 12 Para los fondos de pensiones administrados por la Caja de Auxilios y de Prestación de la Asociación de Aviadores Civiles “ Caxdac “ – Superintendencia Bancaria (hoy Superintendencia Financiera).
- 13 Para entidades públicas – Contraloría General de la Nación.
- 14 Para el Banco de la República – Superintendencia Bancaria (hoy Superintendencia Financiera).
- 15 Para entes prestadores de servicios públicos domiciliarios – Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
- 16 Para sociedades titularizadoras – Superintendencia de Valores.
- 17 Para entidades promotoras de salud y entidades prepago privadas, entidades que administran planes adicionales de salud – Superintendencia Nacional de Salud.
- 18 Para entidades promotoras de salud de carácter público – Superintendencia Nacional de Salud.
- 19 Para clubes de fútbol con deportistas profesionales - primera A y primera B - Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes.

El decreto 2650 de 1993 artículo 14, recodificaciones en el artículo 7 del Decreto 2894/94, el artículo 1 del Decreto 2116/96 y el artículo 1 del Decreto 95/97, establece la codificación del catálogo de cuentas que está estructurado sobre la base de los siguientes niveles:

		<u>Ejemplo</u>
Clase:	El primer dígito	1 Activo
Grupo:	Los dos primeros dígitos	11 Disponible
Cuenta:	Los cuatro primeros dígitos	1105 Caja
Subcuenta:	Los seis primeros dígitos	110505 Caja general

La clase que se identifican por el primer dígito, son:

NATURALEZA DE LAS CUENTAS

CLASE	NOMBRE	NATURALEZA		CUENTAS DE	
		Débito	Crédito		
1	Activo	+	-	Balance General	Cuentas Reales
2	Pasivo	-	+	Balance General	
3	Patrimonio	-	+	Balance General	
4	Ingresos	-	+	Estado de Resultados	Cuentas Nominales
5	Gastos	+	-	Estado de Resultados	
6	Costos de Ventas	+	-	Estado de Resultados	
7	Costos de producción o de operación	+	-	Estado de Resultados	
8	Cuentas de Orden Deudoras	+	-	Cuentas de Orden	Cuentas de Orden
9	Cuentas de Orden Acreedoras	-	+	Cuentas de Orden	

Si se nos olvida la naturaleza de las cuentas, en todos los planes de cuentas (P.U.C.) después del catálogo de cuentas encontramos las **descripciones y dinámicas** de cada una de las cuentas. Estas descripciones y dinámicas además de ser útil en la correcta utilización de cada una de las cuentas y subcuentas en las transacciones, nos sirve para clarificar la naturaleza de cada una de ellas, dando la siguiente explicación de su utilización:

1. Si buscamos la cuenta 1105 (caja) en la dinámica empieza por los debitos, que es la naturaleza de esta cuenta y por ende de todas aquellas que empiezan por 1.
2. Al seguir en este ejercicio buscamos la cuenta 2105 (bancos nacionales) la dinámica empieza por los créditos siendo la naturaleza de esta cuenta y de cada una de las que empiezan por 2.
3. Pero seria coincidencia, ahora vamos a la cuenta 3105 (capital suscrito y pagado) la dinámica empieza por los créditos siendo la naturaleza de esta cuenta y de cada una las que empiezan por 3.
4. Y así sucesivamente, buscamos la cuenta 4105 (agricultura, ganadería, caza y silvicultura) la dinámica empieza por los créditos siendo la naturaleza de esta cuenta y de cada de las que empiezan por 4.
5. Siga con el ejercicio con las cuentas de gastos clase 5 naturaleza _____, costo de ventas clase 6 naturaleza _____, costos de producción o de operación clase 7 naturaleza _____, cuentas de orden deudoras clase 8 naturaleza _____, cuentas de orden acreedoras clase 9 naturaleza _____.

UTILIZACIÓN DEL P.U.C.

Se hace las siguientes observaciones en cuanto a la utilización del **P.U.C** (Plan Único de Cuentas) para tener en cuenta de manera correcta.

- En las subcuentas 130505 clientes nacionales; 130510 clientes del exterior;
- Materias primas, subcuentas 140501 a 140598, Productos en proceso subcuentas 141001 a 141098; Obras de construcción en curso subcuentas 141501 a 141598; Obras de urbanismo subcuentas 141701 a 141798; Contratos en ejecución subcuentas 142001 a 142098; Cultivos en desarrollo subcuentas 142501 a 142598; Planeaciones agrícolas subcuentas 142801 a 142898.
- En las subcuentas 143501 a 143598 Mercancía no fabricada por la empresa.
- En las subcuentas 144001 a 143598 Bienes raíces para la venta.
- En las subcuentas 220501 a 220598 Proveedores nacionales.
- En las subcuentas 221001 a 221098 Proveedores del exterior; Cuentas corrientes comerciales subcuentas 221501 a 221598; Casa matriz subcuentas 222001 a 222098;

Compañías vinculadas subcuentas 222501 a 222598; Cuentas por pagar – cuentas corrientes comerciales subcuentas 230501 a 230598;.....

- 240801 a 240898 Impuesto sobre las ventas por pagar (IVA).

Como hemos podido ver en el P.U.C. encontramos como se ha referenciado anteriormente cuentas que van de un determinado número a otro sin identificarlas. Esto nos indica que estas subcuentas tienen relación con las cuentas del ingreso y se debe contabilizar acorde a su relación del objeto social del ente económico, las cuales enumerare para que las tenga en cuenta

- 4105 Agrícola, ganadería, caza, selvicultura
- 4110 Pesca
- 4115 Explotación de minas y canteras
- 4120 Industria manufacturera
- 4125 Suministro de electricidad, gas y agua
- 4130 Construcción
- 4135 Comercio al por mayor y al por menor
- 4140 Hoteles y restaurantes
- 4145 Transporte, almacenamiento y comunicaciones
- 4150 Actividad financiera
- 4155 Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler
- 4160 Enseñanza
- 4165 Servicios sociales y de salud
- 4170 Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales.

Ejemplo: Tengo una empresa cuyo objeto social es compra y venta de productos de papelería. Entonces: me remito a la cuenta 4135 Comercio al por mayor y al por menor y busco que la subcuenta 4135**28 Venta de libros, revistas, elementos de papelería, útiles y textos escolares**, la cual identifica contablemente mi ente económico, para el caso utilizaremos los últimos dos dígitos de la subcuenta 4135**28. Utilizare**

130505 28 __	Clientes nacionales
130510 28 __	Clientes Del exterior
2205 28 __	Proveedores nacionales
2210 28 __	Proveedores Del exterior
2408 28 __	Impuesto sobre las ventas por pagar (IVA)

Y así sucesivamente para la actividad que para nuestro ejemplo es de papelería

CATÁLOGO DE CUENTAS PARA COMERCIANTES - DECRETO 2650/93

Conviene aclarar que tanto el código como la denominación deben conservarse como esta en el Plan Único de Cuentas P.U.C.

1 Activo **Naturaleza DÉBITO** - Se clasifican de acuerdo a su disponibilidad

Activos Corrientes

11 Disponible	1105 Caja	110505 Caja general 110510 Cajas menores 110515 Moneda extranjera
	1110 Bancos	111005 Moneda nacional 111010 Moneda extranjera
Realizables	12 Inversiones	1205 Acciones 1210 Cuotas o partes de interés social 1215 Bonos 1220 Cédulas 1225 Certificados 1230 Papeles comerciales 1235 Títulos 1240 Aceptaciones bancarias o financieras 1245 Derechos fiduciarios 1250 Derechos de recompra de inversiones negociadas (repos) 1255 Obligatorias 1260 Cuentas en participación 1295 Otras inversiones 1299 Provisiones
	13 Deudores (Clientes)	130505 Nacionales 130510 Extranjeros 1355 Anticipo de impuestos y contribuciones o saldos a favor 1399 Provisiones
	14 Inventarios (Se utiliza en el sistema permanente)	1405 Materias primas 1410 Productos en proceso 1430 Productos terminados 1435 Mercancías no fabricadas por la empresa 1440 Bienes raíces para la venta 1445 Semovientes 1465 Inventarios en tránsito 1499 Provisiones

Activos No Corrientes15 Propiedades,
planta y equipo15 Propiedades,
planta y equipo
(No se deprecia)1504 Terrenos
1506 Materiales proyectos petroleros
1508 Construcción en curso
1512 Maquinaria y equipos en montaje15 Propiedad,
Planta y equipo
(Se deprecia)1516 Construcciones y edificaciones
1520 Maquinaria y equipo
1524 Equipo de oficina
1528 Equipo de computación y comunicación
1532 Equipo médico - científico
1540 Flota y equipo de transporte
1592 Depreciación acumulada**Otros Activos**

16 Intangibles

1605 Crédito mercantil
1610 Marcas
1615 Patentes
1620 Concesiones y franquicias
1630 *Know how*
1635 Licencias
1698 Depreciación y/o amortización acumulada

17 Diferidos

1705 Gastos pagados por anticipado **(son recuperables)**
1710 Cargos Diferidos **(no son recuperables)**

18 Otros Activos

1805 Bienes de arte y cultura
1895 Diversos
1899 Provisiones

19 Valorizaciones

1905 De inversiones
1910 De propiedades, Planta y Equipo
1995 De otros Activos

2 Pasivo **Naturaleza CRÉDITO**-Se clasifican de acuerdo a su exigibilidad
Se le conoce también como Pasivo Externo

Pasivos Corrientes

21 Obligaciones Financieras	2105 Bancos nacionales 2110 Bancos del exterior 2115 Corporaciones financieras 2120 Compañías de financiamiento comercial 2125 Corporaciones de ahorro y vivienda 2130 Entidades financieras del exterior 2135 Compromisos de recompra de inversiones negociadas
22 Proveedores (Acreedores)	2205 Nacionales 2210 Del exterior 2215 Cuentas corrientes comerciales 2220 Casa matriz 2225 Compañías vinculadas
23 Cuentas por pagar	2305 Cuentas corrientes comerciales 2310 A casa matriz 2315 A compañías vinculadas 2320 A contratistas 2330 Órdenes de compra por utilizar 2335 Costos y gastos por pagar 2340 Instalamentos por pagar 2345 Acreedores oficiales 2350 Regalías por pagar 2355 Deudas con accionistas o socios 2357 Deudas con directores 2360 Dividendos o participaciones por pagar 2365 Retención en la Fuente 236505 Salarios y pagos laborales 236510 Dividendos y/o participaciones 236515 Honorarios 236520 Comisiones 236525 Servicios 236530 Arrendamientos 236535 Rendimientos financieros 236540 Compras 236545 Loterías, rifas, apuestas y similares 236550 Por pagar al exterior 236555 Por ingresos obtenidos en el exterior 2367 Impuesto a las ventas retenido (Rete IVA) 2368 Impuesto de industria y comercio retenido (Rete ICA) 2370 Retenciones y aportes de nómina

23 Cuentas por pagar	237005 Aportes a entidades promotoras de salud E.P.S. 237006 Aportes a administradoras de riesgos profesionales A.R.P. 237010 Aportes al ICBF, SENA, y Cajas de Compensación 237015 Aportes al FIC 237025 Embargos judiciales 237030 Libranzas 237035 Sindicatos 237040 Cooperativas 237045 Fondos 237095 Otros 2375 Cuotas por devolver 2380 Acreedores varios 238030 Fondos de cesantías y/o pensiones
24 Impuestos, gravámenes y tasas	2404 De renta y complementarios 2408 Impuesto sobre las ventas por pagar (IVA) 2412 De industria y comercio (ICA) 2416 A la propiedad raíz 2420 Derechos sobre instrumentos públicos 2424 De valorización 2428 De turismo 2432 Tasa por utilización de puertos 2436 De vehículos 2440 De espectáculos públicos 2444 De hidrocarburos y minas 2448 Regalías e impuestos a la pequeña y mediana minería 2452 A las exportaciones cafeteras 2456 A las importaciones 2460 Cuotas de fomento 2464 De licores, cervezas y cigarrillos 2468 Al sacrificio de ganado 2472 Al azar y juegos 2476 Gravámenes y regalías por utilización del suelo 2495 Otros
25 Obligaciones laborales	2505 Salarios por pagar 2510 Cesantías consolidadas 2515 Intereses sobre cesantías 2520 Prima de servicios 2525 Vacaciones consolidadas 2530 Prestaciones extralegales

25 Obligaciones laborales	2532 Pensiones por pagar 2535 Cuotas partes pensiones de jubilación 2540 Indemnizaciones laborales
---------------------------	--

26 Pasivos estimados y provisiones	2605 Para costos y gastos 2610 Para obligaciones laborales 261005 Cesantías 261010 Intereses sobre cesantías 261015 Vacaciones 261020 Prima de servicios 261025 Prestaciones extralegales 261030 Viáticos 261095 Otras 2615 Para obligaciones fiscales 2620 Pensiones de jubilación 2625 Para obras de urbanismo 2630 Para mantenimiento y reparaciones 2635 Para contingencias 2640 Para obligaciones de garantías
------------------------------------	---

Pasivos No Corrientes

27 Diferidos	2705 Ingresos recibidos por anticipado 2710 Abonos diferidos 2715 Utilidad diferida en ventas a plazos 2725 Impuestos diferidos
--------------	--

Otros Pasivos

28 Otros Pasivos	2805 Anticipos y avances recibidos 2810 Depósitos recibidos 2815 Ingresos recibidos para terceros 2820 Cuentas de operación conjunta 2825 Retenciones a terceros sobre contratos 2830 Embargos judiciales 2835 Acreedores del sistema 2840 Cuentas en participación 2895 Diversos
------------------	---

29 Bonos y papeles comerciales	2905 Bonos en circulación 2910 Bonos obligatoriamente convertibles en acciones 2915 Papeles comerciales 2920 Bonos pensionales 2925 Títulos pensionales
--------------------------------	---

3 Patrimonio	Naturaleza CRÉDITO - Se le conoce también como Pasivo Interno
31 Capital social	3105 Capital suscrito y pagado 3115 Aportes sociales 3120 Capital asignado 3125 Inversión suplementaria al capital asignado 3130 Capital de personas naturales 3135 Aportes del Estado 3140 Fondo social
32 Superávit de capital	3205 Prima en colocación de acciones, cuotas o partes de interés social 3210 Donaciones 3215 Crédito mercantil 3220 <i>Know how</i>
33 Reservas	3305 Reservas obligatorias 3310 Reservas estatutarias 3315 Reservas ocasionales
35 Dividendos o participaciones decretados en acciones, cuotas o partes de interés social	3505 Dividendos decretados en acciones 3510 Participaciones decretadas en cuotas o partes de interés social
36 Resultados del ejercicio	3605 Utilidad del ejercicio 3610 Pérdida del ejercicio
37 Resultados de ejercicios anteriores	3705 Utilidades acumuladas 3710 Pérdidas acumuladas
38 Superávit por valorizaciones	3805 De inversiones 3810 De propiedades, plantas y equipos 3895 De otros activos

ESTADO DE RESULTADOS

4 Ingresos	Naturaleza CRÉDITO	
		4105 Agricultura, ganadería, caza y selvicultura
		4110 Pesca
		4115 Explotación de minas y canteras
		4120 Industrias manufactureras
		4125 Suministro de electricidad, gas y agua
		4130 Construcción
		4135 Comercio al por mayor y al por menor
		4140 Hoteles y restaurantes
		4145 Transporte, almacenamiento y comunicaciones
		4150 Actividad financiera
	41 Operacionales	4155 Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler
		4160 Enseñanza
		4165 Servicios sociales y de salud
		4170 Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales
		4175 Devoluciones en ventas (DB)
		4205 Otras ventas
		4210 Financieros
		4215 Dividendos y participaciones
		4218 Ingresos método de participación
		4220 Arrendamientos
		4225 Comisiones
		4230 Honorarios
		4235 Servicios
		4240 Utilidad en venta de inversiones
		4245 Utilidad en venta de propiedades, planta y equipo
	42 No Operacionales	4248 Utilidad en venta de otros bienes
		4250 Recuperaciones
		4255 Indemnizaciones
		4260 Participaciones en concesiones
		4265 Ingresos de ejercicios anteriores
		4275 Devoluciones en otras ventas (DB)
		4295 Diversos

5 Gastos

Naturaleza DÉBITO

	5105 Gastos de personal
	510503 Salario integral
	510506 Sueldos
	510512 Jornales
	510515 Horas extras y recargos
	510518 Comisiones
	510521 Viáticos
	510524 Incapacidades
	510527 Auxilio de transporte
	510530 Cesantías
	510533 Intereses sobre cesantías
	510536 Prima de servicios
	510539 Vacaciones
	510542 Primas extralegales
	510545 Auxilios
	510548 Bonificaciones
	510551 Dotación y suministros a trabajadores
	510560 Indemnizaciones laborales
	510563 Capacitación al personal
51 Operacionales de administración	510568 Aportes a administradoras de riesgos profesionales ARP
	510569 Aportes a entidades promotoras de salud EPS
	510570 Aportes a fondos de pensiones y/o cesantías
	510572 Aportes Cajas de Compensación Familiar
	510575 Aportes ICBF
	510578 SENA
	510581 Aportes sindicales
	510584 Gastos médicos y drogas
	510595 Otros
	5110 Honorarios
	5115 Impuestos
	5120 Arrendamientos
	5125 Contribuciones y afiliaciones
	5130 Seguros
	5135 Servicios
	513505 Aseo y vigilancia
	513510 Temporales
	513515 Asistencia técnica
	513520 Procesamiento electrónico de datos
	513525 Acueducto y alcantarillado

	513530 Energía eléctrica
	513535 Teléfono
	513540 Correo, portes y telegramas
	513545 Fax y telex
	513550 Transporte, fletes y acarreos
	513555 Gas
	513595 Otros
	5140 Gastos legales
	5145 Mantenimiento y reparaciones
	5150 Adecuación e instalación
	5155 Gastos de viaje
	5160 Depreciaciones
	5165 Amortizaciones
	5195 Diversos
51 Operacionales de administración	519505 Comisiones
	519510 Libros, suscripciones, periódicos y revistas
	519515 Música ambiental
	519520 Gastos de representación y relaciones públicas
	519525 Elementos de aseo y cafetería
	519530 Útiles, papelería y fotocopias
	519535 Combustibles y lubricantes
	519540 Envases y empaques
	519545 Taxis y buses
	519550 Estampillas
	519555 Microfilmación
	519560 Casino y restaurante
	519565 Parqueaderos
	519570 Indemnizaciones por daños a terceros
	519575 Pólvora y similares
	519595 Otros
	5199 Provisiones
	5205 Gastos de personal
	5210 Honorarios
	5215 Impuestos
52 Operacionales de Ventas	5220 Arrendamientos
	5225 Contribuciones y afiliaciones
	5230 Seguros
	5235 Servicios

52 Operacionales de Ventas	5240 Gastos legales 5245 Mantenimiento y reparaciones 5250 Adecuación e instalación 5255 Gastos de viaje 5260 Depreciaciones 5265 Amortizaciones 5270 Financieros - reajuste del sistema 5275 Pérdida método de participación 5295 Diversos 5299 Provisiones
53 No Operacionales	5305 Financieros 5310 Pérdida en venta y retiro de bienes 5313 Pérdidas método de participación 5315 Gastos extraordinarios 5395 Gastos diversos
54 Impuesto de renta y complementarios	5405 Impuesto de renta y complementarios
59 Ganancias y pérdidas	5905 Ganancias y pérdidas
6 Costo de ventas Naturaleza DÉBITO	
61 Costo de ventas y de prestación de servicios	6105 Agricultura, ganadería, caza y selvicultura 6110 Pesca 6115 Explotación de minas y canteras 6120 Industrias manufactureras 6125 Suministro de electricidad, gas y agua 6130 Construcción 6135 Comercio al por mayor y al por menor (Costo en el sistema permanente) 6140 Hoteles y restaurantes 6145 Transporte, almacenamiento y comunicaciones 6150 Actividad financiera 6155 Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler 6160 Enseñanza 6165 Servicios sociales y de salud 6170 Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales

62 Compras (Se utiliza en el sistema periódico)	6205 De mercancías
	6210 De materias primas
	6215 De materiales indirectos
	6220 Compra de energía
	6225 Devoluciones en compras (CR)

7 Costo de producción o de operación Naturaleza DÉBITO

Son los tres (3) elementos del costo	71 Materia prima
	72 Mano de obra directa
	73 Costos indirectos
	74 Contratos de servicios

8 - 9 CUENTAS DE ORDEN

8 Cuentas de orden deudoras Naturaleza DÉBITO

81 Derechos contingentes	8105 Bienes y valores entregados en custodia
	8110 Bienes y valores entregados en garantía
	8115 Bienes y valores en poder de terceros
	8120 Litigios y/o demandas
	8125 Promesas de compraventa
	8195 Diversas
82 Deudoras de fiscales	Deudoras de fiscales
83 Deudoras de Control	8305 Bienes recibidos en arrendamiento financiero
	8310 Títulos de inversión no colocados
	8315 Propiedades, planta y equipo totalmente depreciados, agotados y/o amortizados
	8320 Créditos a favor no utilizados
	8325 Activos castigados
	8330 Títulos de inversión amortizados
	8335 Capitalización por revalorización de patrimonio
	8395 Otras cuentas deudoras de control

84 Derechos contingentes por contra (CR)	Derechos contingentes por contra (CR)
85 Deudoras fiscales por contra (CR)	Deudoras fiscales por Contra (CR)
86 Deudoras de control por contra (CR)	Deudoras de control por contra (CR)

9 Cuentas de orden acreedoras Naturaleza CRÉDITO

91 Responsabilidades contingentes	9105 Bienes y valores recibidos en custodia 9110 Bienes y valores recibidos en garantía 9115 Bienes y valores recibidos de terceros 9120 Litigios y/o demandas 9125 Promesas de compraventa 9130 Contratos de administración delegada 9135 Cuentas en participación 9195 Otras responsabilidades contingentes
92 Acreedoras fiscales	Acreedoras fiscales
93 Acreedores de control	9305 Contratos de arrendamiento financiero 9395 Otras cuentas de orden acreedoras de control
94 Responsabilidades contingentes por contra (DB)	Responsabilidades contingentes por contra (DB)
95 Acreedoras fiscales por contra (DB)	Acreedoras fiscales por contra (DB)
96 Acreedoras de control por contra (DB)	Acreedoras de control por contra (DB)

PREGUNTAS

1. Describa el ciclo contable
2. ¿Cuáles son los libros sociales?
3. ¿Cómo están divididos los libros de contabilidad?
4. Enumere los libros complementarios
5. ¿Qué es contabilidad?
6. Defina el objetivo general y específico de la contabilidad
7. ¿Cómo se clasifican los estados financieros?
8. Enumere los estados financieros de propósito general y especial
9. ¿En cuántas partes se divide la presentación de los estados financieros? Descríbalos
10. ¿Cuántas y cuáles son las normas básicas contables?
11. Defina qué es balance general
12. ¿Cómo está compuesto el balance general?
13. ¿Qué es causación?
14. Defina qué es persona natural y jurídica
15. ¿Con cuáles ciencias se relaciona la contabilidad?
16. ¿Qué es plan único de cuentas?
17. ¿Cómo está estructurado el plan único de cuentas?
18. Determine y establezca la naturaleza de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, costos de venta, costos de producción o de operación, cuentas de orden deudoras y cuentas de orden acreedoras
19. ¿En cuántas partes están compuestas las sociedades?
20. ¿Cuántos socios mínimos y máximos requieren las sociedades anónimas, limitadas, en comandita por acciones, colectiva?

CAPÍTULO 5

FORMAS CONTABLES

OBJETIVOS

- Conocer e identificar las formas contables que se emplean en los entes económicos.
- Diligenciar la forma contable acorde a las disposiciones legales vigentes.
- Establecer la importancia de las formas contables para posterior registro en las transacciones comerciales del ente económico.

Las formas contables son aquellas que sirven para registrar las operaciones del ente económico; se elaboran en original y tantas copias como sean necesarias; no obstante, hay otros documentos externos que son apoyo de las transacciones y que sirven de soportes básicos.

RECIBO DE CAJA

NOMBRE DEL ENTE ECONÓMICO NIT. _____ ACTIVIDAD ECONÓMICA _____ por mil (o X MIL, o ____%) Dirección: _____ Tel: _____						
						Recibo de Caja No. _____
Ciudad y Fecha:					\$	
Recibido de:		Dirección		No. Telefónico		NIT.
La suma de: _____						
Por concepto de: _____						
CÓDIGO CUENTA	DEBE	HABER	REFERENCIA	FIRMA Y SELLO TESORERÍA		
				<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> ELABORÓ CODIFICÓ SISTEMAS </div>		

Es un documento fuente que se origina en la recepción de recursos económicos en cualquiera de las formas de los medios de pago vigentes en el país (efectivo, cheques,

tarjetas de crédito). En este documento registramos: ciudad, fecha, apellidos y nombres o razón social de quien se reciben esos recursos, los conceptos claros y detallados, formas de pago. El documento debe estar preenumerado, firmado y sellado por la persona responsable de la recepción de los dineros. En la parte superior debe tener el nombre de la compañía, dirección, número telefónico, actividad económica y NIT. En la parte inferior debe contener espacios para identificar quién elaboró el documento, quién lo revisa, quién lo aprueba y quién lo contabiliza; deben ser impresos en medios litográficos ó por software autorizado.

Es la forma de contabilidad en la cual se registra el ingreso en efectivo, cheque o de tarjetas de crédito. Son recaudos parciales o totales de los clientes y empleados, por créditos otorgados por la empresa.

Los ingresos que se perciben por concepto de las operaciones, se contabilizan cuando se reciben real y materialmente, independientemente de su causación. Todo ingreso que percibe el ente económico, se debe registrar por Caja General para un mejor control de sus ingresos.

CONSIGNACIÓN BANCARIA

BANCO XXX		CONSIGNACIÓN NACIONAL		
Cuenta Corriente	Cuenta de Ahorros	DIA	MES	AÑO
NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA			NÚMERO DE LA CUENTA	
DETALLE DE CHEQUES				
BANCO	No. De Cuenta Corriente	VALOR	EFECTIVO	\$
			CHEQUES DE	\$
			ESTA OFICINA	
			CHEQUES	\$
			BANCOS LOCALES	
			TOTAL	\$
			NOMBRE DEL DEPOSITANTE	
			DIRECCIÓN	TEL. CIUDAD

Es un documento fuente que nos permite registrar los depósitos de los fondos existentes en Caja General que se hayan recibido por cualquier concepto, y los formatos establecidos por las diferentes instituciones financieras deben ser llenados en su totalidad y con claridad para facilitar, de una parte la agilidad en la operación y, de otra, para que se apliquen correctamente a la cuenta corriente o de ahorros, según el caso del cuentahabiente. Como medida de control interno es aconsejable que a las consignaciones se les lleve un

número consecutivo por cada cuenta corriente y, además, que se registre el número de los recibos de caja correspondientes a los fondos que se están depositando y registrando en la consignación respectiva.

La consignación bancaria es un documento que diseña cada entidad bancaria de acuerdo con sus necesidades particulares. La entidad bancaria diseña consignaciones para efectivos, cheques locales, para cheques de otras plazas y para comprobantes de tarjetas de crédito. El ente económico debe consignar el valor en igual forma como recibió el ingreso; como medida de control, debe hacerlo a más tardar el día siguiente al de la recepción de los recursos.

LA FACTURA

NOMBRE DEL ENTE ECONÓMICO NIT. _____ ACTIVIDAD ECONÓMICA _____ por mil (o X MIL, o ____ %)		
IVA - RÉGIMEN COMÚN Dirección: _____ Tel: _____ FACTURA DE VENTA No. _____		
CIUDAD Y FECHA		
VENDIDO A:	C.C. ó NIT	E-mail, Página Web
DIRECCIÓN	BARRIO / CIUDAD	TELÉFONOS
FORMA DE PAGO		
CONCEPTO	Vr. Unitario	Vr. Total
Sírvase pagar a la orden de _____ la suma de (\$) _____) M/CTE Mas intereses del ____ % en caso de mora, excusado el protesto por la venta de los anteriores conceptos	Sub Total	\$
	Descuento ____ %	\$ "de pie factura"
	Sub Total	\$ base cálculo impuestos
	IVA ____ %	\$
	Sub Total	\$
	R/Fuente ____ %	\$
	R/IVA ____ %	\$
R/ ICA ____ ‰	\$	
TOTAL		\$
OBSERVACIONES:	ELABORADO POR:	RECIBIDO A CONFORMIDAD
	NOMBRE	C.C. ó NIT
	CARGO:	

RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN DE FACTURACIÓN DIAN No. _____ - FECHA _____ . NUMERACIÓN APROBADA ____ AL ____

FORMAS E IMPRESOS _____ NIT. _____

Documento equivalente a la factura - Régimen Simplificado

NOMBRE DEL ENTE ECONÓMICO			
DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA		No.	
PERSONAS NATURALES NO COMERCIANTES RÉGIMEN SIMPLIFICADO			
ADQUIRIENTE:	NOMBRE DEL ENTE ECONÓMICO	NIT.	
PROVEEDOR:		NIT.	
DIRECCIÓN:		TEL.	
CIUDAD y FECHA:			
CANTIDAD	DETALLE	V/R UNITARIO	V/R TOTAL
TOTAL FACTURADO \$			
IMPUESTO ASUMIDO POR NOMBRE DEL ENTE ECONOMICO (50 % del IVA ___ % = ___ %)		RETENCIÓN I.V.A.	
		RETENCIÓN EN LA FUENTE	
		R/ICA	
		TOTAL DOCUMENTO	
<hr style="width: 30%; margin: 0 auto;"/> FIRMA PROVEEDOR Y/O SELLO			
DECRETO REGLAMENTARIO 522 del 07 DE MARZO DE 2003, ART. 3			

La factura de venta se expedirá por

- Los comerciantes
- Los importadores
- Quienes ejerzan profesiones liberales o presten servicios inherentes a éstas
- En ventas realizadas al consumidor final

Documentos equivalentes a la factura (Art. 37 Ley 223/95 y Art. 616-1 Estatuto Tributario)

- a. Tiquete de máquina registradora.
- b. Boleta de ingreso a espectáculos públicos.
- c. La factura electrónica.
- d. Los demás que señale el Gobierno Nacional.

Requisitos de la factura (Art. 40 Ley 223/95 y Art. 617 Estatuto Tributario)

- a. Estar denominada expresamente como factura de venta (preimpreso).
- b. Apellidos y nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio (preimpreso).
- c. Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado. (Artículo 47 Decreto 807 de 1993).
- d. Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- e. Fecha de su expedición.
- f. Descripción específica o genérica de los artículos o servicios prestados.
- g. Valor total de la operación.
- h. El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura (preimpreso).
- i. Indicar la calidad de agente retenedor del impuesto sobre las ventas (IVA).

Excepción a la obligación de expedir factura (Art. 38 Ley 223/95 y Art. 616-2 Estatuto Tributario).

- a. Los bancos, las corporaciones financieras, las corporaciones de ahorro y vivienda, las compañías de financiamiento comercial.
- b. Las cooperativas de ahorro y crédito, los organismos cooperativos de grado superior, las instituciones auxiliares del cooperativismo, las cooperativas multiactivas e integrales y los fondos de empleados, en relación con las operaciones financieras que realicen las entidades.
- c. Los responsables del Régimen Simplificado.
- d. Los distribuidores minoristas de combustibles derivados del petróleo y gas natural comprimido, en lo referente a estos productos.
- e. Las empresas que presten el servicio de transporte público urbano o metropolitano de pasajeros, en relación con estas actividades.
- f. Quienes presten servicios de baños públicos, en lo relacionado con esta actividad.
- g. Las personas naturales vinculadas por una relación laboral o legal y reglamentaria, en relación con esta actividad, y
- h. Las personas naturales que únicamente venden bienes excluidos de impuesto sobre las ventas o presten servicios no gravados, siempre y cuando no sobrepasen los topes de ingresos y patrimonio exigidos a los responsables del régimen simplificado.
- i. Las personas naturales que venden bienes productos de la actividad agrícola o ganadera, siempre y cuando cada transacción no supere los montos que se establecen anualmente por el Gobierno Nacional.

- j. Los no comerciantes cuando enajenen o den en arrendamiento bienes que constituyan activos fijos para ellos mismos.

Sanción por expedir facturas sin requisitos

En los artículos 73 de la Ley 488/98, Art.44 Ley 223/95 y Art. 652 del Estatuto Tributario, establece las sanciones por expedir facturas sin los requisitos y establece “Quienes estando obligados a expedir facturas lo hacen sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Art. 617 del Estatuto Tributario, incurrirán en una sanción del uno por ciento (1 %) del valor de las operaciones facturadas sin el cumplimiento de los requisitos legales sin exceder de \$ 10'000.000 (valor año base 1998).

Cuando la sanción a que se refiere el anterior artículo, se imponga mediante resolución independiente, previamente se dará traslado de cargos a la persona o entidad a sancionar, quien tendrá un término de diez (10) días para responder. (modificado por el artículo 44 Ley 223 de 1995).

CARACTERÍSTICAS DE CONTROL, AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN, UTILIZACIÓN, NO AUTORIZACIÓN, MAQUINAS REGISTRADORAS, Y FACTURAS POR COMPUTADOR.

1. Características del sistema técnico de control

- a. Para establecer los ingresos, costos y gastos de los contribuyentes se tendrá en cuenta el monto de las operaciones realizadas, con base en la facturación cuya numeración haya sido autorizada por la DIAN, así como los comprobantes que resuman las operaciones diarias como consecuencia de la utilización de máquinas registradoras.
- b. La numeración será incluida por la DIAN en el registro que la entidad lleve para cada contribuyente y se incorpora a un sistema nacional informático, permitiendo su verificación en todo el país.
- c. La DIAN podrá solicitar a los obligados a facturar información sobre la numeración utilizada y el valor de los ingresos imputables a la misma, así como de los comprobantes de las máquinas registradoras con el objeto de controlar los ingresos, costos y gastos de la actividad productora de renta, para la correcta tasación del tributo.

2. Solicitud de autorización para numeración de facturas. (Art. 2 RES. 3878/96 DIAN).

Toda solicitud de autorización de numeración debe tramitarse ante la DIAN del domicilio fiscal del ente económico, la cual deben presentar todas las personas naturales o jurídicas obligadas a facturar en talonarios o por computador.

El representante legal, cada vez que necesite, debe presentar la solicitud por intervalos de numeración consecutiva: si utiliza facturación por computador debe solicitar autorización del *software*, salvo que se utilice papel de facturación con los requisitos de ley.

La DIAN, por medio de resolución, resolverá esta solicitud en 15 días, vencido este término sin que se haya pronunciado se entenderá autorizada la numeración solicitada. Esta resolución indicará la numeración autorizada y tendrá una vigencia máxima de 2 años. Si transcurridos los dos años no se agota la numeración autorizada, la nueva resolución reconocerá dicha circunstancia, habilitando la numeración anterior.

3. De la utilización de las facturas

- a. Las facturas que se expidan tendrán una numeración única nacional.
- b. En la facturación con máquinas registradas se podrá utilizar numeración alfanumérica.
- c. Si el ente económico factura sus operaciones en varias sucursales, deberá tener un registro a disposición de la DIAN en su domicilio, donde figure la numeración que se distribuya a cada sucursal o establecimiento.
- d. Si en una transacción se utiliza una hoja o factura del talonario, su contabilización se hará indicando el número de la hoja inicial y de la hoja final dentro de una misma secuencia numérica.
- e. En las facturas, así sea por computador, deberá indicarse el número y la fecha de la resolución de autorización.
- f. Si no hay resolución, señalar que la administración respectiva no se pronunció en los 15 días, indicando el número de intervalos de numeración consecutiva autorizada.
- g. Cuando se presente pérdida de facturación autorizada, cese de actividades o liquidación de la sociedad, deberá reportarse a la administración respectiva para efectos de control.

4. Casos que no requieren autorización de la numeración. (Art. 3 RES.3878/96 DIAN)

- a. En la expedición de documentos equivalentes a la factura.
- b. Las facturas que expidan las entidades que presten servicios públicos domiciliarios.
- c. Las facturas que expidan las Cámaras de Comercio.
- d. Las facturas que expidan las Notarías.
- e. Las facturas que expidan los no contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios.
- f. Las facturas que expidan las entidades de derecho público, incluidas las empresas industriales y comerciales del estado y sociedades de economía mixta donde el Estado posea más del 50 por ciento del capital.

5. De las máquinas registradoras (Art. 7 RES 3878/96 DIAN)

Los responsables del régimen común del Impuesto sobre las ventas por pagar (IVA) solo podrán utilizar alguno de los 3 tipos de máquinas registradoras descritas a continuación:

- a. Máquina registradora con sistema Pts.: El sistema Pts es el conjunto de *hardware* y *software* que interactúa permitiendo la programación, control y ejecución de las funciones inherentes al punto de venta, tales como emisión de tiquetes, facturas, comprobantes, notas crédito, notas débito, programación de departamentos, códigos (PLUS), grupos, familias o subfamilias.

- b. Máquina registradora por artículo con departamentos (PLU): Es la máquina que permite acumular las ventas por bienes o servicios y por la tarifa que corresponda.
- c. Máquina registradora por departamentos: Es la máquina que acumula bienes o servicios por grupos según la tarifa del IVA que corresponda.

6. La factura por computador (Art. 13 D.R. 1165/96, RES 2002/97 DIAN, RES 4022/98 DIAN).

- a. Esta factura debe cumplir con todos los requisitos señalados en los artículos 617 y 618 del Estatuto Tributario, como son: Estar denominada como factura de venta, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio, nombre o razón social del adquirente, llevar un número consecutivo, fecha de expedición, descripción de los artículos o servicios, valor total de la operación, nombre o razón social del impresor, indicar la calidad de agente retenedor del IVA y discriminar en todos los casos el IVA causado.
- b. En este proceso de facturación interactúan la programación, el control y la ejecución de las funciones inherentes a la venta, tales como emisión de facturas, comprobantes, notas crédito, notas débito, programación de departamentos, códigos, grupos, familias o subfamilias, etc.
- c. Deberán identificar los bienes o servicios, con indicación del departamento al cual corresponden y la tarifa del IVA asociada a cada bien o servicio.
- d. La agrupación de los bienes o servicios puede hacerse en forma diferente a la de departamentos, pero en todo caso la forma de agrupación que haya escogido quien vende o presta el servicio, deberá identificarse en la terminal de venta.
- e. El artículo exhibido al público deberá encontrarse identificado mediante código de barras u otro tipo de identificación interna, a partir del cual el artículo se encuentre definido para el sistema informático.
- f. Deberán imprimir al final del día el comprobante de informe diario por cada servicio, comprobante que deberá llenarse según los requisitos de Ley. Elaborado en original y copia, el primero formará parte integral de la contabilidad y el segundo deberá conservarse en el establecimiento de comercio hasta cuando lo exija la DIAN.
- g. Deberán tener una cinta testigo magnética, la cual estará a disposición de la DIAN cuanta ésta lo solicite.

EL CHEQUE

BANCO_ xxX SUCURSAL PARQUE NACIONAL	CHEQUE No _____	
CIUDAD Y FECHA _____	AÑO _____	\$ _____ M/L
PÁGUESE A LA ORDEN DE _____		
LA SUMA DE _____		PESOS M/L.
NÚMERO DE CUENTA 1:0001:8891: 8668375815: 18771688		FIRMA _____

Es un título valor impreso en formularios bancarios llamados cheques, y el grupo de 25, 50 o 100 se llama chequera. El cheque contiene una orden incondicional de pagar una suma determinada de dinero, dirigido por una persona llamada girador, contra una entidad bancaria llamado librado y pagadero a un beneficiario a la presentación del cheque. (Artículos del 713 al 751 del C. de Comercio, Chavarro Cadena Jorge E., editorial Grupo Editorial Nueva Legislación).

En la formación del cheque existen tres personas que son:

- 1. El Girador o librador:** Quien suscribe el cheque, sea persona natural o jurídica, quien debe tener una provisión de fondos disponibles en el banco librado.
- 2. El Librado:** Corresponde al Banco en el cual el Girador tiene su cuenta corriente.
- 3. El tomador o Beneficiario:** Quien recibe el dinero, el cual puede ser a la orden o al portador.

El protesto

Concepto 2006064653-001 del 11 de Enero de 2007 – SUPERFINANCIERA : “El protesto en un acto mediante el cual se hace constar formalmente la falta de pago o aceptación total o parcial de un título valor, como elemento probatorio y a fin de evitar que caduquen las acciones cambiarias de regreso que tiene derecho a ejercer su último tenedor. Respecto de los cheques la anotación que el librado o la cámara de compensación ponga en el título, de haber sido presentado éste en tiempo y no pagado total o parcialmente sufre los efectos del protesto. Forma en que los bancos deben proceder cuando el tenedor de un cheque lo presenta para su protesto.” (Concordancias del Artículo 697 C. de Comercio, Chavarro Cadena Jorge E., editorial Grupo Editorial Nueva Legislación).

Causales de devolución de cheques

1. Carencia absoluta de fondos
2. Fondos insuficientes
3. Pagado parcialmente
4. Librado en chequera ajena
5. Cuenta cancelada
6. Cuenta saldada
7. Saldo embargado
8. Hay orden de no pago
9. Presentación del cheque seis (6) meses después de librado
10. Quiebra, liquidación o concurso del girador
11. Instrumento aparentemente falsificado
12. Firma no registrada
13. Firma no concordante con la registrada
14. Faltan firmas de...
15. Falta protector registrado
16. Falta sello antefirma registrado
17. Falta endoso
18. Falta continuidad endosos
19. Identificación insuficiente del tenedor
20. Tenedor distinto del beneficiario
21. Cheque enmendado
22. Falta cantidad en letras y/o números
23. Falta sello canje
24. Mal remitido, no es a nuestro cargo
25. Preséntese en nuestras oficinas de giros
26. Certificar:
 - a) Abono del cheque fiscal en cuenta de la entidad pública beneficiaria
 - b) Consignación del cheque en cuenta del primer beneficiario

LA LETRA DE CAMBIO

LETRA DE CAMBIO			
ACEPTADA			No. _____
			Ciudad _____ ^① de _____ del _____
			Por \$ _____ ^⑥
			Señor (es) _____ ^②
			Dirección: _____ ^② Teléfono _____ ^②
			El día ____ de _____ ^③ del _____ se servirá (n) pagar de manera solidaria e incondicional en _____ ^④
		a la orden de _____ ^⑤	
		La suma de _____ ^⑥	
pesos M/C. Más intereses pactados al _____ % y de mora al _____ % mensuales.			
		Dirección	Teléfono
		Atentamente	
		_____ ^⑤	
		Firma del Beneficiario	

La letra de cambio (Artículos del 671 al 708 del C. de Comercio, Chavarro Cadena Jorge E., editorial Grupo Editorial Nueva Legislación) es un instrumento de crédito. Los círculos hacen referencia a:

- ① Ciudad y fecha de emisión de la letra de cambio
- ② Nombre del deudor (girado), su dirección y número telefónico
- ③ Fecha de pago
- ④ Lugar donde se cumplirá el pago
- ⑤ Nombre de la persona a quien se le debe pagar (acreedor y/o beneficiario)
- ⑥ Cantidad a pagar, expresada en números y en letras
- ⑦ Firma del deudor, aceptando el compromiso

La letra de cambio es un título valor en la cual intervienen tres (3) personas, a saber:

El Girador	Ⓐ	Da la orden de Pago	Son la misma persona
El Girado	Ⓑ	Obligado a pagar	
El Beneficiario	Ⓒ	A cuyo favor se ha girado	

En los artículos 621 y 671 del Código de Comercio, la letra de cambio debe contener:

1. La mención del derecho que en el título se incorpora;
2. La firma de quien lo crea;
3. La orden incondicional de pagar una suma determinada de dinero;
4. El nombre del girado;
5. La forma del vencimiento, y
6. La indicación de ser pagadera a la orden o al portador.

El artículo 673 del Código de Comercio, nos indica que la letra de cambio puede ser girada:

1. A la vista;
2. A un día cierto, sea determinado o no;
3. Con vencimientos ciertos sucesivos, y
4. A un día cierto después de la fecha o de la vista.

El protesto en la letra de cambio

Desarrollo de la diligencia de protesto sobre una letra de cambio a persona ausente

Si la persona contra quien haya de hacerse el protesto no se encuentra presente, así lo asentará el notario que lo practique y la diligencia no será suspendida. (Art. 700 C. de Comercio, Chavarro Cadena Jorge E., editorial Grupo Editorial Nueva Legislación.)

Protesto de letra de cambio de persona con domicilio desconocido

Si se desconoce el lugar donde se encuentra la persona contra la cual deba hacerse el protesto, éste se practicará en la oficina del notario que haya de autorizarlo. (Art. 701 C. de Comercio, Chavarro Cadena Jorge E., editorial Grupo Editorial Nueva Legislación)

Vencimiento para efectuar el protesto de una letra de cambio por falta de pago

El protesto por falta de aceptación deberá hacerse antes de la fecha del fallecimiento. (Artículo 702 C. de Comercio, Chavarro Cadena Jorge E., editorial Grupo Editorial Nueva Legislación.)

Vencimiento de protesto de una letra de cambio por falta de pago

El protesto por falta de pago se hará dentro de los quince (15) días comunes siguientes al del vencimiento. (Art. 703 C. de Comercio, Chavarro Cadena Jorge E., editorial Grupo Editorial Nueva Legislación.)

Protesto de letra de cambio por falta de aceptación

Si la letra fuere protestada por falta de aceptación, no será necesario protestarla por falta de pago. (Art. 704 C. de Comercio, Chavarro Cadena Jorge E., editorial Grupo Editorial Nueva Legislación.)

Protesto de letra de cambio a la vista por falta de pago

La letra de cambio a la vista sólo se protestará por falta de pago, lo mismo se observará si respecto de la letra cuya presentación para la aceptación fuera potestativa. (Art. 705 C. de Comercio, Chavarro Cadena Jorge E., editorial Grupo Editorial Nueva Legislación.)

Contenido del acta que se levanta por protesto de la letra de cambio

Art. 706 C. de Comercio, Chavarro Cadena Jorge E., editorial Grupo Editorial Nueva Legislación. En el cuerpo de la letra de hoja adherida a ella se hará constar, bajo la firma del notario, el hecho del protesto con indicación de la fecha del acta respectiva. Además el funcionario que lo practique levantará acta que contendrá:

1. La reproducción literal de todo cuanto conste en la letra;
2. El requerimiento al girado o aceptante para aceptar o pagar la letra, con la indicación de si esa persona estuvo o no presente;

3. Los motivos de la negativa para la aceptación o el pago;
4. La firma de la persona con quien se extienda la diligencia, o la indicación de la imposibilidad para firmar o de su negativa, y
5. La expresión del lugar, fecha y hora en que se practique el protesto y la firma del funcionario que lo autorice.

Diferencias entre el cheque y la letra de cambio

Cheque	Letra de Cambio
Pagadero a la vista.	Puede ser girada a la vista, A un día cierto, sea determinado o no. Con vencimientos ciertos sucesivos ó a un día cierto después de la fecha o a la vista.
El Banco, que es el Librado, no es el obligado a pagar.	El girado es el principal obligado
No hay aceptación.	Debe ser presentada para su aceptación en el lugar y la dirección designados en ella.
El cheque es creado en formularios del Banco emisor.	Hay libertad para su creación, siempre y cuando cumplan los requisitos de Ley.
El cheque siempre debe ser protestado, cuando es devuelto.	Solamente se protesta cuando lleva esta cláusula expresa en el texto mismo y ante notario.
El tenedor del Cheque al presentarlo puede rehusar un pago parcial.	El tenedor de la letra de cambio no puede rehusar un pago parcial.
Pagadero a la vista.	Es título creador de una deuda a plazos.
No causa intereses.	Podrá contener cláusulas de interés y de cambio a una tasa fija o corriente.
Se paga al primer beneficiario.	No se puede restringir.

EL PAGARÉ

Es un título valor el cual constituye una promesa por pagar a una fecha determinada.
(Artículos del 709 al 711 del C. de Comercio, Chavarro Cadena Jorge E., editorial Grupo Editorial Nueva Legislación.)

En los artículos 621 y 709 del Código de Comercio, el pagaré debe contener:

1. La mención del derecho que en el título se incorpora;
2. La firma de quien lo crea;
3. La promesa incondicional de pagar una suma determinada de dinero;
4. El nombre de la persona a quien deba hacerse el pago;
5. La indicación de ser pagadero a la orden o al portador, y
6. La forma de vencimiento.

Diferencias entre la letra de cambio y el pagaré

Letra de Cambio	Pagaré
Orden de pago (mandato) del girador.	Es una promesa del girado.
Sujetos (girador, girado, beneficiario).	Sujetos (otorgante o girador y beneficiario).
La indicación del nombre del tomador no es requisito esencial.	La indicación del nombre del tomador sí es requisito esencial pero limitado al pagaré a la orden únicamente.
El principal obligado (girado) se vincula mediante la aceptación.	El principal obligado (otorgante) se vincula mediante la suscripción del título.
De no ser aceptada la letra de cambio se puede protestar, cuando el creador de la letra o algún tenedor inserte la cláusula “ con protesto ” en el anverso y con características visibles.	No existe el protesto por la falta de aceptación.

SIMILITUDES	
Letra de Cambio	Pagaré
Incondicional de pagar una cuenta.	Incondicional de pagar una cuenta.
No puede ser diferente a dinero.	No puede ser diferente a dinero.
d/p, d/a Documento contra pago.	Documento contra pago.

EL AVAL

Es un acto jurídico unilateral. Constituyendo una declaración de voluntad, sea singular o pluralista en el cual una o varias personas garantizan en forma objetiva, escrita, pura, simple, en su totalidad o parcialmente mediante sus firmas, según lo estipulado en el artículo 634 del C. de Comercio en el cual se determina que no se puede hablar de AVAL sin la firma del avalista. Como avalista puede ser una persona o tercero vinculados cambiariamente con el título valor.

En el artículo 636 del Código de Comercio establece:” El avalista quedará obligado en los términos que correspondería formalmente al avalado y su obligación será válida aun cuando la de este último no lo sea”.

LA FIANZA

La Fianza es una institución propia del derecho civil, mediante la cual se pueden garantizar todo tipo de obligaciones, por ejemplo, en relación con un contrato de arrendamiento para vivienda, o de la obligación que adquiere el comprador respecto del precio en la compra – venta, etc. La Fianza puede tener su fuente en un contrato (convención de las partes).

Diferencias entre el aval y la fianza

Aval	Fianza
Es una garantía típica y exclusivamente cambiaria.	Institución propia del derecho civil; se puede garantizar todo tipo de obligaciones.
Su origen es un acto jurídico unilateral, es decir la manifestación de voluntad de un tercero o de una persona vinculada cambiariamente en el título valor.	Su origen es un contrato.
No puede versar sobre obligaciones condicionales ni naturales.	Puede versar sobre una obligación, condicional y natural inclusive.
La obligación del avalista es una obligación principal, y se obliga en los mismos términos del avalado.	La obligación del fiador es subsidiaria, es decir que el fiador solamente debe cumplir con la obligación del deudor principal, si éste no la cumple.
Cuando varias personas firman en un mismo grado como avalistas se obligan solidariamente, es decir, de hecho está excluyendo la divisibilidad frente al título, no la divisibilidad de la garantía interna entre los avalistas.	Los fiadores en la fianza pueden ser varios pero deben obligarse, ya sea en forma solidaria divisible.

NOTA DÉBITO

NOMBRE DEL ENTE ECONÓMICO			
NIT _____			
ACTIVIDAD ECONÓMICA ____ por mil (o X MIL, o ____ ‰)			
CONSECUTIVO No.			
Señor (es): NIT: Dirección:		NOTA DÉBITO FECHA VALOR	
DESCRIPCIÓN		CUENTA	DEBE
			HABER
PREPARÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	CONTABILIZADO
			AUXILIARES DIARIO

Documento emitido por una institución financiera para disminuir el saldo de nuestra cuenta por conceptos tales como: intereses corrientes de mora por sobregiros, cheques devueltos, amortización de capital por concepto de obligaciones financieras o bancarias que se hayan contraído con la respectiva institución, por chequeras, por comisiones sobre operación en las que legalmente sí admiten liquidar este concepto, por giros o transferencias de fondos a otras ciudades dentro y fuera del país.

También nos pueden efectuar Nota Débito por errores incurridos por el diligenciamiento de las consignaciones, como, por ejemplo, errores aritméticos.

Es el documento que utiliza el ente económico para cargar en la cuenta de sus clientes un mayor valor por concepto de un error en la liquidación de las facturas de venta, o por intereses causados por la financiación o por mora en el pago de sus obligaciones.

NOTA CRÉDITO

NOMBRE DEL ENTE ECONÓMICO			
NIT _____			
ACTIVIDAD ECONÓMICA _____ por mil (o X MIL, o _____ ‰)			
CONSECUTIVO No.			
Señor (es): NIT: Dirección:		NOTA CRÉDITO FECHA VALOR	
DESCRIPCIÓN			
		CUENTA	DEBE
			HABER
PREPARÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	CONTABILIZADO
		AUXILIARES	DIARIO

Documento producido por las instituciones financieras para abonar o acreditar - aumentar el saldo en nuestra cuenta, el valor determinado por cualquiera de los siguientes conceptos: Abono en cuenta de intereses sobre depósitos de ahorro, o de cuenta corriente y/o créditos por la entidad financiera y abonados a nuestra cuenta por errores aritméticos al diligenciar nuestra consignación, por errores del banco al hacer nuestros registros correspondientes.

Se elabora la Nota Crédito cuando un ente económico otorga descuentos y rebajas que no están estipulados en la factura, o cuando el cliente nos efectúa devoluciones parciales o totales. Las entidades financieras (Bancos) emiten notas crédito con el fin de informarle al cliente que se le han otorgado unos intereses por el saldo de su cuenta, lo cual le va a generar un incremento en su saldo a disponer.

COMPROBANTE DE EGRESO O DE PAGO

NOMBRE DEL ENTE ECONÓMICO NIT _____ ACTIVIDAD ECONÓMICA _____ por mil (o X MIL, o ____ %)) IVA - RÉGIMEN _____					
COMPROBANTE DE EGRESO No. _____					
La Suma de		Banco - Sucursal	Cheque No.	Fecha	
DESCRIPCIÓN		CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
GIRADO A: _____ SON: _____ CONCEPTO: _____					
Recibí _____ C.C. No. _____					
ELABORO	TESORERO	CONTADOR	R. FISCAL	APROBÓ	OBSERVACIONES

Original: Contabilidad

1 Copia: Archivo - Consecutivo

2 Copia: Beneficiario

Son documentos fuente en los cuales se registran los pagos a terceros por cualquier obligación contraída en el ejercicio de operaciones económicas, también se utilizan para registrar traslados de fondos, entre cuentas corrientes y/o cuentas de ahorro; este documento debe contener la información mínima necesaria que permita identificar con claridad y oportunidad al beneficiario del pago, concepto, valor, fecha, el número de documento que soporta la transacción.

Como medida de control interno todos los comprobantes de egreso son preimpresos y prenumerados en forma consecutiva, su soporte debe ser un documento legalmente válido y debidamente autorizado por las personas a quienes les corresponde esta función; debe además registrar la información mínima solicitada en el documento y archivarlos consecutivamente previa la obtención de firmas, sellos C.C ó NIT del beneficiario, y establecer mecanismos de custodia y conservación que impidan la destrucción parcial y/o total de estos documentos y sus soportes. En conclusión es un soporte contable del pago de una obligación del ente económico.

COMPROBANTE DE DIARIO

NOMBRE DEL ENTE ECONÓMICO				
NIT. _____				
ACTIVIDAD ECONÓMICA _____ por mil (o X MIL, o ____ ‰)				
IVA - RÉGIMEN _____				
Año Mes Día				
FECHA				
COMPROBANTE DE DIARIO: _____				
DESCRIPCIÓN	CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
R./		Sumas iguales		
PREPARÓ	REVISÓ	REVISADO	CONTABILIZADO	
			AUXILIARES	DIARIO
Dirección		ciudad		
Teléfono	FAX	Apartado Aéreo	E-MAIL	

Recordemos que en el artículo 53 del C de Comercio, nos dicen: “ El comprobante de contabilidad es el documento que debe elaborarse previamente al registro de cualquier operación y en el cual se indicará el número, fecha, origen, descripción y cuantía de la operación, así como las cuentas afectadas con el asiento. A cada comprobante se anexarán los documentos que lo justifiquen.”

ARCHIVO

Un **archivo** es un elemento de información conformado por un conjunto de **registros**. Estos registros a su vez están compuestos por una serie.

Actualmente las **organizaciones** están utilizando **bases de datos** para generar resultados o para comparar dicha información con otros **sistemas**. Sin embargo, los principales componentes de **archivos** son las formas en las cuales pueden organizarse.

Son archivos secuenciales o archivos directos, donde están almacenados en una secuencia que dependen de algún criterio definido.

Objetivo: reconoce y aplica los aspectos que se deben tener en cuenta, para la organización de sus sistemas de ordenamiento para un archivo.

Clasificación de documentos: Para clasificar documentos empresariales debemos tener en cuenta los diferentes criterios según la entidad.

Glosario

Archivalia: conjunto de documentos que produce una empresa.

Archivar: guardar de la manera adecuada toda la documentación utilizando todos los pasos correctamente.

Archivística: es la técnica que estudia todo lo relacionado con archivo.

Archivo: es el lugar donde reposan todos los documentos importantes de la empresa.

Archivo central: es el que agrupa todos los documentos que son transferidos desde los archivos de gestión de una empresa y que todavía pueden ser motivo de consulta, pero con menos frecuencia.

Archivo histórico: es el que comprende todos los documentos que han sido transferidos desde el archivo central, por orden del comité de archivo, no se consultan con frecuencia, pero su conservación debe ser permanente.

Archivo general de la nación: es un establecimiento público adscrito al ministerio de cultura, creado por la ley 80 de 1989 y se encarga de fijar la política general de archivos y coordinar el sistema nacional de archivos.

Archivos especiales: son los que guardan y conservan documentos de archivo diferentes al papel.

Archivólogo: persona que estudia en el ámbito profesional.

Carpetas: se utilizan carpetas elaboradas en cartulina libre de acidez (desacidificada o neutra); o en su defecto, cartulina bond blanca. El diseño debe adaptarse al volumen y tamaño de la documentación, garantizando la adecuada protección de los bordes.

Ciclo vital de un documento: comprende las tres etapas por la que pasa un documento de archivo, desde su creación o recepción en una oficina, hasta su eliminación o traslado al archivo histórico.

Comité de archivo: grupo de personas responsables de definir las políticas de la administración del archivo de una empresa.

Documento: cualquier soporte, de cualquier índole, que sirve de soporte para determinada materia.

Documento de archivo: información producida o recibida por una persona o entidad, en razón de sus actividades, que tiene un valor y debe ser objeto de conservación.

Manual de archivo: es un documento que recoge en forma clara y sencilla los pasos a seguir para el desarrollo de las funciones relacionadas con correspondencia y archivo dentro de la entidad.

Micro filmación: es la técnica de registrar documentos de toda clase en imágenes reducidas, sobre una base transparente.

Microfilme: es un material transparente y flexible que sirve para la reproducción fotográfica de documentos a escala reducida.

Serie documental: conjunto de unidades documentales de estructura y contenido homogéneo, emanados de un mismo órgano o sujeto productor como consecuencia del ejercicio de sus funciones, ejemplo: hojas de vida, historias laborales, contratos, actas, informes. etc.

Sub serie documental: conjunto de unidades documentales que forman parte de una serie y se jerarquizan e identifican en forma separada del conjunto de la serie por los tipos documentales que varían de acuerdo con el trámite de cada asunto, ejemplo; actas de comité y actas de junta directiva.

Tabla de retención documental: (TRD) es una lista de series con el correspondiente tipo de documento, donde se muestra su tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos.

Sistema de Archivo Alfabético

Como su nombre lo indica es el ordenamiento que se hace de forma alfabética de los documentos de acuerdo al nombre del remitente o del destinatario.

Este sistema es considerado de mucha importancia y que ofrece las siguientes ventajas:

- 1 **Se basa en secuencia alfabética**
- 2 **Es directo**
- 3 **Es flexible por que puede ser utilizado en sistemas pequeños y grandes.**

Todos los archivos alfabéticos están organizados en la misma manera, la mayor parte tiene los siguientes elementos:

- 1 **Guías Primarias:** Son las que dividen el archivo en secciones alfabéticas importantes y estas van al inicio.
- 2 **Guías Secundarias:** Sirven de auxilio a las guías primarias dentro de la gaveta del archivo ya que facilitan la localización del documento.
- 3 **Guías Especiales Auxiliares:** Se utilizan después de una guía primaria para subdividir esta sección y destacar nombres importantes de empleo muy frecuente.
- 4 **Expedientes Individuales:** Estos están ordenado alfabéticamente después de cada guía. Los documentos dentro de cada expediente individual están ordenados cronológicamente. Con la última fecha enfrente de tal manera que la correspondencia sea fácil de localizar.
- 5 **Expediente Micelaneo:** Al final de cada grupo de expedientes individuales se coloca uno misceláneo se emplea para corresponsales cuyos documentos todavía no necesitan un expediente individual.

Reglas para archivar nombres de personas (archivo alfabético)

1 Regla

El nombre de una persona se divide en nombre de pila y apellidos.

Ejemplos		Se Archiva
Nombre de pila	Apellidos	
Ernesto Humberto	Amaya Cabrera	Amaya Cabrera, Ernesto Humberto
María Elena	Gómez Duras	Gómez Duras, María Elena

2 Regla

Si antes del apellido aparece una inicial se toma como nombre de pila.

Ejemplos		Se Archiva
Nombre de pila	Apellidos	
Raúl A.	Fuentes Colorado	Fuentes Colorado, Raúl A
Marina E.	Mena Ruíz	Mena Ruiz, Marina E

3 Regla

Si el apellido es igual en varios nombres la siguiente letra nos servirá de base para ordenar.

Ejemplos		Se Archiva
Nombre de pila	Apellidos	
Juan José	Ramírez Alfaro	Ramírez Alfaro, Juan José
Miguel	Ramírez Batrez	Ramírez Batrez., Miguel

4 Regla

Si antes del apellido aparecen partículas: de, del, de la, de los, etc., se inicia la primera inversión con el primer apellido, aun cuando las partículas aparecen en mayúsculas.

Ejemplos	Se Archiva
Roxana María de la O	O, Roxana María de la
Eduardo del Río Soto	Río Soto, Eduardo del
Imelda del Corral Benítez	Corral Benítez, Imelda del

5 Regla

Si el nombre de pila y el apellido son los mismos la letra o nombres diferentes nos servirá de clave para ordenar.

Ejemplos	Se Archiva
Gilberto J. Pineda	Pineda Gilberto J
Gilberto A. Pineda Román	Pineda Román, Gilberto A.
Gilberto E. Pineda Zerpas.	Pineda Zerpas. Gilberto E.

6 Regla

Si el nombre propio tiene además de la abreviatura de su profesión, grado militar e eclesiástico o la expresión padre e hijo, júnior (Jr), se escribe la abreviatura después de la inversión correcta o entre paréntesis.

Ejemplos	Se Archiva
Lic. Baltasar García Lima	García Lima, Baltasar (lic.)
Ing. Carlos Miranda Paz	Miranda Paz, Carlos (Ing.)
Manuel Zúñiga Lima, Hijo	Zúñiga Lima, Manuel (Hijo)

7 Regla

Si antes del primer apellido aparecen vocablos extranjeros como: Van Von, D', Da', O' se hace la inversión a partir de dicho vocablo.

Ejemplos	Se Archiva
Wendy Fitz Maurice del Cid	Fitz Maurice del Cid, Wendy
Román O'nell Figueroa	O'nell Figueroa, Román
Fabiola C, D'Amil	C, D'Amil, Fabiola

8 Regla

En los países de habla Hispana el nombre de la mujer casada o viuda, está compuesto por su nombre de pila, su apellido de soltera, seguido de la preposición (de), (Vda.) y por último el apellido del esposo.

Para archivarlos se invierte el nombre tomando como base el apellido de soltero porque este es el que legalmente se reconoce.

Ejemplos	Se Archiva
Carolina de Goya de Quiñones	Goya de Quiñones, Carolina de
Bertaly González de de la Peña	González de de la Peña, Bertaly
Milagro Panameño Vda. de Cerna.	Panameño Vda. de Cerna, Milagro

9 Regla

Cuando los nombres de los individuos son iguales se considerara entonces la dirección como base para su ordenamiento, de la siguiente forma: Ciudad, Territorio o País, Calle o Avenida y Número de Casa.

Ejemplos	Se Archiva
1. Gabriela Michelle Alvarenga Col. Zacamil. Edif. 90 Apto N°11, Mejicanos, San Salvador.	1. Alvarenga, Gabriela Michelle Mejicanos, San Salvador Col. Zacamil. Edif. 90 Apto N 11
2. Gabriela Michelle Alvarenga Col. Escandia, Ca. Los Abetos Pje, Lima, Casa N° 45 Ayutuxtepeque, San Salvador.	2. Alvarenga, Gabriela Michelle Ayutuxtepeque, San Salvador Col. Escandia, Ca. Los Abetos Pje, Lima, Casa N° 45
3. Gabriela Michelle Alvarenga Col. Santa Alegría, Pje. Ciprés Bloc #8, casa N° 45, Ciudad Delgada, San Salvador.	3. Alvarenga, Gabriela Michelle Ciudad Delgado, San Salvador Col. Santa Alegría, Pje. Ciprés Bloc #8, casa N° 45,

Referencias para Nombres de Individuos

Los documentos pertenecientes a un individuo pueden ser solicitados de manera distinta o como están archivados. Para facilitar la localización de los mismos se recomienda establecer referencias, esto es ordenar el nombre de la persona de manera diferente a como se indica a las reglas de alfabetización.

Estas referencias se hacen en una tarjeta siguiendo los siguientes pasos:

1. Escriba en la parte superior de la tarjeta el nombre bajo el cual podría ser solicitado el documento.
2. Escriba la palabra "véase" en la siguiente línea.
3. Al lado escriba el nombre bajo el cual están archivados los documentos.
4. Marque una x en el extremo superior derecho.

Se recomienda la referencia para nombres acompañados de títulos religiosos o mobiliarios, mujeres casadas, etc.

Ejemplo:

Príncipe Felipe II de Gales

Referencia

Príncipe Felipe II de Gales.

Véase: Gales, Felipe II de (Príncipe).

PREGUNTAS

1. ¿Cuántos soportes contables conoce?
2. ¿Qué o quiénes expiden facturas?
3. Enumere los requisitos de las facturas
4. ¿Qué excepciones hay para expedir facturas?
5. ¿En qué casos no se requiere autorización de la numeración?
6. Enuncie cinco causales de devolución de cheques
7. ¿Cuántas personas intervienen en un cheque?
8. ¿Qué es letra de cambio?
9. ¿Cuántas personas intervienen en una letra de cambio?
10. Enuncie las diferencias entre cheque y letra de cambio
11. Determine las diferencias entre letra de cambio y pagaré
12. ¿Qué es aval?
13. Establezca la diferencia entre aval y fianza
14. ¿Para qué sirven los comprobantes de egreso?
15. ¿Qué es comprobante de Diario?
16. ¿Qué es archivo?

CAPÍTULO LIBROS DE CONTABILIDAD

6

OBJETIVOS

- Conocer las normatividades de los libros de contabilidad.
- Adquirir destreza en su preparación y ejecución de los mismos.

Los estados financieros deben ser elaborados con fundamento en los libros donde fueron asentados los comprobantes; conformándose y diligenciándose en forma tal que garantice su autenticidad e integridad.

SE DEBEN LLEVAR LOS LIBROS NECESARIOS PARA. (Art. 125 Decreto 2649/93, y Art. 48 y 49 C. Co)

1. Asentar en orden cronológico todas las operaciones, bien en forma individual o por resúmenes globales no superiores a un mes.
2. Establecer mensualmente el resumen de todas las operaciones por cada cuenta, sus movimientos débito y crédito, combinando el movimiento de los diferentes establecimientos.
3. Determinar la propiedad del ente, el movimiento de los aportes de capital y las restricciones que pesen sobre ellos.
4. Conformar libros auxiliares para entendimiento de los anteriores.
5. Dejar constancia de las decisiones adoptadas por los órganos colegiados de dirección, administración y control del ente económico.
6. Cumplir las exigencias de otras normas legales.

Todos los empresarios deben presentar e inscribir los libros de comercio en la cámara de comercio, o en la DIAN, y en lugares que por su condición geográfica y de orden público se registran los libros en la inspección de Policía.

LIBROS QUE DEBEN INSCRIBIRSE:**RÉGIMEN COMÚN**Libros para personas naturales

- a. Libro mayor y balances
- b. Libro diario y
- c. Libro de inventarios y balances

Libros para personas jurídicas

- a. Libro mayor y balances
- b. Libro diario
- c. Libro de inventarios y balances
- d. Libro de actas, de registro de socios, de asambleas y de juntas, según el caso.

RÉGIMEN SIMPLIFICADO

Libro Fiscal: (Art. 36 Ley 223/95): “Quienes comercialicen bienes o presten servicios gravados pertenecientes al régimen simplificado, deberán llevar el **libro fiscal** de registro de operaciones diarias por cada establecimiento, en el cual se identifique el contribuyente, esté debidamente foliado y se anotan diariamente en forma global o discriminada las operaciones realizadas. Al finalizar cada mes deberán, con base en las facturas que le hayan sido expedidas, totalizar el valor pagado en la adquisición de bienes y servicios, así como los ingresos obtenidos en desarrollo de su actividad.”

FORMATO DE SOLICITUD DE REGISTRO DE LIBROS OFICIALES**Ciudad y fecha**

Señores
Cámara de Comercio o DIAN o Inspección de Policía.
Departamento de Registro Mercantil
Ciudad

Apreciados señores:

Atentamente les solicito el registro de los siguientes libros, pertenecientes a: **Nombre de la persona natural o jurídica interesada**

Indico, para el efecto, el número de la matrícula en el registro mercantil: No. _____

Nombre del libro	Cantidad	Código hojas sustituibles	Numeración De: A:
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

Cordialmente

Nombre del Representante legal
C.C. No.

Firma

Instrucciones básicas

1. Diligenciar la solicitud sin tachones, borrones, ni enmendaduras, diligenciándose a máquina o en letra de imprenta es el soporte del registro del libro.
2. Se debe escribir el nombre como fue inscrito el ente económico en la Cámara de Comercio, o en la DIAN o en la Inspección de Policía.
3. Los libros de forma continua, deben contener un código que los identifique.
4. El libro debe llevarse a la Cámara de Comercio, DIAN o Inspección de Policía en blanco, numerado y rotulado.
5. La solicitud solo puede ser firmada por el representante legal de la sociedad que esté registrada ante la Cámara de Comercio, DIAN o Inspección de Policía o la persona natural propietaria del libro.

El examen de los libros se practicará en las oficinas o establecimientos del comerciante y en presencia de éste o de la persona que los represente. La obligación de presentar los libros de contabilidad deberá cumplirse en las oficinas o establecimientos del contribuyente obligado a llevarlos.

Actos prohibidos en los libros de comercio (Art. 57 del C. de Comercio).

1. Alterar en asientos el orden o la fecha de las operaciones a que éstos se refieren.
2. Dejar espacios que faciliten intercalaciones o adiciones en el texto de los asientos o a continuación de los mismos.
3. Hacer interlineaciones, raspaduras o correcciones en los asientos. Cualquier error u omisión se salvará con un nuevo asiento en la fecha en que se advierte.
4. Borrar o tachar en todo o en parte los asientos.
5. Arrancar hojas, alterar el orden de las mismas o mutilar los libros.

Conservación y destrucción de los libros de comercio (Art. 134 Decreto 2649/93)

Los entes económicos deben conservar debidamente ordenados los libros de contabilidad, de actas, de registro de aportes, los comprobantes de las cuentas, los soportes de contabilidad y la correspondencia relacionada con sus operaciones, salvo lo dispuesto en

normas especiales, los documentos que deben conservarse pueden destruirse después de veinte (20) años contados desde el cierre de aquellos a la fecha del último asiento, documento o comprobante. No obstante cuando se garantice su reproducción por cualquier medio técnico, pueden destruirse transcurridos diez (10) años.

El liquidador de las sociedades comerciales debe conservar los libros y papeles por el término de cinco (5) años, contados a partir de la aprobación de la cuenta final de liquidación.

Tratándose de comerciantes, para diligenciar el acta de destrucción de los libros y papeles de que trata el Art. 60 del C. Comercio, derogado por la Ley 962 de 2005 Art. 28. “Los libros y papeles del comerciante deberán ser conservados por un período de diez (10) años contados a partir de la fecha del último asiento, documento o comprobante, pudiendo utilizar para el efecto, a elección del comerciante, su conservación en papel o en cualquier medio técnico, magnético o electrónico que garantice su reproducción exacta.

Igual término aplicará con las personas, no comerciantes, que legalmente se encuentren obligadas a conservar esta información.”

Para efectos tributarios según el artículo 654 literal F del Estatuto Tributario (E.T.) las operaciones registradas en libros no puede exceder de cuatro (4) meses de atraso, que esto conlleva a sanciones pecuniarias del 0,5 % del mayor valor entre el patrimonio líquido y los ingresos netos del año anterior. Para efectos contables el atraso no puede exceder de un mes (Art. 56 Decreto 2649/93).

ANULACIÓN DE FOLIOS

Artículo 132 del Decreto 2649 /93

“La anulación de folios se debe efectuar señalando sobre los mismos la fecha y la causa de la anulación, suscrita por el responsable de la anotación con indicación de su nombre completo”.

Artículo 6 del Decreto 1798 /90

“La anulación de folios se efectuará mediante dos líneas paralelas entre las cuales se indicará la causa de la anulación, suscrita por el responsable de la anotación y el propietario de los libros o su delegado para el efecto”.

LIBRO DIARIO COLUMNARIO

	FECHA	DETALLE	1		2		3		4		CUENTAS VARIAS	5	
			DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER		DEBE	HABER
1		VIENEN...											
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													
21													
22													
23													
24													
25													
26													
27													
28													
29													
30		PASAN...											

En medios electrónicos

HELSA GW-LIBRO DIARIO (FORMATO 1)		Egor Ltda. Nit. 830.122.338-9		Página 1 de 3	
CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR DEBITO	VALOR CREDITO		
Movimiento del 01 de DICIEMBRE de 20...					
1330	ANTICIPOS Y AVANCES	0.00	27.893.302.00		
1380	DEUDORES VARIOS	27.893.302.00	0.00		
Total Movimiento del 01 de DICIEMBRE de 2010		27.893.302.00	27.893.302.00		
Movimiento del 05 de DICIEMBRE de 20...					
1330	ANTICIPOS Y AVANCES	870.785.00	870.785.00		
Total Movimiento del 05 de DICIEMBRE de 2010		870.785.00	870.785.00		
Movimiento del 09 de DICIEMBRE de 20...					
1105	CALIA	0.00	6.000.000.00		
2195	OTRAS OBLIGACIONES	2.797.081.00	0.00		
2385	RETENCION EN LA FUENTE	0.00	243.976.00		
2388	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO	0.00	38.479.00		
2605	PARA COSTOS Y GASTOS	3.485.374.00	0.00		
9115	BIENES Y VALORES RECIBIDOS DE TERCEROS	2.797.081.00	0.00		
9405	RESPONSABILIDAD ES CONTINGENTE S POR CONTRA	0.00	2.797.081.00		
Total Movimiento del 09 de DICIEMBRE de 2010		9.079.536.00	9.079.536.00		
Movimiento del 12 de DICIEMBRE de 20...					
1105	CALIA	0.00	1.033.333.00		
1330	ANTICIPOS Y AVANCES	1.033.333.00	0.00		
Total Movimiento del 12 de DICIEMBRE de 2010		1.033.333.00	1.033.333.00		
Movimiento del 13 de DICIEMBRE de 20...					
1105	CALIA	1.033.333.00	3.832.017.00		
1110	BANCOS	3.500.000.00	3.000.000.00		
1330	ANTICIPOS Y AVANCES	0.00	921.794.00		
1710	CARGOS DIFERIDOS	4.749.771.00	0.00		
2205	NACIONALES	3.831.017.00	7.331.017.00		
2395	DEUDAS CON ACCIONISTAS O SOCIOS	0.00	1.033.333.00		
2385	RETENCION EN LA FUENTE	0.00	100.262.00		
2388	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO	0.00	15.811.00		
2905	SALARIOS POR PAGAR	4.000.00	0.00		
2916	PAYROLL SUICIDIA Y DUCACION	4.000.00	0.00		

LIBRO MAYOR Y BALANCES

			SALDOS ANTERIORES		MOVIMIENTO DEL MES DE _____ DE 20__			
CUENTA No.	NOMBRE			OPERACIONES		BALANCE		
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	
1	VIENEN...							
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								
24								
25								
26								
27								
28								
29								
30	PASAN...							

En medios electrónicos

Egor Ltda.
Nit. 830.122.338-9

Libro Mayor y Balances desde 01 a 31 de DICIEMBRE de 20__

Página 1 de 3

CTA	NOMBRE DE	SALDO INICIAL		MOVIMIENTO DEL MES		NUEVO SALDO	
		DEBITOS	CREDITOS	DEBITOS	CREDITOS	DEBITOS	CREDITOS
1	ACTIVO						
11	DISPONIBLE			116,329,275.00	44,486,615.00	182,725.00	
1105	CAJA	3,952,057.00		57,712,333.00	41,064,390.00	0.00	
1110	BANCOS		75,765,394.00	79,216,942.00	3,422,225.00	28,322.00	
1120	CUENTAS DE AHORRO	164,400.00		0.00	0.00	164,400.00	
12	INVERSIONES	417,183,120.98		0.00	0.00	417,183,120.98	
1245	DERECHOS RDUOARIOS	285,944,930.98		0.00	0.00	285,944,930.98	
1290	DERECHOS DE	131,238,190.00		0.00	0.00	131,238,190.00	
13	DEUDORES	4,095,157,999.07		83,000,842.00	118,391,151.00	4,022,270,690.07	
1305	CLIENTES	206,047,870.00		0.00	0.00	206,047,870.00	
1300	ANTICIPOS Y AVANDES	1,851,756,575.00		39,324,227.00	45,886,624.00	1,845,397,176.00	
1355	ANTICIPO DE	7,473,236.00		0.00	0.00	7,473,236.00	
1380	DEUDORES VARIOS	1,390,880,316.07		43,674,615.00	71,202,527.00	1,363,352,404.07	
15	PROPIEDADES PLANTA Y	5,287,544,215.52		0.00	0.00	5,287,544,215.52	
1504	TERRENOS	894,000,000.00		0.00	0.00	894,000,000.00	
1508	CONSTRUCCIONES EN	2,233,620,023.52		0.00	0.00	2,233,620,023.52	
1512	MAQUINARIA Y EQUIPOS	2,448,608,488.00		0.00	0.00	2,448,608,488.00	
1524	EQUIPO DE OFICINA	6,892,490.00		0.00	0.00	6,892,490.00	
1528	EQUIPO DE	4,423,214.00		0.00	0.00	4,423,214.00	
17	DIFERIDOS	6,391,860,782.00		1,640,818,932.00	23,728,252.00	8,009,971,462.00	
1705	GASTOS PAGADOS POR	0.00		1,543,888,153.00	19,441,972.00	1,524,447,191.00	
1710	CARGOS DIFERIDOS	5,373,617,069.00		96,929,789.00	4,286,280.00	5,466,280,578.00	
1715	COSTOS DE	1,018,253,693.00		0.00	0.00	1,018,253,693.00	
2	PASIVO						
21	DEUDACIONES		6,176,600,613.00	2,797,081.00	75,716,942.00	6,249,520,474.00	
2105	BANCOS NACIONALES		950,000.00	0.00	75,716,942.00	76,666,942.00	
2185	OTRAS DEUDACIONES		6,175,650,613.00	2,797,081.00	0.00	6,172,853,532.00	

LIBRO INVENTARIO Y BALANCES**NOMBRE DEL ENTE ECONÓMICO****BALANCE GENERAL**

A ___ de _____ de 20__

ACTIVO		PASIVO	
Activo Corriente		Pasivo Corriente	
Caja	xxx	Sobregiros bancarios	xxx
Bancos	xxx	Obligaciones bancarias	xxx
Inversiones temporales	xxx	Proveedores	xxx
Inversiones permanentes	xxx	Dividendos por pagar	xxx
Deudores	xxx	IVA por pagar	xxx
Cuentas por cobrar	xxx	Retención en la fuente	xxx
Inventarios	xxx	Cesantías Ley 50/90 y normas posteriores	xxx
Materia prima xxx			
En proceso xxx		Total Pasivo Corriente	xxx
Terminado xxx			
Total Activo Corriente	xxx	Pasivo no Corriente	
Propiedades, planta y equipo		Obligaciones bancarias L.P.	xxx
Terrenos	xxx	Cesantías no corrientes	xxx
Edificios	xxx	Pensiones de jubilación	xxx
Maquinaria y equipo	xxx	Otros Pasivos	xxx
Muebles y enseres	xxx	Total Pasivo no Corriente	xxx
Vehículos	xxx	Total Pasivo	xxx
Depreciación acumulada	(xxx)		
Total propiedades, planta y equipo	xxx	PATRIMONIO	
Otros Activos		Capital	xxx
Cargos diferidos	xxx	Reserva legal	xxx
Valorización	xxx	Reserva estatutaria	xxx
Otros Activos	xxx	Valorización	xxx
Total otros Activos	xxx	Utilidad o pérdida Ejercicios Anteriores	xxx
		Utilidad y/o pérdida Presente Ejercicio	xxx
		Total Patrimonio	xxx
Total Activo	xxx	Total Pasivo y Patrimonio	xxx
Cuentas de orden Deudoras	xxx	Cuentas de orden Acreedoras	xxx

Egor Ltda. Nit. 830.122.338-9	
Libro Inventario y Balances a 31 de DICIEMBRE de 20__	
CTA	NUEVO SALDO
1. ACTIVO	17,736,162,211.17
11 DISPONIBLE	192,723.00
1110 BANCOS	28,323.00
1120 CUENTAS DE AHORRO	164,400.00
12 INVERSIONES	417,183,128.58
1245 DERECHOS RDUQUARIOS	285,944,930.88
1250 DERECHOS DE RECOMpra DE INVERSIONES NEGOCIADAS (REPOS)	131,238,197.70
13 DEUDORES	4,022,270,630.07
1305 CLIENTES	206,047,670.00
1330 ANTICIPOS Y AVANDES	1,845,397,178.00
1355 ANTICIPO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES O SALDOS A FAVOR	7,473,238.00
1360 DEUDORES VARIOS	1,963,352,494.07
15 PROPIEDADES PLANTAY EQUIPO	5,287,544,215.52
1504 TERRENOS	694,000,000.00
1508 CONSTRUCCIONES EN CURSO	2,233,620,023.52
1512 MAQUINARIA Y EQUIPOS EN MONTAJE	2,348,608,488.00
1524 EQUIPO DE OFICINA	5,882,450.00
1528 EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION	4,423,214.00
17 DIFERIDOS	8,008,971,462.00
1705 GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	1,524,447,191.00
1710 CARGOS DIFERIDOS	5,465,260,578.00
1715 COSTOS DE EXPLORACION POR AMORTIZAR	1,018,263,693.00
5 GASTOS	1,018,047.00
52 OPERACIONALES DE VENTAS	759,415.00
5285 DIVERSOS	788,916.00
53 NO OPERACIONALES	248,631.00
5385 GASTOS DIVERSOS	248,631.00
Total cuentas debita 17,737,180,258.17	

CAPÍTULO 7

PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

OBJETIVOS

Según el marco conceptual elaborado por el **IASB** International Accounting Standards

- Suministrar información acerca de la situación financiera, el desempeño y los cambios en la posición financiera en determinado ente económico.
- Los estados financieros deben mostrar los resultados obtenidos por la administración y dar cuenta de la responsabilidad de los recursos confiados a ella.
- Buscan proporcionar información financiera útil en el proceso de toma de decisiones relacionadas con usuarios cuya actividad es la realización de inversiones.
- La información contable según el **IASB**, busca medir básicamente el comportamiento económico / financiero de las compañías, así como la capacidad de estas para mantener, financiar y remunerar sus recursos. Ello hace predominante el concepto de valoración y por ende de la situación patrimonial del ente, por encima del resultado obtenido en las actividades y las operaciones realizadas.
- Igualmente, los objetivos de los Estados Financieros se sustentan en ciertos postulados o premisas fundamentales o hipótesis básicos como lo son, **el principio de Devengo**, conocido por nosotros como **Causación**, según el cual las transacciones se registran (se causan) cuando sucede la corriente económica que las origina, en lugar de cuando se genera el flujo financiero correspondiente. Y, **el Principio de Empresa en Marcha o en Funcionamiento o Gestión Continuada**, que parte de la premisa que la empresa continuará en funcionamiento desarrollando sus actividades en un futuro previsible.

PRESENTACIÓN RAZONABLE Y CUMPLIMIENTO DE LAS NIIFs

Los estados financieros reflejarán razonablemente, la situación, el desempeño financiero y los flujos de efectivo de la entidad. Esta presentación razonable exige proporcionar la imagen fiel de los efectos de las transacciones, así como de otros eventos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos,

ingresos y gastos fijados en el Marco Conceptual. Se supone que la aplicación de las **NIIFs**, acompañada de información adicional cuando sea preciso, dará lugar a estados financieros que proporcionen una presentación razonable.

REQUISITOS O PARÁMETROS DE RESTRICCIÓN

Según el **IASB**, la información que se presenta debe hacerse dentro de unos requisitos o criterios que garanticen su utilidad en la toma de decisiones y, que obligan a la entidad emisora a cumplir con unos requisitos restrictivos a saber:

Oportunidad

Por oportunidad se entiende la capacidad de proporcionar información dentro del lapso de tiempo o temporalidad en que se toma la decisión, ya que si existe retraso indebido en la presentación de la información, ésta puede perder su relevancia. La información tardía no es útil en la toma de decisiones.

Equilibrio entre el costo y el beneficio

La información financiera debe respetar el principio de la relación costo – beneficio, razón por la cual los beneficios derivados de la información que se entrega deben exceder a los costos de suministrarla. En este sentido, se puede afirmar que la evaluación de los beneficios frente a los costos, constituye fundamentalmente un proceso de juicio de valor.

Equilibrio entre las características cualitativas

La administración debe sopesar y buscar un equilibrio de pesos y contrapesos entre las características cualitativas de la información financiera, todo lo cual debe analizarse con relación al cumplimiento de los objetivos de los estados financieros.

EL BALANCE GENERAL

Normas NIC (Normas Internacionales de Contabilidad).

La entidad revelará ya sea en el balance o en las notas, subclasificaciones más detalladas de las partidas que componen las rúbricas del balance, clasificadas de una forma apropiada a la actividad realizada por la entidad. El detalle suministrado en las subclasificaciones dependerá de los requisitos afectados. Los factores señalados a continuación se basará en una evaluación de: 1. la naturaleza y liquidez de los activos; 2. la función de los activos dentro de la entidad; y 3. los importes, la naturaleza y el plazo de los pasivos.

Se utilizarán también para decidir sobre los criterios de subclasificación. El nivel de información suministrada será diferente para cada partida.

Presentaciones del Balance General

Modelo 1 Normas Colombianas

NOMBRE DEL ENTE ECONÓMICO

BALANCE GENERAL

A ____ de ____ de 20__

ACTIVO	Presente	Año	Variación	Variación	PASIVO	Presente	Año	Variación	Variación
	año	anterior	Absoluta (\$)	Relativa (%)		año	anterior	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Activo Corriente					Pasivo Corriente				
Caja	xxx	xxx			Sobregiros bancarios	xxx	xxx		
Bancos	xxx	xxx			Obligaciones bancarias	xxx	xxx		
Inversiones temporales	xxx	xxx			Proveedores	xxx	xxx		
Deudores	xxx	xxx			IVA por pagar	xxx	xxx		
Cuentas por cobrar	xxx	xxx			Retención en la fuente	xxx	xxx		
Inventarios	xxx	xxx			Cesantías ley 50/90				
Materia prima	xxx	xxx			y normas posteriores	xxx	xxx		
En proceso	xxx	xxx			Total Pasivo Corriente	xxx	xxx		
Terminado	xxx	xxx			Pasivo no Corriente				
Total Activo Corriente	xxx	xxx			Obligaciones bancarias L.P.	xxx	xxx		
Propiedades, planta y equipo					Cesantías no corrientes	xxx	xxx		
Terrenos	xxx	xxx			Pensiones de jubilación	xxx	xxx		
Edificios	xxx	xxx			Otros Pasivos	xxx	xxx		
Maquinaria y equipo	xxx	xxx			Total Pasivo no Corriente	xxx	xxx		
Muebles y enseres	xxx	xxx			Total Pasivo	xxx	xxx		
Depreciación acumulada	(xxx)	(xxx)			PATRIMONIO				
Total Activo Fijo	xxx	xxx			Capital	xxx	xxx		
Otros Activos					Reserva legal	xxx	xxx		
Cargos diferidos	xxx	xxx			Reserva estatutaria	xxx	xxx		
Valorización	xxx	xxx			Valorización	xxx	xxx		
Otros Activos	xxx	xxx			Utilidad o pérdida Eje. Anteriores	xxx	xxx		
Total otros Activos	xxx	xxx			Utilidad o pérdida Presente Ejercicio	xxx	xxx		
Total Activo	xxx	xxx			Total Patrimonio	xxx	xxx		
Cuentas de orden Deudoras	xxx	xxx			Total Pasivo y Patrimonio	xxx	xxx		
					Cuentas de orden Acreedoras	xxx	xxx		
Firma					Firma Contador Público				
Representante Legal					T.P. _____ - T ó A				
					Firma Revisor Fiscal				
					T.P. _____ - T ó A				
					(Ver opinión adjunta)				

- La **Variación Absoluta (\$)** se calcula: Presente Año **menos (-)** Año Anterior
- La **Variación Relativa (%)** se calcula: (Presente Año **dividido (/)** Año Anterior) * 100 - 100, ó, (Variación absoluta (\$) **dividido (/)** Año Anterior) * 100

El Balance General es estático por cuanto refleja la situación financiera del ente económico en un momento determinado. Es como una fotografía instantánea, la cual puede cambiar en el momento siguiente, **representándose gráficamente en forma de pastel.**

El Balance General se puede presentar de las siguientes maneras:

Modelo 2 Normas Colombianas

NOMBRE DEL ENTE ECONÓMICO

BALANCE GENERAL

A ____ de ____ de 20__

Activo

Pasivo

Patrimonio

_____ Firma Representante Legal	_____ Firma Contador Público T.P. ____ - T ó A	_____ Firma Revisor Fiscal T.P. ____ - T ó A (Ver opinión adjunta)
---------------------------------------	--	---

Modelo 3 Normas Colombianas

NOMBRE DEL ENTE ECONÓMICO

BALANCE GENERAL

A ____ de ____ de 20__

Activo

Pasivo

Patrimonio

_____ Firma Representante Legal	_____ Firma Contador Público T.P. ____ - T ó A	_____ Firma Revisor Fiscal T.P. ____ - T ó A (Ver opinión adjunta)
---------------------------------------	--	---

Modelo 4 Normas Colombianas**NOMBRE DEL ENTE ECONÓMICO****BALANCE GENERAL**

A ____ de ____ de 20__

Activo

Pasivo

Patrimonio

Firma	Firma Contador Público	Firma Revisor Fiscal
Representante Legal	T.P. ____ - T ó A	T.P. ____ - T ó A (Ver opinión adjunta)

Modelo 5 NIC (Normas Internacionales de Contabilidad) - IFRS**NOMBRE DEL ENTE ECONOMICO****BALANCE GENERAL**

Al ____ de ____ de 20__ Presente año - Año anterior

CONCEPTOS	SALDO (\$)		VARIACIÓN		CONCEPTOS	SALDO (\$)		VARIACIÓN	
	Presente año	Año anterior	ABSOLUTA (\$)	RELATIVA (%)		Presente año	Año anterior	ABSOLUTA (\$)	RELATIVA (%)
ACTIVO	PASIVO Y PATRIMONIO NETO								
ACTIVO NO CORRIENTE	PATRIMONIO NETO								
Propiedad, planta y equipo	Capital								
Terrenos y construcciones e instalaciones	Ganancias acumuladas								
Maquinaria y equipo en montaje	Otras reservas								
Maquinaria y equipo	Otros instrumentos de patrimonio neto								
Flota y equipo de transporte	Menos:								
Activos en Leasing	Acciones propias readquiridas								
Menos:	Diferencias de cambio								
Depreciaciones y pérdidas por deterioro del valor	Reservas de revalorización								
Inversiones inmobiliarias	Reservas de revalorización de activos clasificados como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas								
Intangibles	TOTAL PATRIMONIO NETO								
Fondo de comercio									
Otros activos intangibles									
Propiedad industrial, Gastos de I + D, Aplicaciones informáticas, etc.									

CONCEPTOS	SALDO (\$)		VARIACIÓN		CONCEPTOS	SALDO (\$)		VARIACIÓN	
	Presente año	Año anterior	ABSOLUTA (\$)	RELATIVA (%)		Presente año	Año anterior	ABSOLUTA (\$)	RELATIVA (%)
Menos:					PASIVO NO CORRIENTE				
Amortizaciones y pérdidas por deterioro de valor					Emisión de obligaciones y otros valores negociables				
Activos financieros no corrientes					Obligaciones financieras con entidades de crédito				
Participaciones en empresas del grupo					Obligaciones con empresas del grupo y asociadas a largo plazo				
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación					Otros pasivos financieros				
Cuentas por cobrar a largo plazo a empresas del grupo y asociadas					Pasivos por impuestos diferidos				
Otras participaciones					Provisiones				
Otras inversiones financieras no corrientes					Otros pasivos no corrientes				
Cuentas por cobrar a largo plazo					TOTAL PASIVO NO CORRIENTE				
Menos:					PASIVO CORRIENTE				
Pérdida por deterioro del valor en inversiones financieras					Emisión de obligaciones y otros valores negociables				
Activos biológicos					Obligaciones financieros con entidades de crédito				
Activo por impuestos diferidos					Proveedores y otras cuentas por pagar				
Otros activos no corrientes					Otros pasivos financieros				
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE					Provisiones				
ACTIVO CORRIENTE					Pasivos por impuestos sobre las ganancias corrientes				
Activos biológicos					Otros pasivos corrientes				
Inventarios					Subtotal: pasivos corrientes				
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar					Pasivos directamente asociados con activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas				
Deudores de empresas del grupo y asociadas					TOTAL PASIVO CORRIENTE				
Otros activos financieros corrientes					TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO				
Activos por impuestos sobre las ganancias corrientes									
Otros activos corrientes									
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes									
Subtotal activos corrientes									
Activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta y de actividad interrumpidas									
TOTAL ACTIVO CORRIENTE									
TOTAL ACTIVO									
Firma					Firma Contador Público				
Representante Legal					T.P. _____ - T ó A				
					Firma Revisor Fiscal				
					T.P. _____ - T ó A				
					(Ver opinión adjunta)				

IFRS International Financial Reporting Standards

NIC Normas Internacionales de Contabilidad

EL ESTADO DE RESULTADOS

Normas Colombianas

Llamado anteriormente Estado de Ganancias y Pérdidas, es una síntesis de las operaciones que en cumplimiento del objeto social lleva a cabo el ente económico durante un tiempo determinado. Este estado al cierre del ejercicio (a 31 de Diciembre) debe presentar comparado con el del periodo inmediatamente anterior. Es una herramienta fundamental para el análisis financiero y el desarrollo de otros estados financieros como el Balance General, Estado de Cambios en la situación financiera, Estado de Cambio en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas a los estados financieros, entre otros. Además facilita como punto de apoyo la evaluación de la gestión desarrollada por los administradores en un período determinado. Es un estado dinámico por cuanto refleja una actividad, **representándose gráficamente en forma de barras** y es acumulativo por cuanto resume las operaciones del ente económico desde el primero hasta el último día del período estudiado.

Normas NIC (Normas Internacionales de Contabilidad)

En el estado de resultados se incluirán, como mínimo, rúbricas específicas con los importes que correspondan a las siguientes partidas para el periodo:

1. Ingresos ordinarios (o de operación);
2. Costos financieros;
3. Participación en el resultado del periodo de las asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen según el método de participación;
4. Impuesto a la ganancia;
5. Un único importe que comprenda el total de 1) el resultado después de impuestos procedente de las actividades discontinuadas, y 2) el resultado después de impuestos que se haya reconocido por la medida a valor razonable menos los costos de venta o por causa de la venta o disposición por otra vía de los activos o grupos en desapropiación de elementos que constituyan la actividad en discontinuación; y
6. Resultado del periodo.

Las siguientes partidas se revelarán en el estado de resultados, como distribuciones del resultado del periodo:

1. Resultado del periodo atribuido a los intereses minoritarios; y
2. Resultado del periodo atribuido a los tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la controladora.

Modelo 1 Normas Colombianas

NOMBRE DEL ENTE ECONÓMICO
ESTADO DE RESULTADOS

del ___ de _____ de 20__ al ___ de _____ de 20__

Nombre de las Cuentas	Presente año 20__	Año anterior 20__	Variación Absoluta (\$)	Variación Relativa (%)
Ingresos Operacionales	xxx	xxx		
- Costos operacionales	(xxx)	(xxx)		
	-----	-----		
= Utilidad Bruta	xxx	xxx		
- Gastos Operacionales	(xxx)	(xxx)		
	-----	-----		
= Utilidad Operacional	xxx	xxx		
+ Ingresos No Operacionales	xxx	xxx		
- Costos No Operacionales	(xxx)	(xxx)		
- Gastos No Operacionales	(xxx)	(xxx)		
	-----	-----		
= Utilidad antes de Impuestos	xxx	xxx		
- Provisión Impuestos (___ %)	(xxx)	(xxx)		
	-----	-----		
= Utilidad o Pérdida neta del ejercicio	xxx	xxx		
	=====	=====		
<hr/>				
Firma	Firma Contador Público	Firma Revisor Fiscal		
Representante Legal	T.P. _____ - T ó A	T.P. _____ - T ó A (Ver opinión adjunta)		

- La **Variación Absoluta (\$)** se calcula: Presente Año **menos (-)** Año Anterior
- La **Variación Relativa (%)** se calcula: (Presente Año **dividido (/)** Año Anterior) * 100 – 100, ó, (Variación absoluta (\$) **dividido (/)** Año Anterior) * 100

Modelo 2 Normas Colombianas**NOMBRE DEL ENTE ECONÓMICO****ESTADO DE RESULTADOS**

del ___ de _____ de 20__ al ___ de _____ de 20__

Ingresos Operacionales

① Ventas brutas		xxx	
② Devoluciones, descuentos y rebajas en ventas		(xxx)	
③ Ventas netas		<u>xxx</u>	$\textcircled{3} = \textcircled{1} - \textcircled{2}$
Costos de ventas - Sistema Periódico			
④ Inventario inicial		xxx	
⑤ Compras brutas		xxx	
⑥ Devoluciones, descuentos y rebajas en compras		(xxx)	
⑦ Compras netas		<u>xxx</u>	$\textcircled{7} = \textcircled{5} - \textcircled{6}$
⑧ Mercancía disponible para la venta		xxx	$\textcircled{8} = \textcircled{4} + \textcircled{7}$
⑨ Inventario final		(xxx)	
⑩ Costo de Ventas		<u>xxx</u>	$\textcircled{10} = \textcircled{8} - \textcircled{9}$
⑪ Utilidad o pérdida bruta operacional		<u>xxx</u>	$\textcircled{11} = \textcircled{3} - \textcircled{10}$
⑫ Gastos operacionales		(xxx)	$\textcircled{12} = \textcircled{13} + \textcircled{14} + \textcircled{15}$
⑬ Gastos generales	xxx		
⑭ Gastos financieros	xxx		
⑮ Gastos en ventas	xxx		
⑯ Utilidad o pérdida operacional		<u>xxx</u>	$\textcircled{16} = \textcircled{11} - \textcircled{12}$
⑰ Ingresos no operacionales		xxx	$\textcircled{17} = \textcircled{18}$
⑱ Ingresos varios		xxx	
⑲ Costos y gastos no operacionales		(xxx)	$\textcircled{19} = \textcircled{20} + \textcircled{21}$
⑳ Otros costos	xxx		
㉑ Otros gastos	xxx		
㉒ Utilidad o pérdida no operacional		<u>xxx</u>	$\textcircled{22} = \textcircled{17} - \textcircled{19}$
㉓ Utilidad o pérdida antes de impuestos		xxx	$\textcircled{23} = \textcircled{16} + \textcircled{22}$
㉔ Provisión impuesto sobre la renta (___ %)		xxx	$\textcircled{24} = \textcircled{23} \times \text{___ \%}$
㉕ Utilidad o pérdida del ejercicio		<u><u>xxx</u></u>	

 Firma
Representante Legal

 Firma Contador Público
T.P. _____ - T ó A

 Firma Revisor Fiscal
T.P. _____ - T ó A
(Ver opinión adjunta)

Modelo 3 - Normas Colombianas - Cuando se utiliza en inventarios el Sistema Permanente**NOMBRE DEL ENTE ECONÓMICO****ESTADO DE RESULTADOS**

del ___ de _____ de 20__ al ___ de _____ de 20__

VENTAS	xxx
- Descuento en ventas	(xxx)
- Devolución en ventas	(xxx)
- Rebajas en ventas	(xxx)
= Ventas netas	xxx
- Costo mercancía vendida	(xxx)
Utilidad bruta en ventas	xxx
- Gastos operacionales	(xxx)
Administración	
Ventas	
= Utilidad operacional	xxx
+ Ingresos no operacionales	xxx
Financieros	
Aprovechamiento	
Arrendamiento	
- Costos no operacionales	(xxx)
- Gastos no operacionales	(xxx)
= Utilidad antes de impuestos	xxx
- Provisión Impuestos (____ %)	(xxx)
= Utilidad o pérdida neta del ejercicio	xxx

Firma
Representante Legal

Firma Contador Público
T.P. _____ - T ó A

Firma Revisor Fiscal
T.P. _____ - T ó A
(Ver opinión adjunta)

Modelo 4 - Normas Colombianas - Cuando se utiliza en inventario el Sistema Periódico**NOMBRE DEL ENTE ECONÓMICO****ESTADO DE RESULTADOS**

del ___ de _____ de 20__ al ___ de _____ de 20__

		juego de inventarios	
VENTAS	xxx		
- Descuento en ventas	(xxx)	COMPRAS	xxx
- Devolución en ventas	(xxx)	- Descuento compras	(xxx)
- Rebajas en ventas	(xxx)	- Devolución compras	(xxx)
= Ventas netas	xxx	- Rebajas compras	(xxx)
- Costo mercancía vendida	(xxx)	= Compras netas	xxx
= Utilidad bruta en ventas	xxx	+ Inventario inicial	xxx
- Gastos operacionales	(xxx)	= Mcia. disponible para la venta	xxx
Administración		- Inventario final	(xxx)
Ventas		= Costo Mcía Vendida	xxx
= Utilidad operacional	xxx		
+ Ingresos no operacionales	xxx		
Financieros			
Aprovechamiento			
Arrendamiento			
- Costos no operacionales	(xxx)		
- Gastos no operacionales	(xxx)		
= Utilidad antes de impuestos	xxx		
- Provisión impuestos (__ %)	(xxx)		
= Utilidad o pérdida neta	xxx		

Firma
Representante Legal

Firma Contador Público
T.P. _____ - T ó A

Firma Revisor Fiscal
T.P. _____ - T ó A
(Ver opinión adjunta)

Modelo 5 NIC (Normas Internacionales de Contabilidad) – IFRS - Método de la naturaleza

Este método resulta simple de aplicar, puesto que no es necesario distribuir los gastos de la operación entre los diferentes funciones que lleva a cabo la entidad.

NOMBRE DEL ENTE ECONOMICO**ESTADO DE RESULTADOS**

Terminados el ___ de _____ de 20__ Presente año - 20__ Año anterior

Método de la naturaleza

Concepto	SALDO (\$) Presente año	SALDO (\$) Año anterior	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
Ingresos ordinarios				
Otros ingresos de operación				
± Variación en inventarios de productos terminados y en proceso				
- Consumos de materias primas				
- Gastos de personal				
- Gastos por amortización				
- Otros gastos de la operación				
= RESULTADO DE LA OPERACIÓN				
+ Ingresos financieros				
- Gastos financieros				
+/- Diferencias en cambio (neto)				
+/- Resultados por deterioro / Reversión del deterioro de activos (neto)				
+/- Participación en el resultado del ejercicio de sociedades asociadas y negocios conjuntos según el método de la participación				
+/- Resultado de la enajenación de activos no corrientes o de valoración de activos no corrientes como mantenidos para la venta no incluidos como actividades interrumpidas (neto)				
+/- Otras ganancias / pérdidas (neto)				
= BENEFICIO / (PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS				
+/- Impuestos sobre las ganancias				
= BENEFICIO / (PÉRDIDA) DESPUÉS DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS				
+/- Resultado después de impuestos de actividades interrumpidas				
= BENEFICIO / PÉRDIDA DEL EJERCICIO				

IFRS International Financial Reporting Standards

NIC Normas Internacionales de Contabilidad

NOMBRE DEL ENTE ECONOMICO
ESTADO DE RESULTADOS

Terminados el ___ de _____ de 20__ Presente año - 20__ Año anterior

ESTADO DE RESULTADO REALIZADOS Y NO REALIZADOS. Resultado global

Concepto	SALDO (\$) Presente año	SALDO (\$) Año anterior	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
Diferencias de ajustes al valor razonable a través de resultados:				
+/- Resultados por variaciones de valor de instrumentos financieros a valor razonable (neto)				
+/- Resultados por variaciones de valor de activos no financieros a valor razonable (neto)				
+/- Otros resultados no realizados				
= RESULTADOS NO REALIZADOS NO RECONOCIDOS EN EL ESTADO DE RESULTADOS				
+/- BENEFICIO / PÉRDIDA DEL EJERCICIO (1)				
= RESULTADO GLOBAL DEL EJERCICIO				

Firma

Representante Legal

Firma Contador Público

T.P. _____ - T ó A

Firma Revisor Fiscal

T.P. _____ - T ó A
(Ver opinión adjunta)

IFRS International Financial Reporting Standards

NIC Normas Internacionales de Contabilidad

Modelo 6 NIC (Normas Internacionales de Contabilidad) – IFRS – Método de la función

Siguiendo este método, la entidad revelará, al menos su costo de ventas con independencia de los otros gastos. Este tipo de presentación puede suministrar a los usuarios una información más relevante que la ofrecida presentando los gastos por naturaleza, pero hay que tener en cuenta que la distribución de los gastos por función puede resultar arbitraria, e implicar la realización de juicios subjetivos. Las entidades que clasifiquen sus gastos por función revelarán información adicional sobre la naturaleza de tales gastos, que incluirá al menos el importe de los gastos por depreciación y amortización y el gasto por beneficios a los empleados.

NOMBRE DEL ENTE ECONOMICO
ESTADO DE RESULTADOS

Terminados el ___ de _____ de 20__ Presente año - 20__ Año anterior

Método de la Función

Concepto	SALDO (\$) Presente año	SALDO (\$) Año anterior	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
Ingresos ordinarios				
Costo de ventas				
= MARGEN BRUTO				
Otros ingresos de operación				
- Gastos de ventas				
- Gastos de administración				
- Otros gastos de operación				
= RESULTADO DE LA OPERACIÓN				
+ Ingresos financieros				
- Gastos financieros				
+/- Diferencias de cambio (neto)				
+/- Resultados por deterioro / Reversión del deterioro de activos (neto)				
+/- Participación en el resultado del ejercicio de sociedades asociadas y negocios conjuntos según el método de la participación				
+/- Resultado en la enajenación de activos no corrientes o de valoración de activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta no incluidos como actividades interrumpidas (neto)				
+/- Otras ganancias / pérdidas (neto)				
= BENEFICIO / (PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS				
+/- Impuestos sobre las ganancias				
= BENEFICIO / (PÉRDIDA) DESPUÉS DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS				
+/- Resultado después de impuestos de actividades interrumpidas				
= BENEFICIO / PÉRDIDA DEL EJERCICIO				

NOMBRE DEL ENTE ECONOMICO
ESTADO DE RESULTADOS

Terminados el ___ de _____ de 20__ Presente año - 20__ Año anterior

ESTADO DE RESULTADOS REALIZADOS Y NO REALIZADOS. Resultado global

Concepto	SALDO (\$) Presente año	SALDO (\$) Año anterior	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
Diferencias de ajustes al valor razonable a través de resultados:				
+/- Resultados por variaciones de valor de instrumentos financieros a valor razonable (neto)				
+/- Resultados por variaciones de valor de activos no financieros a valor razonable (neto)				
+/- Otros resultados no realizados				
= RESULTADOS NO REALIZADOS NO RECONOCIDOS EN EL ESTADO DE RESULTADOS				
+/- BENEFICIO / PÉRDIDA DEL EJERCICIO (1)				
RESULTADO GLOBAL DEL EJERCICIO				

Firma

Representante Legal

Firma Contador Público

T.P. _____ - T ó A

Firma Revisor Fiscal

T.P. _____ - T ó A
(Ver opinión adjunta)

IFRS International Financial Reporting Standards

NIC Normas Internacionales de Contabilidad

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Es el informe financiero que muestra en forma detallada las variaciones, tanto de aumentos como disminuciones en el valor residual de los activos del ente económico, una vez deducidas todas las obligaciones. Tiene por objeto comparar los saldos del patrimonio de un ente económico del principio y el final de un período contable.

Modelo 1 Normas Colombianas**NOMBRE DEL ENTE ECONÓMICO****ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO Año 20__**

Nombre de la cuenta	Saldo Enero 20__	Aumentos	Disminución	Saldo Dic 20__
CAPITAL CONTABLE				
Aportes Sociales				
Total Capital				
RESERVAS				
Reserva protección aportes				
Reserva por exposición a la inflación				
Total Reservas				
SUPERÁVIT PATRIMONIO				
REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO				
Reserva legal				
Fondo destinación específica				
Excedentes ejercicios anteriores				
Revalorización del patrimonio				
Reserva Exp. a la inflación				
Total Superávit patrimonio				
AUXILIOS Y DONACIONES				
Entidades xx				
Total auxilios y donaciones				
RESULTADOS DEL EJERCICIO				
Exc. o pérdida ejerc. anterior				
Exc. o pérdida presente ejercicio				
Total resultados del ejercicio				
TOTAL PATRIMONIO				

Firma
Representante Legal

Firma Contador Público
T.P. _____ - T ó A

Firma Revisor Fiscal
T.P. _____ - T ó A
(Ver opinión adjunta)

Modelo 2 Normas Colombianas**NOMBRE DEL ENTE ECONÓMICO****ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO _____ de Presente año 20__**

Nombre de la cuenta	_____ 31 Año anterior 20__	AUMENTO	DISMINUCIÓN	_____ 31 Presente año 20__
APORTES SOCIALES				
CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL				
SUB TOTAL				
RESERVAS				
RESERVA LEGAL				
SUB TOTAL				
RESULTADOS DEL EJERCICIO				
Utilidad presente ejercicio				
Utilidad ejercicios anteriores				
SUB TOTAL				
TOTAL				

Firma
Representante Legal

Firma Contador Público
T.P. _____ - T ó A

Firma Revisor Fiscal
T.P. _____ - T ó A
(Ver opinión adjunta)

Modelo 3 NIC (Normas Internacionales de Contabilidad) – IFRS

La entidad presentará un estado de cambio en el patrimonio neto que mostrará:

1. El resultado del periodo.
2. Cada una de las partidas de ingresos y gastos del periodo que, según lo requerido por otras Normas o Interpretaciones, se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, así como el total de esas partidas.

3. El total de los ingresos y gastos del periodo (calculado como la suma de los apartados 1 y 2 anteriores, mostrando separadamente el importe total atribuido a los tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la controladora y a los intereses minoritarios; y
4. Para cada uno de los componentes del patrimonio neto, los efectos de los cambios en las políticas contables y en la corrección de errores, de acuerdo con la **NIC 8**.

La entidad presentará también en el estado de cambios en el patrimonio neto o en las notas:

1. Los importes de las transacciones que los poseedores de instrumentos de participación en el patrimonio neto hayan realizado en su condición de tales, mostrando por separado las distribuciones acordadas para los mismos.
2. El saldo de las ganancias acumuladas (ya se trate de importes positivos o negativos) al principio del periodo y en la fecha del balance, así como los movimientos del mismo durante el periodo; y
3. Una conciliación entre los importes en libros, al inicio y al final del periodo, de cada clase de patrimonio aportado y de cada clase de reservas, informando por separado de cada movimiento habido en los mismos.

NOMBRE DEL ENTE ECONOMICO
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

para los ejercicio Presente año 20__ y Año anterior 20__

CONCEPTOS	Capital	Ganancias acumuladas	Otras reservas	Otros instrumentos de patrimonio	Diferencias de cambio	Reservas de revalorización	Reservas de Revalorización, de actividades Interrumpidas
Saldo al comienzo del ejercicio - 20__							
Ajustes: Correcciones de errores de ejercicio anteriores Cambios en políticas contables							
Saldo reestablecido al comienzo del ejercicio - 20__							
Ajustes por valoraciones al valor razonable y otros, que afectan directamente al patrimonio: - Activos materiales e inmateriales - Instrumentos financieros - Diferencias de cambio - Otros ajustes							

CONCEPTOS	Capital	Ganancias acumuladas	Otras reservas	Otros instrumentos de patrimonio	Diferencias de cambio	Reservas de revalorización	Reservas de Revalorización, de actividades Interrumpidas
Resultado global del ejercicio - 20__							
Menos: Dividendos pagados en el ejercicio							
Más / menos: Aumentos (reducciones) del capital							
Saldo al final del ejercicio 20__							
Saldo al comienzo del ejercicio 20__							
Ajustes por valoraciones al valor razonable y otros que afectan directamente al patrimonio:							
- Activos materiales e inmateriales							
- Instrumentos financieros							
- Diferencias de cambio							
- Otros ajustes							
Resultado global del ejercicio 20__							
Menos: Dividendos pagados en el ejercicio							
Más / menos: Aumentos (reducciones) del capital							
Saldo al final del ejercicio 20__							

Firma
Representante Legal

Firma Contador Público
T.P. _____ - T ó A

Firma Revisor Fiscal
T.P. _____ - T ó A
(Ver opinión adjunta)

IFRS International Financial Reporting Standards

NIC Normas Internacionales de Contabilidad

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Conocido también con el nombre de estado de fuentes y usos de fondos, este informe financiero permite observar para un período contable la circulación de fondos del ente económico. Muestra el origen de los fondos obtenidos por la organización, así como su aplicación a lo largo de una vigencia fiscal.

Son FUENTES cuando:	Disminuye el activo	Aumenta el pasivo ó el patrimonio.
Son USOS cuando:	Aumenta el activo	Disminuye el pasivo ó el patrimonio.

Modelo 1 - Normas Colombianas

NOMBRE DEL ENTE ECONÓMICO
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Por _____ terminados en _____ de 20__ Presente Año 20__ Año Anterior

Nombre de la Cuenta	20	Presente año	20	Año Anterior
RECURSOS PROVISTOS				
DISPONIBLE INICIAL DEL EJERCICIO				
EXCEDENTES DEL EJERCICIO				
CARGOS QUE NO AFECTAN EL CAPITAL DE TRABAJO				
Depreciaciones				
Provisión protección cartera				
Provisión protección cuentas por cobrar				
Provisión inversiones				
Aumento de reservas				
Amortizaciones				
DISMINUCIÓN DE ACTIVOS				
Inversiones temporales				
AUMENTOS DE PASIVOS				
Depósitos de asociados				
Obligaciones financieras				
Cuentas por pagar				
Fondos sociales				
Pasivos estimados y provisiones				
Otros pasivos				
AUMENTOS EN EL PATRIMONIO				
Aportes sociales				
Revalorización del patrimonio				
Auxilios y donaciones				
TOTAL RECURSOS PROVISTOS				
RECURSOS APLICADOS				
AUMENTO EN EL ACTIVO				
Inversiones				
Bienes no transformados por la entidad				
Cartera de crédito				
Cuentas por cobrar				
Propiedad planta y equipo				
Activos diferidos				
DISMINUCIÓN DEL PATRIMONIO				
Aplicación excedentes anteriores				
TOTAL RECURSOS APLICADOS				
DISPONIBLE FINAL DEL EJERCICIO				
AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL CAPITAL DE TRABAJO				

 Firma
 Representante Legal

 Firma Contador Público
 T.P. _____ - T ó A

 Firma Revisor Fiscal
 T.P. _____ - T ó A
 (Ver opinión adjunta)

Modelo 2 - Normas Colombianas**NOMBRE DEL ENTE ECONÓMICO**

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO Presente año - año Anterior

RECURSOS PROVISTOS - FUENTES		RECURSOS APLICADOS - USOS	
Nombre de la Cuenta	20__ PRESENTE AÑO 20__ AÑO ANTERIOR	Nombre de la Cuenta	20__ PRESENTE AÑO 20__ AÑO ANTERIOR
CARGOS QUE NO AFECTAN EL DISPONIBLE		AUMENTO EN EL ACTIVO	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA			
DISMINUCIÓN DE ACTIVOS			
AUMENTO EN PASIVOS		DISMINUCIÓN EN PASIVOS	
AUMENTO EN EL PATRIMONIO		DISMINUCIÓN EN EL PATRIMONIO	
TOTAL		TOTAL	
Firma Representante Legal		Firma Contador Público T.P.____ - T ó A	Firma Revisor Fiscal T.P.____ - T ó A (Ver opinión adjunta)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Es el estado financiero básico que muestra el efectivo generado y utilizado en las actividades de operación, inversión y financiero. Para el efecto debe determinarse el cambio en las diferentes partidas del balance general que inciden en el efectivo.

Método directo

En este método las actividades de operación se presentan como si se tratara de un estado de resultados por el sistema de caja. Los entes económicos que utilicen este método deben informar por separado los siguientes movimientos relacionados con las actividades de operación:

1. Efectivo cobrado a clientes.
2. Efectivo recibido por intereses, dividendos y otros rendimientos sobre inversiones.
3. Otros cobros de operación
4. Efectivo pagado a empleados y proveedores
5. Efectivo pagado por intereses
6. Pagos por impuestos
7. Otros pagos de operación

Modelo - Método Directo - Normas Colombianas

NOMBRE DEL ENTE ECONÓMICO ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

MÉTODO DIRECTO

Nombre de la Cuenta	20__ (presenta año)	20__ (año anterior)
Actividades de operación		
Recaudo de clientes		
Pagos a empleados		
Pagos a proveedores		
Pagos otros gastos ventas y administración		
Efectivo generado en operación		
Pagos gastos financieros		
Pagos impuestos		
Rendimientos inversiones		
Flujo de efectivo neto en actividades de operación		
Actividades de inversión		
Compra propiedad, planta y equipo		
Compra de inversiones		
Venta inversiones		
Flujo de efectivo neto en actividades de inversión		
Actividades de financiación		
Emisión de acciones		
Nuevas obligaciones largo plazo		
Pago obligaciones largo plazo		
Pago obligaciones bancarias		
Pago de dividendos		
Flujo de efectivo neto en actividades de financiamiento		
Aumento en efectivo		
Efectivo a ___ de _____ año anterior		
Efectivo a ___ de _____ presente año		

Firma
Representante Legal

Firma Contador Público
T.P. _____ - T ó A

Firma Revisor Fiscal
T.P. _____ - T ó A
(Ver opinión adjunta)

Modelo - Método Directo NIC (Normas Internacionales de Contabilidad) – IFRS**NOMBRE DEL ENTE ECONOMICO
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

PARA LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL __ DE__ Presente año 20__ - Año anterior 20__

	CONCEPTOS	Presente año 20__	Año anterior 20__
a	Flujos derivados de actividades de operación:		
	+ Cobros de clientes		
	- Pagos a proveedores y empleados		
	= Efectivo generado de actividades de operación		
	+ Intereses pagados		
	- Impuestos de renta pagado		
	+/- Otros cobros pagados		
	= Flujos netos de actividades de operación (a)		
b	Flujos derivados de actividades de inversión:		
	- Pago por la adquisición de la sociedad dependiente		
	- Pagos por compras de propiedad planta y equipo		
	+ Ingresos por ventas de propiedad planta y equipo		
	- Pagos por adquisición de patentes		
	+ Ingresos por intereses de préstamos a la sociedad dependiente		
	+ Ingresos por dividendos de la sociedad dependiente		
	= Flujos netos de actividades de inversión (b)		
c	Flujos derivados de actividades de financiación:		
	+ Desembolsos de aumentos de capital		
	+ Préstamos tomados a largo plazo		
	+ Cobro por devolución de un crédito concedido		
	- Pagos de cuentas de leasing financiero		
	- Dividendos pagados en el ejercicio		
	= Flujos netos de actividades de financiación (c)		
	= Incremento neto en flujos de efectivo y equivalentes (a +/- b +/- c)		
	+ Flujo de efectivo y equivalentes al comienzo del ejercicio		
	= Flujo de efectivo y equivalentes al final del ejercicio		

Firma
Representante Legal

Firma Contador Público
T.P.____ - T ó A

Firma Revisor Fiscal
T.P.____ - T ó A
(Ver opinión adjunta)

Método indirecto

Bajo este método se prepara una conciliación entre la utilidad neta y el flujo de efectivo neto de las actividades de operación, la cual debe informar por separado todas las partidas conciliatorias.

Para el efecto, el flujo de efectivo generado por las operaciones normales, se determina tomando como punto de partida la utilidad neta del período, valor al cual se adicionan o deducen las partidas incluidas en el estado de resultados que no implican un cobro o un pago de efectivo.

Entre las partidas mencionadas se encuentran:

1. Depreciación, amortización y agotamiento.
2. Provisiones para protección de activos.
3. Diferencias por fluctuaciones cambiarias.
4. Utilidades o pérdidas en venta de propiedades, planta y equipo, inversiones u otros activos operacionales.
5. Corrección monetaria del período de las cuentas de balance.
6. Cambios en rubros operacionales, tales como: Aumento o disminuciones en cuentas por cobrar, inventarios, cuentas por pagar, pasivos estimados y provisiones, etc.

Modelo - Método Indirecto - Normas Colombianas

NOMBRE DEL ENTE ECONÓMICO
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

MÉTODO INDIRECTO

Nombre de la Cuenta	20__ (presenta año)	20__ (año anterior)
Actividad de operación		
Utilidad del período		
Partidas que no afectan el efectivo		
Depreciación		
Ajuste por inflación (Derogado según Decreto 1536 del 7 de Mayo de 2007)		
Utilidad venta inversiones		
Efectivo generado en operación		
Cambios en partidas operacionales:		
- Aumento en cuentas por cobrar		
+ Disminución en inventarios		
+ Aumento en cuentas por pagar		
+ Aumento en obligaciones laborales		
+ Aumento en impuesto por pagar		
Flujo de efectivo neto en actividades de operación		

Actividades de inversión

Compra propiedad, planta y equipo

Compra de inversiones

Venta de inversiones

Flujo de efectivo neto en actividades de inversión _____**Actividades de financiación**

Emisión de acciones

Nuevas obligaciones largo plazo

Pago obligaciones largo plazo

Pago obligaciones bancarias

Pago de dividendos

Flujo de efectivo neto en actividades de financiación _____**Aumento en efectivo**

Efectivo a ___ de _____ año anterior _____

Efectivo a ___ de _____ presente año =====

Firma
Representante Legal_____
Firma Contador Público
T.P. _____ - T ó A_____
Firma Revisor Fiscal
T.P. _____ - T ó A
(Ver opinión adjunta)

Nota: La preparación y presentación de los Estados Financieros es responsabilidad de la administración del Ente Económico. (Artículo 19 del Decreto 2649 de 1993).

EJEMPLO 1 ESTADOS FINANCIEROS - Normas Colombianas - NIC - NIIFs

Para nuestro ejercicio tomaremos la información del ente económico **Egor Ltda.**, del último capítulo de este libro. Al momento de constituirse elabora sus estados financieros, con el Decreto 2649/93 y las NIC (Normas Internacionales de Contabilidad) - NIIFs

Diciembre 1 de 20__ (presente año): Primera transacción - constitución (creación) de **Egor Ltda.**

Diciembre 1 de 20__ (Presente año)

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1105	Caja		2.000.000	
110505	Caja general	2.000.000		
1516	Construcciones y edificaciones		8.000.000	
151610	Oficinas	8.000.000		
1524	Equipo de oficina		3.000.000	
152405	Muebles y enseres	3.000.000		
1528	Equipo de computación y comunicación		3.000.000	
152805	Equipo de procesamiento de datos	3.000.000		
1540	Flota y equipo de transporte		4.000.000	
154005	Autos , camionetas y camperos	4.000.000		
3115	Aportes sociales			20.000.000
31150505	Sofía Godoy Enciso	6.000.000		
31150510	María Arias Ramírez	6.000.000		
31150515	Juan Sebastián Godoy Hernández	8.000.000		
		Sumas Iguales	20.000.000	20.000.000

Nota: Con esta información de Constitución de Egor Ltda., vamos a desarrollar los cinco (5) Estados Financieros Básicos Iniciales.

Balance general - Normas Colombianas**Egor Ltda.****BALANCE GENERAL - INICIAL****A 1 de DICIEMBRE de 20__Presente año - 20__Año anterior**

Código	Nombre de la Cuenta	SALDO (\$)	Analisis Vertical % ↓	SALDO (\$)	Analisis Horizontal	
		1 DICIEMBRE de 20__ Presente año		1 DICIEMBRE de 20__ Año anterior	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
ACTIVO DISPONIBLE						
110505	Caja General	2.000.000,00	10,00	0,00	2.000.000,00	100,00
	DISPONIBLE	2.000.000,00	10,00	0,00	2.000.000,00	100,00
	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	2.000.000,00	10,00	0,00	2.000.000,00	100,00
ACTIVO NO CORRIENTE						
151610	Oficinas	8.000.000,00	40,00	0,00	8.000.000,00	100,00
	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	8.000.000,00	40,00	0,00	8.000.000,00	100,00
152405	Muebles y enseres	3.000.000,00	15,00	0,00	3.000.000,00	100,00
	EQUIPO DE OFICINA	3.000.000,00	15,00	0,00	3.000.000,00	100,00
152805	Equipo de procesamiento de datos	3.000.000,00	15,00	0,00	3.000.000,00	100,00
	EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN	3.000.000,00	15,00	0,00	3.000.000,00	100,00
154005	Autos , camionetas y camperos	4.000.000,00	20,00	0,00	4.000.000,00	100,00
	FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	4.000.000,00	20,00	0,00	4.000.000,00	100,00
	TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	18.000.000,00	90,00	0,00	18.000.000,00	100,00
TOTAL ACTIVOS		20.000.000,00	100,00	0,00	20.000.000,00	100,00
PATRIMONIO						
31150505	Sofía Godoy Enciso	6.000.000,00	30,00	0,00	6.000.000,00	100,00
31150510	María Arias Espinosa	6.000.000,00	30,00	0,00	6.000.000,00	100,00
31150515	Juan Sebastián Godoy Hernández	8.000.000,00	40,00	0,00	8.000.000,00	100,00
	CAPITAL SOCIAL	20.000.000,00	100,00	0,00	20.000.000,00	100,00
330505	Reserva Legal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	RESERVAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
361001	Utilidad del ejercicio y/o pérdida	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
370501	Utilidades acumuladas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	RESULTADOS DEL EJERCICIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PATRIMONIO		20.000.000,00	100,00	0,00	20.000.000,00	100,00
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		20.000.000,00	100,00	0,00	20.000.000,00	100,00

Firma
Representante Legal

Firma Contador Público
T.P. _____ - T ó A

Firma Revisor Fiscal
T.P. _____ - T ó A
(Ver opinión adjunta)

Balance general - NIC (Normas Internacionales Contabilidad) - NIIFs

Egor Ltda.
BALANCE GENERAL
A 1 de DICIEMBRE de 20__ Presente año - 20__ Año anterior

CONCEPTOS	SALDO (\$)		Análisis Horizontal	
	1 DICIEMBRE de 20__ Presente año	1 DICIEMBRE de 20__ Año anterior	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
ACTIVO				
ACTIVO NO CORRIENTE				
Propiedad, planta y equipo				
Terrenos y construcciones e instalaciones	8.000.000,00	0,00	8.000.000	100,00
Muebles y enseres	3.000.000,00	0,00	3.000.000	100,00
Equipo de Procesamiento de datos	3.000.000,00	0,00	3.000.000	100,00
Flota y equipo de transporte	4.000.000,00	0,00	4.000.000	100,00
Menos:				
Otros activos no corrientes				
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	18.000.000,00	0,00	18.000.000,00	100,00
ACTIVO CORRIENTE				
Inventarios				
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar				
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	100,00
Subtotal activos corrientes				
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	100,00
TOTAL ACTIVO	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	100,00
PASIVO Y PATRIMONIO NETO				
PATRIMONIO NETO				
Capital	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	100,00
Ganancias acumuladas				
Otras reservas				
TOTAL PATRIMONIO NETO	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	100,00
PASIVO NO CORRIENTE				
Pasivos por impuestos diferidos				
Provisiones				
Otros pasivos no corrientes				
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE				
PASIVO CORRIENTE				
Obligaciones financieros con entidades de crédito				
Proveedores y otras cuentas por pagar				
Otros pasivos financieros				
Subtotal: pasivos corrientes				
TOTAL PASIVO CORRIENTE				
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	100,00

Firma
Representante Legal

Firma Contador Público
T.P. _____ - T ó A

Firma Revisor Fiscal
T.P. _____ - T ó A
(Ver opinión adjunta)

Estado de Resultados - Normas Colombianas

Egor Ltda., a 1 de Diciembre de 20__ (presente año), **NO** ha efectuado ninguna transacción comercial de compra y venta entonces el Estado de Resultado es Cero (0).

Egor Ltda.
ESTADO DE RESULTADOS

DEL 01 de ENERO de 20__ Presente año - 20__ Año anterior AL 1 de DICIEMBRE de 20__ Presente año - 20__ Año anterior

Código	Nombre de la Cuenta	SALDO (\$)		Análisis Horizontal		
		1 DICIEMBRE de 20__ Presente año	Analisis Vertical %	1 DICIEMBRE de 20__ Año anterior	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
INGRESOS						
INGRESOS OPERACIONALES						
413528	Producto gravado de papelería	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	INGRESOS OPERACIONALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
417501	Devoluciones en ventas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	DEVOLUCIONES EN VENTAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL INGRESOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GASTOS OPERACIONALES						
510506	Sueldos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
510527	Auxilio de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	GASTOS DE PERSONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL GASTOS OPERACIONALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GASTOS NO OPERACIONALES						
530505	Financieros - 4 x Mil	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
530505	Gastos bancarios - chequera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL GASTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
COSTO DE VENTAS						
6135	Comercio al por mayor y al por menor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL COSTO DE VENTAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL COSTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	UTILIDAD y/o PÉRDIDA EJERCICIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Firma
Representante Legal

Firma Contador Público
T.P. _____ - T ó A

Firma Revisor Fiscal
T.P. _____ - T ó A
(Ver opinión adjunta)

Estado de Resultados - NIC (Normas Internacionales Contabilidad) - NIIFs

Para este ejercicio como no ha hecho transacciones de compra y venta, el estado de resultados es cero (0).

Estado de Cambios en el Patrimonio - Normas Colombianas

Egor Ltda.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
DICIEMBRE 1 de 20__ (Presente año)

Nombre de la Cuenta	DICIEMBRE 1 Año anterior 20__	AUMENTO	DISMINUCIÓN	DICIEMBRE 1 Presente año 20__
APORTES SOCIALES				
CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL		20.000.000,00		20.000.000,00
SUB TOTAL	0,00	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00
RESERVAS				
RESERVA LEGAL				
SUB TOTAL				
RESULTADOS DEL EJERCICIO				
Utilidad ejercicio				
SUB TOTAL				
TOTAL	0,00	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00

 Firma
 Representante Legal

 Firma Contador Público
 T.P.____ - T ó A

 Firma Revisor Fiscal
 T.P.____ - T ó A
 (Ver opinión adjunta)

Estado de Cambios en el Patrimonio - NIC (Normas Internacionales Contabilidad) - NIIFs

Egor Ltda.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO para el 1 de Diciembre 20__(presente año) y 1 Diciembre 20__(año anterior)

CONCEPTOS	Capital	Ganancias acumuladas	Otras reservas	Otros instrumentos de patrimonio	Diferencias de cambio	Reservas de revalorización	Reservas de Revaloriz., de actividades interrumpidas
Saldo al comienzo del ejercicio - Año anterior 20__							
Ajustes:							
Cambios en políticas contables							
Saldo reestablecido al comienzo del ejercicio - Año anterior 20__							
Resultado global del ejercicio - Año anterior 20__							
Menos: Dividendos pagados en el ejercicio							
Saldo al final del ejercicio Año anterior 20__							
Saldo al comienzo del ejercicio Presente año 20__							
Resultado global del ejercicio Presente año 20__		0,00					
Menos: Dividendos pagados en el ejercicio							
Más / menos: Aumentos (reducciones) del capital		20.000.000,00					
Saldo al final del ejercicio Presente año 20__		20.000.000,00					

Firma
Representante Legal

Firma Contador Público
T.P.____ - T ó A

Firma Revisor Fiscal
T.P.____ - T ó A
(Ver opinión adjunta)

Fuentes y Usos – NO es un estado financiero

FUENTES: Cuando disminuye los Activos aumenta el Pasivo ó el Patrimonio
USOS: Cuando aumenta el Activo disminuyen el Pasivo ó el Patrimonio

NOTA: NO es un Estado Financiero , pero nos va ha servir para desarrollar el Estado de Cambios en la Situación Financiera, y el Estado de Flujos de Efectivo

Egor Ltda.
BALANCE GENERAL
A 1 de DICIEMBRE de 20__Presente año - 20__Año anterior

Código	Nombre de la Cuenta	SALDO (\$) 1 DICIEMBRE de 20__ Presente año	SALDO (\$) 1 DICIEMBRE de 20__ Año anterior	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	Valores Absolutos (positivos)	
					FUENTES (+)	USOS (-)
ACTIVO DISPONIBLE						
110505	Caja General	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00		
	DISPONIBLE	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00		2.000.000,00
	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00		
ACTIVO NO CORRIENTE						
151610	Oficinas	8.000.000,00	0,00	8.000.000,00		
	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	8.000.000,00	0,00	8.000.000,00		8.000.000,00
152405	Muebles y enseres	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00		
	EQUIPO DE OFICINA	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00		3.000.000,00
152805	Equipo de procesamiento de datos	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00		
	EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00		3.000.000,00
154005	Autos , camionetas y camperos	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00		
	FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00		4.000.000,00
	TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	18.000.000,00	0,00	18.000.000,00		
	TOTAL ACTIVOS	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00		
PATRIMONIO						
31150505	Sofía Godoy Enciso	6.000.000,00	0,00	6.000.000,00		
31150510	María Arias Espinosa	6.000.000,00	0,00	6.000.000,00		
31150515	Juan Sebastián Godoy Hernández	8.000.000,00	0,00	8.000.000,00		
	CAPITAL SOCIAL	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	20.000.000,00	
361001	Utilidad del ejercicio y/o pérdida	0,00	0,00	0,00		
370501	Utilidades acumuladas	0,00	0,00	0,00		
	RESULTADOS DEL EJERCICIO	0,00	0,00	0,00		
	PATRIMONIO	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00		
	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00

Estado de Cambios en la Situación Financiera - Normas Colombianas

NOTA: Los datos aquí consignados son tomados del **Balance que esta con FUENTES Y USOS**, lo que se ubican de acuerdo donde este con valores absolutos

Egor Ltda.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO
DICIEMBRE 1 de Presente año 20__ DICIEMBRE 1 de Año anterior 20__**

RECURSOS PROVISTOS - FUENTES			RECURSOS APLICADOS - USOS		
Nombre de la Cuenta	DICIEMBRE 1 de Presente año 20__	DICIEMBRE 1 Año anterior 20__	Nombre de la Cuenta	DICIEMBRE 1 de Presente año 20__	DICIEMBRE 1 Año anterior 20__
CARGOS QUE NO AFECTAN EL DISPONIBLE			AUMENTO EN EL ACTIVO		
Depreciación Acumulada			Disponible	2.000.000,00	
			Propiedad Planta y Equipo	18.000.000,00	
DISMINUCIÓN DE ACTIVOS					
AUMENTO EN PASIVOS			DISMINUCIÓN EN PASIVOS		
AUMENTO EN EL PATRIMONIO			DISMINUCIÓN EN EL PATRIMONIO		
CAPITAL SOCIAL	20.000.000,00		Utilidad ejercicio		
TOTAL RECURSOS PROVISTOS	20.000.000,00	0,00	TOTAL RECURSO APLICADOS	20.000.000,00	0,00

Firma
Representante Legal

Firma Contador Público
T.P._____ - T ó A

Firma Revisor Fiscal
T.P._____ - T ó A
(Ver opinión adjunta)

Estado de Flujos de Efectivo - Método Directo - Normas Colombianas

NOTA: Los datos aquí consignados son tomados del **Balance que se encuentra con FUENTES Y USOS**, determinando que los valores que están en las **FUENTES** se transcriben **positivos** y los que están en **USOS** se transcriben **negativos**

Egor Ltda.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO DICIEMBRE 1 Presente año 20__ DICIEMBRE 1 Año anterior 20__

MÉTODO DIRECTO (efectivo, recibido y pagado)

Nombre de la Cuenta	DICIEMBRE 1 Presente año 20__	DICIEMBRE 1 Año anterior 20__
1 ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
EFFECTIVO NETO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	0,00	0,00
2 ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Efectivo Propiedad Planta y Equipo	-18.000.000,00	
Efectivo Inversiones Obligatorias		
Efectivo Cargos Diferidos		
EFFECTIVO NETO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-18.000.000,00	0,00
3 ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Efectivo recibido aportes sociales	20.000.000,00	
Efectivo Recibido Sobregiros		
EFFECTIVO NETO ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	20.000.000,00	0,00
INGRESO NETO EN EFECTIVO (1+ 2+ 3)	2.000.000,00	0,00
EFFECTIVO NETO AL INICIO DEL PERIODO	0,00	0,00
EFFECTIVO NETO AL FINAL DEL PERIODO	2.000.000,00	0,00

NOTA: El valor de **\$ 2.000.000** corresponde a la suma en Diciembre 1 (Presente año) de las cuentas 110505 Caja General + 111005 Bancos + Inversiones temporales si las hay

En el ítem **EFFECTIVO NETO AL INICIO DEL PERIODO** corresponde a la suma en Diciembre 1 (Año anterior) de las cuentas 110505 Caja General + 111005 Bancos + Inversiones temporales si las hay

Firma
Representante Legal

Firma Contador Público
T.P. _____ - T ó A

Firma Revisor Fiscal
T.P. _____ - T ó A
(Ver opinión adjunta)

Estado de Flujos de Efectivo - NIC (Normas Internacionales de Contabilidad) - NIIFs - Método Directo

Egor Ltda.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO COMPARATIVO 1 DICIEMBRE Presente año 20__ 1 DICIEMBRE - Año anterior 20__

Conceptos	1 Diciembre de 20__ (presente año)	1 Diciembre de 20__ (año anterior)
a Flujos derivados de actividades de operación:		
+ Cobros de clientes		
- Pagos a proveedores y empleados		
= Efectivo generado de actividades de operación	0,00	0,00
+ Intereses pagados		
- Impuestos de renta pagado		
+/- Otros cobros pagados		
= Flujos netos de actividades de operación (a)	0,00	0,00
b Flujos derivados de actividades de inversión:		
- Pago por la adquisición de la sociedad dependiente		
- Pagos por compras de propiedad planta y equipo	-18.000.000,00	
+ Ingresos por ventas de propiedad planta y equipo		
- Pagos por adquisición de patentes		
+ Ingresos por intereses de préstamos a la sociedad dependiente		
+ Ingresos por dividendos de la sociedad dependiente		
= Flujos netos de actividades de inversión (b)	-18.000.000,00	0,00
c Flujos derivados de actividades de financiación:		
+ Desembolsos de aumentos de capital	20.000.000,00	
+ Préstamos tomados a largo plazo		
+ Cobro por devolución de un crédito concedido		
- Pagos de cuentas de leasing financiero		
- Dividendos pagados en el ejercicio		
= Flujos netos de actividades de financiación (c)	20.000.000,00	0,00
= Incremento neto en flujos de efectivo y equivalentes (a +/- b +/- c)	2.000.000,00	0,00
- Disminución neta en el saldo bancario para el periodo	0,00	
+ Flujo de efectivo y equivalentes al comienzo del ejercicio	0,00	0,00
= Flujo de efectivo y equivalentes al final del ejercicio	2.000.000,00	0,00

B/General: Obligaciones
financieras con entidades de
crédito

Firma
Representante Legal

Firma Contador Público
T.P. _____ - T ó A

Firma Revisor Fiscal
T.P. _____ - T ó A
(Ver opinión adjunta)

Estado de Flujos de Efectivo - Método Indirecto - Normas Colombianas

NOTA: Los datos aquí consignados son tomados del **Balance que se encuentra con FUENTES Y USOS**, determinando que los valores que están en las **FUENTES** se transcriben **positivos** y los que están en **USOS** se transcriben **negativos**.

Egor Ltda.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO DICIEMBRE 1 Presente año 20__ DICIEMBRE 1 Año anterior 20__

MÉTODO INDIRECTO (es la Conciliación de la Utilidad)

Nombre de la Cuenta	DICIEMBRE 1 Presente año 20__	DICIEMBRE 1 Año anterior 20__
Útilidad del ejercicio y/o pérdida	0,00	
Depreciaciones	0,00	Gasto del Presente año
1 ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
EFFECTIVO NETO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	0,00	0,00
2 ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Efectivo Propiedad Planta y Equipo	-18.000.000,00	
EFFECTIVO NETO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-18.000.000,00	0,00
3 ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Efectivo recibido aportes sociales	20.000.000,00	
EFFECTIVO NETO ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	20.000.000,00	0,00
INGRESO NETO EN EFECTIVO (1+ 2+ 3)	2.000.000,00	0,00
EFFECTIVO NETO AL INICIO DEL PERIODO	0,00	0,00
EFFECTIVO NETO AL FINAL DEL PERIODO	2.000.000,00	0,00

NOTA: El valor de \$ 2.000.000 corresponde la suma a Diciembre 1 (Presente año) de las cuentas 110505 Caja General + 111005 Bancos + Inversiones temporales si las hay.

En el ítem **EFFECTIVO NETO AL INICIO DEL PERIODO** corresponde la suma a Diciembre 1 (Año anterior) de las cuentas 110505 Caja General + 111005 Bancos + Inversiones temporales si las hay.

Firma
Representante Legal

Firma Contador Público
T.P. _____ - T ó A

Firma Revisor Fiscal
T.P. _____ - T ó A
(Ver opinión adjunta)

Conclusión

En la elaboración de los Estados Financieros, se aplican los conceptos de igual manera tanto para aquellos que tienen dos (2), tres (3) ó cincuenta (50), cien (100), ó más transacciones.

EJEMPLO 2 ESTADOS FINANCIEROS - NORMAS COLOMBIANAS

Ejercicio con datos de un ente económico a 31 de Diciembre 20__(Presente año, Año anterior)

Balance general

NOMBRE DEL ENTE ECONÓMICO						
BALANCE GENERAL						
A 31 de DICIEMBRE de 20__ Presente Año - 20__ Año Anterior						
Nombre de la Cuenta	NOTA	SALDO (\$) DIC. 31 20__ Presente año	Análisis Vertical %↓	SALDO (\$) DIC. 31 20__ Año Anterior	Análisis Horizontal	
					VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
ACTIVO DISPONIBLE						
Caja General		6.649.840,00	0,49	3.151.475,00	3.498.365,00	111,01
Banco - Occidente		6.920.906,22	0,51	55.639,02	6.865.267,20	12.338,94
Banco - B.B.V.A cuenta Corriente		3.472.798,86	0,25	598.616,56	2.874.182,30	480,14
Banco - B.B.V.A cuenta Ahorro		55.639,02	0,00	5.119.800,69	-5.064.161,67	-98,91
Bancos- Colombia		25.917.519,33	1,90	162.331,51	25.755.187,82	15.865,80
Bancos- Bogotá		5.246.187,66	0,38	15.848.144,43	-10.601.956,77	-66,90
DISPONIBLE	3	48.262.891,09	3,53	24.936.007,21	23.326.883,88	93,55
Cuotas o partes de intereses social		844.877,00	0,06	728.275,00	116.602,00	16,01
INVERSIONES	4	844.877,00	0,06	728.275,00	116.602,00	16,01
Clientes Nacionales		240.954.215,00	17,63	306.914.585,00	-65.960.370,00	-21,49
DEUDORES	5	240.954.215,00	17,63	306.914.585,00	-65.960.370,00	-21,49
Cuentas por cobrar a socios		193.346.288,39	14,14	0,00	193.346.288,39	100,00
CUENTAS POR COBRAR A SOCIOS	5	193.346.288,39	14,14	0,00	193.346.288,39	100,00
Deudas de difícil cobro		8.507.310,00	0,62	0,00	8.507.310,00	100,00
DEUDAS DE DIFÍCIL COBRO	5	8.507.310,00	0,62	0,00	8.507.310,00	100,00
Clientes		-8.507.310,00	-0,62	-2.105.879,90	-6.401.430,10	303,98
PROVISIONES	5	-8.507.310,00	-0,62	-2.105.879,90	-6.401.430,10	303,98
Anticipo Retención en la Fuente		92.108.424,00	6,74	62.476.968,00	29.631.456,00	47,43
Sobrantes en liquidación privada		15.363.000,00	1,12	3.923.000,00	11.440.000,00	291,61
Impuestos descontables IVA		8.099.811,50	0,59	8.142.069,00	-42.257,50	-0,52
CUENTAS POR COBRAR	6	115.571.235,50	8,45	74.542.037,00	41.029.198,50	55,04
Cheques devueltos		8.273.120,00	0,61	0,00	8.273.120,00	100,00
DEUDORES VARIOS	6	8.273.120,00	0,61	0,00	8.273.120,00	100,00
Materia prima		43.170.189,00	3,16	40.000.000,00	3.170.189,00	7,93
Ajustes por Inflación		5.759.344,52	0,42	5.759.344,52	0,00	0,00
MATERIA PRIMA	7	48.929.533,52	3,58	45.759.344,52	3.170.189,00	6,93
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		656.182.160,50	48,00	450.774.368,83	205.407.791,67	45,57

NOMBRE DEL ENTE ECONÓMICO
BALANCE GENERAL
A 31 de DICIEMBRE de 20__ Presente Año - 20__ Año Anterior

Nombre de la Cuenta	NOTA	SALDO (\$)		Análisis Vertical % ↓	SALDO (\$)		Análisis Horizontal	
		DIC. 31 20__ Presente año			DIC. 31 20__ Año Anterior		VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
ACTIVO NO CORRIENTE								
Construcciones y edificaciones		57.020.000,00		4,17	57.020.000,00		0,00	0,00
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	8	57.020.000,00		4,17	57.020.000,00		0,00	0,00
Maquinaria y equipo inicial		43.463.633,40		3,18	43.463.633,40		0,00	0,00
Puente grúa		10.765.752,00		0,79	10.765.752,00		0,00	0,00
Rectificador de interiores		899.400,00		0,07	899.400,00		0,00	0,00
Equipo de soldadura		3.626.943,00		0,27	3.626.943,00		0,00	0,00
Equipo de medición		4.145.077,00		0,30	4.145.077,00		0,00	0,00
Polichadora		4.000.000,00		0,29	4.000.000,00		0,00	0,00
Micrómetro exterior		1.332.343,00		0,10	1.332.343,00		0,00	0,00
Variador		1.542.336,00		0,11	1.542.336,00		0,00	0,00
Maquinaria		57.630.000,00		4,22	57.630.000,00		0,00	0,00
Compresor		580.000,00		0,04	580.000,00		0,00	0,00
Torno Universal C11 Ms H80/3000		32.256.000,00		2,36	32.256.000,00		0,00	0,00
Taladro fresador zy-406		4.360.000,00		0,32	4.360.000,00		0,00	0,00
TOS Deniminacion hp 310		121.168.863,00		8,86	121.168.863,00		0,00	0,00
Taladro fresador zy-406		5.699.080,00		0,42	5.699.080,00		0,00	0,00
Taladro fresador ZX -45		1.574.120,00		0,12	1.574.120,00		0,00	0,00
Motor trifásico HP 3,1 r.p.m		640.000,00		0,05	640.000,00		0,00	0,00
Polichadora		936.062,00		0,07	936.062,00		0,00	0,00
Pulidora		289.942,00		0,02	289.942,00		0,00	0,00
Medidor de película		3.326.880,00		0,24	3.326.880,00		0,00	0,00
Auto transformador de 20 kwa 2		1.160.000,00		0,08	1.160.000,00		0,00	0,00
Nivel		972.949,00		0,07	972.949,00		0,00	0,00
Maquinaria		398.542.109,00		29,15	308.181.310,00	90.360.799,00		29,32
Ajustes por inflación		14.053.137,35		1,03	14.053.137,35	0,00		0,00
MAQUINARIA Y EQUIPO	8	712.964.626,75		52,15	622.603.827,75	90.360.799,00		14,51
Maquina de escribir		240.000,00		0,02	240.000,00		0,00	0,00
Copiadora Minolta		1.000.000,00		0,07	1.000.000,00		0,00	0,00
Copiadora XEROX 4118 X		2.487.000,00		0,18	2.487.000,00		0,00	0,00
Teléfono		119.700,00		0,01	119.700,00		0,00	0,00
Cámara Cibers		917.000,00		0,07	917.000,00		0,00	0,00
Equipo de oficina		9.660.470,00		0,71	5.688.530,00	3.971.940,00		69,82
Escritorio		779.483,00		0,06	779.483,00		0,00	0,00

NOMBRE DEL ENTE ECONÓMICO
BALANCE GENERAL
A 31 de DICIEMBRE de 20__ Presente Año - 20__ Año Anterior

Nombre de la Cuenta	NOTA	SALDO (\$)		Análisis Vertical % ↓	Análisis Horizontal	
		DIC. 31 20__ Presente año	DIC. 31 20__ Año Anterior		VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
Archivador		389.100,00	0,03	778.200,00	-389.100,00	-50,00
Archivador		303.307,00	0,02	303.307,00	0,00	0,00
Archivador		389.100,00	0,03	0,00	389.100,00	100,00
Reloj control personal		1.148.400,00	0,08	1.148.400,00	0,00	0,00
Equipo fotográfico		1.448.700,00	0,11	1.448.700,00	0,00	0,00
Ajustes por inflación		331.397,73	0,02	331.397,73	0,00	0,00
MUEBLES Y ENSERES	8	19.213.657,73	1,41	15.241.717,73	3.971.940,00	26,06
Equipo de computación y comunicación		4.342.880,00	0,32	4.342.880,00	0,00	0,00
Equipo de computación y comunicación		550.000,00	0,04	550.000,00	0,00	0,00
Equipo de computación y comunicación		245.690,00	0,02	245.690,00	0,00	0,00
Equipo de computación y comunicación		5.272.338,00	0,39	1.594.355,00	3.677.983,00	230,69
Equipo de computación y comunicación		3.534.999,00	0,26	3.534.999,00	0,00	0,00
Ajustes por inflación		62.297,57	0,00	62.297,57	0,00	0,00
EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN	8	14.008.204,57	1,02	10.330.221,57	3.677.983,00	35,60
Flota y equipo de transporte		55.594.828,00	4,07	50.775.859,00	4.818.969,00	9,49
TRANSPORTE Y EQUIPO DE TRANSPORTE	8	55.594.828,00	4,07	50.775.859,00	4.818.969,00	9,49
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	8	858.801.317,05	62,82	755.971.626,05	102.829.691,00	13,60
			0,00			
Maquinaria y equipo		-128.120.143,73	-9,37	-85.122.566,65	-42.997.577,08	50,51
Equipo de oficina		-2.699.020,96	-0,20	-1.861.633,60	-837.387,36	44,98
Equipo de computación y comunicación		-3.748.791,21	-0,27	-1.038.039,49	-2.710.751,72	261,14
Flota y equipo de transporte		-11.928.017,18	-0,87	-1.692.528,74	-10.235.488,44	604,75
Ajustes por inflación		-1.418.586,51	-0,10	-1.418.586,51	0,00	0,00
DEPRECIACION ACUMULADA	8	-147.914.559,59	-10,82	-91.133.354,99	-56.781.204,60	62,31
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTE		710.886.757,46	52,00	664.838.271,06	46.048.486,40	6,93
TOTAL ACTIVO		1.367.068.917,96	100,00	1.115.612.639,89	251.456.278,07	22,54

NOMBRE DEL ENTE ECONÓMICO
BALANCE GENERAL
A 31 de DICIEMBRE de 20__ Presente Año - 20__ Año Anterior

Nombre de la Cuenta	NOTA	SALDO (\$)		Análisis Horizontal		
		DIC. 31 20__ Presente año	Análisis Vertical %	DIC. 31 20__ Año Anterior	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
PASIVO						
PASIVO CORRIENTE						
Pagare		164.468.162,00	12,03	142.338.784,00	22.129.378,00	15,55
EXIGIBILIDADES Y DEPOSITOS	9	164.468.162,00	12,03	142.338.784,00	22.129.378,00	15,55
Proveedores Nacionales		93.829.035,00	6,86	129.646.532,89	-35.817.497,89	-27,63
PROVEEDORES	10	93.829.035,00	6,86	129.646.532,89	-35.817.497,89	-27,63
Cuentas corrientes comerciales		57.753.001,00	4,22	49.892.323,00	7.860.678,00	15,76
CUENTAS POR PAGAR	11	57.753.001,00	4,22	49.892.323,00	7.860.678,00	15,76
Comisiones		2.090.604,00	0,15	28.289.070,00	-26.198.466,00	-92,61
Honorarios		4.075.470,00	0,30	580.860,00	3.494.610,00	-601,63
Servicio técnico		0	0,00	1.395.510,00	-1.395.510,00	-100,00
Servicio mantenimiento		1.250.000,00	0,09	854.000,00	396.000,00	46,37
Arrendamientos		1.805.646,00	0,13	1.805.646,00	0,00	0,00
Transporte fletes y acarreo		11.170.981,00	0,82	11.182.017,00	-11.036,00	-0,10
Servicios públicos		55.788.337,00	4,08	2.127.605,00	53.660.732,00	2.522,12
Otros		3.918.003,67	0,29	1.528.670,00	2.389.333,67	156,30
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	11	80.099.041,67	5,86	47.763.378,00	32.335.663,67	67,70
Socio 1		0,00	0,00	5.408.554,31	-5.408.554,31	-100,00
Socio 2		0,00	0,00	48.676.988,83	-48.676.988,83	-100,00
CUENTAS POR PAGAR A SOCIOS	11	0,00	0,00	54.085.543,14	-54.085.543,14	-100,00
Honorarios		336.000,00	0,02	184.000,00	152.000,00	82,61
Comisiones		236.000,00	0,02	163.000,00	73.000,00	44,79
Servicios		351.000,00	0,03	242.000,00	109.000,00	45,04
Arrendamientos		157.000,00	0,01	150.000,00	7.000,00	4,67
Rendimientos financieros		56.000,00	0,00	56.000,00	0,00	0,00
Compras		611.000,00	0,04	956.000,00	-345.000,00	-36,09
Otras retenciones		89.000,00	0,01	98.000,00	-9.000,00	-9,18
RETENCION EN LA FUENTE	11	1.836.000,00	0,13	1.849.000,00	-13.000,00	-0,70
Impuesto a las ventas retenido		923.000,00	0,07	1.157.000,00	-234.000,00	-20,22
IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	11	923.000,00	0,07	1.157.000,00	-234.000,00	-20,22

NOMBRE DEL ENTE ECONÓMICO
BALANCE GENERAL
A 31 de DICIEMBRE de 20__ Presente Año - 20__ Año Anterior

Nombre de la Cuenta	NOTA	SALDO (\$)		Análisis Vertical %	Análisis Horizontal	
		DIC. 31 20__ Presente año	DIC. 31 20__ Año Anterior		VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
Retenciones y aportes de nómina		2.924.560,00	0,21	2.423.605,00	500.955,00	20,67
RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA	11	2.924.560,00	0,21	2.423.605,00	500.955,00	20,67
Fondo de pensiones y cesantías		3.361.840,00	0,25	2.775.000,00	586.840,00	21,15
ACREEDORES VARIOS	11	3.361.840,00	0,25	2.775.000,00	586.840,00	21,15
Vigencia fiscal corriente		706.000,00	0,05	1.397.000,00	-691.000,00	-49,46
DE INDUSTRIA Y COMERCIO	11	706.000,00	0,05	1.397.000,00	-691.000,00	-49,46
IVA		8.561.000,00	0,63	311.000,00	8.250.000,00	2.652,73
IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS POR PAGAR	11	8.561.000,00	0,63	311.000,00	8.250.000,00	2.652,73
Salarios por pagar		0,00	0,00	115.375,00	-115.375,00	-100,00
Cesantías		24.531.679,00	1,79	20.764.362,00	3.767.317,00	18,14
Intereses sobre cesantías		2.807.657,00	0,21	2.378.214,00	429.443,00	18,06
Vacaciones		12.399.011,00	0,91	10.506.966,00	1.892.045,00	18,01
Indemnización laboral		24.507.278,00	1,79	0,00	24.507.278,00	100,00
OBLIGACIONES LABORALES	11	64.245.625,00	4,70	33.764.917,00	30.480.708,00	90,27
TOTAL PASIVO CORRIENTE		478.707.264,67	35,02	467.404.083,03	11.303.181,64	2,42
PASIVO NO CORRIENTE						
Pagare a largo plazo		331.936.324,09	24,28	284.677.568,71	47.258.755,38	16,60
OBLIGACIONES FINANCIERAS	12	331.936.324,09	24,28	284.677.568,71	47.258.755,38	16,60
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		331.936.324,09	24,28	284.677.568,71	47.258.755,38	16,60
TOTAL PASIVOS		810.643.588,76	59,30	752.081.651,74	58.561.937,02	7,79

NOMBRE DEL ENTE ECONÓMICO
BALANCE GENERAL
A 31 de DICIEMBRE de 20__ Presente Año - 20__ Año Anterior

Nombre de la Cuenta	NOTA	SALDO (\$)		Análisis Horizontal		
		DIC. 31 20__ Presente año	Análisis Vertical % ↓	DIC. 31 20__ Año Anterior	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
PATRIMONIO						
Socio 1		135.000.000,00	9,88	135.000.000,00	0,00	0,00
Socio 2		135.000.000,00	9,88	135.000.000,00	0,00	0,00
CAPITAL SOCIAL	13	270.000.000,00	19,75	270.000.000,00	0,00	0,00
Reserva Legal		26.898.871,36	1,97	7.609.437,25	19.289.434,11	253,49
RESERVAS	13	26.898.871,36	1,97	7.609.437,25	19.289.434,11	253,49
De Capital Social		14.690.000,00	1,07	14.690.000,00	0,00	0,00
De Revalorización del Patrimonio		1.122.477,92	0,08	1.122.477,92	0,00	0,00
De Reservas		162.413,76	0,01	162.413,76	0,00	0,00
De resultado de ejercicios anteriores		1.461.723,98	0,11	1.461.723,98	0,00	0,00
REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	13	17.436.615,66	1,28	17.436.615,66	0,00	0,00
Utilidad del ejercicio		173.604.906,94	12,70	15.449.090,21	158.155.816,73	1.023,72
Utilidad y/o pérdida del ejercicio por Exp. Inflación		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Utilidades acumuladas		67.270.022,88	4,92	51.820.932,67	15.449.090,21	29,81
Utilidad y/o pérdida del ejercicio por Exp. Inflación		1.214.912,36	0,09	1.214.912,36	0,00	0,00
RESULTADOS DEL EJERCICIO	13	242.089.842,18	17,71	68.484.935,24	173.604.906,94	253,49
TOTAL PATRIMONIO	13	556.425.329,20	40,70	363.530.988,15	192.894.341,05	53,06
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		1.367.068.917,96	100,00	1.115.612.639,89	251.456.278,07	22,54

Firma
Representante Legal

Firma Contador Público
T.P. _____ - T ó A

Firma Revisor Fiscal
T.P. _____ - T ó A
(Ver opinión adjunta)

Estado de Resultados

NOMBRE DEL ENTE ECONÓMICO
ESTADO DE RESULTADOS

del ___ de ___ de 20_ Presente año - al ___ de ___ de ___ 20_ Año anterior

Nombre de la Cuenta	NOTA	SALDO (\$)		Análisis Horizontal		
		DIC. 31 20__ Presente año	Análisis Vertical % ↓	DIC. 31 20__ Año Anterior	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
INGRESOS						
INGRESOS OPERACIONALES						
Revestimiento de metales y obras de ingeniería mecánica - Servicios 9,66 x 1.000		2.361.532.076,00	100%	1.644.371.230,00	717.160.846,00	43,61
INGRESOS OPERACIONALES	14	2.361.532.076,00	100	1.644.371.230,00	717.160.846,00	43,61
Devoluciones en ventas		-11.559.280,00	-0,49	-3.858.000,00	-7.701.280,00	199,62
DEVOLUCIONES EN VENTAS	14	-11.559.280,00	-0,49	-3.858.000,00	-7.701.280,00	199,62
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	14	2.349.972.796,00	99,51	1.640.513.230,00	709.459.566,00	43,25
INGRESOS NO OPERACIONALES						
Descuentos comerciales		25.772,00	0,00	41.700,00	-15.928,00	-38,2
Incapacidades		695.646,00	0,03	0,00	695.646,00	100,00
Otros Recuperaciones A.R.P. BOLIVAR		0,00	0,00	2.929.399,00	-2.929.399,00	-100,00
Ingresos de ejercicios anteriores		0,00	0,00	13.537.000,00	-13.537.000,00	-100,00
FINANCIEROS	14	721.418,00	0,03	16.508.099,00	-15.786.681,00	-95,63
Ajuste al peso		56.006,67	0,00	23.580,76	32.425,91	137,51
DIVERSOS	14	56.006,67	0,00	23.580,76	32.425,91	137,51
INGRESOS NO OPERACIONALES	14	777.424,67	0,03	16.531.679,76	-15.754.255,09	-95,30
TOTAL INGRESOS	14	2.350.750.220,67	99,54	1.657.044.909,76	693.705.310,91	41,86

NOMBRE DEL ENTE ECONÓMICO
ESTADO DE RESULTADOS

del ___ de ___ de 20_ Presente año - al ___ de ___ de ___ 20_ Año anterior

Nombre de la Cuenta	NOTA	SALDO (\$)		Análisis		Análisis Horizontal	
		DIC. 31 20_ Presente año	Análisis Vertical %	DIC. 31 20_ Año Anterior	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)	
GASTOS OPERACIONALES							
Sueldos		76.342.251,00	3,23	60.834.209,00	15.508.042,00	25,49	
Auxilio de transporte		6.683.111,00	0,28	5.142.500,00	1.540.611,00	29,96	
Cesantías		6.849.525,00	0,29	6.008.231,40	841.293,60	14,00	
Intereses sobre cesantías		779.714,00	0,03	659.226,80	120.487,20	18,28	
Prima de servicios		6.134.563,60	0,26	4.647.804,30	1.486.759,30	31,99	
Vacaciones		3.700.504,00	0,16	3.428.403,10	272.100,90	7,94	
Bonificación		14.390.729,00	0,61	8.257.597,00	6.133.132,00	74,27	
Dotación y suministro a trabajadores		2.829.685,39	0,12	937.016,90	1.892.668,49	201,99	
Indemnización personal		1.533.116,00	0,06	0,00	1.533.116,00	100,00	
Capacitación al personal		206.896,00	0,01	2.000.000,00	-1.793.104,00	-89,66	
Aportes a administradoras de riesgos profesionales ARP		2.890.159,26	0,12	2.661.983,00	228.176,26	8,57	
Aportes a entidades promotoras de salud EPS		6.179.261,50	0,26	5.669.140,83	510.120,67	9,00	
Aportes a fondos de pensiones y/o cesantías		8.009.394,80	0,34	7.126.437,33	882.957,47	12,39	
Aportes cajas de compensación familiar		3.195.464,00	0,14	2.454.900,00	740.564,00	30,17	
Aportes ICBF		2.396.598,00	0,10	1.841.175,00	555.423,00	30,17	
SENA		1.597.732,00	0,07	1.227.990,00	369.742,00	30,11	
SENA Cuota monetización		0,00	0,00	1.039.500,00	-1.039.500,00	-100,00	
SENA Aprendiz		4.028.148,00	0,17	2.076.750,00	1.951.398,00	93,96	
Gastos médicos y drogas		2.352.579,00	0,10	1.066.859,00	1.285.720,00	120,51	
Otros		5.737.170,00	0,24		5.737.170,00	100,00	
DE PERSONAL	16	155.836.601,55	6,60	117.079.723,66	38.756.877,89	33,10	
Revisoría Fiscal		12.848.600,00	0,54	0,00	12.848.600,00	100,00	
Asesora Jurídica		1.000.000,00	0,04	3.494.000,00	-2.494.000,00	-71,38	
Asesora Técnica		9.430.387,00	0,40	6.906.260,00	2.524.127,00	36,55	
Otros - Contador Público		18.000.000,00	0,76	12.715.000,00	5.285.000,00	41,57	
HONORARIOS	16	41.278.987,00	1,75	23.115.260,00	18.163.727,00	78,58	
Industria y Comercio		22.708.000,00	0,96	15.877.000,00	6.831.000,00	43,02	
A la propiedad raíz		3.709.000,00	0,16	5.146.000,00	-1.437.000,00	-27,92	
De vehículos		1.875.000,00	0,08	0,00	1.875.000,00	100,00	
IMPUESTOS	16	28.292.000,00	1,20	21.023.000,00	7.269.000,00	34,58	
Construcciones y edificaciones		8.287.512,00	0,35	31.035.024,00	-22.747.512,00	-73,3	
Flota y equipo de transporte		22.800.000,00	0,97	0,00	22.800.000,00	100,00	
ARRENDAMIENTOS	16	31.087.512,00	1,32	31.035.024,00	52.488,00	0,17	

NOMBRE DEL ENTE ECONÓMICO
ESTADO DE RESULTADOS
del ___ de ___ de 20_ Presente año - al ___ de ___ de 20_ Año anterior

Nombre de la Cuenta	NOTA	SALDO (\$)		Análisis		SALDO (\$)		Análisis Horizontal	
		DIC. 31 20__	Presente año	Vertical %	↓	DIC. 31 20__	Año Anterior	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
Afiliaciones y sostenimiento		1.306.800,00	0,06			0,00		1.306.800,00	100,00
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	16	1.306.800,00	0,06			0,00		1.306.800,00	100,00
Otros		9.417.532,00	0,40			8.548.951,00		868.581,00	10,16
SEGUROS	16	9.417.532,00	0,40			8.548.951,00		868.581,00	10,16
Aseo y vigilancia		690.010,00	0,03			3.705.636,00		-3.015.626,00	-81,38
Asistencia Técnica		760.000,00	0,03			0,00		760.000,00	100,00
Acueducto y alcantarillado		5.220.908,00	0,22			3.512.681,00		1.708.227,00	48,63
Energía eléctrica		190.937.709,00	8,09			94.984.730,00		95.952.979,00	101,02
Teléfono		26.387.248,53	1,12			25.132.255,02		1.254.993,51	4,99
Correo , portes y cables		953.390,00	0,04			2.202.028,00		-1.248.638,00	-56,7
Transporte, fletes y acarreo		134.637.205,00	5,70			97.904.327,00		36.732.878,00	37,52
Gas		236.650,00	0,01			194.200,00		42.450,00	21,86
Servicio - Montacarga		1.865.003,00	0,08			642.500,00		1.222.503,00	190,27
Servicio - Recarga extintores		318.000,00	0,01			253.370,00		64.630,00	25,51
Servicio - Equipo de alarma		1.843.440,00	0,08			3.419.693,00		-1.576.253,00	-46,09
SERVICIOS	16	363.849.563,53	15,41			231.951.420,02		131.898.143,51	56,86
Notariales		187.275,00	0,01			29.009,00		158.266,00	545,58
Registro mercantil		1.134.000,00	0,05			1.067.000,00		67.000,00	6,28
Tramites y licencias		175.370,00	0,01			0,00		175.370,00	100,00
Otros		407.131,00	0,02			273.070,00		134.061,00	49,09
LEGALES	16	1.903.776,00	0,08			1.369.079,00		534.697,00	39,06
Construcciones y edificaciones		16.976.168,00	0,72			15.886.586,00		1.089.582,00	6,86
Maquinaria y equipo		37.951.016,00	1,61			38.500.937,02		-549.921,02	-1,43
Equipo de oficina		20.100,00	0,00			42.550,00		-22.450,00	-52,76
Equipo de computación y comunicación		4.191.126,00	0,18			3.191.694,00		999.432,00	31,31
Flota y equipo de transporte		15.354.704,00	0,65			11.365.271,00		3.989.433,00	35,10
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	16	74.493.114,00	3,15			68.987.038,02		5.506.075,98	7,98
Alojamiento y manutención		4.116.795,00	0,17			4.621.657,00		-504.862,00	-10,92
Pasajes		1.257.919,00	0,05			3.469.500,00		-2.211.581,00	-63,74
Otros		6.499.563,00	0,28			0,00		6.499.563,00	100,00
DE VIAJE	16	11.874.277,00	0,50			8.091.157,00		3.783.120,00	46,76

NOMBRE DEL ENTE ECONÓMICO
ESTADO DE RESULTADOS
del ___ de ___ de 20_ Presente año - al ___ de ___ de ___ 20_ Año anterior

Nombre de la Cuenta	NOTA	SALDO (\$)		Análisis Horizontal		
		DIC. 31 20__ Presente año	Análisis Vertical %	DIC. 31 20__ Año Anterior	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
Maquinaria y equipo		42.997.577,08	1,82	29.847.658,08	13.149.919,00	44,06
Equipo de computación y comunicación		837.387,36	0,04	440.517,72	396.869,64	90,09
Equipo de oficina		2.710.751,72	0,11	490.848,43	2.219.903,29	452,26
Flota y equipo de transporte		10.235.488,44	0,43	1.692.528,74	8.542.959,70	504,75
DEPRECIACIONES	16	56.781.204,60	2,40	32.471.552,97	24.309.651,63	74,86
Libros , suscripciones , periódicos y revistas		275.050,00	0,01	0,00	275.050,00	100,00
Gastos de representación		16.408.316,00	0,69	4.113.898,00	12.294.418,00	298,85
Elementos de aseo y cafetería		14.960.420,75	0,63	8.135.240,00	6.825.180,75	83,90
Útiles , papelería y fotocopias		7.690.016,13	0,33	6.392.978,00	1.297.038,13	20,29
Combustibles y lubricantes		31.201.947,00	1,32	8.614.186,00	22.587.761,00	262,22
Taxis y buses		7.566.138,22	0,32	2.201.322,00	5.364.816,22	243,71
Casino y restaurante		12.659.157,90	0,54	7.903.992,61	4.755.165,29	60,16
Parqueaderos		874.418,38	0,04	927.544,00	-53.125,62	-5,73
Otros		10.109.754,00	0,43	3.823.824,95	6.285.929,05	164,39
Otros - Publicidad		6.986.470,00	0,30	22.014.000,00	-15.027.530,00	-68,26
DIVERSOS	16	108.731.688,38	4,60	64.126.985,56	44.604.702,82	69,56
Deudores		6.401.430,10	0,27	0,00	6.401.430,10	100,00
PROVISIONES	16	6.401.430,10	0,27	0,00	6.401.430,10	100,00
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	16	891.254.486,16	37,74	607.799.191,23	283.455.294,93	46,64
Comisiones		70.149.252,00	2,97	51.163.598,00	18.985.654,00	37,11
SERVICIOS	17	70.149.252,00	2,97	51.163.598,00	18.985.654,00	37,11
TOTAL GASTOS VENTAS	17	70.149.252,00	2,97	51.163.598,00	18.985.654,00	37,11

NOMBRE DEL ENTE ECONÓMICO

ESTADO DE RESULTADOS

del ___ de ___ de 20_ Presente año - al ___ de ___ de ___ 20_ Año anterior

Nombre de la Cuenta	NOTA	SALDO (\$)		Análisis Horizontal		
		DIC. 31 20__ Presente año	Análisis Vertical %	DIC. 31 20__ Año Anterior	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
GASTOS NO OPERACIONALES						
Gastos Bancarios - Comisiones		3.887.113,15	0,16	4.007.926,05	-120.812,90	-3,01
Gastos Bancarios - Intereses préstamo		67.484.560,93	2,86	48.377.226,35	19.107.334,58	39,50
Gastos Bancarios - Intereses particular		37.316.249,00	1,58	45.734.747,30	-8.418.498,30	-18,41
Gastos Bancarios - Chequera		1.444.786,00	0,06	1.999.825,00	-555.039,00	-27,75
Gastos Bancarios - Intereses sobre giro		4.429.281,92	0,19	378.168,40	4.051.113,52	1.071,25
Gastos Bancarios - Manejo		783.705,06	0,03	639.177,88	144.527,18	22,61
Gastos Bancarios - Servicios		1.102.439,51	0,05	819.180,78	283.258,73	34,58
Gastos Bancarios - Fondo de garantías		9.397.321,00	0,40	10.274.994,27	-877.673,27	-8,54
Gastos Bancarios - Timbre		0,00	0,00	3.500,00	-3.500,00	-100,00
Gastos Bancarios - 4 x Mil		12.861.497,44	0,54	9.282.267,01	3.579.230,43	38,56
Gastos Bancarios - Tarjeta de crédito		9.940.938,72	0,42	7.906.162,63	2.034.776,09	25,74
Gastos Bancarios - Intereses de mora		0,00	0,00	21.802,47	-21.802,47	-100,00
Gastos Bancarios - Leasing		55.587.807,00	2,35	50.453.898,00	5.133.909,00	10,18
Gastos Bancarios - Intereses Codensa		5.597.002,00	0,24	0,00	5.597.002,00	100,00
Gastos Bancarios - Intereses COOMEVA		0,00	0,00	1.947.528,00	-1.947.528,00	-100,00
Descuentos comerciales		2.412.038,00	0,10	225.630,00	2.186.408,00	969,02
FINANCIEROS	18	212.244.739,73	8,99	182.072.034,14	30.172.705,59	16,57
Intereses		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Impuestos asumidos		77.840,00	0,00	478.156,00	-400.316,00	-83,72
Otros		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GASTOS EXTRAORDINARIOS	18	77.840,00	0,00	478.156,00	-400.316,00	-83,72
Multas , sanciones y litigios		6.820.000,00	0,29	2.601.000,00	4.219.000,00	162,21
Donaciones		1.200.000,00	0,05	1.800.000,00	-600.000,00	-33,33
Otros - Ajuste al peso		94.730,87	0,00	2.219,16	92.511,71	4.168,77
DIVERSOS	18	8.114.730,87	0,34	4.403.219,16	3.711.511,71	84,29
Impuesto de renta y complementarios		51.036.968,00	2,16	46.584.514,00	4.452.454,00	9,56
IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	18	51.036.968,00	2,16	46.584.514,00	4.452.454,00	9,56
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES		271.474.278,60	11,50	233.537.923,30	37.936.355,30	16,24
TOTAL GASTOS		1.232.878.016,76	52,21	892.500.712,53	340.377.304,23	38,14
COSTO DE VENTAS						
Revestimiento de metales y obras de ingeniería mecánica		485.153.828,02	20,54	376.734.609,20	108.419.218,82	28,78
TOTAL COSTOS		485.153.828,02	20,54	376.734.609,20	108.419.218,82	28,78
TOTAL COSTO DE VENTAS	15	485.153.828,02	20,54	376.734.609,20	108.419.218,82	28,78

NOMBRE DEL ENTE ECONÓMICO
ESTADO DE RESULTADOS
del ___ de ___ de 20_ Presente año - al ___ de ___ de ___ 20_ Año anterior

Nombre de la Cuenta	NOTA	SALDO (\$)		Análisis		Análisis Horizontal	
		DIC. 31 20__ Presente año	Análisis Vertical %	DIC. 31 20__ Año Anterior	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)	
COSTOS DE PRODUCCIÓN O DE OPERACIÓN							
Sueldos		158.717.517,00	6,72	136.525.476,00	22.192.041,00	16,25	
Auxilio de transporte		12.990.796,00	0,55	11.241.557,00	1.749.239,00	15,56	
Cesantías		19.379.091,00	0,82	16.706.368,60	2.672.722,40	16,00	
Intereses sobre cesantías		2.134.638,00	0,09	1.890.700,20	243.937,80	12,90	
Prima de servicios		17.240.565,40	0,73	14.937.999,70	2.302.565,70	15,41	
Vacaciones		10.356.995,00	0,44	9.858.137,90	498.857,10	5,06	
Bonificaciones		64.261.981,00	2,72	66.432.412,00	-2.170.431,00	-3,27	
Dotación		11.514.636,00	0,49	11.450.084,00	64.552,00	0,56	
Casino y restaurante		16.167.633,00	0,68	15.629.509,00	538.124,00	3,44	
Indemnización laboral		23.135.278,00	0,98	0,00	23.135.278,00	100,00	
Aportes a administradoras de riesgos profesionales ARP -		7.836.326,74	0,33	7.691.325,33	145.001,41	1,89	
Aportes a entidades promotoras de salud EPS		14.653.673,50	0,62	10.112.807,84	4.540.865,66	44,90	
Aportes a fondos de pensiones y/o cesantías		20.444.970,20	0,87	16.250.653,67	4.194.316,53	25,81	
Aportes caja de compensación familiar - Colsubsidio 4 %		6.623.886,00	0,28	5.680.300,00	943.586,00	16,61	
Aportes ICBF 3 %		5.225.673,00	0,22	4.209.375,00	1.016.298,00	24,14	
SENA 2 %		3.027.887,00	0,13	2.840.150,00	187.737,00	6,61	
Otros		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Traslado al costo		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL MANO DE OBRA DIRECTA	15	393.711.546,84	16,67	331.456.856,24	62.254.690,60	18,78	
Bodega		46.112.488,00	1,95	39.187.076,00	6.925.412,00	17,67	
TOTAL ARRENDAMIENTOS	15	46.112.488,00	1,95	39.187.076,00	6.925.412,00	17,67	
TOTAL COSTO INDIRECTOS	15	46.112.488,00	1,95	39.187.076,00	6.925.412,00	17,67	
TOTAL COSTOS		924.977.862,86	39,17	747.378.541,44	177.599.321,42	23,76	
UTILIDAD y/o PÉRDIDA EJERCICIO ANTES DE AJUSTES POR INFLACIÓN		192.894.341,05	8,17	17.165.655,79	175.728.685,26	1.023,72	
Para reservas		19.289.434,12	0,82	1.716.565,58	17.572.868,54	1.023,72	
UTILIDAD y/o PÉRDIDA		173.604.906,94	7,35	15.449.090,21	158.155.816,73	1.023,72	

Firma
Representante Legal

Firma Contador Público
T.P. _____ - T ó A

Firma Revisor Fiscal
T.P. _____ - T ó A
(Ver opinión adjunta)

Estado de Cambios en el Patrimonio

NOMBRE DEL ENTE ECONOMICO
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO AÑO 20__ Presente año

Nombre de la Cuenta	DIC. 31 /20__ Año anterior	AUMENTO	DISMINUCION	DIC. 31 /20__ Presente año
APORTES SOCIALES				
CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL	270.000.000,00			270.000.000,00
SUB TOTAL	270.000.000,00			270.000.000,00
RESERVAS				
RESERVA LEGAL	7.609.437,25	19.289.434,11		26.898.871,36
SUB TOTAL	7.609.437,25	19.289.434,11		26.898.871,36
REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO				
REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO	17.436.615,66			17.436.615,66
SUB TOTAL	17.436.615,66			17.436.615,66
RESULTADOS DEL EJERCICIO				
Utilidad ejercicio	15.449.090,21	158.155.816,73		173.604.906,94
Utilidad y/o Pérdida por exposición a la inflación	0,00			0,00
Utilidad ejercicios anteriores	51.820.932,67	15.449.090,21		67.270.022,88
Utilidad y/o Pérdida por exposición a la inflación	1.214.912,36			1.214.912,36
SUB TOTAL	68.484.935,24	173.604.906,94		242.089.842,18
TOTAL	363.530.988,15	192.894.341,05	0,00	556.425.329,20

 Firma
 Representante Legal

 Firma Contador Público
 T.P. _____ - T ó A

 Firma Revisor Fiscal
 T.P. _____ - T ó A
 (Ver opinión adjunta)

Fuentes y Usos

NOTA: NO es un Estado Financiero, pero nos va ha servir para desarrollar el Estado de Cambios en la Situación Financiera y el Estado de Flujos de Efectivo.

Los valores en Fuentes y Usos deben ser positivos (valor absoluto)

NOMBRE DEL ENTE ECONÓMICO						
BALANCE GENERAL						
A 31 de DICIEMBRE de 20__ Presente Año - 20__ Año Anterior						
Nombre de la Cuenta	NOTA	SALDO (\$)	SALDO (\$)	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	FUENTES	USOS
		DIC. 31 20__ Presente año	DIC. 31 20__ Año Anterior		Valores Absolutos (valores positivos)	
ACTIVO DISPONIBLE						
Caja General		6.649.840,00	3.151.475,00	3.498.365,00		
Banco - Occidente		6.920.906,22	55.639,02	6.865.267,20		
Banco - B.B.V.A cuenta Corriente		3.472.798,86	598.616,56	2.874.182,30		
Banco - B.B.V.A cuena Ahorro		55.639,02	5.119.800,69	-5.064.161,67		
Bancos- Colombia		25.917.519,33	162.331,51	25.755.187,82		
Bancos- Bogotá		5.246.187,66	15.848.144,43	-10.601.956,77		
DISPONIBLE	3	48.262.891,09	24.936.007,21	23.326.883,88		23.326.883,88
Cuotas o partes de intereses social		844.877,00	728.275,00	116.602,00		
INVERSIONES	4	844.877,00	728.275,00	116.602,00		116.602,00
Clientes Nacionales		240.954.215,00	306.914.585,00	-65.960.370,00		
DEUDORES	5	240.954.215,00	306.914.585,00	-65.960.370,00	65.960.370,00	
Cuentas por cobrar a socios		193.346.288,39	0,00	193.346.288,39		
CUENTAS POR COBRAR A SOCIOS	5	193.346.288,39	0,00	193.346.288,39		193.346.288,39
Deudas de difícil cobro		8.507.310,00	0,00	8.507.310,00		
DEUDAS DE DIFÍCIL COBRO	5	8.507.310,00	0,00	8.507.310,00		8.507.310,00
Clientes		-8.507.310,00	-2.105.879,90	-6.401.430,10		
PROVISIONES	5	-8.507.310,00	-2.105.879,90	-6.401.430,10	6.401.430,10	
Anticipo Retención en la Fuente		92.108.424,00	62.476.968,00	29.631.456,00		
Sobrantes en liquidacion privada		15.363.000,00	3.923.000,00	11.440.000,00		
Impuestos descontables IVA		8.099.811,50	8.142.069,00	-42.257,50		
CUENTAS POR COBRAR	6	115.571.235,50	74.542.037,00	41.029.198,50		41.029.198,50
Cheques devueltos		8.273.120,00		8.273.120,00		
DEUDORES VARIOS	6	8.273.120,00	0,00	8.273.120,00		8.273.120,00
Materia prima		43.170.189,00	40.000.000,00	3.170.189,00		
Ajustes por Inflacion		5.759.344,52	5.759.344,52	0,00		
MATERIA PRIMA	7	48.929.533,52	45.759.344,52	3.170.189,00		3.170.189,00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		656.182.160,50	450.774.368,83	205.407.791,67		
ACTIVO NO CORRIENTE						
Construcciones y edificaciones		57.020.000,00	57.020.000,00	0,00		
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	8	57.020.000,00	57.020.000,00	0,00		
Maquinaria y equipo inicial		43.463.633,40	43.463.633,40	0,00		
Puente grua		10.765.752,00	10.765.752,00	0,00		
Rectificador de interiores		899.400,00	899.400,00	0,00		
Equipo de soldadura		3.626.943,00	3.626.943,00	0,00		
Equipo de medicion		4.145.077,00	4.145.077,00	0,00		
Polichadora		4.000.000,00	4.000.000,00	0,00		
Micrometro exterior		1.332.343,00	1.332.343,00	0,00		
Variador		1.542.336,00	1.542.336,00	0,00		
Maquinaria		57.630.000,00	57.630.000,00	0,00		

NOMBRE DEL ENTE ECONÓMICO
BALANCE GENERAL
A 31 de DICIEMBRE de 20__ Presente Año - 20__ Año Anterior

Nombre de la Cuenta	NOTA	SALDO (\$)		VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	FUENTES	USOS
		DIC. 31 20__ Presente año	DIC. 31 20__ Año Anterior		Valores Absolutos (valores positivos)	
Compresor		580.000,00	580.000,00	0,00		
Torno Universal C11 Ms H80/3000		32.256.000,00	32.256.000,00	0,00		
Taladro fresador zy-406		4.360.000,00	4.360.000,00	0,00		
TOS Deniminacion hp 310		121.168.863,00	121.168.863,00	0,00		
Taladro fresador zy-406		5.699.080,00	5.699.080,00	0,00		
Taladro fresador ZX -45		1.574.120,00	1.574.120,00	0,00		
Motor trifasico HP 3,1 r.p.m		640.000,00	640.000,00	0,00		
Polichadora		936.062,00	936.062,00	0,00		
Pulidora		289.942,00	289.942,00	0,00		
Medidor de pelicula		3.326.880,00	3.326.880,00	0,00		
Autotransformador de 20 kwa 2		1.160.000,00	1.160.000,00	0,00		
Nivel		972.949,00	972.949,00	0,00		
Maquinaria		398.542.109,00	308.181.310,00	90.360.799,00		
Ajustes por inflacion		14.053.137,35	14.053.137,35	0,00		
MAQUINARIA Y EQUIPO	8	712.964.626,75	622.603.827,75	90.360.799,00		90.360.799,00
Maquina de escribir		240.000,00	240.000,00	0,00		
Copiadora Minolta		1.000.000,00	1.000.000,00	0,00		
Copiadora XEROX 4118 X		2.487.000,00	2.487.000,00	0,00		
Telefono		119.700,00	119.700,00	0,00		
Camara Cibers		917.000,00	917.000,00	0,00		
Equipo de oficina		9.660.470,00	5.688.530,00	3.971.940,00		
Escritorio		779.483,00	779.483,00	0,00		
Archivador		389.100,00	778.200,00	-389.100,00		
Archivador		303.307,00	303.307,00	0,00		
Archivador		389.100,00	0,00	0,00		
Reloj control personal		1.148.400,00	1.148.400,00	0,00		
Equipo fotografico		1.448.700,00	1.448.700,00	0,00		
Ajustes por inflacion		331.397,73	331.397,73	0,00		
MUEBLES Y ENSERES	8	19.213.657,73	15.241.717,73	3.971.940,00		3.971.940,00
Equipo de computaciòn y comunicaciòn		4.342.880,00	4.342.880,00	0,00		
Equipo de computaciòn y comunicaciòn		550.000,00	550.000,00	0,00		
Equipo de computaciòn y comunicaciòn		245.690,00	245.690,00	0,00		
Equipo de computaciòn y comunicaciòn		5.272.338,00	1.594.355,00	3.677.983,00		
Equipo de computaciòn y comunicaciòn		3.534.999,00	3.534.999,00	0,00		
Ajustes por inflacion		62.297,57	62.297,57	0,00		
EQUIPO DE COMPUTACIÒN Y COMUNICACIÒN	8	14.008.204,57	10.330.221,57	3.677.983,00		3.677.983,00
Flota y equipo de transporte		55.594.828,00	50.775.859,00	4.818.969,00		
TRANSPORTE Y EQUIPO DE TRANSPORTE	8	55.594.828,00	50.775.859,00	4.818.969,00		4.818.969,00
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	8	858.801.317,05	755.971.626,05	102.829.691,00		
Maquinaria y equipo		-128.120.143,73	-85.122.566,65	-42.997.577,08		
Equipo de oficina		-2.699.020,96	-1.861.633,60	-837.387,36		
Equipo de computaciòn y comunicaciòn		-3.748.791,21	-1.038.039,49	-2.710.751,72		
Flota y equipo de transporte		-11.928.017,18	-1.692.528,74	-10.235.488,44		
Ajustes por inflacion		-1.418.586,51	-1.418.586,51	0,00		
DEPRECIACION ACUMULADA	8	-147.914.559,59	-91.133.354,99	-56.781.204,60	56.781.204,60	
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTE		710.886.757,46	664.838.271,06	46.048.486,40		
TOTAL ACTIVOS		1.367.068.917,96	1.115.612.639,89	251.456.278,07		

NOMBRE DEL ENTE ECONÓMICO
BALANCE GENERAL
A 31 de DICIEMBRE de 20__ Presente Año - 20__ Año Anterior

Nombre de la Cuenta	NOTA	SALDO (\$)		VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	FUENTES	USOS
		DIC. 31 20__ Presente año	DIC. 31 20__ Año Anterior		Valores Absolutos (valores positivos)	
PASIVO						
PASIVO CORRIENTE						
Pagaré		164.468.162,00	142.338.784,00	22.129.378,00		
EXIGIBILIDADES Y DEPOSITOS	9	164.468.162,00	142.338.784,00	22.129.378,00	22.129.378,00	
Proveedores Nacionales		93.829.035,00	129.646.532,89	-35.817.497,89		
PROVEEDORES	10	93.829.035,00	129.646.532,89	-35.817.497,89		35.817.497,89
Cuentas corrientes comerciales		57.753.001,00	49.892.323,00	7.860.678,00		
CUENTAS POR PAGAR	11	57.753.001,00	49.892.323,00	7.860.678,00	7.860.678,00	
Comisiones		2.090.604,00	28.289.070,00	-26.198.466,00		
Honorarios		4.075.470,00	580.860,00	3.494.610,00		
Servicio técnico		0,00	1.395.510,00	-1.395.510,00		
Servicio mantenimiento		1.250.000,00	854.000,00	396.000,00		
Arrendamientos		1.805.646,00	1.805.646,00	0,00		
Transporte fletes y acarreros		11.170.981,00	11.182.017,00	-11.036,00		
Servicios públicos		55.788.337,00	2.127.605,00	53.660.732,00		
Otros		3.918.003,67	1.528.670,00	2.389.333,67		
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	11	80.099.041,67	47.763.378,00	32.335.663,67	32.335.663,67	
Socio 1		0,00	5.408.554,31	-5.408.554,31		
Socio 2		0,00	48.676.988,83	-48.676.988,83		
CUENTAS POR PAGAR A SOCIOS	11	0,00	54.085.543,14	-54.085.543,14		54.085.543,14
Honorarios		336.000,00	184.000,00	152.000,00		
Comisiones		236.000,00	163.000,00	73.000,00		
Servicios		351.000,00	242.000,00	109.000,00		
Arrendamientos		157.000,00	150.000,00	7.000,00		
Rendimientos financieros		56.000,00	56.000,00	0,00		
Compras		611.000,00	956.000,00	-345.000,00		
Otras retenciones		89.000,00	98.000,00	-9.000,00		
RETENCION EN LA FUENTE	11	1.836.000,00	1.849.000,00	-13.000,00		13.000,00
Impuesto a las ventas retenido		923.000,00	1.157.000,00	-234.000,00		
IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	11	923.000,00	1.157.000,00	-234.000,00		234.000,00

NOMBRE DEL ENTE ECONÓMICO
BALANCE GENERAL
A 31 de DICIEMBRE de 20__ Presente Año - 20__ Año Anterior

Nombre de la Cuenta	NOTA	SALDO (\$)		VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	FUENTES	USOS
		DIC. 31 20__ Presente año	DIC. 31 20__ Año Anterior		Valores Absolutos (valores positivos)	
Retenciones y aportes de nómina		2.924.560,00	2.423.605,00	500.955,00		
RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA	11	2.924.560,00	2.423.605,00	500.955,00	500.955,00	
Fondo de pensiones y cesantías		3.361.840,00	2.775.000,00	586.840,00		
ACREEDORES VARIOS	11	3.361.840,00	2.775.000,00	586.840,00	586.840,00	
Vigencia fiscal corriente		706.000,00	1.397.000,00	-691.000,00		
DE INDUSTRIA Y COMERCIO	11	706.000,00	1.397.000,00	-691.000,00		691.000,00
IVA	0	8.561.000,00	311.000,00	8.250.000,00		
IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS POR PAGAR	11	8.561.000,00	311.000,00	8.250.000,00	8.250.000,00	
Salarios por pagar		0,00	115.375,00	-115.375,00		
Cesantías		24.531.679,00	20.764.362,00	3.767.317,00		
Intereses sobre cesantías		2.807.657,00	2.378.214,00	429.443,00		
Vacaciones		12.399.011,00	10.506.966,00	1.892.045,00		
Indemnización laboral		24.507.278,00	0,00	24.507.278,00		
OBLIGACIONES LABORALES	11	64.245.625,00	33.764.917,00	30.480.708,00	30.480.708,00	
TOTAL PASIVO CORRIENTE		478.707.264,67	467.404.083,03	11.303.181,64		
PASIVO NO CORRIENTE						
Pagare a largo plazo		331.936.324,09	284.677.568,71	47.258.755,38		
OBLIGACIONES FINANCIERAS	12	331.936.324,09	284.677.568,71	47.258.755,38	47.258.755,38	
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		331.936.324,09	284.677.568,71	47.258.755,38		
TOTAL PASIVOS		810.643.588,76	752.081.651,74	58.561.937,02		
PATRIMONIO						
Socio 1		135.000.000,00	135.000.000,00	0,00		
Socio 2		135.000.000,00	135.000.000,00	0,00		
CAPITAL SOCIAL	13	270.000.000,00	270.000.000,00	0,00		
Reserva Legal		26.898.871,36	7.609.437,25	19.289.434,11		
RESERVAS	13	26.898.871,36	7.609.437,25	19.289.434,11	19.289.434,11	
De Capital Social		14.690.000,00	14.690.000,00	0,00		
De Revalorización del Patrimonio		1.122.477,92	1.122.477,92	0,00		
De Reservas		162.413,76	162.413,76	0,00		
De resultado de ejercicios anteriores		1.461.723,98	1.461.723,98	0,00		
REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	13	17.436.615,66	17.436.615,66	0,00		
Utilidad del ejercicio		173.604.906,94	15.449.090,21	158.155.816,73		
Utilidad y/o pérdida del ejercicio por Exp. Inflación		0,00	0,00	0,00		
Utilidades acumuladas		67.270.022,88	51.820.932,67	15.449.090,21		
Utilidad y/o pérdida del ejercicio por Exp. Inflación		1.214.912,36	1.214.912,36	0,00		
RESULTADOS DEL EJERCICIO	13	242.089.842,18	68.484.935,24	173.604.906,94	173.604.906,94	
PATRIMONIO	13	556.425.329,20	363.530.988,15	192.894.341,05		
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		1.367.068.917,96	1.115.612.639,89	251.456.278,07	471.440.323,80	471.440.323,80

Estado de Cambios en La Situación Financiera

Se ubican los nombres de las cuentas y los valores de acuerdo a como calculamos en Fuentes y Usos.

NOMBRE DEL ENTE ECONOMICO
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO
20__ Presente año - 20__ Año Anterior

RECURSOS PROVISTOS - FUENTES			RECURSOS APLICADOS - USOS		
Nombre de la Cuenta	20__ Presente año	20__ Año anterior	Nombre de la Cuenta	20__ Presente año	20__ Año anterior
CARGOS QUE NO AFECTAN EL DISPONIBLE			AUMENTO EN EL ACTIVO		
DEPRECIACION ACUMULADA	56.781.204, 60	32.471.552, 97	DISPONIBLE	23.326.883, 88	
			INVERSIONES	116.602, 00	321.464, 00
			DEUDORES		93.367.242, 00
DISMINUCIÓN DE ACTIVOS			CUENTAS POR COBRAR A SOCIOS	193.346.288, 39	
DISPONIBLE		38.333.719, 11	DEUDAS DE DIFICIL COBRO	8.507.310, 00	
DEUDORES	65.960.370, 00		CUENTAS POR COBRAR ANTICIPOS	41.029.198, 50	22.057.623, 00
PROVISIONES	6.401.430, 10		DEUDORES VARIOS	8.273.120, 00	
			MATERIA PRIMA	3.170.189, 00	
			PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	102.829.691, 00	185.993.194, 00
AUMENTO EN PASIVOS			DISMINUCION EN PASIVOS		
EXIGIBILIDADES Y DEPOSITOS	69.388.133, 38	306.588.346, 36	EXIGIBILIDAD Y DEPOSITO		
PROVEEDORES		85.812.976, 64	PROVEEDORES	35.817.497, 89	
CUENTAS POR PAGAR	7.860.678, 00		CUENTAS POR PAGAR		9.889.164, 00
CUENTAS POR PAGAR A SOCIOS		1.084.797, 43	CUENTAS POR PAGAR A SOCIOS	54.085.543, 14	
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	32.335.663, 67	33.408.042, 00	RETENCION EN LA FUENTE	13.000, 00	
RETENCION EN LA FUENTE		600.000, 00	COSTOS Y GASTOS POR PAGAR		
RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA	500.955, 00	360.455, 00	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	691.000, 00	301.000, 00
ACREEDORES VARIOS	586.840, 00	481.600, 00	IMPUESTO A LAS VENTAS		8.235.000, 00
IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS POR PAGAR	8.250.000, 00		IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	234.000, 00	
OBLIGACIONES LABORALES	30.480.708, 00		OBLIGACIONES LABORALES		6.644.617, 00
			OBLIGACIONES FINANCIERAS		189.497.841, 30
AUMENTO EN EL PATRIMONIO			DISMINUCION EN EL PATRIMONIO		
CAPITAL SOCIAL			Utilidad ejercicio		
RESERVAS	19.289.434, 11				
REVALORIZACION DEL PATRIMONIO					
Utilidad ejercicio	173.604.906, 94	17.165.655, 79			
Utilidad ejercicios anteriores					
TOTAL RECURSOS PROVISTOS	471.440.323, 80	516.307.145, 30	TOTAL RECUROS APLICADOS	471.440.323, 80	516.307.145, 30

Firma
Representante Legal

Firma Contador Público
T.P._____ - T ó A

Firma Revisor Fiscal
T.P._____ - T ó A
(Ver opinión adjunta)

Estado de Flujos de Efectivo

Todo lo que esta en las **FUENTES** pasa con signo positivo (+), pero todo lo que esta en **USOS** pasa con signo negativo (-).

NOMBRE DEL ENTE ECONOMICO

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO 20__ Presente año - 20__ Año Anterior

1 ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	20__ Presente año	20__ Año Anterior
Efectivo Recibido de Clientes	63.854.490, 10	-93.367.242, 00
Efectivo entregado en inversiones	-116.602, 00	-321.464, 00
Efectivo entregado en cuentas por cobrar	-242.648.606, 89	-22.057.623, 00
Efectivo Entregado inventarios	-3.170.189, 00	
Efectivo Proveedores	-35.817.497, 89	85.812.976, 64
Efectivo Cuentas por pagar	-13.889.201, 47	26.045.730, 43
Efectivo impuestos por Pagar	7.312.000, 00	-8.536.000, 00
Efectivo Retenciones y Aportes de Nomina	30.981.663, 00	-6.644.617, 00
Efectivo entregado Otras Cuentas por Pagar	586.840, 00	
Efectivo entregado Obligaciones Laborales		
Efectivo entregado Capital social		
Efectivo Recibido Ingresos	2.350.750.220, 67	1.657.044.909, 76
Efectivo Entregado Gastos	-1.232.878.016, 76	-892.500.712, 53
Efectivo Entregado Costos	-924.977.862, 86	-747.378.541, 44
Efectivo Revalorizacion de Patrimonio		
Efectivo Ajustes por inflación		
Efectivo Reserva legal		
EFFECTIVO NETO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	-12.763, 10	-1.902.583, 14
2 ACTIVIDADES DE INVERSION		
Efectivo Propiedad Planta y Equipo	-46.048.486, 40	-153.521.641, 03
Efectivo Inversiones Obligatorias		
Efectivo Cargos Diferidos		
EFFECTIVO NETO DE ACTIVIDADES DE INVERSION	-46.048.486, 40	-153.521.641, 03
3 ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
Efectivo recibido aportes sociales		0, 00
Efectivo Recibido Sobregiros		0, 00
Efectivo Recibido Obligaciones Financieras	69.388.133, 38	117.090.505, 06
EFFECTIVO NETO ACTIVIDADES DE FINANCIACION	69.388.133, 38	117.090.505, 06
INGRESO NETO EN EFECTIVO (1+ 2+ 3)	23.326.883, 88	-38.333.719, 11
EFFECTIVO NETO AL INICIO DEL PERIODO	24.936.007, 21	63.269.726, 32
EFFECTIVO NETO AL FINAL DEL PERIODO	48.262.891, 09	24.936.007, 21

Firma

Representante Legal

Firma Contador Público

T.P. _____ - T ó A

Firma Revisor Fiscal

T.P. _____ - T ó A

(Ver opinión adjunta)

Ver Fuentes y Usos

Notas a los Estados Financieros

De acuerdo a la estructura **103** de las **NIC**, en las notas se:

1. Presentará información acerca de las bases para la elaboración de los estados financieros, así como de las políticas contables específicas empleadas de acuerdo con:
 - 1.1. La base o bases para la elaboración de los estados financieros; y
 - 1.2. Las demás políticas contables empleadas que resulten relevantes para la comprensión de los estados financieros.
2. Revelará la información que, siendo requerida por las **NIIFs**, no se presente en el balance, en el estado de resultado, en estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujo de efectivo; y
3. Suministrará la información adicional que, no habiéndose incluido en el balance, en el estado de resultado, en el estado de cambio en el patrimonio neto o en el estado de flujo de efectivo, sea relevante para la comprensión de alguno de ellos.

Las notas se presentarán, en la medida en que sea practicable, de una forma sistemática. Cada partida del balance, del estado de resultados, del estado de cambio en el patrimonio neto y del estado de flujo de efectivo contendrá una referencia cruzada a la información dentro de las notas.

La entidad revelará en las notas información sobre los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos clave para la estimación de la incertidumbre en la fecha del balance, siempre que lleven asociado un riesgo significativo de suponer cambios materiales en el valor de los activos o pasivos dentro del año próximo. Respecto de tales activos y pasivos las notas deberán incluir detalles de 1. Su naturaleza; y 2. Su importe en libros en la fecha del balance.

Las notas como presentación de las prácticas contables y revelación del Ente Económico, son parte integral de todos y cada uno de los estados financieros (Artículo 114 del Decreto 2649 de 1993).

POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 20__ (Presente año)

NOTA No 1: ENTIDAD REPORTANTE

La Sociedad **NOMBRE DEL ENTE ECONÓMICO** fue constituida por medio de Escritura Pública N° _____ en la Notaría ____ de _____, inscrita bajo el **DIA** de **MES** de **AÑO** Bajo el número _____ del Libro _____. y debidamente inscrito en la Cámara de Comercio mendicante matricula mercantil _____.

Su objeto social es: _____ . La creación en el territorio nacional o en el extranjero de establecimientos de comercio para la compra, venta y distribución de los productos de las entidades representadas o aquellos que sean comercializados directamente. Las comisiones o corretajes en la distribución o

compraventa de productos o mercancías o de inmuebles. Las inversiones y negociaciones sobre valores mobiliarios. Construcción compraventa y administración de bienes inmuebles propios o ajenos.

NOTA No 2: PRINCIPALES POLÍTICAS y PRÁCTICAS CONTABLES

La contabilidad y los Estados Financieros de **NOMBRE DEL ENTE ECONÓMICO**, se ciñen a las normas y practicas de contabilidad generalmente aceptadas, disposiciones de la Superintendencia **NOMBRE** y normas legales expresadas en Colombia, Decretos 2649 y 2650 de 1993 y sus modificaciones.

Unidad Monetaria: De acuerdo con las disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada por la compañía para las cuentas de Balance y Estado de Resultado es el peso (\$) colombiano.

Diferencia de Cambio: Las cuentas por Cobrar y las Cuentas por Pagar en moneda extranjera son convertidas en pesos (\$) colombianos a la tasa representativa de mercado al cierre del ejercicio por los años 20__ (presente año) y 20__ (año anterior), de acuerdo a la TRM certificada por la Superintendencia Financiera. La diferencia en cambio generada se registra en las cuentas de resultado.

Periodo Contable: En sujeción a las disposiciones estatutarias el periodo contable está comprendido entre el primero de enero y el 31 de diciembre, al final del cual se preparan los estados financieros básicos.

Ajustes Integrales por Inflación: Se ajustó los activos y pasivos no monetarios excluidos el Superávit por Valorizaciones y Cuentas de Orden para reconocer el efecto de la inflación hasta el 31 de diciembre de 2006. **Puesto que la Ley 1111 de 2006 los eliminó para aplicar fiscalmente y el Decreto 1536 del 7 de Mayo de 2007 los eliminó contablemente.**

Inversiones: Son registradas al costo de adquisición y se reexpresan de acuerdo al PAAG mensual establecido por el DANE, con excepción de las inversiones temporales (Bonos, Títulos, Cédulas, etc.). **Puesto que la Ley 1111 de 2006 los eliminó para aplicar fiscalmente y el Decreto 1536 del 7 de Mayo de 2007 los eliminó contablemente.**

Deudores: La cartera con clientes tiene una rotación de __ días, las provisiones se calcularon de acuerdo al reconocimiento de las contingencias de pérdida, tomando como base para este la cartera vencida.

Propiedades, planta y equipo: Se registran por su costo de adquisición, su depreciación se realiza con base del método ____ (**línea recta, suma de dígitos, por producción, etc.**). con base en la vida útil de los mismos a las siguientes tasas anuales:

Construcciones y edificaciones	20 años	5 %
Maquinaria y equipo	10 años	10 %
Equipo de oficina	10 años	10 %
Equipo de comunicación y computación	5 años	20 %
Flota y equipo de transporte	5 años	20 %

Activos Diferidos: Están compuestos por gastos pagados por anticipado, en donde se registran _____, _____, _____, a ___ () año, y activos diferidos originados principalmente en _____, _____, _____ a () año (s) y software a () años.

Valorizaciones y Provisiones Propiedades, planta y equipo: Conforme a lo dispuesto el Decreto 2649 de 1993, **NOMBRE DEL ENTE ECONÓMICO** reconoce las valorizaciones o provisiones que resulten de comparar los avalúos técnicos con su valor neto en libros. El último avalúo fue realizado por la firma _____ en el mes de _____ de 20__.

Impuestos: **NOMBRE DEL ENTE ECONÓMICO** es contribuyente del impuesto de renta, por tanto esta obligado a presentar anualmente la declaración de ingresos y patrimonio, obligación que hasta la fecha se ha venido cumpliendo.

En cuanto al impuesto de industria y comercio avisos y tableros (ICA) este se ha presentado en forma bimestral en la ciudad de Bogotá, conforme a las fechas establecidas por la Tesorería Distrital y por el ___ x MIL del valor de ingresos brutos del bimestre.

NOMBRE DEL ENTE ECONÓMICO. Es responsable del Impuesto a las Ventas por pagar - IVA, el cual se registra conforme a las normas existentes y se han presentado las declaraciones bimestral de acuerdo con lo establecido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Así mismo, **NOMBRE DEL ENTE ECONÓMICO.** ha cumplido con sus obligaciones como Agente Retenedor del Impuesto de Renta e Impuesto a las ventas, de conformidad con las bases y tasas establecidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y con los plazos de declaración de los mismos, así como la emisión de los respectivos certificados.

Pasivos laborales: Es la obligación laboral contraída con los empleados de **NOMBRE DEL ENTE ECONÓMICO.** se causa la provisión mensualmente y se ajustan al final de cada ejercicio con base en las disposiciones legales vigentes.

Revalorización del Patrimonio: Al 31 de diciembre de 20__ todas las cuentas del patrimonio fueron ajustadas por inflación, registrando este efecto como mayor valor de la cuenta Revalorización del Patrimonio, con cargo a la cuenta Corrección Monetaria cuentas de balance, de acuerdo con el Artículo 2 de la Resolución 1557 de 1994. Todas las cuentas del Patrimonio fueron ajustadas en un 100% del PAAG del 20__ (**se derogaron con el Decreto 1536 del 7 de Mayo de 2007**).

Reconocimiento de Ingresos y Gastos: Los Ingresos, Costos y Gastos se registran en las cuentas de resultados por el sistema de causación.

Cuentas de Orden: La sociedad registra en cuentas de orden los hechos económicos, compromisos o contratos de los cuales se puedan generar derechos u obligaciones y que, por lo tanto, pueden afectar la estructura financiera. Además, incluye cuentas para control de los activos, pasivos, patrimonio, información general o control de las futuras situaciones financieras.

NOTA No. 3: DISPONIBLE:

Activos de alta liquidez e inmediata realización que posee **NOMBRE DEL ENTE ECONÓMICO** al 31 de diciembre de 20__ (Presente año).

CUENTA	SALDO \$ DIC.31 20__ Presente año	SALDO \$ DIC. 31 20__ Año anterior	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
Caja General	6.649.840,00	3.151.475,00	3.498.365,00	111,01
Banco – Occidente	6.920.906,22	55.639,02	6.865.267,20	12.338,94
Banco - B.B.V.A cuenta Corriente	3.472.798,86	598.616,56	2.874.182,30	480,14
Banco - B.B.V.A cuenta Ahorro	55.639,02	5.119.800,69	-5.064.161,67	-98,91
Bancos- Colombia	25.917.519,33	162.331,51	25.755.187,82	15.865,80
Bancos- Bogotá	5.246.187,66	15.848.144,43	-10.601.956,77	-66,90
DISPONIBLE	48.262.891,09	24.936.007,21	23.326.883,88	93,55

NOTA No. 4: INVERSIONES

CUENTA	SALDO \$ DIC.31 20__ Presente año	SALDO \$ DIC. 31 20__ Año anterior	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
Cuotas o partes de intereses social	844.877,00	728.275,00	116.602,00	16,01
INVERSIONES	844.877,00	728.275,00	116.602,00	16,01

NOTA No. 5: CARTERA DE CLIENTES

Se registró en este rubro todos los créditos dados a los clientes. Los cuales se otorgaron con plazos entre 1 – 30 - 60 días, por concepto de bienes y/o prestación de servicios.

CUENTA	SALDO \$ DIC.31 20__ Presente año	SALDO \$ DIC. 31 20__ Año anterior	VARIACION ABSOLUTA (\$)	VARIACION RELATIVA (%)
Cientes Nacionales	240.954.215,00	306.914.585,00	-65.960.370,00	-21,49
Deudores de difícil cobro	8.507.310,00	0,00	8.507.310,00	100,00
Provisiones	-8.507.310,00	-2.105.879,90	-6.401.430,10	303,98
Cartera de crédito	240.954.215,00	304.808.705,10	-63.854.490,10	-20,95

Cuentas por cobrar a socios

CUENTA	SALDO \$ DIC.31 20__ Presente año	SALDO \$ DIC. 31 20__ Año anterior	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
Cuentas por cobrar a socios	193.346.288,39	0,00	193.346.288,39	100,00
CUENTAS POR COBRAR A SOCIOS	193.346.288,39	0,00	193.346.288,39	100,00

NOTA No. 6: CUENTAS POR COBRAR

CUENTA	SALDO \$ DIC.31 20__ Presente año	SALDO \$ DIC. 31 20__ Año anterior	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
Anticipo Retención en la Fuente	92.108.424,00	62.476.968,00	29.631.456,00	47,43
Sobrantes en liquidación privada	15.363.000,00	3.923.000,00	11.440.000,00	291,61
Impuestos descontables IVA	8.099.811,50	8.142.069,00	-42.257,50	-0,52
Cheques devueltos	8.273.120,00	0,00	8.273.120,00	100,00
CUENTAS POR COBRAR	123.844.355,50	74.542.037,00	49.302.318,50	66,14

NOTA No. 7: MATERIA PRIMA

CUENTA	SALDO \$ DIC.31 20__ Presente año	SALDO \$ DIC. 31 20__ Año anterior	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
Materia prima	43.170.189,00	40.000.000,00	3.170.189,00	7,93
Ajustes por Inflación	5.759.344,52	5.759.344,52	0,00	0,00
MATERIA PRIMA	48.929.533,52	45.759.344,52	3.170.189,00	6,93

NOTA No. 8: PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Representa los bienes de propiedad del **NOMBRE DEL ENTE ECONÓMICO**, a 31 de Diciembre eran los siguientes:

CUENTA	SALDO \$ DIC.31 20__ Presente año	SALDO \$ DIC. 31 20__ Año anterior	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	57.020.000,00	57.020.000,00	0,00	0,00
MAQUINARIA Y EQUIPO	712.964.626,75	622.603.827,75	90.360.799,00	14,51
MUEBLES Y ENSERES	19.213.657,73	15.241.717,73	3.971.940,00	26,06
EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN	14.008.204,57	10.330.221,57	3.677.983,00	35,60
TRANSPORTE Y EQUIPO DE TRANSPORTE	55.594.828,00	50.775.859,00	4.818.969,00	9,49
DEPRECIACION ACUMULADA	-147.914.559,59	-91.133.354,99	-56.781.204,60	62,31
TOTAL ACTIVOS FIJOS	710.886.757,46	664.838.271,06	46.048.486,40	6,93

NOTA No. 9: OBLIGACIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO

Las obligaciones financieras a 31 de Diciembre de 20__ Presente año corresponden a:

CUENTA	SALDO \$ DIC.31 20__ Presente año	SALDO \$ DIC. 31 20__ Año anterior	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
Pagare	164.468.162,00	142.338.784,00	22.129.378,00	15,55
EXIGIBILIDADES Y DEPOSITOS	164.468.162,00	142.338.784,00	22.129.378,00	15,55

NOTA No. 10: PROVEEDORES

Corresponde a las Obligaciones con los Proveedores Nacionales e Internacionales al 31 de Diciembre de 20__ Presente año.

CUENTA	SALDO \$ DIC.31 20__ Presente año	SALDO \$ DIC. 31 20__ Año anterior	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
Proveedores Nacionales	93.829.035,00	129.646.532,89	-35.817.497,89	-27,63
PROVEEDORES	93.829.035,00	129.646.532,89	-35.817.497,89	-27,63

NOTA No. 11: OTRAS OBLIGACIONES A CARGO

Obligaciones a cargo de NOMBRE DEL ENTE ECONÓMICO, en desarrollo del giro normal de sus actividades, a 31 de diciembre comprendía:

CUENTA	SALDO \$ DIC.31 20__ Presente año	SALDO \$ DIC. 31 20__ Año anterior	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
CUENTAS POR PAGAR	57.753.001,00	49.892.323,00	7.860.678,00	15,76
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	80.099.041,67	47.763.378,00	32.335.663,67	67,70
CUENTAS POR PAGAR A SOCIOS	0,00	54.085.543,14	-54.085.543,14	-100,00
RETENCION EN LA FUENTE	1.836.000,00	1.849.000,00	-13.000,00	-0,70
IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	923.000,00	1.157.000,00	-234.000,00	-20,22
RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA	2.924.560,00	2.423.605,00	500.955,00	20,67
ACREEDORES VARIOS	3.361.840,00	2.775.000,00	586.840,00	21,15
DE INDUSTRIA Y COMERCIO	706.000,00	1.397.000,00	-691.000,00	-49,46
IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS POR PAGAR	8.561.000,00	311.000,00	8.250.000,00	2.652,73
OBLIGACIONES LABORALES	64.245.625,00	33.764.917,00	30.480.708,00	90,27
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	220.410.067,67	195.418.766,14	24.991.301,53	12,79

NOTA No. 12: OBLIGACIONES FINANCIERAS LARGO PLAZO

CUENTA	SALDO \$ DIC.31 20__ Presente año	SALDO \$ DIC. 31 20__ Año anterior	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
Pagare a largo plazo	331.936.324,09	284.677.568,71	47.258.755,38	16,60
OBLIGACIONES FINANCIERAS	331.936.324,09	284.677.568,71	47.258.755,38	16,60

NOTA No. 13: PATRIMONIO

A 31 de diciembre de 20__ Presente año – 20__ Año anterior comprendida los siguientes rubros:

CUENTA	SALDO \$ DIC.31 20__ Presente año	SALDO \$ DIC. 31 20__ Año anterior	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
Socio 1	135.000.000,00	135.000.000,00	0,00	0,00
Socio 2	135.000.000,00	135.000.000,00	0,00	0,00
Reserva Legal	26.898.871,36	7.609.437,25	19.289.434,11	253,49
De Capital Social	14.690.000,00	14.690.000,00	0,00	0,00
De Revalorización del Patrimonio	1.122.477,92	1.122.477,92	0,00	0,00
De Reservas	162.413,76	162.413,76	0,00	0,00
De resultado de ejercicios anteriores	1.461.723,98	1.461.723,98	0,00	0,00
Utilidad del ejercicio	173.604.906,94	15.449.090,21	158.155.816,73	1.023,72
Utilidades acumuladas	67.270.022,88	51.820.932,67	15.449.090,21	29,81
Utilidad y/o pérdida del ejercicio por Exp. Inflación	1.214.912,36	1.214.912,36	0,00	0,00
PATRIMONIO	556.425.329,20	363.530.988,15	192.894.341,05	53,06

NOTA No. 14: INGRESOS

Corresponden a:

- Venta de servicios de revestimientos de metales y obras de ingeniería mecánica
- Ingresos financieros
- Ingresos diversos

Ingresos Operacionales

CUENTA	SALDO \$ DIC.31 20__ Presente año	SALDO \$ DIC. 31 20__ Año anterior	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
Revestimiento de metales y obras de ingeniería mecánica	2.361.532.076,00	1.644.371.230,00	717.160.846,00	43,61
Devoluciones en ventas	-11.559.280,00	-3.858.000,00	-7.701.280,00	199,62
INGRESOS OPERACIONALES	2.349.972.796,00	1.640.513.230,00	709.459.566,00	43,25

Ingresos No Operacionales

CUENTA	SALDO \$ DIC.31 20__ Presente año	SALDO \$ DIC. 31 20__ Año anterior	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
Descuentos comerciales	25.772,00	41.700,00	-15.928,00	-38,20
Incapacidades	695.646,00	0,00	695.646,00	100,00
Otros Recuperaciones A.R.P. BOLIVAR	0,00	2.929.399,00	-2.929.399,00	-100,00
Ingresos de ejercicios anteriores	0,00	13.537.000,00	-13.537.000,00	-100,00
Ajuste al peso	56.006,67	23.580,76	32.425,91	137,51
INGRESOS NO OPERACIONALES	777.424,67	16.531.679,76	-15.754.255,09	-95,30

NOTA No. 15: COSTOS DE VENTAS

Su saldo esta representado por el valor de compra de las mercancías.

CUENTA	SALDO \$ DIC.31 20__ Presente año	SALDO \$ DIC. 31 20__ Año anterior	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
Revestimiento de metales y obras de ingeniería mecánica	485.153.828,02	376.734.609,20	108.419.218,82	28,78
Mano de obra	393.711.546,84	331.456.856,24	62.254.690,60	18,78
Bodega	46.112.488,00	39.187.076,00	6.925.412,00	17,67
TOTAL COSTOS	924.977.862,86	747.378.541,44	177.599.321,42	23,76

NOTA No. 16: GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION

Relacionados son

CUENTA	SALDO \$ DIC.31 20__ Presente año	SALDO \$ DIC. 31 20__ Año anterior	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
DE PERSONAL	155.836.601,55	117.079.723,66	38.756.877,89	33,10
HONORARIOS	41.278.987,00	23.115.260,00	18.163.727,00	78,58
IMPUESTOS	28.292.000,00	21.023.000,00	7.269.000,00	34,58
ARRENDAMIENTOS	31.087.512,00	31.035.024,00	52.488,00	0,17
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	1.306.800,00	0,00	1.306.800,00	100,00
SEGUROS	9.417.532,00	8.548.951,00	868.581,00	10,16
SERVICIOS	363.849.563,53	231.951.420,02	131.898.143,51	56,86
LEGALES	1.903.776,00	1.369.079,00	534.697,00	39,06
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	74.493.114,00	68.987.038,02	5.506.075,98	7,98
DE VIAJE	11.874.277,00	8.091.157,00	3.783.120,00	46,76
DEPRECIACIONES	56.781.204,60	32.471.552,97	24.309.651,63	74,86
DIVERSOS	108.731.688,38	64.126.985,56	44.604.702,82	69,56

CUENTA	SALDO \$ DIC.31 20__ Presente año	SALDO \$ DIC. 31 20__ Año anterior	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
PROVISIONES	6.401.430,10	0,00	6.401.430,10	100,00
TOTAL	891.254.486,16	607.799.191,23	283.455.294,93	46,64

NOTA No. 17: GASTOS OPERACIONALES DE VENTAS

Relacionados son

CUENTA	SALDO \$ DIC.31 20__ Presente año	SALDO \$ DIC. 31 20__ Año anterior	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
Comisiones	70.149.252,00	51.163.598,00	18.985.654,00	37,11
TOTAL	70.149.252,00	51.163.598,00	18.985.654,00	37,11

NOTA No. 18: GASTOS NO OPERACIONALES

CUENTA	SALDO \$ DIC.31 20__ Presente año	SALDO \$ DIC. 31 20__ Año anterior	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
FINANCIEROS	212.244.739,73	182.072.034,14	30.172.705,59	16,57
GASTOS EXTRAORDINARIOS	77.840,00	478.156,00	-400.316,00	-83,72
DIVERSOS	8.114.730,87	4.403.219,16	3.711.511,71	84,29
IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	51.036.968,00	46.584.514,00	4.452.454,00	9,56
TOTAL	271.474.278,60	233.537.923,30	37.936.355,30	16,24

Firma
Representante Legal

Firma Contador Público
T.P.____ - T ó A

Firma Revisor Fiscal
T.P.____ - T ó A
(Ver opinión adjunta)

CAPÍTULO 8

CAJA GENERAL, CAJA MENOR, BANCOS

OBJETIVOS

- Identificar la naturaleza de las cuentas caja, caja menor, bancos y su ubicación en el plan único de cuentas.
- Conocer la contabilización de los registros a efectuarse en caja, caja menor y bancos.
- Estudiar e interpretar el uso de las cuentas “T” en caja, caja menor y bancos.
- Registrar la caja menor acorde con las disposiciones del decreto 2649/93.
- Efectuar y establecer el método de conciliación bancaria.

CAJA

Definición: Son los recursos con que cuenta el ente económico en forma inmediata. Estos recursos están representados en dinero (billetes y monedas de diferentes valores y denominaciones), al igual que de cheques y transferencias electrónicas a favor del ente económico y de soportes de tarjetas de crédito y débito. Como medida de control interno, se establece que todos los ingresos en efectivo, cheques a favor del ente económico, soportes de tarjetas crédito o débito, deben ser registrados en caja.

Características

Clase:	1	Activo (Naturaleza Débito)
Grupo:	11	Disponibile
Cuenta:	1105	Caja
Subcuenta:	110505	Caja general
	110510	Cajas menores
	110515	Moneda extranjera

DEBE	HABER
+ Recibo de dinero, cheques, y pagos con tarjetas crédito y o débito	- Consignación diaria en el banco
+ Sobrantes de caja al efectuar los arqueos	- Faltante en caja al efectuar los arqueos

Ejemplo:

La compañía Egor Ltda. recibe el 31 de Enero de 20__, por parte de la señora Sonia, un cheque por valor de \$ 500.000 por concepto del pago de una venta que se le hizo el día 03 de Enero de 20__, al igual que el valor de \$ 318.250 en efectivo de una venta efectuada el día 26 de Enero de 20__. El 01 de Febrero de 20__ se consigna el total de lo recibido el día anterior en igual forma y por la misma cantidad.

Registro en Recibo de Caja el día 31 de Enero de 20__

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1105	Caja		818.250	
110505	Caja general - Cheque	500.000		
110505	Caja general - Efectivo	318.250		
1305	Cliente			818.250
1305__	Nacionales y/o del exterior	818.250		
		Sumas Iguales	818.250	818.250

Registro en cuentas "T"

CAJA GENERAL (110505)	CLIENTES (1305__)
818.250	818.250

Registro en el comprobante de diario el día 01 Febrero de 20__

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1110	Bancos		818.250	
111005	Moneda nacional	818.250		
1105	Caja			818.250
110505	Caja general	818.250		
		Sumas Iguales	818.250	818.250

Registro en cuenta "T"

CAJA GENERAL (110505)	BANCOS (111005)
818.250	818.250

CAJA MENOR

Definición: Es un fondo fijo del cual dispone el ente económico para gastos urgentes dentro del desarrollo de su objeto social; este fondo fijo es ordenado por la gerencia y/o la Junta Directiva y cuyo soporte es el acta.

Características

Clase:	1	Activo (Naturaleza Débito)
Grupo:	11	Disponible
Cuenta:	1105	Caja
Subcuenta:	110510	Cajas Menores

DEBE	HABER
+ Cuando se crea el fondo fijo	- Cuando se disminuye el fondo fijo
+ Cuando se aumenta el fondo fijo	- Cuando se cancela el fondo fijo

Ejemplo:

La compañía Egor Ltda., en Junta Directiva celebrada el 05 de Enero de 20__, estableció en el Acta No. 11 la creación de la Caja Menor por un monto de \$ 500.000 para ser utilizado en gastos menores para el desarrollo del objeto social del ente económico.

Registro en el comprobante de egreso el día 05 de Enero de 20__

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1105	Caja		500.000	
110510	Cajas menores	500.000		
1110	Bancos			500.000
111005	Moneda nacional	500.000		
Sumas Iguales			500.000	500.000

Registro en cuentas "T"

CAJAS MENORES (110510)	BANCOS (111005)
500.000	500.000

El 06 de Enero de 20__ se utilizaron \$ 50.000 para la compra de elementos de aseo, \$ 18.200 para el envío por correo de unas cotizaciones. Se le otorgó a los dos mensajeros la suma de \$ 8.000 a cada uno para el transporte del día.

Al efectuar el arqueo de Caja Menor, al finalizar la jornada de trabajo del día 06 Enero de 20__, se contará:

Billetes y monedas	\$ 415.800
1 Factura por compra de elementos de aseo	50.000
1 Recibo del correo	18.200
2 Vales de transporte por valor de	16.000
Total	\$ 500.000

Registro en comprobante de egreso el día 06 de Enero de 20__, correspondiente al **reembolso de Caja Menor.**

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
5135	Servicios		18.200	
513540	Correo, portes y cables	18.200		
5195	Diversos		66.000	
519525	Elementos de aseo y cafetería	50.000		
519545	Taxis y buses	16.000		
1110	Bancos			84.200
111005	Moneda nacional	84.200		
		Sumas Iguales	84.200	84.200

La Junta Directiva y/o gerencia general, en cesión del 31 de Enero de 20__, asignó aumentar la Caja Menor a \$ 550.000, según acta No. 12

Registro en comprobante de egreso del día 31 de Enero de 20__

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1105	Caja		50.000	
110510	Cajas menores	50.000		
1110	Bancos			50.000
111005	Moneda nacional	50.000		
		Sumas Iguales	50.000	50.000

Saldo de Caja Menor a 31 de Enero de 20__

CAJA MENOR

Creación Enero 05/ 20__	\$ 500.000
Aumento Enero 31/ 20__	50.000
Saldo a 31 Enero/ 20__	\$ 550.000

El 02 de Febrero de 20__ la Junta Directiva y/o gerencia general en acta No. 14, decidió reducir la Caja Menor a \$280.000

Registro en Recibo de Caja el día 02 de Febrero de 20__

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1105	Caja		270.000	
110505	Caja general	270.000		
1105	Caja			270.000
110510	Cajas menores	270.000		
		Sumas Iguales	270.000	270.000

ó registro en Comprobante de Diario (con consignación bancaria como soporte)

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1110	Bancos		270.000	
111005	Moneda nacional	270.000		
1105	Caja			270.000
110510	Cajas menores	270.000		
		Sumas Iguales	270.000	270.000

Saldo de Caja Menor al 02 de Febrero de 20__

CAJA MENOR

Creación Enero 05 / 20__ \$ 500.000
 Aumento Enero 31 / 20__ 50.000
 Disminución Febrero 02 / 20__ (270.000)

Saldo a Febrero 02/ 20__ \$ 280.000

En acta No. 21 del 01 de Marzo de 20__ la Junta Directiva y/o gerencia general estipuló que la compañía no requería de Caja Menor.

Registro en recibo de caja el día 01 de Marzo de 20__

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1105	Caja		280.000	
110505	Caja general	280.000		
1105	Caja			280.000
110510	Cajas menores	280.000		
		Sumas Iguales	280.000	280.000

ó Registro en comprobante de diario (con consignación bancaria como soporte)

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1110	Bancos		280.000	
111005	Moneda nacional	280.000		
1105	Caja			280.000
110510	Cajas menores	280.000		
		Sumas Iguales	280.000	280.000

Saldo de caja menor el 01 de Marzo de 20__

CAJA MENOR

Creación Enero 05/ 20__	\$ 500.000
Aumento Enero 31/ 20__	50.000
Disminución Febrero 02 / 20__	(270.000)
Cancelación de la Caja Menor	(280.000)

Saldo a Marzo 01 de 20__ 0

Reglamento de caja menor

- Autorización de caja menor:** La(s) caja(s) menor(es) se deben crear mediante orden emitida por la Gerencia General y/o Junta Directiva.
- Apertura de la(s) caja(s) menor(es):** La Gerencia Administrativa y/o Financiera será la dependencia encargada de preparar las comunicaciones por medio de las cuales se constituyan la(s) caja(s) menor(es) y de coordinar el trámite para contar con la Disponibilidad Presupuestal
- Procedimientos de caja menor.** El registro del movimiento de la(s) caja(s) menor(es) se debe llevar por los funcionarios asignados para su manejo, en registros en Excel de acuerdo con la estructura de control que establezca la Gerencia Administrativa y/o Financiera. Registro que en cualquier momento puede ser verificado.

Se deben tener los siguientes **controles:**

Las operaciones se deben registrar de manera individual y en orden cronológico, con base en los comprobantes o documentos que respalden cada operación, indicando: fecha, codificación del gasto, concepto y valor, según los comprobantes y valor del Impuesto sobre las ventas por pagar - IVA.

1. El código contable del P.U.C. (Plan Único de Cuentas) al que corresponde;
2. Su monto bruto;

3. Las deducciones practicadas concepto y monto;
4. El monto líquido pagado;
5. La fecha del pago;
6. El NIT del beneficiario, y
7. Los demás datos que se consideren necesarios.

4. **Funcionarios encargados del custodio (manejo):** El Gerente General podrá designar a cualquier funcionario idóneo del ente económico para que sea responsable de la(s) caja(s) menor(es), excepto a quienes estén desempeñando funciones de Almacenista, o tengan a su cargo el manejo de bienes o recaudo de dineros por cualquier concepto.

Los pagos deben realizarlos solo los funcionarios que tengan a su cargo el manejo de la(s) caja(s) menor(es); no obstante si por alguna razón las compras del bien y/o servicio debieran realizarla otros funcionarios, se les entrega el dinero necesario y se les hace firmar un recibo provisional, el cual debe ser reemplazado por el documento definitivo a más tardar al día siguiente hábil.

Cuando el responsable de la caja menor se encuentre en vacaciones, licencia o comisión, el funcionario que haya constituido la respectiva caja menor, podrá mediante comunicación, encargar a otro funcionario debidamente afianzado, para el manejo de la misma, mientras subsista la situación; para lo cual solo se requiere de la entrega de los fondos y documentos mediante arqueo, al recibo y a la entrega de la misma, lo que deberá constar en el registro respectivo.

De otra parte, cuando se cambie el responsable de la caja menor, deberá hacerse una legalización efectuando el reembolso total de los gastos realizados, con corte a la fecha.

Cuando se presente cualquiera de estos eventos, los Administradores deben informar las novedades a la Dirección Financiera para actualizar los registros correspondientes.

5. **Conceptos y montos:** La cuantía máxima de cada una de la(s) caja(s) puede ser hasta por el valor que anualmente autorice la Gerencia General

El dinero que se entregue para la constitución de caja(s) menor(es) debe ser utilizado para sufragar gastos identificados y definidos y que tengan el carácter de urgente. De igual forma los recursos podrán ser utilizados para el pago de _____ y _____, los cuales, solo requerirán de **autorización de** _____.

Si se establece una caja menor para su utilización con chequera la disponibilidad en efectivo con el fin de atender gastos urgentes y esporádicos, puede ser hasta del ___% del valor total de la caja menor.

El monto máximo permitido para pagos en efectivo o giro de cheques es el equivalente al ___% del valor de la caja menor, sin exceder de \$ _____.

Cuando se requiera atender gastos de mantenimiento, estos solo se aceptan si no están contemplados en los contratos de mantenimiento celebrados, por lo tanto se debe contar previamente con la autorización correspondiente expedida por la Gerencia Administrativa y/o Financiera.

Con recursos de la(s) caja(s) menor(es) se pueden adquirir elementos de consumo, previa constancia de la no-existencia

Los recursos asignados a la(s) caja(s) menor(es) se deben distribuir de la siguiente manera:

___% (porcentaje sugerido 50%) para atender gastos por pago de los siguientes servicios:

- Mantenimiento equipos de oficina.
- Mantenimiento de edificios.
- Mantenimiento equipo de transporte.
- Comunicaciones y transporte.

___% (porcentaje sugerido 30%) para atender gastos por compra de los siguientes bienes:

- Combustibles.
- Papelería y útiles de escritorio.
- Elementos de aseo y cafetería.
- Impresos y publicaciones.
- Otros materiales y suministros.

___% (porcentaje sugerido 20%) atender gastos de personal por _____ y _____

6. **Documentos soporte de las transacciones:** Los funcionarios con atribuciones para el gasto y pago, debe autorizar previamente con su firma las compras de bienes y/o servicios susceptibles de atenderse con los recursos de la caja menor, las cuales deben anexarse junto con la relación de gastos, la solicitud de reembolso, la relación de retenciones practicadas y consignadas y el acta de arqueo, para su correspondiente trámite de reembolso o legalización ante la Gerencia Administrativa y/o Financiera

Las facturas que se reciban como soporte de cada uno de los desembolsos de las caja(s) menor(es), deben cumplir todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario:

Artículo 617. Requisitos de la Factura de Venta: Para efectos tributarios, la expedición de factura a que se refiere el artículo 615 consiste en entregar el original de la misma, con el lleno de los siguientes requisitos:

- a) Estar denominada expresamente como factura de venta;
- b) Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio;

- c) Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes y/o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado;
- d) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta;
- e) Fecha de su expedición;
- f) Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados;
- g) Valor total de la operación;
- h) El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura;
- i) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas; Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) y h), deberán estar impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa.

Los comprobantes de pago o comprobantes de egreso por caja menor utilizados, deben numerarse en forma consecutiva y ascendente.

Todos los desembolsos que se realicen con recursos de la(s) caja(s) menor(es), deben tener como soporte adicional la constancia en el respectivo documento (facturas, recibos, cuentas de cobro, etc.) del recibo a satisfacción del bien y/o servicio adquirido.

Si el proveedor es persona natural y no pertenece al régimen común, debe elaborar su cuenta de cobro con el NIT, derivado de su inscripción al régimen simplificado- elaborar la factura equivalente.

7. Reembolsos y legalización de la caja menor

Con sujeción a lo dispuesto por Gerencia General y/o Junta Directiva los dineros entregados para _____ y gastos de _____ se legalizarán dentro de los ____ (__) días siguientes a la realización del gasto y no se podrán entregar nuevos recursos a un funcionario, hasta tanto no se haya legalizado el gasto anterior.

Cuando se haya gastado hasta el **70%** (porcentaje opcional- sugerido) de uno cualquiera de los rubros autorizados, o cuando hayan transcurrido ____ mes y/o días de constituido el fondo de caja menor o de haber tramitado el último reembolso, previo arqueo de la caja menor, se debe presentar a la Gerencia Administrativa y/o Financiera, una relación totalizada de los gastos efectuados, clasificados por rubros del P.U.C., para su correspondiente trámite de reembolso y registro, acompañada de la comunicación de reconocimiento de gastos.

Cuando se trate de la legalización definitiva de la caja menor por cierre de vigencia, cambio de responsable del manejo o cancelación de la misma, se debe realizar un arqueo físico por parte de los funcionarios que para tal efecto designe la Gerencia Administrativa y/o Financiera con el fin de garantizar que se efectúe el arqueo, el responsable del manejo de la caja menor deberá coordinar lo pertinente con la Gerencia Administrativa y/o Financiera

Adicionalmente en el evento en que la Dirección Financiera al momento de tramitar la legalización de la caja menor, detecte que no existe saldo disponible en uno de los conceptos del gasto, debe gestionar la correspondiente adición.

En la legalización de los gastos **para efectos del reembolso**, se exigirá el cumplimiento de los **requisitos** que a continuación se indican:

1. Que los gastos estén agrupados por rubros del P.U.C., bien sea en el comprobante de egreso o en la relación anexa, y que correspondan a los autorizados en la resolución de constitución.
2. Que los documentos presentados sean los originales y se encuentren firmados por los acreedores con identificación del nombre o razón social y el número del documento de identidad o NIT, objeto y cuantía.
3. Que la fecha del comprobante del gasto corresponda a la vigencia fiscal que se está legalizando.
4. Que el gasto se haya efectuado después de haberse constituido o reembolsado la caja menor según el caso.
5. Que se haya expedido la comunicación de reconocimiento del gasto.
6. Que se haya dado ingreso a _____, de los elementos comprados.
7. **Constitución del fondo de caja menor:** Al constituir el fondo de caja menor, se retira plata el banco y se constituye el fondo, de modo que la contabilización será:

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1105	Caja		xxx	
110510	Cajas menores	xxx		
1110	Bancos			xxx
111005	Moneda nacional	xxx		
		Sumas Iguales	xxx	xxx

La contabilización del reembolso será

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
5____	Gastos		xxx	
5____	Gastos xxx	xxx		
1110	Bancos			xxx
111005	Moneda nacional	xxx		
		Sumas Iguales	xxx	xxx

8. **Arqueos de la caja menor** : Se realizarán arqueos periódicos y sorpresivos por funcionarios designados por los Administradores , diferentes de quienes manejan la(s) caja(s) menor(es), con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan; constatando los recursos asignados a la(s) caja(s) menor(es), realizando el conteo físico, el control y seguimiento a cada uno de los rubros presupuestales autorizados en las respectivas comunicaciones de apertura, independientemente de la verificación por parte de la Auditoría .

De los resultados que se establezcan en los arqueos se debe dejar constancia en informe suscrito por el funcionario que los practique y quienes tengan asignadas la(s) caja(s) menor(es). Copia del informe se debe remitir a la Gerencia Administrativa y/o Financiera.

En caso de presentarse diferencias por sobrantes o faltantes, la Gerencia Administrativa y/o Financiera informará de ser pertinente, a la Gerencia General para las investigaciones administrativas a que haya lugar y a Contabilidad para los registros correspondientes.

En los arqueos se debe tener en cuenta que la suma del efectivo, los comprobantes de egreso y los recibos provisionales, debe ser igual al valor total autorizado para la caja menor.

9. **Prohibiciones** Se establecen las siguientes prohibiciones para el manejo de la(s) caja(s) menor(es):
1. Atender gastos personales o préstamos y cambiar cheques del funcionario que tenga a su cargo la caja menor, o de cualquier otra persona.
 2. Adquirir elementos que existan en el ente económico.
 3. Adquirir elementos devolutivos.
 4. Fraccionar pagos de un mismo elemento o servicio.
 5. Atender pagos por conceptos distintos de los autorizados en la creación de la Caja menor.

6. Atender pagos por compromisos que deben constar por escrito.
7. Atender pagos por servicios personales y conceptos inherentes a la nómina.
8. Girar cheques en descubierto.
9. Permitir demoras mayores a () __ días hábiles para la legalización de recibos provisionales.
10. Tramitar compras de bienes y/o servicios a crédito con el compromiso de cancelarlos con los recursos de la caja menor.
11. Realizar desembolsos para atender gastos ajenos a la entidad.
12. Atender pagos por servicios públicos y arrendamiento de inmuebles.
13. Consignar recursos obtenidos por recaudo de servicios que presta la empresa.

Cuando por cualquier circunstancia una caja menor quede inoperante, no se podrá constituir otra o reemplazar hasta tanto la anterior haya sido legalizada en su totalidad.

10. **Póliza global de manejo:** Con cargo a la empresa, la Gerencia Administrativa y/o Financiera es responsable de gestionar ante la Compañía de Seguros respectiva, la inclusión en la Póliza Global de Manejo vigente de los funcionarios a quienes se designe para el manejo de la(s) caja(s) menor(es)
11. **Reintegros definitivos:** Al cierre de cada período se deben legalizar toda(s) la(s) caja(s) menor(es), reintegrando a la cuenta bancaria que determine la Gerencia Administrativa y/o Financiera los saldos en efectivo y los saldos en bancos, de tal manera que las cuentas corrientes de cada Caja menor queden en ceros y se debe elaborar la correspondiente comunicación de legalización de la caja menor.

La legalización definitiva de la(s) caja(s) menor(es), constituidas durante el período, se hará antes del **31** de diciembre, fecha en la cual se deberá reintegrar el saldo sobrante y el respectivo cuentadante responderá fiscal y pecuniariamente por el incumplimiento de su legalización oportuna y del manejo del dinero que se encuentre a su cargo, sin perjuicio de las demás acciones legales a que hubiere lugar.

Cuando se decida la cancelación de una caja menor, su titular la legalizará en forma definitiva, reintegrando el saldo de los fondos que recibió.

Firma de Gerente General

Firma del Custodio

BANCOS

Definición: Es el saldo resultante de la actividad económica reflejado por sus consignaciones transferencias electrónicas recibidas y emitidas, giros de cheques, notas débito y crédito emitidas por la entidad financiera, al igual que intereses cancelados por sobregiros e intereses ganados por corrección monetaria.

Características

Clase:	1	Activo (Naturaleza Débito)
Grupo:	11	Disponible
Cuenta:	1110	Bancos
Subcuenta:	111005	Moneda nacional
	111010	Moneda extranjera

DEBE	HABER
+ Depósitos mediante consignaciones	- Giro de Cheques
+ Notas Créditos emitidas por el banco y/o entidad financiera	- Notas Débito emitidas por el banco y/o entidad financiera
+ Cheques anulados con posterioridad a su contabilización	- Traslados de cuentas corrientes

Ejemplo

La compañía Egor Ltda., consigna el día 06 de febrero de 20__ lo recaudado en la caja de la empresa el valor de \$ 562.756

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1110	Bancos		562.756	
111005	Moneda nacional	562.756		
1105	Caja			562.756
110505	Caja general	562.756		
		Sumas Iguales	562.756	562.756

Conciliación bancaria**Ejemplo 1 Desde saldo en libros y saldo extracto bancario**

La compañía Egor Ltda., posee la siguiente información el 10 de Abril de 20__ de su cuenta corriente del Banco _____, sucursal Avenida 19, Cuenta Corriente No. 000-00000-0

Saldo según extracto		\$ 674.784
Saldo según libros de la empresa		\$ 2.300.394
Cheque No.8209 de marzo/20__ no registrado en los libros		\$ 1.036.330
Cheques girados y no cobrados:		
- Gloria Roa Cheque No. 8203 girado el 20 Marzo/20__	por	\$ 316.580
- Alfonso Rico Cheque No.8207 girado el 30 Marzo/20__	por	\$ 476.400
- Ricardo Zea Cheque No.8708 girado el 27 Marzo/20__	por	\$ 666.980
	Total	<u>\$ 1.459.960</u>
N.C. No.2527 del 22 Marzo/20__ no registrado en libros por		\$ 848.860
Consignaciones no registradas en el extracto:		
- Del 02 Marzo/20__ por un valor de		\$ 955.500
- Del 04 Marzo/20__ por un valor de		\$ 1.950.200
	Total	<u>\$ 2.905.700</u>
N.D No.1512 del 17 Marzo/20__ no registrada en los libros	por	\$ 118.750
N.D No.4212 del 26 Marzo/20__ no registrada en el extracto	por	\$ 126.350

Desarrollo:

	Saldo según libros	\$ 2.300.394
Menos: cheque No.8209 no registrado en libros		(1.036.330)
Más: cheques girados y no cobrados		1.459.960
Gloria Roa	\$ 316.580	----->
Alfonso Rico	476.400	
Ricardo Zea	666.980	
Más: N.C No. 2527 no registrada en libros		848.860
Menos: Consignaciones no registradas en el extracto		(2.905.700)
Del 02 Marzo/20__	\$ 955.500	----->
Del 04 Marzo/20__	1.950.200	
Menos: N.D. No. 1512 no registrada en los libros		(118.750)
Más: N.D. No. 4212 no registrada en el extracto		126.350
	Saldo según extracto bancario	<u>\$ 674.784</u>

SALDO SEGÚN LIBROS		2.300.394,00	SALDO SEGÚN EXTRACTO BANCARIO		674.784,00
(+) MAS	Cheques girados y no cobrados	1.459.960,00	(-) MENOS	Cheques girados y no cobrados	-1.459.960,00
(+) MAS	Notas Crédito NO registrada en libros	848.860,00	(-) MENOS	Notas Crédito	-848.860,00
(-) MENOS	Notas Débito NO registrada en libros (chequera, int/giros, cheques devueltos)	-118.750,00	(+) MAS	Notas Débito	118.750,00
(+) MAS	Notas Débito NO registrada en el extracto bancario	126.350,00	(-) MENOS	Notas Débito NO registrada en el extracto bancario	-126.350,00
(-) MENOS	Remesas en Transito		(+) MAS	Remesas en Transito	
(-) MENOS	Mayor valor registrado en una consignación		(+) MAS	Mayor valor registrado en una consignación	
(+) MAS	Mayor valor registrado del cheque No.		(-) MENOS	Mayor valor registrado del cheque No.	
(+) MAS	Consignaciones NO registradas en libros		(-) MENOS	Consignaciones NO registradas	
(-) MENOS	Consignaciones NO registradas en el extracto bancario	-2.905.700,00	(+) MAS	Consignaciones NO registradas en el extracto bancario	2.905.700,00
(-) MENOS	Cheques NO registrados en libros	-1.036.330,00	(+) MAS	Cheques pendientes de contabilizar	1.036.330,00
(-) MENOS	Cheques cobrados		(+) MAS	Cheques cobrados	
SALDO SEGÚN EXTRACTO BANCARIO		674.784,00	SALDO SEGÚN LIBROS		2.300.394,00

Ejemplo 2 Con extracto bancario y libro auxiliar

A continuación vamos a desarrollar una conciliación bancaria, como se elabora en la cotinianidad de nuestra labor.

1 PASO: Se debe tener el extracto bancario (**Banco ABC**) y el auxiliar de bancos del ente económico (en este caso Egor Ltda.).

EXTRACTO BANCARIO - BANCO ABC

Banco ABC Nit 890.301.279-4		FECHA DE CORTE 30/07/20 (presente año)							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>TASA SOBREGIRO</th> <th>TASA E.A.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tasa primer día</td> <td>21,76%</td> </tr> <tr> <td>Tasa Mora</td> <td>22,26%</td> </tr> </tbody> </table>		TASA SOBREGIRO	TASA E.A.	Tasa primer día	21,76%	Tasa Mora	22,26%	Egor LTDA NIT 830.122.338-9 CUENTA No. 290-0049345 Estado de Cuenta - CUENTA CORRIENTE Dirección _____	
TASA SOBREGIRO	TASA E.A.								
Tasa primer día	21,76%								
Tasa Mora	22,26%								
RESUMEN									
SALDO ANTERIOR	400.041,07	Señor contribuyente, sabemos que para usted es muy importante cumplir con sus obligaciones tributarias por eso le recordamos que en el Banco ABC puede realizar el pago de sus Impuestos Nacionales de manera ágil, oportuna y segura.							
+ CREDITOS	9.528.190,00								
- 10 DEBITOS	7.998.626,17								
SALDO ACTUAL	1.929.604,90								
SALDO PROMEDIO	-908.000,00								
DIA	TRANSACCION	IDENT	DEBITOS	CREDITOS	SALDO				
02	GRAVAMEN MVTO FINANC	0000000	109,04		399.932,03				
02	CUOTA DE MANEJO PAQUETES	N787516	27.260,00		372.672,03				
19	GRAVAMEN MVTO FINANC	0000000	31.658,51		341.013,52				
19	ABONO A CREDITO	M290009	7.914.627,00	✓	-7.573.613,48				
21	INTERESES SOBREGIRO VIGENTE	GC02051	4.159,18		-7.577.772,66				
21	GRAVAMEN MVTO FINANC	0000000	16,63		-7.577.789,29				
22	CONSIGNACION LOCAL	0000000		3.225.600,00	-4.352.189,29				
22	INTERESES SOBREGIRO VENCIDO	GC01617	8.490,87		-4.360.680,16				
22	GRAVAMEN MVTO FINANC	0000000	33,96		-4.360.714,12				
27	PAGO CON ABONO CUENTA	NB71224		6.302.590,00	1.941.875,88				
27	INTERESES SOBREGIRO VENCIDO	GC01902	12.222,10		1.929.653,78				
27	GRAVAMEN MVTO FINANC	0000000	48,88		1.929.604,90				

Egor LTDA. - LIBRO AUXILIAR DEL BANCO ABC Cuenta Corriente 290-0049345

Egor LTDA						
NIT 830.122.338-9						
MOVIMIENTO DE BANCOS: BANCO ABC Cuenta Corriente 290-0049345 (de 1 de JULIO de 20__(presente año) a 31 de JULIO de 20__(presente año)						
BANCO ABC						
Sucursal _____						
Cuenta Corriente 290-0049345						
						...Saldo inicial 400.041,07
FECHA	DOCUMENTO	NOMBRE	CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
Julio 19 de 20__(presente año)	Comprobante Contable	Banco ABC	Intereses y Capital		7.914.627,00	✓-7.514.585,93
Julio 22 de 20__(presente año)	Consignación	VASQUEZ Y CAGUA LTDA		1.075.200,00		-6.439.385,93
Julio 22 de 20__(presente año)	Consignación	VASQUEZ Y CAGUA LTDA		2.150.400,00		-4.288.985,93
Julio 27 de 20__(presente año)	Transferencia	INTEGRAL DE SERVICIOS		1.790.731,00		-2.498.254,93
Julio 27 de 20__(presente año)	Transferencia	INTEGRAL DE SERVICIOS		4.511.859,00		2.013.604,07

2 PASO: En el extracto bancario encontramos unos gastos que nos disminuyen el saldo de nuestra cuenta en la entidad bancaria, vamos a calcular y a codificar.

Cuenta	Detalle	VALORES SUMADOS del EXTRACTO	Parcial	DEBE	HABER
5305	FINANCIEROS			59.127,02	
530505	GRAVAMEN MVTO FINANC	109,04 + 31.658,51 + 16,63 + 33,96 + 48,88 =	31.867,02		
530505	CUOTA DE MANEJO PAQUETES	27.260,00 =	27.260,00		
5305	FINANCIEROS			24.872,15	
530520	INTERESES SOBREGIRO VIGENTE	4.159,18 =	4.159,18		
530520	INTERESES SOBREGIRO VENCIDO	8.490,87 + 12.222,10 =	20.712,97		
1110	Banco				83.999,17
111005	Banco ABC		83.999,17		
			Sumas Iguales	83.999,17	83.999,17

3 PASO : Verificamos la conciliación bancaria del mes de **junio de 20__**(presente año), para determinar que partidas conciliatorias hay en el Banco ABC

NOTA: Como observamos tanto lo que esta en el extracto en **JUNIO de 20__**(presente año) como en libros (auxiliar de Egor Ltda.) son los mismos valores, por ende la diferencia es cero (0)

Egor LTDA						
CONCILIACIÓN BANCARIA						
BANCO ABC - SUCURSAL _____ CUENTA No. 290-0049345 MES : JUNIO de 20__ (presente año)						
SALDO EXTRACTO BANCARIO		400.041,07		CONSIGNACIONES NO ACREDITADAS		
SALDO SEGÚN LIBROS		400.041,07		FECHA	CONCEPTO	VALOR
DIFERENCIA		0,00				
(+)CHEQUES SIN COBRAR						
(+) CONSIGNACIONES NO ACREDITADAS						
(-) NOTAS DEBITO NO CONTABILIZADAS						
(+)NOTAS CRÉDITO NO CONTABILIZADAS						
DIFERENCIA CONCILIADA						
DETALLES DE CHEQUES GIRADOS Y NO COBRADOS				TOTAL \$		
FECHA	C.E.	VALOR	BENEFICIARIO	NOTAS CRÉDITO NO CONTABILIZADAS		
				FECHA	CONCEPTO	VALOR
						TOTAL \$
				NOTAS DEBITO NO CONTABILIZADAS		
				FECHA	CONCEPTO	VALOR
						TOTAL \$
PREPARO		CONTADOR		GERENTE		

4 PASO : Ya tenemos todos documentos para empezar a conciliar

- 1. Extracto bancario:** 19 de Julio de 20__(presente año) en transacción dice ABONO A CREDITO por un valor de \$ 7.914.627 en DEBITOS.

Libro auxiliar de Egor Ltda., en el CREDITO esta el mismo valor, se puntean tranto en el extracto como en el libro auxiliar de Egor

- 2. Extracto bancario:** 22 de Julio de 20__(presente año) en transacción dice CONSIGNACION LOCAL por un valor de \$ 3.225.600 en CREDITOS

Libro auxiliar de Egor Ltda., en el DEBITO, tenemos los siguientes valores
Consignación bancaria

Vasquez y Cagua	1.075.200
-----------------	-----------

+

Vasquez y Cagua	<u>2.150.400</u>
-----------------	------------------

TOTAL	3.225.600
--------------	------------------

Estos dos valores se puntean con el valor del extracto bancario

- 3. Extracto bancario:** 27 de Julio de 20__(presente año) en transacción dice PAGO CON ABONO EN CUENTA (es consignación - Transferencia) por un valor de \$ 6.302.590 en CREDITOS

Libro auxiliar de Egor Ltda., en el DEBITO, tenemos los siguientes valores
Transferencia banco

Integral de servicios	1.790.731
-----------------------	-----------

+

Integral de servicios	<u>4.511.859</u>
-----------------------	------------------

TOTAL	6.302.590
--------------	------------------

Estos dos valores se puntean con el valor del extracto bancario

- 5 PASO :** Recordemos que el extracto bancario Egor Ltda. , lo recibe en sus instalaciones en los primeros diez (10) días del mes siguiente para este ejemplo el 10 de Agosto de 20__(presente año) ; a esa fecha ya habíamos cerrado el mes de Julio de 20__(presente año). Entonces nuestra conciliación es:

Egor LTDA						
CONCILIACIÓN BANCARIA						
BANCO ABC - SUCURSAL _____ CUENTA No. 290-0049345 MES : JULIO de 20__ (presente año)						
SALDO EXTRACTO BANCARIO		1.929.604,90		CONSIGNACIONES NO ACREDITADAS		
SALDO SEGÚN LIBROS		2.013.604,07		FECHA	CONCEPTO	VALOR
DIFERENCIA		-83.999,17				
(+)CHEQUES SIN COBRAR						
(+) CONSIGNACIONES NO ACREDITADAS						
(-) NOTAS DEBITO NO CONTABILIZADAS		83.999,17				
(+)NOTAS CRÉDITO NO CONTABILIZADAS						
DIFERENCIA CONCILIADA		-83.999,17				
DETALLES DE CHEQUES GIRADOS Y NO COBRADOS				TOTAL \$		
FECHA	C.E.	VALOR	BENEFICIARIO	NOTAS CRÉDITO NO CONTABILIZADAS		
				FECHA	CONCEPTO	VALOR
					TOTAL \$	
				NOTAS DEBITO NO CONTABILIZADAS		
				FECHA	CONCEPTO	VALOR
				30 Julio de 20__	Gastos	83.999,17
				(presente año)	bancarios	
		TOTAL			TOTAL \$	83.999,17
PREPARO			CONTADOR		GERENTE	

NOTA: Egor Ltda., tiene como política causar todos los gastos y los ingresos en el mismo periodo, Tenemos

Se causan los gastos del **2 PASO** en el libro auxiliar de Egor Ltda.,

Egor LTDA. - LIBRO AUXILIAR DEL BANCO ABC Cuenta Corriente 290-0049345

Egor LTDA							
NIT 830.122.338-9							
MOVIMIENTO DE BANCOS: BANCO ABC Cuenta Corriente 290-0049345							
(de 1 de JULIO de 20__ (presente año) a 31 de JULIO de 20__ (presente año)							
BANCO ABC							
Sucursal _____							
Cuenta Corriente 290-0049345							
						...Saldo inicial	400.041,07
FECHA	DOCUMENTO	NOMBRE	CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS	SALDO	
Julio 19 de 20__(presente año)	Comprobante Contable	Banco ABC	Intereses y Capital		7.914.627,00	-7.514.585,93	
Julio 22 de 20__(presente año)	Consignación	VASQUEZ Y CAGUA LTDA		1.075.200,00		-6.439.385,93	
Julio 22 de 20__(presente año)	Consignación	VASQUEZ Y CAGUA LTDA		2.150.400,00		-4.288.985,93	
Julio 27 de 20__(presente año)	Transferencia	INTEGRAL DE SERVICIOS		1.790.731,00		-2.498.254,93	
Julio 27 de 20__(presente año)	Transferencia	INTEGRAL DE SERVICIOS		4.511.859,00		2.013.604,07	
Julio 30 de 20__(presente año)	Comprobante Contable	Gastos Bancarios			83.999,17	1.929.604,90	

Ahora tenemos que tanto en el libro auxiliar como en el extracto bancario, para este ejemplo los valores son iguales, entonces la conciliación bancaria nos queda.

Egor LTDA						
CONCILIACIÓN BANCARIA						
BANCO ABC - SUCURSAL _____ CUENTA No. 290-0049345 MES : JULIO de 20__ (presente año)						
SALDO EXTRACTO BANCARIO		1.929.604,90		CONSIGNACIONES NO ACREDITADAS		
SALDO SEGÚN LIBROS		1.929.604,90		FECHA	CONCEPTO	VALOR
DIFERENCIA		0,00				
(+)CHEQUES SIN COBRAR						
(+) CONSIGNACIONES NO ACREDITADAS						
(-) NOTAS DEBITO NO CONTABILIZADAS						
(+)NOTAS CRÉDITO NO CONTABILIZADAS						
DIFERENCIA CONCILIADA						
DETALLES DE CHEQUES GIRADOS Y NO COBRADOS				TOTAL \$		
FECHA	C.E.	VALOR	BENEFICIARIO	NOTAS CRÉDITO NO CONTABILIZADAS		
				FECHA	CONCEPTO	VALOR
						TOTAL \$
				NOTAS DEBITO NO CONTABILIZADAS		
				FECHA	CONCEPTO	VALOR
	TOTAL					TOTAL \$
PREPARO _____			CONTADOR _____		GERENTE _____	

Ejemplo 3 Con extracto bancario y libro auxiliar

A continuación vamos a desarrollar otra conciliación bancaria, como se elabora en la cotinianidad de nuestra labor.

1 PASO: Se debe tener el extracto bancario (**Banco XYZ**) y el auxiliar de bancos del ente económico (en este caso Egor Ltda.).

EXTRACTO BANCARIO - BANCO XYZ

Banco XYZ
Nit 830.610.211-8

Estado de Cuenta - CUENTA CORRIENTE

CUENTA No. 511063323

FECHA DE CORTE 30/07/20__
(presente año)

RESUMEN DE LA INFORMACIÓN	
SALDO ANTERIOR	576.856,66
Mas ABONOS	107.482.083,00
Menos CARGOS	106.855.902,00
Menos IVA	0,00
Menos 4x1000 GMF	427.423,00
Menos Retención	0,00
Mas Intereses pagados	0,00
Saldo Final	775.614,66

Egor LTDA

NIT 830.122.338-9

Dirección _____

DIA	Cod. Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Documento	Valor	Saldo
01	0284	Pago Cuota Cartera		000182	-140.936,00	✓ 435.920,66
1	GT09	Gravamen Movimientos Financieros			-564,00	435.356,66
7	0064	Consignación por agilizador		126729	1.020.000,00	1.455.356,66
15	0284	Pago Cuota Cartera		000281	-1.449.535,00	5.821,66
15	GT09	Gravamen Movimientos Financieros			-5.798,00	23,66
22	0064	Consignación por agilizador		128735	2.587.200,00	2.587.223,66
22	0064	Consignación por agilizador		128737	25.875.250,00	28.462.473,66
23	0593	Abono del Banco ABC NIT 830.122.338-9			18.000.000,00	46.462.473,66
23	0284	Pago Cuota Cartera		000281	-17.928.023,00	28.534.450,66
23	GT09	Gravamen Movimientos Financieros			-71.712,00	28.462.738,66
26	0284	Pago Cuota Cartera		000182	-5.078.104,00	23.384.634,66
26	0284	Pago Cuota Cartera		000281	-22.259.304,00	1.125.330,66
26	GT09	Gravamen Movimientos Financieros			-109.349,00	1.015.981,66
27	0226	Abono préstamo		000326	59.999.633,00	61.015.614,66
28	0012	Pago cheque canje		000069	-60.000.000,00	1.015.614,66
28	GT09	Gravamen Movimientos Financieros			-240.000,00	775.614,66

Egor LTDA. - LIBRO AUXILIAR DEL BANCO XYZ Cuenta Corriente 511063323

Egor LTDA NIT 830.122.338-9 MOVIMIENTO DE BANCOS: BANCO XYZ Cuenta Corriente 511063323 (de 1 de JULIO de 20__ (presente año) a 31 de JULIO de 20__ (presente año)							
BANCO XYZ							
Sucursal _____							
Cuenta Corriente 511063323							
						...Saldo inicial	5.481.614,66
FECHA	DOCUMENTO	NOMBRE	CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS	SALDO	
Julio 01 de 20__ (presente año)	Comprobante Contable	Banco XYZ	Abono Cartera		140.936,00 ✓	5.340.678,66	
Julio 07 de 20__ (presente año)	Comprobante Contable	GODOY RAMIREZ EDUARDO	Consignación	1.020.000,00		6.360.678,66	
Julio 15 de 20__ (presente año)	Comprobante Contable	Banco XYZ	Abono Cartera		1.449.535,00	4.911.143,66	
Julio 22 de 20__ (presente año)	Comprobante Contable	ESTANCOR LTDA	Consignación	11.866.758,00		16.777.901,66	
Julio 22 de 20__ (presente año)	Comprobante Contable	ESTANCOR LTDA	Consignación	1.468.223,00		18.246.124,66	
Julio 22 de 20__ (presente año)	Comprobante Contable	ESTANCOR LTDA	Consignación	6.360.289,00		24.606.413,66	
Julio 22 de 20__ (presente año)	Comprobante Contable	ESTANCOR LTDA	Consignación	6.179.980,00		30.786.393,66	
Julio 22 de 20__ (presente año)	Comprobante Contable	ENVASES TIGO	Consignación	2.587.200,00		33.373.593,66	
Julio 23 de 20__ (presente año)	Comprobante Contable	Banco ABC	Transferencia	18.000.000,00		51.373.593,66	
Julio 23 de 20__ (presente año)	Comprobante Contable	Banco XYZ	Abono Cartera		5.078.104,00	46.295.489,66	
Julio 26 de 20__ (presente año)	Comprobante Contable	Banco XYZ	Abono Cartera		40.187.327,00	6.108.162,66	
Julio 27 de 20__ (presente año)	Comprobante Contable	Banco XYZ	Abono Prestamo	59.999.633,00		66.107.795,66	
Julio 28 de 20__ (presente año)	C.E. 1111	Nombre del beneficiario	Cancelación deuda		60.000.000,00	6.107.795,66	

2 PASO: En el extracto bancario encontramos unos gastos que nos disminuyen el saldo de nuestra cuenta en la entidad bancaria, vamos a calcular y a codificar.

Cuenta	Detalle	VALORES SUMADOS del EXTRACTO	Parcial	DEBE	HABER
5305	FINANCIEROS			427.423,00	
530505	Gravamen Movimientos Financieros	564,00 + 5.798,00 + 71.712,00 + 109.349,00 + 240.000,00 =	427.423,00		
1110	Banco				427.423,00
111005	Banco XYZ		427.423,00		
			Sumas Iguales	427.423,00	427.423,00

3 PASO : Verificamos la conciliación bancaria del mes de junio de 20__ (presente año), para determinar que partidas conciliatorias hay en el **Banco XYZ**.

Egor LTDA						
CONCILIACIÓN BANCARIA						
BANCO XYZ - SUCURSAL _____ CUENTA No. 511063323 MES : JUNIO de 20__ (presente año)						
SALDO EXTRACTO BANCARIO		576.856,66		CONSIGNACIONES NO ACREDITADAS		
SALDO SEGÚN LIBROS		5.481.614,66		FECHA	CONCEPTO	VALOR
DIFERENCIA		-4.904.758,00		Abril __ de 20__ (presente año)	Abono Transferencia	91.276
(+) CHEQUES SIN COBRAR						
(+) CONSIGNACIONES NO ACREDITADAS		91.276,00				
(-) NOTAS DEBITO NO CONTABILIZADAS		-4.996.034,00				
(+) NOTAS CRÉDITO NO CONTABILIZADAS						
DIFERENCIA CONCILIADA		-4.904.758,00				
DETALLES DE CHEQUES GIRADOS Y NO COBRADOS				TOTAL \$		91.276
FECHA	C.E.	VALOR	BENEFICIARIO	NOTAS CRÉDITO NO CONTABILIZADAS		
				FECHA	CONCEPTO	VALOR
					TOTAL \$	
				NOTAS DEBITO NO CONTABILIZADAS		
				FECHA	CONCEPTO	VALOR
				Junio de 20__ (presente año)	Préstamo	1.510.010,00
				Junio de 20__ (presente año)	Préstamo	3.486.024,00
	TOTAL				TOTAL \$	4.996.034,00
PREPARO _____			CONTADOR _____		GERENTE _____	

4 PASO : Ya tenemos todos documentos para empezar a conciliar

1. Extracto bancario: 01 de Julio de 20__ (presente año) en descripción de movimiento dice pago cuota cartera por valor de - 140.936.

Libro auxiliar de Egor Ltda., en CREDITOS esta el mismo valor, se puntean tanto en el extracto como en el libro auxiliar de Egor Ltda.

Debemos ir punteando tanto el extracto como el libro auxiliar de Egor Ltda.

NOTA: **La observación a tener en cuenta en esta conciliación es: Extracto bancario:** 23 de Julio de 20__ (presente año) en Descripción del movimiento dice pago cuota carteraporvalorde- 17.928.023yel26deJuliode20__ (presenteaño)enDescripción del movimiento dice Pago cuota cartera por valor de -22.259.304 al sumarlos nos da = - 40.187.327,00 , que al confrortarlo con el libro auxiliar el valor es igual en el crédito y se puntean los valores.

5 PASO: Recordemos que el extracto bancario Egor Ltda. , lo recibe en sus instalaciones en los primeros diez (10) días del mes siguiente para este ejemplo el 10 de Agosto de 20__ (presente año) ; a esa fecha ya habiamos cerrado el mes de Julio de 20__ (presente año). Entonces nuestra conciliación es

Egor LTDA						
CONCILIACIÓN BANCARIA						
BANCO XYZ - SUCURSAL _____ CUENTA No. 511063323 MES : JULIO de 20__ (presente año)						
SALDO EXTRACTO BANCARIO		775.614,66		CONSIGNACIONES NO ACREDITADAS		
SALDO SEGÚN LIBROS		6.107.795,66		FECHA	CONCEPTO	VALOR
DIFERENCIA		-5.332.181,00		Abril __ de 20__ (presente año)	Abono Transferencia	91.276
(+) CHEQUES SIN COBRAR						
(+) CONSIGNACIONES NO ACREDITADAS		91.276,00				
(-) NOTAS DÉBITO NO CONTABILIZADAS		-5.423.457,00				
(+) NOTAS CRÉDITO NO CONTABILIZADAS						
DIFERENCIA CONCILIADA		-5.332.181,00				
DETALLES DE CHEQUES GIRADOS Y NO COBRADOS				TOTAL \$		91.276
FECHA	C.E.	VALOR	BENEFICIARIO	NOTAS CRÉDITO NO CONTABILIZADAS		
				FECHA	CONCEPTO	VALOR
				TOTAL \$		
				NOTAS DÉBITO NO CONTABILIZADAS		
				FECHA	CONCEPTO	VALOR
				Junio de 20__ (presente año)	Préstamo	1.510.010,00
				Junio de 20__ (presente año)	Préstamo	3.486.024,00
				30 Julio de 20__ (presente año)	Gastos bancarios	427.423,00
	TOTAL				TOTAL \$	5.423.491,00
_____ PREPARO			_____ CONTADOR		_____ GERENTE	

NOTA: Egor Ltda., tiene como política causar todos los gastos y los ingresos en el mismo periodo, Tenemos.

Se causan los gastos del **2 PASO** en el libro auxiliar de Egor Ltda.,

Egor LTDA. - LIBRO AUXILIAR DEL BANCO XYZ Cuenta Corriente 511063323

Egor LTDA NIT 830.122.338-9 MOVIMIENTO DE BANCOS: BANCO XYZ Cuenta Corriente 511063323 (de 1 de JULIO de 20__ (presente año) a 31 de JULIO de 20__ (presente año)							
BANCO XYZ							
Sucursal _____							
Cuenta Corriente 511063323							
						...Saldo inicial	5.481.614,66
FECHA	DOCUMENTO	NOMBRE	CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS	SALDO	
Julio 01 de 20__ (presente año)	Comprobante Contable	Banco XYZ	Abono Cartera		140.936,00	5.340.678,66	
Julio 07 de 20__ (presente año)	Comprobante Contable	GODOY RAMIREZ EDUARDO	Consignación	1.020.000,00		6.360.678,66	
Julio 15 de 20__ (presente año)	Comprobante Contable	Banco XYZ	Abono Cartera		1.449.535,00	4.911.143,66	
Julio 22 de 20__ (presente año)	Comprobante Contable	ESTANCOR LTDA	Consignación	11.866.758,00		16.777.901,66	
Julio 22 de 20__ (presente año)	Comprobante Contable	ESTANCOR LTDA	Consignación	1.468.223,00		18.246.124,66	
Julio 22 de 20__ (presente año)	Comprobante Contable	ESTANCOR LTDA	Consignación	6.360.289,00		24.606.413,66	
Julio 22 de 20__ (presente año)	Comprobante Contable	ESTANCOR LTDA	Consignación	6.179.980,00		30.786.393,66	
Julio 22 de 20__ (presente año)	Comprobante Contable	ENVASES TIGO	Consignación	2.587.200,00		33.373.593,66	
Julio 23 de 20__ (presente año)	Comprobante Contable	Banco ABC	Transferencia	18.000.000,00		51.373.593,66	
Julio 23 de 20__ (presente año)	Comprobante Contable	Banco XYZ	Abono Cartera		5.078.104,00	46.295.489,66	
Julio 26 de 20__ (presente año)	Comprobante Contable	Banco XYZ	Abono Cartera		40.187.327,00	6.108.162,66	
Julio 27 de 20__ (presente año)	Comprobante Contable	Banco XYZ	Abono Prestamo	59.999.633,00		66.107.795,66	
Julio 28 de 20__ (presente año)	C.E. 1111	Nombre del beneficiario	Cancelación deuda		60.000.000,00	6.107.795,66	
Julio 30 de 20__ (presente año)	Comprobante Contable	Banco XYZ	Gastos Bancarios		427.423,00	5.680.372,66	

Con la causación de los gastos bancarios la conciliación bancaria nos queda

Egor LTDA						
CONCILIACIÓN BANCARIA						
BANCO XYZ - SUCURSAL _____ CUENTA No. 511063323 MES : JULIO de 20__(presente año)						
SALDO EXTRACTO BANCARIO		775.614,66		CONSIGNACIONES NO ACREDITADAS		
SALDO SEGÚN LIBROS		5.680.372,66		FECHA	CONCEPTO	VALOR
DIFERENCIA		-5.332.181,00		Abril __de 20__ (presente año)	Abono Transferencia	91.276
(+)CHEQUES SIN COBRAR						
(+) CONSIGNACIONES NO ACREDITADAS		91.276,00				
(-) NOTAS DEBITO NO CONTABILIZADAS		-4.996.034,00				
(+)NOTAS CRÉDITO NO CONTABILIZADAS						
DIFERENCIA CONCILIADA		-4.904.758,00				
DETALLES DE CHEQUES GIRADOS Y NO COBRADOS				TOTAL \$		91.276
FECHA	C.E.	VALOR	BENEFICIARIO	NOTAS CRÉDITO NO CONTABILIZADAS		
				FECHA	CONCEPTO	VALOR
					TOTAL \$	
				NOTAS DEBITO NO CONTABILIZADAS		
				FECHA	CONCEPTO	VALOR
				Junio de 20__ (presente año)	Préstamo	1.510.010,00
				Junio de 20__ (presente año)	Préstamo	3.486.024,00
	TOTAL				TOTAL \$	4.996.034,00
PREPARO _____			CONTADOR _____		GERENTE _____	

Modelo para conciliación bancaria

NOMBRE DEL ENTE ECONÓMICO						
CONCILIACIÓN BANCARIA						
BANCO _____		SUCURSAL _____		CUENTA No _____		MES: de 20__
SALDO EXTRACTO BANCARIO					CONSIGNACIONES NO ACREDITADAS	
SALDO SEGÚN LIBROS					FECHA	CONCEPTO
DIFERENCIA						VALOR
(+) CHEQUES SIN COBRAR						
(+) CONSIGNACIONES NO ACREDITADAS						
(-) NOTAS DEBITO NO CONTABILIZADAS						
(+) NOTAS CREDITO NO CONTABILIZADAS						
DIFERENCIA CONCILIADA						TOTAL \$
DETALLES DE CHEQUES GIRADOS Y NO COBRADOS						
FECHA	C.E.	VALOR	BENEFICIARIO	NOTAS CREDITO NO CONTABILIZADAS		
				FECHA	CONCEPTO	VALOR
						TOTAL \$
				NOTAS DEBITO NO CONTABILIZADAS		
				FECHA	CONCEPTO	VALOR
		TOTAL				TOTAL \$
PREPARO _____			CONTADOR _____		GERENTE _____	

PREGUNTAS

1. Defina Caja General
2. ¿Cuándo se debita y se acredita la Caja General?
3. ¿Por qué se debe consignar en igual forma y por la misma cantidad lo recaudado el día anterior?
4. ¿Qué es Caja Menor?
5. ¿En qué casos se debita la Caja Menor?
6. ¿Cuándo se acredita la Caja Menor?
7. Defina en breves palabras el concepto de banco
8. Describa la dinámica de la cuenta banco
9. ¿Con qué finalidad se realiza una conciliación bancaria?

EJERCICIOS

1. a. El 01 de octubre de 20__ se recibieron \$ 650.000 del señor Jacinto Bonaparte por cancelación de su deuda de la venta que se le hizo de unos lápices.
- b. El 28 de mismo mes y año se reciben \$ 125.000 por concepto de ventas de contado.
- c. El día 30 de octubre de 20__ se consigna en el banco la suma de \$ 450.000. Efectuar los registros contables y establecer el saldo de la cuenta caja a 30 de octubre de 20__.
2. Se gira cheque No. 11211 del Banco __ a la secretaria de Gerencia General para que administre el fondo de caja menor por valor de \$ 2.000.000. Hacer el registro contable.
3. Se efectuaron por caja menor los siguientes gastos en la primera quincena de noviembre de 20__.

Correo	\$ 138.002
Transporte	182.528
Café	62.900
Jabón	49.000

Con la anterior información efectuar el reembolso de caja menor de la compañía XYZ.

4. En almacenes *La tía que canta Ltda.* se presenta la siguiente información con la cual se deberá elaborar la conciliación bancaria a 30 de noviembre de 20__.

Saldo según extracto	\$ 2.656.110
Saldo según libros	1.427.100

En el extracto aparece la siguiente información

N.D. por sobregiro	\$ 31.950
N.D. cheque devuelto por fondos insuficientes	355.000
N.C.	1.065.000
Comisión	17.750

Consignación aparece en libros \$ 1.101.210 y en extracto \$ 1.100.500.

Los siguientes cheques no han sido cobrados.

1111	del 20 de Agosto de 20__	Claudia Méndez	\$ 284.000
1293	del 05 de Septiembre de 20__	Jacinto Bonilla	177.500
2600	del 10 de Noviembre de 20__	Margarita Jerez	106.500

CAPÍTULO INVERSIONES

9

OBJETIVOS

- Identificar la naturaleza de la cuenta inversiones y su ubicación en el plan único de cuentas.
- Diferenciar entre las inversiones de renta fija y renta variable y sus respectivas características.
- Estudiar y analizar la contabilización tanto en renta fija como renta variable y en cuanto a intereses vencidos y anticipados.

Definición: Son todos aquellos derechos que posee el ente económico en diferentes entidades cuyo fin es percibir una renta, sea fija o variable.

INVERSIONES DE RENTA FIJA

Características

Clase:	1	Activo (Naturaleza Débito)
Grupo:	12	Inversiones
Cuenta:	1215	Bonos
Subcuenta:	121515	Bonos ordinarios

Inversiones de renta fija: Son aquellas inversiones que en el momento de adquirirlas ya están pactados los intereses que nos van a cancelar; tienen fecha de emisión, fecha de vencimiento, no se valorizan ni desvalorizan. Dentro de estas inversiones tenemos los Bonos, los CDT, las Cédulas Hipotecarias. Los Bonos se emiten con un valor nominal por el cual se deben registrar en los libros de Contabilidad, independiente de la forma en que se compraron, si fueron con prima (mayor valor nominal del Bono) o con descuento (menor valor nominal del Bono).

Características de los Bonos

Nombre del ente económico que emite el Bono

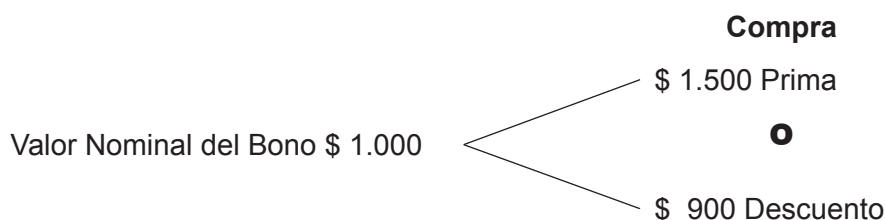
Valor nominal del Bono

Fecha de Emisión del Bono

Fecha de Vencimiento del Bono

Intereses que van a pagar

No se valorizan ni desvalorizan



Ejemplo con descuento

La Compañía Egor Ltda., adquiere 10 bonos de Monómeros Colombo Venezolanos al 80% el día 1 de Abril de 20__, y tienen las siguientes características:

Valor nominal: \$ 1.000.000 cada bono

Fecha de Expedición: 1 de Abril de 20__

Fecha de vencimiento: 1 de Enero de 20__ (del siguiente año a la adquisición)

Intereses: 24 % Trimestre Anticipado

1. Contabilización en comprobante de diario del día 01 Abril de 20__

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1215	Bonos		10.000.000	
121515	Bonos ordinarios	10.000.000		
1355	Anticipo de impuestos y contribuciones o saldo a favor		42.000	
135515	Retención en la fuente	42.000		
2705	Ingresos recibidos por anticipado			2.600.000
270505	Intereses	600.000		
270595	Otros - descuento por amortizar	2.000.000		
1110	Bancos			7.442.000
111005	Moneda nacional	7.442.000		
	Sumas Iguales		10.042.000	10.042.000

Explicación de los valores registrados

- **Inversiones temporales Bonos Ordinarios**

10 Bonos x \$ 1.000.000 c/u = \$ 10.000.000

- **Anticipo retención en la fuente e intereses recibidos por anticipado:**

Intereses = $24 / 12 = 2\%$ mensual x 3 meses = 6% trimestral

Inversión \$ 10.000.000
x 6 %

\$ 600.000 de intereses trimestral

→ \$ 600.000 de intereses
x 7 % Retención sobre rendimientos financieros

\$ 42.000 Anticipo retención en la fuente.

- **Descuento por amortizar:**

La inversión fué de \$ 10.000.000
x 80 %

\$ 8.000.000

\$ 10.000.000 - \$ 8.000.000 = \$ 2.000.000 descuento por amortizar

- **Banco:**

Inversión	\$ 10.000.000	
+ Anticipo retención en la fuente	42.000	
- Intereses recibidos por anticipado	600.000	
- Descuento por amortizar	<u>2.000.000</u>	
= Valor a girar con comprobante de egreso	7.442.000	Banco

2. Registro en comprobante de diario del día 30 de Abril de 20__

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
2705	Ingresos recibidos por anticipado		222.222	
270595	Otros - Descuento por amortizar	222.222		
4210	Financieros			<u>222.222</u>
421015	Descuentos amortizados	222.222		
		Sumas Iguales	<u>222.222</u>	<u>222.222</u>

Explicación de los valores registrados

- **Descuento por amortizar y descuento amortizado:**

Nos dio un descuento de \$ 2.000.000 para ser amortizados en 9 meses que comprenden desde el 01 de Abril de 20__ al 01 Enero de 20__ (del año siguiente a la adquisición)

$\$ 2.000.000 / 9 \text{ meses} = \$ 222.222$ mensual para ser amortizado

El registro de los \$ 222.222 se repite durante los 9 meses en igual forma los 30 de cada mes.

3. Registro en el comprobante de diario del día 01 de Mayo de 20__ (del año de adquisición)

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
2705	Ingresos recibidos por anticipado		200.000	
270505	Intereses	200.000		
4210	Financieros			200.000
421005	Intereses	200.000		
		Sumas Iguales	<u>200.000</u>	<u>200.000</u>

Explicación de los valores registrados

- **Intereses recibidos por anticipado e ingresos:**

Los intereses recibidos el 01 de Abril /20__ (del año de adquisición) fueron de \$600.000, este valor se vuelve a recibir el 01 de Julio/20__ (del año de adquisición), y el 01 de Octubre /20__ (del año de adquisición) amortizándolo en tres (3) meses, los cuales está estipulado en el Bono.

$\$ 600.000 / 3 \text{ meses} = \$ 200.000$ a amortizar durante 3 meses

Registro en cuentas “T”

①	01 de Abril de 20__		Adquisición de los Bonos y recibo de intereses
②	30 de Abril de 20__	(del año de adquisición)	Amortización del descuento
③	01 de Mayo de 20__	(del año de adquisición)	Amortización de los intereses
④	30 de Mayo de 20__	(del año de adquisición)	Amortización del descuento
⑤	01 de Junio de 20__	(del año de adquisición)	Amortización de los intereses
⑥	30 de Junio de 20__	(del año de adquisición)	Amortización del descuento
⑦	01 de Julio de 20__	(del año de adquisición)	Amortización de los intereses y recibo de intereses
⑧	30 de Julio de 20__	(del año de adquisición)	Amortización del descuento
⑨	01 de Agosto de 20__	(del año de adquisición)	Amortización de los intereses
⑩	30 de Agosto de 20__	(del año de adquisición)	Amortización del descuento
⑪	01 de Septiembre de 20__	(del año de adquisición)	Amortización de los intereses
⑫	30 de Septiembre de 20__	(del año de adquisición)	Amortización del descuento
⑬	01 de Octubre de 20__	(del año de adquisición)	Amortización de los intereses y recibo de intereses
⑭	30 de Octubre de 20__	(del año de adquisición)	Amortización del descuento
⑮	01 de Noviembre de 20__	(del año de adquisición)	Amortización de los intereses
⑯	30 de Noviembre de 20__	(del año de adquisición)	Amortización del descuento
⑰	01 de Diciembre de 20__	(del año de adquisición)	Amortización de los intereses
⑱	31 de Diciembre de 20__	(del año de adquisición)	Amortización del descuento
⑲	01 de Enero de 20__	(del año siguiente de la adquisición)	Amortización de los intereses y recibo del valor de la inversión.

**INVERSIONES - BONOS
ORDINARIOS (121515)**

①	10.000.000	10.000.000	⑲
---	------------	------------	---

**DESCUENTO POR AMORTIZAR
(270595)**

	2.000.000	①
②	222.222	
④	222.222	
⑥	222.222	
⑧	222.222	
⑩	222.222	
⑫	222.222	
⑭	222.222	
⑯	222.222	
⑱	222.222	

**INTERESES RECIBIDOS
POR ANTICIPADO - INTERESES
(270505)**

③	200.000	600.000	①
⑤	200.000		
⑦	200.000		
		600.000	⑦
⑨	200.000		
⑪	200.000		
⑬	200.000		
		600.000	⑬
⑮	200.000		
⑰	200.000		
⑲	200.000		

**ANTICIPO RETENCIÓN
EN LA FUENTE
(135515)**

①	42.000	
⑦	42.000	
⑬	42.000	

**BANCOS
(111005)**

	7.442.000	①
--	-----------	---

**DESCUENTOS
AMORTIZADOS (421015)**

	222.222	②
	222.222	④
	222.222	⑥
	222.222	⑧
	222.222	⑩
	222.222	⑫
	222.222	⑭
	222.222	⑯
	222.222	⑱

**INTERESES
(Rendimientos financieros)
(421005)**

	200.000	③
	200.000	⑤
	200.000	⑦
	200.000	⑨
	200.000	⑪
	200.000	⑬
	200.000	⑮
	200.000	⑰
	200.000	⑲

**CAJA GENERAL
(110505)**

⑦	558.000
⑬	558.000
⑲	10.000.000

El representante de la compañía Egor Ltda. al ir el día 02 Enero de 20__ (del año siguiente a la adquisición) a Monómeros Colombo Venezolanos le entregan la suma de \$ 10.000.000, el equivalente de la inversión de los 10 bonos; su registro contable es:

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1105	Caja		10.000.000	
110505	Caja general	10.000.000		
1215	Bonos			10.000.000
121515	Bonos ordinarios	10.000.000		
		Sumas Iguales	10.000.000	10.000.000

Ejemplo con prima

La compañía Egor Ltda. adquiere el 01 Marzo de 20__, 10 Bonos de Manuelita S.A. al 120 % cuyas características son:

Fecha de Emisión del Bono: 01 Marzo de 20__

Fecha de Vencimiento : 01 Diciembre de 20__ (del mismo año de la adquisición)

Valor Nominal : \$ 1.000.000 c/u

Intereses : 36 % Trimestre vencido

1. Registro en comprobante de diario del día 01 Marzo de 20__

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1215	Bonos		10.000.000	
121515	Bonos ordinarios	10.000.000		
1705	Gastos pagados por anticipado		2.000.000	
170595	Otros - prima por amortizar	2.000.000		
1110	Bancos			12.000.000
111005	Moneda nacional	12.000.000		
		Sumas Iguales	12.000.000	12.000.000

Explicación de los valores registrados

- Inversiones temporales – Bonos ordinarios**

10 Bonos x \$ 1.000.000 c/u = \$ 10.000.000

- **Prima por amortizar:**

Inversión	\$	10.000.000	
		x 120 %	
	\$	<u>12.000.000</u>	

—————→ \$ 12.000.000 - \$ 10.000.000 = \$ 2.000.000

- **Banco:**

	Inversión	\$ 10.000.000	
	+ Prima por amortizar	2.000.000	
		<u>\$ 12.000.000</u>	
= Valor a girar, con comprobante de egreso			Banco

2. Registro en comprobante de diario del día 31 de Marzo de 20__ (del mismo año de adquisición)

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
5305	Financieros		222.222	
530545	Prima amortizada	222.222		
1705	Gastos pagados por anticipado			222.222
170595	Otros - Prima por amortizar	222.222		
	Sumas Iguales		222.222	222.222

Explicación de los valores contabilizados

- **Prima por amortizar y prima amortizada:**

Nos dio una Prima de \$ 2.000.000 para ser amortizada en 9 meses que corresponden desde el 01 Marzo de 20__ al 01 de Diciembre de 20__ (del mismo año de adquisición)

\$ 2.000.000 / 9 meses = \$ 222.222 mensual para ser amortizado

El registro de los \$ 222.222 se repite durante los 9 meses en igual forma los 30 de cada mes.

⑧	30 de Junio de 20__	(del mismo año de adquisición)	Amortización de la prima
⑨	01 de Julio de 20__	(del mismo año de adquisición)	Amortización de los intereses
⑩	30 de Julio de 20__	(del mismo año de adquisición)	Amortización de la prima
⑪	01 de Agosto de 20__	(del mismo año de adquisición)	Amortización de los intereses
⑫	30 de Agosto de 20__	(del mismo año de adquisición)	Amortización de la prima
⑬	01 de Septiembre de 20__	(del mismo año de adquisición)	Amortización de los intereses y recibo de intereses
⑭	30 de Septiembre de 20__	(del mismo año de adquisición)	Amortización de la prima
⑮	01 de Octubre de 20__	(del mismo año de adquisición)	Amortización de los intereses
⑯	30 de Octubre de 20__	(del mismo año de adquisición)	Amortización de la prima
⑰	01 de Noviembre de 20__	(del mismo año de adquisición)	Amortización de los intereses
⑱	30 de Noviembre de 20__	(del mismo año de adquisición)	Amortización de la prima
⑲	01 de Diciembre de 20__	(del mismo año de adquisición)	Recibo del valor de la inversión más los intereses

INVERSIONES – BONOS ORDINARIOS (121515)		
①	10.000.000	10.000.000 ⑲

PRIMA POR AMORTIZAR (170595)		
①	2.000.000	
	222.222	②
	222.222	④
	222.222	⑥
	222.222	⑧
	222.222	⑩
	222.222	⑫
	222.222	⑭
	222.222	⑯
	222.222	⑱

ANTICIPO RETENCIÓN FUENTE (135515)		
③	21.000	
⑤	21.000	
⑦	21.000	
⑨	21.000	
⑪	21.000	
⑬	21.000	
⑮	21.000	
⑰	21.000	
⑲	21.000	

INGRESOS POR COBRAR – INTERESES (134510)		
③	279.000	
⑤	279.000	
⑦	279.000	
	837.000	⑦
⑨	279.000	
⑪	279.000	
⑬	279.000	
	837.000	⑬
⑮	279.000	
⑰	279.000	
⑲	279.000	
	837.000	⑲

INGRESOS FINANCIEROS

(421005)

	300.000	③
	300.000	⑤
	300.000	⑦
	300.000	⑨
	300.000	⑪
	300.000	⑬
	300.000	⑮
	300.000	⑰
	300.000	⑲

PRIMA AMORTIZADA

(530545)

②	222.222	
④	222.222	
⑥	222.222	
⑧	222.222	
⑩	222.222	
⑫	222.222	
⑭	222.222	
⑯	222.222	
⑱	222.222	

CAJA GENERAL (110505)

⑦	837.000	
⑬	837.000	
⑲	837.000	
⑲	10.000.000	

BANCOS (111005)

	12.000.000	①
--	------------	---

El 01 de diciembre de 20__ (del mismo año de adquisición) recibirá \$ 10.837.000 y se contabilizará

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1105	Caja		10.837.000	
110505	Caja general	10.837.000		
1215	Bonos			10.000.000
121515	Bonos ordinarios	10.000.000		
1345	Ingresos por cobrar			837.000
134510	Intereses	837.000		
	Sumas Iguales		10.837.000	10.837.000

INVERSIONES DE RENTA VARIABLE

Características

Clase:	1	Activo (Naturaleza Débito)
Grupo:	12	Inversiones
Cuenta:	1205	Acciones
Subcuenta:	120550	Actividad financiera

Inversiones de Renta Variable: Son aquellas inversiones en las que los rendimientos dependen de los resultados que arroje la empresa que emite dichos títulos. No tienen pactados los intereses que se van a generar, tiene fecha de emisión pero no fecha de vencimiento, se valorizan y desvalorizan de acuerdo con las cotizaciones de Bolsa de Bogotá o de Occidente al igual que la de Medellín, hoy llamada Bolsa de Colombia.

Características de las Acciones

Nombre del ente económico que emite la Acción

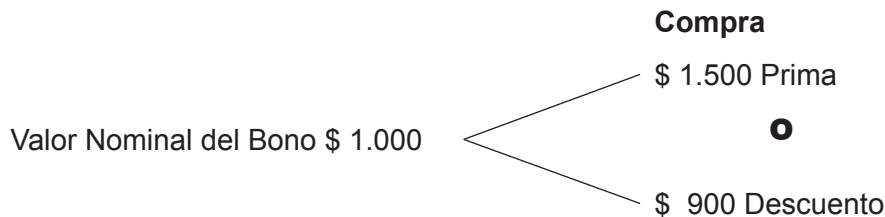
Valor nominal de cada Acción

Fecha de emisión de la Acción

No tiene fecha de vencimiento la Acción

No tienen estipulados los intereses que se van a generar

Se valorizan y/o desvalorizan



Ejemplo con descuento

La compañía Egor Ltda., adquiere el 10 de Diciembre de 20__, 5.000 acciones de la Compañía Leona S.A. al 70 %, cuyo valor nominal es de \$ 1.000 c/u

1. Registro en comprobante de diario del día 10 de Diciembre de 20__

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1205	Acciones		5.000.000	
120550	Actividad financiera	5.000.000		
2705	Ingresos recibidos por anticipado			1.500.000
270595	Otros - Descuento por amortizar	1.500.000		
1110	Bancos			3.500.000
111005	Moneda nacional	3.500.000		
		Sumas Iguales	5.000.000	5.000.000

El 31 de Diciembre de 20__ (del año de adquisición) se cotizaron las acciones de Leona S.A. en la Bolsa de Colombia a \$ 1.500 c/u

Registro contable a 31 de Diciembre de 20__ (del año de adquisición)

Se tiene en libros ____ 5.000 acciones a \$ 1.000 = \$ 5.000.000
 Descuento de - 1.500.000
 Valor en libros \$ 3.500.000

Cotización Bolsa de las 5.000 acciones a \$ 1.500 = \$ 7.500.000
 Valorización de \$ 4.000.000

Se deduce que cuando el valor en libros es menor que lo cotizado en Bolsa, la **Acción** sufre una valorización, que en nuestro caso es de \$ 4.000.000 (diferencia entre \$ 7.500.000 Bolsa - \$ 3.500.000 Valor en libros de la compañía Egor Ltda.).

2. Registro en comprobante de diario del día 31 Diciembre de 20__ (del año de adquisición)

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1905	De inversiones		4.000.000	
190505	Acciones	4.000.000		
3805	De inversiones			4.000.000
380505	Acciones	4.000.000		
		Sumas Iguales	4.000.000	4.000.000

3. El 02 de Enero de 20__ (del año siguiente al de la adquisición) se venden las 5.000 acciones a \$ 1.200 c/u

Registro en comprobante de diario del día 02 de Enero de 20__ (del año siguiente al de la adquisición)

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1105	Caja		6.000.000	
110505	Caja general	6.000.000		
2705	Ingresos recibidos por anticipado		1.500.000	
270595	Otros - Descuento por amortizar	1.500.000		
1205	Acciones			5.000.000
120550	Actividad financiera	5.000.000		
4240	Utilidad en venta de inversiones			2.500.000
424005	Acciones	2.500.000		
		Sumas Iguales	7.500.000	7.500.000

De inmediato se contabiliza la valorización de la inversión

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
3805	De inversiones		4.000.000	
380505	Acciones	4.000.000		
1905	De inversiones			4.000.000
190505	Acciones	4.000.000		
		Sumas Iguales	4.000.000	4.000.000

Explicación de la contabilización

- **Caja general:**

Se venden las 5.000 acciones a un valor de \$ 1.200 = \$ 6.000.000

- **Descuento por amortizar:**

Se tiene un descuento por amortizar inicial de \$ 1.500.000 / 5.000 acciones que se adquirieron inicialmente = \$ 300 que se debe amortizar cada vez que se venda una acción para así determinar si tenemos una pérdida o una ganancia en la transacción. En nuestro ejemplo queda así:

Venta de 5.000 acciones x \$ 300 = \$ 1.500.000

- **120550 Inversiones – Acciones**

Se compraron 5.000 acciones con un valor nominal de \$ 1.000; este valor nominal se mantiene constante hasta la expiración de la inversión, o sea hasta la venta de todas las 5.000 acciones adquiridas independiente del valor por el cual han sido vendidas.

Venta de 5.000 acciones a \$ 1.000 c/u (valor nominal) = \$ 5.000.000

- **424005 Utilidad en venta de Inversiones - Acciones**

Caja general	\$ 6.000.000	
Descuento por amortizar	+ 1.500.000	
Inversión – Acciones	- 5.000.000	
Total	\$ 2.500.000	Utilidad en venta de Inversiones - Acciones

- **380505 Superávit por valorizaciones y 190505 Valorizaciones de Inversiones - Acciones**

A 31 de Diciembre de 20__ (del año de adquisición) hubo una valorización en el mercado bursátil de las 5.000 acciones en \$4.000.000.

Los \$ 4.000.000/ 5.000 acciones = \$ 800 c/u este valor no se debe tener en cuenta en el momento de la venta de las acciones que tiene en poder la compañía Egor Ltda.

$$\$ 800 \times 5.000 = \$ 4.000.000$$

Contabilización en cuentas “T”

- 1 10 de Diciembre de 20__ Adquisición de las Acciones
- 2 31 de Diciembre de 20__ (del año de adquisición) Cotización en Bolsa de Colombia
- 3 02 de Enero de 20__ (del año siguiente al de la adquisición) Venta de 1.000 acciones

Inversiones - Acciones(\$ 1.000)		Descuento por amortizar (\$ 300)	
(120550)		(270595)	
① 5.000.000			1.500.000 ①
	5.000.000 ③	③ 1.500.000	

Bancos (111005)	Valorizaciones de Inversiones – Acciones (\$ 800) (190505)
3.500.000 ①	② 4.000.000
	4.000.000 ③

**Superávit por Valorizaciones -
Acciones (\$ 800) (380505)**

	4.000.000 ②
③ 4.000.000	

Caja General (110505)

③ 6.000.000	

**Utilidad En Venta de Inversiones
– Acciones (424005)**

	2.500.000 ③

Ejemplo con prima

La compañía Egor Ltda. adquiere el 15 de Diciembre de 20__ 50.000 acciones de la Compañía Coltejer S.A. al 120 %, cuyo valor nominal es de \$ 1.500 c/u.

1. Registro en comprobante de diario el día 15 Diciembre de 20__

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1205	Acciones		75.000.000	
120550	Actividad financiera	75.000.000		
1705	Gastos pagados por anticipado		15.000.000	
170595	Otros – Prima por amortizar	15.000.000		
1110	Bancos			90.000.000
111005	Moneda nacional	90.000.000		
		Sumas Iguales	90.000.000	90.000.000

Explicación de la contabilización

Inversiones: Se compraron 50.000 acciones
 X \$ 1.500 c/u
\$75.000.000 Inversiones en acciones

Prima por amortizar: Se compraron 50.000 acciones cada una a \$ 1.500 = \$ 75.000.000, se pagó un 20 % de más por su compra, entonces

\$ 75.000.000 x 20 % = \$ 15.000.000 de Prima por amortizar

Bancos: \$ 75.000.000 Inversión acciones
 + 15.000.000 Prima por amortizar
\$ 90.000.000 Bancos – Moneda nacional

El 31 de Diciembre de 20__ (del año de adquisición) se cotizaron las acciones en la Bolsa de Colombia a \$ 800 c/u

—————> 50.000 acciones x \$ 1.500 = \$ 75.000.000
 Prima por amortizar + 15.000.000
 Valor en libros \$ 90.000.000
 Bolsa Colombia 50.000 acciones x \$ 800 = 40.000.000
Desvalorización de \$ 50.000.000

2. Registro en comprobante de diario del día 31 Diciembre de 20_ (del año de adquisición)

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
5199	Provisiones		50.000.000	
519905	Inversiones	50.000.000		
1299	Provisiones			50.000.000
129905	Acciones	50.000.000		
	Sumas Iguales		50.000.000	50.000.000

3. La compañía Egor Ltda., vende 10.000 acciones cada una a \$ 1.200 al señor Plutaco Pérez el día 10 de Enero de 20__ (del año siguiente al de la adquisición) de contado

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1105	Caja		12.000.000	
110505	Caja general	12.000.000		
1299	Provisiones		10.000.000	
129905	Acciones	10.000.000		
1205	Acciones			15.000.000
120550	Actividad financiera	15.000.000		
1705	Gastos pagados por anticipado			3.000.000
170595	Otros - Prima por amortizar	3.000.000		
4240	Utilidad en venta de inversiones			4.000.000
424005	Acciones	4.000.000		
		Sumas Iguales	22.000.000	22.000.000

PREGUNTAS

- ¿Qué es inversión?
- ¿Cómo se dividen las inversiones?
- ¿Qué es inversión de renta fija?
- ¿Qué es inversión de renta variable?
- Enumere 3 inversiones que sean de renta fija y de renta variable
- ¿Qué es prima por amortizar?
- ¿Qué es descuento por amortizar?
- ¿Cuáles son las características de las inversiones de renta fija?
- ¿Cuáles son las características de las inversiones de renta variable?

EJERCICIOS

- La compañía Egor Ltda. adquiere el día 01 Junio de 20__ de la empresa Manuelita S.A. 10 Bonos al 120 % los cuales tienen las siguientes características:

Fecha de Expedición: 01 de Junio de 20__
 Fecha de Vencimiento: 01 de Diciembre de 20__ (del año de adquisición)
 Valor nominal : \$ 1.000.000 c/u
 Intereses : 24 % Trimestre anticipado

2. La compañía Egor Ltda. adquiere 2 Bonos de Bavaria S.A. el día 15 de Julio de 20__ de un valor nominal de \$ 10.000.000 cada uno, el cual tiene estipulado unos intereses del 30 % Bimestre Anticipado, los bonos caducan el 15 Enero de 20__ (del año siguiente al de la adquisición).
3. La compañía Egor Ltda. el 29 de Julio de 20__, adquiere en mercado secundario el título de ahorro cafetero número 0200403 a una tasa efectiva del 38 %, cuyas características son las siguientes:

Valor nominal : \$ 1.532.736
 Fecha emisión : Agosto 24 de 20__ (dos años antes de la adquisición)
 Fecha vencimiento: Agosto 24 de 20__ (tres años después de la emisión del título)
 Valor de compra : \$ 1.283.555,83
 Tasa de interés : 38 % pagadero semestre vencido

4. La compañía Egor Ltda. adquiere el 30 de Mayo de 20__, 50 acciones de la compañía Monómeros Colombo Venezolanos S.A. al 70 %. El valor nominal de cada acción es de \$ 10.000, el 31 de Diciembre de 20__ (del mismo año de la adquisición) el valor de las acciones en Bolsa es de \$ 22.500 cada una. El 01 de Febrero de 20__ (del año siguiente de la adquisición) vende 10 acciones a \$ 22.500 cada una. El 01 Marzo de 20__ (del año siguiente de la adquisición) vende 20 acciones a \$ 60.000 cada una.
5. La compañía Egor Ltda., a 31 de Diciembre de 20__ en el Balance de Prueba presenta los siguientes saldos: Inversiones \$ 40.000.000, Prima por amortizar \$ 8.000.000; dichos valores representan el equivalente a 200 acciones compradas a la compañía Leona S.A.. El boletín de la Bolsa de Colombia las cotizan a \$ 15.000 cada una de las acciones. El 15 de Febrero de 20__ (del año siguiente de la adquisición) la Compañía Egor Ltda. vende 80 acciones a \$ 15.000, el 15 de Marzo de 20__ (del año siguiente de la adquisición) vende 40 acciones a \$ 14.000 cada una. Hacer los registros necesarios y dar el saldo en libros de las acciones que posee la compañía Egor Ltda. a 31 de Marzo de 20__ (del año siguiente de la adquisición).
6. La compañía Egor Ltda. realiza las siguientes transacciones: El 15 de Febrero de 20__ compra 2.000 acciones de Industrias Alfa S.A. al 120 % cuyo valor nominal es de \$ 100 cada una. El 25 de Marzo de 20__ (del año de adquisición) vende 50 acciones cada una a \$ 120. El 25 de Abril de 20__ (del año de adquisición) vende 100 acciones cada una a \$ 100. El 25 de Mayo del 20__ (del año de adquisición) vende 200 acciones cada una a \$ 150. El 31 de Diciembre de 20__ (del año de adquisición) se cotizan en Bolsa de Colombia a \$ 200 cada una. El 02 de Enero de 20__ (del año siguiente de adquisición) vende 400 acciones a \$ 200. El 28 de Febrero de 20__ (del año siguiente de adquisición) vende 50 acciones a \$ 100. El 31 de marzo de 20__ (año siguiente de adquisición) se cotizan las acciones de la compañía Alfa S.A. a \$ 100 cada una. El 18 de Abril de 20__ (año siguiente de adquisición) se venden 100 acciones a \$ 90 cada una. El 16 de Mayo de 20__ (año siguiente de adquisición) se venden 200 acciones a \$ 115 cada una. Hacer los registros correspondientes desde el 15 de Febrero de 20__ (año de adquisición) al 30 de Mayo de 20__ (año siguiente de adquisición).

CAPÍTULO 10

COMPRAS - PROVEEDORES (Cuentas por Pagar - Acreedores)

OBJETIVOS

- Identificar la naturaleza de la proveedores y su ubicación en el plan único de cuentas.
- Estudiar el manejo contable de la cuenta proveedores en una transacción comercial, sea de contado o a crédito, con descuento y devoluciones en compras.

Definición: Es una transacción comercial en la cual se reciben bienes y/o servicios a cambio de dinero o su equivalente.

CARACTERÍSTICAS

Clase: 2 Pasivo (Naturaleza Crédito)
 Grupo: 22 Proveedores
 Cuenta: 2205 Nacionales

DEBE	HABER
- Abono o cancelación factura	+ Por el valor de la factura
- Notas Crédito que le envían	+ Valor de las cuentas de cobro por suministro de bienes o servicios

ESQUEMA DE COMPRAS

		Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER	
CAUSACIÓN ó ACUMULACIÓN - Artículos 48, 12 Decreto 2649 de 1993		12	Inversiones	xxx	Inicio		
		14	Inventarios	xxx	Inicio		
		15	Propiedades planta y equipo	xxx	Inicio		
		16	Intangibles	xxx	Inicio		
		17	Diferidos	xxx	Inicio		
		18	Otros activos	xxx	Inicio		
		5205	5105	Gastos de personal	xxx	Inicio	
		5210	5110	Honorarios	xxx	Inicio	
		5220	5120	Arrendamientos	xxx	Inicio	
		5225	5125	Contribuciones y afiliaciones	xxx	Inicio	
		5230	5130	Seguros	xxx	Inicio	
		5235	5135	Servicios	xxx	Inicio	
		5240	5140	Gastos legales	xxx	Inicio	
		5245	5145	Mantenimiento y reparaciones	xxx	Inicio	
		5250	5150	Adecuación e instalación	xxx	Inicio	
		5255	5155	Gastos de viaje	xxx	Inicio	
		5295	5195	Diversos	xxx	Inicio	
			6	Costo de ventas	xxx	Inicio	
			71	Costos de producción o de operación - Materia Prima	xxx	Inicio	
			72	Costos de producción o de operación - Mano de Obra Directa	xxx	Inicio	
			73	Costos de producción o de operación - Costos Indirectos	xxx	Inicio	
			2408	Impuesto sobre las ventas por pagar	xxx	xxx (+)	
			2365	Retención en la fuente (__ %)	xxx		xxx (-)
			2367	Impuesto a las ventas retenido (50 % del IVA)	xxx		xxx (-)
			2368	Impuesto de Industria y Comercio Retenido (__ %)	xxx		xxx (-)
		2205	Proveedores			xxx =	
		2305	Cuentas por pagar			xxx =	
		2335	Costos y gastos por pagar	xxx		xxx =	
		25	Obligaciones Laborales			xxx =	
		2370	Retenciones y aportes de nómina			xxx =	
		238030	Fondos de cesantías y/o pensiones	xxx		xxx =	
			Sumas Iguales		xxx	xxx	

operacionales de ventas



CAUSACIONES MÁS UTILIZADAS EN COLOMBIA

CONTRIBUYENTE	RÉGIMEN
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> Estado Gran Contribuyente Auto Retenedor Gran Contribuyente Régimen Común </div> Régimen Simplificado	<p>Todos son Régimen Común</p>

- **Estado:** esta compuesto por los ministerios, departamentos, alcaldías, industrias – como Indumil, y todos y cada uno de los entes del estado.
- **Gran Contribuyente Auto Retenedor:** son aquellos entes económicos que la **DIAN** (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional) los clasifica mediante una resolución, y, el contribuyente debe dejar implícito en la Factura de Venta, hay
 - Auto Retenedores de Renta,
 - Auto Retenedores de IVA, y
 - Auto Retenedores de ICA
- **Gan Contribuyente:** son aquellos entes económico que la **DIAN** (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional) los clasifica por medio de una resolución, y, el contribuyente debe dejar implícito en la Factura de Venta.
- **Régimen Común:** Son la mayoría de entes económicos (empresas) que hay en el país.
- **Régimen Simplificado:** son personas naturales.

ESTADO NO Responsable del IVA - COMPRA a Régimen Común Responsable del IVA

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
51	Administración	I xxx	xxx	
52	De operación			
ó 62	Costo de ventas de bienes			
2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre		I xxx	xxx
243608	Compras (___%)	xxx		
2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre			xxx
243625	Impuesto a las ventas retenido por consignar (___%)	xxx		
2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales			xxx
240101	Bienes y servicios	xxx		
		Sumas Iguales	xxx	xxx

RÉGIMEN COMÚN Responsable del IVA VENDE a ESTADO NO Responsable del IVA

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1305	Clientes		xxx	
1305__	Nombre del cliente	xxx		
1355	Anticipo de impuestos y contribuciones o saldos a favor		I xxx	
135515	Retención en la fuente (___%)	xxx		
1355	Anticipo de impuestos y contribuciones o saldos a favor			
135517	Impuesto a las ventas retenido (___%)	xxx		
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar			xxx
2408__	IVA (___%) Producto gravado	xxx		
4135	Comercio al por mayor y al por menor			xxx
4135__	Nombre del producto gravado	xxx		
		Sumas Iguales	xxx	xxx

COSTO de VENTA	Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER	
		6135	Comercio al por mayor y al por menor		xxx	
		6135__	Venta de _____	xxx		
		1435	Mercancías no fabricadas por la empresa			xxx
		1435__	Nombre del producto	xxx		
		Sumas Iguales	xxx	xxx	xxx	

GRAN CONTRIBUYENTE AUTO RETENEDOR Responsable del IVA
COMPRA a GRAN CONTRIBUYENTE AUTO RETENEDOR Responsable del IVA

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1435	Mercancías no fabricadas por la empresa		xxx	
1435__	Nombre del producto	xxx		
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		xxx	
2408__	IVA Deducible (___%)	xxx		
2205	Proveedores			xxx
2205__	Nombre del proveedor	xxx		
		Sumas Iguales	xxx	xxx

GRAN CONTRIBUYENTE AUTO RETENEDOR Responsable del IVA
VENDE a GRAN CONTRIBUYENTE AUTO RETENEDOR Responsable del IVA

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1305	Clientes		xxx	
1305__	Nombre del Cliente	xxx		
1355	Anticipo de impuestos y contribuciones o saldos a favor		xxx	
1355__	Retención en la fuente (___%)	xxx		
2365	Retención en la fuente			xxx
236575	Autorretenciones	xxx		
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar			xxx
2408__	IVA Generado	xxx		
4135	Comercio al por mayor y al por menor			xxx
4135__	Nombre del producto	xxx		
		Sumas Iguales	xxx	xxx

El autorretenedor deberá declarar y pagar la retención en la fuente que se practicó, y a su vez, podrá descontar en su declaración de renta, aquellas autorretenciones que se haya practicado en el respectivo periodo.

COSTO de VENTA	Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
	6135	Comercio al por mayor y al por menor		xxx	
	6135__	Nombre del producto	xxx		
	1435	Mercancías no fabricadas por la empresa			xxx
1435__	Nombre del producto	xxx			
		Sumas Iguales	xxx	xxx	

GRAN CONTRIBUYENTE Responsable del IVA
COMPRA a GRAN CONTRIBUYENTE Responsable del IVA

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER	
1435	Mercancías no fabricadas por la empresa		xxx		
1435	Nombre del producto		xxx		
51	Operacionales de administración		xxx	xxx	
51	Nombre del gasto		xxx		
52	Operacionales de venta		xxx	xxx	
52	Nombre del gasto		xxx		
6205	Compras		xxx		
6205	Mercancías		xxx		
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		xxx		
2408	IVA Deducible (___%)	xxx			
2365	Retención en la fuente			xxx	
236540	Compras (___%)	xxx			
2205	Proveedores			xxx	
2205	Nombre del proveedor	xxx			
	Sumas Iguales		xxx	xxx	

GRAN CONTRIBUYENTE Responsable del IVA
VENDE a GRAN CONTRIBUYENTE Responsable del IVA

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1305	Clientes		xxx	
1305	Nombre del Cliente	xxx		
1355	Anticipo de impuestos y contribuciones o saldos a favor		xxx	
135515	Retención en la fuente (___%)	xxx		
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar			xxx
2408	IVA Generado (___%)	xxx		
4135	Comercio al por mayor y al por menor			xxx
4135	Nombre del producto	xxx		
	Sumas Iguales		xxx	xxx

COSTO de VENTA	Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
	6135	Comercio al por mayor y al por menor		xxx	
	6135	Nombre del producto	xxx		
	1435	Mercancías no fabricadas por la empresa			xxx
1435	Nombre del producto	xxx			
	Sumas Iguales		xxx	xxx	

GRAN CONTRIBUYENTE Responsable del IVA COMPRA a Régimen Común Responsable del IVA

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER	
1435	Mercancías no fabricadas por la empresa		xxx		
1435	Nombre del producto		xxx		
51	Operacionales de administración		xxx	xxx	
51	Nombre del gasto		xxx		
52	Operacionales de venta		xxx	xxx	
52	Nombre del gasto	xxx			
6205	Compras		xxx		
6205	Mercancías		xxx		
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		xxx		
2408	IVA Deducible (___%)	xxx			
2365	Retención en la fuente			xxx	
236540	Compras	xxx			
2367	Impuesto a las ventas retenido			xxx	
2367	R/IVA (___%)	xxx			
2368	Impuesto de industria y comercio retenido			xxx	
2368	R/ICA ___ x Mil, (%)	xxx			
2205	Proveedores			xxx	
2205	Nombre del proveedor	xxx			
		Sumas Iguales	xxx	xxx	

Régimen Común Responsable del IVA VENDE a GRAN CONTRIBUYENTE Responsable del IVA

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1305	Clientes		xxx	
1305	Nombre del Cliente	xxx		
1355	Anticipo de impuestos y contribuciones o saldos a favor		xxx	
135515	Retención en la fuente (___%)	xxx		
1355	Anticipo de impuestos y contribuciones o saldos a favor		xxx	
135517	Impuesto a las ventas retenido (___%)	xxx		
1355	Anticipo de impuestos y contribuciones o saldos a favor		xxx	
135518	Impuesto de industria y comercio retenido ___ x Mil, (%)	xxx		
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar			xxx
2408	IVA Generado	xxx		
4135	Comercio al por mayor y al por menor			xxx
4135	Nombre del producto	xxx		
		Sumas Iguales	xxx	xxx

COSTO de VENTA	Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
	6135	Comercio al por mayor y al por menor		xxx	
	6135	Nombre del producto	xxx		
	1435	Mercancías no fabricadas por la empresa			xxx
1435	Nombre del producto	xxx			
		Sumas Iguales	xxx	xxx	

GRAN CONTRIBUYENTE Responsable del IVA
COMPRA a RÉGIMEN SIMPLIFICADO NO Responsable del IVA

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1435	Mercancías no fabricadas por la empresa		xxx	
1435__	Nombre del producto		xxx	
51	Operacionales de administración		xxx	
51__	Nombre del gasto		xxx	
52	Operacionales de venta		xxx	
52__	Nombre del gasto		xxx	
6205	Compras		xxx	
6205__	Mercancías		xxx	
2365	Retención en la fuente			xxx
2365__	Retención en la fuente de (__%)	xxx		
2368	Impuesto de industria y comercio retenido			xxx
2368__	R/ICA __ x Mil, (‰)		xxx	
2205	Proveedores			
2205__	Nombre del proveedor			
		Sumas Iguales	xxx	xxx

IVA TEORICO ____% del IVA

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		xxx	
2408__	IVA Deducible ó Descontable		xxx	
2367	Impuesto a las ventas retenido			xxx
2367__	R/IVA (__%)		xxx	
		Sumas Iguales	xxx	xxx

RÉGIMEN SIMPLIFICADO NO Responsable del IVA
VENDE a GRAN CONTRIBUYENTE Responsable del IVA

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
		Sumas Iguales		

NO HACE NINGÚN REGISTRO CONTABLE

RÉGIMEN COMÚN Responsable del IVA COMPRA a RÉGIMEN COMÚN Responsable del IVA

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1435	Mercancías no fabricadas por la empresa		xxx	
1435__	Nombre del producto	xxx		
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		xxx	
2408__	IVA Deducible (___%)	xxx		
2365	Retención en la fuente			xxx
236540	Compras (___%)	xxx		
2205	Proveedores			xxx
2205__	Nombre del proveedor	xxx		
		Sumas Iguales	xxx	xxx

RÉGIMEN COMÚN Responsable del IVA VENDE a RÉGIMEN COMÚN Responsable del IVA

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1305	Clientes		xxx	
1305__	Nombre del Cliente	xxx		
1355	Anticipo de impuestos y contribuciones o saldos a favor		xxx	
135515	Retención en la fuente (___%)	xxx		
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar			xxx
2408__	IVA Generado (___%)	xxx		
4135	Comercio al por mayor y al por menor			xxx
4135__	Nombre del producto	xxx		
		Sumas Iguales	xxx	xxx

COSTO de VENTA	Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
	6135	Comercio al por mayor y al por menor		xxx	
	6135__	Nombre del producto	xxx		
	1435	Mercancías no fabricadas por la empresa			xxx
1435__	Nombre del producto	xxx			
		Sumas Iguales	xxx	xxx	

RÉGIMEN COMÚN NO Responsable del IVA COMPRA a RÉGIMEN COMÚN Responsable del IVA

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER	
1435	Mercancías no fabricadas por la empresa	xxx	xxx		
1435	Nombre del producto				
51	Operacionales de administración		xxx		
51	Nombre del gasto				
52	Operacionales de venta		xxx		
52	Nombre del gasto				
6205	Compras	xxx	xxx		
6205	Mercancías				
5115	Impuestos		xxx		
511570	IVA descontable	xxx			
2365	Retención en la fuente			xxx	
2365	Retención en la fuente (__ %)	xxx			
2205	Proveedores			xxx	
2205	Nombre del proveedor	xxx			
Sumas Iguales			xxx	xxx	

El IVA se termina considerando como un mayor valor del respectivo costo y/o gasto, y se llevaría como un mayor valor deducible en la declaración de renta (si le corresponde presentar declaración de renta)

RÉGIMEN COMÚN Responsable del IVA VENDE a RÉGIMEN COMÚN NO Responsable del IVA

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1305	Clientes	xxx	xxx	
1305	Nombre del Cliente			
1355	Anticipo de impuestos y contribuciones o saldos a favor	xxx	xxx	
135515	Retención en la fuente			
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar			xxx
2408	IVA Generado	xxx		
4135	Comercio al por mayor y al por menor	xxx		xxx
4135	Nombre del producto			
Sumas Iguales			xxx	xxx

COSTO de VENTA	Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
	6135	Comercio al por mayor y al por menor	xxx	xxx	
	6135	Nombre del producto			
	1435	Mercancías no fabricadas por la empresa	xxx		xxx
	1435	Nombre del producto			
Sumas Iguales			xxx	xxx	

RÉGIMEN COMÚN Responsable del IVA
COMPRA a GRAN CONTRIBUYENTE AUTO RETENEDOR Responsable del IVA

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1435	Mercancías no fabricadas por la empresa		xxx	
1435__	Nombre del producto	xxx		
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		xxx	
2408	IVA Deducible (___%)	xxx		
2205	Proveedores			xxx
2205__	Nombre del proveedor	xxx		
Sumas Iguales			xxx	xxx

GRAN CONTRIBUYENTE AUTO RETENEDOR Responsable del IVA
VENDE a RÉGIMEN COMÚN Responsable del IVA

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1305	Clientes		xxx	
1305__	Nombre del Cliente	xxx		
1355	Anticipo de impuestos y contribuciones o saldos a favor		xxx	
135515	Retención en la fuente(___%)	xxx		
2365	Retención en la fuente			xxx
236575	Autorretenciones	xxx		
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar			xxx
2408	IVA Generado (___%)	xxx		
4135	Comercio al por mayor y al por menor			xxx
4135__	Nombre del producto	xxx		
Sumas Iguales			xxx	xxx

COSTO de VENTA	Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
	6135	Comercio al por mayor y al por menor		xxx	
	6135__	Nombre del producto	xxx		
	1435	Mercancías no fabricadas por la empresa			xxx
1435__	Nombre del producto	xxx			
Sumas Iguales			xxx	xxx	

RÉGIMEN COMÚN Responsable del IVA
COMPRA a RÉGIMEN SIMPLIFICADO NO Responsable del IVA

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER	
1435	Mercancías no fabricadas por la empresa		xxx		
1435	Nombre del producto		xxx		
51	Operacionales de administración		xxx	xxx	
51	Nombre del gasto		xxx		
52	Operacionales de venta		xxx		
52	Nombre del gasto		xxx		
6205	Compras		xxx		
6205	Mercancías		xxx		
2365	Retención en la fuente			xxx	
2365	Retención en la fuente (__ %)	xxx			
2368	Impuesto de industria y comercio retenido			xxx	
2368	R/ICA __ x Mil (‰)	xxx			
2205	Proveedores				
2205	Nombre del proveedor				
		Sumas Iguales	xxx	xxx	

IVA TEORICO __ % del IVA

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		xxx	
2408	IVA Deducible ó Descontable		xxx	
2367	Impuesto a las ventas retenido			xxx
2367	R/IVA (__ %)		xxx	
		Sumas Iguales	xxx	xxx

RÉGIMEN SIMPLIFICADO NO Responsable del IVA
VENDE a RÉGIMEN COMÚN Responsable del IVA

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
NO HACE NINGÚN REGISTRO CONTABLE				
		Sumas Iguales		

RÉGIMEN COMÚN Responsable del IVA COMPRA a RÉGIMEN SIMPLIFICADO QUE LLEVA contabilidad

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER	
1435	Mercancías no fabricadas por la empresa		xxx		
1435	Nombre del producto		xxx		
51	Operacionales de administración		xxx	xxx	
51	Nombre del gasto		xxx		
52	Operacionales de venta		xxx	xxx	
52	Nombre del gasto	xxx			
6205	Compras		xxx		
6205	Mercancías		xxx		
2365	Retención en la fuente			xxx	
236540	Compras	xxx			
2368	Impuesto de industria y comercio retenido			xxx	
2368	R/ICA x Mil (‰)	xxx			
2205	Proveedores			xxx	
2205	Nombre del proveedor	xxx			
		Sumas Iguales	xxx	xxx	

IVA TEORICO % del IVA

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		xxx	
2408	IVA Deducible (%)	xxx		
2367	Impuesto a las ventas retenido			xxx
2367	R/IVA (%)	xxx		
		Sumas Iguales	xxx	xxx

RÉGIMEN SIMPLIFICADO QUE LLEVA contabilidad VENDE a RÉGIMEN COMÚN Responsable del IVA

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1305	Cientes		xxx	
1305	Nombre del Cliente	xxx		
1355	Anticipo de impuestos y contribuciones o saldos a favor		xxx	
135515	Retención en la fuente (%)	xxx		
1355	Anticipo de impuestos y contribuciones o saldos a favor		xxx	
135518	Impuesto de industria y comercio retenido x Mil (‰)	xxx		
4135	Comercio al por mayor y al por menor			xxx
4135	Nombre del producto	xxx		
		Sumas Iguales	xxx	xxx

Vemos que el régimen simplificado NO contabiliza el IVA, puesto que este al ser teórico, solo lo contabiliza el que compra.

COSTO de VENTA	Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
	6135	Comercio al por mayor y al por menor		xxx	
	6135	Nombre del producto	xxx		
	1435	Mercancías no fabricadas por la empresa			xxx
1435	Nombre del producto	xxx			
		Sumas Iguales	xxx	xxx	

COMPRAS DE CONTADO

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER	
1435	Mercancías no fabricadas por la empresa		xxx		Inicio
1435__	Nombre del producto	xxx			
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		xxx	+	
2408__	IVA (__ %)	xxx			
2365	Retención en la fuente			xxx	
236540	Compras (__ %)	xxx			(-)
2205	Nacionales			xxx	
2205__	Proveedores	xxx			=
Sumas Iguales			xxx	xxx	

Pago de la factura con Comprobante de Egreso

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
2205	Nacionales		xxx	
2205__	Proveedores	xxx		
1110	Bancos			xxx
111005	Moneda nacional	xxx		
Sumas Iguales			xxx	xxx

En cuentas “T”

- ① Compra de mercancía
- ② Pago de la factura

Mercancías no fabricadas por la empresa (1435 __)
① xxx

IVA (2408 __)
① xxx

Retención en la Fuente (236540)
xxx ①

Proveedores (2205 __)	
② xxx	xxx ①

Bancos (111005)
xxx ②

Ejemplo:

La compañía Egor Ltda. del régimen común, **compra** a la Cía ABC Ltda. del régimen común el 01 de Junio de 20__ de contado, 1.000 unidades de un producto gravado de la tarifa general a \$ 1.850 c/u.

Registro en el comprobante de diario

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1435	Mercancías no fabricadas por la empresa		1.850.000	
1435__	Nombre del producto	1.850.000		
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		296.000	
2408__	IVA (16 %)	296.000		
2365	Retención en la fuente			64.750
236540	Compras (3,5 %)	64.750		
2205	Nacionales			2.081.250
2205__	Proveedores	2.081.250		
		Sumas Iguales	2.146.000	2.146.000

Pago de la factura con comprobante de egreso

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
2205	Nacionales		2.081.250	
2205__	Proveedores	2.081.250		
1110	Bancos			2.081.250
111005	Moneda nacional	2.081.250		
		Sumas Iguales	2.081.250	2.081.250

En cuentas “T”

- ① Compra de mercancía al señor Jacinto Torres
- ② Pago de la compra de contado al señor Jacinto Torres

Mercancías no fabricadas por la empresa (1435__)	IVA (2408__)
① 1.850.000	① 296.000
Retención en la Fuente (236540)	Proveedores (2205__)
64.750 ①	② 2.081.250 2.081.250 ①
Banco (111005)	
2.081.250 ②	

Devoluciones en compras de contado

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
2205	Nacionales		xxx	=
2205__	Proveedores	xxx		
2365	Retención en la fuente		xxx	(-)
236540	Compras (__ %)	xxx		
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar			xxx
2408__	IVA (__ %)	xxx		
1435	Mercancías no fabricadas por la empresa			xxx
1435__	Nombre del producto	xxx		
		Sumas Iguales	xxx	xxx

Ejemplo:

Le devolvemos a la Cía ABC Ltda., 120 unidades que compramos el 1 de Junio de 20__ por encontrarse en mal estado.

Se compraron a \$ 1.850.000 ÷ 1.000 unidades = \$ 1.850 unidad x 120 que se devuelven = \$ 222.000

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
2205	Nacionales		249.750	
2205__	Proveedores	249.750		
2365	Retención en la fuente		7.770	
236540	Compras (3,5 %)	7.770		
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar			35.520
2408__	IVA (16 %)	35.520		
1435	Mercancías no fabricadas por la empresa			222.000
1435__	Nombre del producto	222.000		
		Sumas Iguales	257.520	257.520

La Cía ABC Ltda., nos reintegra el valor de \$ 249.750, cuanto ya le habíamos cancelado. Se hace recibo de caja.

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1105	Caja		249.750	
110505	Caja general	249.750		
2205	Nacionales			249.750
2205__	Proveedores	249.750		
		Sumas Iguales	249.750	249.750

Compras de contado con descuento comercial, o “de pie factura”

Se calculan los impuestos (2408 impuesto sobre las ventas por pagar. Los anticipos de impuestos y contribuciones o saldos a favor de las cuentas 135515 retención en la Fuente, 135517 impuesto a las ventas retenido, y 135518 impuesto de industria y comercio retenido), después de descuentos cuando está incluido en la factura (se le conoce como descuento pie de factura o descuento comercial), siendo un descuento no condicionado, el cual se conoce en el mismo momento en que realiza la venta o en el momento en que se factura.

Acorde al Art. 454 del E.T. (Estatuto Tributario) “**Los descuentos efectivos no integran la base gravable**. No forman parte de la base gravable los descuentos efectivos que consten en la factura o documento equivalente, siempre y cuando no estén sujetos a ninguna condición y resulten normas según la costumbre comercial; tampoco la integran el valor de los empaques y envases cuando en virtud de convenios o costumbres comerciales sean materia de devolución”.

El **descuento pie factura** suele darse por pago en efectivo (de contado), por pago con determinada tarjeta, por promoción, por vender determinada cantidad de productos, etc. Por ser un descuento efectivo, que sucede en el mismo momento de la venta, no se tiene en cuenta para efectos contables ni tributarios. Esto debido a que el valor que se contabiliza, es el valor neto de la factura o documento equivalente, y el valor neto de la factura o documento equivalente, en este caso, ya está afectado por el descuento comercial, y aunque el descuento figura en la factura o documento equivalente, de ésta sólo se toma el valor definitivo o final, lo efectivamente facturado.

Ejemplo:

Siguiendo con nuestro ejemplo de la compra efectuada a la Cía ABC Ltda, quien nos otorgó un descuento facturado, o comercial del 10 % “de pie factura”.

Compra de \$ 1.850.000
x 10 %

\$ 185.000 Valor del Descuento otorgado - pie factura o comercial o facturado

Entonces \$ 1.850.000 - \$ 185.000 = \$ 1.665.000 Base para el IVA y la Retención en la Fuente.

Registro en comprobante de diario

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1435	Mercancías no fabricadas por la empresa		1.665.000	
1435__	Nombre del producto	1.665.000		
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		266.400	
2408__	IVA (16 %)	266.400		
2365	Retención en la fuente			58.275
236540	Compras (3,5 %)	58.275		
2205	Nacionales			1.873.125
2205__	Proveedores	1.873.125		
		Sumas Iguales	1.931.400	1.931.400

Pago de la factura en comprobante de egreso

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
2205	Nacionales		1.873.125	
2205__	Proveedores	1.873.125		
1110	Bancos			1.873.125
111005	Moneda nacional	1.873.125		
		Sumas Iguales	1.873.125	1.873.125

COMPRAS A CRÉDITO

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER	
1435	Mercancías no fabricadas por la empresa		xxx		Inicio ↓ + ↓ (-) ↓ =
1435__	Nombre del producto	xxx			
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		xxx	+	
2408__	IVA (__ %)	xxx			
2365	Retención en la fuente			xxx	
236540	Compras (__ %)	xxx			
2205	Nacionales			xxx	
2205__	Proveedores	xxx			
		Sumas Iguales	xxx	xxx	

En cuentas “T”

① Compra de mercancía

Mercancías no fabricadas por la empresa (1435__)	IVA (2408__)
① xxx	① xxx
Retención en la Fuente (236540)	Proveedores (2205__)
xxx ①	xxx ①

Ejemplo:

La compañía Egor Ltda. del régimen común, **compra** a la Cía ABC Ltda. del régimen común el 01 de Junio de 20__ a crédito de 30 días, 1.000 unidades de un producto gravado de la tarifa general a \$ 1.850 c/u.

Registro en el comprobante de diario

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1435	Mercancías no fabricadas por la empresa		1.850.000	
1435__	Nombre del producto	1.850.000		
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		296.000	
2408__	IVA (16 %)	296.000		
2365	Retención en la fuente			64.750
236540	Compras (3,5 %)	64.750		
2205	Nacionales			2.081.250
2205__	Proveedores	2.081.250		
Sumas Iguales			2.146.000	2.146.000

Se efectúa el pago a los 30 días a la Cía ABC Ltda. - Comprobante de egreso

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
2205	Nacionales		2.081.250	
2205__	Proveedores	2.081.250		
1110	Bancos			2.081.250
111005	Moneda nacional	2.081.250		
Sumas Iguales			2.081.250	2.081.250

En cuentas "T"

- ① Compra de mercancía al señor Jacinto Torres
- ② Pago de la compra al señor Jacinto Torres

Mercancías no fabricadas por la empresa (1435__)	IVA (2408__)
① 1.850.000	① 296.000
Retención en la Fuente (236540)	Proveedores (2205__)
64.750 ①	② 2.081.250 2.081.250 ①
Bancos (111005)	
2.081.250 ②	

Devoluciones en compras a crédito

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER	
2205	Nacionales		xxx	=	↑
2205__	Proveedores	xxx			
2365	Retención en la fuente		xxx	(-)	←
236540	Compras (__ %)	xxx			
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar			xxx	+ ↑
2408__	IVA (__ %)	xxx			
1435	Mercancías no fabricadas por la empresa			xxx	↑
1435__	Nombre del producto	xxx			
Sumas Iguales			xxx	xxx	Inicio

Ejemplo:

Le devolvemos a la Cía ABC Ltda., 120 unidades que compramos el 1 de Junio de 20__ por encontrarse en mal estado.

Se compraron por \$ 1.850.000 ÷ 1.000 unidades = \$ 1.850 unidad x 120 que se devuelven = \$ 222.000

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
2205	Nacionales		249.750	
2205__	Proveedores	249.750		
2365	Retención en la fuente		7.770	
236540	Compras (3,5 %)	7.770		
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar			35.520
2408__	IVA (16 %)	35.520		
1435	Mercancías no fabricadas por la empresa			222.000
1435__	Nombre del producto	222.000		
		Sumas Iguales	257.520	257.520

Le cancelamos a la Cía ABC Ltda, el día 30 de Junio de 20__ - con comprobante de egreso

$$\begin{array}{rcl}
 \text{Valor a pagar por la compra} & = & \$ 2.081.250 \\
 \text{menos devolución en compra} & = & (249.750) \\
 \hline
 & & \mathbf{1.831.500}
 \end{array}$$

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
2205	Nacionales		1.831.500	
2205__	Proveedores	1.831.500		
1110	Bancos			1.831.500
111005	Moneda nacional	1.831.500		
		Sumas Iguales	1.831.500	1.831.500

Compras a crédito con descuento comercial, o “de pie factura”

Se calculan los impuestos (IVA - cuenta 2408, Retención en la Fuente – cuenta 2365, y el Impuesto de Industria y Comercio Retenido ICA – cuenta 2368), después de descuentos.

Ejemplo:

De acuerdo a nuestro ejemplo de la compra efectuada a la Cía ABC Ltda, quien nos otorgó un descuento facturado del 10 % pie factura o comercial o facturado, o “de pie factura”.

$$\begin{array}{r}
 \text{Compra de } \$ 1.850.000 \\
 \quad \times 10 \% \\
 \hline
 \end{array}$$

$$\mathbf{\$ 185.000} \text{ Valor del Descuento otorgado - pie factura o comercial o facturado}$$

Entonces $\$ 1.850.000 - \$ 185.000 = \$ 1.665.000$ Base para el IVA y la Retención en la Fuente.

Registro en comprobante de diario

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1435	Mercancías no fabricadas por la empresa		1.665.000	
1435__	Nombre del producto	1.665.000		
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		266.400	
2408__	IVA (16 %)	266.400		
2365	Retención en la fuente			58.275
236540	Compras (3,5 %)	58.275		
2205	Nacionales			1.873.125
2205__	Proveedores	1.873.125		
		Sumas Iguales	1.931.400	1.931.400

Pago de la factura en comprobante de egreso el día que acordaron la partes.

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
2205	Nacionales		1.873.125	
2205__	Proveedores	1.873.125		
1110	Bancos			1.873.125
111005	Moneda nacional	1.873.125		
		Sumas Iguales	1.873.125	1.873.125

Compras a crédito con descuento condicionado o financiero

La compañía Egor Ltda., del régimen común, **compra** a la Cía ABC Ltda. del régimen común el 01 de Junio de 20__ a crédito de 30 días, 1.000 unidades de un producto gravado de la tarifa general a \$ 1.850 c/u., pero si nos cancelamos la factura antes del 16 de Junio de 20__ nos otorgan un descuento del 10%.

Registro en el comprobante de diario el 1 de Junio de 20__

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1435	Mercancías no fabricadas por la empresa		1.850.000	
1435__	Nombre del producto	1.850.000		
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		296.000	
2408__	IVA (16 %)	296.000		
2365	Retención en la fuente			64.750
236540	Compras (3,5 %)	64.750		
2205	Nacionales			2.081.250
2205__	Proveedores	2.081.250		
		Sumas Iguales	2.146.000	2.146.000

El 16 de Junio de 20__ cancelamos la compra, pero antes contabilizamos el descuento:

Compramos 1.000 unidades x \$ 1.850 c/u = 1.850.000 x 10% = **\$ 185.000** descuento condicionado o financiero

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
2205	Nacionales		185.000	
2205	Proveedores	185.000		
4210	Financieros			185.000
421040	Descuentos comerciales condicionados	185.000		
		Sumas Iguales	185.000	185.000

Pago con comprobante de egreso

Resulta de: Valor a pagar por la compra = \$ 2.081.250

menos descuento condicionado o financiero de = (185.000)

1.896.250

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
2205	Nacionales		1.896.250	
2205	Proveedores	1.896.250		
1110	Bancos			1.896.250
111005	Nacionales	1.896.250		
		Sumas Iguales	1.896.250	1.896.250

Descuentos combinados en Compras a crédito

La compañía Egor Ltda. del régimen común, **compra** a la Cía ABC Ltda. del régimen común el 01 de Junio de 20__ a crédito de 30 días, 1.000 unidades de un producto gravado de la tarifa general a \$ 1.850 c/u., con un descuento comercial (no condicionado) del 10%, y un descuento condicionado (financiero) del 5% si el pago lo realiza antes de 30 días

Registro contable el 1 de Junio de 20__

Compra de \$ 1.850.000

x 10 %

\$ 185.000 Valor del Descuento comercial, o “de pie factura”

Entonces \$ 1.850.000 - \$ 185.000 = **\$ 1.665.000** Base para el IVA y la Retención en la Fuente

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1435	Mercancías no fabricadas por la empresa		1.665.000	
1435__	Nombre del producto	1.665.000		
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		266.400	
2408__	IVA (16 %)	266.400		
2365	Retención en la fuente			58.275
236540	Compras (3,5 %)	58.275		
2205	Nacionales			1.873.125
2205__	Proveedores	1.873.125		
		Sumas Iguales	1.931.400	1.931.400

Egor Ltda. paga el 25 de Junio de 20__ , se contabiliza primero el descuento condicionado o financiero del 5%

Calculo : \$ 1.665.000 x 5% = \$ 83.250 Valor descuento condicionado o financiero

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
2205	Nacionales		83.250	
2205__	Proveedores	83.250		
4210	Financieros			83.250
421040	Descuentos comerciales condicionados	83.250		
		Sumas Iguales	83.250	83.250

El mismo día 25 de Junio de 20__ , Egor Ltda., **paga** la obligación con la Cía ABC Ltda.

Cuenta 2205 = \$ 1.873.125 menos \$ 83.250 = \$ 1.789.875 valor a girar en comprobante de egreso

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
2205	Nacionales		1.789.875	
2205__	Proveedores	1.789.875		
1110	Bancos			1.789.875
111005	Nacionales	1.789.875		
		Sumas Iguales	1.789.875	1.789.875

PREGUNTAS

1. ¿Qué son compras?
2. ¿Cuándo se debita la cuenta proveedores?
3. ¿Cuándo se acredita la cuenta proveedores?
4. Elabore un esquema de registro contable para las compras
5. ¿El descuento en compras es base para el IVA?
6. ¿El descuento en compras es de naturaleza débito?
7. ¿La devolución en compras es un ingreso?

EJERCICIOS

1. Se compran artículos gravados (IVA general) de contado por valor de \$ 1.718.211 los cuales se cancelan en efectivo. Elaborar el registro contable de la transacción.
2. Compramos artículos gravados (IVA general) por valor de \$ 5.500.000, el 40 % se canceló con el cheque 1111 y el resto a 30 días. Hacer los registros contables y establecer el saldo a pagar.
3. Adquirimos mercancías gravadas (IVA general) por un valor de \$ 8.000.000 y nos otorgan un descuento del 12 %; esta compra se cancela de contado. Contabilizar la transacción comercial.
4. Compramos artículos gravados (IVA general) a crédito por \$ 22.000.000 con un descuento del 16%. ¿Cómo queda registrada la transacción?
5. Se compraron 12 unidades de un producto gravado (IVA general) a \$ 151.000 cada uno y a los tres días se devolvieron 2 de ellos por encontrarse descoloridos. Elaborar el asiento contable para esta transacción.

CAPÍTULO

VENTAS - DEUDORES Ó CLIENTES (Cuentas por Cobrar)

11

OBJETIVOS

- Identificar la naturaleza de la cuenta deudores y su ubicación en el plan único de cuentas.
- Estudiar el manejo contable de la cuenta deudores en una transacción comercial, sea de contado o a crédito, con descuento y devoluciones en ventas.
- Conocer la reglamentación para la provisión de cartera y su imputación contable.

Definición: Son todos aquellos derechos que pueden estar representados en facturas, letras de cambio, pagarés u otro documento o título valor, en el cual conste la obligación de nuestros deudores generados por las ventas de bienes y/o servicios en el desarrollo del objeto social del ente económico.

Acorde a las **NIC**, las cuentas a cobrar se desagregarán en función de si proceden de clientes comerciales, de partes relacionadas, de anticipos y otras partidas.

Características

Clase:	1	Activo (Naturaleza Débito)
Grupo:	13	Deudores
Cuenta:	1305	Cientes
Subcuenta:	130505	Nacionales

DEBE	HABER
+ Por el valor de los productos o servicios facturados	- Por pagos o abonos
+ Notas Débito - ajuste a las facturas	- Por descuentos, rebajas o devoluciones
+ Notas Débito por financiación	

ESQUEMA DE VENTAS

	Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
CAUSACIÓN ó ACUMULACIÓN Artículos 48, 12 Decreto 2649 de 1993	1305	Clientes		xxx	= ↑
	1305__	Nacionales	xxx		
	1355	Anticipo de impuestos y contribuciones o saldos a favor		xxx	(-)
	135515	Retención en la fuente (__ %)	xxx		
	1355	Anticipo de impuestos y contribuciones o saldos a favor		xxx	(-)
	135517	Impuesto a las ventas retenido (50 % del IVA)	xxx		
	1355	Anticipo de impuestos y contribuciones o saldos a favor		xxx	(-)
	135518	Impuesto de Industria y Comercio retenido (__ ‰)	xxx		
	2408	Impuesto sobre las ventas por pagar			xxx
	2408__	IVA (__ %)	xxx		
	4135	Comercio al por mayor y al por menor			xxx
4135__	Venta de _____	xxx			
		Sumas Iguales		xxx	xxx

+ ↑
Inicio

La contabilización que se registra inmediatamente, es parte integrante al momento de ejecutarse la venta por el sistema permanente y se conoce como **el costo de la mercancía vendida, o costo de venta** (valor en salidas del kárdex).

	Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
COSTO de VENTA	6135	Comercio al por mayor y al por menor		xxx	
	6135__	Venta de _____	xxx		
	1435	Mercancías no fabricadas por la empresa			xxx
	1435__	Nombre del producto	xxx		
		Sumas Iguales		xxx	xxx

En la venta, dependiendo del que vende y del que compra de acuerdo al régimen de contribución tributaria (estado, gran contribuyente, gran contribuyente auto retenedor, régimen común, régimen simplificado), se utiliza las cuentas 135515, 135517, 135518.

VENTAS DE CONTADO

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1305	Cientes		xxx	=
1305__	Nacionales	xxx		↑
1355	Anticipo de impuestos y contribuciones o saldos a favor		xxx	(-)
135515	Retención en la fuente (__ %)	xxx		←
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar			xxx
2408__	IVA (__ %)	xxx		+
4135	Comercio al por mayor y al por menor			xxx
4135__	Venta de _____	xxx		↑
	Sumas Iguales		xxx	xxx

Inicio

La contabilización que se registra inmediatamente, es parte integrante al momento de ejecutarse la venta por el sistema permanente y se conoce como **el costo de la mercancía vendida, o costo de venta** (valor en salidas del kárdex).

COSTO de VENTA	Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
	6135	Comercio al por mayor y al por menor		xxx	
	6135__	Venta de _____	xxx		
	1435	Mercancías no fabricadas por la empresa			xxx
1435__	Nombre del producto	xxx			
	Sumas Iguales		xxx	xxx	

Recepción del pago - en recibo de caja

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1105	Caja		xxx	
110505	Caja general	xxx		
1305	Cientes			xxx
1305__	Nacionales	xxx		
	Sumas Iguales		xxx	xxx

En cuentas "T"

- ① Venta de mercancía
- ② Recepción del pago

Cientes (1305 __)	
① xxx	xxx ②

IVA (2408 __)	
	xxx ①

Anticipo Retención en la Fuente (135515)	Comercio al por mayor y al por menor (4135__)
① xxx	xxx ①
Caja General (110505)	Comercio al por mayor y al por menor (6135__)
② xxx	① xxx
Mercancías no fabricadas por la empresa (1435__)	
xxx ①	

Ejemplo:

La compañía Egor Ltda. del régimen común, **vende** a la Sociedad xyz Ltda. del régimen común el 03 de Julio de 20__ de contado, 1.000 unidades de un producto gravado de la tarifa general a \$ 3.000 c/u.

El valor de la unidad esta calculada en el kárdex en Egor Ltda. a \$ 1.850 c/u.

Registro en el comprobante de diario

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1305	Clientes		3.375.000	
1305__	Nacionales	3.375.000		
1355	Anticipo de impuestos y contribuciones o saldos a favor		105.000	
135515	Retención en la fuente (3,5 %)	105.000		
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar			480.000
2408__	IVA (16 %)	480.000		
4135	Comercio al por mayor y al por menor			3.000.000
4135__	Venta de _____	3.000.000		
Sumas Iguales			3.480.000	3.480.000

Costo de la mercancía vendida

En kárdex se tiene a \$ 1.850 c/u x 1.000 unidades que se vende = **1.850.000 costo de venta**

	Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
COSTO de VENTA	6135	Comercio al por mayor y al por menor		1.850.000	
	6135__	Venta de _____	1.850.000		
	1435	Mercancías no fabricadas por la empresa			1.850.000
	1435__	Nombre del producto	1.850.000		
Sumas Iguales			1.850.000	1.850.000	

Egor Ltda. recibe de la Sociedad xyz Ltda. el valor de la venta - Se elabora Recibo de Caja

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1105	Caja		3.375.000	
110505	Caja general	3.375.000		
1305	Clientes			3.375.000
1305__	Nacionales	3.375.000		
		Sumas Iguales	3.375.000	3.375.000

En cuentas “T”

① Venta de mercancía al señor Plutarco Salas el 03 de Julio de 20__

② Recepción del pago del señor Plutarco Salas, el 03 de Julio de 20__

Clientes (1305__)	
① 3.375.000	3.375.000 ②

IVA (2408__)	
	480.000 ①

Anticipo Retención en la Fuente (135515)	
① 105.000	

Comercio al por mayor y al por menor (4135__)	
	3.000.000 ①

Caja General (110505)	
② 3.375.000	

Comercio al por mayor y al por menor (6135__)	
① 1.850.000	

Mercancías no fabricadas por la empresa (1435__)	
	1.850.000 ①

Devoluciones en ventas de contado

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER	
4175	Devoluciones en ventas (DB)		xxx		Inicio
4175__	Devoluciones en ventas _____	xxx			
2498	Impuesto sobre las ventas por pagar		xxx	+	↓
2408__	IVA (__ %)	xxx			
1355	Anticipo de impuestos y contribuciones o saldos a favor			xxx	(-)
1355__	Retención en la fuente (__ %)	xxx			
1305	Clientes			xxx	=
1305__	Nacionales	xxx			
Sumas Iguales			xxx	xxx	

Costo de la mercancía vendida

COSTO de VENTA	Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
	1435	Mercancías no fabricadas por la empresa		xxx	
	1435__	Nombre del producto	xxx		
	6135	Comercio al por mayor y al por menor			xxx
	6135__	Venta de _____	xxx		
Sumas Iguales			xxx	xxx	

Ejemplo:

La Sociedad xyz Ltda nos devuelve 120 unidades que le habíamos vendido el día 03 de Julio de 20__ por encontrarse en mal estado.

Egor Ltda. se las vendió por \$ 3.000.000 ÷ 1.000 unidades = \$ 3.000 unidad x 120 que nos devuelven = 360.000

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
4175	Devoluciones en ventas (DB)		360.000	
4175__	Devoluciones en ventas _____	360.000		
2498	Impuesto sobre las ventas por pagar		57.600	
2408__	IVA (16 %)	57.600		
1355	Anticipo de impuestos y contribuciones o saldos a favor			12.600
135515	Retención en la fuente (3,5 %)	12.600		
1305	Clientes			405.000
1305__	Nacionales	405.000		
Sumas Iguales			417.600	417.600

Costo de la mercancía vendida

Se tiene en el kárdex de Egor Ltda. la unidad a \$ 1.850 x 120 unidades que nos devuelven = 222.000

COSTO de VENTA	Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
	1435	Mercancías no fabricadas por la empresa		222.000	
	1435__	Nombre del producto	222.000		
	6135	Comercio al por mayor y al por menor			222.000
	6135__	Venta de _____	222.000		
Sumas Iguales				222.000	222.000

Devolución del dinero a la La Sociedad xyz Ltda – Comprobante de egreso

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1305	Cientes		405.000	
1305__	Nacionales	405.000		
1110	Bancos			405.000
111005	Nacionales	405.000		
Sumas Iguales			405.000	405.000

Ventas de contado con descuento comercial o “de pie factura”

Se calculan los impuestos (2408 impuesto sobre las ventas por pagar. Los anticipos de impuestos y contribuciones o saldos a favor de las cuentas 135515 retención en la Fuente, 135517 impuesto a las ventas retenido, y 135518 impuesto de industria y comercio retenido), después de descuentos cuando está incluido en la factura (se le conoce como descuento pie de factura o descuento comercial), siendo un descuento no condicionado, el cual se conoce en el mismo momento en que realiza la venta o en el momento en que se factura.

Acorde al Art. 454 del E.T. (Estatuto Tributario) “**Los descuentos efectivos no integran la base gravable**. No forman parte de la base gravable los descuentos efectivos que consten en la factura o documento equivalente, siempre y cuando no estén sujetos a ninguna condición y resulten normas según la costumbre comercial; tampoco la integran el valor de los empaques y envases cuando en virtud de convenios o costumbres comerciales sean materia de devolución”.

El **descuento pie factura** suele darse por pago en efectivo (de contado), por pago con determinada tarjeta, por promoción, por vender determinada cantidad de productos, etc. Por ser un descuento efectivo, que sucede en el mismo momento de la venta, no se tiene en cuenta para efectos contables ni tributarios. Esto debido a que el valor que se contabiliza, es el valor neto de la factura o documento equivalente, y el valor neto de la factura o documento equivalente, en este caso, ya está afectado por el descuento comercial, y aunque el descuento figura en la factura o documento equivalente, de ésta sólo se toma el valor definitivo o final, lo efectivamente facturado.

Ejemplo:

Siguiendo con nuestro ejemplo de la venta efectuada a la Sociedad xyz Ltda, la compañía Egor Ltda., le otorgó un descuento “**de pie factura**” (o facturado, o comercial) del 10 %.

Venta \$ 3.000.000
x 10 %

\$ 300.000 Valor del descuento (“de pie factura” o descuento comercial o facturado)

Entonces \$ 3.000.000 - \$ 300.000 = \$ 2.700.000 **Base** para el impuesto sobre las ventas por pagar (cuenta 2408), y el anticipo de impuestos y contribuciones o saldos a favor de la cuenta 135515 retención en la fuente.

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1305	Cientes		3.037.500	
1305__	Nacionales o Del exterior	3.037.500		
1355	Anticipo de impuestos y contribuciones o saldos a favor		94.500	
135515	Retención en la fuente (3,5 %)	94.500		
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar			432.000
2408__	IVA (16 %)	432.000		
4135	Comercio al por mayor y al por menor			2.700.000
4135__	Venta de _____	2.700.000		
		Sumas Iguales	3.132.000	3.132.000

Costo de la mercancía vendida

En kárdex se tiene la unidad a \$ 1.850 x 1.000 unidades que se venden = **\$ 1.850.000 costo de venta**

COSTO de VENTA	Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
	6135	Comercio al por mayor y al por menor		1.850.000	
	6135__	Venta de _____	1.850.000		
	1435	Mercancías no fabricadas por la empresa			1.850.000
1435__	Nombre del producto	1.850.000			
		Sumas Iguales		1.850.000	1.850.000

Egor Ltda. recibe de la Sociedad xyz Ltda. el valor de la venta - Se elabora Recibo de Caja

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1105	Caja		3.037.500	
110505	Caja general	3.037.500		
1305	Cientes			3.037.500
1305__	Nacionales	3.037.500		
		Sumas Iguales	3.037.500	3.037.500

VENTAS A CRÉDITO

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1305	Cientes		xxx	= ↑
1305__	Nacionales	xxx		
1355	Anticipo de impuestos y contribuciones o saldos a favor		xxx	(-) ←
1355__	Retención en la fuente (__ %)	xxx		
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar			xxx +
2408__	IVA (__ %)	xxx		
4135	Comercio al por mayor y al por menor			xxx
4135__	Venta de _____	xxx		
		Sumas Iguales	xxx	xxx

↑
+
Inicio

La contabilización que se registra inmediatamente, es parte integrante al momento de ejecutarse la venta por el sistema permanente y se conoce como **el costo de la mercancía vendida, o costo de venta** (valor en salidas del kárdex).

COSTO de VENTA	Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
	6135	Comercio al por mayor y al por menor		xxx	
	6135__	Venta de _____	xxx		
	1435	Mercancías no fabricadas por la empresa			xxx
1435__	Nombre del producto	xxx			
		Sumas Iguales	xxx	xxx	

Recepción del pago - en recibo de caja cuando el cliente nos cancele la obligación

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1105	Caja		xxx	
110505	Caja general	xxx		
1305	Cientes			xxx
1305__	Nacionales	xxx		
		Sumas Iguales	xxx	xxx

En cuentas “T”

- ① Venta de mercancía
- ② Recepción del pago

Cientes (1305__)	IVA (2408__)
① xxx	xxx ①
xxx ②	
Anticipo Retención en la Fuente (135515)	Comercio al por mayor y al por menor (4135__)
① xxx	xxx ①
Caja General (110505)	Comercio al por mayor y al por menor (6135__)
② xxx	① xxx
Mercancías no fabricadas por la empresa (1435__)	
xxx ①	

Ejemplo:

La compañía Egor Ltda. del régimen común, **vende** a la Sociedad xyz Ltda. del régimen común el 03 de Julio de 20__ con crédito a 30 días, 1.000 unidades de un producto gravado de la tarifa general a \$ 3.000 c/u.

El valor de la unidad esta calculada en el kárdex en Egor Ltda. a \$ 1.850 c/u

Registro en el comprobante de diario

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1305	Cientes		3.375.000	
1305__	Nacionales	3.375.000		
1355	Anticipo de impuestos y contribuciones o saldos a favor		105.000	
135515	Retención en la fuente (3,5 %)	105.000		
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar			480.000
2408__	IVA (16 %)	480.000		
4135	Comercio al por mayor y al por menor			3.000.000
4135__	Venta de _____	3.000.000		
Sumas Iguales			3.480.000	3.480.000

Costo de la mercancía vendida

En kárdex se tiene a \$ 1.850 c/u x 1.000 unidades que se vende = **1.850.000 costo de venta**

COSTO de VENTA	Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
	6135	Comercio al por mayor y al por menor		1.850.000	
	6135__	Venta de _____	1.850.000		
	1435	Mercancías no fabricadas por la empresa			1.850.000
1435__	Nombre del producto	1.850.000			
Sumas Iguales				1.850.000	1.850.000

Egor Ltda. recibe de la Sociedad xyz Ltda. a 3 de Agosto de 20__ (crédito a 30 días) el valor de la venta - Se elabora Recibo de Caja

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1105	Caja		3.375.000	
110505	Caja general	3.375.000		
1305	Clientes			3.375.000
1305__	Nacionales	3.375.000		
Sumas Iguales			3.375.000	3.375.000

En cuentas “T”

- ① Venta de mercancía al señor Plutarco Salas el 03 de Julio de 20__
- ② Recepción del pago del señor Plutarco Salas, el 03 de Agosto de 20__

Cientes (1305__)	
① 3.375.000	3.375.000 ②

IVA (2408__)	
	480.000 ①

Anticipo Retención en la Fuente (135515)	
① 105.000	

Comercio al por mayor y al por menor (4135__)	
	3.000.000 ①

Caja General (110505)	
② 3.375.000	

Comercio al por mayor y al por menor (6135__)	
① 1.850.000	

Mercancías no fabricadas por la empresa (1435__)	
	1.850.000 ①

Devoluciones en ventas a crédito

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER	
4175	Devoluciones en ventas		xxx		Inicio ↓ + (-) =
4175__	Devoluciones en ventas _____	xxx			
2498	Impuesto sobre las ventas por pagar		xxx	+	
2408__	IVA (__ %)	xxx			
1355	Anticipo de impuestos y contribuciones o saldos a favor			xxx	
1355__	Retención en la fuente (__ %)	xxx			
1305	Clientes			xxx	
1305__	Nacionales	xxx			
		Sumas Iguales	xxx	xxx	

Costo de la mercancía vendida

COSTO de VENTA	Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
	1435	Mercancías no fabricadas por la empresa		xxx	
	1435__	Nombre del producto	xxx		
	6135	Comercio al por mayor y al por menor			xxx
	6135__	Venta de _____	xxx		
		Sumas Iguales		xxx	xxx

Ejemplo:

La Sociedad xyz Ltda nos devuelve 120 unidades que nos había comprado el día 03 de Julio de 20__ por encontrarse en mal estado.

Se vendieron por \$ 3.000.000 ÷ 1.000 unidades = \$ 3.000 unidad x 120 que nos devuelven = 360.000

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
4175	Devoluciones en ventas		360.000	
4175__	Devoluciones en ventas _____	360.000		
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		57.600	
2408__	IVA (16 %)	57.600		
1355	Anticipo de impuestos y contribuciones o saldos a favor			12.600
135515	Retención en la fuente (3,5 %)	12.600		
1305	Clientes			405.000
1305__	Nacionales	405.000		
		Sumas Iguales	417.600	417.600

Costo de la mercancía vendida

Se tiene en el kárdex de Egor Ltda. la unidad a \$ 1.850 x 120 unidades que nos devuelven = 222.000

COSTO de VENTA	Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
	1435	Mercancías no fabricadas por la empresa			222.000
1435__	Nombre del producto		222.000		
6135	Comercio al por mayor y al por menor				222.000
6135__	Venta de _____		222.000		
Sumas Iguales				222.000	222.000

En el momento que nos pague la Sociedad xyz Ltda – Recibo de caja

En el momento de la venta la Sociedad xyz Ltda., nos debe \$ 3.375.000 **menos** la devolución en venta de \$ 405.000 = **2.970.000** que es el valor que realmente se recibe en Egor Ltda.

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1105	Caja		2.970.000	
110505	Caja general	2.970.000		
1305	Clientes			2.970.000
1305__	Nacionales	2.970.000		
Sumas Iguales			2.970.000	2.970.000

Ventas a crédito con descuento condicionado o financiero

El **descuento condicionado o financiero**, es un descuento que depende de las políticas del ente económico hacia los clientes o a determinados casos o situaciones en las transacciones comerciales. **Este descuento no** figura en la factura o documento equivalente.

Al no figurar el descuento en la factura o documento equivalente, no se puede determinar con exactitud el mismo, hasta tanto éste no se haga efectivo. El descuento sólo se hará efectivo, en el momento en que se cumplan las condiciones exigidas para su otorgamiento (pagos antes de plazo pactado entre otros), este o estos requisitos se realizan después de haber realizado la venta.

Como se explico en las ventas de contado con descuento comercial no se contabiliza, **pero sí el descuento condicionado o financiero.**

Ejemplo:

En el ejemplo de la venta efectuada a la Sociedad xyz Ltda, la compañía Egor Ltda., le otorgó un descuento del 10%, si nos paga la factura el 15 de Julio de 20__, el cual la Sociedad xyz Ltda. nos cancela ese día.

Registro en el comprobante de diario el 3 de Julio de 20__ se vendieron 1.000 unidades a \$3.000 c/u

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1305	Cientes		3.375.000	
1305__	Nacionales	3.375.000		
1355	Anticipo de impuestos y contribuciones o saldos a favor		105.000	
135515	Retención en la fuente (3,5 %)	105.000		
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar			480.000
2408__	IVA (16 %)	480.000		
4135	Comercio al por mayor y al por menor			3.000.000
4135__	Venta de _____	3.000.000		
		Sumas Iguales	3.480.000	3.480.000

Costo de la mercancía vendida

En kárdex se tiene a \$ 1.850 c/u x 1.000 unidades que se vende = **1.850.000 costo de venta**

COSTO de VENTA	Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
	6135	Comercio al por mayor y al por menor		1.850.000	
	6135__	Venta de _____	1.850.000		
	1435	Mercancías no fabricadas por la empresa			1.850.000
1435__	Nombre del producto	1.850.000			
		Sumas Iguales		1.850.000	1.850.000

Contabilización el 15 de Julio de 20__, cuando nos cancela la Sociedad xyz Ltda.

Venta \$ 3.000.000
x 10 %

\$ 300.000 Valor del Descuento

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
5305	Financieros		300.000	
530535	Descuentos comerciales condicionados	300.000		
1305	Cientes			300.000
1305__	Nacionales	300.000		
		Sumas Iguales	300.000	300.000

Recibo de caja

Venta de mercancía a la Sociedad xyz Ltda. el 03 de Julio de 20__	= \$ 3.375.000
Menos (-) descuento condicionado o financiero, por pago el 15 de Julio de 20__	(300.000)
	\$ 3.075.000

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1105	Caja		3.075.000	
110505	Caja general	3.075.000		
1305	Clientes			3.075.000
1305__	Nacionales	3.075.000		
		Sumas Iguales	3.075.000	3.075.000

Descuentos combinados en ventas a crédito

Son aquellas transacciones donde se otorgan los dos (2) descuentos, tanto el comercial como el condicionado.

De acuerdo al ejemplo, la compañía Egor Ltda. del régimen común, **vende** a la Sociedad xyz Ltda. del régimen común el 03 de Julio de 20__ , 1.000 unidades de un producto gravado de la tarifa general a \$ 3.000 c/u. con un descuento comercial (no condicionado) del 10% y un descuento condicionado (financiero) del 5% si el pago se realiza antes de 30 días.

El valor de la unidad esta calculada en el kárdex en Egor Ltda. a \$ 1.850 c/u

Registro contable el 3 de Julio de 20__

Venta \$ 3.000.000
x 10 %

\$ 300.000 Valor del Descuento (pie factura o descuento comercial)

Entonces \$ 3.000.000 - \$ 300.000 = \$ 2.700.000 **Base** para el impuesto sobre las ventas por pagar (cuenta 2408), y el anticipo de impuestos y contribuciones o saldos a favor de la cuenta 135515 retención en la fuente.

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1305	Cientes		3.037.500	
1305__	Nacionales o Del exterior	3.037.500		
1355	Anticipo de impuestos y contribuciones o saldos a favor		94.500	
135515	Retención en la fuente (3,5 %)	94.500		
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar			432.000
2408__	IVA (16 %)	432.000		
4135	Comercio al por mayor y al por menor			2.700.000
4135__	Venta de _____	2.700.000		
		Sumas Iguales	3.132.000	3.132.000

Costo de la mercancía vendida

En kárdex se tiene la unidad a \$ 1.850 x 1.000 unidades que se venden = \$ **1.850.000 costo de venta**

COSTO de VENTA	Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
	6135	Comercio al por mayor y al por menor		1.850.000	
	6135__	Venta de _____	1.850.000		
	1435	Mercancías no fabricadas por la empresa			1.850.000
	1435__	Nombre del producto	1.850.000		
		Sumas Iguales	1.850.000	1.850.000	

Ahora contabilizamos el descuento financiero del 5%, el día 30 de Julio de 20__

Resulta de calcular \$ 2.700.000 x 5% descuento condicionado o financiero = \$ 135.000 valor a contabilizar

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
5305	Financieros		135.000	
530535	Descuentos comerciales condicionados	135.000		
1305	Cientes			135.000
1305__	Nacionales	135.000		
		Sumas Iguales	135.000	135.000

Egor Ltda. recibe el 30 de Julio de 20__ de la Sociedad xyz Ltda. el valor de la venta **menos** el descuento condicionado o financiero - Se elabora Recibo de Caja

Cuenta por cobrar con descuento comercial del 10% = \$ 3.037.500
Menos descuento comercial o financiero del 5% = (135.000)

\$ 2.902.500

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1105	Caja		2.902.500	
110505	Caja general	2.902.500		
1305	Clientes			2.902.500
1305__	Nacionales	2.902.500		
		Sumas Iguales	2.902.500	2.902.500

PROVISIÓN CARTERA – COMERCIANTES P.U.C. DECRETO 2650 de 1993

Definición: Es una cuenta de naturaleza crédito cuyo fin es respaldar una posible no recuperación de una cuenta por cobrar.

Provisión general

Se aplica casi siempre a empresas o entes económicos que cuentan con un gran número de cuentas por cobrar. La provisión general admitida en Colombia es: el 5 % para las deudas que en el último día del año gravable que lleven más de 3 meses de vencidas sin exceder de 6 meses, el 10 % para las deudas que en el último día del año gravable lleven más de 6 meses de vencidas sin exceder de 1 año, el 15 % para las deudas que el último día del año gravable lleven más de 1 año de vencidas (Decreto Reglamentario 187 de 1975).

Provisión individual

Se aplica en entes económicos cuyo número de cuentas por cobrar es reducido. La provisión autorizada en Colombia es del 33 % anual del valor nominal de cada deuda con más de 1 año de vencida (Decreto Reglamentario 187 de 1975).

La contabilización de la provisión es:

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
5199	Provisiones		xxx	
519910	Deudores	xxx		
1399	Provisiones			xxx
139905	Clientes	xxx		
		Sumas Iguales	xxx	xxx

NOTA: Cada ente económico tiene sus propias políticas para efectuar la provisión de acuerdo a la institución que la controla (ej. La Superintendencia Financiera, la Superintendencia de la Economía Solidaria, etc.).

Ejemplo Provisión General

Se tiene el siguiente estado de cartera de la Compañía Egor Ltda. a 31 de diciembre de 20__.

CLIENTE	MOROSIDAD 0 - 90 DÍAS 0%	MOROSIDAD 90 - 180 DÍAS 5%	MOROSIDAD 181-360 DÍAS 10%	MOROSIDAD 361 -540 DÍAS 15%	MOROSIDAD MÁS DE 540 DÍAS 15%	TOTAL	
Provisión A	25.000.000	2.000.000 40.000.000				2.000.000 65.000.000	Provisión
Provisión B			3.500.000 35.000.000	6.000.000 40.000.000		9.500.000 75.000.000	Provisión
Provisión C	20.000.000	500.000 10.000.000	500.000 5.000.000			1.000.000 35.000.000	Provisión
Provisión D				4.500.000 30.000.000	3.000.000 20.000.000	7.500.000 50.000.000	Provisión
Provisión E	35.000.000	1.250.000 25.000.000			3.000.000 20.000.000	4.250.000 80.000.000	Provisión
TOTAL PROVISIÓN						24.250.000	

1. Contabilización provisión a 31 de diciembre de 20__

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
5199	Provisiones		24.250.000	
519910	Deudores	24.250.000		
1399	Provisiones			24.250.000
139905	Cientes	24.250.000		
		Sumas Iguales	24.250.000	24.250.000

2. El **cliente C** nos envía carta el día 11 de Enero de 20__ (año siguiente a 31 de diciembre de 20__) informando que **NO** puede pagar la deuda por liquidez de su empresa.

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
5310	Pérdida en venta y retiro de bienes		34.000.000	
531095	Otros_cuentas incobrables	34.000.000		
1399	Provisiones		1.000.000	
139905	Cientes	1.000.000		
1305	Cientes			35.000.000
130505	Nacionales	35.000.000		
		Sumas Iguales	35.000.000	35.000.000

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
8325	Activos castigados		35.000.000	
832510	Deudores	35.000.000		
8625	Deudores de control por el contrario (CR)			35.000.000
862510	Deudores de control por el contrario (CR)	35.000.000		
		Sumas Iguales	35.000.000	35.000.000

3. El 30 de Enero de 20__ (año siguiente del 31 de diciembre de 20__), el cliente E cancela todas las deudas

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1105	Caja		80.000.000	
110505	Caja general	80.000.000		
1399	Provisiones		4.250.000	
139905	Clientes	4.250.000		
1305	Clientes			80.000.000
130505	Nacionales	80.000.000		
4250	Recuperaciones			4.250.000
425035	De provisiones	4.250.000		
		Sumas Iguales	84.250.000	84.250.000

4. El cliente A NO nos cancela la deuda. Registro efectuado el 3 de Febrero de 20__ (año siguiente del 31 de diciembre de 20__)

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
5310	Pérdida en venta y retiro de bienes		63.000.000	
531095	Otros - cuentas incobrables	63.000.000		
1399	Provisiones		2.000.000	
139905	Clientes	2.000.000		
1305	Clientes			65.000.000
130505	Nacionales	65.000.000		
		Sumas Iguales	65.000.000	65.000.000

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
8325	Activos castigados		65.000.000	
832510	Deudores	65.000.000		
8625	Deudores de control por el contrario (CR)			65.000.000
862510	Deudores de control por el contrario (CR)	65.000.000		
		Sumas Iguales	65.000.000	65.000.000

5. Al finalizar el año 20__ (año siguiente del 31 de diciembre de 20__), el **cliente A** cancela toda la deuda

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1105	Caja		65.000.000	
110505	Caja general	65.000.000		
4250	Recuperaciones			2.000.000
425035	De provisiones	2.000.000		
5310	Pérdida en venta y retiro de bienes			63.000.000
531095	Otros - cuentas incobrables	63.000.000		
		Sumas Iguales	65.000.000	65.000.000

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
8625	Deudores de control por el contrario (CR)		65.000.000	
862510	Deudores de control por el contrario (CR)	65.000.000		
8325	Activos castigados			65.000.000
832510	Deudores	65.000.000		
		Sumas Iguales	65.000.000	65.000.000

En este último punto vamos a **suponer** que el **cliente A** nos cancela la deuda en el año siguiente de las transacciones antes registradas. La contabilización sería:

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1105	Caja		65.000.000	
110505	Caja general	65.000.000		
4250	Recuperaciones			65.000.000
425005	Deudas malas	65.000.000		
		Sumas Iguales	65.000.000	65.000.000

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
8625	Deudores de control por el contrario (CR)		65.000.000	
862510	Deudores de control por el contrario (CR)	65.000.000		
8325	Activos castigados			65.000.000
832510	Deudores	65.000.000		
		Sumas Iguales	65.000.000	65.000.000

PROVISIÓN CARTERA – SISTEMA DE SUBSIDIO FAMILIAR P.U.C. RESOLUCIÓN 0537 de 2009

De forma específica, los registros contables de la Caja se rigen por lo estipulado en la Resolución 0537 de octubre 6 de 2009 de la Superintendencia del Subsidio Familiar (por la cual se unifica el plan único de cuentas para el sistema del Subsidio Familiar en Colombia).

Es Competencia de la Superintendencia de Subsidio Familiar ejecutar control administrativo, financiero, y contable sobre las entidades sometidas a su inspección y vigilancia, además con base en las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia le corresponde fijar los mecanismos y procedimientos contables y políticas que deben adoptar las Cajas de Compensación Familiar para el adecuado manejo y provisión de cartera con el fin de no afectar de manera importante los resultados y la estructura financiera de las Cajas de Compensación Familiar.

Provisiones cartera de Crédito

Para el reconocimiento se deben adoptar las categorías, calificaciones de riesgo, clasificaciones y porcentajes establecidos en los modelos de referencia establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia y demás normas que adicionen modifiquen o complementen así:

Modalidades de Crédito

Clasificación SFC	Clasificación SSF (Res 0537 de 2009)
Consumo	Consumo (libre inversión) Salud Educación Recreación y turismo Otros Vivienda sin hipoteca
Vivienda	Vivienda con hipoteca
Microcrédito	Microcrédito con recursos externos Microcrédito Fonade Microcrédito con recursos propios
Comercial	No Aplica (N/A)

Existirán dos tipos de provisiones:

Provisión general: Corresponde como mínimo al uno por cientos (1%) sobre el total de la cartera de créditos bruta.

Provisiones individuales o específicas: son las provisiones que reflejan el riesgo crediticio particular de cada deudor, se establecen dependiendo de la modalidad de crédito y de la clasificación del riesgo de crédito, aumenta en función a los días de mora.

Cuadro de Resumen para cada línea de crédito en el cálculo de las provisiones de crédito

Días de mora % de producción	Calificación del riesgo Por categoría	Consumo	Vivienda con hipoteca	Micro Crédito
Provisión General		1%		1%
Provisión Individual				
0 - 30	A	1%		
31 - 60	B	3,2%		
61 - 90	C	20%		
91 - 180	D	50%		
> 181	E	100%		
0 - 30	A			1%
31 - 90	B			3,2%
91 - 180	C			20%
181 - 360	D			50%
> 361	E			100%
0 - 60	A		1%	
61 - 150	B		3,2%	
151 - 360	C		10%	
361 - 540	D		20%	
> 540	E		30%	

Categorías para la clasificación del riesgo crediticio

1. Categoría A : Riego Normal
2. Categoría B : Riego Aceptable superior al normal
3. Categoría C : Riego Apreciable

4. Categoría D : Riego Significativo

5. Categoría E : Riego de incobrabilidad

Consideraciones especiales de los créditos

Con Excepción de los microcréditos se podrán considerar menores provisiones a partir de un día de mora y no de cero (0), cuando el crédito se pague a través de deducción de nómina y el trabajador se encuentre activo como afiliado en la Caja de Compensación Familiar, si el caso es contrario y el trabajador paga en efectivo y se encuentra retirado, se provisiona desde cero (0) días de mora.

Para el caso de crédito en que el trabajador compromete la cuota del Subsidio Familiar como parte de abono esperado y si se recibe en el mes se provisiona un menor valor calculado así:

1. Se calcula el porcentaje de participación que tiene la cuota monetaria sobre el total de la cuota mensual a pagar por crédito.
2. Dependiendo de la altura de mora que tenga el crédito se halla el porcentaje de provisión establecido en el cuadro.
3. El porcentaje que se hallo en el paso 2 se multiplica por el porcentaje del paso 1.
4. El valor que dio el paso 3 se le resta el porcentaje del paso 2.

Las cajas de Compensación Familiar podrán implementar SARC Sistemas de Administración de Riesgo Crediticio, que incluyan modelos propios de pérdidas esperadas, con los requisitos vigentes de la Superintendencia y con previa aprobación de los Consejos Directivos.

Provisión de cartera para servicios (cuenta 1312)

Los porcentajes mínimos se deben observar para las provisiones de la cartera de servicios así:

Provisión Individual Rangos de mora en días	Cartera por Servicios %
61 – 90	15
91 - 180	25
181 - 270	50
271 - 360	75
> 361	100

Cartera Programas de Salud (cuenta 1305)

La provisión por este concepto se rigen por o estipulado por la Superintendencia Nacional de Salud en la Res 0724 de Junio 10 de 2008; la cartera de los programas de salud mayor o igual a 360 días debe estar provisionada al 100% como lo muestra la siguiente tabla:

La cartera de los programas de salud mayor o igual a 1 (> 360 días) año debe estar provisionada al 100%.

Provisión Individual Rangos de mora en días	Cartera programas de Salud %
61 - 90	15
91 - 180	25
181 - 270	50
271 - 360	75
> 361	100

1399 Provisiones - Registros Contables

Descripción

Registra los montos provisionados para cubrir eventuales perdidas que puedan ser cuantificables, justificables y confiables como consecuencia del resultado del análisis y evaluación efectuado a cada uno de los rubros que conforman el grupo de deudores. Es una cuenta de evaluación de activo, de naturaleza contraria.

Dinámica

Créditos: Por el valor determinado en la evaluación y análisis pertinente de los deudores.

Débitos: a) Por el valor de las cuentas y documentos por cobrar castigadas como incobrables., y
b) Por el valor de los ajustes efectuados a los cálculos de la provisión.

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
5198	Provisiones		xxx	
519810	Deudores	xxx		
1399	Provisiones			xxx
139905	Clientes sector salud	xxx		
		Sumas Iguales	xxx	xxx

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
5198	Provisiones		xxx	
519810	Deudores	xxx		
1399	Provisiones			xxx
139910	Cientes del subsidio familiar	xxx		
Sumas Iguales			xxx	xxx

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
5198	Provisiones		xxx	
519810	Deudores	xxx		
1399	Provisiones			xxx
139912	Cientes Servicios	xxx		
Sumas Iguales			xxx	xxx

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
5198	Provisiones		xxx	
519810	Deudores	xxx		
1399	Provisiones			xxx
139915	Cientes negocios especiales	xxx		
Sumas Iguales			xxx	xxx

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
5198	Provisiones		xxx	
519810	Deudores	xxx		
1399	Provisiones			xxx
139917	Créditos sociales	xxx		
Sumas Iguales			xxx	xxx

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
5198	Provisiones		xxx	
519810	Deudores	xxx		
1399	Provisiones			xxx
139920	Cuentas por cobrar vinculados económicos	xxx		
Sumas Iguales			xxx	xxx

PROVISIÓN CARTERA ENTIDADES FINANCIERAS P.U.C. RESOLUCIÓN 0429 de 2007**Provisión**

Son aquellos créditos a favor de las entidades financieras que por estar vencidos e impagos deben traspasarse de cartera vigente a cartera vencida dentro del plazo no superior a 90 días desde su fecha de vencimiento. En el caso de créditos pagaderos en cuotas, se consideran en cartera vencida los montos de las cuotas impagas, dentro de los 90 días siguientes a las respectivas fechas de vencimiento, salvo el caso en que se ejercite la facultad de hacer exigible la totalidad del crédito, por el no pago de un determinado número de cuotas, caso en el que deberá llevarse a cartera vencida el monto total de la operación.

Las sumas que se recuperen, ya sea a través de pagos directos de los deudores u otra forma de cancelación de las deudas, o bien mediante renegociaciones, deberán considerarse como ingreso en el momento de su recuperación, respecto del total o parte de dichas sumas que se hayan cargado a gastos.

Castigos: Los castigos de crédito vencidos comprenderán el capital más los intereses capitalizados y los reajustes en su caso. Se realizarán en un plazo máximo de veinticuatro meses a contar de su ingreso a cartera vencida para aquellos créditos o parte de ellos que no cuenten con las garantías reales. Los créditos vencidos amparados por garantías reales, se castigarán en el plazo de 36 meses contados desde su ingreso a cartera vencida. En el caso de que la garantía cubra solo una parte del crédito, el plazo de 36 meses será aplicable solo a la parte amparada por la garantía real.

Estos castigos se realizarán con cargo a las provisiones individuales constituidas al efecto o bien con cargo a las cuentas de resultado. No se podrán considerar nuevamente como gastos los castigos que se efectúen contra provisiones individuales constituidas, ya que estas fueron reconocidas como tal en su oportunidad.

En consideración a que la Ley sobre impuesto a la renta exige que todos los gastos deducibles para determinar la renta imponible de la primera categoría se acrediten o justifiquen en forma fehaciente, las únicas provisiones por créditos registrados en cartera vencida de las instituciones financieras que se aceptaran como gastos, serán aquellas individuales que se hayan efectuado en conformidad con las instrucciones de la Superintendencia de Bancos e Instituciones financieras. Estas provisiones individuales deben corresponder a créditos vencidos y alcanzar hasta el 100% de la parte del respectivo crédito que no se encuentre amparado por garantías reales.

Provisión cartera de crédito

Específicas: Las provisiones se constituirán del resultado de la clasificación de la cartera de créditos, de acuerdo a los criterios señalados para cada tipo de crédito.

El cálculo del monto de provisiones, se debe efectuar en base al monto total del crédito adeudado, incluyendo capital e intereses. En caso, que se reclasificará el crédito en una categoría de riesgo inferior, la institución financiera podrá revertir el exceso de la provisión constituida, empleándose tales recursos prioritariamente en la constitución de otras provisiones específicas. De no ser así a dicho monto se le dará el tratamiento contable de otros ingresos.

Genérica: Siempre que esté debidamente constituidas las provisiones específicas y la entidad estimará que hechos circunstanciales o coyunturales pudieran originar un desmedro de la calidad de su cartera crediticia podrá constituir provisiones genéricas debidamente sus tentadas.

Las cuentas contables a aplicar son

1489 PROVISION CRÉDITOS DE VIVIENDA

148905	CATEGORIA A	Crédito normal, garantía idónea
148907	CATEGORIA A	Crédito normal, otras garantías
148910	CATEGORIA B	Crédito aceptable, garantía idónea
148912	CATEGORIA B	Crédito aceptable, otras garantías
148915	CATEGORIA C	Crédito apreciable, garantía idónea
148917	CATEGORIA C	Crédito apreciable, otras garantías
148920	CATEGORIA D	Crédito significativo, garantía idónea
148922	CATEGORIA D	Crédito significativo, otras garantías
148925	CATEGORIA E	Crédito irrecuperable, garantía idónea
148927	CATEGORIA E	Crédito irrecuperable, otras garantías
148990	Por aplicación del coeficiente de riesgo	

1491 PROVISION CRÉDITOS Y OPERACIONES DE LEASING DE CONSUMO

149105	CATEGORIA A	Crédito normal, garantía idónea
149107	CATEGORIA A	Crédito normal, otras garantías
149109	CATEGORIA A	Crédito normal, bienes dados en leasing
149110	CATEGORIA B	Crédito aceptable, garantía idónea
149112	CATEGORIA B	Crédito aceptable, otras garantías
149114	CATEGORIA B	Crédito aceptable, bienes dados en leasing
149115	CATEGORIA C	Crédito apreciable, garantía idónea
149117	CATEGORIA C	Crédito apreciable, otras garantías
149119	CATEGORIA C	Crédito apreciable, bienes dados en leasing
149120	CATEGORIA D	Crédito significativo, garantía idónea
149122	CATEGORIA D	Crédito significativo, otras garantías
149124	CATEGORIA D	Crédito significativo, bienes dados en leasing
149125	CATEGORIA E	Crédito irrecuperable, garantía idónea
149127	CATEGORIA E	Crédito irrecuperable, otras garantías
149129	CATEGORIA E	Crédito irrecuperable, bienes dados en leasing
149190	Por aplicación del coeficiente de riesgo	

1493 PROVISION MICROCRÉDITOS

149305	CATEGORIA A	Crédito normal, garantía idónea
149307	CATEGORIA A	Crédito normal, otras garantías
149309	CATEGORIA A	Crédito normal, bienes dados en leasing
149310	CATEGORIA B	Crédito aceptable, garantía idónea
149312	CATEGORIA B	Crédito aceptable, otras garantías
149314	CATEGORIA B	Crédito aceptable, bienes dados en leasing
149315	CATEGORIA C	Crédito apreciable, garantía idónea
149317	CATEGORIA C	Crédito apreciable, otras garantías
149319	CATEGORIA C	Crédito apreciable, bienes dados en leasing
149320	CATEGORIA D	Crédito significativo, garantía idónea
149322	CATEGORIA D	Crédito significativo, otras garantías
149324	CATEGORIA D	Crédito significativo, bienes dados en leasing
149325	CATEGORIA E	Crédito irrecuperable, garantía idónea
149327	CATEGORIA E	Crédito irrecuperable, otras garantías
149329	CATEGORIA E	Crédito irrecuperable, bienes dados en leasing
149390		Por aplicación del coeficiente de riesgo

1495 PROVISION CRÉDITOS Y OPERACIONES DE LEASING COMERCIALES

149505	CATEGORIA A	Crédito normal, garantía idónea
149507	CATEGORIA A	Crédito normal, otras garantías
149508	CATEGORIA A	Crédito normal, bienes dados en leasing
149509	CATEGORIA A	Crédito normal, inmuebles en leasing habitacional
149510	CATEGORIA B	Crédito aceptable, garantía idónea
149512	CATEGORIA B	Crédito aceptable, otras garantías
149513	CATEGORIA B	Crédito aceptable, bienes dados en leasing ⁵
149514	CATEGORIA B	Crédito aceptable, inmuebles en leasing habitacional
149515	CATEGORIA C	Crédito apreciable, garantía idónea
149517	CATEGORIA C	Crédito apreciable, otras garantías
149518	CATEGORIA C	Crédito apreciable, bienes dados en leasing
149519	CATEGORIA C	Crédito apreciable, inmuebles en leasing habitacional
149520	CATEGORIA D	Crédito significativo, garantía idónea
149522	CATEGORIA D	Crédito significativo, otras garantías
149523	CATEGORIA D	Crédito significativo, bienes dados en leasing
149524	CATEGORIA D	Crédito significativo, inmuebles en leasing habitacional
149525	CATEGORIA E	Crédito irrecuperable, garantía idónea
149527	CATEGORIA E	Crédito irrecuperable, otras garantías
149528	CATEGORIA E	Crédito irrecuperable, bienes dados en leasing
149529	CATEGORIA E	Crédito irrecuperable, inmuebles en leasing habitacional
149590		Por aplicación del coeficiente de riesgo

1498 PROVISION GENERAL

149805	CARTERA DE CRÉDITOS
149810	Operaciones de leasing financiero

Costo provisión cuenta por cobrar

FORMULA	Cuenta ____ Saldo promedio Grupo - (Cuenta ____)	x 100
	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 5px auto; width: fit-content;"> Provisión Cuenta por Cobrar Saldo promedio Cuenta por Cobrar (*) </div>	
DESARROLLO	Valor \$ _____	x 100
RESULTADO	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 5px auto; width: fit-content;"> Mes _____ .__ % </div>	
(*) Incluye Cuenta por Cobrar Total		

Registro contable de la provisión

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
5170	Provisiones		xxx	
517010	Cartera de Crédito	xxx		
1489,1491,1493, 1495,1498 14____	Provisión Vivienda, leasing consumo, microcreditos, leasing comercial, general	xxx		xxx
		Sumas Iguales	xxx	xxx

Principales políticas y prácticas contables

En sus registros contables y para la preparación de sus estados financieros, la entidad utiliza las normas prescritas por la Superintendencia Bancaria hoy Superintendencia Financiera, las de la Contaduría General de la Nación y en lo no establecido en ellas las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia establecidas en el decreto 2649 de 1993.

Cartera de créditos - cuentas por cobrar

La cartera y las cuentas por cobrar se clasifican en consumo de conformidad con lo establecido en la **Circular Externa No. 042 de 2002 de la Superintendencia Bancaria** y sus modificaciones, atendiendo los factores de evaluación en las siguientes categorías:

Categoría A Riesgo Normal

Categoría B Riesgo aceptable, superior al normal

Categoría C Riesgo apreciable

Categoría D Riesgo significativo

Categoría E Riesgo de incobrabilidad

Provisión para cartera de créditos y cuentas por cobrar

Las provisiones requeridas de conformidad con lo establecido por la Superintendencia Bancaria hoy Superintendencia Financiera, se determinan con base en los coeficientes de riesgo individual, aplicados sobre el valor total de los créditos calificados. Por ser una cartera clasificada como categoría E el porcentaje que registra corresponde al 100%.

Actualmente no existe un mecanismo de control que permita saber, según las clasificaciones de riesgo originales de los créditos, cuántos de estos llegaron a materializarse al tener que haber sido renegociados, reestructurados o llevarse a vencidos. Esto se considera como un elemento importante ya que podría tenerse el caso de créditos que fueron clasificados como de Riesgo Bajo, por tanto, según las disposiciones actuales debe provisionarse el 1% de ese activo y llegaron a realizarse como vencidos ó por otra parte tener el caso de algún crédito clasificado como de Riesgos Alto, que necesita un 50% de provisión que pudo haberse cobrado en los términos y fechas pactadas con el cliente.

Igualmente, la debida protección a la calidad de la cartera concedida a tales entidades requiere la constitución de provisiones que permitan atender adecuadamente los riesgos inherentes a estos créditos, para lo cual deberán observarse las reglas especiales contenidas en el numeral 24, Capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995. Estas reglas deben aplicarse sin perjuicio de las reglas generales para la evaluación y calificación de cartera contenida en la citada Circular.

Por vencer	A
Vencimiento a 30 días	B
Vencimiento a 60 días	C
Vencimiento a 90 días	D
Vencimiento más de 90 días	E

Categorías de riesgo por probabilidad de incumplimiento (en términos porcentuales %)				
	Comercial	Consumo	Vivienda	Microcrédito
AA	0-3.11	0-3	0-2	0-3
A	> 3.11-6.54	> 3-5	> 2-9	> 3-5
BB	> 6.54-11.15	> 5-28	> 9-17	> 5-28
B	> 11.15-18.26	>28-40	>17-28	>28-40
CC	> 18.26-40.96	>40-53	>28-41	>40-53
C	> 40.96- 72.75	>53-70	>41-78	>53-70
D	> 72.75-89.89	>70-82	>78-91	>70-82
E	>89.89-100	>82-100	>91-100	>82-100

PROVISIÓN CARTERA – ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA P.U.C. RESOLUCIÓN 1515 de 2001

La presente Circular se expide con fundamento en las facultades consagradas en los numerales 2, 3 y 22 del artículo 36 de la Ley 454 de 1998; en consecuencia, deberá ser acatada y observada por todas las organizaciones de la economía solidaria, sujetas a la supervisión de esta Superintendencia, de conformidad con los objetivos y finalidades previstos en el artículo 35 de la Ley 454 de 1998.

ACTIVO	PASIVO
Inversiones de alta Liquidez Cartera de Créditos	Depósitos
Límite de inversiones de capital ACTIVOS FIJOS Inversiones de capital	PATRIMONIO Aportes sociales reservas y fondos patrimoniales

Proceso de Otorgamiento

Información previa al otorgamiento del crédito: Es la información suministrada previamente al deudor antes de se instrumente un crédito o manifieste su aceptación, entre otros: Monto de crédito, tasa de interés, plazo de amortización, forma de pago, periodicidad (capital – intereses), garantía, condiciones de prepago, comisiones y recargos que se aplicarán.

Criterios mínimos para el otorgamiento de créditos (deudor y codeudor)

Capacidad de pago
Solvencia
Garantías
Información central de riesgo.

Otorgamiento de créditos con asociados administradores, miembros de las juntas de vigilancia y sus parientes. Se incluyó en la circular, ya que se han encontrado algunas

entidades no cumplen con artículo 109 de la Ley 795 de 2003 que modificó en parte al artículo 61 de la ley 454 de 1998.

Facultades de aprobación de créditos. Se incluyó la obligatoriedad de establecer claramente en sus reglamentos los estamentos internos encargados de aprobar los créditos y las atribuciones de aprobación. Se debe buscar que la mayoría de la decisión quede en cuerpos colegiados.

Proceso de Seguimiento y Control

El objetivo es identificar el riesgo de los créditos que pueden desmejorar (capacidad de pago, solvencia o calidad de las garantías). Para tal efecto se deberá por lo menos una vez al año evaluar la totalidad de la cartera de créditos para lo cual deberán diseñar un cronograma de las evaluaciones que se realizarán dentro del año y ejecutado por el comité de evaluación de cartera y especificando los casos en que la evaluación y eventual recalificación será obligatoria.

1. Comité de evaluación de cartera de créditos.
2. Criterios de evaluación
3. Reestructuraciones.

Proceso de Cobranza

La finalidad es lograr que se establezcan políticas y procedimientos en las labores de cobranza administrativa y jurídica. Se habla de incluir en las reglamentaciones este procedimiento, para efectos que se defina el área y/o funcionarios responsables y los criterios para la cobranza con evaluación de resultados.

Calificación de la Cartera

1. Por edad de vencimiento.
2. Se da la posibilidad de recalificar la cartera a una categoría superior con base en la evaluación de riesgos con estudios (documentación) que los soporten.

Regla de Arrastre

Se aclaró que para la aplicación de esta regla se debe tener en cuenta la sumatoria de los saldos de todas las obligaciones a cargo de un mismo deudor y compararla con el saldo de aportes del asociado para verificar que estén garantizadas en un 100% con tales aportes para el caso de las cooperativas y aportes y/o ahorro permanente para el caso de fondos de empleados.

Provisión General

Mínima una provisión del uno por ciento (1%) sobre el total de la cartera de créditos bruta sin libranza y del 0,5% para la cartera con libranza. Se podrá registrar un porcentaje hasta del 5% (previamente aprobado por la asamblea), si requiere un porcentaje superior justificar técnicamente los factores contra cíclicos o anticíclicos que le generaría el exceso de provisiones.

Provisión Individual

Los porcentajes de provisión individual fueron especificados mediante rangos porcentuales con la finalidad por un lado de permitir una mayor provisión en cada categoría, y por el otro el ajuste por cada calificación dentro de los rangos establecidos dado que algunas entidades registraban provisiones superiores a los límites superiores.

Categoría	COMERCIAL		CONSUMO		VIVIENDA		MICROCREDITO	
	DÍAS	Provisión %	DÍAS	Provisión %	DÍAS	Provisión %	DÍAS	Provisión %
A	0 - 30	0	0 - 30	0	0 - 60	0	0 - 60	0
B	31 - 90	1 - 19	31 - 60	1 - 9	61 - 150	1 - 9	31 - 60	1 - 19
C	91 - 180	20 - 49	61 - 90	10 - 19	151 - 360	10 - 19	61 - 90	20 - 49
D	181 - 360	50 - 99	91 - 180	20 - 49	361 - 540	20 - 29	91 - 120	50 - 99
E	> 360	100	181 - 360 > 360	50 100	541 - 720 721 - 1.080 > 1.080	30 - 59 60 - 99 100	> 120	100

Efecto de las garantías sobre las provisiones

Aportes sociales: Se aclara cuando los aportes se pueden considerar garantía admisible para efectos de la clasificación de cartera con garantía admisible; además que opera la prorrata para el cálculo de la provisión individual. Para efectos de provisiones, se da la posibilidad de no tener en cuenta los aportes sociales para el cálculo del saldo insoluto de la obligación, siempre y cuando se haya aprobado esta política por el Consejo de Administración.

Criterios de Evaluación

La cartera se calificará en las siguientes categorías:

Categoría **A** o riesgo normal.

Categoría **B** o riesgo aceptable, superior al normal.

Categoría **C** o riesgo apreciable.

Categoría **D** o riesgo significativo.

Categoría **E** o riesgo de incobrabilidad.

De acuerdo con la edad de vencimiento, la cartera se calificará, obligatoriamente, de la siguiente manera:

CATEGORIA	VIVIENDA días	CONSUMO días	MICROCREDITO días	COMERCIAL días
A	0-60	0-30	0-30	0-30
B	61-150	31-60	31-60	31-90
C	151-360	61-90	61-90	91-180
D	361-540	91-180	91-120	181-360
E	> 540	> 180	> 120	> 360

Las cuentas contables aplicables son las siguientes:

1489 PROVISION CREDITOS DE VIVIENDA

148905	CATEGORIA A	Crédito normal, garantía admisible
148910	CATEGORIA B	Crédito aceptable, garantía admisible
148915	CATEGORIA C	Crédito apreciable, garantía admisible
148920	CATEGORIA D	Crédito significativo, garantía admisible
148925	CATEGORIA E	Crédito irrecuperable, garantía admisible

1491 PROVISION CREDITOS DE CONSUMO

149105	CATEGORIA A	Crédito normal, garantía admisible
149107	CATEGORIA A	Crédito normal, otras garantías
149110	CATEGORIA B	Crédito aceptable, garantía admisible
149112	CATEGORIA B	Crédito aceptable, otras garantías
149115	CATEGORIA C	Crédito apreciable, garantía admisible
149117	CATEGORIA C	Crédito apreciable, otras garantías
149120	CATEGORIA D	Crédito significativo, garantía admisible
149122	CATEGORIA D	Crédito significativo, otras garantías
149125	CATEGORIA E	Crédito irrecuperable, garantía admisible
149127	CATEGORIA E	Crédito irrecuperable, otras garantías

1493 PROVISION MICROCREDITOS

149305	CATEGORIA A	Crédito normal, garantía admisible
149307	CATEGORIA A	Crédito normal, otras garantías
149310	CATEGORIA B	Crédito aceptable, garantía admisible
149312	CATEGORIA B	Crédito aceptable, otras garantías
149315	CATEGORIA C	Crédito apreciable, garantía admisible
149317	CATEGORIA C	Crédito apreciable, otras garantías
149320	CATEGORIA D	Crédito significativo, garantía admisible
149322	CATEGORIA D	Crédito significativo, otras garantías
149325	CATEGORIA E	Crédito irrecuperable, garantía admisible
149327	CATEGORIA E	Crédito irrecuperable, otras garantías

1495 PROVISION CREDITOS COMERCIALES

149505	CATEGORIA A	Crédito normal, garantía admisible
149507	CATEGORIA A	Crédito normal, otras garantías
149510	CATEGORIA B	Crédito aceptable, garantía admisible
149512	CATEGORIA B	Crédito aceptable, otras garantías
149515	CATEGORIA C	Crédito apreciable, garantía admisible
149517	CATEGORIA C	Crédito apreciable, otras garantías
149520	CATEGORIA D	Crédito significativo, garantía admisible
149522	CATEGORIA D	Crédito significativo, otras garantías
149525	CATEGORIA E	Crédito irrecuperable, garantía admisible
149527	CATEGORIA E	Crédito irrecuperable, otras garantías

1498 PROVISION GENERAL

149805	Provisión créditos con libranza
149810	Provisión créditos sin libranza

Registro contable de la provisión

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
5115	Provisiones		xxx	
511520	Créditos Vivienda	xxx		
1489	Provisiones Créditos Vivienda			xxx
1489__	Créditos Vivienda - Categorías A,B,C,D,E	xxx		
Sumas Iguales			xxx	xxx

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
5115	Provisiones		xxx	
511515	Créditos Consumo	xxx		
1491	Provisiones Créditos Consumo			xxx
1491__	Créditos Consumo - Categorías A,B,C,D,E	xxx		
Sumas Iguales			xxx	xxx

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
5115	Provisiones		xxx	
511522	Créditos Microcreditos	xxx		
1493	Provisiones Créditos Microcreditos			xxx
1493__	Créditos Microcreditos - Categorías A,B,C,D,E	xxx		
Sumas Iguales			xxx	xxx

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
5115	Provisiones		xxx	
511510	Créditos Comerciales	xxx		
1495	Provisiones Créditos Comerciales			xxx
1495__	Créditos Comerciales - Categorías A,B,C,D,E	xxx		
		Sumas Iguales	xxx	xxx

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
5115	Provisiones		xxx	
511524	Provisión General	xxx		
1498	Provisión General			xxx
1498__	Provisión General	xxx		
		Sumas Iguales	xxx	xxx

PREGUNTAS

1. ¿A quiénes se les llama deudores?
2. ¿Cuándo se debita la cuenta?
3. ¿Cuándo se acredita la cuenta?
4. Elabore un diagrama de contabilización de una venta.
5. ¿El descuento es base para calcular el IVA?
6. ¿Cuál es el tratamiento de las ventas a crédito?
7. Elabore un diagrama de contabilización de una venta a crédito con descuento
8. ¿El descuento en venta se acredita? si o no y por qué.
9. ¿Qué es provisión de cartera?
10. Describa brevemente cómo se debe elaborar una provisión general y una individual.

EJERCICIOS

1. Se venden artículos gravados (IVA general) por valor de \$180.000. Elaborar el comprobante de venta.
2. La compañía Egor Ltda. recibe \$ 256.722 por concepto de ventas de contado. Elaborar el comprobante de registro.
3. Se venden artículos gravados (IVA general) por valor de \$ 1.422.500 a crédito. Elaborar el comprobante de registro.
4. Egor Ltda. vende artículos (IVA general) por valor de \$ 2.500.000, se concede un descuento del 10 % cancelada la venta de contado. Efectuar la imputación contable de la transacción comercial.

5. Hacer el registro contable de: Se venden artículos (IVA general) a crédito por un valor de \$ 2.000.000 y le conceden el 20 % de descuento.
6. Tarsicio vende el 02 de Agosto de 20__, 1.200 unidades de un producto que es gravado (IVA general) por un valor de \$ 2.500 cada uno y había sido adquirido con un costo de \$ 1.900. Elaborar el comprobante de registro de esta venta.

CAPÍTULO INVENTARIOS

12

OBJETIVOS

- Identificar la naturaleza de la cuenta inventarios y su ubicación en el plan único de cuentas.
- Identificar los sistemas de valuación de inventarios y su respectiva imputación contable.
- Estudiar la presentación del estado de resultado de acuerdo a cada sistema de valuación.
- Contabilizar los registros contables de mercancías en los métodos y de acuerdo a los sistemas estudiados en este capítulo.
- Evaluar la importancia del Kárdex para la determinación del **costo de la mercancía vendida o costo de venta**.

Definición NIC. Inventarios son activos:

1. Poseídos para ser vendidos en el curso normal de la operación
2. En proceso de producción, con vista a esa venta; o
3. En forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o en la prestación de servicio. **Valor neto realizable** es el precio estimado de venta de un activo en el curso normal de la operación menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta. **Valor razonable** es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

En las **NIC**, los inventarios se subclasificarán, de acuerdo con la **NIC 2** inventarios, en categorías tales como mercancías, materias primas, productos en curso y productos terminados.

Los inventarios se medirán al costo (el costo de los inventarios comprenderá todos los costos derivados de su adquisición y transformación, así como otros costos en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales) o al valor neto realizable, según sea menor

Definición no NIC. Son todos aquellos derechos que posee el ente económico, representados en materia prima, productos en proceso y producto terminado, transformado o no por el ente económico, que van a ser utilizados en el desarrollo del objeto social.

Características

Clase: 1 Activo (Naturaleza Débito)
 Grupo: 14 Inventarios
 Cuenta: 1435 Mercancías no fabricadas por la empresa (se utiliza esta cuenta cuando el ente económico se dedica a la compra - venta de bienes y/o servicios).

SISTEMAS

Sistema permanente

Es aquel en que por medio de sus registros contables se manifiestan los datos actualizados de la existencia de mercancía en la cuenta de INVENTARIOS.

Sistema periódico

Es aquel en el cual no se puede determinar por medio de registros contables la existencia de productos, sino hasta que se dé por terminado periodos intermedios (al final de cada mes) o del período fiscal a 31 de Diciembre.

MÉTODOS DE VALUACIÓN

PEPS ó FIFO (First In, First Out)

Primeros en Entrar - Primeros en Salir

UEPS ó LIFO (Last In, First Out)

Últimos en Entrar - Primeros en Salir

Promedio Ponderado \bar{X}

Es el resultado de la suma del saldo anterior más las compras, dividido entre el número de unidades.

CUADRO COMPARATIVO DE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES EN LOS MÉTODOS DE VALUACIÓN

Método	Inventario	Costo M/cia Vendida	Utilidad	Impuestos	Flujo de Caja	Capital de Trabajo
PEPS ó FIFO (First In, First Out)	> más alto	< más bajo	> más alto	> más alto	< más bajo	> más alto
PROMEDIO	\bar{X}	\bar{X}	\bar{X}	\bar{X}	\bar{X}	\bar{X}
UEPS ó LIFO (Last In, First Out)	< más bajo	> más alto	< más bajo	< más bajo	> más alto	< más bajo

CONTABILIZACIONES

Compras

SISTEMA PERMANENTE

COMPRAS	Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER		
	1435	Mercancías no fabricadas por la empresa		xxx			Inicio
	1435__	Nombre del producto	xxx				
	2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		xxx	+		
	2408__	IVA (__ %)	xxx				
	2365	Retención en la fuente			xxx	(-)	
	236540	Compras (__ %)	xxx				
	2367	Impuesto a las ventas retenido			xxx	(-)	
	2367__	R/IVA (50 % del IVA)	xxx				
	2368	Impuesto de industria y comercio retenido			xxx	(-)	
2368__	R/ICA (__ %)	xxx					
2205	Nacionales				xxx	=	
2205__	Proveedores	xxx					
Sumas iguales				xxx	xxx		

Diferencia

SISTEMA PERIÓDICO

COMPRAS	Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER		
	6205	Compras de mercancías		xxx			Inicio
	6205__	Nombre del producto	xxx				
	2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		xxx	+		
	2408__	IVA (__ %)	xxx				
	2365	Retención en la fuente			xxx	(-)	
	236540	Compras (__ %)	xxx				
	2367	Impuesto a las ventas retenido			xxx	(-)	
	2367__	R/IVA (50 % del IVA)	xxx				
	2368	Impuesto de industria y comercio retenido			xxx	(-)	
2368__	R/ICA (__ %)	xxx					
2205	Nacionales				xxx	=	
2205__	Proveedores	xxx					
Sumas iguales				xxx	xxx		

SISTEMA PERMANENTE

DEVOLUCIÓN EN COMPRAS	Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER	
	2205	Nacionales		xxx	=	
	2205__	Proveedores	xxx			
	2365	Retención en la fuente		xxx	(-)	
	236540	Compras (__ %)	xxx			
	2367	Impuesto a las ventas retenido		xxx	(-)	
	2367__	R/IVA (50 % del IVA)	xxx			
	2368	Impuesto de industria y comercio retenido		xxx	(-)	
	2368__	R/ICA (__ %)	xxx			
	2408	Impuesto sobre las ventas por pagar			xxx	+
2408__	IVA (__ %)	xxx				
1435	Mercancías no fabricadas por la empresa			xxx	+	
1435__	Nombre del producto	xxx				
6135	Comercio al por mayor y al por menor			xxx	Inicio	
6135__	Venta de _____	xxx				
Sumas Iguales				xxx	xxx	

La cuenta 6135 puede ser DEBITO ó CRÉDITO de acuerdo a la cantidad de unidades que se tengan en el momento de la devolución.

Diferencia

SISTEMA PERIÓDICO

DEVOLUCIÓN EN COMPRAS	Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER	
	2205	Nacionales		xxx	=	
	2205__	Proveedores	xxx			
	2365	Retención en la fuente		xxx	(-)	
	236540	Compras (__ %)	xxx			
	2367	Impuesto a las ventas retenido		xxx	(-)	
	2367__	R/IVA (50 % del IVA)	xxx			
	2368	Impuesto de industria y comercio retenido		xxx	(-)	
	2368__	R/ICA (__ %)	xxx			
	2408	Impuesto sobre las ventas por pagar			xxx	+
2408__	IVA (__ %)	xxx				
6225	Devoluciones en compras (CR)			xxx	Inicio	
6225__	Nombre del producto	xxx				
Sumas Iguales				xxx	xxx	

SISTEMA PERMANENTE

DESCUENTOS EN COMPRAS	Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER		
	1435	Mercancías no fabricadas por la empresa		xxx			Inicio
	1435__	Nombre del producto	xxx	Base para el cálculo			
	2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		xxx	+		
	2408__	IVA (__ %)	xxx				
	2365	Retención en la fuente			xxx	(-)	
	236540	Compras (__ %)	xxx				
	2367	Impuesto a las ventas retenido			xxx	(-)	
	2367__	R/IVA (50 % del IVA)	xxx				
	2368	Impuesto de industria y comercio retenido			xxx	(-)	
2368__	R/ICA (__ %)	xxx					
2205	Nacionales			xxx		=	
2205__	Proveedores	xxx					
			Sumas Iguales	xxx	xxx		
2205	Nacionales		xxx				
2205__	Proveedores	xxx					
4210	Financieros				xxx		
421040	Descuentos comerciales condicionados	xxx					
			Sumas Iguales	xxx	xxx		

SISTEMA PERIÓDICO

DESCUENTOS EN COMPRAS	Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER		
	6205	Compras de mercancías		xxx			Inicio
	6205__	Nombre del producto	xxx	Base para el cálculo			
	2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		xxx	+		
	2408__	IVA (__ %)	xxx				
	2365	Retención en la fuente			xxx	(-)	
	236540	Compras (__ %)	xxx				
	2367	Impuesto a las ventas retenido			xxx	(-)	
	2367__	R/IVA (50 % del IVA)	xxx				
	2368	Impuesto de industria y comercio retenido			xxx	(-)	
2368__	R/ICA (__ %)	xxx					
2205	Nacionales			xxx		=	
2205__	Proveedores	xxx					
			Sumas Iguales	xxx	xxx		
2205	Nacionales		xxx				
2205__	Proveedores	xxx					
4210	Financieros				xxx		
421040	Descuentos comerciales condicionados	xxx					
			Sumas Iguales	xxx	xxx		

Ventas

SISTEMA PERMANENTE

VENTAS	Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
	1305	Cientes		xxx	=
	1305__	Nacionales	xxx		
	1355	Anticipo de impuestos y contribuciones o saldos a favor		xxx	(-)
	135515	Retención en la fuente (__ %)	xxx		
	1355	Anticipo de impuestos y contribuciones o saldos a favor		xxx	(-)
	135517	Impuesto a las ventas retenido (50 % del IVA)	xxx		
	1355	Anticipo de impuestos y contribuciones o saldos a favor		xxx	(-)
	135518	Impuesto de Industria y Comercio retenido (__ ‰)	xxx		
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar			xxx	
2408__	IVA (__ %)	xxx			
4135	Comercio al por mayor y al por menor			xxx	
4135__	Venta de _____	xxx			
	Sumas Iguales		xxx	xxx	

+
Inicio

COSTO de VENTA	Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
	6135	Comercio al por mayor y al por menor		xxx	
	6135__	Venta de _____	xxx		
	1435	Mercancías no fabricadas por la empresa			xxx
1435__	Nombre del producto	xxx			
	Sumas Iguales		xxx	xxx	

SISTEMA PERIÓDICO

Diferencia

VENTAS	Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
	1305	Cientes		xxx	=
	1305__	Nacionales	xxx		
	1355	Anticipo de impuestos y contribuciones o saldos a favor		xxx	(-)
	135515	Retención en la fuente (__ %)	xxx		
	1355	Anticipo de impuestos y contribuciones o saldos a favor		xxx	(-)
	135517	Impuesto a las ventas retenido (50 % del IVA)	xxx		
	1355	Anticipo de impuestos y contribuciones o saldos a favor		xxx	(-)
	135518	Impuesto de Industria y Comercio retenido (__ ‰)	xxx		
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar			xxx	
2408__	IVA (__ %)	xxx			
4135	Comercio al por mayor y al por menor			xxx	
4135__	Venta de _____	xxx			
	Sumas Iguales		xxx	xxx	

+
Inicio

Este sistema **NO** utiliza el **COSTO de VENTA**

SISTEMA PERMANENTE

DEVOLUCIÓN VENTAS	Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER		
	4175	Devoluciones en ventas		xxx			Inicio
	4175	Devoluciones en ventas _____	xxx				
	2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		xxx	+		
	2408	IVA (__ %)	xxx				
	1355	Anticipo de impuestos y contribuciones o saldos a favor			xxx	(-)	
	135515	Retención en la fuente (__ %)	xxx		xxx	(-)	
	1355	Anticipo de impuestos y contribuciones o saldos a favor			xxx	(-)	
	135517	Impuesto a las ventas retenido (50 % del IVA)	xxx		xxx	(-)	
	1355	Anticipo de impuestos y contribuciones o saldos a favor			xxx	(-)	
135518	Impuesto de Industria y Comercio retenido (__ ‰)	xxx		xxx	(-)		
1305	Clientes				xxx	=	
1305	Nacionales	xxx					
Sumas Iguales				xxx	xxx		

COSTO de VENTA	Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
	1435	Mercancías no fabricadas por la empresa		xxx	
	1435	Nombre del producto	xxx		
	6135	Comercio al por mayor y al por menor			xxx
6135	Venta de _____	xxx			
Sumas Iguales				xxx	xxx

SISTEMA PERIÓDICO

Diferencia

DEVOLUCIÓN VENTAS	Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER		
	4175	Devoluciones en ventas		xxx			Inicio
	4175	Devoluciones en ventas _____	xxx				
	2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		xxx	+		
	2408	IVA (__ %)	xxx				
	1355	Anticipo de impuestos y contribuciones o saldos a favor			xxx	(-)	
	135515	Retención en la fuente (__ %)	xxx		xxx	(-)	
	1355	Anticipo de impuestos y contribuciones o saldos a favor			xxx	(-)	
	135517	Impuesto a las ventas retenido (50 % del IVA)	xxx		xxx	(-)	
	1355	Anticipo de impuestos y contribuciones o saldos a favor			xxx	(-)	
135518	Impuesto de Industria y Comercio retenido (__ ‰)	xxx		xxx	(-)		
1305	Clientes				xxx	=	
1305	Nacionales	xxx					
Sumas Iguales				xxx	xxx		

Este sistema **NO** utiliza el **COSTO de VENTA**

SISTEMA PERMANENTE

DESCUENTOS EN VENTAS	Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
	1305	Cientes		xxx	=
	1305__	Nacionales	xxx		
	1355	Anticipo de impuestos y contribuciones o saldos a favor		xxx	(-)
	135515	Retención en la fuente (__ %)	xxx		
	1355	Anticipo de impuestos y contribuciones o saldos a favor		xxx	(-)
	135517	Impuesto a las ventas retenido (50 % del IVA)	xxx		
	1355	Anticipo de impuestos y contribuciones o saldos a favor		xxx	(-)
	135518	Impuesto de Industria y Comercio retenido (__ %)	xxx		
	2408	Impuesto sobre las ventas por pagar			xxx
2408__	IVA (__ %)	xxx			
4135	Comercio al por mayor y al por menor			xxx	
4135__	Venta de _____ Base para el cálculo	xxx			
			Sumas Iguales	xxx	xxx
+ Inicio					
5305 Financieros					
530535	Descuentos comerciales condicionados		xxx	xxx	
1305	Cientes			xxx	
1305__	Nacionales		xxx		
			Sumas Iguales	xxx	xxx

COSTO de VENTA	Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
	6135	Comercio al por mayor y al por menor		xxx	
	6135__	Venta de _____	xxx		
	1435	Mercancías no fabricadas por la empresa			xxx
1435__	Nombre del producto	xxx			
			Sumas Iguales	xxx	xxx

SISTEMA PERIÓDICO

Diferencia

DESCUENTOS EN VENTAS	Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
	1305	Cientes		xxx	=
	1305__	Nacionales	xxx		
	1355	Anticipo de impuestos y contribuciones o saldos a favor		xxx	(-)
	135515	Retención en la fuente (__ %)	xxx		
	1355	Anticipo de impuestos y contribuciones o saldos a favor		xxx	(-)
	135517	Impuesto a las ventas retenido (50 % del IVA)	xxx		
	1355	Anticipo de impuestos y contribuciones o saldos a favor		xxx	(-)
	135518	Impuesto de Industria y Comercio retenido (__ %)	xxx		
	2408	Impuesto sobre las ventas por pagar			xxx
2408__	IVA (__ %)	xxx			
4135	Comercio al por mayor y al por menor			xxx	
4135__	Venta de _____ Base para el cálculo	xxx			
			Sumas Iguales	xxx	xxx
+ Inicio					
5305 Financieros					
530535	Descuentos comerciales condicionados		xxx	xxx	
1305	Cientes			xxx	
1305__	Nacionales		xxx		
			Sumas Iguales	xxx	xxx

Este sistema **NO** utiliza el **COSTO de VENTA**

Faltantes y sobrantes en inventarios

SISTEMA PERMANENTE

FALTANTE INVENTARIO	Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
	1365	Cuentas por cobrar a trabajadores		xxx	
	136530 /95	Responsabilidades / Otros	xxx		
	1435	Mercancías no fabricadas por la empresa			xxx
	1435__	Nombre del producto	xxx		
		Sumas Iguales		xxx	xxx

SOBRANTES EN INVENTARIOS	Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
	1435	Mercancías no fabricadas por la empresa		xxx	
		1435__	Nombre del producto	xxx	
	4250	Recuperaciones			xxx
	425050	Reintegro de costos gastos	xxx		
		Sumas Iguales		xxx	xxx

Diferencia

SISTEMA PERIÓDICO

NO HAY REGISTRO CONTABLE

Diferencia

NO HAY REGISTRO CONTABLE



ESTADO DE RESULTADOS

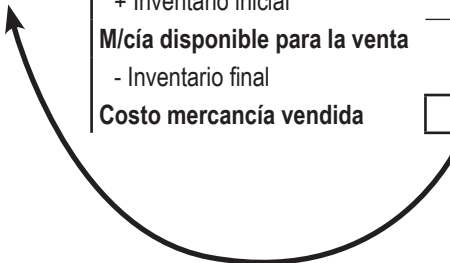
Estado de resultados en el sistema permanente

Ventas	xxx
- Descuento en ventas	(xxx)
- Devolución en ventas	(xxx)
- Rebajas en ventas	(xxx)
Ventas Netas	xxx
- Costo Mercancía Vendida	(xxx)
= Utilidad Bruta en ventas	xxx
- Gastos operacionales (administración , venta)	(xxx)
= Utilidad Operacional	xxx
+ Ingresos no operacionales	xxx
- Costos no operacionales	(xxx)
- Gastos no operacionales	(xxx)
= Utilidad antes de Impuestos	xxx
- Provisión Impuestos (__ %)	(xxx)
= Utilidad ó Pérdida neta del ejercicio	xxx

Estado de resultados en el sistema periódico

Ventas	xxx
- Descuento en ventas	(xxx)
- Devolución en ventas	(xxx)
- Rebajas en ventas	(xxx)
Ventas Netas	xxx
- Costo Mercancía Vendida	(xxx)
= Utilidad Bruta en ventas	xxx
- Gastos operacionales (administración , venta)	(xxx)
= Utilidad Operacional	xxx
+ Ingresos no operacionales	xxx
- Costos no operacionales	(xxx)
- Gastos no operacionales	(xxx)
= Utilidad antes de Impuestos	xxx
- Provisión Impuestos (__ %)	(xxx)
= Utilidad ó Pérdida neta del ejercicio	xxx

Juego de Inventario	
↓	
Compras	xxx
- Descuento en compras	(xxx)
- Devolución en compras	(xxx)
- Rebajas en compras	(xxx)
Compras Netas	xxx
+ Inventario inicial	xxx
M/cía disponible para la venta	xxx
- Inventario final	(xxx)
Costo mercancía vendida	xxx



MODELOS DE TARJETAS DE KÁRDEX

1 Modelo Promedio Ponderado \bar{X}

ARTÍCULO _____			REFERENCIA _____							
LOCALIZACIÓN _____			UNIDAD _____	MÍNIMO _____	MÁXIMO _____					
PROVEEDORES _____										
FECHA			DETALLE	VALOR UNITARIO	ENTRADAS		SALIDAS		SALDO	
D	M	A			CANTIDAD	VALORES	CANTIDAD	VALORES	CANTIDAD	VALORES

Valor unitario: Cambia cuando se compra, _____, _____

Valor en Salidas: El valor en (\$) es el **costo de la mercancía vendida**

2 Modelo, se utilize para PEPS ó FIFO (First In, First Out), UEPS ó LIFO (Last In, First Out)

ARTÍCULO _____				REFERENCIA _____								
LOCALIZACIÓN _____			UNIDAD _____	MÍNIMO _____			MÁXIMO _____					
PROVEEDORES _____												
FECHA			DETALLE	ENTRADAS			SALIDAS			SALDO		
D	M	A		CANTIDAD	VALOR UNIT.	TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNIT.	TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNIT.	TOTAL

Valor en Salidas: El valor en (\$) es el **costo de la mercancía vendida**

3 Modelo en medios electrónicos

Inventario | Inventario con tallas y colores | Remisiones sin facturar a la fecha | Rotacion de Inventario

Seleccione la Búsqueda

Proveedor/Cliente Fecha(s) Tipo Documento Item Bodega Lote Descripción 2

Desde: 16/05/20__

Hasta: 15/06/20__

#	Item	Fecha	Bodega	Documento		Beneficiario		Cant Unid	Saldo Unid	Valor Unitario	Costo Promedio	Valor Transacción	Total	Lote
				Tipo	Número	NIT/C.C.	Nombre							

Con el siguiente ejemplo se utilizará su enunciado para desarrollar en los dos (2) sistemas y por los tres (3) métodos de valuación.

EJEMPLO PARA DESARROLLAR POR LOS DOS (2) SISTEMAS Y LOS TRES (3) MÉTODOS

El producto es gravado a la tarifa del 16% en IVA. **Egor Ltda.** (Régimen común -responsable del IVA), el que **Compra** y el **Vende** son del **Régimen Común – Responsables del IVA**.

- 0- La compañía Egor Ltda. pertenece al régimen común responsable del IVA, tiene un saldo final a 31 de diciembre de 20__ (año anterior), de 100 unidades a \$ 2.200 c/u.
- 1- El 12 de Enero de 20__ (presente año) Egor Ltda. , **Compra** a régimen común responsable del IVA, 400 unidades a \$ 3.200 c/u.
- 2- El 16 de Enero de 20__ (presente año) Egor Ltda., **Vende** a régimen común responsable del IVA, 300 unidades a \$ 6.000 c/u.
- 3- El 18 de Enero de 20__ (presente año) Egor Ltda., **Compra** a régimen común responsable del IVA, 800 unidades a \$ 4.250 c/u.
- 4- El 20 de Enero de 20__ (presente año) Egor Ltda., **Vende** a régimen común responsable del IVA, 900 unidades a \$ 8.000 c/u.
- 5- El 24 de Enero de 20__ (presente año) se efectúa **rebaja en compra** de \$ 2.000 de 20 unidades de las adquiridas el día 18 Enero de 20__ (presente año).
- 6- El 25 de Enero de 20__ (presente año) se efectúa **devolución en venta** de 100 unidades de las vendidas el día 16 Enero de 20__ (presente año)
- 7- El 29 de Enero de 20__ (presente año) se efectúa **devolución en compra** de 50 unidades de las adquiridas el 12 Enero de 20__ (presente año).
- 8- Se **cancela la compra** efectuada el día 12 de Enero de 20__ (presente año), **menos** la devolución del día 29 de Enero de 20__ (presente año), y le conceden un 10 % por pronto pago.
- 9- Se envía **N.C.** por concepto de **rebaja en ventas** por valor de \$ 2.000 por cada una de las vendidas el día 20 de Enero de 20__ (presente año).

Promedio ponderado \bar{X}

ARTÍCULO			REFERENCIA							
LOCALIZACIÓN			UNIDAD	MÍNIMO	MÁXIMO					
PROVEEDORES										
FECHA			DETALLE	VALOR UNITARIO	ENTRADAS		SALIDAS		SALDO	
D	M	A			CANTIDAD	VALORES	CANTIDAD	VALORES	CANTIDAD	VALORES
31	12	20__	Inventario inicial	2.200					100	220.000
12	1	20__	Compra	3.000	400	1.280.000			500	1.500.000
16	1	20__	Venta	3.000			300	900.000	200	600.000
18	1	20__	Compra	4.000	800	3.400.000			1.000	4.000.000
20	1	20__	Venta	4.000			900	3.600.000	100	400.000
24	1	20__	Rebajas en compras	3.800				20.000	100	380.000
25	1	20__	Devolución en venta	3.800	100	380.000			200	760.000
29	1	20__	Devolución en compra	3.800			50	190.000	150	570.000

1. El 12 de Enero de 20__ (presente año) Egor Ltda. , **Compra** a régimen común responsable del IVA, 400 unidades a \$ 3.200 c/u

SISTEMA PERMANENTE				
Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1435	Mercancías no fabricadas por la empresa		1.280.000	
1435	Nombre del producto	1.280.000		
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		204.800	
2408	IVA (16 %)	204.800		
2365	Retención en la fuente			44.800
236540	Compras (3,5 %)	44.800		
2205	Nacionales			1.440.000
2205	Proveedores	1.440.000		
		Sumas Iguales	1.484.800	1.484.800

SISTEMA PERIÓDICO				
Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
6205	Compras de mercancías		1.280.000	
6205	Nombre del producto	1.280.000		
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		204.800	
2408	IVA (16 %)	204.800		
2365	Retención en la fuente			44.800
236540	Compras (3,5 %)	44.800		
2205	Nacionales			1.440.000
2205	Proveedores	1.440.000		
		Sumas Iguales	1.484.800	1.484.800

2. El 16 de Enero de 20__ (presente año) Egor Ltda., **Vende** a régimen común responsable del IVA, 300 unidades a \$ 6.000 c/u.

SISTEMA PERMANENTE				
Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1305	Clientes		2.025.000	
1305	Nacionales	2.025.000		
1355	Anticipo de impuestos y contribuciones o saldos a favor		63.000	
135515	Retención en la fuente (3,5 %)	63.000		
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar			288.000
2408	IVA (16 %)	288.000		
4135	Comercio al por mayor y al por menor			1.800.000
4135	Venta de _____	1.800.000		
		Sumas Iguales	2.088.000	2.088.000

Costo de la mercancía vendida: Se venden 300 unidades con un costo de \$ 3.000 c/u = \$ 900.000, **valor en el kárdex (salidas)**

COSTO de VENTA	Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
	6135	Comercio al por mayor y al por menor		900.000	
	6135	Venta de _____	900.000		
	1435	Mercancías no fabricadas por la empresa			900.000
1435	Nombre del producto	900.000			
		Sumas Iguales	900.000	900.000	

SISTEMA PERIÓDICO				
Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1305	Cientes		2.025.000	
1305	Nacionales	2.025.000		
1355	Anticipo de impuestos y contribuciones o saldos a favor		63.000	
135515	Retención en la fuente (3,5 %)	63.000		
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar			288.000
2408	IVA (16 %)	288.000		
4135	Comercio al por mayor y al por menor			1.800.000
4135	Venta de	1.800.000		
		Sumas Iguales	2.088.000	2.088.000

Costo de la mercancía vendida

Este sistema **NO** utiliza el **COSTO de VENTA**

3. El 18 de Enero de 20__ (presente año) Egor Ltda., **Compra** a régimen común responsable del IVA, 800 unidades a \$ 4.250 c/u.

SISTEMA PERMANENTE				
Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1435	Mercancías no fabricadas por la empresa		3.400.000	
1435	Nombre del producto	3.400.000		
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		544.000	
2408	IVA (16 %)	544.000		
2365	Retención en la fuente			119.000
236540	Compras (3,5 %)	119.000		
2205	Nacionales			3.825.000
2205	Proveedores	3.825.000		
		Sumas Iguales	3.944.000	3.944.000

SISTEMA PERIÓDICO				
Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
6205	Compras de mercancías		3.400.000	
6205	Nombre del producto	3.400.000		
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		544.000	
2408	IVA (16 %)	544.000		
2365	Retención en la fuente			119.000
236540	Compras (3,5 %)	119.000		
2205	Nacionales			3.825.000
2205	Proveedores	3.825.000		
		Sumas Iguales	3.944.000	3.944.000

4. El 20 de Enero de 20__ (presente año) Egor Ltda., **Vende** a régimen común responsable del IVA, 900 unidades a \$ 8.000 c/u.

SISTEMA PERMANENTE				
Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1305	Cientes		8.100.000	
1305__	Nacionales	8.100.000		
1355	Anticipo de impuestos y contribuciones o saldos a favor		252.000	
135515	Retención en la fuente (3,5 %)	252.000		
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar			1.152.000
2408__	IVA (16 %)	1.152.000		
4135	Comercio al por mayor y al por menor			7.200.000
4135__	Venta de _____	7.200.000		
Sumas Iguales			8.352.000	8.352.000

Costo de la mercancía vendida: Se venden 900 unidades con un costo de \$ 4.000 c/u = \$ 3.600.000, **valor en el kárdex (salidas)**

COSTO de VENTA	Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
	6135	Comercio al por mayor y al por menor		3.600.000	
	6135__	Venta de _____	3.600.000		
	1435	Mercancías no fabricadas por la empresa			3.600.000
1435__	Nombre del producto	3.600.000			
Sumas Iguales			3.600.000	3.600.000	

SISTEMA PERIÓDICO				
Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1305	Cientes		8.100.000	
1305__	Nacionales	8.100.000		
1355	Anticipo de impuestos y contribuciones o saldos a favor		252.000	
135515	Retención en la fuente (3,5 %)	252.000		
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar			1.152.000
2408__	IVA (16 %)	1.152.000		
4135	Comercio al por mayor y al por menor			7.200.000
4135__	Venta de _____	7.200.000		
Sumas Iguales			8.352.000	8.352.000

Costo de la mercancía vendida

Este sistema **NO** utiliza el **COSTO de VENTA**

5. El 24 de Enero de 20__ (presente año) se efectúa **rebaja en compra** de \$ 2.000 de 20 unidades de las adquiridas el día 18 Enero de 20__ (presente año).

SISTEMA PERMANENTE				
Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
2205	Nacionales		40.000	
2205	Proveedores	40.000		
6135	Comercio al por mayor y al por menor			20.000
6135	Venta de _____	20.000		
1435	Mercancías no fabricadas por la empresa			20.000
1435	Nombre del producto	20.000		
		Sumas Iguales	40.000	40.000

SISTEMA PERIÓDICO				
Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
2205	Nacionales		40.000	
2205	Proveedores	40.000		
4210	Financieros			40.000
421095	Otros - Rebajas	40.000		
		Sumas Iguales	40.000	40.000

6. El 25 de Enero de 20__ (presente año) se efectúa **devolución en venta** de 100 unidades de las vendidas el día 16 Enero de 20__ (presente año)

Se vendieron a \$ 6.000 c/u

SISTEMA PERMANENTE				
Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
4175	Devoluciones en ventas		600.000	
4175	Devoluciones en ventas _____	600.000		
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		96.000	
2408	IVA (16 %)	96.000		
1355	Anticipo de impuestos y contribuciones o saldos a favor			21.000
135515	Retención en la fuente (3,5 %)	21.000		
1305	Clientes			675.000
1305	Nacionales	675.000		
		Sumas Iguales	696.000	696.000

Costo de la mercancía vendida:

Último valor unitario \$ 3.800 x 100 Unidades = \$ 380.000

COSTO de VENTA	Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
	1435	Mercancías no fabricadas por la empresa		380.000	
	1435	Nombre del producto	380.000		
	6135	Comercio al por mayor y al por menor			380.000
	6135	Venta de _____	380.000		
		Sumas Iguales	380.000	380.000	

SISTEMA PERIÓDICO				
Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
4175	Devoluciones en ventas		600.000	
4175	Devoluciones en ventas _____	600.000		
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		96.000	
2408	IVA (16 %)	96.000		
1355	Anticipo de impuestos y contribuciones o saldos a favor			21.000
135515	Retención en la fuente (3.5 %)	21.000		
1305	Clientes			675.000
1305	Nacionales	675.000		
	Sumas Iguales		696.000	696.000

Costo de la mercancía vendida

Este sistema **NO** utiliza el **COSTO de VENTA**

7. El 29 de Enero de 20__ (presente año) se efectúa **devolución en compra** de 50 unidades de las adquiridas el 12 Enero de 20__ (presente año).

Se compraron a \$ 3.200 c/u.

Nota: Los impuestos a reversar se deben de tomar por el valor de compra.

SISTEMA PERMANENTE				
Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
6135	Comercio al por mayor y al por menor		30.000	
6135	Venta de _____	30.000		
2205	Nacionales		180.000	
2205	Proveedores (3.200 x 50 = 160.000 + 25.600 - 5600)	180.000		
2365	Retención en la fuente		5.600	
236540	Compras (3.200 x 50 = 160.000 x 3,5%)	5.600		
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar			25.600
2408	IVA (3.200 x 50 = 160.000 x 16%)	25.600		
1435	Mercancías no fabricadas por la empresa			190.000
1435	Nombre del producto	190.000		
	Sumas Iguales		215.600	215.600

SISTEMA PERIÓDICO				
Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
2205	Nacionales		180.000	
2205	Proveedores (3.200 x 50 = 160.000 + 25.600 - 5600)	180.000		
2365	Retención en la fuente		5.600	
236540	Compras (3.200 x 50 = 160.000 x 3,5%)	5.600		
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar			25.600
2408	IVA (3.200 x 50 = 160.000 x 16%)	25.600		
6225	Devoluciones en compras (CR)			160.000
6225	Nombre del producto	160.000		
	Sumas Iguales		185.600	185.600

Nota: 1435__ El valor de \$ 190.000, resulta de 50 Unid x \$ 3.800 (último valor unitario en Kárdex)
 2408__ El valor de \$ 25.600, resulta de 50 Unid x \$ 3.200 = \$ 160.000 x 16 %
 236540 El valor de \$ 5.600, resulta de 50 Unid x \$ 3.200 = \$ 160.000 x 3,5 %
 2205__ El valor de \$ 180.000, resulta de 50 Unid x \$ 3.200 = \$ 160.000 + \$ 25.600 - \$ 5.600

8. Se **cancela la compra** efectuada el día 12 de Enero de 20__ (presente año), **menos** la devolución del día 29 de Enero de 20__ (presente año), y le conceden un 10 % por pronto pago.

SISTEMA PERMANENTE

\$ 1.440.000 – \$ 180.000 (devolución) = \$ 1.260.000

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
2205	Nacionales		1.260.000	
2205	Proveedores	1.260.000		
4210	Financieros			126.000
421040	Descuentos comerciales condicionados	126.000		
1110	Bancos			1.134.000
111005	Moneda nacional	1.134.000		
		Sumas Iguales	1.260.000	1.260.000

SISTEMA PERIÓDICO

\$ 1.440.000 – \$ 180.000 (devolución) = \$ 1.260.000

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
2205	Nacionales		1.260.000	
2205	Proveedores	1.260.000		
4210	Financieros			126.000
421040	Descuentos comerciales condicionados	126.000		
1110	Bancos			1.134.000
111005	Moneda nacional	1.134.000		
		Sumas Iguales	1.260.000	1.260.000

9. Se envía **N.C.** por concepto de **rebaja en ventas** por valor de \$ 2.000 por cada una de las ventas el día 20 de Enero de 20__ (presente año).

900 unidades x \$ 2.000 c/u = \$ 1.800.000

SISTEMA PERMANENTE

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
5305	Financieros		1.800.000	
530535	Descuentos comerciales condicionados	1.800.000		
1305	Clientes			1.800.000
1305	Nacionales	1.800.000		
		Sumas Iguales	1.800.000	1.800.000

SISTEMA PERIÓDICO

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
5305	Financieros		1.800.000	
530535	Descuentos comerciales condicionados	1.800.000		
1305	Clientes			1.800.000
1305	Nacionales	1.800.000		
		Sumas Iguales	1.800.000	1.800.000

Estado de resultados en el Sistema Permanente – Promedio Ponderado

VENTAS	9.000.000
- Descuento en ventas	(0)
- Devolución en ventas	(600.000)
- Rebajas en ventas	(1.800.000)
	<hr/>
Ventas Netas	6.600.000
- Costo Mercancía Vendida	(4.130.000)
	<hr/>
Utilidad bruta en ventas	2.470.000

Estado de resultados en el Sistema Periódico – Promedio Ponderado

		Juego de Inventarios	
VENTAS	9.000.000	Inventario Inicial	\$ 220.000
- Descuento en ventas	(0)	COMPRAS	\$ 4.680.000
- Devolución en ventas	(600.000)	- Descuento compras	(0)
- Rebajas en ventas	(1.800.000)	- Devolución compras	(160.000)
	<hr/>	- Rebajas compras	(40.000)
Ventas Netas	6.600.000	Compras netas	<hr/> 4.480.000
- Costo Mercancía Vendida(4.130.000)		M/cía. disponible para la venta	<hr/> 4.700.000
	<hr/>	- Inventario Final	(570.000)
Utilidad bruta en ventas	\$ 2.470.000	Costo Mercancía Vendida	<hr/> 4.130.000

PEPS ó FIFO (First In, First Out)

ARTÍCULO _____				REFERENCIA _____								
LOCALIZACIÓN _____				UNIDAD _____			MÍNIMO _____			MÁXIMO _____		
PROVEEDORES _____												
FECHA			DETALLE	ENTRADAS			SALIDAS			SALDO		
D	M	A		CANTIDAD	VALOR UNIT.	TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNIT.	TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNIT.	TOTAL
31	12	20__	Inventario inicial							100	2.200	220.000
12	1	20__	Compra	400	3.200	1.280.000				100	2.200	220.000
										400	3.200	1.280.000
16	1	20__	Venta				100	2.200	220.000			
							200	3.200	640.000	200	3.200	640.000
18	1	20__	Compra	800	4.250	3.400.000				200	3.200	640.000
										800	4.250	3.400.000
20	1	20__	Venta				200	3.200	640.000			
							700	4.250	2.975.000	100	4.250	425.000
24	1	20__	Rebajas en compras				0	0	20.000	100	4.050	405.000
25	1	20__	Devoluciones en ventas	100	3.200	320.000				100	4.050	405.000
										100	3.200	320.000
29	1	20__	Devoluciones en compras				50	3.200	160.000	100	4.050	405.000
										50	3.200	160.000

SISTEMA PERIÓDICO				
Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1305	Cientes		2.025.000	
1305	Nacionales	2.025.000		
1355	Anticipo de impuestos y contribuciones o saldos a favor		63.000	
135515	Retención en la fuente (3,5 %)	63.000		
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar			288.000
2408	IVA (16 %)	288.000		
4135	Comercio al por mayor y al por menor			1.800.000
4135	Venta de _____	1.800.000		
		Sumas Iguales	2.088.000	2.088.000

Costo de la mercancía vendida:

Este sistema NO utiliza el COSTO de VENTA

3. El 18 de Enero de 20__ (presente año) Egor Ltda., **Compra** a régimen común responsable del IVA, 800 unidades a \$ 4.250 c/u.

SISTEMA PERMANENTE				
Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1435	Mercancías no fabricadas por la empresa		3.400.000	
1435	Nombre del producto	3.400.000		
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		544.000	
2408	IVA (16 %)	544.000		
2365	Retención en la fuente			119.000
236540	Compras (3,5 %)	119.000		
2205	Nacionales			3.825.000
2205	Proveedores	3.825.000		
		Sumas Iguales	3.944.000	3.944.000

SISTEMA PERIÓDICO				
Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
6205	Compras de mercancías		3.400.000	
6205	Nombre del producto	3.400.000		
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		544.000	
2408	IVA (16 %)	544.000		
2365	Retención en la fuente			119.000
236540	Compras (3,5 %)	119.000		
2205	Nacionales			3.825.000
2205	Proveedores	3.825.000		
		Sumas Iguales	3.944.000	3.944.000

4. El 20 de Enero de 20__ (presente año) Egor Ltda., **Vende** a régimen común responsable del IVA, 900 unidades a \$ 8.000 c/u.

SISTEMA PERMANENTE				
Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1305	Cientes		8.100.000	
1305__	Nacionales	8.100.000		
1355	Anticipo de impuestos y contribuciones o saldos a favor		252.000	
135515	Retención en la fuente (3,5 %)	252.000		
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar			1.152.000
2408__	IVA (16 %)	1.152.000		
4135	Comercio al por mayor y al por menor			7.200.000
4135__	Venta de _____	7.200.000		
Sumas Iguales			8.352.000	8.352.000

Costo de la mercancía vendida:

Se venden 900 unidades con un costo de: 200 unidades x \$ 3.200 c/u = \$ 640.000

700 unidades x \$ 4.250 c/u = \$ 2.975.000

\$ 3.615.000 valor en el kárdex (salidas)

COSTO de VENTA	Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
	6135	Comercio al por mayor y al por menor		3.615.000	
6135__	Venta de _____	3.615.000			
1435	Mercancías no fabricadas por la empresa			3.615.000	
1435__	Nombre del producto	3.615.000			
Sumas Iguales			3.615.000	3.615.000	

SISTEMA PERIÓDICO				
Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1305	Cientes		8.100.000	
1305__	Nacionales	8.100.000		
1355	Anticipo de impuestos y contribuciones o saldos a favor		252.000	
135515	Retención en la fuente (3,5 %)	252.000		
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar			1.152.000
2408__	IVA (16 %)	1.152.000		
4135	Comercio al por mayor y al por menor			7.200.000
4135__	Venta de _____	7.200.000		
Sumas Iguales			8.352.000	8.352.000

Costo de la mercancía vendida:

Este sistema **NO** utiliza el **COSTO de VENTA**

5. El 24 de Enero de 20__ (presente año) se efectúa **rebaja en compra** de \$ 2.000 de 20 unidades de las adquiridas el día 18 Enero de 20__ (presente año).

SISTEMA PERMANENTE				
Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
2205	Nacionales		40.000	
2205	Proveedores	40.000		
6135	Comercio al por mayor y al por menor			20.000
6135	Venta de _____	20.000		
1435	Mercancías no fabricadas por la empresa			20.000
1435	Nombre del producto	20.000		
		Sumas Iguales	40.000	40.000

SISTEMA PERIÓDICO				
Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
2205	Nacionales		40.000	
2205	Proveedores	40.000		
4210	Financieros			40.000
421095	Otros - Rebajas	40.000		
		Sumas Iguales	40.000	40.000

6. El 25 de Enero de 20__ (presente año) se efectúa **devolución en venta** de 100 unidades de las vendidas el día 16 Enero de 20__ (presente año)

Se vendieron a \$ 6.000 c/u

SISTEMA PERMANENTE				
Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
4175	Devoluciones en ventas		600.000	
4175	Devoluciones en ventas _____	600.000		
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		96.000	
2408	IVA (16 %)	96.000		
1355	Anticipo de impuestos y contribuciones o saldos a favor			21.000
135515	Retención en la fuente (3,5 %)	21.000		
1305	Clientes			675.000
1305	Nacionales	675.000		
		Sumas Iguales	696.000	696.000

Costo de la mercancía vendida:

Último valor unitario de la venta el día 16 de enero de 20__ (presente año) \$ 3.200 x 100 Unidades = \$ 320.000

COSTO de VENTA	Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
	1435	Mercancías no fabricadas por la empresa		320.000	
	1435	Nombre del producto	320.000		
	6135	Comercio al por mayor y al por menor			320.000
	6135	Venta de _____	320.000		
		Sumas Iguales	320.000	320.000	

SISTEMA PERIÓDICO				
Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
4175	Devoluciones en ventas		600.000	
4175	Devoluciones en ventas	600.000		
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		96.000	
2408	IVA (16 %)	96.000		
1355	Anticipo de impuestos y contribuciones o saldos a favor			21.000
135515	Retención en la fuente (3.5 %)	21.000		
1305	Clientes			675.000
1305	Nacionales	675.000		
		Sumas Iguales	696.000	696.000

Costo de la mercancía vendida:

Este sistema **NO** utiliza el **COSTO de VENTA**

7. El 29 de Enero de 20__ (presente año) se efectúa **devolución en compra** de 50 unidades de las adquiridas el 12 Enero de 20__ (presente año).

SISTEMA PERMANENTE				
Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
2205	Nacionales		180.000	
2205	Proveedores (3.200 x 50 = 160.000 + 25.600 - 5600)	180.000		
2365	Retención en la fuente		5.600	
236540	Compras (3.200 x 50 = 160.000 x 3,5%)	5.600		
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar			25.600
2408	IVA (3.200 x 50 = 160.000 x 16%)	25.600		
1435	Mercancías no fabricadas por la empresa			160.000
1435	Nombre del producto	160.000		
		Sumas Iguales	185.600	185.600

SISTEMA PERIÓDICO				
Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
2205	Nacionales		180.000	
2205	Proveedores (3.200 x 50 = 160.000 + 25.600 - 5600)	180.000		
2365	Retención en la fuente		5.600	
236540	Compras (3.200 x 50 = 160.000 x 3,5%)	5.600		
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar			25.600
2408	IVA (3.200 x 50 = 160.000 x 16%)	25.600		
6225	Devoluciones en compras (CR)			160.000
6225	Nombre del producto	160.000		
		Sumas Iguales	185.600	185.600

8. Se **cancela la compra** efectuada el día 12 de Enero de 20__ (presente año), **menos** la devolución del día 29 de Enero de 20__ (presente año), y le conceden un 10 % por pronto pago.

SISTEMA PERMANENTE

\$ 1.440.000 – \$ 180.000 (devolución) = \$ 1.260.000

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
2205	Nacionales		1.260.000	
2205	Proveedores	1.260.000		
4210	Financieros			126.000
421040	Descuentos comerciales condicionados	126.000		
1110	Bancos			1.134.000
111005	Moneda nacional	1.134.000		
		Sumas Iguales	1.260.000	1.260.000

SISTEMA PERIÓDICO

\$ 1.440.000 – \$ 180.000 (devolución) = \$ 1.260.000

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
2205	Nacionales		1.260.000	
2205	Proveedores	1.260.000		
4210	Financieros			126.000
421040	Descuentos comerciales condicionados	126.000		
1110	Bancos			1.134.000
111005	Moneda nacional	1.134.000		
		Sumas Iguales	1.260.000	1.260.000

9. Se envía **N.C.** por concepto de **rebaja en ventas** por valor de \$ 2.000 por cada una de las ventas el día 20 de Enero de 20__ (presente año).

SISTEMA PERMANENTE

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
5305	Financieros		1.800.000	
530535	Descuentos comerciales condicionados	1.800.000		
1305	Clientes			1.800.000
1305	Nacionales	1.800.000		
		Sumas Iguales	1.800.000	1.800.000

SISTEMA PERIÓDICO

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
5305	Financieros		1.800.000	
530535	Descuentos comerciales condicionados	1.800.000		
1305	Clientes			1.800.000
1305	Nacionales	1.800.000		
		Sumas Iguales	1.800.000	1.800.000

Estado de resultados en el Sistema Permanente – PEPS ó FIFO

VENTAS	9.000.000
- Descuento en ventas	(0)
- Devolución en ventas	(600.000)
- Rebajas en ventas	(1.800.000)
	<hr/>
Ventas Netas	6.600.000
- Costo Mercancía Vendida	(4.135.000)
	<hr/>
Utilidad bruta en ventas	2.465.000

Estado de resultados en el Sistema Periódico – PEPS ó FIFO

		Juego de Inventarios	
		↓	
VENTAS	9.000.000	Inventario Inicial	\$ 220.000
- Descuento en ventas	(0)	COMPRAS	\$ 4.680.000
- Devolución en ventas	(600.000)	- Descuento compras	(0)
- Rebajas en ventas	(1.800.000)	- Devolución compras	(160.000)
	<hr/>	- Rebajas compras	(40.000)
Ventas Netas	6.600.000	Compras netas	<hr/> 4.480.000
- Costo Mercancía Vendida	(4.135.000)	M/cía. disponible para la venta	<hr/> 4.700.000
	<hr/>	- Inventario Final	(565.000)
Utilidad bruta en ventas	\$ 2.465.000	Costo Mercancía Vendida	<hr/> 4.135.000

UEPS ó LIFO (Last In, First Out)

ARTÍCULO			REFERENCIA									
LOCALIZACIÓN			UNIDAD	MÍNIMO			MÁXIMO					
PROVEEDORES												
FECHA			DETALLE	ENTRADAS			SALIDAS			SALDO		
D	M	A		CANTIDAD	VALOR UNIT.	TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNIT.	TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNIT.	TOTAL
31	12	20__	Inventario inicial							100	2.200	220.000
12	1	20__	Compra	400	3.200	1.280.000				100	2.200	220.000
										400	3.200	1.280.000
16	1	20__	Venta							100	2.200	220.000
							300	3.200	960.000	100	3.200	320.000
18	1	20__	Compra	800	4.250	3.400.000				100	2.200	220.000
										100	3.200	320.000
										800	4.250	3.400.000
20	1	20__	Venta				800	4.250	3.400.000			
							100	3.200	320.000	100	2.200	220.000
24	1	20__	Rebajas en compras (no hay)							100	2.200	220.000
25	1	20__	Devoluciones en ventas	100	3.200	320.000				100	2.200	220.000
										100	3.200	320.000
29	1	20__	Devoluciones en compras				50	3.200	160.000	100	2.200	220.000
										50	3.200	160.000

1. El 12 de Enero de 20__ (presente año) Egor Ltda. , **Compra** a régimen común responsable del IVA, 400 unidades a \$ 3.200 c/u.

SISTEMA PERMANENTE				
Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1435	Mercancías no fabricadas por la empresa		1.280.000	
1435	Nombre del producto	1.280.000		
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		204.800	
2408	IVA (16 %)	204.800		
2365	Retención en la fuente			44.800
236540	Compras (3,5 %)	44.800		
2205	Nacionales			1.440.000
2205	Proveedores	1.440.000		
Sumas Iguales			1.484.800	1.484.800

SISTEMA PERIÓDICO				
Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
6205	Compras de mercancías		1.280.000	
6205	Nombre del producto	1.280.000		
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		204.800	
2408	IVA (16 %)	204.800		
2365	Retención en la fuente			44.800
236540	Compras (3,5 %)	44.800		
2205	Nacionales			1.440.000
2205	Proveedores	1.440.000		
Sumas Iguales			1.484.800	1.484.800

2. El 16 de Enero de 20__ (presente año) Egor Ltda., **Vende** a régimen común responsable del IVA, 300 unidades a \$ 6.000 c/u.

SISTEMA PERMANENTE				
Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1305	Clientes		2.025.000	
1305	Nacionales	2.025.000		
1355	Anticipo de impuestos y contribuciones o saldos a favor		63.000	
135515	Retención en la fuente (3,5 %)	63.000		
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar			288.000
2408	IVA (16 %)	288.000		
4135	Comercio al por mayor y al por menor			1.800.000
4135	Venta de _____	1.800.000		
Sumas Iguales			2.088.000	2.088.000

Costo de la mercancía vendida:

Se venden 300 unidades con un costo de: 300 unidades x \$ 3.200 c/u = \$ 960.000 valor en el kárdex (salidas)

COSTO de VENTA	Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
	6135	Comercio al por mayor y al por menor		960.000	
	6135	Venta de _____	960.000		
	1435	Mercancías no fabricadas por la empresa			960.000
	1435	Nombre del producto	960.000		
Sumas Iguales			960.000	960.000	

SISTEMA PERIÓDICO				
Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1305	Clientes		2.025.000	
1305	Nacionales	2.025.000		
1355	Anticipo de impuestos y contribuciones o saldos a favor		63.000	
135515	Retención en la fuente (3,5 %)	63.000		
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar			288.000
2408	IVA (16 %)	288.000		
4135	Comercio al por mayor y al por menor			1.800.000
4135	Venta de _____	1.800.000		
		Sumas Iguales	2.088.000	2.088.000

Costo de la mercancía vendida

Este sistema **NO** utiliza el **COSTO de VENTA**

3. El 18 de Enero de 20__ (presente año) Egor Ltda., **Compra** a régimen común responsable del IVA, 800 unidades a \$ 4.250 c/u.

SISTEMA PERMANENTE				
Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1435	Mercancías no fabricadas por la empresa		3.400.000	
1435	Nombre del producto	3.400.000		
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		544.000	
2408	IVA (16 %)	544.000		
2365	Retención en la fuente			119.000
236540	Compras (3,5 %)	119.000		
2205	Nacionales			3.825.000
2205	Proveedores	3.825.000		
		Sumas Iguales	3.944.000	3.944.000

SISTEMA PERIÓDICO				
Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
6205	Compras de mercancías		3.400.000	
6205	Nombre del producto	3.400.000		
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		544.000	
2408	IVA (16 %)	544.000		
2365	Retención en la fuente			119.000
236540	Compras (3,5 %)	119.000		
2205	Nacionales			3.825.000
2205	Proveedores	3.825.000		
		Sumas Iguales	3.944.000	3.944.000

4. El 20 de Enero de 20__ (presente año) Egor Ltda., **Vende** a régimen común responsable del IVA, 900 unidades a \$ 8.000 c/u.

SISTEMA PERMANENTE				
Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1305	Cientes		8.100.000	
1305__	Nacionales	8.100.000		
1355	Anticipo de impuestos y contribuciones o saldos a favor		252.000	
135515	Retención en la fuente (3,5 %)	252.000		
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar			1.152.000
2408__	IVA (16 %)	1.152.000		
4135	Comercio al por mayor y al por menor			7.200.000
4135__	Venta de _____	7.200.000		
Sumas Iguales			8.352.000	8.352.000

Costo de la mercancía vendida:

Se venden 900 unidades con un costo de: 800 unidades x \$ 4.250 c/u = \$ 3.400.000
 100 unidades x \$ 3.200 c/u = \$ 320.000

\$ 3.720.000 valor en el kárdex (salidas)

COSTO de VENTA	Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
	6135	Comercio al por mayor y al por menor		3.720.000	
6135__	Venta de _____	3.720.000			
1435	Mercancías no fabricadas por la empresa			3.720.000	
1435__	Nombre del producto	3.720.000			
Sumas Iguales			3.720.000	3.720.000	

SISTEMA PERIÓDICO				
Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1305	Cientes		8.100.000	
1305__	Nacionales	8.100.000		
1355	Anticipo de impuestos y contribuciones o saldos a favor		252.000	
135515	Retención en la fuente (3,5 %)	252.000		
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar			1.152.000
2408__	IVA (16 %)	1.152.000		
4135	Comercio al por mayor y al por menor			7.200.000
4135__	Venta de _____	7.200.000		
Sumas Iguales			8.352.000	8.352.000

Costo de la mercancía vendida

Este sistema **NO** utiliza el **COSTO de VENTA**

5. El 24 de Enero de 20__ (presente año) se efectúa **rebaja en compra** de \$ 2.000 de 20 unidades de las adquiridas el día 18 Enero de 20__ (presente año).

SISTEMA PERMANENTE				
Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
2205	Nacionales		40.000	
2205	Proveedores	40.000		
6135	Comercio al por mayor y al por menor			20.000
6135	Venta de _____	20.000		
1435	Mercancías no fabricadas por la empresa			20.000
1435	Nombre del producto	20.000		
		Sumas Iguales	40.000	40.000

SISTEMA PERIÓDICO				
Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
2205	Nacionales		40.000	
2205	Proveedores	40.000		
4210	Financieros			40.000
421095	Otros - Rebajas	40.000		
		Sumas Iguales	40.000	40.000

6. El 25 de Enero de 20__ (presente año) se efectúa **devolución en venta** de 100 unidades de las vendidas el día 16 Enero de 20__ (presente año)

Se vendieron a \$ 6.000 c/u

SISTEMA PERMANENTE				
Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
4175	Devoluciones en ventas		600.000	
4175	Devoluciones en ventas _____	600.000		
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		96.000	
2408	IVA (16 %)	96.000		
1355	Anticipo de impuestos y contribuciones o saldos a favor			21.000
135515	Retención en la fuente (3,5 %)	21.000		
1305	Clientes			675.000
1305	Nacionales	675.000		
		Sumas Iguales	696.000	696.000

Costo de la mercancía vendida:

Último valor unitario de la venta el día 16 de enero de 20__ (presente año) \$ 3.200 x 100 Unidades = \$ 320.000

COSTO de VENTA	Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
	1435	Mercancías no fabricadas por la empresa		320.000	
	1435	Nombre del producto	320.000		
	6135	Comercio al por mayor y al por menor			320.000
	6135	Venta de _____	320.000		
		Sumas Iguales	320.000	320.000	

SISTEMA PERIÓDICO				
Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
4175	Devoluciones en ventas		600.000	
4175	Devoluciones en ventas	600.000		
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		96.000	
2408	IVA (___ %)	96.000		
1355	Anticipo de impuestos y contribuciones o saldos a favor			21.000
135515	Retención en la fuente (___ %)	21.000		
1305	Clientes			675.000
1305	Nacionales	675.000		
		Sumas Iguales	696.000	696.000

Costo de la mercancía vendida

Este sistema **NO** utiliza el **COSTO de VENTA**

7. El 29 de Enero de 20__ (presente año) se efectúa **devolución en compra** de 50 unidades de las adquiridas el 12 Enero de 20__ (presente año).

SISTEMA PERMANENTE				
Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
2205	Nacionales		180.000	
2205	Proveedores (3.200 x 50 = 160.000 + 25.600 - 5600)	180.000		
2365	Retención en la fuente		5.600	
236540	Compras (3.200 x 50 = 160.000 x 3,5%)	5.600		
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar			25.600
2408	IVA (3.200 x 50 = 160.000 x 16%)	25.600		
1435	Mercancías no fabricadas por la empresa			160.000
1435	Nombre del producto	160.000		
		Sumas Iguales	185.600	185.600

SISTEMA PERIÓDICO				
Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
2205	Nacionales		180.000	
2205	Proveedores (3.200 x 50 = 160.000 + 25.600 - 5600)	180.000		
2365	Retención en la fuente		5.600	
236540	Compras (3.200 x 50 = 160.000 x 3,5%)	5.600		
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar			25.600
2408	IVA (3.200 x 50 = 160.000 x 16%)	25.600		
6225	Devoluciones en compras (CR)			160.000
6225	Nombre del producto	160.000		
		Sumas Iguales	185.600	185.600

8. Se **cancela la compra** efectuada el día 12 de Enero de 20__ (presente año), **menos** la devolución del día 29 de Enero de 20__ (presente año), y le conceden un 10 % por pronto pago.

SISTEMA PERMANENTE

\$ 1.440.000 – \$ 180.000 (devolución) = \$ 1.260.000

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
2205	Nacionales		1.260.000	
2205	Proveedores	1.260.000		
4210	Financieros			126.000
421040	Descuentos comerciales condicionados	126.000		
1110	Bancos			1.134.000
111005	Moneda nacional	1.134.000		
		Sumas Iguales	1.260.000	1.260.000

SISTEMA PERIÓDICO

\$ 1.440.000 – \$ 180.000 (devolución) = \$ 1.260.000

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
2205	Nacionales		1.260.000	
2205	Proveedores	1.260.000		
4210	Financieros			126.000
421040	Descuentos comerciales condicionados	126.000		
1110	Bancos			1.134.000
111005	Moneda nacional	1.134.000		
		Sumas Iguales	1.260.000	1.260.000

9. Se envía **N.C.** por concepto de **rebaja en ventas** por valor de \$ 2.000 por cada una de las ventas el día 20 de Enero de 20__ (presente año).

900 unidades x \$ 2.000 c/u = \$ 1.800.000

SISTEMA PERMANENTE

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
5305	Financieros		1.800.000	
530535	Descuentos comerciales condicionados	1.800.000		
1305	Clientes			1.800.000
1305	Nacionales	1.800.000		
		Sumas Iguales	1.800.000	1.800.000

SISTEMA PERIÓDICO

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
5305	Financieros		1.800.000	
530535	Descuentos comerciales condicionados	1.800.000		
1305	Clientes			1.800.000
1305	Nacionales	1.800.000		
		Sumas Iguales	1.800.000	1.800.000

Estado de resultados en el Sistema Permanente – UEPS ó LIFO

VENTAS	9.000.000
- Descuento en ventas	(0)
- Devolución en ventas	(600.000)
- Rebajas en ventas	(1.800.000)
	<hr/>
Ventas Netas	6.600.000
- Costo Mercancía Vendida	(4.320.000)
	<hr/>
Utilidad bruta en ventas	2.280.000

Estado de resultados en el Sistema Periódico – UEPS ó LIFO

		Juego de Inventarios	
		↓	
VENTAS	9.000.000	Inventario Inicial	\$ 220.000
- Descuento en ventas	(0)	COMPRAS	\$ 4.680.000
- Devolución en ventas	(600.000)	- Descuento compras	(0)
- Rebajas en ventas	(1.800.000)	- Devolución compras	(160.000)
	<hr/>	- Rebajas compras	(40.000)
Ventas Netas	6.600.000	Compras netas	4.480.000
- Costo Mercancía Vendida	(4.320.000)		<hr/>
	<hr/>	M/cía. disponible para la venta	4.700.000
Utilidad bruta en ventas	\$ 2.280.000	- Inventario Final	(380.000)
			<hr/>
		Costo Mercancía Vendida	4.320.000

Conclusión

Trasladamos los datos del Estado de Resultado de cada uno de los métodos y del Kárdex para hacer el análisis y poder concluir

Cuenta	Item	PEPS ó FIFO (First In, First Out)	PROMEDIO	UEPS ó LIFO (Last In, First Out)
4135_	Ventas	9.000.000,00	9.000.000,00	9.000.000,00
4175_	Descuento en ventas	0,00	0,00	0,00
4175_	Devolución en ventas	-600.000,00	-600.000,00	-600.000,00
4175_	Rebajas en ventas	-1.800.000,00	-1.800.000,00	-1.800.000,00
	Ventas Netas =	6.600.000,00	6.600.000,00	6.600.000,00
6135_	Costo Mercancía Vendida	-4.135.000,00	-4.130.000,00	-4.320.000,00
	Utilidad Bruta en Ventas	2.465.000,00	2.470.000,00	2.280.000,00
	Impuesto Renta 33%	813.450,00	815.100,00	752.400,00
Saldo Inventario (Kárdex)		565.000,00	570.000,00	380.000,00

Método	Inventario	Costo M/cia Vendida	Utilidad	Impuestos	Flujo de Caja	Capital de Trabajo
PEPS ó FIFO (First In, First Out)	> más alto	< más bajo	> más alto	> más alto	< más bajo	> más alto
PROMEDIO	\bar{x}	\bar{x}	\bar{x}	\bar{x}	\bar{x}	\bar{x}
UEPS ó LIFO (Last In, First Out)	< más bajo	> más alto	< más bajo	< más bajo	> más alto	< más bajo

MÉTODO RETAIL

Se le conoce como método al detal o al por menor, el costo del inventario final se establece por el factor entre mercancía disponible para la venta al costo sobre la mercancía disponible para la venta al precio al detal multiplicado por el valor del inventario de mercancía final al precio al detal.

Este método se utiliza cuando las unidades que hacen parte del inventario pueden asociarse como pertenencia a compras específicas, ósea, que el costo asignado a cada unidad es el real que aparece en la factura de compra respectiva.

En consecuencia, con relación al artículo 62 del E.T. (Estatuto Tributario), sólo se consideran como sistemas para establecer el costo de los activos movibles enajenados los de inventario **permanente o continuo** y de **inventario periódico o juego de inventarios**, con las restricciones dispuestas a partir de la vigencia de la Ley 174 de 1994, artículo 2. La doctrina contable no ha diseñado otro sistema diferente a los ya citados.

El método de valoración de inventario Retail. En el artículo 72 de la ley 223 de 1995 la DIAN acepta el método de valoración retail, el cual supone que la tasa de utilidad bruta sobre las ventas es uniforme. Es similar al método del beneficio bruto en que se confía en la relación entre el costo y la estimación del precio de venta en el inventario final y el costo de mercancías vendidas, evitando así la necesidad de realizar cuentas físicas en inventario.

El método de inventario retail tiende a proporcionar estimaciones más exactas que el método del beneficio bruto porque se basa en el actual.

Porcentaje (%) de la relación costo-venta al por menor

$$\text{Razón} = \frac{\text{Mercancía disponible para la venta}}{\text{Valor del inventario mercancía final al precio detal}} = \text{_____} \%$$

		Juego de Inventarios	
VENTAS	9.000.000	Inventario Inicial	\$ 220.000
- Descuento en ventas	(0)	COMPRAS	\$ 4.680.000
- Devolución en ventas	(600.000)	- Descuento compras	(0)
- Rebajas en ventas	(1.800.000)	- Devolución compras	(160.000)
	<hr/>	- Rebajas compras	(40.000)
Ventas Netas	6.600.000	Compras netas	<hr/> 4.480.000
- Costo Mercancía Vendida	(4.320.000)	M/cía. disponible para la venta	4.700.000
Utilidad bruta en ventas	\$ 2.280.000	- Inventario Final	(380.000)
		Costo Mercancía Vendida	<hr/> 4.320.000
Razón	= $\frac{4.700.000}{9.000.000} = 52,22\%$		

Retail es un método de valuación, teniendo como **ventaja** que proporciona cifras de inventario para la elaboración de informes intermedios, ayudando a detectar faltantes en el inventario; siendo su **desventaja** la variación de alzas y bajas de los precios de venta inicialmente establecidos.

1. La técnica requiere que el ente económico mantenga existencia del inventario y la compra no solamente en el costo sino también en el precio de venta actual (al por menor).
2. En su forma más simple, el método de inventario retail estima la cantidad de inventario final (en la venta al por menor) restando ventas (en la venta al por menor) de las mercancías disponibles para la venta (en la venta al por menor). Este inventario final estimado en la venta al por menor entonces se convierte a costo multiplicándolo por

el porcentaje de la relación costo-venta al por menor. Este cociente es encontrado dividiendo las mercancías disponibles para la venta al costo por las mercancías disponibles para la venta al por menor.

3. El método retail del inventario se puede utilizar para los reportes financieros y para los propósitos del impuesto sobre la renta.
4. Los cambios en precios de venta se deben incluir en la determinación del inventario final en la venta al por menor. Los márgenes de beneficio netos y las rebajas netas se incluyen en la columna retail para determinar el inventario final en la venta al por menor.
5. Una ventaja del método de inventario retail es que las varias asunciones del flujo del costo (el promedio ponderado y P.E.P.S.) se pueden incorporar explícitamente en la técnica de la valoración. Podemos incluso incorporar una aproximación de las bajas en los precios de mercado.
6. Los varios métodos del flujo del costo (P.E.P.S, UEPS, y costo promedio) se pueden incorporar explícitamente en la técnica de la valoración, al igual que una aproximación del más bajo del costo del mercado.

PREGUNTAS

1. Defina inventarios.
2. ¿Cuántos sistemas de inventarios hay?
3. ¿Qué es sistema permanente?
4. ¿Qué es sistema periódico?
5. ¿Cuántos métodos de valuación conoce? Explíquelos.
6. Elabore un cuadro comparativo de los métodos de valuación con relación al inventario, costo mercancía, utilidad e impuestos.
7. ¿En el sistema permanente se utiliza la cuenta compras?
8. Diseñe un esquema para el estado de resultados del sistema permanente y periódico
9. Qué es el método retail?

EJERCICIOS

1. Se tiene la siguiente información:

Artículo:	Whisky sello negro
Localización:	Almacén Egor Ltda.
Proveedor:	Puyana y Hermanos Ltda.
Unidad:	Botella Referencia SP-45
Mínimo:	20 botellas
Máximo:	150 botellas

Enero 01/20__ Inventario inicial 50 botellas a \$ 30.000 cada una
 Enero 05/20__ Compra con factura 1011 45 botellas a \$ 52.000 cada una
 Enero 08/20__ Compra con factura 1110 30 botellas a \$ 55.000 cada una
 Enero 10/20__ Venta según factura 0133, 62 botellas a \$ 85.000 cada una
 Enero 12/20__ Devolución en compra de la factura 1011, 5 botellas
 Enero 15/20__ Devolución en venta de la factura 0133, 5 botellas
 Enero 31/20__ Compra según factura 4016, 40 botellas a \$ 48.000 cada una

Se pide

- Elaborar tarjetas de Kárdex
- Contabilizar los registros contables en los 2 sistemas y los 3 métodos
- Determinar el estado de resultados en el sistema permanente y periódico

2. A 1 de Enero de 20__ se tiene el inventario inicial de 50 unidades a \$ 2.000 cada una de un producto X, que tiene IVA y se le aplica el 3 % de retención en la fuente.

- a. Enero 18/20__ Se compran (regimen común- Responsable del IVA) 250 unidades a \$ 3.002 cada una
- b. Enero 30/20__ Se venden (regimen común- Responsable del IVA) 100 unidades a \$ 5.670 cada una
- c. Febrero 03/20__ Se compran (regimen común- Responsable del IVA) 200 unidades a \$ 3.569 cada una
- d. Febrero 24/20__ Se venden (regimen común- Responsable del IVA) 200 unidades a \$ 6.404 cada una
- e. Marzo 04/20__ Hay rebaja en compras de \$ 50 por cada unidad de las adquiridas en Febrero 03/20__
- f. Marzo 18/20__ Devolución en ventas de 50 unidades de las vendidas en Enero 30/20__
- g. Marzo 31/20__ Devolución en compras de 30 unidades de las adquiridas el 18 de Enero de 20__.

Se cancela la compra del 18 de Enero de 20__, menos la devolución del 31 de Marzo de 20__, y conceden un descuento del 30 % por pronto pago.

Se envía nota crédito por concepto de rebaja en ventas por valor de \$ 60 por unidad de las vendidas el 24 de Febrero de 20__

Se pide:

- Elaborar tarjetas de Kárdex por los tres métodos
- Registro contable tanto para los sistemas periódicos como permanentes
- Elaborar estado de resultados para los dos sistemas de inventarios
- Cancelar la retención en la fuente originada en las transacciones antes mencionadas

CAPÍTULO 13

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (Activos Fijos)

OBJETIVOS

- Identificar la naturaleza de la cuenta Propiedades, planta y equipo y su ubicación en el plan único de cuentas.
- Conocer los métodos utilizados para depreciación acumulada en Colombia.
- Estudiar las diferentes posibilidades en el caso de venta de activos fijos.

Definición: Son los activos con que cuenta el ente económico para el funcionamiento de su objeto social.

En las **NIC**, las partidas de propiedades, planta y equipo se desagregarán por clases, según lo establecido en el **NIC 16**.

Los Activos Fijos Tangibles se dividen en:

1. **No Depreciables:** Son aquellos activos cuya vida útil es ilimitada. Ej., los terrenos
2. **Depreciables:** Son aquellos activos a los que se les aplica una vida útil teniendo en cuenta el período de prestación de servicio al ente económico. Los más representativos son:

Según el artículo 2 del Decreto 3019 de 1989 dispuso que la vida útil de los activos fijos depreciables, adquiridos a partir de 1989 será la siguiente:

Activos Fijos	Vida útil	Tasa Anual
Construcciones y edificaciones (incluidos los oleoductos)	20 años	5 % (1/ 20 años)
Maquinaria y equipo	10 años	10 % (1 / 10 años)
Equipo de oficina	10 años	10 % (1 / 10 años)
Barcos, trenes y aviones	10 años	10 % (1 / 10 años)
Equipo de computación y comunicación	5 años	20 % (1 / 5 años)
Flota y equipo de transporte	5 años	20 % (1 / 5 años)

En la **NIC 16**, la vida útil es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo depreciable por parte de la empresa, o bien el número de productos o similares que se espera obtener del mismo por parte de la empresa. Para determinar la vida útil de un activo se debe tener en cuenta el deterioro por el uso, la acción de factores naturales, especificaciones de fábrica, la obsolescencia por avances tecnológicos y los cambios en la demanda de los bienes o servicios a cuya producción o suministro contribuye.

3. **Agotables:** Son aquellos activos que por su extracción se va disminuyendo la capacidad de entrega del producto. ej. yacimientos petrolíferos.
4. **Amortizables:** Son aquellos que por su utilización son similares a un activo depreciable. ej.: Plantaciones.

Características

Clase:	1	Activo (Naturaleza Débito)
Grupo:	15	Propiedades, planta y equipo
Cuenta:	1504	Terrenos
	1508	Construcciones en curso
	1512	Maquinaria y equipo en montaje
	1516	Construcciones y edificaciones
	1520	Maquinaria y equipo
	1524	Equipo de oficina
	1528	Equipo de computación y comunicación
	1540	Flota y equipo de transporte
	1592	Depreciación acumulada

DEBE	HABER
+ Valor de los activos fijos	- Por la venta del activo fijo
	- Por bajas a causa del deterioro del activo fijo

DEPRECIACIÓN ACUMULADA

Definición: Es un gasto en el que incurre el ente económico por el desgaste de un activo tangible.

En Colombia están autorizados el sistema de línea recta y el de saldos decrecientes, aunque hay empresas que con autorización de la DIAN, utilizan el de la suma de dígitos los cuales se van a explicar a continuación. Los activos a depreciar en el mismo año fiscal corresponden a aquellos que fueron adquiridos hasta 50 UVT

Línea recta

$$\text{Línea Recta} = \frac{\text{Valor Activo Fijo} - \text{Valor de Salvamento}}{\text{Número de Años}} = \text{Depreciación anual}$$

Valor de Salvamento: Es la estimación del valor que el bien tendrá para el ente económico una vez finalizada su utilización o vida útil.

Saldos decrecientes

$$\text{Saldos Decrecientes} = 1 - \sqrt[n]{\frac{\text{Valor de Salvamento}}{\text{Valor del Activo Fijo}}} = \text{---} \%$$

n = Número de años a que se va a depreciar el activo fijo


Suma de dígitos

$$\text{Suma de Dígitos} = \frac{\text{Dígito}}{\sum \text{Dígitos}} \times \text{Valor a depreciar} = \text{Depreciación anual}$$

EJEMPLO POR LOS TRES SISTEMAS

Se compró un automóvil por valor de \$ 12.000.000 y se considera que tiene un valor de salvamento del 20 %. Hacer la Depreciación Acumulada por los tres (3) sistemas.

Sistema Línea Recta

Años	1		2	3	4	5
Línea Recta	1.920.000	+  =	1.920.000	1.920.000	1.920.000	1.920.000
D/Acumulada	1.920.000		3.840.000	5.760.000	7.680.000	9.600.000

Explicación de la obtención de los valores antes registrados:

$$\text{Línea Recta} = \frac{\text{Valor Activo Fijo} - \text{Valor de Salvamento}}{\text{Número de Años}} = \text{Depreciación anual}$$

El valor de Salvamento = \$ 12.000.000 x 20 % = \$ 2.400.000.

Los vehículos se deprecian a 5 años.

$$\text{Línea Recta} = \frac{12.000.000 - 2.400.000}{5 \text{ años}} = \$ 1.920.000 \text{ Depreciación anual}$$

Contabilización depreciación el primer (1) año

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
5160	Depreciaciones		1.920.000	
516035	Flota y equipo de transporte	1.920.000		
1592	Depreciación acumulada			1.920.000
159235	Flota y equipo de transporte	1.920.000		
		Sumas Iguales	1.920.000	1.920.000

Contabilización depreciación el segundo (2) año

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
5160	Depreciaciones		1.920.000	
516035	Flota y equipo de transporte	1.920.000		
1592	Depreciación acumulada			1.920.000
159235	Flota y equipo de transporte	1.920.000		
		Sumas Iguales	1.920.000	1.920.000

y así sucesivamente en los tres (3) años restantes.

El valor en Depreciación Acumulada en el año 2 de \$ 3.840.000 resulta de sumar \$ 1.920.000 del primer (1) año + \$ 1.920.000 del segundo (2) año, y así sucesivamente.

Sistema Saldos Decrecientes

Años	1	2	3	4	5
Saldos Decrecientes	3.302.644,044	2.393.689,237	1.734.897,279	1.257.418,265	911.351,1863
D/Acumulada	3.302.644,044	5.696.333,281	7.431.230,56	8.688.648,825	9.600.000

Explicación de la obtención de los valores antes registrados:

$$\text{Saldo Decrecientes} = 1 - \sqrt[n]{\frac{\text{Valor de Salvamento}}{\text{Valor del Activo Fijo}}} = \text{_____} \%$$

n = Número de años a que se va a depreciar el Activo Fijo

$$\text{Saldo Decrecientes} = 1 - \sqrt[5]{\frac{2.400.000}{12.000.000}} = 27,5220337 \%$$

año 1: 12.000.000 x 27,5220337 % = 3.302.644,044

Contabilización depreciación el primer (1) año

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
5160	Depreciaciones		3.302.644,044	
516035	Flota y equipo de transporte	3.302.644,044		
1592	Depreciación acumulada			3.302.644,044
159235	Flota y equipo de transporte	3.302.644,044		
	Sumas Iguales		3.302.644,044	3.302.644,044

año 2: 12.000.000 - 3.302.644,044 = 8.697.355,956 x 27,5220337 % = 2.393.689,237

Contabilización depreciación el segundo (2) año

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
5160	Depreciaciones		2.393.689,237	
516035	Flota y equipo de transporte	2.393.689,237		
1592	Depreciación acumulada			2.393.689,237
159235	Flota y equipo de transporte	2.393.689,237		
	Sumas Iguales		2.393.689,237	2.393.689,237

El valor en Depreciación Acumulada en el año 2 de \$ 5.696.333,281 resulta de sumar \$ 3.302.644,044 del primer (1) año + \$ 2.393.689,237 del segundo (2) año, y así sucesivamente.

año3: 12.000.000 - 3.302.644,044 - 2.393.689,237 = 6.303.666,719 x 27,5220337 % = 1.734.897,279

Contabilización depreciación el tercer (3) año

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
5160	Depreciaciones		1.734.897,279	
516035	Flota y equipo de transporte	1.734.897,279		
1592	Depreciación acumulada			1.734.897,279
159235	Flota y equipo de transporte	1.734.897,279		
		Sumas Iguales	1.734.897,279	1.734.897,279

año 4: $12.000.000 - 3.302.644,044 - 2.393.689,237 - 1.734.897,279 = 4.568.769,44 \times 27,5220337\% = 1.257.418,265$

Contabilización depreciación el cuarto (4) año

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
5160	Depreciaciones		1.257.418,265	
516035	Flota y equipo de transporte	1.257.418,265		
1592	Depreciación acumulada			1.257.418,265
159235	Flota y equipo de transporte	1.257.418,265		
		Sumas Iguales	1.257.418,265	1.257.418,265

año 5: $12.000.000 - 3.302.644,044 - 2.393.689,237 - 1.734.897,279 - 1.257.418,265 = 3.311.351,175 \times 27,5220337\% = 911.351,1863$

Contabilización depreciación el quinto (5) año

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
5160	Depreciaciones		911.351,1863	
516035	Flota y equipo de transporte	911.351,1863		
1592	Depreciación acumulada			911.351,1863
159235	Flota y equipo de transporte	911.351,1863		
		Sumas Iguales	911.351,1863	911.351,1863

Sistema Suma de Dígitos

Años	1		2		3	4	5
Suma Dígitos	3.200.000	↙	2.560.000	↙	1.920.000	1.280.000	640.000
D/Acumulada	3.200.000		5.760.000		7.680.000	8.960.000	9.600.000

Explicación de la obtención de los valores antes registrados:

$$\text{Suma de Dígitos} = \frac{\text{Dígito}}{\sum \text{Dígitos}} \times \text{Valor a depreciar} = \text{Depreciación anual}$$

La \sum Dígitos para nuestro ejemplo es de 5 años:

$$1 + 2 + 3 + 4 + 5 = 15$$

Valor a depreciar = \$ 9.600.000

$$\text{año 1} = \frac{5}{15} \times 9.600.000 = 3.200.000$$

Contabilización depreciación el primer (1) año

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
5160	Depreciaciones		3.200.000	
516035	Flota y equipo de transporte	3.200.000		
1592	Depreciación acumulada			3.200.000
159235	Flota y equipo de transporte	3.200.000		
		Sumas Iguales	3.200.000	3.200.000

$$\text{año 2} = \frac{4}{15} \times 9.600.000 = 2.560.000$$

Contabilización depreciación el segundo (2) año

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
5160	Depreciaciones		2.560.000	
516035	Flota y equipo de transporte	2.560.000		
1592	Depreciación acumulada			2.560.000
159235	Flota y equipo de transporte	2.560.000		
		Sumas Iguales	2.560.000	2.560.000

El valor en Depreciación Acumulada en el año 2 de \$ 5.760.000 resulta de sumar \$ 3.200.000 del primer (1) año + \$ 2.560.000 del segundo (2) año, y así sucesivamente.

$$\text{año 3} = \frac{3}{15} \times 9.600.000 = 1.920.000$$

Contabilización depreciación el tercer (3) año.

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
5160	Depreciaciones		1.920.000	
516035	Flota y equipo de transporte	1.920.000		
1592	Depreciación acumulada			1.920.000
159235	Flota y equipo de transporte	1.920.000		
		Sumas Iguales	1.920.000	1.920.000

$$\text{año 4} = \frac{2}{15} \times 9.600.000 = 1.280.000$$

Contabilización depreciación el cuarto (4) año

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
5160	Depreciaciones		1.280.000	
516035	Flota y equipo de transporte	1.280.000		
1592	Depreciación acumulada			1.280.000
159235	Flota y equipo de transporte	1.280.000		
		Sumas Iguales	1.280.000	1.280.000

$$\text{año 5} = \frac{1}{15} \times 9.600.000 = 640.000$$

Contabilización depreciación el quinto (5) año

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
5160	Depreciaciones		640.000	
516035	Flota y equipo de transporte	640.000		
1592	Depreciación acumulada			640.000
159235	Flota y equipo de transporte	640.000		
		Sumas Iguales	640.000	640.000

Presentación en el Balance General del activo totalmente depreciado

Para nuestro ejemplo del vehículo que se deprecia a cinco (5) años de acuerdo al ejercicio por los tres sistemas queda así:

**NOMBRE DEL ENTE ECONÓMICO
BALANCE GENERAL
A 31 de DICIEMBRE de 20__(presente año)**

Código	Nombre de la Cuenta	SALDO (\$) Presente año	Código	Nombre de la Cuenta	SALDO (\$) Presente año
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
110505	Caja General	xxx	210505	Sobregiro Bancario	xxx
111005	Bancos	xxx	EXIGIBILIDADES Y DEPÓSITOS		
	DISPONIBLE	xxx	220501	Proveedores Nacionales	xxx
130505	Clientes Nacionales	xxx	PROVEEDORES		
	DEUDORES	xxx	236515	Honorarios (11 %)	xxx
135515	Anticipo Retención en la Fuente	xxx	236540	Compras (3,5 %)	xxx
	ANTICIPOS DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	xxx	RETENCIÓN EN LA FUENTE		
143528	Producto gravado de papelería	xxx	237005	Aportes a entidades promotoras de salud EPS 4 %	xxx
	M/cia NO FABRICADA POR LA EMPRESA	xxx	237006	Aportes a administradoras de riesgos profesionales A.R.P	xxx
	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	XXX	237010	Aportes al I.C.B.F ,SENA y Cajas de Compensación	xxx
	ACTIVO NO CORRIENTE		RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA		
151610	Oficinas	xxx	238030	Fondo de cesantías y/o pensiones 4 % + 1 % Fondo de Solidaridad	xxx
152405	Muebles y enseres	xxx	ACREEDORES VARIOS		
152805	Equipo de procesamiento de datos	xxx	240828	Impuesto sobre las ventas por pagar (IVA)	xxx
154005 Autos , camionetas y camperos	12.000.000		IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS POR PAGAR		
159205	Construcciones y edificaciones	xxx	251010	Cesantías consolidadas	xxx
159215	Equipo de oficina	xxx	251505	Intereses sobre cesantías	xxx
159220	Equipo de computación y comunicación	xxx	252005	Prima de servicios	xxx
159235 Flota y equipo de transporte	-9.600.000		252505	Vacaciones	xxx
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	2.400.000		OBLIGACIONES LABORALES		
Valor de Salvamento			261005	Cesantías (8,33 %)	xxx
			261010	Intereses sobre cesantías (1% mes)	xxx
			261015	Vacaciones (4,17 %)	xxx
			261020	Prima de Servicios (8,33 %)	xxx
			PARA OBLIGACIONES LABORALES		
			TOTAL PASIVO CORRIENTE	XXX	
			TOTAL PASIVOS	XXX	
170505	Seguros	xxx	PATRIMONIO		
170520	Incendio	xxx	31150505	SOCIO A	xxx
	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	xxx	31150510	SOCIO B	xxx
171004	Amortizaciones	xxx	CAPITAL SOCIAL		
171020	Cargos diferidos	xxx	330505	Reserva Legal	xxx
	CARGOS DIFERIDOS	xxx	RESERVAS		
TOTAL OTROS ACTIVOS	XXX		361001	Utilidad del ejercicio y/o pérdida	xxx
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTE	XXX		370501	Utilidades acumuladas	xxx
TOTAL ACTIVOS	XXX		RESULTADOS DEL EJERCICIO		
			PATRIMONIO	XXX	
			TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	XXX	

Firma
Representante Legal

Firma Contador Público
T.P. _____ - T o A

Firma Revisor Fiscal
T.P. _____ - T ó A
(Ver opinión adjunta)

DEPRECIACIÓN POR PRODUCCIÓN

Depreciación: Es la reducción del valor histórico de la propiedad, planta y equipo (activos fijos) por su uso.

Este método es similar al de línea recta, en cuanto se distribuye la depreciación acumulada en forma equitativa en cada uno de los periodos (día, mes, año)

$$\text{Por Producción} = \frac{\text{Valor Activo Fijo}}{\text{Número de Unidades que puede producir durante toda la vida útil}} = \$ \text{_____} \times \text{Unidades producidas} = \$ \text{_____}$$

Ejemplo:

Tenemos una maquina en producción cuyo valor de adquisición es de \$ 100.000.000, puede producir en toda la vida útil 200.000 unidades

Entonces

$$\text{Por Producción} = \frac{\$ 100.000.000}{200.000 \text{ unidades}} = \$ 500$$

Ahora, si la maquina produce 2.000 unidades tenemos que la depreciación para ese periodo es de:

$$2.000 \text{ unidades producidas} \times \$ 500 = \$ 1.000.000 \text{ valor a contabilizar de depreciación}$$

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
5160	Depreciaciones		1.000.000	
516010	Maquinaria y equipo	1.000.000		
1592	Depreciación acumulada			1.000.000
159210	Maquinaria y equipo	1.000.000		
		Sumas Iguales	1.000.000	1.000.000

La depreciación está en función del uso y/o de la productividad y no del paso del tiempo. La vida de la propiedad, planta y equipo (activos fijos) se considera en términos de su rendimiento (unidades que produce) o del número de horas/máquina que trabaja.

Para algunos activos fijos como máquinas, equipos y vehículos, su vida útil está estrechamente relacionada con la capacidad de producción, la cual se expresa en horas/máquina, kilómetros recorridos, unidades producidas. Para estos activos fijos se utiliza este método de depreciación que consiste en calcular el monto de depreciación periódica, de acuerdo con el volumen de actividad alcanzada.

VALORIZACIÓN - DESVALORIZACIÓN DE LOS ACTIVOS FIJOS

Los Activos Fijos son susceptibles de Valorización o Desvalorización; se hacen teniendo en cuenta los informes dados por peritos autorizados.

Valor en libros del Activo Fijo	\$ xxx)
Depreciación Acumulada del Activo Fijo	(xxx)
Valor neto en libros del Activo Fijo	xxx

Desvalorización de Activos Fijos

Si Valor neto en libros del Activo Fijo **es mayor (>)** al valor del avalúo = Desvalorización

Contabilización de la Desvalorización

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
5199	Provisiones		xxx	
519915	Propiedades, planta y equipos	xxx		
1599	Provisiones			xxx
1599__	Propiedades, planta y equipos	xxx		
	Sumas Iguales		xxx	xxx

En el momento de la venta se tiene en cuenta para determinar la utilidad o pérdida en venta de propiedades, planta y equipo.

Ejemplo:

La compañía Egor Ltda. adquiere el 28 de Octubre de 20__ una edificación para el desarrollo de su objeto social, que consta de: terreno por valor de \$ 24.000.000, edificación por valor de \$56.000.000 al cual se le adjudico un valor de salvamento del 10 % y una vida útil de 20 años.

Los Activos se empiezan a depreciar al mes siguiente de su adquisición; para nuestro ejemplo empezamos en Noviembre de 20__ (del año de adquisición); esta depreciación la ejecutaremos por línea recta.

$$\text{Línea Recta} = \frac{\text{Valor Activo Fijo} - \text{Valor de Salvamento}}{\text{Número de Años}} \text{ Depreciación anual}$$

Como ya se expuso, los terrenos no se deprecián; vamos a depreciar la edificación que adquirimos:

$$\text{Línea Recta} = \frac{56.000.000 - 5.600.000}{20 \text{ años}} = 2.520.000 \text{ Depreciación anual}$$

→ 2.520.000 Depreciación anual / 12 meses = 210.000 Depreciación mensual

Contabilización en el comprobante diario de la depreciación mensual que se hace durante los 240 meses siguientes (20 años).

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
5160	Depreciaciones		210.000	
516005	Construcciones y edificaciones	210.000		
1592	Depreciación acumulada			210.000
159205	Construcciones y edificaciones	210.000		
	Sumas Iguales		210.000	210.000

Siguiendo con nuestro ejemplo, el 30 de Noviembre de 20__ (del año siguiente de adquisición) hubo un avalúo del Activo Fijo efectuado por un perito el cual determinó un valor de \$ 60.000.000 para el activo, entonces:

+ Terreno	\$ 24.000.000
+ Edificio	56.000.000
- Depreciación Acumulada (1 año)	(2.520.000)
Valor neto en libros del Activo	<u>77.480.000</u>
Avalúo efectuado por perito	60.000.000

\$ 17.480.000 DESVALORIZACIÓN

Contabilización en comprobante de diario el día 30 Noviembre de 20__ (del año siguiente de adquisición) de la desvalorización:

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
5199	Provisiones		17.480.000	
519915	Propiedades, planta y equipos	17.480.000		
1599	Provisiones			17.480.000
159916	Construcciones y edificaciones	17.480.000		
	Sumas Iguales		17.480.000	17.480.000

El 01 julio de 20__ (dos años después de adquisición) la Compañía Egor Ltda., desea vender el activo fijo y tiene las siguientes propuestas: a. El señor Jesús Herrera nos ofrece \$ 90.000.000, b. El señor Tontoniel Carranso nos ofrece \$ 75.000.000, c. El señor Tancredo Plazas nos ofrece \$ 58.530.000, d. El señor Hermeregildo García nos ofrece \$ 66.000.000 y e. El señor Tarsicio Juárez nos ofrece \$ 55.000.000. Cuál de las ofertas se debe tomar?

Nota: Tenemos en cuenta que la depreciación se hace mensual, y del 30 Noviembre de 20__ (año de adquisición) al 30 Junio de 20__ (dos años después de adquisición) han transcurrido 19 meses entonces:

\$ 210.000 mensual de Depreciación x 19 meses = \$ 3.990.000

a. Jesús Herrera nos ofrece \$ 90.000.000

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1105	Caja		90.000.000	
110505	Caja general	90.000.000		
1592	Depreciación acumulada		3.990.000	
159205	Construcciones y edificaciones	3.990.000		
1599	Provisiones		17.480.000	
159916	Construcciones y edificaciones	17.480.000		
1504	Terrenos			24.000.000
150405	Urbanos	24.000.000		
1516	Construcciones y edificaciones			56.000.000
151605	Edificios	56.000.000		
4245	Utilidad en venta de propiedades planta y equipo			13.990.000
424516	Construcciones y edificaciones	13.990.000		
4250	Recuperaciones			17.480.000
425035	De provisiones	17.480.000		
		Sumas Iguales	111.470.000	111.470.000

Como se obtuvieron los valores registrados:

El señor Herrera nos ofrece	\$ 90.000.000
+ Provisión por desvalorización	17.480.000
+ Depreciación Acumulada	3.990.000
	<hr/>
Sub total	\$ 111.470.000
- Terreno	(24.000.000)
- Edificio	(56.000.000)
	<hr/>
Sub total	\$ 31.470.000 entonces

31.470.000 - 17.480.000 (Recuperación de provisión) = \$ 13.990.000 Utilidad en venta de propiedad planta y equipo (construcciones y edificaciones).

b. Tontoniel Carranso nos ofrece \$ 75.000.000

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1105	Caja		75.000.000	
110505	Caja general	75.000.000		
1592	Depreciación acumulada		3.990.000	
159205	Construcciones y edificaciones	3.990.000		
1599	Provisiones		17.480.000	
159916	Construcciones y edificaciones	17.480.000		
1504	Terrenos			24.000.000
150405	Urbanos	24.000.000		
1516	Construcciones y edificaciones			56.000.000
151605	Edificios	56.000.000		
4250	Recuperaciones			16.470.000
425035	De provisiones	16.470.000		
		Sumas Iguales	96.470.000	96.470.000

c. Tancredo Plazas nos ofrece \$ 58.530.000

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1105	Caja		58.530.000	
110505	Caja general	58.530.000		
1592	Depreciación acumulada		3.990.000	
159205	Construcciones y edificaciones	3.990.000		
1599	Provisiones		17.480.000	
159916	Construcciones y edificaciones	17.480.000		
1504	Terrenos			24.000.000
150405	Urbanos	24.000.000		
1516	Construcciones y edificaciones			56.000.000
151605	Edificios	56.000.000		
		Sumas Iguales	80.000.000	80.000.000

d. Hermeregildo García nos ofrece \$ 66.000.000

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1105	Caja		66.000.000	
110505	Caja general	66.000.000		
1592	Depreciación acumulada		3.990.000	
159205	Construcciones y edificaciones	3.990.000		
1599	Provisiones		17.480.000	
159916	Construcciones y edificaciones	17.480.000		
1504	Terrenos			24.000.000
150405	Urbanos	24.000.000		
1516	Construcciones y edificaciones			56.000.000
151605	Edificios	56.000.000		
4250	Recuperaciones			7.470.000
425035	De provisiones	7.470.000		
		Sumas Iguales	87.470.000	87.470.000

e. Tarsicio Juárez nos ofrece \$ 55.000.000

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1105	Caja		55.000.000	
110505	Caja general	55.000.000		
1592	Depreciación acumulada		3.990.000	
159205	Construcciones y edificaciones	3.990.000		
1599	Provisiones		17.480.000	
159916	Construcciones y edificaciones	17.480.000		
1504	Terrenos			24.000.000
150405	Urbanos	24.000.000		
1516	Construcciones y edificaciones			56.000.000
151605	Edificios	56.000.000		
5310	Pérdida en venta y retiro de bienes		3.530.000	
531015	Venta de propiedades, planta y equipo	3.530.000		
		Sumas Iguales	80.000.000	80.000.000

Nosotros optaríamos por la oferta (a) del señor Jesús Herrera, por cuanto, fuera de recuperar la provisión de \$ 17.480.000, estamos recibiendo una utilidad en venta de propiedades, planta y equipo de \$ 13.990.000.

Valorización de Activos Fijos

Si el valor neto en libros del Activo Fijo **es menor (<)** al valor del avalúo = Valorización

Contabilización de la Valorización

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1910	De propiedades, planta y equipo		xxx	
1910__	Nombre de la propiedad, planta y equipo	xxx		
3810	De propiedades, planta y equipo			xxx
3810__	Nombre de la propiedad, planta y equipo	xxx		
		Sumas Iguales	xxx	xxx

En el momento de la venta **NO** se tiene en cuenta para determinar la utilidad o pérdida en venta de propiedad, planta y equipo (activo fijo).

Ejemplo:

La compañía Egor Ltda. adquiere el 28 de Octubre de 20__ una edificación para el desarrollo de su objeto social el cual consta de: terreno por valor de \$ 24.000.000, edificación por valor de \$56.000.000 a la que se le adjudicó un valor de salvamento del 10 % y una vida útil de 20 años.

Los Activos se empiezan a depreciar al mes siguiente de su adquisición; para nuestro ejemplo empezamos en Noviembre de 20__(del año de adquisición); esta depreciación la ejecutaremos por línea recta.

$$\text{Línea Recta} = \frac{\text{Valor Activo Fijo} - \text{Valor de Salvamento}}{\text{Número de Años}} = \text{Depreciación anual}$$

Recordemos que los terrenos no se deprecián; vamos a depreciar la edificación que adquirimos:

$$\text{Línea Recta} = \frac{56.000.000 - 5.600.000}{20 \text{ años}} = 2.520.000 \text{ Depreciación anual}$$

$$\longrightarrow 2.520.000 \text{ Depreciación anual} / 12 \text{ meses} = 210.000 \text{ Depreciación mensual}$$

Contabilización en el comprobante diario de la depreciación mensual que se hace durante los 240 meses siguientes (20 años).

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
5160	Depreciaciones		210.000	
516005	Construcciones y edificaciones	210.000		
1592	Depreciación acumulada			210.000
159205	Construcciones y edificaciones	210.000		
		Sumas Iguales	210.000	210.000

Siguiendo con nuestro ejemplo, el 30 de Noviembre de 20__ (siguiente año de adquisición) hubo un avalúo del Activo efectuado por un perito el cual le dio un valor de \$ 89.000.000, entonces:

+ Terreno	\$ 24.000.000
+ Edificio	56.000.000
- Depreciación Acumulada	(2.520.000)
Valor neto en libros del Activo	<u>77.480.000</u>
Avalúo efectuado por perito	89.000.000

\$ 11.520.000 **VALORIZACIÓN**

Contabilización en comprobante de diario el día 30 Noviembre de 20__ (año siguiente de la adquisición) de la valorización.

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1910	De propiedades, planta y equipo		11.520.000	
191008	Construcciones y edificaciones	11.520.000		
3810	De propiedades, planta y equipo			11.520.000
381008	Construcciones y edificaciones	11.520.000		
		Sumas Iguales	11.520.000	11.520.000

El 01 Mayo de 20__ (dos años después de adquisición) la Compañía Egor Ltda. desea vender el activo fijo y tiene las siguientes propuestas: a. El señor Pedro Pérez nos ofrece \$ 87.950.000, b. El señor Jacinto Bonilla nos ofrece \$ 85.000.000, c. El señor Carlos Hernández nos ofrece \$ 96.000.000, d. El señor Rubén Torres nos ofrece \$ 76.430.000 y e. El señor Otoniel Garzón nos ofrece \$ 70.000.000. Cuál de las ofertas se debe tomar?

Nota: Tenemos en cuenta que la depreciación se hace mensual, y del 30 Noviembre de 20__ (año de adquisición) al 30 Abril de 20__ (dos años después de adquisición) han transcurrido 17 meses, entonces:

\$ 210.000 mensual de depreciación x 17 meses = \$ 3.570.000

a. Pedro Pérez nos ofrece \$ 87.950.000

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1105	Caja		87.950.000	
110505	Caja general	87.950.000		
1592	Depreciación acumulada		3.570.000	
159205	Construcciones y edificaciones	3.570.000		
1504	Terrenos			24.000.000
150405	Urbanos	24.000.000		
1516	Construcciones y edificaciones			56.000.000
151605	Edificios	56.000.000		
4245	Utilidad en venta de propiedades planta y equipo			11.520.000
424516	Construcciones y edificaciones	11.520.000		
		Sumas Iguales	91.520.000	91.520.000

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
3810	De propiedades, planta y equipo		11.520.000	
381008	Construcciones y edificaciones	11.520.000		
1910	De propiedades, planta y equipo			11.520.000
191008	Construcciones y edificaciones	11.520.000		
		Sumas Iguales	11.520.000	11.520.000

b. Jacinto Bonilla nos ofrece \$ 85.000.000

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1105	Caja		85.000.000	
110505	Caja general	85.000.000		
1592	Depreciación acumulada		3.570.000	
159205	Construcciones y edificaciones	3.570.000		
1504	Terrenos			24.000.000
150405	Urbanos	24.000.000		
1516	Construcciones y edificaciones			56.000.000
151605	Edificios	56.000.000		
4245	Utilidad en venta de propiedades planta y equipo			8.570.000
424516	Construcciones y edificaciones	8.570.000		
		Sumas Iguales	88.570.000	88.570.000

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
3810	De propiedades, planta y equipo		11.520.000	
381008	Construcciones y edificaciones	11.520.000		
1910	De propiedades, planta y equipo			11.520.000
191008	Construcciones y edificaciones	11.520.000		
		Sumas Iguales	11.520.000	11.520.000

c. Carlos Hernández nos ofrece \$ 96.000.000

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1105	Caja		96.000.000	
110505	Caja general	96.000.000		
1592	Depreciación acumulada		3.570.000	
159205	Construcciones y edificaciones	3.570.000		
1504	Terrenos			24.000.000
150405	Urbanos	24.000.000		
1516	Construcciones y edificaciones			56.000.000
151605	Edificios	56.000.000		
4245	Utilidad en venta de propiedades planta y equipo			19.570.000
424516	Construcciones y edificaciones	19.570.000		
		Sumas Iguales	99.570.000	99.570.000

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
3810	De propiedades, planta y equipo		11.520.000	
381008	Construcciones y edificaciones	11.520.000		
1910	De propiedades, planta y equipo			11.520.000
191008	Construcciones y edificaciones	11.520.000		
		Sumas Iguales	11.520.000	11.520.000

d. Rubén Torres nos ofrece \$ 76.430.000

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1105	Caja		76.430.000	
110505	Caja general	76.430.000		
1592	Depreciación acumulada		3.570.000	
159205	Construcciones y edificaciones	3.570.000		
1504	Terrenos			24.000.000
150405	Urbanos	24.000.000		
1516	Construcciones y edificaciones			56.000.000
151605	Edificios	56.000.000		
		Sumas Iguales	80.000.000	80.000.000

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
3810	De propiedades, planta y equipo		11.520.000	
381008	Construcciones y edificaciones	11.520.000		
1910	De propiedades, planta y equipo			11.520.000
191008	Construcciones y edificaciones	11.520.000		
		Sumas Iguales	11.520.000	11.520.000

e. Otoniel Garzón nos ofrece \$ 70.000.000

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1105	Caja		70.000.000	
110505	Caja general	70.000.000		
1592	Depreciación acumulada		3.570.000	
159205	Construcciones y edificaciones	3.570.000		
1504	Terrenos			24.000.000
150405	Urbanos	24.000.000		
1516	Construcciones y edificaciones			56.000.000
151605	Edificios	56.000.000		
5310	Pérdida en venta y retiro de bienes		6.430.000	
531015	Venta de propiedades, planta y equipo	6.430.000		
		Sumas Iguales	80.000.000	80.000.000

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
3810	De propiedades, planta y equipo		11.520.000	
381008	Construcciones y edificaciones	11.520.000		
1910	De propiedades, planta y equipo			11.520.000
191008	Construcciones y edificaciones	11.520.000		
	Sumas Iguales		11.520.000	11.520.000

Aceptaremos la oferta que nos propone el señor Carlos Hernández (c) por cuanto se tiene una utilidad en venta de propiedades, planta y equipo de \$ 19.570.000

MEJORA EN ACTIVOS FIJOS

La Compañía Egor Ltda. Compra un edificio por valor de \$ 80.000.000 el primero de enero del presente año, del cual se considera que el 70 % es el valor de la construcción y el resto corresponde al terreno. El primero de enero del año siguiente al de su adquisición realiza una mejora por valor de \$ 30.000.000, se considera que la mejora aumenta la vida útil en 5 años. Se considera que el valor residual del edificio es del 10 % del edificio.

Desarrollar la depreciación acumulada por línea recta

Terreno	\$ 24.000.000	
Edificio	56.000.000	
Total	<u>\$ 80.000.000</u>	
	56.000.000	
	(5.600.000) Valor residual	
	<u>50.400.000</u>	Valor a depreciar

Entonces $50.400.000 / 20 \text{ Años} = 2.520.000$ Valor depreciación anual

Ahora: Elaboramos la reliquidación de la depreciación al año siguiente acorde con la mejora del bien

Edificio	56.000.000	
Mejora	30.000.000	
Total	<u>\$ 86.000.000</u>	
	(8.600.000) Valor residual	
	<u>80.000.000</u>	Sub total
	(2.520.000) Valor depreciado el primer año	
	<u>74.880.000</u>	Base para depreciar, después de haber efectuado la mejora del edificio

Ahora tenemos que la base es \$ 74.880.000 / 24 Años (La mejora se estipulo en 5 años, pero de ellos ya se había depreciado un (1) año) = \$ 3.120.000

PREGUNTAS

1. ¿Qué se entiende por propiedades, planta y equipos?
2. ¿Los terrenos se deprecian?
3. Complete

	Vida útil	Tasa Anual
Construcciones y edificaciones		
Maquinaria y equipo.		
Equipo de oficina		
Equipo de computación y comunicación		
Flota y equipo de transporte		

4. ¿Los yacimientos petrolíferos son agotables?
5. ¿Las plantaciones son amortizables?
6. ¿Cuántos sistemas de depreciación conoce? Enúncielos
7. Defina desvalorización
8. Explique cómo se contabiliza la desvalorización
9. ¿Qué es valorización?
10. Elabore el esquema de contabilización de la valorización

EJERCICIOS

1. ¿Cuál es la depreciación de unos muebles que tienen un uso de 6 meses y cuyo valor de compra o costo de adquisición es de \$ 12.000.000?. Desarrollar la depreciación por los tres sistemas
2. ¿Cuál es la depreciación de una maquinaria cuyo valor de adquisición fue de \$ 200.000.000?; aplicar cualquiera de los sistemas estudiados.
3. Calcular la depreciación acumulada a diciembre 31 de 20__, por los tres sistemas, de un vehículo que se adquirió el 1 de febrero de 20__ (del mismo año), por un valor de \$ 20.000.000.

4. Calcular la depreciación acumulada de unos muebles adquiridos el 21 de marzo de 20__, por valor de \$ 25.000.000 a 31 del diciembre de 20__ (del mismo año), por los tres sistemas y contabilizar la depreciación mes por mes.
5. Calcular la depreciación para cada uno de los años de unos muebles que se adquirieron el 1 de marzo de 20__ (del mismo año) por un valor de \$ 28.000.000 por los tres sistemas, contabilizar la depreciación acumulada en forma anual.
6. La compañía Egor Ltda. realiza las siguientes operaciones:
 - a. El 30 de noviembre de 20__ adquiere una máquina torneadora por valor de \$ 3.800.000.
 - b. La máquina dura en montaje desde el 1 de diciembre de 20__ (del mismo año de adquisición) hasta el 31 de diciembre de 20__ (del mismo año de adquisición) y durante ese periodo, para poderla poner en condiciones de utilización, se incurrió en los siguientes pagos: ingeniería, montaje y ensamblaje \$ 6.200.000; una vez realizados los anteriores, la máquina se encuentra en condiciones de utilización el 31 de diciembre de 20__ (del mismo año de adquisición).
 - c. Según ficha técnica del fabricante se le calcula una vida útil de 10 años., estimando un valor residual de \$ 980.000.
 - d. La compañía Egor Ltda. utiliza el sistema de depreciación por suma de dígitos.
 - e. El 31 de diciembre de 20__ (año siguiente) se realiza una mejora por \$ 2.000.000, la cual aumenta la vida útil en un año. El nuevo valor residual total del activo queda en \$ 1.340.000.
 - f. El 31 de diciembre de 20__ (dos años después de adquirido), según avalúo técnico, se considera que el valor de la máquina es de \$ 8.000.000
 - g. El 1 de enero de año 20__ (al tercer año después de haber sido adquirido) se reciben las siguientes propuestas para la venta de la maquinaria:
 1. \$ 8.000.000
 2. \$ 8.500.000
 3. \$ 7.500.000
 4. \$ 9.220.000

Se pide realizar todos los registros contables y determinar a quién del literal g. se le vende.

CAPÍTULO 14

CARTAS DE CRÉDITO

OBJETIVOS

- Identificar la naturaleza de la cuenta Cartas de Crédito y su ubicación en el plan único de cuentas.
- Conocer las características de las Cartas de Crédito.
- Estudiar la imputación contable paso a paso de este rublo.

Definición: Según el régimen de importaciones y exportaciones, la Carta de Crédito se considera como el aviso a conformidad de un crédito documentario. La Carta de Crédito es una denominación internacional y conocida como L/C (*letter of credit*); es un documento de pago emitido por un banco que garantiza el pago de bienes o servicios a un exportador por cuenta de un ordenante y por conducto de un banco notificador o confirmador. La Carta de Crédito debe contener los mismos requisitos de un crédito documentario.

Crédito Documentario: Se entiende por Crédito Documentario el acuerdo mediante el cual, a petición y de conformidad con las instrucciones del cliente, el banco se compromete directamente o por intermedio de un banco corresponsal a pagar a un beneficiario hasta una suma determinada de dinero o, a pagar, aceptar o negociar un título valor girado por el beneficiario, contra la presentación de los documentos estipulados y de conformidad con los términos y condiciones establecidos.

Características

Clase:	2 Pasivo (naturaleza crédito)
Grupo:	21 Obligaciones financieras
Cuenta:	2105 Bancos Nacionales
Subcuenta:	210515 Cartas de Crédito

CONTENIDO DE UNA CARTA DE CRÉDITO (Artículo 1409 C. de Comercio)

1. Nombre del banco emisor y del corresponsal si lo hubiere;
2. El nombre del tomador u ordenante de la carta (importador);

3. El nombre del beneficiario (exportador o proveedor);
4. El máximo de la cantidad que debe entregarse, o por el cual deban girarse las letras a cargo del banco emisor o del banco acreditante;
5. El tiempo dentro del cual puede hacerse uso del crédito, y
6. Los documentos y requisitos que deban presentarse o ser acreditados para la utilización del crédito.

PARTICIPANTES EN UNA CARTA DE CRÉDITO

1. Ordenante: Comprador o importador, por cuyo mandato se establece la Carta de Crédito.
2. Beneficiario: Vendedor o exportador de la mercancía o del servicio.
3. Banco emisor: Es el banco que establece la Carta de Crédito a favor del vendedor y por cuenta del comprador.
4. Banco corresponsal: Es el banco avisador o confirmador en el extranjero que intermedia la Carta de Crédito, a solicitud del banco emisor o emitente.

CLASES DE CORRESPONSALES

1. Directos: Banco con el cual se tiene cuenta corriente o acuerdo de crédito
2. Indirecto: Únicamente se tiene relación de corresponsalía, son intermediarios.
3. De convenio: Tienen relación de corresponsalía y pertenecen a países con los cuales hay suscritos acuerdos o convenios de compensación o recíprocos.
4. Convenio de crédito recíproco: Son convenios firmados entre los bancos centrales de cada país para cancelar las importaciones y/o exportaciones. Los valores se debitan y acreditan respectivamente, y cada __ meses se hace cierre y los saldos a favor generan un interés y cada país cancelará mediante cheque en dólares el monto de tales saldos con los intereses.

MODALIDADES DE LAS CARTAS DE CRÉDITO

Según el tipo de reembolso

1. Ordinaria: Son aquellas cuyo pago en el exterior se efectúa con divisas de libre convertibilidad. Se utilizan en los negocios con países con los que no existen convenios de crédito recíproco o de compensación.
2. De compensación: Por deducción, son las generadas en operaciones con los países que tienen convenios de crédito o compensación.

Según la disponibilidad de pago

1. A la vista: Pagadera por el banco corresponsal al beneficiario en el momento en que éste le presente la documentación establecida en la Carta de Crédito.
2. De aceptación: El vendedor otorga crédito al comprador y, una vez avisado de la Carta de Crédito, gira un título valor a cargo del banco corresponsal con el plazo convenido. El banco corresponsal se compromete a pagar el título valor el día acordado y en esa misma fecha obtendrá el reembolso del banco emisor.
3. De pago diferido: En esta modalidad de carta, el vendedor otorga crédito al comprador pero no emite título valor para asegurar su pago, la fecha de cancelación se establece en la Carta de Crédito.

Según compromiso de pago adquirido por banco corresponsal

1. Avisada: Cuando el banco notificador avisa una Carta de Crédito, no adquiere compromiso para pagarla. En estos casos, el banco recibe los documentos del beneficiario y una vez cumplidos los requisitos de la Carta de Crédito, procede a debitar la cuenta corriente del banco emisor o le solicita que sitúe los fondos correspondientes para hacer la cancelación.
2. Confirmada: Cuando el banco corresponsal confirma una Carta de Crédito, adquiere un compromiso adicional de garantía, independiente de la obligación del banco emitente.

Según términos y condiciones

1. Revocable: Los términos de la Carta pueden ser modificados por el banco emisor sin el consentimiento de las partes; será revocable en cualquier tiempo y en los montos que no se hayan utilizado (poca aceptación y utilización).
2. Irrevocables: No se pueden modificar con la aceptación de todas las partes que intervienen en ella (uso frecuente).

Según su naturaleza

1. Transferibles: Cuando expresamente, dentro de la Carta de Crédito, se permite que el primer beneficiario transfiera o endose sus derechos y obligaciones a un segundo beneficiario (uso cotidiano).
2. Rotativa: Aquella que puede ser utilizada cuantas veces se requiera, hasta completar la cuantía por la cual fue establecida o acordada (cupó de crédito).
3. Con cláusula roja: Cuando no se permite el pago de anticipos parciales o totales con la presentación de recibo. Este hecho no exime al beneficiario de la presentación de los demás requisitos de la Carta de Crédito.

4. Con cláusula verde: Permite los pagos anticipados con la presentación de un recibo expedido por un almacén general de depósito en el cual consta que la mercancía esta lista para ser embarcada.

Las Cartas de Crédito son pasivos obligados de carácter financiero - extranjero; el decreto 2649/93 determina que todas las obligaciones financieras deben registrarse con intereses por separado al igual que el capital.

EJEMPLO

La compañía Egor Ltda. importa una máquina con el fin de utilizarla en el proceso de producción, para lo cual solicita una Carta de Crédito por valor de US \$ 12.000. La Carta de Crédito tiene un vencimiento de 180 días, intereses *Prime Rate* anual del 8 % + 2 puntos = 10 % fija pagaderos trimestre vencidos. La tasa representativa es de \$ 1.955,73 a la fecha de la negociación (15 marzo de 20__).

Supuesto: La tasa representativa se aumenta en un 10 % cada mes

El 30 de junio de 20__ (del mismo año de la carta de crédito) llega la maquinaria a la planta. El 30 de julio de 20__ (del mismo año de la carta de crédito) la maquinaria se encuentra en disposición de producción.

210515 Cartas de Crédito			158805 Propiedades, planta y equipo en tránsito		
	23.468.760,00	①	①	23.468.760,00	
	1.173.438,00	②	②	1.173.438,00	
	2.464.219,80	④	③	102.675,83	
	2.710.641,78	⑥	④	2.464.219,80	
	2.981.705,96	⑨	⑤	236.154,40	
	3.279.876,55	⑫	⑥	2.710.641,78	
	3.607.864,21	⑮	⑦	282.358,52	
			⑧	161.509,07	
			⑨	2.981.705,96	
			⑩	136.661,52	33.718.124,88 ⑪
	39.686.506,30			33.718.124,88	33.718.124,88
111005 Bancos			170595 Otros (diferencia ajuste dólar)- Carta Crédito.		
	782.697,81	⑧	⑮	3.607.864,21	
	782.697,81			3.607.864,21	

151205 Maq. y Equip. en montaje			
⑪	33.718.124,88		
⑫	3.279.876,55		
⑬	314.321,50	37.312.322,93	⑭
	37.312.322,93	37.312.322,93	

530520 Gastos financieros - Int.			
⑯	375.819,19		
	375.819,19		

1520 Maquinaria y Equipo			
⑭	37.312.322,93		
	37.312.322,93		

210515 Cartas de crédito -Intereses			
		102.675,83	③
		236.154,40	⑤
⑧	621.188,74	282.358,52	⑦
		136.661,52	⑩
		314.321,50	⑬
		375.819,19	⑯
	621.188,74	1.447.990,96	

	FECHA	US \$\$	Tasa Representativa	Registro Libros	Ajuste
①	15 de Marzo /20__	12.000	1.955,73	23.468.760,00	0,00
②	30 de Marzo /20__ (mismo año)	12.000	2.053,52	24.642.198,00	1.173.438,00
④	30 de Abril /20__ (mismo año)	12.000	2.258,87	27.106.417,80	2.464.219,80
⑥	30 de Mayo /20__ (mismo año)	12.000	2.484,75	29.817.059,58	2.710.641,78
⑨	30 de Junio /20__ (mismo año)	12.000	2.733,23	32.798.765,54	2.981.705,96
⑫	30 de Julio /20__ (mismo año)	12.000	3.006,55	36.078.642,09	3.279.876,55
⑮	30 de Agosto /20__ (mismo año)	12.000	3.307,21	39.686.506,30	3.607.864,21

La tasa representativa se calcula:

$$\$ 1.955,73 \times 10 \% = 195,57 / 2 = 97,79 + 1.955,73 = \$ 2.053,52$$

Para el siguiente periodo es:

$$\$ 2.053,52 \times 10 \% = 205,35 + 2.053,52 = \$ 2.258,87, \text{ y así sucesivamente.}$$

	FECHA	US \$\$	% Incremento Tasa	% Mensual	US \$\$	Tasa Representativa	\$	Ajuste
			0,1	0,833333333		1.955,73		
③	30 de Marzo /20__	12.000	10	0,416666667	50,00	2.053,52	102.675,83	0,00
⑤	30 de Abril /20__ (mismo año)	12.000	10	0,833333333	150,00	2.258,87	338.830,22	236.154,40
⑦	30 de Mayo /20__ (mismo año)	12.000	10	0,833333333	250,00	2.484,75	621.188,74	282.358,52
⑧	15 de Junio /20__ (mismo año)	12.000	10	0,416666667	300,00	2.608,99	782.697,81	161.509,07
⑩	30 de Junio /20__ (mismo año)	12.000	10	0,416666667	50,00	2.733,23	136.661,52	0,00
⑪	Llego la mercancía a la Bodega							
⑬	30 de Julio /20__ (mismo año)	12.000	10	0,833333333	150,00	3.006,55	450.983,03	314.321,50
⑭	Se pone a producir el 30 de Julio (mismo año)							
⑯	30 de Agosto /20__ (mismo año)	12.000	10	0,833333333	250,00	3.307,21	826.802,21	375.819,19

Explicación de los datos calculados

1. El valor de 50 en **US \$**, resulta del valor del préstamo $US \$ 12.000 \times 0,4166666$ (porque son 15 días) /100 $\longrightarrow (12.000 \times 0,416666) /100 = 50$

El valor de 150 en **US \$**, resulta del valor del préstamo $(US \$ 12.000 \times 0,8333333) /100 + 50 \longrightarrow (US \$ 12.000 \times 0,8333333) /100 + 50 = 150$

2. El valor de \$ 102.676, resulta de:
multiplicar **50 x 2.053,52** $\longrightarrow 50 \times 2.053,52 = \$ 102.676$
3. El valor de 0,83333333, resulta de dividir la tasa de incremento, que para nuestro ejemplo es de (10 %) en 12 meses $\longrightarrow 10/12 = 0,83333333$
4. El valor de \$ 236.154,50 que está en ajuste es:
la diferencia ente \$ 338.830,50 - \$ 102.676 = \$ 236.154,50

Contabilización

1. 15 de marzo de 20__

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1588	Propiedades, planta y equipo		23.468.760	
158805	Maquinaria y equipo	23.468.760		
2105	Bancos nacionales			23.468.760
210515	Cartas de Crédito	23.468.760		
	Sumas Iguales		23.468.760	23.468.760

2. 30 de marzo de 20__ (mismo año de la carta de crédito). Se ajusta la tasa representativa del dólar.

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1588	Propiedades, planta y equipo		1.173.438	
158805	Maquinaria y equipo	1.173.438		
2105	Bancos nacionales			1.173.438
210515	Cartas de Crédito	1.173.438		
	Sumas Iguales		1.173.438	1.173.438

3. 30 de marzo de 20__ (mismo año de la carta de crédito). Se calculan los intereses a pagar por financiación.

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1588	Propiedades, planta y equipo		102.675,83	
158805	Maquinaria y equipo	102.675,83		
2105	Bancos nacionales			102.675,83
210515	Cartas de Crédito (intereses)	102.675,83		
		Sumas Iguales	102.675,83	102.675,83

4. 30 de abril de 20__ (mismo año de la carta de crédito) se ajusta la tasa representativa del dólar.

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1588	Propiedades, planta y equipo		2.464.219,80	
158805	Maquinaria y equipo	2.464.219,80		
2105	Bancos nacionales			2.464.219,80
210515	Cartas de Crédito	2.464.219,80		
		Sumas Iguales	2.464.219,80	2.464.219,80

5. 30 de abril de 20__ (mismo año de la carta de crédito). Se ajustan los intereses a pagar por financiación.

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1588	Propiedades, planta y equipo		236.154,40	
158805	Maquinaria y equipo	236.154,40		
2105	Bancos nacionales			236.154,40
210515	Cartas de Crédito (intereses)	236.154,40		
		Sumas Iguales	236.154,40	236.154,40

6. 30 de mayo de 20__ (mismo año de la carta de crédito). Se ajusta la tasa representativa del dólar.

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1588	Propiedades, planta y equipo		2.710.641,78	
158805	Maquinaria y equipo	2.710.641,78		
2105	Bancos nacionales			2.710.641,78
210515	Cartas de Crédito	2.710.641,78		
		Sumas Iguales	2.710.641,78	2.710.641,78

7. 30 de mayo de 20__ (mismo año de la carta de crédito). Se ajustan los intereses a pagar por financiación

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1588	Propiedades, planta y equipo		282.358,52	
158805	Maquinaria y equipo	282.358,52		
2105	Bancos nacionales			282.358,52
210515	Cartas de Crédito (intereses)	282.358,52		
		Sumas Iguales	282.358,52	282.358,52

8. 15 de junio de 20__ (mismo año de la carta de crédito). Pago de los intereses

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1588	Propiedades, planta y equipo		161.509,07	
158805	Maquinaria y equipo	161.509,07		
2105	Bancos nacionales		621.188,74	
210515	Cartas de Crédito (intereses)	621.188,74		
1110	Bancos			782.697,81
111005	Moneda nacional	782.697,81		
		Sumas Iguales	782.697,81	782.697,81

9. 30 de junio de 20__ (mismo año de la carta de crédito) . Se ajusta la tasa representativa del dólar

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1588	Propiedades, planta y equipo		2.981.705,96	
158805	Maquinaria y equipo	2.981.705,96		
2105	Bancos nacionales			2.981.705,96
210515	Cartas de Crédito	2.981.705,96		
		Sumas Iguales	2.981.705,96	2.981.705,96

10. 30 de junio de 20__ (mismo año de la carta de crédito). Cálculo de los intereses del 15 de junio al 30 de junio de 20__ (mismo año de la carta de crédito)

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1588	Propiedades, planta y equipo		136.661,52	
158805	Maquinaria y equipo	136.661,52		
2105	Bancos nacionales			136.661,52
210515	Cartas de Crédito (intereses)	136.661,52		
		Sumas Iguales	136.661,52	136.661,52

11. Llega la maquinaria a la bodega

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1512	Maquinaria y equipo en montaje		33.718.124,88	
151205	Maquinaria y equipo	33.718.124,88		
1588	Propiedades, planta y equipo			33.718.124,88
158805	Maquinaria y equipo	33.718.124,88		
		Sumas Iguales	33.718.124,88	33.718.124,88

12. El 30 julio de 20__ (mismo año de la carta de crédito). Se ajusta la tasa representativa del dólar

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1512	Maquinaria y equipo en montaje		3.279.876,55	
151205	Maquinaria y equipo	3.279.876,55		
2105	Bancos nacionales			3.279.876,55
210515	Cartas de Crédito	3.279.876,55		
		Sumas Iguales	3.279.876,55	3.279.876,55

13. El 30 de julio de 20__ (mismo año de la carta de crédito). Se ajustan los intereses a pagar por financiación

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1512	Maquinaria y equipo en montaje		314.321,50	
151205	Maquinaria y equipo	314.321,50		
2105	Bancos nacionales			314.321,50
210515	Cartas de Crédito	314.321,50		
		Sumas Iguales	314.321,50	314.321,50

14. El 30 de julio de 20__ (mismo año de la carta de crédito). La maquinaria esta lista para producción

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1520	Maquinaria y equipo		37.312.322,93	
1520__	Maquinaria y equipo	37.312.322,93		
1512	Maquinaria y equipo en montaje			37.312.322,93
151205	Maquinaria y equipo	37.312.322,93		
		Sumas Iguales	37.312.322,93	37.312.322,93

15. El 30 de agosto de 20__ (mismo año de la carta de crédito). Se ajusta la tasa representativa del dólar

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1705	Gastos pagados por anticipado		3.607.864,21	
170595	Otros (cartas de crédito - ajuste dólar)	3.607.864,21		
2105	Bancos nacionales			3.607.864,21
210515	Cartas de Crédito	3.607.864,21		
		Sumas Iguales	3.607.864,21	3.607.864,21

16. El 30 de agosto de 20__ (mismo año de la carta de crédito). Se ajustan los intereses a pagar por financiación

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
5305	Gastos pagados por anticipado		375.819,19	
530520	Intereses (cartas de crédito)	375.819,19		
2105	Bancos nacionales			375.819,19
210515	Cartas de Crédito (intereses)	375.819,19		
		Sumas Iguales	375.819,19	375.819,19

PREGUNTAS

1. ¿Qué es Carta de Crédito?
2. ¿Qué es crédito documentario?
3. Enumere el contenido de un crédito documentario
4. ¿Quiénes participan en una Carta de Crédito?
5. ¿Cuales son las clases de corresponsales?
6. ¿Cuántas modalidades de Carta de Crédito conoce?

EJERCICIOS

1. La compañía Egor Ltda. importa una máquina, para lo cual solicita una Carta de Crédito por valor de US \$ 50.000. La Carta de Crédito tiene un vencimiento de 90 días, intereses *Prime Rate* anual del 8 % + 3 puntos pagaderos trimestre vencidos. La tasa representativa es de \$ 2.114,80 a junio 19 de 20___. La tasa representativa se aumenta en un 5 % cada mes.

El 28 octubre de 20___ (mismo año adquisición carta de crédito) llega la maquinaria a la planta y el 15 de noviembre de 20___(mismo año adquisición carta de crédito) se encuentra en disposición para empezar a producir. Se pide elaborar los cálculos para hacer la contabilización de las transacciones de la Carta de Crédito.

2. La compañía Egor Ltda. importa una maquinaria con destino a producción del artículo principal en desarrollo de su objeto social; adquiere una Carta de Crédito por valor de US \$ 120.000 el 19 de junio de 20___. La tasa representativa se comporta de la siguiente manera: el 30 de agosto de 20___(mismo año adquisición carta de crédito) \$ 2.110, a 30 de septiembre de 20___(mismo año adquisición carta de crédito) \$ 2.322. La maquinaria llega a la bodega de la empresa el 1 de agosto de 20___(mismo año adquisición carta de crédito) a la 1 a.m., poniéndose en funcionamiento un mes después.

CAPÍTULO LEGISLACIÓN LABORAL

15

OBJETIVOS

- Identificar la naturaleza de las obligaciones laborales y su ubicación en el plan único de cuentas.
- Conocer e interpretar la normatividad de los contratos de trabajo.
- Determinar con claridad los componentes de la nómina.
- Causar la nómina, parafiscales, gastos del ente económico de salud, pensión, ARP, y provisión laboral.

Definición: Es un pasivo de todas aquellas obligaciones que contrae el ente económico, como causa de un contrato de trabajo el cual es realizado con una persona natural.

CONTRATO DE TRABAJO

El artículo 22 del C.S.T. (Código Sustantivo del Trabajo) dice: “1. Contrato de trabajo es aquél por el cual una persona natural se obliga a prestar un servicio personal a otra persona, natural o jurídica, bajo la continuada dependencia o subordinación de la segunda y mediante remuneración. 2. Quien presta el servicio se denomina trabajador, quien lo recibe y remunera (empleador) y la remuneración, cualquiera que sea su forma, salario.”

Los tres (3) elementos esenciales del Contrato de Trabajo (artículo 23 C.S.T.) son:

“a. La actividad personal del trabajador, es decir, realizada por sí mismo;”

“b. La continuada subordinación o dependencia del trabajador respecto del empleador, que faculta a éste para exigirle el cumplimiento de órdenes, en cualquier momento, en cuanto al modo, tiempo o cantidad de trabajo, e imponerle reglamentos, la cual debe mantenerse

por todo el tiempo de duración del contrato. Todo ello sin que afecte el honor, la dignidad y los derechos *(mínimos)* del trabajador en concordancia con los tratados o convenios internacionales que sobre derechos humanos relativos a la materia obliguen al país, y”

“c. Un salario como retribución del servicio”

CLASES DE CONTRATO

Según la forma pueden ser:

1. **Verbales:** (Artículo 38 C.S.T. y Modificado por el Decreto 617/54 artículo 1) Es un simple acuerdo expresado oralmente, donde las partes convienen el sitio donde va a desempeñar las funciones, la remuneración y los periodos que regulan los pagos. Los contratos verbales tienen el mismo valor que los contratos escritos.
2. **Escritos:** (Artículo 38 C.S.T.) Debe constar en un documento firmado por las partes el cual debe contener: identificación y domicilio de las partes, lugar y fecha de la celebración del contrato, lugar donde se va a prestar el servicio por parte del empleado, naturaleza del trabajo, cuantía de la remuneración, forma y períodos de pago, estimación del valor en caso de que haya suministro de habitación o alimentación como parte del salario, duración del contrato y terminación.

Según su duración pueden ser:

1. **Menores de un (1) mes:** Son los que se pactan para la ejecución de trabajos ocasionales o transitorios. En este tipo de contrato no tienen derecho a Cesantías, ni Intereses sobre Cesantías, ni Prima de Servicios, ni Vacaciones, no tienen derecho a calzado y vestido de labor, están excluidos de la obligación de afiliación al sistema de seguridad social (pensiones, salud y ARP).

Los contratos de trabajo cuya duración sea igual o inferior a 30 días (1 mes) no requieren preaviso alguno para su terminación. No obstante, las partes, de común acuerdo, podrán pactar su prórroga en los términos previstos en el ordinal 2 del artículo 3 de la Ley 50/90

2. **Por el tiempo que dure la realización de la obra o labor:** (Artículo 45 C.S.T.) El contrato dura tanto como dure la obra o labor encomendada. El empleador puede darlo por terminado una vez se haya finalizado la obra o labor contratada o cuando por lo menos se haya cumplido un 80% de la totalidad.
3. **Contratos a término fijo:** (Art. 46 C.S.T., Subrogado artículo 3 Ley 50/90). Debe constar siempre por escrito y su duración no puede ser superior a tres (3) años, pero es renovable indefinidamente.
 1. Si antes de la fecha de vencimiento del término estipulado, ninguna de las partes avisare por escrito a la otra su determinación de no prorrogar el contrato, con una antelación no inferior a treinta (30) días, éste se entenderá renovado por un período igual al inicialmente pactado, y así sucesivamente.

2. No obstante, si el término fijo pactado es inferior a un (1) año, únicamente podrá prorrogarse tres (3) períodos iguales o inferiores al inicialmente pactado, al cabo de los cuales el término de renovación no podrá ser inferior a un (1) año, y así sucesivamente.

En los contratos a término fijo superior a treinta (30) días e inferior a un (1) año, los trabajadores tendrán derecho al pago de cesantías, intereses sobre cesantías, vacaciones y prima de servicios en proporción al tiempo laborado cualquiera que éste sea. Se entenderán renovados por un término igual al inicialmente pactado, si antes de la fecha del vencimiento ninguna de las partes avisare por escrito a la otra la determinación de no prorrogarlo, con una antelación no inferior a treinta (30) días.

Estos contratos podrán prorrogarse hasta por tres (3) períodos iguales o inferiores, al cabo de los cuales el término de renovación no podrá ser inferior a un (1) año, y así sucesivamente.

El periodo de prueba para contratos a término fijo, cuya duración superior a treinta (30) días e inferior a un (1) año, no podrá ser superior a la quinta parte del término inicialmente pactado para el respectivo contrato, sin que pueda exceder de los dos (2) meses. Cuando entre un mismo empleador y trabajador se celebren contratos de trabajo sucesivos, no es válida la estipulación del periodo de prueba, salvo para el primer contrato.

4. **Contratos a término indefinido** (Art. 47 C.S.T.): Cuando las partes no determinan su duración, pudiéndose celebrar en forma verbal o escrita. El periodo de prueba no puede exceder de dos (2) meses. Con todo, el trabajador podrá darlo por terminado mediante aviso escrito con antelación no inferior a treinta (30) días, para que el patrono lo remplace. En caso de no dar el aviso oportunamente o de cumplirse sólo parcialmente, se aplicará lo dispuesto en el artículo 8º numeral 7º, para todo el tiempo, o para el lapso dejado de cumplir.

TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO (artículo 61 C.S.T)

1. Causales objetivas de terminación

- La expiración del plazo pactado
- La terminación de la obra o labor contratada
- La incapacidad del trabajador
- La muerte del trabajador
- La liquidación o clausura definitiva de la empresa (suspensión de actividades durante más de 120 días)

2. Causales originadas en la voluntad del trabajador

- La renuncia
- El despido indirecto o auto despido, por culpa del empleador
- El no regresar al trabajo una vez que cesan las causas que produjeron la suspensión del contrato

3. Causales originadas en la voluntad de ambas partes

- Mutuo acuerdo

4. Causales originadas en la voluntad del empleador

- El despido con justa causa, por incumplimiento del trabajador
- El despido sin justa causa, con indemnización

5. Intervención administrativa o judicial

- Orden de cesación de la relación de trabajo
- Decisión administrativa
- Sentencia judicial

INDEMNIZACIÓN CONTRATOS A TÉRMINO INDEFINIDO

En los contratos a término indefinido la indemnización se pagará así: (Art. 64 C.S.T., modificado por el Art. 28 Ley 789/2002)

a) Para trabajadores que devenguen un salario inferior a diez (10) salarios mínimos mensuales legales:

1. Treinta (30) días de salario cuando el trabajador tuviere un tiempo de servicio no mayor de un (1) año.
2. Si el trabajador tuviere más de un (1) año de servicio continuo se le pagarán veinte (20) días adicionales de salario sobre los treinta (30) básicos del numeral anterior, por cada uno de los años de servicio subsiguientes al primero y proporcionalmente por fracción;

b) Para trabajadores que devenguen un salario igual o superior a diez (10), salarios mínimos legales mensuales.

1. Veinte (20) días de salario cuando el trabajador tuviere un tiempo de servicio no mayor de un (1) año.
2. Si el trabajador tuviere más de un (1) año de servicio continuo, se le pagarán quince (15) días adicionales de salario sobre los veinte (20) días básicos del numeral anterior, por cada uno de los años de servicio subsiguientes al primero y proporcionalmente por fracción.

INDEMNIZACIÓN CONTRATOS A TÉRMINO FIJO

El valor de los salarios que faltan para la terminación del contrato, las prestaciones sociales a que tiene derecho, sin efectuar ningún tipo de descuento por concepto de indemnización la cual no será inferior a quince (15) días (Artículo 64 C.S.T.)

NÓMINA

Devengado

Nombre del trabajador

En este renglón se escribe el nombre (s), y apellido (s) del trabajador.

Sueldo básico

Es la contraprestación principal y directa que recibe el trabajador por los servicios prestados. Esta remuneración es periódica (semanal, catorcenal, quincenal o mensual). La legislación laboral otorga un sueldo mínimo cada año.

Sueldo Mínimo desde 1990 a 20___. (Artículo 145 C.S.T)

Año	Valor \$
1990	41.025
1991	51.720
1992	65.190
1993	81.510
1994	98.700
1995	118.933,50
1996	142.125
1997	172.005
1998	203.826
1999	236.460
2000	260.106
2001	286.000

Año	Valor \$
2002	309.000
2003	332.000
2004	358.000
2005	381.500
2006	408.000
2007	433.700
2008	461.500
2009	496.900
2010	515.000
2011	535.600
2012	566.700
2013	

Salario

Es la contraprestación principal y directa que recibe el trabajador por sus servicios prestados. Puede presentarse en dos modalidades: en dinero o en especie (cuando el empleador suministra al trabajador, vivienda, alimentación, vestuario, etc., el salario en especie, Artículo 129 C.S.T.; no puede superar el 30 % del sueldo mínimo legal mensual).

A falta de estipulación o de acuerdo sobre su valor real se estimará pericialmente, sin que pueda llegar a constituir y conformar más del cincuenta por ciento (50%) de la totalidad del salario

“En el Artículo 127.—**Subrogado. Ley 50/90, art. 14. Constituye salario** no sólo la remuneración ordinaria, fija o variable, sino todo lo que recibe el trabajador en dinero o en especie como contraprestación directa del servicio, sea cualquiera la forma o denominación que se adopte, como primas, sobresueldos, bonificaciones habituales, valor del trabajo suplementario o de las horas extras, valor del trabajo en días de descanso obligatorio, porcentajes sobre ventas y comisiones.”

Salario integral

Cuando un trabajador devengue un salario ordinario de más de 10 sueldos mínimos legales mensuales, en el cual están incluidos las prestaciones sociales (cesantías, intereses sobre las cesantías, con excepción de las vacaciones), recargo por trabajo nocturno, horas extras, dominicales y festivos, pagos en especie, subsidios.

(Artículo 132 numeral 2 del C.S.T; Subrogado Artículo 18 Ley 50/90). A los 10 sueldos mínimos legales mensuales se les suma el factor prestacional de la empresa, el cual no podrá ser inferior al 30 % de dicha cuantía.

Ítems	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015
Sueldo mínimo	535.600	566.700			
Multiplicamos por	10	10			
Sub Total	5.356.000	5.667.000			
Multiplicamos X_%	30	30			
Factor Prestacional	1.606.800	1.700.100			

ENTONCES	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015
Salario mínimo integral es	5.356.000	5.667.000			
Sumamos (+) el Factor Prestacional	1.606.800	1.700.100			
Salario Mínimo Integral	6.962.800	7.367.100			

Días liquidados

Se escriben los días que un trabajador laboró, con números claros y precisos. Ejemplo: 01, 05, 10 12,... de acuerdo a los días laborados por el respectivo trabajador.

Comisiones

En este renglón se escriben las comisiones a que tiene derecho el trabajador, si ha sido estipulado en el contrato de trabajo.

Horas extras

Es el valor que recibe el trabajador como remuneración, en tiempo fuera del establecido en el contrato de trabajo.

Para hacer el análisis de las horas extras en Colombia se tiene estipulado que: de 6 a.m. a 10 p.m., Jornada Diurna; de 10 p.m. a 6 a.m. (del día siguiente) Jornada Nocturna, y se debe laboral 8 horas diarias, de donde deducimos que una persona labora 240 horas al mes (8 horas diarias x 30 días).

Proceso para liquidar horas extras

Sueldo / 240 = _____ x 1.25 x Número de horas H.E.D.O.
 (Hora Extra Diurna Ordinario – No festivo entre las 6 a.m. y las 10 p.m.) Art. 168 C.S.T.

Sueldo / 240 = _____ x 1.75 x Número de horas H.E.N.O.
 (Hora Extra Nocturna Ordinario – No festivo entre las 10 p.m. y las 6 a.m. día siguiente) Art. 168 C.S.T.

Sueldo / 240 = _____ x 2 x Número de horas H.E.F.D.
 (Hora Extra Festiva Diurna entre las 6 a.m. y las 10 p.m.) Art. 179 C.S.T.

Sueldo / 240 = _____ x 2.5 x Número de horas H.E.F.N.
 (Hora Extra Festiva Nocturna entre las 10 p.m. y las 6 a.m. día siguiente) Art. 179 C.S.T.

Sueldo / 240 = _____ x 0.35 x Número de horas R.N.
 (Recargo Nocturno entre las 10 p.m. y las 6 a.m. día siguiente – No festivo) Art. 168 C.S.T.

Sueldo / 240 = _____ x 2.10 x Número de horas R.N.Dominical ó Festivo
 (Recargo Nocturno Dominical ó Festivo entre las 10 p.m. y las 6 a.m. día siguiente)

Auxilio de transporte (Ley 15/59)

No constituye salario, pero para el solo efecto de la liquidación de prestaciones sociales se deberá incluir en la base de liquidación. El auxilio de transporte lo reciben aquellos trabajadores que devenguen hasta dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes, lo mismo que la dotación (calzado y vestido de labor, Artículo 7 de la Ley 11/84) la cual se le entregará a más tardar el 30 de Abril, el 31 de Agosto y el 20 de Diciembre.

Auxilio de Transporte desde 1990 a 20__

Año	Valor \$
1990	3.797,50
1991	4.787
1992	6.033
1993	7.542
1994	8.975
1995	10.815
1995	11.354
1996	13.567
1996	14.043
1997	17.250
1998	20.700
1999	24.012
2000	26.413

1 enero al 30 de Abril
 1 mayo al 31 de diciembre
 1 enero al 30 de septiembre
 1 octubre al 31 de diciembre

Año	Valor \$
2001	30.000
2002	34.000
2003	37.500
2004	41.600
2005	44.500
2006	47.700
2007	50.800
2008	55.000
2009	59.300
2010	61.500
2011	63.600
2012	67.800
2013	

Total devengado

Es la sumatoria del sueldo + auxilio de transporte. + horas extras + comisiones + bonificaciones.

Deducciones**Salud - Pensión****Salud 12,5 %**

Empleado = 4 % sobre el total devengado menos auxilio de transporte

Empleador = 8,5 % sobre el total devengado menos auxilio de transporte

Pensión 16 %

25 % Paga el Empleado = 4 % sobre el total devengado menos auxilio de transporte

75% Paga el Empleador = 12 % sobre el total devengado menos auxilio de transporte

Cotización pensiones	2003	=	13,5	%
	2004	=	14,5	%
	2005	=	15	%
	2006	=	15,5	%
	2007	=	15,5	%

Fondo de Solidaridad

De 4 a 16	S.M.L.M.V.	=	1	%
De 16 a 17	S.M.L.M.V.	=	1,2	%
De 17 a 18	S.M.L.M.V.	=	1,4	%
De 18 a 19	S.M.L.M.V.	=	1,6	%
De 19 a 20	S.M.L.M.V.	=	1,8	%
Superiores a 20	S.M.L.M.V.	=	2	%

S.M.L.M.V. - Salario Mínimo Legal Mensual Vigente**El riesgo profesional - ARP**

Lo paga el empleador y va de acuerdo con la labor desempeñada o riesgo a que están expuestos los empleados; la base mínima está en 0,522 % a 8,7 % sobre el total devengado menos (-) el auxilio de transporte.

Cooperativa y/o fondo de empleados

Son las deducciones que por autorización del empleado se le establecen por nómina.

Préstamos

Son créditos que le ofrece la empresa para atender necesidades y que el empleado se compromete con la entidad para que le sean deducidos en la nómina.

Retención en la fuente

Es el valor que el empleador debe descontar mensualmente a los empleados por concepto de los anticipos al impuesto de renta del empleado (s) sobre los pagos gravables originados en la relación laboral. (ver en el capítulo de legislación tributaria de este libro el cálculo).

Embargos

No es embargable el salario mínimo legal o convencional (Artículo 154 C.S.T. Modificado Ley 11/84, art. 3). El excedente del salario mínimo mensual sólo es embargable en una quinta (1/5) parte (Artículo 155 C.S.T. Modificado Ley 11/84, artículo 4).

Total deducido

Es la sumatoria de la deducción por concepto de salud + pensión + fondo de solidaridad + cooperativa o fondo de empleados + préstamos otorgados por la empresa + Retención en la fuente por salarios, entre otros

Neto a pagar

Corresponde a la diferencia entre el Total Devengado **menos (-)** el Total Deducido.

Firma

Es importante que el empleado firme en la misma forma como fue registrada la firma en el contrato de trabajo con número de cédula.

Parafiscales

Mensualmente la empresa paga los llamados parafiscales que corresponden a:

SENA 2 % Sobre el Total Devengado, menos (-) auxilio de transporte

ICBF 3 % Sobre el Total Devengado, menos (-) auxilio de transporte

Caja de

Compensación Familiar 4 % Sobre el Total Devengado.

En interés a las disposiciones legales que reglamentan la liquidación y pago de los aportes al **SENA, ICBF y SUBSIDIO FAMILIAR**, recuerdo que de conformidad con los artículos 17 de la Ley 344 de diciembre /96, 17 de la Ley 21/82, 1 de la Ley 89 de 1988, 14, 15 de la Ley 50 de 1990 y título V del Código Sustantivo del Trabajo, los conceptos relacionados a continuación son base para la liquidación y pago de los aportes:

1. Salario básico
2. Sobresueldo
3. Jornales
4. Horas extras
5. Recargo nocturno
6. Trabajo en días de descanso obligatorio (dominicales y festivos)
7. Remuneración ordinaria fija o variable en dinero
8. Porcentaje sobre ventas y comisiones
9. Contratos agrícolas

10. Salario en especie (alimentación, habitación, vestuario y todo aquello que las partes determinen como contraprestación directa de los servicios)
11. Viáticos permanentes de manutención y alojamiento
12. Vacaciones disfrutadas en tiempo
13. Primas extralegales y/o convencionales habituales
 - Alimentación
 - Rendimiento
 - Producción
 - Antigüedad
 - Costo de vida
 - Navidad
 - Clima
14. Pagos extralegales que constituyan salario para las partes, como primas, bonificaciones o auxilios de cualquier naturaleza.
15. Salario integral: los aportes se liquidarán sobre el 70 % de éste.

Nota: Son beneficiarios del subsidio familiar los trabajadores que devengan hasta cuatro (4) Salarios mínimos legales mensuales vigentes.

PRESTACIONES SOCIALES

Cesantías

$$\text{Cesantías} = \frac{\text{Salario Base de liquidación} \times \text{Días laborados}}{360} =$$

Para que el empleado tenga derecho a las Cesantías ha debido laborar por lo menos un (1) día (Artículo 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258 del C.S.T.). Se le otorgan las Cesantías cuando se cancela el contrato de trabajo o para la adquisición, mejora o renovación de la vivienda (La sanción por la no cancelación de esta obligación está estipulada en el artículo 65 de la Ley 50 de 1990). Mensualmente la empresa hace una provisión como mínimo del 8,33 % (1/12 meses), teniendo como base el total devengado, ya que hay que consignar dicho valor a más tardar el 14 de Febrero del año inmediatamente siguiente en un Fondo de Cesantías (La no consignación en el fondo de pensiones tendrá una sanción consistente en un día de salario por cada día de retardo).

Se toma como base (Artículo 253 C.S.T.) el último salario mensual siempre que no haya tenido variaciones en los últimos tres (3) meses. Según el D.L. 2351/65 Artículo 17., en caso contrario y en el de los salarios variables se tomará como base el promedio de lo devengado en el último año de servicios o en todo el tiempo servido si fuere menor de un año

Intereses sobre cesantías

Intereses sobre Cesantías = Cesantías / (días laborados / 30) / 100) =

ó

$$\text{Intereses sobre Cesantías} = \frac{\text{Cesantía} \times \text{días laborados en el año} \times 0,12}{360} =$$

Para que el empleado tenga derecho a los intereses sobre Cesantías ha debido laborar por lo menos un (1) día (Artículo 249 C.S.T.). Se le otorga los Intereses sobre las Cesantías cuando se le hacen abonos de Cesantías por concepto de la adquisición, mejora o renovación de la vivienda. Mensualmente la empresa hace una provisión como mínimo del 12 % del total de las cesantías ó el 1% sobre el total devengado.

A más tardar a 31 de Enero del año inmediatamente siguiente a aquel en que se causaron; o en la fecha del retiro del trabajador o dentro del mes siguiente a la liquidación parcial de cesantías, cuando se produjere antes del 31 de diciembre del respectivo período anual en cuantía proporcional al lapso transcurrido del año se le deben cancelar al empleado sus intereses sobre cesantías (Ley 52/1975).

La no cancelación de los intereses oportunamente, causa a cargo del empleador y a favor del trabajador, una sanción consistente en el pago de una suma igual a la de los intereses, por una sola vez y sin perjuicio de éstos.

Prima de servicios

$$\text{Prima de servicios} = \frac{\text{Salario Base de liquidación} \times \text{Días laborados}}{360} =$$

Para que el empleado tenga derecho a la Prima de servicios ha debido laborar por lo menos un (1) día (Artículo 306, 307, 308 C.S.T.). Se le otorga la Prima de servicios a más tardar el 30 de Junio y el 20 de Diciembre de cada año. Mensualmente la empresa hace una provisión como mínimo del 8,33 % teniendo como base el total devengado. La sanción por la no cancelación de esta obligación esta estipulada en el artículo 65 de la Ley 50 de 1990.

Vacaciones

$$\text{Vacaciones} = \frac{\text{Sueldo Mensual Básico} \times \text{Días laborados}}{720} =$$

Para que el empleado tenga derecho a las vacaciones ha debido laborar por lo menos un (1) día (Artículo 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192 del C.S.T.). para ser tenido en cuenta en su liquidación, o de un (1) año para que se le sean otorgadas. Las vacaciones se pueden acumular hasta

un máximo de (2) años cuando el empleado ha tenido una continuidad en su desempeño de su cargo.

Mensualmente la empresa hace una provisión como mínimo del 4,17 % (1/24) teniendo como base el total devengado menos (-) auxilio de transporte . La base de liquidación definitiva no se tiene en cuenta el auxilio de transporte. No tiene sanción por la no cancelación de la misma.

Los trabajadores que hubieren prestado sus servicios durante un (1) año tienen derecho a quince (15) días hábiles consecutivos de vacaciones remuneradas (Artículo 186 C.S.T.).

Todos los empleadores deben llevar un registro especial de vacaciones en el que anotarán la fecha en que ha ingresado a la empresa el trabajador, la fecha en la cual ha tomado las vacaciones anuales y en la que han terminado y por último, el número de comprobante de egreso con los valores recibidos como retribución por las mismas (Artículo 187 C.S.T. Adicionado artículo 5 Decreto 13/67).

LIBRO REGISTRO VACACIONES						
NOMBRE DEL TRABAJADOR:				CODIGO:		
				DIA	MES	AÑO
FECHA DE NACIMIENTO	CEDULA	EXPEDIDA EN	FECHA INGRESO			
			FECHA RETIRO			
DOMICILIO 1:						
DOMICILIO 2:			DOMICILIO 3:			
PRIMER AÑO	PERIODO DE CAUSACION		DEL	AL		
TOTAL DIAS CAUSADOS	MAS DIAS ACUMULADOS		TOTAL DIAS A PAGAR			
DISFRUTA ASI:	DIAS QUE TOMA	ACUMULADA	FECHA INICIACION	FECHA REGRESO TRABAJO		
COMPENSADOS EN DINERO:			AUTORIZACION MINITRABAJO:			
DIAS	VALOR	Nº		FECHA		
DETALLE DEL PAGO VALOR : CHEQUE	BANCO	COMPROBANTE Nº	ANOTADO POR			
OBSERVACIONES:						

Inembargabilidad

Son inembargables las prestaciones sociales, cualquiera que sea su cuantía. (Artículo 344 C.S.T.), exceptuándose los créditos a favor de las cooperativas legalmente autorizadas y los provenientes de las pensiones alimenticias a que se refieren los artículos 411 y concordantes del Código Civil; pero el monto del embargo o retención no puede exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor de la prestación respectiva.

MODELO PARA LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES

2	H	I	J	K	L	M	N
3	NOMBRE DEL ENTE ECONÓMICO						
4	NIT _____						
5							
6		Ciudad, y Fecha					
7							
8			CALCULO DE DÍAS	AÑO	MES	DIA	
9			FECHA LIQUIDACIÓN	20__			
10			FECHA DE INGRESO	20__			
11							
12				K9 - K10	L9 - L10	M9 - M10	
13	Sub - total Días , Calculado en EXCEL es						=(K12*360)+(L12*30)+M12)+1
14	(menos) días de Sanciones /Licencias						
15							
16	TOTAL DÍAS LABORADOS =						

SALARIO BASE DE LIQUIDACIÓN	
Sueldo	_____
Auxilio/transp.	_____
Otros	_____
= TOTAL BASE	<input type="text"/>

CESANTÍAS : $\frac{\text{Total Base}}{360} \times \text{Total días laborados} = \text{_____}$

ANTICIPOS : -

TOTAL CESANTÍAS =

INTERESES SOBRE CESANTÍAS : $\text{Total Cesantías} \times (\text{número de días}/30/100) = \text{_____}$

⊕

VACACIONES : $\frac{\text{Total Base (menos) Aux.Transp}}{720} \times \text{Total días laborados} = \text{_____}$

⊕

PRIMA DE SERVICIOS: $\frac{\text{Total Base}}{360} \times \text{Total días laborados} = \text{_____}$

TOTAL PRESTACIONES SOCIALES = \$

SON :

Hago constar que recibí conforme la presente liquidación de prestaciones sociales de NOMBRE DEL ENTE ECONÓMICO quedando dicha empresa a paz y salvo conmigo por todo concepto, por lo tanto renuncio a reclamos posteriores de cualquier índole.

RECIBÍ CONFORME

C.C. _____ De _____

Elaboró _____

Revisó _____

Gerente General _____

Ejercicio

José ingreso a la empresa el 16 de enero de 20__ con contrato a termino indefinido devendando \$ 1.600.000 mensualmente, y es despedido sin justa causa el 14 de junio de 20__ (del mismo año de ingreso).

	AÑO	MES	DIA	
Fecha de Liquidación	20__	5	30	Inicio
Fecha de Ingreso	20__	1	16	+
	0	4	28	=

Diagrama de flujo: Una flecha curva va de 5 a 6 con el texto "menos". Una flecha recta va de 30 a 14 con el texto "presto". Una flecha recta va de 16 a 1. Una flecha recta va de 14 a 28 con un circulo "+1" al lado.

Entonces	Mes a días	120	
	Día	28	
	+	1	día incluido
Total días trabajados		149	

Explicación del calculo de días

- 1- Se ubican los datos año, mes, día; primero los de la fecha de liquidación (retiro del empleado) e inmediatamente debajo la fecha de ingreso.
- 2- Se empieza para el calculo de días por la **columna DIA**, en este ejemplo

$$\begin{array}{r}
 14 \\
 - \underline{16} \\
 - 2
 \end{array}$$

Esta operación matematica nos da **-2**, entonces como un mes tiene contablemente 30 días, como se observa el mes le presto a los días entonces nos queda el siguiente calculo

$$\begin{array}{r}
 30 \\
 + 14 \\
 - \underline{16} \\
 = \mathbf{28 \text{ días}}
 \end{array}$$

- 3- Ahora como la **columna MES**, nos presto un (1) mes o sea treinta días. **La columna MES** me quedan cinco (5) meses, entonces el calculo queda

$$\begin{array}{r}
 5 \\
 - \underline{1} \\
 = \mathbf{4 \text{ meses}}
 \end{array}$$

4- Para calcular la liquidación necesitamos que el periodo sea en días entonces, tenemos

$$\begin{aligned}
 \text{Mes: Los convertimos en días. 30 días tiene un mes} & \times 4 \text{ meses} = 120 \text{ días} \\
 \text{Día:} & = 28 \text{ días} \\
 & + \text{① día día incluido} \\
 \text{Total días trabajados o laborados} & \mathbf{149 \text{ días}}
 \end{aligned}$$

5- Ahora ya sabemos el total de días, vamos a hacer los calculos de las prestaciones sociales y su indemnización a que tiene derecho José

Cesantías

$$\text{Cesantías: } \frac{\boxed{\text{Sueldo}} \quad \boxed{\text{días laborados}}}{360} = \$ 662.222,22$$

$$\frac{1.600.000 \times 149}{360} = \$ 662.222,22$$

Intereses sobre las Cesantías

$$\text{Intereses sobre Cesantías} = \frac{\text{Cesantías} \times \text{días laborados} \times 0,12}{360} =$$

$$\text{Intereses sobre Cesantías} = \frac{\$ 662.222,22 \times 149 \times 0,12}{360} = \$ 32.890,37$$

Otra forma de calcular los Intereses sobre las Cesantías es hallando el factor

Días trabajados	Mes en días	Factor
149	÷ 30	= 4,966666667 ÷ 100 = 0,049666667

Ya sabemos las Cesantías y multiplicamos por el factor

Ahora

$$\text{Cesantías} \times \text{Factor} = \text{Intereses sobre Cesantías}$$

$$\$ 662.222,22 \times 0,0496667 = \mathbf{32.890,37}$$

Prima de Servicios

	Sueldo		días laborados		
Prima de Servicios	1.600.000	X	149	=	\$ 662.222,22
	360				

Nota: Hay que tener en cuenta, recordemos que cada seis (6) meses; a 30 de Junio y a 20 de Diciembre se cancela la prima de servicios. En este caso el señor José es desvinculado el 14 de junio

Vacaciones

	Sueldo		días laborados		
Vacaciones	1.600.000	X	149	=	\$ 331.111,11
	720				

Indemnización

En los contratos a término indefinido la indemnización se pagará así: (Art. 64 Ley 789/2002 Modificado por el artículo 28 Ley 789/2002)

“a) Para trabajadores que devenguen un salario inferior a diez (10) salarios mínimos mensuales legales:

- 1- Treinta (30) días de salario cuando el trabajador tuviere un tiempo de servicio no mayor de un (1) año.
- 2-

	Sueldo		días		
Indemnización	1.600.000	X	30	=	\$ 1.600.000
	30				

TOTAL A PAGAR

Cesantías:	662.222,22
Intereses sobre Cesantías	32.890,37
Prima de Servicios	662.222,22
Vacaciones	331.111,11
Total Prestaciones Sociales	1.688.445,92
	+
Indemnización	1.600.000,00
Total a Pagar	3.288.445,92

DESARROLLO DE UNA NÓMINA – CAUSACIÓN, PARAFISCALES Y PROVISIÓN LABORAL

Me afecta las cuentas 5105 Gastos de personal, 5205 Gastos de personal ventas, 72 Mano de obra directa ó 73 Costos Indirectos, todos van al DÉBITO.								
PERIODO	NOMBRE COMPLETO	Días Trabajados	SUELDO Básico	Auxilio Transporte	Horas Extras	Bonificaciones Habituales	Comisiones	TOTAL DEVENGADO
ENERO 1 AL 30/20__	Pepito Pérez	30	2.800.000,00					2.800.000,00
ENERO 1 AL 30/20__	Petronila Zea	30	1.874.600,00					1.874.600,00
TOTALES			4.674.600,00					4.674.600,00

En las deducciones, me afectan las cuentas del Pasivo - Clase 2 ,y, Activo - Clase 1							
Salud	Pensión	Fondo de Solidaridad	Retención en la Fuente	Préstamos	Cooperativas y/o Fondo de Empleados	Embargos Judiciales	TOTAL DEDUCCIÓN
112.000,00	112.000,00	28.000,00		100.000,00	50.000,00	450.000,00	852.000,00
74.984,00	74.984,00						149.968,00
186.984,00	186.984,00	28.000,00	0,00	100.000,00	50.000,00	450.000,00	1.001.968,00

Me afecta la cuenta 2505 __	
Total devengado (-) Total deducción	
NETO A PAGAR	FIRMA
1.948.000,00	
1.724.632,00	
3.672.632,00	

Causación de la Nómina				
Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
5105	Gastos de personal		4.674.600,00	
510506	Sueldos	4.674.600,00		
510515	Horas extras y recargos	0,00		
510527	Auxilio de transporte	0,00		
510548	Bonificaciones	0,00		
1365	Cuentas por cobrar a trabajadores			100.000,00
136595	Otros - cuenta por cobrar a trabajadores	100.000,00		
2365	Retención en la fuente			0,00
236505	Salarios y pagos laborales	0,00		
2370	Retenciones y aportes de nómina			686.984,00
237005	Aportes a entidades promotoras de salud EPS - salud (4%)	186.984,00		
237025	Embargos Judiciales	450.000,00		
237040	Cooperativas	50.000,00		
2380	Acreedores varios			214.984,00
238030	Fondos de cesantías y/o pensiones (4%) y el Fondo de Solidaridad (1%)	214.984,00		
2505	Salarios por pagar			3.672.632,00
250501	Salarios por pagar	3.672.632,00		
Sumas Iguales			4.674.600,00	4.674.600,00

Parafiscales

Para el SENA, I.C.B.F y Caja de Compensación se toma el total devengado menos (-) el auxilio de transporte, o sea **\$ 4.674.600,00**

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
5105	Gastos de personal		420.714,00	
510572	Aportes Caja de Compensación Familiar (4%)	186.984,00		
510575	Aportes I.C.B.F. (3 %)	140.238,00		
510578	SENA (2 %)	93.492,00		
2370	Retenciones y aportes de nómina			420.714,00
237010	Aportes al I.C.B.F, SENA y Cajas de Compensación	420.714,00		
		Sumas Iguales	420.714,00	420.714,00

Para el calculo de Salud, Fondos de Pensiones y Riesgo Profesional, se toma el total devengado menos (-) el auxilio de transporte **\$ 4.674.600,00**

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
5105	Gastos de personal		982.694,41	
510568	Aportes a administradoras de riesgo profesional A.R.P 0,522%	24.401,41		
510569	Aportes a entidades promotoras de salud EPS salud 8,5%	397.341,00		
510570	Aportes a fondos de pensiones y/o cesantías 12 %	560.952,00		
2370	Retenciones y aportes de nómina			421.742,41
237005	Aportes a entidades promotoras de salud EPS - Salud	397.341,00		
237006	Aportes a administradoras de riesgo profesional A.R.P 0,522%	24.401,41		
2380	Acreedores varios			560.952,00
238030	Fondos de cesantías y/o pensiones	560.952,00		
		Sumas Iguales	982.694,41	982.694,41

Provisión Obligaciones Laborales

Para calcular la provisión de las Obligaciones Laborales se toma el total devengado , excepto el calculo de las vacaciones que es menos (-) el Auxilio de Transporte **\$ 4.674.600,00**

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
5105	Gastos de personal		1.020.446,48	
510530	Cesantías (8,33 %)	389.394,18		
510533	Intereses sobre cesantías Nota 1	46.727,30		
510536	Prima de Servicios (8,33 %)	389.394,18		
510539	Vacaciones (4,17 %)	194.930,82		
2610	Para obligaciones laborales			1.020.446,48
261005	Cesantías (8,33 %)	389.394,18		
261010	Intereses sobre cesantías Nota 1	46.727,30		
261015	Vacaciones (4,17 %)	194.930,82		
261020	Prima de Servicios (8,33 %)	389.394,18		
		Sumas Iguales	1.020.446,48	1.020.446,48

Nota 1: Los intereses sobre Cesantías se calcula:

- ① Total Cesantías \$ 389.394,18 x 12 % = \$ 46.727,30; ó
- ② Total devengado \$ 4.674.600 x 1 % = \$ 46.746,00

CONSOLIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES

Este cálculo se realiza a 31 de Diciembre de cada año el cual consiste en:

1. Se hace la liquidación de todas las personas que laboran en el ente económico durante el año fiscal que corresponde del 1 de Enero al 31 de Diciembre, y proporcionalmente de acuerdo al periodo en que ingresaron a la empresa a laborar.
2. Todos los meses el ente económico durante el año fiscal calcula la provisión laboral, en las cuentas de balance 261005 Cesantías, 261010 Interese sobre cesantías, 261015 Vacaciones, y la 261020 Prima de servicios. Estas cuentas tienen saldos antes de la consolidación de Prestaciones Sociales.
3. Al determinar que los saldos del libro auxiliar de cuenta (26) – pasivos estimados vs liquidación de personal sean iguales, se procede a registrar la consolidación de prestaciones sociales de la siguiente manera:

1. Procedimiento

Para dar explicación y entendimiento vamos a desarrollar un ejercicio práctico tomando como base la nómina que acabamos de desarrollar, entonces.....

A 31 de Diciembre del año 20__ tenemos un saldo crédito en el libro auxiliar de cuenta pasivos estimados y provisiones

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
261005	Cesantías (8,33 %)			4.672.730,16
261010	Intereses sobre cesantías			560.727,62
261015	Vacaciones (4,17 %)			2.339.169,84
261020	Prima de Servicios (8,33 %)			2.337.300,00
TOTAL				9.909.927,62

Explicación de los valores

Cesantías \$ 4.672.730,16, resulta de multiplicar \$ 389.394,18 (valor calculado de la provisión laboral del ejercicio de nómina que hemos desarrollado anteriormente), por 12 (meses del año fiscal)

Intereses sobre las cesantías \$ 560.727,62, resulta de multiplicar \$ 46.727,30 (valor calculado de la provisión laboral del ejercicio de nómina que hemos desarrollado anteriormente), por 12 (meses del año fiscal)

Vacaciones \$ 2.339.169,84; resulta de multiplicar \$ 194.930,82 (valor calculado de la provisión laboral del ejercicio de nómina que hemos desarrollado anteriormente), por 12 (meses del año fiscal)

Prima de servicios \$ 2.337.300, resulta del sumar el total devengado menos auxilio de transporte ÷ 2. **Nota:** Es de aclarar que el valor determinado corresponde de julio a diciembre de 20__ por cuanto que ya a junio se pago la prima de servicios del primer semestre.

2. Liquidación de personal

Ahora vamos a desarrollar el cálculo de la liquidación de los empleados a 31 de diciembre del año 20__

Pepito Pérez	Cesantías (8,33 %)	2.800.000
	Intereses sobre cesantías	336.933
	Vacaciones (4,17 %)	1.400.000
	Prima de Servicios (8,33 %)	1.400.000
	TOTAL	5.936.933

Petronila Zea	Cesantías (8,33 %)	1.874.600
	Intereses sobre cesantías	225.577
	Vacaciones (4,17 %)	937.300
	Prima de Servicios (8,33 %)	937.300
	TOTAL	3.974.777

Conciliación de Valores

Cuenta	Detalle	Auxiliar de Cuenta	Liquidación por persona	Diferencia
261005	Cesantías (8,33 %)	4.672.730,16	4.674.600,00	-1.869,84
261010	Intereses sobre cesantías	560.727,62	562.510,20	-1.782,58
261015	Vacaciones (4,17 %)	2.339.169,84	2.337.300,00	1.869,84
261020	Prima de Servicios (8,33 %)	2.337.300,00	2.337.300,00	0,00
TOTAL		9.909.927,62	9.911.710,20	-1.782,58

Registros contables antes de consolidar

Los valores obtenidos en la liquidación son los que deben quedar en el libro auxiliar.

1. Cesantías: provisionar \$ 1.869,84

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
5105	Gastos de personal		1.869,84	
510530	Cesantías (8,33 %)	1.869,84		
2610	Para obligaciones laborales			1.869,84
261005	Cesantías (8,33 %)	1.869,84		
Sumas Iguales			1.869,84	1.869,84

$$\longrightarrow 4.672.730,16 + 1.869,84 = 4.674.600$$

2. Intereses sobre cesantías: provisionar \$ 1.782,58

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
5105	Gastos de personal		1.782,58	
510533	Intereses sobre cesantías	1.782,58		
2610	Para obligaciones laborales			1.782,58
261010	Intereses sobre cesantías	1.782,58		
Sumas Iguales			1.782,58	1.782,58

$$\longrightarrow 560.727,62 + 1.782,58 = 562.510,20$$

3. Vacaciones: disminuir la provisión por valor de \$1.869,84

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
2610	Para obligaciones laborales			1.869,84
261015	Vacaciones (4,17 %)	1.869,84		
5105	Gastos de personal		1.869,84	
510539	Vacaciones (4,17 %)	1.869,84		
		Sumas Iguales	1.869,84	1.869,84

—————→ **2.339.169,84 - 1869.84 = 2.337.300**

Ya causamos los valores de ajuste en la cuenta 26 pasivos estimados y provisiones, los saldos a Consolidar son:

Cuenta	Detalle	Valores a Consolidar
261005	Cesantías (8,33 %)	4.674.600,00
261010	Intereses sobre cesantías	562.510,20
261015	Vacaciones (4,17 %)	2.337.300,00
261020	Prima de Servicios (8,33 %)	2.337.300,00
TOTAL		9.911.710,20

Consolidación de prestaciones sociales

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
2610	Para obligaciones laborales		9.911.710,20	
261005	Cesantías (8,33 %)	4.674.600,00		
261010	Intereses sobre cesantías	562.510,20		
261015	Vacaciones (4,17 %)	2.337.300,00		
261020	Prima de Servicios (8,33 %)	2.337.300,00		
2510	Obligaciones laborales			4.674.600,00
251010	Cesantías Ley 50 de 1990 y normas posteriores	4.674.600,00		
2515	Intereses sobre cesantías			562.510,20
251505	Intereses sobre cesantías	562.510,20		
2520	Prima de Servicios			2.337.300,00
252005	Prima de Servicios Consolidada	2.337.300,00		
2525	Vacaciones Consolidadas			2.337.300,00
252505	Vacaciones Consolidada	2.337.300,00		
		Sumas Iguales	9.911.710,20	9.911.710,20

Presentación en el balance general

Las cuentas de balance 261005 Cesantías, 261010 Interese sobre cesantías, 261015 Vacaciones, y, la 261020 Prima de servicios a 31 de Diciembre de 20__ debe quedar en **CERO (0)** y las cuentas 25 con el saldo de las liquidaciones de los empleados (se le conoce como consolidación).

		NOMBRE DEL ENTE ECONÓMICO BALANCE GENERAL A 31 de DICIEMBRE de 20__ (presente año)				
Código	Nombre de la Cuenta	Presente año	Código	Nombre de la Cuenta	SALDO (\$) Presente año	
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE			
110505	Caja General	xxx	210505	Sobregiro Bancario	xxx	
111005	Bancos	xxx		EXIGIBILIDADES Y DEPÓSITOS	xxx	
	DISPONIBLE	xxx	220501	Proveedores Nacionales	xxx	
				PROVEEDORES	xxx	
130505	Clientes Nacionales	xxx	236515	Honorarios (11 %)	xxx	
	DEUDORES	xxx	236540	Compras (3,5 %)	xxx	
135515	Anticipo Retención en la Fuente	xxx		RETENCIÓN EN LA FUENTE	xxx	
	ANTICIPOS DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	xxx	237005	Aportes a entidades promotoras de salud EPS 4%	xxx	
143528	Producto gravado de papelería	xxx	237006	Aportes a admin. de riesgos profesionales A.R.P	xxx	
	M/cia NO FABRICADA POR LA EMPRESA	xxx	237010	Aportes al I.C.B.F, SENA y Cajas de Compensación	xxx	
				RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA	xxx	
			238030	Fondo de cesantías y/o pensiones 4% + 1% Fondo de Solidaridad	xxx	
	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	XXX		ACREEDORES VARIOS	xxx	
	ACTIVO NO CORRIENTE		251010	Cesantias consolidadas	4.674.600,00	
151610	Oficinas	xxx	251505	Intereses sobre cesantías	562.510,20	
152405	Muebles y enseres	xxx	252005	Prima de servicios	2.337.300,00	
152805	Equipo de procesamiento de datos	xxx	252505	Vacaciones	2.337.300,00	
154005	Autos , camionetas y camperos	xxx		OBLIGACIONES LABORALES	9.911.710,20	
159205	Construcciones y edificaciones	xxx	261005	Cesantías (8,33%)	0,00	
159215	Equipo de oficina	xxx	261010	Intereses sobre cesantías (1% mes)	0,00	
159220	Equipo de computación y comunicación	xxx	261015	Vacaciones (4,17%)	0,00	
159235	Flota y equipo de transporte	xxx	261020	Prima de Servicios (8,33%)	0,00	
	TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	XXX		PARA OBLIGACIONES LABORALES	0,00	
				TOTAL PASIVO CORRIENTE	XXX	
				TOTAL PASIVOS	XXX	
170505	Seguros	xxx	PATRIMONIO			
170520	Incendio	xxx	31150505	SOCIO A	xxx	
	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	xxx	31150510	SOCIO B	xxx	
171004	Amortizaciones	xxx		CAPITAL SOCIAL	xxx	
171020	Cargos diferidos	xxx	330505	Reserva Legal	xxx	
	CARGOS DIFERIDOS	xxx		RESERVAS	xxx	
	TOTAL OTROS ACTIVOS	XXX	361001	Utilidad del ejercicio y/o pérdida	xxx	
	TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTE	XXX		RESULTADOS DEL EJERCICIO	xxx	
				PATRIMONIO	xxx	
	TOTAL ACTIVOS	XXX		TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	XXX	

Firma
Representante Legal

Firma Contador Público
T.P.____ - T o A

Firma Revisor Fiscal
T.P.____ - T ó A
(Ver opinión adjunta)

PREGUNTAS

1. ¿Por qué la nómina es un pasivo?
2. ¿Qué es contrato de trabajo?
3. ¿Cuáles son los elementos del contrato de trabajo?
4. Explique las clases de contratos estudiados.
5. ¿Cuáles son las causales de terminación del contrato de trabajo?
6. ¿De cuántas partes está compuesta la nómina?
7. ¿De qué hora a qué hora son los trabajos diurnos y nocturnos de acuerdo al régimen laboral?
8. ¿Se debe tener en cuenta el auxilio de transporte para el cálculo de los parafiscales?
9. Completar

Sena	_____ %
I.C.B.F.	_____ %
Caja de Compensación Familiar	_____ %
10. Elabore el esquema para elaborar la liquidación de prestaciones sociales a que tiene derecho un trabajador.

EJERCICIOS

1. El señor Hipólito Cuernavaca tiene un sueldo básico de \$ 600.000, y en el mes de julio de 20__ laboró las siguientes horas extras: 10 horas extras diurnas, 2 recargos nocturnos el día miércoles, 2 horas extras el día domingo. Calcular cuanto ganó Hipólito por estas horas extras.
2. ¿Cuánto gana un trabajador que devenga \$ 3.125 hora, \$ 16.000 al día?
3. Liquidar la siguiente nómina a 31 de diciembre de 20__ de la compañía Egor Ltda. El reporte del Departamento de Recursos Humanos fue:
 - El señor gerente Pedro Gómez J tiene asignado como básico \$ 2.500.000. Tiene una demanda por alimentos que se le debe descontar \$ 250.000 mensualmente.
 - Consuelo Jiménez tiene sueldo básico como secretaria de \$ 752.000.
 - Daniel Turrizo como contador gana de básico \$ 700.000.

- Mauricio Beltrán es el tesorero con un sueldo básico de \$ 850.000; en el mes de diciembre trabajó tiempo extra así: 2 horas diurnas, 6 horas diurnas el día domingo.
- Manuel González gana el mínimo como mensajero, tiene un préstamo en el fondo de empleados de \$ 200.000 y se le descuenta para este mes la suma de \$ 25.000.
- Todos los empleados de la compañía están aportando \$ 12.000 mensuales para la Cooperativa de la compañía.

Se pide: Registro de la nómina, registro de provisiones con los porcentajes de ley, cálculo de los parafiscales y pago de los mismos.

4. Liquidar las personas del numeral anterior, a 30 de diciembre de 20___. Suponemos que todas ingresaron el 1 de febrero de 20___(del mismo año) y que como horas extras las únicas que se les otorgaron fueron las del mes de diciembre de 20___.
5. La compañía Egor Ltda. presenta los siguientes saldos al 30 de noviembre de 20___:

Cesantías consolidadas	\$ 7.000.000	saldo crédito
Vacaciones por pagar	4.700.000	saldo crédito
Provisión primas	980.000	saldo crédito
Provisión vacaciones	3.000.000	saldo crédito
Provisión cesantías	6.000.000	saldo crédito
Provisión intereses sobre cesantías	500.000	saldo débito

El 20 de diciembre de 20___se liquida y se paga la nómina del mes de diciembre de 20___(del mismo año), así:

Devengados: Sueldos \$ 10.000.000, Horas extras \$ 1.300.000, Auxilio de transporte \$ 1.250.000.

Deducciones o descuentos:

- 4 % para salud.
- 4 % para pensión
- \$ 400.000 de retención en la fuente.
- \$ 200.000 por concepto de embargos.
- \$ 1.000.000 para el fondo de empleados.

La entidad tiene como política aplicar los siguientes porcentajes para la provisión de las prestaciones sociales, así: cesantía 8,34 %, intereses sobre las cesantías 12 % de la provisión de cesantías, prima de servicios el 8,34 %, vacaciones el 4,17 %, los anteriores porcentajes sobre el total devengado.

El 28 de diciembre de 20__ (mismo año) se paga la prima por valor de \$ 2.000.000

El departamento de personal da los siguientes datos al 31 de diciembre de 20__ (mismo año) con el fin de ajustar los datos contables, así:

Cesantías	\$ 14.500.000
Intereses sobre cesantías	1.400.000
Vacaciones	8.327.500

Se pide: Registro de la nómina, registro de provisiones, ajuste al 31 de diciembre de 20__ (mismo año) consolidadas, registros de los aportes parafiscales.

CAPÍTULO 16

PATRIMONIO

OBJETIVOS

- Identificar la cuenta de patrimonio en el balance general.
- Contabilización de las sociedades anónimas.
- Contabilización de las sociedades limitadas.

Definición: Es el capital adicionado con el Superávit o Déficit que se genere en las actividades de diferentes ejercicios económicos; se le conoce también como pasivo interno (obligación o deudas que tiene el ente económico con los dueños de la empresa).

Características

Para sociedades anónimas

Clase:	3	Patrimonio (Naturaleza crédito)
Grupo:	31	Capital social
Cuenta:	3105	Capital suscrito y pagado
Subcuenta:	310505	Capital autorizado
	310510	Capital por suscribir (DB)
	310515	Capital suscrito por cobrar (DB)

En las **NIC** (Normas Internacionales de Contabilidad) establece que la entidad emisora, revelará, ya sea en el balance o en las notas, lo siguiente:

1. Para cada una de las clases de acciones o títulos que constituyan el capital;
2. El número de acciones autorizadas para la emisión;
3. El número de acciones emitidas y desembolsadas totalmente, así como las emitidas pero aún no desembolsadas en su totalidad;

4. El valor nominal de las acciones, o el hecho de que no tengan valor nominal;
5. Una conciliación entre el número de acciones en circulación y al final del periodo;
6. Los derechos, privilegios y restricciones correspondientes a cada clase de acciones, incluyendo los que se refieran a las restricciones que afectan a la percepción de dividendos y al reembolso del capital:
7. Las acciones en la entidad que estén en su poder o bien en el de sus subsidiarias o asociadas; y
8. Las acciones cuya emisión está reservada como consecuencia de la existencia de opciones o contratos para la venta de acciones, describiendo las condiciones e importes correspondientes:
9. Una descripción de la naturaleza y destino de cada partida de reservas que figure en el patrimonio neto.

Para sociedades limitadas

Clase:	3	Patrimonio (Naturaleza crédito)
Grupo:	31	Capital social
Cuenta:	3115	Aportes sociales
	311505	Cuotas o partes de interés social

DINÁMICA EN SOCIEDADES ANÓNIMAS

Capital Autorizado: Se Acredita cuando se crea el ente económico o se autoriza un aumento de capital. Se Debita cuando se liquida el ente económico.

Capital por Suscribir: Se Acredita cuando se entregan títulos definitivos o cuando se liquida el ente económico. Se Debita en el momento de la creación del ente económico o cuando se aumenta el capital.

Capital Suscrito: Se Acredita cuando se suscriben acciones. Se Debitan cuando se emiten títulos definitivos.

Capital Suscrito por Cobrar: Se Acredita cuando se recupera el valor para la suscripción de acciones. Se Debita cuando se suscriben acciones.

El capital en estas sociedades consta de tres partes, a saber:

1. **Autorización:** Corresponde al 100 % de las acciones autorizadas para ser emitidas y puestas en el mercado nacional.

2. **Suscripción:** Se debe suscribir por lo menos el 50 % de las acciones autorizadas, y

3. **Pago:** Se debe pagar por lo menos la tercera parte del capital suscrito

Para mejor entendimiento se explica con este ejemplo

Están autorizadas 10.000 acciones, cada una a \$ 1.000 c/u las cuales las adquieren 5 accionistas, entonces

1. Autorización

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
3105	Capital suscrito y pagado		10.000.000	
310510	Capital por suscribir (DB)	10.000.000		
3105	Capital suscrito y pagado			10.000.000
310505	Capital autorizado	10.000.000		
		Sumas Iguales	10.000.000	10.000.000

2. Suscripción: por lo menos el 50 % del autorizado

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
3105	Capital suscrito y pagado		5.000.000	
310515	Capital suscrito por cobrar (DB)	5.000.000		
	Accionista 1 1.000.000			
	Accionista 2 1.000.000			
	Accionista 3 1.000.000			
	Accionista 4 1.000.000			
	Accionista 5 1.000.000			
3105	Capital suscrito y pagado			5.000.000
310510	Capital por suscribir (DB)	5.000.000		
		Sumas Iguales	5.000.000	5.000.000

3. Pago: Por lo menos la tercera parte del capital suscrito

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1105	Caja		1.666.667	
110505	Caja general	1.666.667		
3105	Capital suscrito y pagado			1.666.667
310515	Capital suscrito por cobrar (DB)	1.666.667		
	Accionista 1 333.333			
	Accionista 2 333.333			
	Accionista 3 333.333			
	Accionista 4 333.333			
	Accionista 5 333.333			
		Sumas Iguales	1.666.667	1.666.667

Ejemplo Sociedades Anónimas

Ahora haremos un ejercicio más completo de Sociedades Anónimas:

La compañía Egor S.A., según escritura pública 2011 del 18 de Abril de 20__ y autorización de la superintendencia de _____.

Tiene autorización para emitir 50.000 acciones con un valor nominal de \$ 1.000 c/u.

	FORMA DE PAGO			
	ACCIONES	Vr. ACCIONES	CRÉDITO	CONTADO
Socio A	10.000	10.000.000	6.600.000	3.400.000
Socio B	3.000	3.000.000	2.000.000	1.000.000
Socio C	2.000	2.000.000	1.300.000	700.000
Socio D	6.500	6.500.000	0	6.500.000
Socio E	3.500	3.500.000	2.300.000	1.200.000
Total	25.000	25.000.000	12.200.000	12.800.000

1. Registro el 18 de Abril de 20__

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
3105	Capital suscrito y pagado		50.000.000	
310510	Capital por suscribir (DB)	50.000.000		
3105	Capital suscrito y pagado			50.000.000
310505	Capital autorizado	50.000.000		
		Sumas Iguales	50.000.000	50.000.000

2. Suscripciones por acciones

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
3105	Capital suscrito y pagado		25.000.000	
310515	Capital suscrito por cobrar (DB)	25.000.000		
3105	Capital suscrito y pagado			25.000.000
310510	Capital por suscribir (DB)	25.000.000		
		Sumas Iguales	25.000.000	25.000.000

3. Al recibir el dinero de los socios A,B,C,D, y E

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1105	Caja		12.800.000	
110505	Caja general	12.800.000		
3105	Capital suscrito y pagado			12.800.000
310515	Capital suscrito por cobrar (DB)	12.800.000		
		Sumas Iguales	12.800.000	12.800.000

4. Entrega de un título definitivo al Socio D, ya que cancela el valor total de las acciones

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
3105	Capital suscrito y pagado		6.500.000	
310510	Capital por suscribir (DB)	6.500.000		
3105	Capital suscrito y pagado			6.500.000
310515	Capital suscrito por cobrar (DB)	6.500.000		
		Sumas Iguales	6.500.000	6.500.000

5. Se recibe el resto del dinero del capital suscrito el 18 de Abril de 20__ (del mismo año)

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1105	Caja		12.200.000	
110505	Caja general	12.200.000		
3105	Capital suscrito y pagado			12.200.000
310515	Capital suscrito por cobrar (DB)	12.200.000		
		Sumas Iguales	12.200.000	12.200.000

6. Este registro contable corresponde a la entrega del título definitivo a los Socios A,B,C y E

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
3105	Capital suscrito y pagado		18.500.000	
310510	Capital por suscribir (DB)	18.500.000		
3105	Capital suscrito y pagado			18.500.000
310515	Capital suscrito por cobrar (DB)	18.500.000		
		Sumas Iguales	18.500.000	18.500.000

Este valor contabilizado resulta de \$ 12.200.000 Crédito + \$ 12.800.000 pago de contado - \$ 6.500.000 del Socio D = \$ 18.500.000

DIVIDENDOS POR PAGAR

DEFINICIÓN: Son las utilidades que reciben los accionistas por los aportes realizados en Sociedades Anónimas. Los dividendos se pueden pagar en dinero o en especie.

Normas NIC: La entidad revelará, ya sea en el estado de resultado, en el estado de cambios en el patrimonio neto, o en las notas, el importe de los dividendos cuya distribución a los poseedores de instrumentos financieros de participación en el patrimonio neto se haya acordado durante el periodo, así el importe por acción correspondiente.

Ejercicio 1

La compañía Egor S.A. tiene 60.000 acciones preferentes y 140.000 acciones comunes cada una con un valor nominal de \$1.000. Las acciones preferentes son acumuladas del 10 % y totalmente participantes.

La compañía Egor S.A. no ha pagado ni declarado dividendos durante los años 2001 y 2002. En asamblea general de accionistas en marzo de 2004 con la aprobación mínima del 70 % de los votantes, se declararon dividendos por el año 2003 por un valor de \$ 40.000.000 de las ganancias acumuladas.

Los dividendos serán pagados así :

A los accionistas preferentes el | 40% Dinero
| 60% Especie

A los accionistas comunes el | 20% Dinero
| 80% Especie

ACCIONES \$ 1.000	DIVIDENDOS ACUMULADOS 10% Año 2001 y 10% Año 2002	DIVIDENDOS REGULARES Año 2003 10%	DIVIDENDOS POR PARTICIPACIÓN	TOTAL	DIVIDENDOS POR ACCIÓN
Preferentes 30% 60.000 \$ 60.000.000	12.000.000 (60.000.000 x 20%)	6.000.000 (60.000.000 x 10%)	2.400.000 (8.000.000 x 30%)	20.400.000	340 (20.400.000 / 60.000)
Comunes 70 % 140.000 \$ 140.000.000	0	14.000.000 (140.000.000 x 10%)	5.600.000 (8.000.000 - 2.400.000)	19.600.000	140 (19.600.000 / 140.000)
200.000 \$ 200.000.000 100%	12.000.000	20.000.000	8.000.000	40.000.000	

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
3705	Utilidades acumuladas		40.000.000	
370501	Utilidades acumuladas	40.000.000,00		
2360	Dividendos o participaciones por paga			12.080.000,00
236005	Preferentes 40 % de \$ 20.400.000	8.160.000,00		
236005	Comunes 20 % de \$ 19.600.000	3.920.000,00		
3505	Dividendos decretados en acciones			27.920.000,00
350501	Preferentes 60 % de \$ 20.400.000	12.240.000,00		
350501	Comunes 80 % de \$ 19.600.000	15.680.000,00		
	Sumas Iguales		40.000.000	40.000.000

Ejercicio 2

La compañía Egor S.A. tiene 60.000 acciones preferentes y 140.000 acciones comunes cada una con un valor nominal de \$1.000. Las acciones preferentes son acumuladas del 10 % y totalmente participantes.

La compañía Egor S.A. no ha pagado ni declarado dividendos durante los años 2001 y 2002. En asamblea general de accionistas en marzo de 2004 con la aprobación mínima del 70 % de los votantes, se declararon dividendos por el año 2003 por un valor de \$ **22.000.000** de las ganancias acumuladas.

Los dividendos serán pagados así :

A los accionistas preferentes el | 40% Dinero
| 60% Especie

A los accionistas comunes el | 20% Dinero
| 80% Especie

ACCIONES \$ 1.000	DIVIDENDOS ACUMULADOS 10 % Año 2001 y 10 % Año 2002	DIVIDENDOS REGULARES Año 2003 10 %	DIVIDENDOS POR PARTICIPACIÓN	TOTAL	DIVIDENDOS POR ACCIÓN
Preferentes 30 % 60.000 \$ 60.000.000	12.000.000 (60.000.000 x 20 %)	6.000.000 (60.000.000 x 10 %)	0	18.000.000	300 (18.000.000 / 60.000)
Comunes 70 % 140.000 \$ 140.000.000	0	4.000.000	0	4.000.000	28,57 (4.000.000 / 140.000)
200.000 \$ 200.000.000 100%	12.000.000	10.000.000	0	22.000.000	

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
3705	Utilidades acumuladas		22.000.000	
370501	Utilidades acumuladas	22.000.000,00		
2360	Dividendos o participaciones por paga			8.000.000,00
236005	Preferentes 40 % de \$ 18.000.000	7.200.000,00		
236005	Comunes 20 % de \$ 4.000.000	800.000,00		
3505	Dividendos decretados en acciones			14.000.000,00
350501	Preferentes 60 % de \$ 18.000.000	10.800.000,00		
350501	Comunes 80 % de \$ 4.000.000	3.200.000,00		
	Sumas Iguales		22.000.000	22.000.000

Ejercicio 3

La compañía Egor S.A. tiene 60.000 acciones preferentes y 140.000 acciones comunes cada una con un valor nominal de \$ 1.000. Las acciones preferentes son acumuladas del 10 % **y no tienen participación**

La compañía Egor S.A. no ha pagado ni declarado dividendos durante los años 2001 y 2002. En asamblea general de accionistas en marzo de 2004 con la aprobación mínima del 70 % de los votantes, se declararon dividendos por el año 2003 por un valor de \$ 40.000.000 de las ganancias acumuladas.

Los dividendos serán pagados así :

A los accionistas preferentes el | 40% Dinero
60% Especie

A los accionistas comunes el | 20% Dinero
80% Especie

ACCIONES \$ 1.000	DIVIDENDOS ACUMULADOS 10% Año 2001 y 10% Año 2002	DIVIDENDOS REGULARES Año 2003 10%	DIVIDENDOS POR PARTICIPACIÓN	TOTAL	DIVIDENDOS POR ACCIÓN
Preferentes 30 % 60.000 \$ 60.000.000	12.000.000 (60.000.000 x 20 %)	6.000.000 (60.000.000 x 10%)	0	18.000.000	300
Comunes 70 % 140.000 \$ 140.000.000	0	14.000.000 (140.000.000 x 10%)	8.000.000	22.000.000	157,14
200.000 \$ 200.000.000 100%	12.000.000	20.000.000	8.000.000	40.000.000	

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
3705	Utilidades acumuladas		40.000.000	
370501	Utilidades acumuladas	40.000.000,00		
2360	Dividendos o participaciones por paga			11.600.000,00
236005	Preferentes 40 % de \$ 18.000.000	7.200.000,00		
236005	Comunes 20 % de \$ 22.000.000	4.400.000,00		
3505	Dividendos decretados en acciones			28.400.000,00
350501	Preferentes 60 % de \$ 18.000.000	10.800.000,00		
350501	Comunes 80 % de \$ 22.000.000	17.600.000,00		
	Sumas Iguales		40.000.000	40.000.000

CONSTITUCIÓN SOCIEDAD LIMITADA

Se constituye la sociedad Egor Ltda. la cual esta conformada por dos (2) socios con un capital de \$ 20.000.000. El **socio 1** aporta \$ 5.000.000 y el **socio 2** aporta \$ 15.000.000, de la siguiente manera:

Socio 1: en efectivo \$ 100.000, en inventario- materia prima \$ 300.000 y un vehículo por valor de \$ 4.600.000.

Socio 2: En efectivo \$ 500.000, una oficina por valor de \$ 12.500.000 y un computador por valor de \$ 2.000.000

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1105	Caja		600.000	
110505	Caja general	600.000		
1405	Materias primas		300.000	
1405__	Materias primas	300.000		
1516	Construcciones y edificaciones		12.500.000	
151610	Oficina	12.500.000		
1528	Equipo de computación y comunicación		2.000.000	
152805	Equipo de procesamiento de datos	2.000.000		
1540	Flota y equipo de transporte		4.600.000	
154005	Autos, camionetas y camperos	4.600.000		
3115	Aportes sociales			20.000.000
31150505	Socio A 5.000.000	5.000.000		
31150510	Socio B 15.000.000	15.000.000		
	Sumas Iguales		20.000.000	20.000.000

PREGUNTAS

1. ¿Qué es patrimonio?
2. ¿Cuáles son las características de esta cuenta?
3. ¿Cuál es la dinámica en sociedades anónimas?

EJERCICIOS

1. Se constituye la sociedad Egor Ltda. la cual está conformada por dos (2) socios con un capital de \$ 40.000.000. El socio 1: aporta en efectivo \$ 1.000.000, en inventario \$ 3.000.000 y un vehículo por valor de \$ 6.000.000, y, el socio 2 aporta: en efectivo

\$ 45.000.000, una oficina por valor de \$ 20.000.000 y un computador por valor de \$ 5.000.000.

Efectuar la contabilización de apertura de la sociedad Egor Ltda.

2. Se crea la sociedad Egor S.A. con un capital autorizado de \$ 1.000.000, dividido en 100.000 acciones con valor nominal de \$ 10 c/u. En el momento de la constitución se suscriben 50.000 acciones por un valor de \$ 500.000 y se paga la suma de \$ 300.000. El saldo a cargo de los accionistas queda cancelado dentro de los 150 días siguientes.

Detalle de las suscripciones; valor pagado y el saldo de la deuda es el siguiente:

	ACCIONES	Suscritas	FORMA DE PAGO	
			Valor Pagado	Valor Deuda
Socio A	10.000	100.000	100.000	-0-
Socio B	10.000	100.000	42.500	57.500
Socio C	12.500	125.000	57.500	67.500
Socio D	8.750	87.500	50.000	37.500
Socio E	8.750	87.500	50.000	37.500
Total	50.000	500.000	300.000	200.000

Diez (10) meses después se suscriben 50.000 acciones, cada una a \$ 125, de las cuales son canceladas el 70 % en la fecha de suscripción y el resto a 30 días.

Se pide:

- Realizar todos los registros contables necesarios.
- Presentación del patrimonio después de los registros.

CAPÍTULO 17

LEGISLACIÓN TRIBUTARIA

OBJETIVOS

- Reconocer la legislación tributaria vigente en Colombia.
- Conocer lo establecido en el Impuesto sobre las Ventas por Pagar y Retención en el IVA.
- Establecer la normatividad de la Retención en la Fuente.
- Estudiar el Impuesto de Renta.
- Clasificación de los impuestos municipales, departamentales, distritales – en particular el Impuesto de industria, comercio, avisos y tableros ICA de Bogotá, D.C.

Definición: La legislación tributaria ha sido creada por el Ministerio de Hacienda para determinar las obligaciones tributarias, estimadas en el presupuesto nacional, previstas por la Ley como generadoras del impuesto, cuyo objetivo principal es el reconocimiento del pago de los tributos.

TRIBUTO

Consiste en el ingreso fiscal establecido por el poder del estado para todos los contribuyentes.

El objetivo principal de los tributos es la recaudación del pago, que permite al Estado obtener los recursos para desarrollar los planes y programas. Los tributos pueden ser directos, indirectos, contribuciones y tasas.

Los principios de los tributos radica en

1. **Equidad:** El sujeto pasivo que tiene más renta, paga más impuesto.
2. **Eficiencia:** El objetivo de los impuestos es sufragar los gastos del Estado.
3. **Progresividad:** A mayor renta, mayor impuesto.

SUJETO ACTIVO

El Estado Colombiano como acreedor del vínculo jurídico y quien está facultado para exigir el cumplimiento del pago del impuesto. El **sujeto activo** es **el Estado**.

SUJETO PASIVO

Es el deudor de la obligación tributaria. Consumidores de bienes y servicios gravados y los importadores. **Es decir**, el obligado frente al Estado al pago del impuesto.

- **Sujeto pasivo Jurídico:** Es la persona en quien recae las obligaciones formales de inscripción, registro, declaración, traslado del saldo, y certificación.
- **Sujeto pasivo Económico:** Es la persona en quien recae la obligación de pago del impuesto.

IMPUESTO

Es todo pago coactivo (obligatorio) que debe hacer al Gobierno Nacional, Departamental, Municipal o Distrital.

Impuesto directo

Son todos aquellos que recaen sobre la acción principal del contribuyente, cuando realizan operaciones que inciden en el beneficio y no son transferibles. ej.: impuesto de renta, impuesto predial, impuesto de vehículos.

Impuesto indirecto

Son todos aquellos que se ocasionan en razón a la satisfacción transitoria de bienes y/o servicios son transferibles ej.: Impuesto sobre las ventas por pagar (IVA).

CONTRIBUCIÓN

Son los ingresos fiscales establecidos unilateralmente por el gobierno sobre las propiedades que conlleven a recibir un beneficio sobre las obras proyectadas de interés público. ej.: carreteras, parques, puentes, escuelas, etc.

TASAS

Son los tributos establecidos también unilateralmente por el Estado y que se hacen exigibles en razón a la exigencia de su utilización. ej: peajes, tasas aeroportuarias, entre otros.

GRAVAMEN

Es toda contribución obligatoria que se le cobra al sujeto pasivo por la utilización de servicios del Estado y tienen un cálculo de acuerdo al volumen. ej: los aranceles.

CALENDARIO TRIBUTARIO

Consiste en la relación de las fechas y plazos ordenados en el cual aparecen los conceptos, las fechas de vencimiento y sus pagos respectivos. Fiscalmente, se presentan las siguientes declaraciones:

Declaración	Periodo de presentación y pago
Renta y Complementarios	Anual
Ingresos y Patrimonios	Anual
Impuesto Sobre las Ventas por pagar (IVA)	Bimestral
Retención en la Fuente y Timbre	Mensual
Impuesto de industria y comercio avisos y tableros (ICA)	Bimestral
Impuesto de industria y comercio retenido – R/ICA	Bimestral

Para cualquier presentación de declaraciones tributarias inicialmente debemos conocer el RUT; la DIAN clasifica a los contribuyentes como personas jurídicas cuyo NIT tiene nueve (9) números y un DV (digito de verificación) empezando unos en 830.____.____.____, 860.____.____.____, 890.____.____.____, 900.____.____.____ entre otros. Para personas naturales el numero de la cedula de ciudadanía de cada uno de los contribuyentes seguido del DV. Esta explicación esta dada por cuanto en el calendario tributario siempre nos indican las fechas de vencimientos con el **último digito del NIT**.

Ejemplo

5. NIT 6- DV

Se escribe el número del NIT Código de verificación

Para las obligaciones tributarias se tiene en cuenta el último digito del NIT

			9	0	0	4	4	7	7	7	4	-	0
--	--	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--------------

RÉGIMEN SIMPLIFICADO

Es una persona natural que tenga como máximo un (1) establecimientos de comercio, que no sean importadores de bienes muebles corporales, que no vendan a nombre de terceros, y que los ingresos netos provenientes de la actividad comercial en el año fiscal inmediatamente anterior no sean superiores a \$ _____, y que su patrimonio a 31 de Diciembre del año inmediatamente anterior sea inferior a \$ _____.

RÉGIMEN COMÚN

Es una persona natural o jurídica que posea uno (1), dos (2) o más establecimientos de comercio, o que ejerzan importaciones de bienes muebles corporales, que vendan a nombre de terceros y que los ingresos y el patrimonio sean superiores a \$ _____, \$ _____ respectivamente. Para pasarse del régimen común al simplificado se debe demostrar que en los últimos tres (3) años anteriores al de la petición se hubiere incumplido de acuerdo a las condiciones del artículo 25 de la ley 223/95 (decadencia o quiebra comercial).

LOS IMPUESTOS SE CLASIFICAN EN

1. Impuesto de carácter municipal

Son todos los ordenados a través de normas expedidas por el Concejo Municipal, llamados Acuerdos. Con la creación de estos impuestos se pretende prestar un mejor servicio a la comunidad ciudadana. Tenemos:

- Impuesto sobre parque y arborización : Este impuesto lo pagan todos los contribuyentes que posean bienes raíces dentro del sector urbano y rural. La tarifa del impuesto es establecida por un porcentaje que fija el Concejo para determinado período.
- Impuesto sobre canteras (arena , gravilla y piedra) : Es aquel cobrado a todas las personas que extraen materiales para construcción obtenidos de la naturaleza. La tarifa es fijada por el Concejo para las personas que comercializan con estos materiales.
- Impuesto de banco de tierras: Consiste en el tributo que paga cada propietario, dueño de bien raíz urbano, por el arrendamiento del terreno que corresponde a propiedad del municipio. La tarifa es fijada por metro cuadrado y de acuerdo al estrato social del sector.
- Impuesto de caminos vecinales: Este tributo se paga por derecho de tener el servicio de una carretera a las zonas rurales, específicamente a las fincas del cual se benefician los propietarios. La tarifa se establece de acuerdo al sector y topografía del terreno en donde está ubicado el bien. Generalmente se establece tarifa fija para un año determinado.
- Impuesto a los juegos de azar: Son de carácter municipal, y su tarifa la fija el Concejo Municipal. Están exentos el juego de ping-pong, ajedrez y dominó.

2. Impuesto de carácter departamental

Son las órdenes a través de normas que expide la Asamblea Departamental, llamadas Ordenanzas. Dentro de estos están:

- Impuesto sobre el capital: Es aquel que pesa sobre la riqueza acumulada, sin intervenir en su producción o productividad.

- **Impuestos a los licores y cigarrillos:** Es aquel que grava a toda clase de licores, dependiendo del grado de alcohol, y a los cigarrillos nacionales y extranjeros que ingresan al departamento provenientes de otras regiones, para ser vendidos libremente. Se deben pagar los impuestos de acuerdo a lo estipulado por el gobierno departamental.
- **Sacrificio de ganado:** Es un impuesto departamental y para el caso del ganado bovino, por la utilización de las instalaciones de los mataderos, la tarifa es de __%. Para el ganado de especies menores, la tarifa máxima es hasta el __ % con relación a la tarifa del degüello del ganado bovino.

3. Impuesto de carácter distrital

Son establecidos por el Concejo Distrital a través de normas llamadas Acuerdos, y el recaudo de estos impuestos busca el bienestar de los habitantes. Ellos son:

- **Impuestos a vehículos:** Es un impuesto que con su oportuno recaudo se tiene la posibilidad de mantener en buen estado las vías de la ciudad.
- **Impuesto de valorización:** Consiste en el mejoramiento de determinado sector, el cual hace que incremente el avalúo catastral de los bienes inmuebles. ej: construcción de una avenida.
- **Impuesto predial:** Es la exigencia económica que se le hace a todos aquellos contribuyentes que tienen bienes inmuebles urbanos y rurales. Las tasas para estos impuestos se establecen de acuerdo al avalúo catastral de cada bien.

- **Impuesto de industria y comercio avisos y tableros (ICA)**

Grava a todos aquellos entes económico que realicen una actividad económica; sea esta industrial (manufacturera), comercial, servicios, y financieras. Para Bogotá, D.C. es

ACTIVIDAD	COD.	DESCRIPCIÓN	TARIFA ‰
INDUSTRIAL	101	Producción de alimentos, excepto bebidas; producción de calzado y prendas de vestir.	4,14
	102	Fabricación de productos primarios de hierro y acero; fabricación de material de transporte	6,9
	103	Extracciones minerales, elaboración de jugos, lácteos	11,04
	104	Edición y publicación de libros	8
COMERCIAL	201	Venta de alimentos y productos agrícolas en bruto; venta de textos escolares y libros (incluye cuadernos escolares); venta de drogas y medicamentos	4,14
	202	Venta de maderas y matariles para construcción; venta de automotores (incluidas motocicletas)	6,9
	203	Venta de cigarrillos y licores; venta de combustibles derivados del petróleo y venta de joyas	13,8
	204	Demás actividades comerciales (energía eléctrica, piezas auto partes, lubricantes, venta de bebidas alcohólicas de 2,5 o más grados, productos textiles confeccionados para uso doméstico, comercio al por mayor de calzado, etc.)	11,04

ACTIVIDAD	COD.	DESCRIPCIÓN	TARIFA ‰
SERVICIOS	301	Transporte, publicación de revistas, libros y periódicos, radiodifusión y programación de televisión, transporte no regular de pasajeros, carga por carretera, transporte de tubería, transporte regular nacional de pasajeros y de carga vía aérea, etc.	4,14
	302	Consultoría profesional; servicios prestados por contratistas de construcción, constructores y urbanizadores, presentación de películas en salas de cine.	6,9
	303	Servicio de restaurante, cafetería, grill, discoteca y similares; servicios de hotel, motel, hospedaje, amoblado y similares; servicio de casas de empeño y servicios de vigilancia.	13,8
	305	Servicios de educación prestados por establecimientos privados en los niveles de educación inicial, preescolar, básica primaria, básica secundaria y media.	7
	304	Demás actividades de servicios (servicios agrícolas y ganaderos, servicio de silvicultura y extracción de la madera, servicios con la pesca, de impresión, materiales gravados, tratamiento de metales – galvanoplastia, etc.)	9,66
FINANCIERA	401	Demás actividades económicas (banca central, cooperativas de grado superior de carácter financiero, Leasing, Fiducia, Factoring, planes de seguros, planes de pensiones y cesantías, casas de cambio, etc.)	11,04

La tarifa de retención del Impuesto de Industria y Comercio Será la que corresponda a la respectiva actividad, conforme con la Resolución 219 de 2004 (CIU-R3-AC-D.C.).

Quando no se establezca la actividad o el proveedor de bienes y/o servicios no la informe, la tarifa a aplicar será la **máxima legal** vigente en el período, esta tarifa máxima será del **13,8‰** y esta misma será la tarifa a la que quedará gravada la respectiva operación.

Presentación y pago

A diferencia de los impuestos nacionales este impuesto tiene un plazo entre el 15 y el 18 cada dos meses **independiente del último dígito del NIT.**

Periodo	Presentación y pago
Enero – Febrero	entre el 15 y el 18 de Marzo
Marzo – Abril	entre el 15 y el 18 de Mayo
Mayo – Junio	entre el 15 y el 18 de Julio
Julio – Agosto	entre el 15 y el 18 de Septiembre
Septiembre – Octubre	entre el 15 y el 18 de Noviembre
Noviembre – Diciembre	entre el 15 y el 18 de Enero (siguiente año)

Formulario bimestral del Impuesto de industria y comercio, avisos y tableros (ICA)
Formulario 102 (en papel) ó 302 (en medio electrónico)



**Formulario para declaración
del impuesto industria,
comercio, avisos y tableros**



Formulario No. 20__302010111717071	302
--	------------

AÑO GRAVABLE 20__	PERIODO GRAVABLE	Régimen común	ene-feb	mar-abr	may-jun	jul-ago	sep-oct	nov-dic	Régimen simplificado
			1 <input type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	4 <input type="checkbox"/>	5 <input type="checkbox"/>	6 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
A. INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE									
1. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL:									
2. IDENTIFICACIÓN cc <input type="checkbox"/> NIT <input checked="" type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> DV <input type="checkbox"/>									
3. TELÉFONO FIJO O MÓVIL :									
4. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN :									
5. MUNICIPIO: 11001 BOGOTÁ D. C.									
B. BASE GRAVABLE									
6. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL									
8. ACTIVIDADES ECONÓMICAS SECUNDARIAS									
7. NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS 0									
FECHA DE PRESENTACIÓN Y/O PAGO									
9. TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL PERIODO									
10. TOTAL INGRESOS OBTENIDOS FUERA DEL DISTRITO CAPITAL									
11. TOTAL INGRESOS BRUTOS OBTENIDOS EN EL DISTRITO CAPITAL (Renglón 9 - 10)									
12. DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS									
13. DEDUCCIONES, EXENCIONES Y ACTIVIDADES NO SUJETAS									
14. TOTAL INGRESOS NETOS GRAVABLES (Renglón 11 - 12 - 13)									
C. LIQUIDACION PRIVADA									
15. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO									
16. IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS (15% de Renglón 15)									
17. VALOR TOTAL DE UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES									
18. TOTAL IMPUESTO A CARGO (Renglón 15 + renglón 16 + renglón 17)									
19. VALOR RETENIDO A TÍTULO DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO									
20. SANCIONES Código de sanción									
21. TOTAL SALDO A CARGO (Renglón 18 - renglón 19 + renglón 20)									
D. PAGO									
22. VALOR A PAGAR									
23. INTERESES DE MORA									
24. TOTAL A PAGAR (Renglón 22 + renglón 23)									
E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO									
Aporte voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> Mi aporte debe destinarse al proyecto									
25. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)									
26. TOTAL A PAGAR CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 24 + renglón 25)									
F. FIRMA									
FIRMA DEL DECLARANTE					ESPACIO RESERVADO PARA LA ENTIDAD RECAUDADORA				
NOMBRES Y APELLIDOS									
CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/>					AUTOADHESIVO				
FIRMA DEL CONTADOR <input type="checkbox"/> FIRMA									
O REVISOR FISCAL <input type="checkbox"/>									
NOMBRES Y APELLIDOS									
CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/>									
TARJETA PROFESIONAL									

Formulario 20__



(415)77020260214(8020)02011302010111717071(3500)00000001315000(96)20110519

Causación del impuesto de industria, comercio, avisos y tableros (ICA)

Renglón del formulario	Renglón del formulario			Parcial	DEBE	HABER
ICA - Electrónico	ICA - Papel	Cuenta	Detalle			
F. 302 15 IC	F. 102 17 IC	5115 511505	Impuestos Industria y comercio	xxx	xxx	
F. 302 16 BF	F. 102 18 BF	5115 511505	Impuestos Impuesto de avisos y tableros	xxx	xxx	
F. 302 19 BI	F. 102 21 BI	1355 135518	Anticipo de impuestos y contribuciones o saldos a favor Impuesto de industria y comercio retenido	xxx		xxx
F. 302 26 TA	F. 102 28 TA	2412 241205	De industria y comercio Vigencia fiscal corriente	xxx		xxx
				Sumas Iguales	xxx	xxx

**Formulario bimestral para declaración de retenciones
del impuesto de industria y comercio (R/ICA)**
Formulario 131 (en papel) ó 331(en medio electrónico)



Formulario para la declaración
de retenciones del impuesto
de industria, comercio,
avisos y tableros



Formulario No.	331
20__331010111731538	

AÑO GRAVABLE	20__	PERIODO GRAVABLE	ene- <input type="checkbox"/> mar- <input type="checkbox"/> may- <input type="checkbox"/> jul-ago <input type="checkbox"/> sep- <input type="checkbox"/> nov- <input type="checkbox"/>
---------------------	------	-------------------------	--

A. INFORMACION DEL AGENTE DE RETENCIÓN

1. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL			
2. IDENTIFICACIÓN		NÚMERO	DV
CC <input type="checkbox"/>	NIT <input type="checkbox"/>	TI <input type="checkbox"/>	CE <input type="checkbox"/>
3. TELÉFONO FIJO O MÓVIL			4. CÓDIGO - MUNICIPIO
5. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN			FECHA DE PRESENTACIÓN Y/O PAGO

B. BASE DE RETENCIONES

6. BASE DE LA RETENCIÓN	BR
--------------------------------	----

C. LIQUIDACIÓN PRIVADA

7. TOTAL DE RETENCIONES PRACTICADAS EN EL PERÍODO	RP
8. DESCUENTO POR DEVOLUCIÓN DE RETENCIONES	DR
9. TOTAL DE RETENCIONES A DECLARAR (Renglón 7 - Renglón 8)	BH
10. SANCIONES Código de sanción(ver)	VS
11. TOTAL SALDO A CARGO (Renglón 9 + Renglón 10)	HA

D. PAGO

12. VALOR A PAGAR	IM
13. INTERESES DE MORA	TP
14. TOTAL A PAGAR (Renglón 12 + Renglón 13)	

E. FIRMA

FIRMA DEL DECLARANTE	AUTOADHESIVO	ESPACIO RESERVADO PARA LA ENTIDAD RECAUDADORA
NOMBRES Y APELLIDOS		
CC <input checked="" type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/>		
FIRMA DEL CONTADOR <input type="checkbox"/> FIRMA	SELLO O TIMBRE	ESPACIO RESERVADO PARA LA ENTIDAD RECAUDADORA
O REVISOR FISCAL <input type="checkbox"/>		
NOMBRES Y APELLIDOS		
CC <input checked="" type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/>		
TARJETA PROFESIONAL		



Formulario 20__

(415)7707202600269(8020)02011331010111731538(3900)145000(96)20110519

La base para retenciones del impuesto de industria y comercio (R/ICA), es el monto total de la operación menos el IVA facturado, y

Los valores mínimos y demás requisitos para que proceda la retención son:

1. Que quien efectúa la compra tenga la calidad de agente de retención,
2. Que la persona que le provea los bienes y/o servicios al Agente de Retención sea contribuyente del Impuesto de Industria y Comercio y no esté exento o no sujeto al Impuesto de Industria y Comercio de conformidad con los Acuerdos que en esa materia haya expedido el Concejo Distrital.
3. Que la operación este gravada con el Impuesto de Industria y Comercio.
4. Que la operación se realice en la jurisdicción del Distrito Capital de Bogotá
5. Que el valor del servicio, sea igual o superior a cuatro unidades del valor tributario (4 UVT) (**base de retención en la fuente nacional para servicios en el año que estemos trabajando**)
6. Que la compra del bien, en cuantía individual sea igual o supere el monto de veintisiete unidades de valor tributario (27 UVT) (**base de retención en la fuente nacional para compras en el año que estemos trabajando**)

Causación del Impuesto de industria y comercio Retenido (R/ICA)

Renglón del formulario R/ICA - Electronico	Renglón del formulario R/ICA - Papel	Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
F. 331 9 BH	F. 131 11 BH	2368 2368__	Impuesto de industria y comercio retenido R/ICA	xxx	xxx	
F. 331 14	F. 131 16 TP	2412 241205	De industria y comercio Vigencia fiscal corriente	xxx		xxx
				Sumas Iguales	xxx	xxx

Pago del Impuesto de industria y comercio, avisos y tableros (ICA), y, Retenciones del impuesto de industria y comercio (R/ICA)

PAGO DEL IMPUESTO DE ICA y R/ICA

Renglón del formulario ICA y R/ICA- Electronico	Renglón del formulario ICA y R/ICA- Papel	Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
F. 302 y F. 331 26 TA y 14	F. 102 y F.131 28 TA y 16 TP	2412 241205	De industria y comercio Vigencia fiscal corriente	xxx	xxx	
F. 302 F.331 20 VS 10 VS	F. 102 F.131 22 VS 12 VS	5395 539520	Gastos diversos Multas, sanciones y litigios - si hay	xxx	xxx	
F. 302 F.331 23 IM 13 TP	F. 102 F.131 25 IM 15 IM	5395 539595	Gastos diversos Otros inteses de mora - si hay	xxx	xxx	
		1110 111005	Bancos Nacionales	xxx		xxx
				Sumas Iguales	xxx	xxx

La sanción mínima para el Impuesto de Industria y Comercio Avisos y Tableros (ICA) es de 8 salarios mínimos diarios vigentes (s.m.d.v.), y, para el Rete ICA es de 10 UVT

Nota: Los intereses (%) de mora **cambian cada tres meses**, aplicándose en todas las declaraciones tributarias, de carácter nacional como distritales

Meses	ANO 2012	ANO 2013	ANO 2014	ANO 2015	ANO 2016
Enero	Intereses ____% a aplicar	Intereses ____% a aplicar	Intereses ____% a aplicar	Intereses ____% a aplicar	Intereses ____% a aplicar
Febrero					
Marzo					
Abril	Intereses ____% a aplicar	Intereses ____% a aplicar	Intereses ____% a aplicar	Intereses ____% a aplicar	Intereses ____% a aplicar
Mayo					
Junio					
Julio	Intereses ____% a aplicar	Intereses ____% a aplicar	Intereses ____% a aplicar	Intereses ____% a aplicar	Intereses ____% a aplicar
Agosto					
Septiembre					
Octubre	Intereses ____% a aplicar	Intereses ____% a aplicar	Intereses ____% a aplicar	Intereses ____% a aplicar	Intereses ____% a aplicar
Noviembre					
Diciembre					

4. Impuesto de carácter nacional

Estos impuestos son ordenados mediante Leyes que expide el Congreso Nacional.

1. Impuesto sobre la declaración de renta y complementarios: Es aquel que grava todos los ingresos que sean susceptibles de producir un incremento en el patrimonio en el periodo fiscal (1 de Enero a 31 de Diciembre); resulta de aplicar a la renta líquida gravable la tarifa correspondiente. El impuesto de Renta y Complementarios es uno solo pero se liquida sobre cuatro (4) bases que son: 1. El básico de Renta, 2. Ganancias Ocasiones, 3. Patrimonio, y 4. Reservas al Exterior.
 - Es un impuesto directo, no es transferible y su cálculo se basa en tablas que publica la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)
2. Retención en la Fuente: Es uno de los mecanismos de que dispone el Gobierno Nacional para recaudar los impuestos de renta en forma anticipada en el mismo año gravable en el que se realiza cada una de las transacciones comerciales.
3. Impuesto sobre las ventas por pagar (IVA): Desde el 01 Abril de 1984 se formalizó a nivel nacional para las operaciones de mercado nacional, productores, exportadores y comerciantes de bienes y/o servicios que debían de cobrar el impuesto sobre la enajenación de los bienes o productos comerciales.
4. Impuesto de timbre nacional: Es el impuesto que recae sobre determinados documentos públicos y privados, con carácter proporcional, gradual y fijo que se hace en papel sellado o timbres móviles. Los agentes retenedores son: 1. Los notarios, por las escrituras públicas. 2. Entidades vigiladas por la Superfinanciera. 3. Entidades de derecho público, empresas industriales y comerciales del Estado, sociedades de economía mixta. 4. Personas jurídicas y asimiladas (S.A., Ltda., etc.). 5. Las personas naturales que tengan la calidad de comerciante y que en el

año inmediatamente anterior tuvieron unos ingresos brutos o un patrimonio bruto superior a 30.000 UVT. 6. Los agentes diplomáticos del Gobierno colombiano, por los documentos otorgados en el exterior. 7. Los bancos por el impuesto a los cheques. 8. Los almacenes generales de depósito por los certificados y bonos en prenda. 9. Entidades de cualquier naturaleza por la emisión de títulos nominativos o al portador, y 10. Los jueces, conciliadores, tribunales de arbitramento o por los documentos sujetos al impuesto, que obren sin pago del gravamen en los respectivos procesos y conciliaciones judiciales y extrajudiciales.

5. Impuesto de turismo: Es un impuesto nacional que grava la prestación del servicio hotelero de acuerdo a las tarifas de alojamiento autorizadas.

IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS POR PAGAR (IVA)

Definición: Es un tributo de carácter nacional que grava las ventas de bienes muebles corporales o de una prestación de servicios, importación de bienes que no estén excluidos.

Características

Clase: 2 Pasivo (Naturaleza Crédito)
 Grupo: 24 Impuestos, gravámenes y tasas
 Cuenta: 2408 Impuesto sobre las ventas por pagar

DEBE (IVA deducible)	HABER (IVA generado)
- Impuestos facturados al ente económico por la adquisición de bienes o servicios	+ Causación de la venta de bienes o servicios gravados.
- Impuesto de bienes y servicios por la devolución y anulación de ventas.	+ Impuestos de bienes y servicios por la devolución y anulación de compras.
- Por el pago del saldo a cargo que resulte en los respectivos bimestres.	
- IVA deducible	+ IVA generado

El impuesto sobre las ventas por pagar es:

1. Impuesto de orden nacional: Su ámbito de aplicación se da en todo el territorio aduanero nacional y el sujeto activo es la Nación.
2. Es un Impuesto indirecto. Al ser un impuesto que recae sobre el consumo de bienes y/o servicios, la relación entre el sujeto pasivo y el sujeto activo no es directa, sino que aparece un intermediario, que en este caso es el sujeto pasivo jurídico o responsable.

3. Impuesto regresivo: En el impuesto sobre las ventas, no es relevante la capacidad contributiva del sujeto pasivo; la tarifa se aplica en el momento en que se demanda el bien y/o el servicio.
4. Impuesto instantáneo: Al tener el hecho generador ocurrencia instantánea, deriva en que la causación del impuesto también se da en forma inmediata.
5. Impuesto real: Recae sobre la adquisición de bienes y/o servicios, sin consideración de las personas que intervienen en los hechos económicos que lo originan.

Condiciones para que el impuesto sea legal

1. Que se trate de venta, importación, prestación de servicios
2. Que siendo venta o importación sobre bienes corporales muebles no excluidos del impuesto
3. Que si es un servicio no esté excluido
4. Que no se trate de activos fijos
5. La venta la debe hacer un comerciante

Hechos generadores del impuesto sobre las ventas por pagar - IVA: Definido como el evento económico establecido en la Ley, que origina la causación de la obligación tributaria sustancial. De acuerdo con el artículo 420 del E.T., los hechos que se genera el Impuesto sobre las ventas son:

1. En la venta de bienes muebles corporales gravados
2. En las importaciones gravadas
3. En la prestación de servicios gravados

Hechos en los cuales no se genera el impuesto

1. Venta de activos fijos. (Parágrafo 1 Artículo 420 E.T.)
2. Conformación de empresas unipersonales. (Artículo 30 Decreto 3050/97)
3. Prohibición de gravar el monopolio en juegos de suerte y azar. (Art. 49 de la Ley 643 de 2001)

Bienes y servicios exentos

La definición de bienes exentos corresponde a expresar que el bien exento es un bien gravado a tarifa (0). Los bienes exentos se dan en varias etapas del ciclo económico; en la producción, en la comercialización y en la importación. Los productores de bienes exentos adquieren la calidad de responsables con derecho a la devolución, pueden descontar los impuestos pagados a los proveedores en la adquisición de bienes y/o servicios incorporados a los bienes exentos, que constituyen costo o gasto para su producción o para su exportación.

Dentro de **los bienes exentos, (tarifa 0 %) del Impuesto sobre las ventas por pagar tenemos:**

- Carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada
- Carne de animales de la especie bovina, congelada
- Carne de animales de la especie porcina, fresca, refrigerada o congelada.
- Carne de animales de las especies ovinos o caprinos, frescos, refrigerados o congelados.
- Despojos comestibles de animales
- Carne y despojos comestibles, de aves, frescos, refrigerados o congelados.
- Carne fresca de conejo o liebre
- Pescado fresco o refrigerado, excepto los filetes y demás carne de pescado
- Pescado congelado, excepto los filetes y demás carne de pescado
- Filetes y demás carne de pescado (incluso picado), frescos, refrigerados o congelados
- Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante de otro modo
- Leche y nata (crema), con cualquier proceso industrial concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante
- Queso fresco (sin madurar)
- Huevos para incubar, y los pollitos de un día de nacidos
- Huevos de ave con cáscara, frescos
- Leche maternizado o humanizada

Bienes Exentos por su destinación o uso

- Los libros y revistas de carácter científico y cultural, según calificación que hará el Gobierno Nacional. (Art. 478 del Estatuto Tributario).
- Bienes corporales muebles que se exporten (el servicio de reencauche y los servicios de reparación a las embarcaciones marítimas y a los aerodinámicos, de bandera o matrícula extranjera), y la venta en el país de bienes de exportación a sociedades de comercialización internacional siempre que hayan de ser efectivamente exportados. (Art. 479 del Estatuto Tributario).
- Las importaciones de bienes y equipos destinados al deporte, a la salud, a la investigación científica y tecnológica, y a la educación, donados a favor de entidades oficiales o sin ánimo de lucro, por personas o entidades nacionales o por entidades, personas o gobiernos extranjeros. Así mismo, estarán excluidas del impuesto las importaciones de los bienes y equipos para la seguridad nacional con destino a la Fuerza Pública. (Art. 480 del Estatuto Tributario).
- También está excluida del impuesto sobre las ventas, la importación de bienes y equipos que se efectúen en desarrollo de convenios, tratados, acuerdos internacionales e interinstitucionales o proyectos de cooperación, donados a favor del Gobierno Nacional o entidades de derecho público del orden nacional por personas naturales o jurídicas,

organismos multilaterales o gobiernos extranjeros, según reglamento que expida el Gobierno Nacional.

- Únicamente conservarán la calidad de bienes exentos del impuesto sobre las ventas, con derecho a devolución de impuestos (Art. 481 del Estatuto Tributario):
- Los bienes corporales muebles que se exporten
- Los bienes corporales muebles que se vendan en el país a las sociedades de comercialización internacional, siempre que hayan de ser efectivamente exportados directamente o una vez transformados, así como los servicios intermedios de la producción que se presten a tales sociedades, siempre y cuando el bien final sea efectivamente exportado.
- Los cuadernos de tipo escolar de la partida 48.20 del Arancel de Aduanas y los impresos contemplados en el artículo 478.
- El alcohol carburante, con destino a la mezcla con gasolina para los vehículos automotores.
- Los servicios que sean prestados en el país en desarrollo de un contrato escrito y se utilicen exclusivamente en el exterior, por empresas o personas sin negocios o actividades en Colombia, de acuerdo con los requisitos que señale el reglamento. Recibirán el mismo tratamiento los servicios turísticos prestados a residentes en el exterior que sean utilizados en territorio colombiano, originados en paquetes vendidos en el exterior y vendidos por agencias operadoras u hoteles inscritos en el Registro Nacional de Turismo, según lo establecido en la Ley 300 de 1996, y siempre y cuando se efectúe el respectivo reintegro cambiario.
- Las materias primas, partes, insumos y bienes terminados que se vendan desde el territorio aduanero nacional a usuarios industriales de bienes o de servicios de Zona Franca o entre éstos, siempre que los mismos sean necesarios para el desarrollo del objeto social de dichos usuarios . (Adicionado por el Artículo 7 de la Ley 1004 2005).

Bienes y servicios excluidos

Se definen los que por expresa disposición de la Ley, **no causan el impuesto**. Las personas que los producen o comercializan deberán contabilizar el impuesto pagado en la adquisición de bienes y servicios, los contabilizan como mayor valor del costo de producción del bien y no tienen derecho a descuento ni a devolución. Artículo 422 E.T., Modificado Artículo 31 de la Ley 1111 de 2006.

Bienes excluidos:

Atún blanco, miel natural, semen de bovinos, lechugas, zanahorias, nabos, remolacha, pepinos, cocos, bananas, uvas, melones, sandias, papayas, fresas, manzanas, peras, cilantro, cebolla, semillas para siembra, abonos, sillas de rueda, remolques para uso agrícola, lentes de contacto, ...entre otros.

Servicios excluidos:

- Servicio médicos, odontológicos, hospitalarios, clínicos y de laboratorio para la salud humanas.
- El servicio de transporte público, terrestre, fluvial y marítimo de personas en el territorio nacional, y el de transporte público o privado nacional e internacional de carga marítimo, fluvial, terrestre y aéreo. Igualmente el transporte de gas e hidrocarburos.
- Los servicios públicos de energía, acueducto y alcantarillado, aseo público, recolección de basuras y gas domiciliario ya sea conducido por tubería o distribuido en cilindros.
- El servicio de arrendamiento de inmuebles para vivienda, y el arrendamiento de espacios para exposiciones y muestras artesanales nacionales incluidos los eventos artísticos y culturales.
- Los servicios de educación
- Los servicios de corretaje de reaseguros.
- Los planes obligatorios de Salud del sistema de seguridad social.
- La comercialización de animales vivos y el servicio de faenamiento.
- ...entre otros

Diferencia entre bienes gravados, exentos y excluidos

Los bienes gravados son los que están sometidos a una determinada tarifa, ya sea la general o diferenciales.

Los bienes exentos son aquellos bienes que están gravados a una **tarifa de 0 % (cero)**.

Los bienes excluidos son aquellos que por expresa disposición legal **no están gravados** con el impuesto.

La diferencia consiste en que los **bienes exentos** dan derecho a descontar el impuesto que se pague por sus insumos, materias primas y demás costos directos e indirectos, en tanto que los **bienes excluidos** no lo pueden hacer y el Impuesto sobre las ventas (IVA) que paguen por cualquier concepto deben llevarlo como un mayor valor del gasto o costo.

Causación del Impuesto

Al ser el impuesto sobre las ventas un impuesto instantáneo, la Ley tributaria determina el momento en que el impuesto se origina y la obligación nace y debe ser asumida por el responsable.

1. En la venta de mercancías: En la fecha de emisión de la factura o documento equivalente y a falta de éstos, en el momento de la entrega, aunque se haya pactado reserva de dominio, pacto de retroventa o condición resolutoria. Artículo 429 E.T.

2. En los retiros de inventarios para uso o consumo. En la fecha del retiro. Artículo 429 E.T.
3. Causación del impuesto sobre la venta de cerveza. De producción nacional, se causa en el momento en que el artículo sea entregado para su distribución o venta en el país. Artículo 430 E.T.
4. En las prestaciones de servicios. En la fecha de emisión de la factura o documento equivalente, o en la fecha de terminación de los servicios o del pago o abono en cuenta, la que fuere anterior. Artículo 429 E.T.
5. Juegos de suerte y azar. El impuesto se causa en el momento de realización de la apuesta, expedición del documento, formulario, boleta o instrumento que da derecho a participar en el juego. Es responsable del impuesto el operador del juego. Artículo 420 E.T.
6. Causación del impuesto en las importaciones. Al tiempo de la nacionalización del bien. En este caso, el impuesto se liquidará y pagará conjuntamente con la liquidación y pago de los derechos de aduana. Artículo 429 E.T.
7. Operaciones cambiarias derivadas de contratos forward y futuros. Cuando se cumplan mediante la entrega de divisas, se entenderá, que la fecha de la operación cambiaria es la fecha de cumplimiento establecida en el respectivo contrato. Artículo 14 Decreto 1514/98
8. Impuesto sobre las ventas en contratos forward y futuros. Para efectos del artículo 486-1 del Estatuto Tributario, la fecha de causación del impuesto sobre las ventas en la operación cambiaria es la fecha de cumplimiento establecida en el respectivo contrato en el cual se precisen las condiciones de negociación. Artículo 24 Decreto 522/2003
9. Causación en el servicio de transporte aéreo o marítimo. Artículo 431 E.T.
10. En el servicio de teléfonos. Artículo 432 E.T.
11. En seguros se causa el conocimiento de la emisión de la póliza. Artículo 433 E.T.
12. En el seguro de transporte. Artículo 434 E.T.
13. En seguros generales. Artículo 435 E.T.
14. En seguros autorizados en moneda extranjera. Artículo 436 E.T.

Casos especiales de causación

1. Aumentos de precio posteriores a la venta. Artículo 429 E.T.
2. Gastos de financiación ordinaria y los reajustes del valor convenidos. Artículo 17 Decreto 570/84
3. Gastos de financiación extraordinaria. Artículo 17 Decreto 570/84
4. Impuesto sobre las ventas para el arroz y maíz de uso industrial. Artículo 17 Decreto 522/2003

Hechos que no causan el Impuesto

Importaciones que no causan el impuesto. Las siguientes importaciones no causan el impuesto sobre las ventas, contenidas en el Art. 428 del E.T.

1. La introducción de materias que van a ser transformadas en desarrollo del Plan Vallejo. Sección segunda del Capítulo 10 del Decreto - Ley 444 de 1967, más conocido como el PLAN VALLEJO (Joaquín Vallejo).
2. La introducción de artículos con destino al servicio oficial de la misión y los agentes diplomáticos o consulares o extranjeros y de misiones técnicas extranjeras, que se encuentren amparados por privilegios o prerrogativas de acuerdo con disposiciones legales sobre reciprocidad diplomática.
3. Las importaciones de armas y municiones que se hagan para la defensa nacional.
4. La importación temporal de maquinaria pesada para industrias básicas, siempre y cuando dicha maquinaria no se produzca en el país.
5. La importación de maquinaria o equipo, siempre y cuando dicha maquinaria o equipo no se produzca en el país, destinados a reciclar y procesar basuras o desperdicios (la maquinaria comprenden lavado, separado, reciclado y extrusión), los destinados a la depuración o tratamiento de aguas residuales, emisiones atmosféricas o residuos de aguas residuales, emisiones atmosféricas o residuos sólidos, para recuperación de los ríos o el saneamiento básico para lograr el mejoramiento del medio ambiente.
6. La importación ordinaria de maquinaria industrial que no se produzca en el país, destinada a la transformación de materias primas, por parte de los usuarios altamente exportadores.
7. La importación de bienes y equipos que se efectúe en desarrollo de convenios, tratados o acuerdos intencionales de cooperación vigente para Colombia, destinados al Gobierno Nacional o a entidades de derecho público del orden nacional
8. La importación de maquinaria y equipos destinados al desarrollo de proyectos o actividades que sean exportadores de certificados de reducción de emisiones de carbono y que constituyen a reducir la emisión de gases efecto invernadero y por lo tanto el desarrollo sostenible.

Obligaciones de los responsables del IVA

1. Inscribirse en el registro nacional de vendedores de la Administración de Impuestos donde tenga el asiento principal de sus negocios el responsable. Debe inscribirse dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de iniciar actividades (a la primera compra).
2. Expedir facturas con la discriminación del impuesto. La factura debe constar de: a) Que tenga la denominación de factura de venta. b) Nombre o razón social y RUT del vendedor o de quien preste el servicio. c) Nombre o razón social del comprador o de quien adquiere el servicio. d) Debe llevar prenumeración y en forma secuencial. e) Fecha

de expedición. f) Valor del impuesto sobre las ventas por pagar IVA. g) Valor total de la operación o factura. h) El nombre del impresor de la factura.

- Presentación de la declaración de ventas. Su presentación es Bimestral, de acuerdo al último dígito del NIT.

Periodo	Presentación y pago en
Enero – Febrero	Marzo
Marzo – Abril	Mayo
Mayo – Junio	Julio
Julio – Agosto	Septiembre
Septiembre – Octubre	Noviembre
Noviembre – Diciembre	Enero (siguiente año)

Si en la declaración Bimestral el valor a pagar es a favor o cero (0), el sujeto pasivo debe presentar la declaración del IVA.

- Pagar dentro de los plazos estipulados por la DIAN
- Informe de cese de actividades: Debe informar dentro de los 30 días siguientes al cese de sus actividades.
- Cumplimiento de las normas contables vigentes en nuestro país, por cuanto debe llevar en sus libros de contabilidad una cuenta de IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS POR PAGAR. Esta última contablemente es cuenta corriente por cuanto se puede debitar (compras) o acreditar (ventas).
- Suministrar la información que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) requiera.
- Conservar documentos como soportes y pruebas por lo menos durante 5 años.

Tarifas del IVA

Son los porcentajes que deben aplicarse a la base gravable para la determinación del tributo. Ellas pueden ser:

Tarifa del 1,6 %

Artículo 462-1 del Estatuto Tributario

Servicios de aseo, Servicios de vigilancia autorizados por la Superintendencia de Vigilancia Privada, De empleo temporal prestados por empresas autorizadas por el Ministerio de la Protección Social y en los prestados por las cooperativas y precooperativas de trabajo asociado en cuanto a mano de obra se refiere, vigiladas por la superintendencia de Economía Solidaria o quien haga sus veces, a las cuales se les haya expedido resolución

de registro por parte del Ministerio de la Protección Social, de los regímenes de trabajo asociado, compensaciones y seguridad social.

Tarifa del 3 %

Artículo 475 del Estatuto Tributario.

Esta tarifa es especial para las cervezas: el impuesto sobre las ventas a la cerveza de producción nacional cualquiera sea su clase, envase, contenido y presentación es del once por ciento (11%). De esta tarifa un ocho por ciento (8%) es impuesto sobre las ventas y se entenderá incluido en el impuesto al consumo, que sobre dicho producto señala la Ley 223 de 1995 y el tres por ciento (3%) restante como IVA deberá ser consignado a favor del Tesoro Nacional en los términos que establezca el reglamento y otorga derecho a impuestos descontables hasta el monto de esta misma tarifa.

Las cervezas importadas tendrán el mismo tratamiento que las de producción nacional, respecto de los impuestos al consumo y sobre las ventas.

Tarifa del 5 %

Juegos de suerte y azar gravados. Las apuestas permanentes o el denominado "chance", así como las rifas y otros juegos de suerte y azar que correspondan a la denominación del artículo 5 de la Ley 643 de 2001

Tarifa del 10 %

Nota: A partir del 1 de enero de 2007, los bienes quedan gravados con la tarifa del 10 %

Bienes del 10 %

Artículo 468-1 del Estatuto Tributario.

- Café tostado o descafeinado; cáscara y cascarilla de café; sucedáneos de café que contengan café en cualquier proporción, incluido el café soluble.
- Trigo y morcajo (tranquillón)
- Maíz para uso industrial
- Arroz para uso industrial
- Harina de trigo o de morcajo
- Las demás harinas de cereales
- Semillas para caña de azúcar
- Embutidos y productos similares, de carne, de despojos o de sangre, preparaciones alimenticias a base de estos productos
- Las demás preparaciones y conservas de carne, de despojos o de sangre
- Azúcar de caña o remolacha
- Jarabes de glucosa
- Las demás fructosas y jarabes de fructosa, con un contenido de fructosa, en estado seco, superior al 50% en peso
- Melazas de la extracción o del refinado del azúcar
- Cacao en masa o en panes (pasta de cacao), incluso desgrasado

- Cacao en polvo, sin azucarar
- Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao, excepto gomas de mascar, bombones, confites, caramelos y chocolatinas
- Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, que contengan huevo
- Productos de panadería, pastelería o galletería, incluso con adición de cacao, excepto el pan.
- Fibras de algodón

Servicios del 10 %

Artículo 468-3 del Estatuto Tributario.

- Los planes de medicina prepagada y complementarios, las pólizas de seguros de cirugía y hospitalización, pólizas de seguros de servicios de salud y en general los planes adicionales, conforme con las normas vigentes.
- Los servicios de clubes sociales o deportivos de trabajadores y de pensionados.
- El servicio de alojamiento prestado por establecimientos hoteleros o de hospedaje.
- Las comisiones percibidas por la colocación de los planes de salud del sistema de medicina prepagada, expedidos por las entidades autorizadas legalmente por la Superintendencia Nacional de Salud.
- El almacenamiento de productos agrícolas por almacenes generales de depósito y las comisiones directamente relacionadas con negociaciones de productos de origen agropecuario que se realicen a través de bolsas de productos agropecuarios legalmente constituidas.
- El servicio de arrendamiento de inmuebles diferentes a los destinados para vivienda y espacios para exposiciones y Muestras Artesanales Nacionales.

Parágrafo. Cuando en un establecimiento de comercio se lleven a cabo actividades mixtas de restaurante, cafetería, panadería, pastelería y/o galletería, se entenderá que la venta se hace como servicio de restaurante gravado a la tarifa general.”

Tarifa especial del 11 %

Esta tarifa es especial para las cervezas: el impuesto sobre las ventas a la cerveza de producción nacional cualquiera sea su clase, envase, contenido y presentación es del once por ciento (11%). De esta tarifa un ocho por ciento (8%) es impuesto sobre las ventas y se entenderá incluido en el impuesto al consumo, que sobre dicho producto señala la Ley 223 de 1995 y el tres por ciento (3%) restante como IVA

Tarifa General 16 %

- Los taxis automóviles e igualmente los taxis clasificables.
- Los vehículos para el transporte de 10 personas o más, incluido el conductor.
- Los vehículos para el transporte de mercancía de la partida.
- Los coches ambulancia y mortuorios.
- Los productos derivados del petróleo.

- El servicio de transporte aéreo nacional e internacional de pasajeros.
- Vehículos automotores con más de 4 años de salidos de fábrica o de nacionalización.
- El servicio de publicidad
- Cuando en un establecimiento de comercio se desarrollen actividades mixtas de restaurante, cafetería, panadería, pastelería y/o galletería, se entenderá que la venta se hace como servicio de restaurante gravado a la tarifa general.
- El servicio prestado por los moteles, cualquiera que sea la denominación que se le dé a tales establecimientos.

Tarifa del 20 %

Artículo 471 del Estatuto Tributario

- Vehículos camperos cuyo valor FOB sea inferior a 30.000 dólares.
- Los barcos de recreo y deporte ensamblados en el país.

Servicio de telefonía móvil

El incremento del 4% en la tarifa de este servicio será destinado a inversión social, especialmente en el fomento, promoción y desarrollo del deporte, la recreación, la cultura y la actividad artística colombiana.

Tarifa del 25 %

Artículo 471 del Estatuto Tributario

- Los vehículos automotores cuyo valor FOB sea inferior a treinta mil dólares, así como sus chasis y carrocerías, incluidas las cabinas, excepto los camperos.
- Las motocicletas y motos, con motor superior a 185 centímetros cúbicos

Tarifa del 35 %

Artículo 471 del Estatuto Tributario

- Los vehículos automotores incluidos los camperos y las Pick- Up, cuyo valor FOB sea igual ó superior a treinta mil dólares así como sus chasis y carrocerías, incluidas las cabinas.
- Los aerodinos privados. Barcos de recreo y de deporte importados

IVA proporcional

El Impuesto sobre las ventas por pagar (IVA) se genera por la venta de productos o por la prestación de servicios gravados. Para producir esos bienes o prestar esos servicios gravados, se requiere adquirir insumos y materias primas que también están gravados con IVA. **El IVA** que se paga por concepto de costos y gastos (cuando compro) imputación directa o indirecta a la los productos o servicios gravados, se puede descontar del IVA generado (cuando vendo) para luego determinar el IVA por pagar.

IVA proporcional en venta a la tarifa general

El tratamiento del IVA descontable es sencillo, pero se complica un poco cuando no se generan tarifas diferenciales, cuando se hacen ventas gravadas y excluidas, y cuando se hacen compras con tarifas diferenciales y superiores a la tarifa generada.

Cuando el IVA descontable se ha destinado indistintamente a operaciones gravadas y excluidas, y no es posible determinar con exactitud que valor se debe imputar a un concepto u otro, la norma (Art. 490 Estatuto Tributario), prevé que el IVA descontable se debe imputar en la misma proporción en que se han generado los ingresos gravados y no gravados durante el respectivo periodo.

Ejemplo

Ingresos gravados:	300.000
Ingresos excluidos:	<u>200.000</u>
Total ingresos:	500.000

Calculamos la proporción:

Ingresos gravados: $300.000/500.000 = 0,6$ Es decir, el 60% del total de ingresos son gravados.

Ingresos excluidos: $200.000/500.000 = 0,4$ Lo que significa que el 40% del total de ingresos son excluidos.

Como se aplica el IVA descontable:

IVA pagado en compras y gastos: 200.000

Sacamos la respectiva proporción:

IVA que se puede tratar como descuento: $200.000 \times 60\% = 120.000$

IVA que se debe llevar al mayor costo o gasto: $200.000 \times 40\% = 80.000$

Como se puede ver, el IVA que de acuerdo con la proporción sacada es imputable a los ingresos gravados se puede tratar como descontable y se lleva a la cuenta 2408 (debito), y el IVA que corresponda a los ingresos excluidos se debe llevar al gasto o al costo como un mayor valor de estos.

Para efectos del artículo 490, existen dos grandes grupos de ingresos: 1. Ingresos gravados.
2. Ingresos excluidos.

Entre los ingresos gravados tenemos los gravados a tarifas diferenciales y los gravados a tarifa cero (exentos).

Entre los ingresos excluidos, están además de los excluidos, los no gravados y los que no causan impuesto.

IVA proporcional en venta con tarifas diferenciales

El artículo 485 del Estatuto tributario, limita el impuesto a tratar como descontable hasta la tarifa generada. **Ejemplo.** Si la tarifa generada en una venta es del 10%, solo se puede descontar hasta el 10%, así se haya pagado IVA a la tarifa del 16%. En el caso de las ventas exentas (gravadas a la tarifa cero), no hay límite, lo que quiere decir que se puede descontar la totalidad del impuesto sin importar la tarifa pagada en las compras y/o gastos.

El asunto se hace más complejo cuando además de aplicar el artículo 490 del E.T., también se deba aplicar el artículo 485 del E.T., puesto que una vez determinada la proporción que se puede descontar, se hace necesario hallar los límites de qué trata el artículo 485 del E.T., puesto que son dos casos diferentes y no son incompatibles. En todo caso no se puede descontar más de la tarifa generada, por lo que necesariamente se debe hallar tanto la proporción como el límite de la tarifa a aplicar.

Como determinar ese límite, como combinar los dos artículos es lo que trataremos de resolver aquí.

Solución:

Ventas gravadas tarifa 16%	=	400.000
Ventas gravadas tarifa 10%	=	300.000
Ventas exentas	=	<u>200.000</u>
		900.000

Total ingresos gravados (16%, 10%, 0%)	=	900.000
Total ingresos excluidos	=	<u>100.000</u>
Total ventas:		1.000.000

Proporción:

Ingresos gravados: $900.000/1.000.000 = 0,9$ El 90% de los ingresos son gravados.

Ingresos no gravados: $100.000/1.000.000 = 0,1$ El 10% de los ingresos son excluidos.

El IVA pagado en compras y gastos a una tarifa del 16% = 500.000

Sacamos la respectiva proporción:

IVA que se puede tratar como descuento	=	$500.000 \times 90\%$	=	450.000
IVA que se debe llevar al mayor costo o gasto	=	$500.000 \times 10\%$	=	50.000

Del total del IVA pagado, solo se puede tratar como descontable el valor de \$ 450.000, el valor restante 50.000, se debe llevar al mayor costo o gasto.

Ahora bien, de los \$ 450.000 de IVA descontable pagado a la tarifa general, una parte de este es imputable a las ventas que generaron una tarifa del 10%, y según el artículo 490 del E. T, del 16% pagado, solo se puede descontar un 10%.

Cómo contabilizar el saldo a favor del IVA

Nos consultan la forma correcta de contabilizar un saldo a favor arrojado en una declaración del impuesto a las ventas (IVA).

Para la contabilización de saldos a favor arrojados en una liquidación privada de impuestos, como es el caso del saldo a favor de IVA, el plan único de cuentas para comerciantes de Colombia, ofrece la cuenta 135520 (Sobrantes en liquidación privada de impuestos). Habrá que crear una cuenta auxiliar para cada impuesto.

El valor que se ha de llevar allí, es el saldo resultante luego de “cruzar” los valores que se tengan en la cuenta de IVA generado (Crédito cuenta 2408), IVA descontable (Débito cuenta 2408) y el saldo que se tenga en la cuenta 135517 (Impuesto a las ventas retenido), que por supuesto es saldo débito considerando que allí se contabiliza **la retención en la fuente que le hayan practicado al contribuyente por concepto de IVA.**

Recordemos que el esquema general a seguir para determinar el IVA a pagar o el IVA a favor es el siguiente:

2408__ (Crédito) (+) IVA generado
 2408__ (Débito) (-) IVA descontable
 135517 (Débito) (-) Impuesto a las Ventas Retenido
 = **Saldo a pagar (2408__) o saldo a favor (135520) según corresponda.**

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1355	Anticipo de impuestos y contribuciones o saldos a pagar		xxx	
135520	Sobrantes en liquidación privada de impuestos	xxx		
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar			xxx
2408__	IVA	xxx		
		Sumas Iguales	xxx	xxx

Agentes retenedores del IVA

Cuando compran

1. Entidades estatales
2. Grandes contribuyentes responsables del IVA
3. Responsables del régimen común cuando le paguen a los del régimen simplificado
4. Pagos a entidades extranjeras por servicios en Colombia

Categoría retenedores del IVA (R/IVA)

Grupo A:	<ul style="list-style-type: none"> • Entidades Estatales. • Grandes contribuyentes responsables del IVA.
Grupo B:	<ul style="list-style-type: none"> • Responsables del régimen común
Grupo C:	<ul style="list-style-type: none"> • Régimen simplificado (no es retenedor)
Grupo D:	<ul style="list-style-type: none"> • Contratistas de servicios gravados no residentes y/o no domiciliados en el país.

Hay retención (excluyendo a D)

Comprador	Vendedor de bienes o servicios gravados
A	B
B	C
A	C

No hay retención:

	<table border="0" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 50%;">COMPRADOR</td> <td style="width: 50%;">VENDEDOR</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td>A</td> </tr> <tr> <td>B</td> <td>B</td> </tr> <tr> <td>C</td> <td>C</td> </tr> </table>	COMPRADOR	VENDEDOR	A	A	B	B	C	C
COMPRADOR	VENDEDOR								
A	A								
B	B								
C	C								
Entre iguales	<table border="0" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 50%;">COMPRADOR</td> <td style="width: 50%;">VENDEDOR</td> </tr> <tr> <td>B</td> <td>A</td> </tr> <tr> <td>C</td> <td>B</td> </tr> <tr> <td>C</td> <td>A</td> </tr> </table>	COMPRADOR	VENDEDOR	B	A	C	B	C	A
COMPRADOR	VENDEDOR								
B	A								
C	B								
C	A								
Compra al superior	<table border="0" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 50%;">COMPRADOR</td> <td style="width: 50%;">VENDEDOR</td> </tr> <tr> <td>B</td> <td>A</td> </tr> <tr> <td>C</td> <td>B</td> </tr> <tr> <td>C</td> <td>A</td> </tr> </table>	COMPRADOR	VENDEDOR	B	A	C	B	C	A
COMPRADOR	VENDEDOR								
B	A								
C	B								
C	A								

IVA Teórico

Base gravados en compras año 20__ > \$ _____, y, Servicios Gravados > \$ _____	%
a) Gran Contribuyente (Responsables del IVA a Régimen Común y simplificado)	100
b) Régimen Común por compra a	
1. Simplificado (Bienes y/o Servicios Gravados)	50
2. Persona Natural No Comerciante 16% (Bienes y/o Servicios Agropecuarios 10%)	100
c) Tarjetas Débito y Crédito	10
d) Personas o entes económicos sin Residencia o Domicilio en Colombia	100

La mejor manera de entender este tema es elaborando ejemplos prácticos.

Ejemplos

Ejemplo 1

Un ente económico Régimen Común (genera IVA del 16%), contrata a una persona natural (Régimen Simplificado) por honorarios, como Revisor Fiscal de la empresa acordando un pago mensual de \$ 2.000.000

Registro contable - Primer mes

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
5110	Honorarios		2.000.000	
511010	Revisor Fiscal	2.000.000		
2365	Retención en la fuente			200.000
236515	Honorarios (10 %)	200.000		
2368	Impuesto de Industria y Comercio Retenido			27.600
2368__	R/ ICA	27.600		
2335	Costos y gastos por pagar			1.772.400
233525	Honorarios	1.772.400		
IVA TEORICO 50% del IVA				
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		160.000	
2408__	IVA (8 %)	160.000		
2367	Impuesto sobre las Ventas Retenido			160.000
2367__	R/IVA (8 %)	160.000		
		Sumas Iguales	2.160.000	2.160.000

Primer mes: Se declara en el formulario F 350 Retención en la Fuente

Renglón 31 Honorarios el valor que esta en la cuenta 236515 = 200.000

Renglón 46 Por compras y/o servicios a responsables del régimen simplificado que esta en la cuenta 2367 = 160.000

Registro contable – Segundo mes

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
5110	Honorarios		2.000.000	
511010	Revisor Fiscal	2.000.000		
2365	Retención en la fuente			200.000
236515	Honorarios (10 %)	200.000		
2368	Impuesto de Industria y Comercio Retenido			27.600
2368__	R/ ICA	27.600		
2335	Costos y gastos por pagar			1.772.400
233525	Honorarios	1.772.400		
IVA TEORICO 50% del IVA				
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		160.000	
2408__	IVA (8 %)	160.000		
2367	Impuesto sobre las Ventas Retenido			160.000
2367__	IVA (8 %)	160.000		
Sumas Iguales			2.160.000	2.160.000

Segundo mes: Se declara en el formulario F 350 Retención en la Fuente

Renglón 31 Honorarios el valor que esta en la cuenta 236515 = 200.000

Renglón 46 Por compras y/o servicios a responsables del régimen simplificado que esta en la cuenta 2367__ = 160.000

Ítem importante

Pero en el formulario de Impuesto Sobre las Ventas por Pagar – IVA, F 300 que es bimestral, debemos tener en cuenta que:

En el renglón 37 del formulario 300 (IVA) Compras y servicios gravados: se suman además de las otras compras y/o servicios que haya efectuado el ente económico \$ 2.000.000 (primer mes – Revisor Fiscal) + \$ 2.000.000 (segundo mes – Revisor Fiscal) = **4.000.000**

En el renglón 54 del formulario 300 (IVA) retenido en operaciones con régimen simplificado: se suma el IVA de este concepto que ha contabilizado el ente económico en estos dos meses \$ 160.000 (primer mes – Revisor Fiscal) + \$ 160.000 (segundo mes – Revisor Fiscal) = **320.000**. Este valor si el ente económico para nuestro ejemplo si no realizó a otra persona el valor **DEBE SER IGUAL** a la suma del primer mes + el segundo mes del Renglón 46 (por compras y/o servicios a responsables del régimen simplificado) del formulario F 350 (retención en la fuente).

Ejemplo 2

Un Gran Contribuyente del IVA **compra** a un Régimen Común, \$ 8.000.000 de un producto gravado del 16 %.

GRAN CONTRIBUYENTE - COMPRA a Régimen Común				
Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1435	Mercancías no fabricadas por la empresa		8.000.000	
1435__	Nombre del producto gravado	8.000.000		
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		1.280.000	
2408__	IVA (16 %) Producto gravado	1.280.000		
2365	Retención en la fuente			280.000
236540	Compras (3,5 %)	280.000		
2367	Impuesto a las ventas retenido			640.000
2367__	R/IVA (8%)	640.000		
2205	Proveedores			8.360.000
2205__	Nombre del proveedor	8.360.000		
		Sumas Iguales	9.280.000	9.280.000

RÉGIMEN COMÚN - VENDE a Gran Contribuyente				
Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1305	Clientes		8.360.000	
1305__	Nombre del cliente	8.360.000		
1355	Anticipo de impuestos y contribuciones o saldos a favor		280.000	
135515	Retención en la fuente (3,5 %)	280.000		
1355	Anticipo de impuestos y contribuciones o saldos a favor		640.000	
135517	Impuesto a las ventas retenido (50% del IVA)	640.000		
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar			1.280.000
2408__	IVA (16 %) Producto gravado	1.280.000		
4135	Comercio al por mayor y al por menor			8.000.000
4135__	Nombre del producto gravado	8.000.000		
		Sumas Iguales	9.280.000	9.280.000

COSTO de VENTA	Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
	6135	Comercio al por mayor y al por menor		xxx	
	6135__	Venta de _____	xxx		
	1435	Mercancías no fabricadas por la empresa			xxx
1435__	Nombre del producto	xxx			
		Sumas Iguales		xxx	xxx

Ejemplo 3Una entidad del Estado no responsable del IVA **Compra** a un Régimen Común, \$8.000.000

ESTADO NO responsable del IVA - COMPRA a Régimen Común				
Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
51	Administración		9.280.000	
52	De operación			
ó 62	Costo de ventas de bienes	9.280.000		
2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre			280.000
243608	Compras (3,5%)	280.000		
2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre			640.000
243625	Impuesto a las ventas retenido por consignar (50%)	640.000		
2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales			8.360.000
240101	Bienes y servicios	8.360.000		
	Sumas Iguales		9.280.000	9.280.000

RÉGIMEN COMÚN VENDE al Estado NO Responsable del IVA				
Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1305	Clientes		8.360.000	
1305__	Nombre del cliente	8.360.000		
1355	Anticipo de impuestos y contribuciones o saldos a favor		280.000	
135515	Retención en la fuente (3,5 %)	280.000		
1355	Anticipo de impuestos y contribuciones o saldos a favor		640.000	
135517	Impuesto a las ventas retenido (50% del IVA)	640.000		
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar			1.280.000
2408__	IVA (16 %) Producto gravado	1.280.000		
4135	Comercio al por mayor y al por menor			8.000.000
4135__	Nombre del producto gravado	8.000.000		
	Sumas Iguales		9.280.000	9.280.000

COSTO de VENTA	Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
	6135	Comercio al por mayor y al por menor		xxx	
	6135__	Venta de _____	xxx		
	1435	Mercancías no fabricadas por la empresa			xxx
	1435__	Nombre del producto	xxx		
	Sumas Iguales		xxx	xxx	

Ejemplo 4

Empresa Régimen Común, responsable del IVA **Compra** servicios a un ente económico no domiciliado en Colombia por \$ 8.000.000

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
51	Operacionales de Administración		8.000.000	
ó 52	Operacionales de venta	8.000.000		
2365	Retención en la fuente			800.000
236550	Por pagos al exterior (10%)	800.000		
2210	Del exterior			7.200.000
2210	Nombre del proveedor Exterior	7.200.000		
		Sumas Iguales	8.000.000	8.000.000

IVA TEORICO 100% del IVA				
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		1.280.000	
240828	IVA (16%)	1.280.000		
2367	Impuesto sobre las Ventas Retenido			1.280.000
236728	IVA (16%)	1.280.000		
		Sumas Iguales	1.280.000	1.280.000

Ejemplo 5

Régimen Simplificado responsable del IVA **Compra** servicio gravado a un ente económico no domiciliado en Colombia por \$ 8.000.000

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
51	Operacionales de Administración		9.280.000	
ó 52	Operacionales de venta	9.280.000		
2365	Retención en la fuente			800.000
236550	Por pagos al exterior (10%)	800.000		
2367	Impuesto sobre las Ventas Retenido			1.280.000
236728	IVA (16%)	1.280.000		
2210	Del exterior			7.200.000
2210	Nombre del proveedor Exterior	7.200.000		
		Sumas Iguales	9.280.000	9.280.000

Ejemplo 6

Entidad del Estado responsable del IVA **Compra** bienes y/o servicios a Régimen simplificado, por valor de \$ 8.000.000

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
51	Administración		8.000.000	
52	De operación			
ó 62	Costo de ventas de bienes	8.000.000		
2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre			280.000
243608	Compras (3,5%)	280.000		
2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales			7.720.000
210101	Bienes y servicios	7.720.000		
	Sumas Iguales		8.000.000	8.000.000

IVA TEORICO 50% del IVA				
2445	Impuesto al valor agregado IVA		640.000	
244505/06	Compra de bienes o servicios (8%)	640.000		
2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre			640.000
243625	Impuesto a las ventas retenido por consignar (8%)	640.000		
	Sumas Iguales		640.000	640.000

Ejemplo 7

Entidad del Estado **NO** responsable del IVA **Compra** bienes y/o servicios a Régimen simplificado, por valor de \$ 8.000.000

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
51	Administración		8.000.000	
52	De operación			
ó 62	Costo de ventas de bienes	8.000.000		
2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre			280.000
243608	Compras (3,5%)	280.000		
2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales			7.720.000
240101	Bienes y servicios	7.720.000		
	Sumas Iguales		8.000.000	8.000.000

Formulario bimestral del Impuesto sobre las Ventas – IVA F 300

		Declaración Bimestral del Impuesto sobre las Ventas - IVA		Privada		300	
1. Año: <input type="text"/> Año de la declaración		3. Período: <input type="text"/>		4. Número del formulario: 3007651713664			
Espacio reservado para la DIAN		Este formulario los tres primeros números me identifica el impuesto para nuestro caso 300 IVA					
Período: Meses: 01 Enero - Febrero, 02 Marzo - Abril, 03 Mayo - Junio, 04 Julio - Agosto, 05 Septiembre - Octubre, 06 Noviembre - Diciembre		5. NIT: <input type="text"/>		6- DV: <input type="text"/>		7. Primer Apellido: <input type="text"/>	
8. Segundo Apellido: <input type="text"/>		9. Primer nombre: <input type="text"/>		10. Otros Nombres: <input type="text"/>			
Datos del declarante: Se escribe el número del NIT Código de verificación		Cuando es persona natural se escribe lo(s) apellidos y nombre(s)					
Para las obligaciones tributarias se tiene en cuenta el último dígito del NIT		11. Razón social: EGOR Ltda		12. Cod. Direcc seccional: 32			
24. Si es gran contribuyente, marque "X"		26. No. Formulario anterior:					
Ingresos:		27. Ingresos brutos por exportaciones: 28		29. Ingresos brutos por operaciones exentas (territorio nacional): 30		31. Ingresos brutos por operaciones excluidas: 32	
33. Ingresos brutos por operaciones no gravadas: 34		35. Ingresos brutos por operaciones gravadas: 36		37. Total Ingresos Brutos (suma casillas 27 a 31): 38		39. Menos: Devoluciones en ventas anuladas, rescindidas o resueltas: 40	
41. Total ingresos netos recibidos durante el período (32 menos 33): 42		43. Importaciones gravadas: 44		45. Compras y servicios gravados: 46		47. Compras y servicios no gravados: 48	
49. Total compras e importaciones brutas (suma casillas 35 a 39): 50		51. Menos: Devoluciones en compras anuladas, rescindidas o resueltas: 52		53. Total compras netas realizadas durante el período (casillas 39 menos 51): 54		55. Impuesto generado a la tarifa del 1.6%: 56	
57. Impuesto generado por la venta de cerveza de producción nacional o importada (16%): 58		59. Impuesto generado por la venta de jugos de azúcar (14%): 60		61. Impuesto generado a la tarifa del 10%: 62		63. Impuesto generado a la tarifa del 16%: 64	
65. Impuesto generado a la tarifa del 20%: 66		67. Impuesto generado a la tarifa del 25%: 68		69. Impuesto generado a la tarifa del 35%: 70		71. Total impuesto generado por operaciones gravadas (suma casillas 42 a 54): 72	
73. Impuesto descontable por operaciones de importación: 74		75. Impuesto descontable por compras y servicios gravados: 76		77. IVA retenido en operaciones con régimen simplificado: 78		79. Total impuestos descontables (suma casillas 72 a 78): 80	
81. Saldo a pagar por el período fiscal (si 51 menos 56 mayor 80): 82		83. Saldo a favor por el período fiscal (si 56 menos 51 mayor 80): 84		85. Saldo a pagar por impuesto (si 57-59-60-62 mayor que cero, escriba el resultado. De lo contrario escriba cero): 86		87. Total saldo a favor (si 58+59+60-57-62 mayor que cero, escriba el resultado. De lo contrario escriba cero): 88	
89. Sanciones: 90		91. Valor pago intereses de mora: 92		93. Valor pago impuesto: 94		95. Total saldo a pagar (si 85-89-90-92 mayor que cero, escriba el resultado. De lo contrario escriba cero): 96	
97. Valor pago sanciones: 98		99. Valor pago intereses de mora: 99		100. Valor pago impuesto: 100		101. Total saldo a pagar (suma renglones 96 a 100): 102	
103. Sanción mínima = Valor UVT x 10: 104		105. Cada trimestre cambia el porcentaje %: 106		Cuenta B/General 135517 de cada periodo del IVA			
Colombia, un compromiso que no podemos evadir.							
69. Número de identificación tributaria (NIT): 517156066		70. D.V. Código de verificación: 6		Apellidos y Nombres de quien firma como representante del declarante: GODOY ENCISO SOFIA			
75. Número NIT contador o revisor fiscal: 11944774-0		76. D.V. Código de verificación: 0		Apellidos y Nombres de quien firma como representante del declarante: GODOY HERNANDEZ JUAN SEBASTIAN			
981. Código de representación:		997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora:		980. Pago Total (Suma renglones 66 a 68):			
982. Código de Contador o Revisor Fiscal:		999. Espacio para adhesivo de la entidad recaudadora:		996. Espacio para adhesivo de la entidad recaudadora:			
983. No. Tarjeta Profesional: 62130-T		Coloque el timbre de la maquina registradora al dorso de este formulario:		20_9503 6466075			
Códigos de representación:		Todos los años cambia 20_ me identifica el año fiscal					
01 Administrador judicial, 02 Administrador privado, 03 Agente exclusivo de negocios en Colombia, 04 Agente oficioso, 05 Albacea, 06 Apoderado especial, 07 Apoderado general, 08 Asignatario		09 Administrador privado, 10 Curador de herencia yacente, 11 Donatario, 12 Factor, 13 Funcionario delegado obligaciones formales, 14 Heredero con administración de bienes, 15 Liquidador, 16 Mandatario		17 Padre, 18 Representante legal principal, 19 Representante legal suplente, 20 Síndico, 21 Tutor, 22 Agente de aduanas, 23 Liquidador suplente, 24 Depositario provisional		17 Padre, 18 Representante legal principal, 19 Representante legal suplente, 20 Síndico, 21 Tutor, 22 Agente de aduanas, 23 Liquidador suplente, 24 Depositario provisional	

Renglón 31 Está en relación con los renglones 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49

Renglón 33 Está en relación con el renglón 55

Renglón 37 Está en relación con los renglones 53 y 54

Renglón 40 Está en relación con el renglón 50

Causación del Impuesto Sobre las Ventas por pagar – IVA, y Pago

Renglón del Formulario IVA	Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
42	2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		xxx	
	2408__	Impuesto generado a la tarifa del 1,6%	xxx		
43	2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		xxx	
	2408__	Impuesto generado al 3% por la venta de cerveza de producción nacional o importada (16%; ver art. 2 Ley 1393 Julio de 2010)	xxx		
44	2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		xxx	
	2408__	Impuesto generado al 5% por la venta de juegos de suerte y azar (16%; ver art. 3 Ley 1393 de Julio de 2010)	xxx		
45	2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		xxx	
	2408__	Impuesto generado a la tarifa del 10%	xxx		
46	2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		xxx	
	2408__	Impuesto generado a la tarifa del 16%	xxx		
47	2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		xxx	
	2408__	Impuesto generado a la tarifa del 20%	xxx		
48	2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		xxx	
	2408__	Impuesto generado a la tarifa del 25%	xxx		
49	2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		xxx	
	2408__	Impuesto generado a la tarifa del 35%	xxx		
50	2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		xxx	
	2408__	IVA recuperado en devoluciones en compras anuladas rescindidas o resueltas	xxx		
52	2408	Impuesto sobre las ventas por pagar			xxx
	2408__	Impuesto descontable por operaciones de importación	xxx		
53	2408	Impuesto sobre las ventas por pagar			xxx
	2408__	Impuesto descontable por compras y servicios gravados (diferentes de importaciones)	xxx		
54	2408	Impuesto sobre las ventas por pagar			xxx
	2408__	IVA retenido en operaciones con régimen simplificado	xxx		
55	2408	Impuesto sobre las ventas por pagar			xxx
	2408__	IVA resultante por devoluciones en ventas anuladas, rescindidas o resueltas	xxx		
60	1355	Anticipo de impuestos y contribuciones o saldos a favor			xxx
	135517	Retenciones por IVA que le practicaron	xxx		
Si da a pagar 61	2408	Impuesto sobre las ventas por pagar			xxx
	2408__	Impuesto a pagar	xxx		
Saldo a favor 64	1355	Anticipo de impuestos y contribuciones o saldos a favor		xxx	
	135520	Sobrantes en liquidación privada de impuestos	xxx		
			Sumas Iguales	xxx	xxx

Pago

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		xxx	
2408__	Impuesto a pagar	xxx		
5395	Gastos diversos		xxx	
539520	Multas, sanciones y litigios - sanciones si hay	xxx		
5395	Gastos diversos		xxx	
539595	Otros inteses de mora - si hay	xxx		
1110	Bancos			xxx
111005	Nacionales	xxx		
		Sumas Iguales	xxx	xxx

Sanciones del Impuesto sobre las Ventas – IVA F 300

Una de las obligaciones de todo contribuyente, es la de presentar las respectivas declaraciones tributarias dentro de las fechas fijadas por el estado. La no presentación de las declaraciones tributarias dentro de esas fechas, implica el pago de una sanción denominada sanción por extemporaneidad, que esta contemplada en los Artículos 641 y 642 del Estatuto tributario, sanción que el contribuyente debe calcular y pagar una vez que presente su **declaración extemporánea, es decir, posterior a la fecha en que legalmente debió haberla presentado.**

El monto de la sanción depende de si el contribuyente corrige su incumplimiento voluntariamente o como consecuencia de la actuación de la DIAN. Si la presentación extemporánea es voluntaria, la sanción es de solo el 5% del impuesto a cargo por cada mes o fracción de extemporaneidad, pero si la presentación es posterior al emplazamiento para declarar de la administración de impuestos, el valor de la sanción se duplica.

Artículo 641. E.T. Extemporaneidad en la presentación. Las personas o entidades obligadas a declarar, que presenten las declaraciones tributarias en forma extemporánea, deberán liquidar y pagar una sanción por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, equivalente al cinco por ciento (5%) del total del impuesto a cargo o retención objeto de la declaración tributaria, sin exceder del ciento por ciento (100%) del impuesto o retención, según el caso.

Esta sanción se cobrará sin perjuicio de los intereses que origine el incumplimiento en el pago del impuesto, anticipo o retención a cargo del contribuyente, responsable o agente retenedor.

Cuando en la declaración tributaria no resulte impuesto a cargo, la sanción por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, será equivalente al medio por ciento (0.5%) de

los ingresos brutos percibidos por el declarante en el período objeto de declaración, sin exceder la cifra menor resultante de aplicar el cinco por ciento (5%) a dichos ingresos, o del doble del saldo a favor si lo hubiere, o de la suma de 2.500 UVT, cuando no existiere saldo a favor. En caso de que no haya ingresos en el período, la sanción por cada mes o fracción de mes será del uno por ciento (1%) del patrimonio líquido del año inmediatamente anterior, sin exceder la cifra menor resultante de aplicar el diez por ciento (10%) al mismo, o del doble del saldo a favor si lo hubiere, o de la suma de 2.500 UVT cuando no existiere saldo a favor.

Artículo 642. E.T. Extemporaneidad en la presentación de las declaraciones con posterioridad al emplazamiento. El contribuyente, responsable, agente retenedor o declarante, que presente la declaración con posterioridad al emplazamiento, deberá liquidar y pagar una sanción por extemporaneidad por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, equivalente al diez por ciento (10%) del total del impuesto a cargo o retención objeto de la declaración tributaria, sin exceder del doscientos por ciento (200%) del impuesto o retención, según el caso.

Cuando en la declaración tributaria no resulte impuesto a cargo, la sanción por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, será equivalente al uno por ciento (1%) de los ingresos brutos percibidos por el declarante en el período objeto de declaración, sin exceder la cifra menor resultante de aplicar el diez por ciento (10%) a dichos ingresos, o de cuatro (4) veces el valor del saldo a favor si lo hubiere, o de la suma de 5.000 UVT cuando no existiere saldo a favor. En caso de que no haya ingresos en el período, la sanción por cada mes o fracción de mes será del dos por ciento (2%) del patrimonio líquido del año inmediatamente anterior, sin exceder la cifra menor resultante de aplicar el veinte por ciento (20%) al mismo, o de cuatro veces el valor del saldo a favor si lo hubiere, o de la suma de 5.000 UVT cuando no existiere saldo a favor.

Esta sanción se cobrará sin perjuicio de los intereses que origine el incumplimiento en el pago del impuesto o retención a cargo del contribuyente, retenedor o responsable.

En razón a esto, es recomendable que el contribuyente actúe siempre voluntariamente, de esta forma no solo evitará mayores sanciones, sino que evitará investigaciones por parte de la DIAN, algo que en algunos casos puede no ser conveniente, puesto que el contribuyente se expondría a que le sean detectados mayores errores o inconsistencias que agravarían la situación del contribuyente respecto a sus obligaciones tributarias.

De la redacción de los artículos 641 y 642, del E.T. es evidencia un tratamiento injusto a la hora de calcular la sanción, toda vez que la base para su cálculo, es el impuesto a cargo, mas no el impuesto a pagar, es decir, que no tiene en cuenta las retenciones en la fuente (Que son un pago anticipado del impuesto), por lo que se paga una sanción sobre un impuesto que aunque se haya causado ya se pagó. Lo que el contribuyente en realidad debe al estado es el valor a pagar por concepto de impuesto, no el impuesto a cargo antes de retenciones, puesto que mediante el mecanismo de Retención en la fuente, ya ha pagado parte del impuesto y por consiguiente no debería pagar una sanción sobre un valor que no adeuda.

RETENCIÓN EN LA FUENTE

Definición: La retención en la fuente es el mecanismo fiscal de recaudo anticipado del impuesto de Renta.

Objetivos: La retención en la fuente tiene por objeto: 1. Acelerar (teniendo en cuenta que la periodicidad de la retención en la fuente es mensual), 2. Controlar (a partir de los reportes y cruces de información que apoyan la política fiscal frente a la evasión de impuestos), y 3. Recaudar el impuesto (al tratar de conseguir en forma gradual que el impuesto se recaude dentro del mismo ejercicio gravable en su cause. (Artículo 367 del E.T.)

Características

Clase:	2	Pasivo (Naturaleza Crédito)
Grupo:	23	Cuentas por pagar
Cuenta:	2365	Retención en la Fuente
Subcuenta:	236505	Salarios y pagos laborales
	236510	Dividendos y/o participaciones
	236515	Honorarios
	236520	Comisiones
	236525	Servicios
	236530	Arrendamientos
	236535	Rendimientos financieros
	236540	Compras
	236545	Loterías, rifas, apuestas
	236560	Enajenación propiedades planta y equipo, personas naturales
	236565	Por impuesto de timbre
	236570	Otras retenciones y patrimonio
	236575	Autorretenciones

La retención en la fuente **es de carácter directo**, no es transferible. **La causación** se establece en el momento en el cual, se reconoce por parte del agente retenedor la obligación de efectuar la retención en la fuente a partir del nacimiento de la obligación tributaria.

DEBE	HABER
- Por el pago a la administración de Impuestos cada mes	+ Por el importe de retención que efectúa el ente económico

Obligaciones del agente de retención

1. **Efectuar la Retención:** Están obligados a efectuar la retención o percepción del tributo, los agentes de retención por sus funciones intervengan en actos u operaciones en los cuales, deben, por expresa disposición legal, efectuar dicha retención o percepción. (Artículo 375 del E.T.)

2. **Presentar la Declaración:** Los agentes en la fuente deberán presentar declaración mensual de las retenciones que debieron efectuar durante el respectivo mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 604 al 606 del E.T., inclusive. (Artículo 382 del E.T.), de acuerdo al último dígito del NIT

Periodo	Presentar y pagar en
Enero	Febrero
Febrero	Marzo
Marzo	Abril
Abril	Mayo
Mayo	Junio
Junio	Julio
Julio	Agosto
Agosto	Septiembre
Septiembre	Octubre
Octubre	Noviembre
Noviembre	Diciembre
Diciembre	Enero (siguiente año)

3. **Consignar los valores retenidos:** Las personas o entidades obligadas a hacer la retención en la fuente, deberán consignar el valor retenido en los lugares y dentro de los plazos que para tal efecto señale el Gobierno Nacional. (Artículo 376 del E.T.)
4. **Expedir los certificados:** Los agentes retenedores deben expedir a los sujetos retenidos, certificación por los valores y conceptos retenidos, a fin de que estos puedan soportar las operaciones fiscales correspondientes.

Modelo - Certificado Retención en la Fuente

CERTIFICADO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE		
AÑO GRAVABLE _____		
De: ENERO __ DE _____ A: DICIEMBRE __ DE _____		
RETENEDOR	:	
NIT	:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
RETUVO A	:	
NIT	:	
CONCEPTO DE LA RETENCIÓN	MONTO TOTAL SUJETO A RETENCIÓN	VALOR TOTAL RETENCIÓN
_____	_____	_____
CIUDAD DONDE SE CONSIGNO LA RETENCIÓN: _____		
SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 381 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO		
<div style="border-top: 1px solid black; margin-top: 10px; display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 40%;"> <p>FIRMA AUTORIZADA</p> <p><small>Nota: No requiere firma autografiada (Artículo 10 D.R. 836 DE 1991)</small></p> </div> <div style="width: 60%;"> <p>BOGOTÁ, D.C. DICIEMBRE 31 de 20__</p> </div> </div>		

Conceptos sujetos a retención en la fuente

CONCEPTOS	UVT	% AÑO 2011	Base Retención 2011 (\$)	UVT	% AÑO 2012	Base Retención 2012 (\$)	UVT	% AÑO 2013	Base Retención 2013 (\$)
Arriendo Bienes Muebles	--	4	1	--	4	1			
Arriendo Bienes Raices - Inmuebles	27	3,5	679.000	27	3,5	703.000			
Comisiones Personas jurídicas	--	11	1	--	11	1			
Comisiones Personas naturales	--	10	1	--	10	1			
Compra de café pergamino o cereza	160	0,5	4.021.000	160	0,5	4.168.000			
Compra de Combustible	--	0,1	1	--	0,1	1			
Compras	27	3,5	679.000	27	3,5	703.000			
Compras Agrícolas sin proceso industrial	92	1,5	2.312.000	92	1,5	2.397.000			
Honorarios Personas Jurídicas	--	11	1	--	11	1			
Honorarios Personas naturales	--	10	1	--	10	1			
Indemnización Laboral .Ingresos > 10 S.M.L.M.V.		20	1		20	1			
Otros - Ingresos Tributarios	27	3,5	679.000	27	3,5	703.000			
Otros - Intereses (Rendimientos Financieros)	--	7	1	--	7	1			
Salario - Ingresos Gravados	95	TABLA	2.388.001	95	TABLA	2.475.000			
Servicio de Aseo y Vigilancia	4	2	101.000	4	2	104.000			
Servicio de hoteles restaurantes y hospedajes	4	3,5	101.000	4	3,5	104.000			
Servicio de Transporte de Carga	4	1	101.000	4	1	104.000			
Servicio Nacional de pasajeros (terrestre)	27	3,5	679.000	27	3,5	703.000			
Servicio Nal., de Pasajeros (aero - marítimo)	4	1	101.000	4	1	104.000			
Servicios prestados por declarantes	4	4	101.000	4	4	104.000			
Servicios prestados por No declarantes	4	6	101.000	4	6	104.000			
Servicios Temporales y/o mensajería	4	1	101.000	4	1	104.000			

Formulario mensual de Retención en la Fuente F 350

REPÚBLICA COLOMBIANA DIAN		Declaración Mensual de Retenciones en la Fuente				Privada	350																																										
1. Año: <input type="text"/>		← Año de la declaración		3. Período																																													
Espacio reservado para la DIAN				4. Número de formulario: 3507687902802																																													
<table border="1"> <tr> <th>Período</th> <th>Mes</th> <th>Presentación</th> <th>Período</th> <th>Mes</th> <th>Presentación</th> </tr> <tr> <td>01</td> <td>Enero</td> <td>Febrero de 20__</td> <td>07</td> <td>Julio</td> <td>Agosto de 20__</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>Febrero</td> <td>Marzo de 20__</td> <td>08</td> <td>Agosto</td> <td>Septiembre de 20__</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>Marzo</td> <td>Abril de 20__</td> <td>09</td> <td>Septiembre</td> <td>Octubre de 20__</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>Abril</td> <td>Mayo de 20__</td> <td>10</td> <td>Octubre</td> <td>Noviembre de 20__</td> </tr> <tr> <td>05</td> <td>Mayo</td> <td>Junio de 20__</td> <td>11</td> <td>Noviembre</td> <td>Diciembre de 20__</td> </tr> <tr> <td>06</td> <td>Junio</td> <td>Julio de 20__</td> <td>12</td> <td>Diciembre</td> <td>Enero de 20__ (siguiente año)</td> </tr> </table>				Período	Mes	Presentación	Período	Mes	Presentación	01	Enero	Febrero de 20__	07	Julio	Agosto de 20__	02	Febrero	Marzo de 20__	08	Agosto	Septiembre de 20__	03	Marzo	Abril de 20__	09	Septiembre	Octubre de 20__	04	Abril	Mayo de 20__	10	Octubre	Noviembre de 20__	05	Mayo	Junio de 20__	11	Noviembre	Diciembre de 20__	06	Junio	Julio de 20__	12	Diciembre	Enero de 20__ (siguiente año)	Este formulario los tres primeros números me identifica el impuesto para nuestro caso 350 RETENCION EN LA FUENTE			
Período	Mes	Presentación	Período	Mes	Presentación																																												
01	Enero	Febrero de 20__	07	Julio	Agosto de 20__																																												
02	Febrero	Marzo de 20__	08	Agosto	Septiembre de 20__																																												
03	Marzo	Abril de 20__	09	Septiembre	Octubre de 20__																																												
04	Abril	Mayo de 20__	10	Octubre	Noviembre de 20__																																												
05	Mayo	Junio de 20__	11	Noviembre	Diciembre de 20__																																												
06	Junio	Julio de 20__	12	Diciembre	Enero de 20__ (siguiente año)																																												
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		7. Primer apellido		8. Segundo apellido																																											
Se escribe el número del NIT		Código de verificación		Código de verificación		Código de verificación																																											
Para las obligaciones tributarias se tiene en cuenta el último dígito del NIT																																																	
11. Razón social		Se escribe el nombre del ente económico (empresa) que declara, para nuestro ejemplo utilizamos				12-Cod. Admón																																											
EGOR LTDA						Dato informado en el RUT, para Bogotá es 32																																											
24. Si es una contribuyente menor		26. No. Formulario anterior																																															
Retenciones practicadas a título de renta y Complementarios				Retenciones practicadas a título de ventas (I.V.A.)																																													
Salarios y demás pagos laborales 27 Cuenta B/General 236505 (Crédito menos Débito del mes)				A responsables del régimen común 45 Cuenta B/General 236701 (Crédito menos Débito del mes)																																													
Dividendos y participaciones 28 Cuenta B/General 236510 (Crédito menos Débito del mes)				Por compras y/o servicios a responsables del régimen simplificado 46 Cuenta B/General 236702 (Crédito menos Débito del mes)																																													
Rendimientos financieros 29 Cuenta B/General 236535 (Crédito menos Débito del mes)				Practicada por servicios a no residentes o no domiciliados 47 Cuenta B/General 236703 (Crédito menos Débito del mes)																																													
Loterías, rifas, apuestas y similares 30 Cuenta B/General 236545 (Crédito menos Débito del mes)				Total retenciones del I.V.A (suma casillas del 45 al 47) 48																																													
Honorarios 31 Cuenta B/General 236515 (Crédito menos Débito del mes)				Retenciones practicadas a título de timbre Nacional																																													
Comisiones 32 Cuenta B/General 236520 (Crédito menos Débito del mes)				A la tarifa general 49 Cuenta B/General 236565 (Crédito menos Débito del mes)																																													
Servicios 33 Cuenta B/General 236525 (Crédito menos Débito del mes)				Otras tarifas 50 Cuenta B/General 236565 (Crédito menos Débito del mes)																																													
Pagos al exterior renta (Pagos o abono en cuenta a residentes o domiciliados en el exterior) 34 Cuenta B/General 236550 (Crédito menos Débito del mes)				Total retenciones timbre nacional (Suma las casillas 49 + 50) 51																																													
Compras 35 Cuenta B/General 236540 (Crédito menos Débito del mes)				Total retenciones (Suma casillas 44 + 48 + 51) 52 Suma renglones 44 + 48 + 51																																													
Arrendamientos (Muebles e inmuebles) 36 Cuenta B/General 236530 (Crédito menos Débito del mes)				Más: Sanciones 53 Sanción mínima = Valor UVX T X 10																																													
Enajenación de activos fijos de personas naturales ante notarios y autoridades de tránsito 37 Cuenta B/General 236560 (Crédito menos Débito del mes)				Total retenciones más sanciones (Suma casillas 52 + 53) 54																																													
Retención sobre ingresos de tarjetas débito y crédito 38 Cuenta B/General 236570 (Crédito menos Débito del mes)				Valor pago sanciones 55 Valor en el renglón 53																																													
Otras retenciones 39 Cuenta B/General 236570 (Crédito menos Débito del mes)				Valor pago intereses de mora 56 Cada trimestre cambia el porcentaje %																																													
Ventas 40 Cuenta B/General 23657540 (Crédito menos Débito del mes)				Valor pago retención renta 57 Valor en el renglón 44																																													
Servicios 41 Cuenta B/General 23657525 (Crédito menos Débito del mes)				Valor pago retención I.V.A. 58 Valor en el renglón 48																																													
Rendimientos financieros 42 Cuenta B/General 23657535 (Crédito menos Débito del mes)				Valor pago retención de timbre nacional 59 Valor en el renglón 51																																													
Otros conceptos 43																																																	
Total retenciones a título de renta y complementarios (Suma casillas 27 a 43) 44																																																	
60. Número de Identificación Tributaria (NIT)		61. DV		63. Apellidos y nombres de quien firma como representante del declarante																																													
Se escribe el número del NIT		Código de verificación		Apellido(s) y Nombre(s) de la persona que firma la declaración en calidad de representante del declarante																																													
				GODOY ENCISO SOFIA																																													
66. Número de Identificación Tributaria (NIT)		67. DV		65. Apellidos y nombres del Contador o Revisor Fiscal																																													
Se escribe el número del NIT		Código de verificación		Apellido(s) y Nombre(s) del Contador Público ó del Revisor Fiscal según el caso																																													
				GODOY HERNANDEZ JUAN SEBASTIAN																																													
981. Código Representación		997. Espacio para uso exclusivo para el sello de la entidad recaudadora		980. Pago Total																																													
Firma del declarante o de quien lo representa				(\$ Suma del renglón 55 a 59)																																													
982. Código Contador o Revisor Fiscal		994. Con Salvedades		996. Espacio para el Autoadhesivo de la entidad recaudadora																																													
Firma Revisor Fiscal o Contador		<input type="checkbox"/> Contador Público <input checked="" type="checkbox"/> Revisor Fiscal																																															
983. No. Tarjeta Profesional		6 2 1 3 0 - T		Coteje el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario																																													
				Todos los años cambia 20__ , me identifica el año fiscal																																													
Códigos de representación																																																	
01 Administrador judicial		09 Administrador privado		17 Padre																																													
02 Administrador privado		10 Curador de herencia yacente		18 Representante legal principal																																													
03 Agente exclusivo de negocios en Colombia		11 Donatario		19 Representante legal suplente																																													
04 Agente oficioso		12 Factor		20 Sindico																																													
05 Albacea		13 Funcionario delegado obligaciones formales		21 Tutor																																													
06 Apoderado especial		14 Heredero con administración de bienes		22 Agente de aduanas																																													
07 Apoderado general		15 Liquidador		23 Liquidador suplente																																													
08 Asignatario		16 Mandatario		24 Depositario provisional																																													

B/General: Balance General

Registró contable pago de Retención en la Fuente

Renglón del Formulario de Retención	Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
27	2365 236505	Retención en la fuente Salarios y demás pagos laborales	xxx	xxx	
28	2365 236510	Retención en la fuente Dividendos y participaciones	xxx	xxx	
29	2365 236535	Retención en la fuente Rendimientos financieros	xxx	xxx	
30	2365 236545	Retención en la fuente Loterías, rifas, apuestas y similares	xxx	xxx	
31	2365 236515	Retención en la fuente Honorarios	xxx	xxx	
32	2365 236520	Retención en la fuente Comisiones	xxx	xxx	
33	2365 236525	Retención en la fuente Servicios	xxx	xxx	
34	2365 236550	Retención en la fuente Pagos al exterior renta (Pagos o abono en cuenta a residentes o domiciliados en el exterior)	xxx	xxx	
35	2365 236540	Retención en la fuente Compras	xxx	xxx	
36	2365 236530	Retención en la fuente Arrendamientos (Muebles e inmuebles)	xxx	xxx	
37	2365 236560	Retención en la fuente Enajenación de activos fijos de personas naturales ante notarios y autoridades de tránsito	xxx	xxx	
38	2365 236570	Retención en la fuente Retención sobre ingresos de tarjetas débito y crédito	xxx	xxx	
39	2365 236570	Retención en la fuente Otras retenciones	xxx	xxx	
40	2365 23657540	Retención en la fuente Auto retenciones Ventas	xxx	xxx	
41	2365 23657525	Retención en la fuente Auto retenedores Servicios	xxx	xxx	
42	2365 23657535	Retención en la fuente Auto retenedores Rendimientos financieros	xxx	xxx	
43	2365 23657570	Retención en la fuente Auto retenedores Otros conceptos	xxx	xxx	
45	2367 236701	Impuesto a las ventas retenido A responsables del régimen común	xxx	xxx	
46	2367 236702	Impuesto a las ventas retenido Por compras y/o servicios a responsables del régimen simplificado	xxx	xxx	
47	2367 236703	Impuesto a las ventas retenido Practicada por servicios a no residentes o no domiciliados	xxx	xxx	
49	2365 236565	Retención en la fuente Por impuesto de timbre A la tarifa general	xxx	xxx	
50	2365 236565	Retención en la fuente Por impuesto de timbre Otras tarifas	xxx	xxx	
53	5395 539520	Gastos diversos Multas, sanciones y litigios - sanciones si hay	xxx	xxx	
56	5395 539595	Gastos diversos Otros inteses de mora - si hay	xxx	xxx	
	1110 111005	Bancos Nacionales	xxx		xxx
		Sumas Iguales		xxx	xxx

Por cuanto en el momento de girar el cheque, los espacios del comprobante de egreso en el softwar se dificulta se causa a la 2345 y luego se gira el cheque.

Sanciones Retención en la Fuente F 350

La sanción por extemporaneidad en la declaración de retención en la fuente, tiene una particularidad que no tienen las declaraciones de renta ni de IVA, por lo que merece un análisis especial.

Hasta aquí no hay problema, puesto que en el caso de la declaración de retención en la fuente, por cada mes o fracción de mes, se aplicara un 5% sobre el valor las retenciones practicadas, tal y como lo expresa el artículo 641 E.T.

Extemporaneidad en la presentación. Las personas o entidades obligadas a declarar, que presenten las declaraciones tributarias en forma extemporánea, deberán liquidar y pagar una sanción por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, equivalente al cinco por ciento (5%) del total del impuesto a cargo o **retención objeto de la declaración tributaria**, sin exceder del ciento por ciento (100%) del impuesto o retención, según el caso. Esta sanción se cobrará sin perjuicio de los intereses que origine el incumplimiento en el pago del impuesto, anticipo o retención a cargo del contribuyente, responsable o agente retenedor (...).

La situación cambia cuando durante el respectivo mes, no se practicaron retenciones, puesto que en ese caso, según la redacción del inciso 3 del artículo 641 E.T., no habrá base para el cálculo de la sanción por extemporaneidad.

Dice el inciso 3 del artículo 641 E.T.:

Cuando en la declaración tributaria no resulte **impuesto a cargo**, la sanción por cada mes o fracción de mes calendario de retardo, será equivalente al medio por ciento (0.5%) de los ingresos brutos percibidos por el declarante en el periodo objeto de declaración, sin exceder la cifra menor resultante de aplicar el cinco por ciento (5%) a dichos ingresos, o del doble del saldo a favor si lo hubiere, o de la suma de 2.500 UVT, cuando no existiere saldo a favor. En caso de que no haya ingresos en el período, la sanción por cada mes o fracción de mes será del uno por ciento (1%) del patrimonio líquido del año inmediatamente anterior, sin exceder la cifra menor resultante de aplicar el diez por ciento (10%) al mismo, o del doble del saldo a favor si lo hubiere, o de la suma 2.500 UVT, cuando no existiere saldo a favor.

Ha dicho el artículo 641 E.T., que cuando no haya impuesto a cargo, la sanción será el 5% de los ingresos del periodo. Nótese que se omitió la palabra “retenciones” la cual sí figura en el primer párrafo, de modo que el inciso 3 del artículo 641 E.T., sólo es aplicable al impuesto de renta y al impuesto a las ventas, más no las retenciones en la fuente.

En este orden de ideas, si durante el periodo no se practicaron retenciones, no habrá base para el cálculo de la sanción por extemporaneidad, pues la ley no contempló que en el caso

de la retención en la fuente, se calculara la sanción sobre los ingresos del periodo, en caso de no haberse practicado retenciones en el respectivo periodo. Sin embargo, no quiere decir esto que no habrá sanción si en el respectivo periodo no se practicaron retenciones en la fuente, puesto que de presentarse esta situación, se dará aplicación a lo expuesto por el artículo 639 del estatuto tributario:

Sanción mínima. El valor mínimo de cualquier sanción, incluidas las sanciones reducidas, ya sea que deba liquidarla la persona o entidad sometida a ella, o la Administración de Impuestos, será equivalente a la suma de 10 UVT.

Retención en la fuente Salarios

Con relación a la retención en la fuente por salarios acorde al Artículo 23 de la Ley 1111 del 27 de diciembre de 2006, establece el artículo 383 del E.T., la retención en la fuente aplicable a los pagos gravables, efectuados por las personas naturales o jurídicas, las sociedades de hecho, las comunidades organizadas y las sucesiones ilíquidas, originados en la relación laboral, o legal y reglamentaria, será la que resulte de aplicar a dichos pagos la siguiente tabla de retención en la fuente

Tabla de Retención en la Fuente para ingresos laborales gravados (E.T. Artículo 383)

Rangos en UVT		TARIFA	IMPUESTO
DESDE	HASTA	MARGINAL	
> 0	95	0%	0
> 95	150	19%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT, menos 95 UVT) * 19 %
> 150	360	28%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT, menos 150 UVT) *28 %, más 10 UVT
> 360	en adelante	33%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT, menos 360 UVT) * 33 %, más 69 UVT

Determinación del cálculo de retención en la fuente por salarios por el procedimiento 1 y 2

Procedimiento 1

Para determinar la retención en la fuente por el procedimiento uno (1) , el cual se elabora cada mes, ubicando su valor en la tabla, se deben considerar los siguientes aspectos:

Depuración del ingreso laboral gravado

INGRESOS	
Pagos brutos laborales efectuados al trabajador durante el respectivo mes :	
Salarios	
Otros pagos laborales: auxilios, subsidios, bonificaciones, aportes que le haga la empresa por cuenta de ella a los fondos de pensiones, intereses de cesantías, cesantías, etc.	
Total Ingresos	\$
MENOS INGRESOS NO CONSTITUTIVOS DE RENTA	
Menos : Ingresos del mes que se consideran no gravables para el trabajador	
<p>(menos) La parte recibida en alimentación (salario en especie) - Solo aplica a quienes devenguen hasta 310 UVT</p> <p>(menos) Aportes obligatorios que se le descuentan hacia el fondo de pensiones (E.T. Art.126-1)</p> <p>(menos) Aportes voluntarios a fondos de pensiones (que haga el trabajador o que también (le haya hecho la empresa a favor del trabajador; (E.T. Art.126-1)</p> <p>(menos) Dineros descontados con destino a ser ahorrados voluntariamente en cuentas A.F.C (E.T. Art.126-4)</p> <p>(menos) Medios de transporte distintos del subsidio de transporte (Concepto DIAN 18381 Julio 30/90)</p> <p>Nota: La suma de los Aportes obligatorios, voluntarios ,y, los dineros descontados con destino a ser ahorrados voluntariamente en cuentas A.F.C. no puede exceder al 30% de lo devengado en el mes (E.T. art 126-1 inciso 3)</p> <p>(menos) Viáticos ocasionales para manutención y alojamiento, tanto para empleados oficiales como de empresas privadas (Decreto 537/87 Art.10, y, Decreto 823/87 Art.8)</p>	
Subtotal 1	\$
Menos: Renta exentas (E.T. Art.206)	
En este caso, según el tipo de ingresos que recibió en el mes, las rentas exentas de entre las contempladas en el E.T. art. 206 numerales 1 a 9, a la que tendría derecho, sería	
<p>(menos) Indemnizaciones por accidente de trabajo (E.T. Art. 206 numeral 1)</p> <p>(menos) Lo recibido por intereses de cesantías (E.T. Art 206 numeral 4)</p>	
Subtotal 2	\$
(menos) El 25% del subtotal 2, sin que exceda de 240 UVTs (es decir, 240 x \$ 26.049 (para aplicar en el 2012) = \$6.251.760)	
Subtotal 3	\$
Menos: Una cualquiera de las siguientes dos deducciones (E.T. art.387 , y Decreto 779/2003 art.2 y 3)	
<p>(menos) 1) Intereses en préstamos para adquisición de vivienda del trabajador (o el costo financiero en un contrato de leasing para adquirir vivienda del trabajador) pagados en el 20__ (año anterior) y dividendos por los meses a que correspondieron</p> <p style="text-align: center;">o</p> <p>(menos) 2) Pagos durante el 20__ (año anterior) a medicina prepagada del trabajador, la esposa y hasta dos hijos; más pagos durante el 20__ (año anterior) por seguros de salud del trabajador la esposa y hasta dos hijos; más pagos durante el 20__ (año anterior) por educación preescolar, primaria secundaria y superior del trabajador, la esposa y hasta dos hijos (E.T. art.387, inciso 2, y concepto 23852 marzo/96). Se toman los pagos hechos en el año anterior y se divide por 12 o por el numero de meses a que correspondan</p>	
NOTA El trabajador que en el año anterior (20__) haya recibido ingresos laborales brutos totales por menos de 4.600 UVT (concepto DIAN 81294 oct./09), y sin importar que esta deducción, sumada a las otras deducciones en los items de intereses en préstamos para adquisición de vivienda ó Pagos durante el 20__ (año anterior) terminen superando el 30% del valor del item Subtotal 3 (Decreto 2271/2009, modificado con el Decreto 3655/2009)	
Subtotal 4 (salario gravable del mes)	\$
Valor de la Retención (el subtotal 4 se busca en la tabla del E.T. art.383)	

Procedimiento 2

Procedimiento dos (2) de retención en la fuente para salarios

Es importante recordar que para este procedimiento se calculo en los meses de junio y diciembre de cada año, con base en los ingresos laborales percibidos por cada uno de los trabajadores.

La depuración sigue los pasos indicados para el procedimiento uno (1) , seguido de dividir por trece (13) ó por el número de meses a que corresponda y descontar los beneficios por aporte a salud, educación ó intereses a créditos a vivienda

Depuración del ingreso laboral gravado

INGRESOS	
Pagos brutos laborales efectuados al trabajador durante el período (Julio a Diciembre de (presente año) y el otro calculo es (Diciembre de 20__(año anterior) a Noviembre de 20__(presente año))	
Salarios	
Otros pagos laborales: auxilios, subsidios, bonificaciones, aportes que le haga la empresa por cuenta de ella a los fondos de pensiones, intereses de cesantías, cesantías, etc.	
Total Ingresos	\$
MENOS INGRESOS NO CONSTITUTIVOS DE RENTA	
Menos : Ingresos de esos 12 meses que se consideran "no gravables" para el trabajador	
(menos) La parte recibida en alimentación (salario en especie) - Solo aplica a quienes devenguen hasta 310 UVT	
(menos) Aportes obligatorios que se le descuentan hacia el fondo de pensiones (E.T. Art.126-1)	
(menos) Aportes voluntarios a fondos de pensiones (que haga el trabajador o que también (le haya hecho la empresa a favor del trabajador; (E.T. Art.126-1)	
(menos) Dineros descontados con destino a ser ahorrados voluntariamente en cuentas A.F.C (E.T. Art.126-4)	
Nota: La suma de los Aportes obligatorios, voluntarios ,y, los dineros descontados con destino a ser ahorrados voluntariamente en cuentas A.F.C. no puede exceder al 30% de lo devengado en el mes (E.T. art 126-1 inciso 3)	
Subtotal 1	\$
Menos: Rentas exentas (E.T. art.206)	
En este caso, según el tipo de ingresos que recibió durante esos 12 meses , las rentas exentas de entre las contempladas en el E.T. art. 206 numerales 1 a 9 , a la que tendría derecho, sería	
(menos) Indemnizaciones por accidente de trabajo (E.T. Art. 206 numeral 1)	
(menos) Lo recibido por intereses de cesantías (E.T. Art 206 numeral 4)	
Subtotal 2	\$
(menos) El 25% del subtotal 2, sin que exceda de 240 UVTs (es decir, 240 x \$ 26.049 (para aplicar en el 2012) = \$6.251.760)	
Subtotal 3	\$
El Subtotal 3 se divide entre 13, y nos produce el Subtotal 4	
Subtotal 4	
Menos: Una cualquiera de las siguientes dos deducciones (art.387 del ET)	
(menos) 1) Intereses en préstamos pagados para adquisición de vivienda durante esos 12 meses anteriores y divididos por los meses a que correspondieron	
ó	
(menos) 2) Pagos durante esos 12 meses anteriores por : a) medicina prepagada del trabajador, la esposa y hasta dos hijos; b) seguros de salud del trabajador la esposa y hasta dos hijos; c) educación primaria secundaria y superior del trabajador, la esposa y hasta dos hijos (E.T. art.387, inciso 2). Se toman los pagos hechos en esos 12 meses anteriores y se divide por 12 o por el número de meses a que correspondan	

<p>Menos: deducción de los aportes obligatorios a salud que efectuó solamente el trabajador en esos 12 meses anteriores</p> <p>Se resta el aporte mensual promedio que hizo durante esos 12 meses anteriores y sin importar que esta deducción, sumada a las otras deducciones</p> <p>NOTA_ El trabajador que en el año anterior (20__) haya recibido ingresos laborales brutos totales por menos de 4.600 UVT terminen superando el 30% del valor que figura como Subtotal 4. (ver art.2271 de Junio 18 de 2009 modificado con el Decreto 3655 de Septiembre 28 de 2009)</p> <p style="text-align: right;">Subtotal 5 (salario mensual promedio gravable de los 12 meses anteriores)</p> <p>El porcentaje (%) fijo de retención a usar durante Julio-Diciembre de 20__(presente año) será.. (se busca en la nueva tabla del E.T. art.383)</p>
--

Segunda parte en el procedimiento 2

APLICACIÓN DEL PORCENTAJE (%)	
INGRESOS	
<p>Pagos brutos laborales efectuados al trabajador durante el respectivo mes :</p> <p>Salarios</p> <p>Otros pagos laborales: auxilios, subsidios, bonificaciones, aportes que le haga la empresa por cuenta de ella a los fondos de pensiones, intereses de cesantías, cesantías, etc.</p> <p style="text-align: right;">Total Ingresos \$</p>	
MENOS INGRESOS NO CONSTITUTIVOS DE RENTA	
<p>Menos : Ingresos del mes que se consideran no gravables para el trabajador</p> <p>(menos) La parte recibida en alimentación (salario en especie) - Solo aplica a quienes devenguen hasta 310 UVT</p> <p>(menos) Aportes obligatorios que se le descuentan hacia el fondo de pensiones (E.T. Art.126-1)</p> <p>(menos) Aportes voluntarios a fondos de pensiones (que haga el trabajador o que también (le haya hecho la empresa a favor del trabajador; (E.T. Art.126-1)</p> <p>(menos) Dineros descontados con destino a ser ahorrados voluntariamente en cuentas A.F.C (E.T. Art.126-4)</p> <p>(menos) Medios de transporte distintos del subsidio de transporte (Concepto DIAN 18381 Julio 30/90)</p> <p>Nota: La suma de los Aportes obligatorios, voluntarios, y, los dineros descontados con destino a ser ahorrados voluntariamente en cuentas A.F.C. no puede exceder al 30% de lo devengado en el mes (E.T. art 126-1 inciso 3)</p> <p>(menos) Viáticos ocasionales para manutención y alojamiento, tanto para empleados oficiales como de empresas privadas (Decreto 537/87 Art.10 , y, Decreto 823/87 Art.8)</p> <p style="text-align: right;">Subtotal 1 \$</p>	
Menos: Renta exentas (E.T. Art.206)	
<p>En este caso, según el tipo de ingresos que recibió en el mes, las rentas exentas de entre las contempladas en el E.T. art. 206 numerales 1 a 9, a la que tendría derecho, sería</p> <p>(menos) Indemnizaciones por accidente de trabajo (E.T. Art. 206 numeral 1)</p> <p>(menos) Lo recibido por intereses de cesantías (E.T. Art 206 numeral 4)</p> <p style="text-align: right;">Subtotal 2 \$</p> <p>(menos) El 25% del subtotal 2, sin que exceda de 240 UVTs (es decir, 240 x \$26.049 (para aplicar en el 2012) = \$6.251.760)</p> <p style="text-align: right;">Subtotal 3 \$</p>	
Menos: Una cualquiera de las siguientes dos deducciones (E.T. art.387 , y Decreto 779/2003 art.2 y 3)	
<p>(menos) 1) Intereses en préstamos para adquisición de vivienda (se pone el mismo valor que se haya usado a esta altura cuando se hizo el proceso de definición del porcentaje fijo;) E.T. art.387 parágrafo 2)</p> <p style="text-align: center;">ó</p> <p>(menos) 2) Pagos por medicina pregada o por educación del cónyuge y hasta dos hijos (se pone el mismo valor que se haya usado a esta altura cuando se hizo el proceso de definición del porcentaje fijo;) E.T.art.387 parágrafo 2)</p> <p>NOTA_ El trabajador que en el año anterior (20__) haya recibido ingresos laborales brutos totales por menos de 4.600 UVT</p>	
<p>Menos: deducción de los aportes obligatorios a salud que efectuó solamente el trabajador en esos 12 meses anteriores</p> <p>Se resta el aporte mensual promedio que hizo durante esos 12 meses anteriores y sin importar que esta deducción, sumada a las otras deducciones</p> <p>NOTA_ El trabajador que en el año anterior (20__) haya recibido ingresos laborales brutos totales por menos de 4.600 UVT terminen superando el 30% del valor que figura como Subtotal 4. (ver art.2271 de Junio 18 de 2009 modificado con el Decreto 3655 de Septiembre 28 de 2009)</p> <p style="text-align: right;">Subtotal 4 (salario gravable del mes) \$</p>	
Porcentaje fijo definido en Diciembre ó Junio	%
Valor de la Retención (el subtotal 4 se busca en la tabla del E.T. art.383)	\$

Salario Integral

En consecuencia, si el salario ha sido pactado como integral, se deberá en este caso restar el 25 % de que trata el numeral 10 del artículo 206 del E.T., en la cual también se entenderá restado lo relacionado con las prestaciones sociales.

Opción para determinar el procedimiento sobre retención de salarios

El agente retenedor debe escoger uno solo de los procedimientos establecidos en los artículos 385 y 386 del E.T., con el fin de aplicarlo a todos sus empleados, siendo el procedimiento dos (2) , el más favorable, por cuanto está calculado sobre los salarios del período anterior.

El procedimiento uno (1) , se debe aplicar a trabajadores que inician su vinculación con la empresa y se aplicará hasta tanto, se prepare un nuevo cálculo semestres sobre salarios.

Lo anterior en consideración al oficio número 076455, de la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales “DIAN” del 7 de septiembre de 2006.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El impuesto es la prescripción en dinero que el Estado, en ejercicio de su poder de imperio, exige a los particulares para el cumplimiento de los fines por medio de la ley presupuestal.

El Impuesto sobre la Renta es el resultado del ingreso que constituye un enriquecimiento o una utilidad de acuerdo a su origen (capital, mixta o salarial), a su depuración (renta bruta, líquida y líquida gravable), a su efectividad (si se percibe o si por anticipo), a su destino (gastada o capitalizada), y la forma (dinero o en especie) como se produce.

¿Quiénes no son contribuyentes del Impuesto sobre la Renta?

1. Las entidades de derecho público: La Nación , los departamentos y sus asociaciones, el distrito capital y los distritos especiales, los territorios indígenas, los municipios y las demás entidades territoriales, las corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, las superintendencias, las unidades administrativas especiales, las asociaciones de departamentos y las federaciones de municipios, los resguardos y cabildos indígenas, los establecimientos públicos y los demás establecimientos oficiales descentralizados, la propiedad colectiva de las comunidades negras. Artículo 22 E.T.
2. El fondo para la reconstrucción del eje cafetero, FOREC.
3. Las siguientes entidades sin ánimo de lucro: Los sindicatos , las asociaciones de padres de familia , las sociedades de mejoras públicas, las instituciones de la educación superior, ICFES , que sean entidades sin ánimo de lucro, los hospitales que estén constituidos como personas jurídicas sin ánimo de lucro, las organizaciones de alcohólicos anónimos,

las juntas de acción comunal, las juntas de defensa civil, las juntas de copropietarios administradoras de edificios organizados en propiedad horizontal o de copropietarios de conjuntos residenciales, las asociaciones de exalumnos, los partidos políticos aprobados por el Consejo Nacional Electoral, las ligas de consumidores, los fondos de pensiones, los movimientos, asociaciones y congregaciones religiosas que sean entidades sin ánimo de lucro. Artículo 23 E.T.

4. Los fondos mutuos de inversión, asociaciones gremiales que no realicen actividades industriales, comerciales y financieras distintas a la inversión de su propio patrimonio. Artículo 19 y 23 del E.T.
5. Las personas jurídicas sin ánimo de lucro que realicen actividades de salud con permiso de funcionamiento del Ministerio de la Protección Social y cuyos beneficios se destinen forma total al desarrollo de los programas de salud.
6. Los fondos de inversión, los fondos de valores y los fondos comunes que administren las entidades fiduciarias.
7. Los fondos de pensiones de jubilación o invalidez, y de cesantías. Artículo 23-2 del E.T.
8. Los fondos de inversión de capital extranjero sobre las utilidades obtenidas en el desarrollo de las actividades que le son propias, excepto respecto de los ingresos por concepto de dividendos, que de haberse distribuido a un residente en el país hubieren estado gravados.
9. Los consorcios y las uniones temporales.
10. La Cruz Roja Colombiana y sus seccionales
11. Las Empresas Sociales del Estado

Depuración de la renta

Ingresos Brutos	
- Devoluciones, rebajas y descuentos	
= Ingresos Netos	
- Costos y deducciones	
= Renta gravable	
- Renta Exenta	
= Renta líquida gravable	

Formulario anual de Declaración de Renta F 110 personas jurídicas

		Declaración de Renta y Complementarios o de Ingresos y Patrimonio para Personas Jurídicas y Asimiladas, Personas Naturales y Asimiladas Obligadas a llevar contabilidad		Privada		110	
1. Año <input type="text" value="2011"/>				4. Número de formulario 1109600979731			
Espacio reservado para la DIAN				Este formulario los tres primeros números me identifica el impuesto para nuestro caso 110 RENTA			
8. Número de Identificación Tributaria (NIT) <input type="text" value="9100447774"/>		6. DV/7. Primer 8. Segundo apellido <input type="text" value="0"/>		9. Primer nombre		10. Otros nombres	
11. Razón social Para nuestro ejemplo utilizaremos				12. Cod. Direc. Sec. <input type="text" value="32"/>		12. Cod. Direc. Sec. <input type="text" value="32"/>	
24. Actividad económica <input type="text" value="5244"/> Actividad que la encontramos en el RUT				Para Bogotá es			
Si es una corrección indique: 26. Cod. 27. No de forma							
28. Fracción año gravable 2011 (Marque "X")							
29. Cambio Titular Inversión extranjera (Marque "X")							
Datos Informativos		Total gastos de nómina <input type="text" value="30"/> E/R Cta 5105,5205,7205 terminados en 06,27,30,33,36,39,y 48		Rentas		Renta líquida ordinaria del ejercicio (Si casilla 48-51-56 mayor que 0 escriba el resultado, de lo contrario escriba 0) <input type="text" value="57"/>	
Aportes al sistema de seguridad social <input type="text" value="31"/> E/R Cta 5105,5205,7205 terminados en 68,69 y 70		Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación <input type="text" value="32"/> E/R Cta 5105,5205,7205 terminados en 72,75 y 78		Compensaciones <input type="text" value="59"/>		O Pérdida líquida del ejercicio (Si casillas 51 + 56 - 48 mayor que 0 escriba el resultado, de lo contrario escriba 0) <input type="text" value="58"/>	
Patrimonio		Efectivo, bancos, cuentas de ahorro, otras inversiones <input type="text" value="33"/> B/G Cta 1105,110,1125,1215,1260,1295,1245		Renta líquida (Casillas 57 - 59) <input type="text" value="60"/>		Renta Presuntiva <input type="text" value="61"/>	
Cuentas por cobrar <input type="text" value="34"/> B/G Cta 1305/10,25,30,35,55,60,80,99		Acciones y aportes <input type="text" value="35"/> B/G Cta 1205,1299		Renta Exenta <input type="text" value="62"/>		Rentas gravables <input type="text" value="63"/>	
Inventarios <input type="text" value="36"/> B/G Cta 14		Activos fijos <input type="text" value="37"/> B/G Cta 1504/16,20,24,28,40,92; 1605/15,20,25,30,98 ; 1705,10,20,30,98		Renta líquida gravable (Al mayor valor entre 60 y 61, reste <input type="text" value="64"/>		Ingresos por ganancias ocasionales <input type="text" value="65"/> E/R Cta. 429543	
Otros activos <input type="text" value="38"/> B/G Cta 1805/95; 1905/10,95		Total patrimonio bruto (Suma casillas 33 a 38) <input type="text" value="39"/>		Costos y deducciones por ganancias ocasionales <input type="text" value="66"/>		Ganancias ocasionales no gravadas y exentas <input type="text" value="67"/>	
Pasivos <input type="text" value="40"/> B/G Las Cuentas 2 del Pasivo		Total patrimonio líquido (39 - 40; si el resultado es negativo <input type="text" value="41"/>		Ganancias ocasionales gravables (Casillas 65-66-67) <input type="text" value="68"/>		Impuesto sobre la renta líquida gravable <input type="text" value="69"/>	
Ingresos		Ingresos brutos operacionales <input type="text" value="42"/> E/R Cta 4135		Descuentos Tributarios <input type="text" value="70"/>		Impuesto neto de renta (casillas 69-70) <input type="text" value="71"/>	
Ingresos brutos no operacionales <input type="text" value="43"/> E/R Cta 4210/20,40 ; 4215/50,95		Intereses y rendimientos financieros <input type="text" value="44"/> E/R Cta 4210		Impuesto de ganancias ocasionales <input type="text" value="72"/>		Impuesto de remesas <input type="text" value="73"/>	
Total ingresos brutos (Suma casillas 42 a 44) <input type="text" value="45"/>		Menos: Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas <input type="text" value="46"/> E/R Cta 4175		Total impuesto a cargo (suma casillas 71 a 73) <input type="text" value="74"/>		Menos :Anticipo renta y complementarios por el año <input type="text" value="75"/>	
Menos: Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasion <input type="text" value="47"/> E/R Dividendos y/o Participaciones		Total ingresos netos (45 - 46- 47) <input type="text" value="48"/>		Menos: Saldo a favor año 2009 sin solicitud de devolución o compensación (casilla 84 formulario 110 <input type="text" value="76"/>		Menos: Autorretenciones <input type="text" value="77"/>	
Costos		Costo de ventas <input type="text" value="49"/> E/R Cta 6120, o , 6135		Menos: Otras retenciones <input type="text" value="78"/> B/G Cta 135515		Total retenciones año gravable 2010 (sume casillas 77 y 78) <input type="text" value="79"/>	
Otros costos <input type="text" value="50"/> E/R Venta de activos fijos		Total costos (Suma casilla 49 + 50) <input type="text" value="51"/>		Máx: Anticipo impuesto renta para el año gravable 2011 <input type="text" value="80"/>		Saldo a pagar por impuesto (si casillas 74+80-75-76-79 mayor que 0 escriba el resultado, de lo contrario escriba 0) <input type="text" value="81"/>	
Deducciones		Gastos operacionales de administración <input type="text" value="52"/> E/R Cta 5105/10,15,20,25,30,35,40,45,50,55,60, 95,99		Sanciones <input type="text" value="82"/>		Sanción mínima = Valor UVT x 10	
Gastos operacionales de ventas <input type="text" value="53"/> E/R Cta 5205/15,20,35,45,55,60,95		Deducción inversiones en activos fijos <input type="text" value="54"/> B/G Activo fijo adquirido en el año * %		Total saldo a pagar (si casillas 74+80-82-75-76-79 mayor que 0, escribe el resultado, de lo contrario escriba 0) <input type="text" value="83"/>		O total saldo a favor (Si casilla 75+76-79-74-80-82 mayor que 0 escriba el resultado; de lo contrario escriba 0) <input type="text" value="84"/>	
Otras deducciones <input type="text" value="55"/> E/R Cta 5305/10,15,95		Total deducciones (Suma casillas 52 a 55) <input type="text" value="56"/>		Valor pago sanciones <input type="text" value="85"/> Valor renglón 82		Valor pago intereses de mora <input type="text" value="86"/> Cada trimestre cambia el porcentaje %	
Pagos		Valor pago impuesto <input type="text" value="87"/> Valor renglón 81		Suma de los renglones 85 + 86 + 87			
88. Número de Identificación Tributaria (NIT) <input type="text" value="9100447774"/>		89. DV <input type="text" value="0"/>		Apellidos y nombre de quien firma como representante del declarante GODOY ENCISO SOFIA		92. Primer nombre <input type="text" value="92"/>	
94. Número Nit Contador o Revisor Fiscal <input type="text" value="9100447774"/>		95 DV <input type="text" value="0"/>		Apellidos y nombres del contador o revisor fiscal GODOY HERNANDEZ JUAN SEBASTIAN		93. Otros nombres <input type="text" value="93"/>	
96. Primer Apellido <input type="text" value="96"/>		97. Segundo Apellido <input type="text" value="97"/>		98. Primer nombre <input type="text" value="98"/>		99. Otros nombres <input type="text" value="99"/>	
981. Cod. Representación <input type="text" value="981"/>							
Firma del declarante o de quien lo representa							
982. Código Contador o Revisor Fiscal <input type="text" value="982"/>							
Firma del Contador o Revisor Fiscal							
994. Con salvedades <input type="text" value="994"/>							
983. No. Tarjeta Profesional <input type="text" value="62130"/> - T							
Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario							
1 Contador Público		20_7037 0337089		B/G Balance General		E/R Estado de Resultados	
2 Revisor Fiscal							
Códigos de representación							
01 Administrador judicial		09 Administrador privado		17 Padre			
02 Administrador privado		10 Curador de herencia yacente		18 Representante legal principal			
03 Agente exclusivo de negocios en Colombia		11 Donatario		19 Representante legal suplente			
04 Agente oficioso		12 Factor		20 Síndico			
05 Albacea		13 Funcionario delegado obligaciones formales		21 Tutor			
06 Apoderado especial		14 Heredero con administración de bienes		22 Agente de aduanas			
07 Apoderado general		15 Liquidador		23 Liquidador suplente			
08 Asignatario		16 Mandatario		24 Depositario provisional			

SANCIONES TRIBUTARIAS

Son muchas las sanciones previstas para el incumplimiento de las obligaciones tributarias. Veamos una relación teniendo como criterio fundamental la obligación concreta a la cual se refieren.

¿Cuales son las sanciones relativas a la obligación de declarar?

Si las sanciones son liquidadas por el declarante se tienen:

1. Extemporaneidad.
2. Por corrección que incrementa valor a pagar o disminuye saldo a favor y
3. Por corrección que disminuye valor a pagar o aumenta saldo a favor. Si son liquidadas por la administración tributaria tenemos:
 1. Por extemporaneidad, corrección o no presentación de la declaración ingresos y patrimonio.
 2. Por no declarar.
 3. Por corrección aritmética.
 4. Por improcedencia de la solicitud de corrección que implica disminuir valor a pagar o aumentar saldo a favor.
 5. Por inexactitud y
 6. Por omisión de activos o inclusión de pasivos inexistentes.

¿Que sanciones existen por no pagar?

Existen tres clases de sanciones:

1. Por mora, para contribuyentes, retenedores y responsables.
2. Por mora en la consignación, para entidades recaudadoras y
3. Por insolvencia

¿Cuales sanciones se imponen en relación con la facturación?

En relación con la obligación de facturar se tienen las siguientes sanciones:

1. Por expedir facturas sin requisitos.
2. Clausura del establecimiento: por no expedir, por reincidir en la expedición sin requisitos o por doble facturación, y
3. Adicionalmente, se puede presentar la clausura del establecimiento: Por aprehensión de mercancías debido a la violación del régimen aduanero.

¿Y en materia de contabilidad?

El Estatuto Tributario tiene establecido las siguientes sanciones:

1. Por irregularidades en la contabilidad
2. Clausura del establecimiento: por doble contabilidad, o por no llevar registro contable de una factura o documento equivalente.

Y en materia penal?

Se tienen:

1. Delito de defraudación fiscal en IVA y retención en la fuente.
2. Delito de peculado por no consignar valores retenidos.
3. Delito de falsedad por no certificar correctamente valores retenidos y
4. Delito de fraude procesal por utilización de cédulas de personas fallecidas o inexistentes.

Impuestos con sanciones específicas

Sanciones para el impuesto sobre las ventas por pagar IVA

Se presentan cuatro clases de sanciones:

1. Por extemporaneidad en la inscripción en el registro nacional de vendedores.
2. Por inscripción de oficio.
3. Por omitir ingresos o servir de instrumento de evasión y
4. Por declaración de proveedor ficticio o insolvente.

Sanciones para el impuesto de industria y comercio, avisos y tableros ICA

Cuando la declaración del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros ICA no se presenta dentro del plazo máximo establecido para declarar y pagar,

1. La sanción por extemporaneidad es del 1.5% por mes o fracción de mes calendario de retardo, sobre el valor del impuesto a cargo sin exceder del 100% del impuesto.
2. La sanción por extemporaneidad es del 5% por mes o fracción de mes calendario de retardo para las declaraciones.
3. La sanción por corrección del impuesto del ICA es del 10% sobre la diferencia o el mayor valor a pagar entre la corrección y la declaración inicial.

EJERCICIOS

1. La empresa Egor Ltda. en el mes de junio de 20__ realizó las siguientes operaciones :
 - Compró mercancías a Distribuciones Mundial por valor de \$ 7.500.000. A pagar a 30 días.
 - Compró de contado a Distribuciones Valle por valor de \$ 12.500.000, con un descuento del 2 %.
 - Pagó de alquiler de un vehículo por valor de \$ 750.000.
 - Recibió comisiones por \$ 625.000.
 - Pagó comisiones a Almagran por \$ 850.000.

- Devolvió mercancías a Distribuidora Valle por \$ 625.000.
 - Pagó mantenimiento a la maquinaria de la empresa por \$ 280.000.
2. Calcular el resumen general y balance de prueba de la empresa Egor Ltda. dedicada al ramo de láminas.
 - Se compran 250 láminas a razón de \$ 60.000 cada una + IVA con un crédito de 30 días, proveedor A.
 - Se revisa la mercancía y se devuelven 42 unidades al proveedor A.
 - Se venden 190 láminas a razón de \$ 72.000 cada una + IVA con crédito a 15 días. Cliente A.
 - Nos hacen una devolución de 18 unidades.
 - Cancelamos la factura inicial.
 - Nos cancelan el saldo de la venta.
 - Compramos adicionalmente 125 láminas a razón de \$ 60.000 cada una + IVA, con un crédito a 45 días.
 3. La Compañía Egor Ltda. le factura a la Compañía XYZ por valor de \$ 5.000.000, adicionalmente le cobra \$ 350.000 por fletes, le cobra \$ 200.000 por servicio de montacargas. Esta mercancía debe ser entregada en las bodegas del comprador en forma independiente, el proveedor contrata un seguro de transporte de mercancía por el cual paga \$ 180.000. Determinar la base gravable y determinar el impuesto.
 4. Para el encortinamiento de sus oficinas, la Compañía Egor Ltda. le compra a la Compañía Tuta Ltda. los siguientes elementos: 250 metros de velo por valor de \$ 2.500.000, 250 metros de cortina pesada por valor de \$ 10.000.000, accesorios por valor de \$ 1.500.000, desplazamiento de personal para la instalación por valor de \$ 500.000, comisión al vendedor por valor de \$ 250.000, otros gastos por \$ 150.000. El vendedor se abonará al cargo de los gastos de desplazamiento y de los accesorios, lo restante se lo facturarán al cliente.
 5. Una persona del régimen común contrata los servicios de revisoría fiscal persona jurídica por valor de \$ 5.300.000 mensual. Causar la obligación y los impuestos.
 6. Una persona jurídica contrata los servicios por asesoría jurídica a persona natural, inscrita en el régimen simplificado por valor de \$ 3.700.00. Causar la obligación y los respectivas deducciones
 7. Una persona jurídica responsable del IVA, compra mercancía gravada a la tarifa general a otra persona jurídica responsable del IVA por valor de \$ 120.000.00. Causar la compra y venta

CAPÍTULO MATEMÁTICAS FINANCIERAS

18

OBJETIVOS

- Resolver ejercicios de equivalencias de valores a interés simple - compuesto, manual y en excel.
- Calcular correctamente la tasa efectiva de interés compuesto equivalente a tasas nominales y visceversa.
- Calcular las variables relacionadas en las anualidades como son: valor presente, valor futuro, valor de la anualidad, la tasa y el tiempo de pago en interés compuesto.

La matemática financiera surge del hecho de poderse arrendar el dinero, como cualquier otro bien tangible o intangible. La cantidad de dinero arrendado lo llamaremos **CAPITAL**, el arriendo pagado se llama **INTERÉS**, el arrendador, que es la persona natural o jurídica que lo presta, se llama **ACREEDOR**, el arrendatario, quien es la persona natural o jurídica que lo solicita, se llama **DEUDOR**.

INTERÉS

Es el precio que se paga por el uso del dinero que se toma en préstamo durante un periodo de tiempo determinado.

PERIODO

Es el tiempo que transcurre entre el momento que empieza y termina una transacción. Hay que tener en cuenta que:

1 año equivale a:	12 meses
	6 bimestres
	4 trimestres
	2 semestres
	360 días (contable) y financieramente (365 o 366)
	52 semanas

INTERÉS SIMPLE

Es aquel en el cual los intereses devengados en un periodo no ganan intereses en los periodos siguientes. Sus características son: a) la tasa de interés se aplica únicamente al capital inicial; b) el capital inicial permanece invariable en el tiempo que dura la obligación, y c) el interés es igual para cada uno de los periodos del plazo total.

$$P = \frac{I}{i}$$

$$I = P \times i \times n$$

$$F = P (1 + i \times n)$$

$$P = \frac{F}{(1 + i \times n)}$$

P = Valor presente

Es la suma de dinero que se toma o se entrega en préstamo el día de hoy, generalmente indica una cantidad de dinero ubicada en el periodo cero (0).

F = Valor futuro

Es la suma de dinero ubicado al final de (n) periodos de interés, es igual al valor presente + intereses.

n = Periodos

Es el tiempo en que el dinero es colocado; este es de años, semestres, trimestres, bimestres, semestres, días, semanas, horas.

i = Tasa de interés

En los negocios o transacciones comerciales, bancarias, financieras se trabaja con Tasas Efectivas y no Tasas Nominales.

Tasas nominales

Es la tasa de interés expresada anualmente con varias capitalizaciones al año, es una tasa aparente y no corresponde a la realidad de lo que se paga. **Se caracteriza porque tiene nombre y apellido** ej.:

18 % anual	capitalizable trimestre vencido
(nombre)	(apellido)

Tasas efectivas

Es la tasa que realmente se paga o se suma al capital en el momento de la liquidación; se identifica porque solo aparece el interés seguido del periodo de capitalización, **no tiene sino nombre**. ej.: 18 % anual o 18% trimestre o 18% semestral o...

I = Intereses recibidos

Es el dinero (\$) que se recibe o que se paga por intereses.

Ejemplos 1 Interés simple

Si Jacinto presta \$ 100.000 a Hipólito durante un (1) mes, Hipólito cancela \$ 2.000 por intereses. ¿Qué tasa de interés mensual paga?

$P = 100.000$ (valor presente)

$n = 1$ mes

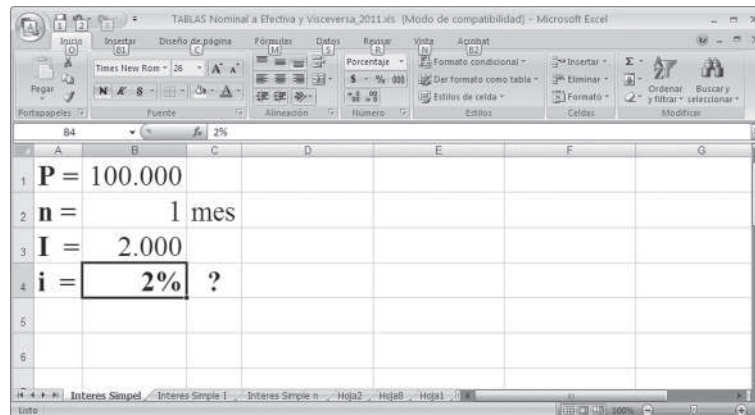
$I = 2.000$

$i = ?$

$$i = \frac{I}{P \times n}$$

$$i = \frac{2.000}{100.000 \times 1} \times 100 \% = 2 \%$$

Desarrollado en Excel



Se calcula

- Ubico el curso en B4 y voy a la barra "Formato" "Celdas" "Número" "Porcentaje" Enter, y, queda la celda en %
- Ubico el cursor en B4 y formulo, $=((B3/(B1 * B2)))$ Enter y nos da 2%

Ejemplo 2 Interés simple

Álvaro invierte \$ 250.000 en una corporación que paga 5,75 % trimestral de interés simple.
a) ¿Cuánto recibe en intereses cada trimestre? y b) ¿Cuántos trimestres necesita Álvaro para completar \$ 172.500 en intereses?

a)

$P = 250.000$ (valor presente)

$i = 5,75 / 100 = 0,0575$

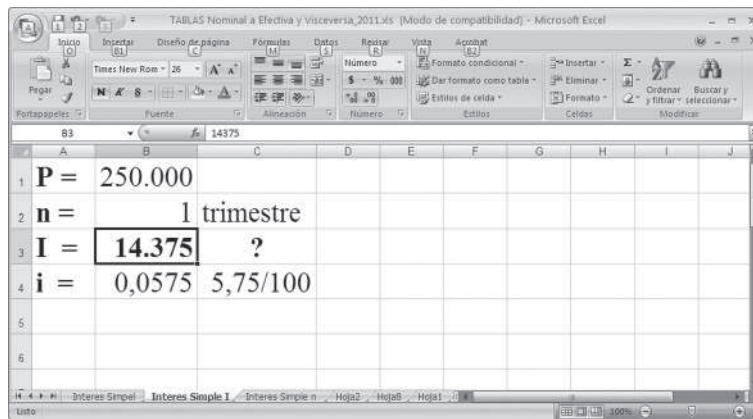
$n = 1$ trimestre

$I = ?$

$$I = P \times i \times n$$

$$I = 250.000 \times 0.0575 \times 1 = \text{\$ } \mathbf{14.375} \text{ Cada trimestre}$$

Desarrollado en Excel



- Ubico el curso en B3 y voy a la barra “Formato”
“Celdas”
“Número”
En posiciones decimales digito 2, y en B4 decimales - simultaneamente marco “usar separador de miles (.)”
- En B3 $=\text{(B1*B4*B2)}$ Enter y nos da **14.375**

b)

$I = 172.500$

$P = 250.000$ (valor presente)

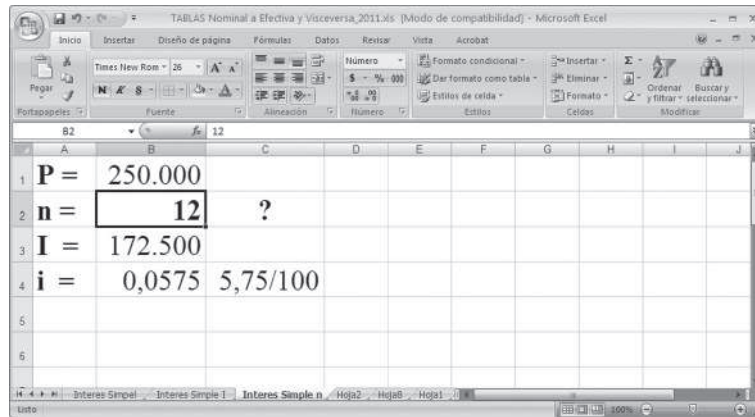
$i = 5,75 / 100 = 0,0575$

$n = ?$

$$n = \frac{I}{P \times i}$$

$$n = \frac{172.500}{250.000 \times 0,0575} \quad \mathbf{12 \text{ Trimestres}}$$

Desarrollado en Excel



- Ubico el curso en B3 y voy a la barra “Formato”
“Celdas”
“Número”
En posiciones decimales digito 2
simultáneamente marco “usar separador de miles (.)”
- Cursor en B2 **=(B3/(B1*B4))** Enter y nos da **12**

Ejemplo 3 Interés simple

Hace un año y medio compré una máquina; en ese momento costó \$ 750.000, si mi dinero rinde un 15 % semestral de interés simple ¿en cuánto dinero puedo vender hoy esa misma máquina para obtener el mismo rendimiento?

$$P = 750.000$$

$$i = 15 / 100 = 0,15$$

$$n = 1,5 \text{ años} = 3 \text{ Semestres}$$

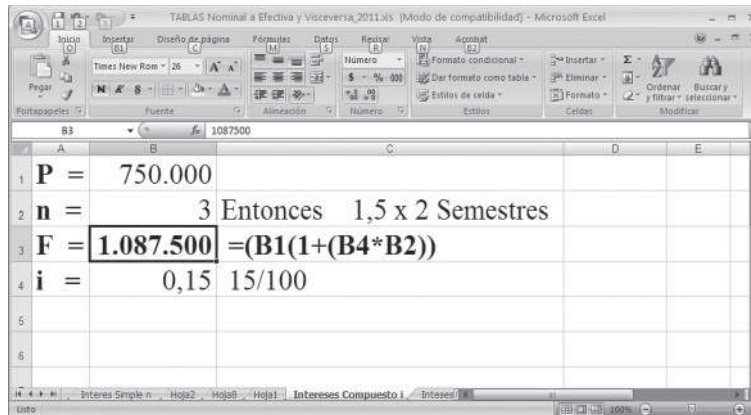
$$F = ?$$

$$F = P (1 + i \times n)$$

$$F = 750.000 (1 + 0,15 \times 3) = \mathbf{\$ 1.087.500}$$

NOTA IMPORTANTE: Es de aclarar que i (interés) y n (periodo) **deben estar en la misma relación**, es decir mismos periodos sean mes, bimestre, trimestre, semestre, día, semana, año, sea en calculo de interés simple, interés compuesto, anualidades, o cualquier calculo efectuado en matemáticas financieras.

Desarrollado en Excel



- Ubico el curso en B3 y voy a la barra “Formato”
“Celdas”
“Número”
En posiciones decimales digito 2
simultáneamente marco “usar separador de miles (.)”
- Cursor en B3 $=\text{(B1(1+(B4*B2)))}$ Enter y nos da **1.087.500**

Ejemplo 4 Interés simple

Si deseamos tener la suma de \$ 500.000 durante 5 años, nos pagan el 27 % anual de interés simple. ¿Cuánto debemos depositar hoy?

$$P = ?$$

$$i = 27 / 100 = 0,27$$

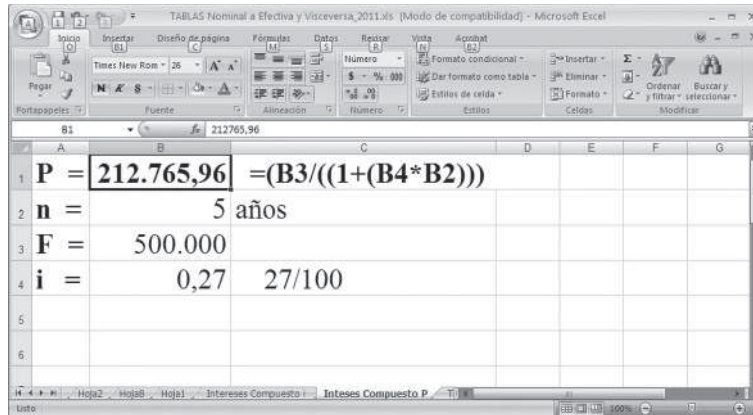
$$n = 5 \text{ años}$$

$$F = 500.000$$

$$P = \frac{F}{(1 + i \times n)}$$

$$P = \frac{500.000}{(1 + 0,27 \times 5)} = \$ 212.765,96$$

Desarrollado en Excel



- Ubico el curso en B1 y voy a la barra “Formato”
 “Celdas”
 “Número”
 En posiciones decimales digito 2
 simultáneamente marco “usar separador de miles (.)”
- Cursor en B1 =(B3/((1+(B4*B2)))) Enter y nos da 212.765,96

TASAS NOMINALES - EFECTIVAS Y VISCEVERSA

NOTA: Antes de ver el Interés Compuesto es importante ver las conversiones de tasas de efectiva a nominal y visceversa, tanto de intereses vencidos como anticipados. Entonces

Tasa Efectiva interés Vencido

Tasa Efectiva interés Anticipado

$$e_a = \left(1 + \frac{i}{n} \right)^n - 1$$

$$e_a = \frac{1}{\left(1 - \frac{i}{n} \right)^n} - 1$$

Quando tengo una Tasa Efectiva periódica a Efectiva Anual

$$e_a = (1 + i)^n - 1$$

Quando tengo una Tasa Efectiva Anual a Efectiva Periódica

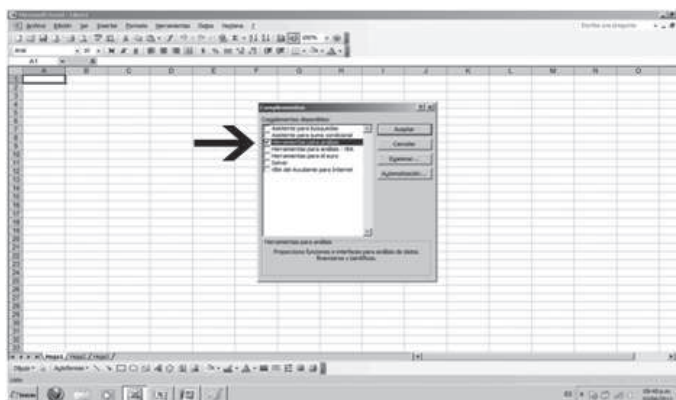
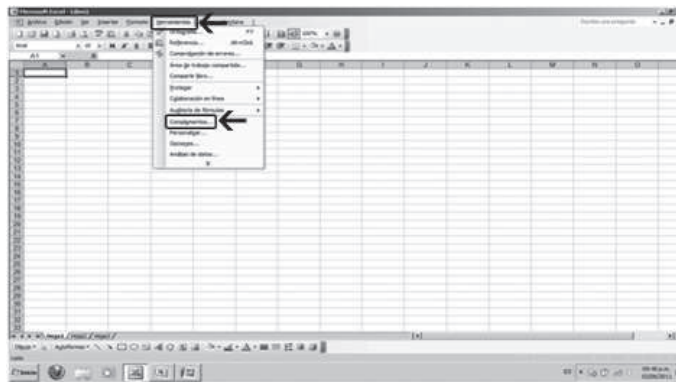
$$i = (1 + e_a)^{1/n} - 1$$

CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA PARA DESARROLLAR LOS EJERCICIOS DE MATEMÁTICAS FINANCIERAS EN EXCEL.

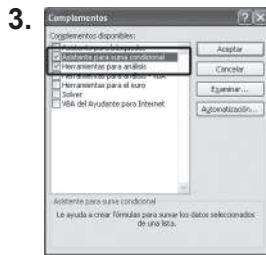
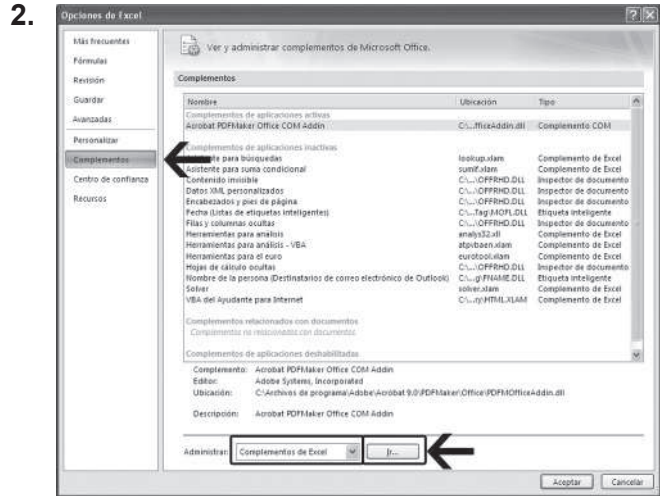
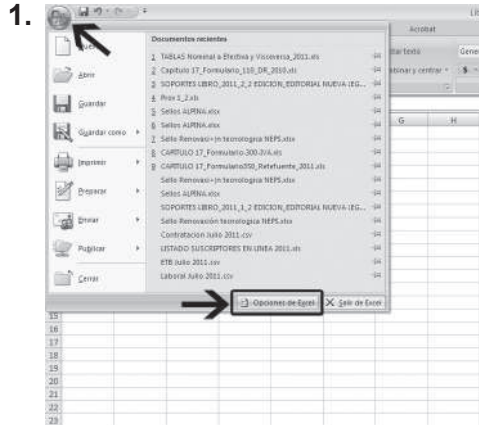
NOTA: Para utilizar el Excel se debe primero configurarlo de la siguiente manera para:

Excel anteriores a 2007

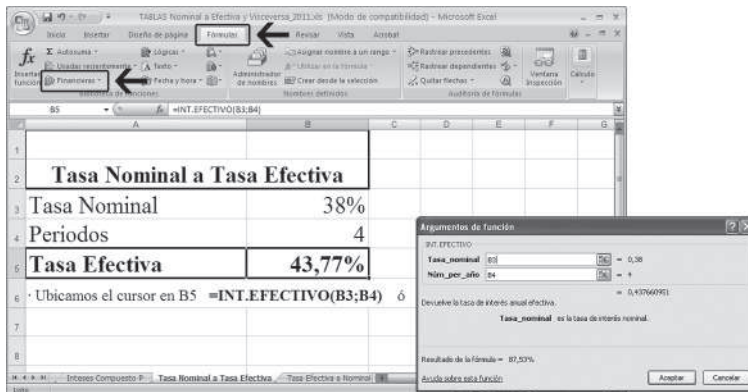
- Hacer Enter en “**HERRAMIENTAS**” ubicamos “**COMPLEMENTOS**” damos Enter y aparecerá el cuadro titulado “**COMPLEMENTOS**”, como mínimo debe activar “**HERRAMIENTAS PARA ANÁLISIS**”, dar Enter, y tenemos listo el sistema (Excel) para ser utilizado.



Para Excel 2007 y posteriores
El procedimiento es el siguiente



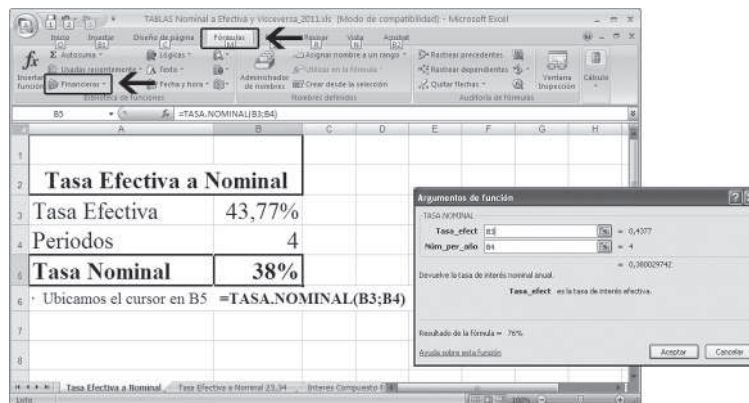
Calcular Tasa Nominal a partir de una Tasa Efectiva en Excel



Forma de calcular

- Ubico el curso en B3 y posteriormente en B5 y voy a la barra “Formato”
“Celdas”
“Número”
“Porcentaje” Enter, y, queda la celda en %
- Ubico el curso en B4 y voy a la barra “Formato”
“Celdas”
“Número”
En posiciones decimales digito 0
Simultáneamente **no** marco “usar separador de miles (.)
- Se digita 38 en B3
- Se digita 4 en B4
- Ubicamos el cursor en B5 =INT.EFECTIVO(B3;B4) Enter y nos da 43,77%

Para calcular Tasa Efectiva a partir de una Tasa Nominal



Forma de calcular

- Ubico el curso en B3 y posterior en B5 y voy a la barra “Formato”
“Celdas”
“Número”
“Porcentaje” Enter, y, queda la celda en %
- Ubico el curso en B4 y voy a la barra “Formato”
“Celdas”
“Número”
En posiciones decimales digito 0
Simultáneamente **no** marco “usar separador de miles (.)

- Se digita 43,77 en B3
- Se digita 4 en B4
- Ubicamos el cursor en B5 =TASA.NOMINAL(B3;B4) Enter y nos da **38%**

Ejemplo 1 Tasas (i)

Hallar la tasa nominal anual capitalizable trimestre vencido, equivalente a una tasa efectiva anual del 43,77 %

$$e_a = 43,77 \% / 100 = 0,4377$$

$$e_a = \left(1 + \frac{i}{n} \right)^n - 1$$

$$0,4377 = \left(1 + \frac{i}{4} \right)^4 - 1$$

$$0,4377 + 1 = \left(1 + \frac{i}{4} \right)^4$$

$$\sqrt[4]{1,4377} = 1 + \frac{i}{4}$$

$$1,095007435 - 1 = \frac{i}{4}$$

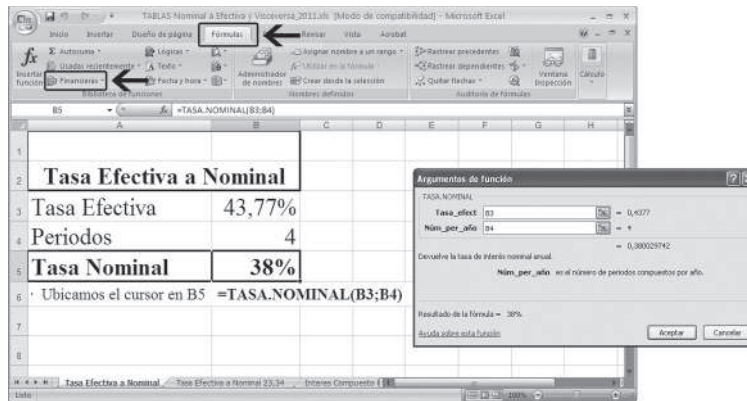
$$0,095007435 = \frac{i}{4} \quad \text{Hasta este valor es efectiva, pero nos piden nominal, entonces multiplicamos por 4 (trimestre)}$$

$$0,095007435 \times 4 = i$$

$$0,38 = i$$

$$i = 38 \% \text{ Anual pagadero trimestre vencido}$$

Desarrollado en Excel



Forma de calcular

- Ubico el curso en B3 y posterior en B5 y voy a la barra "Formato" "Celdas" "Número" "Porcentaje" Enter, y, queda la celda en %
- Ubico el curso en B4 y voy a la barra "Formato" "Celdas" "Número" En posiciones decimales digito 0 Simultáneamente no marco "usar separador de miles (.)"
 - Se digita 43,77 en B3
 - Se digita 4 en B4
 - Ubicamos el cursor en B5 **=TASA.NOMINAL(B3;B4)** Enter y nos da **38%**

Ejemplo 2 Tasas (i)

Hallar la tasa nominal capitalizable mes vencido, equivalente a una tasa efectiva anual del 26 %

$$e_a = 26 \% / 100 = 0,26$$

$$e_a = \left(1 + \frac{i}{n} \right)^n - 1$$

$$0,26 = \left(1 + \frac{i}{12} \right)^{12} - 1$$

$$0,26 + 1 = \left(1 + \frac{i}{12} \right)^{12}$$

$$\sqrt[12]{1,26} = 1 + \frac{i}{12}$$

$$1,019445967 - 1 = \frac{i}{12}$$

$$0,019445966 = \frac{i}{12}$$

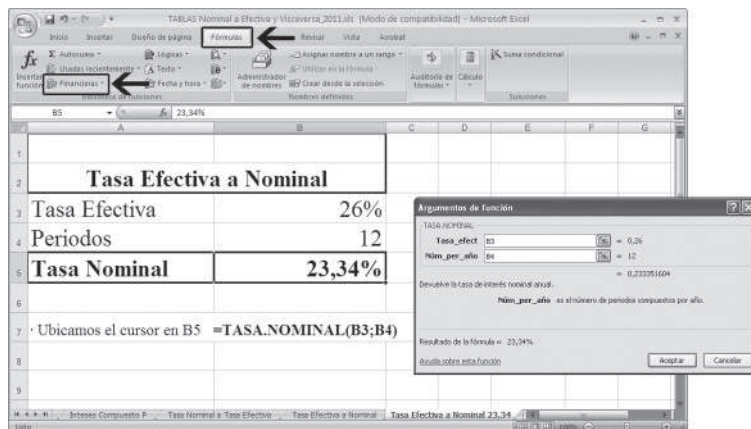
Hasta este valor es efectiva, pero nos piden nominal, entonces multiplicamos por 12 (meses)

$$0,019445966 \times 12 = i$$

$$0,233351603 = i$$

i = 23,34 % Anual pagadero mes vencido

Desarrollado en Excel



Forma de calcular

- Ubico el curso en B3 y posterior en B5 y voy a la barra "Formato" "Celdas" "Número" "Porcentaje" Enter, y, queda la celda en %

- Ubico el curso en B4 y voy a la barra "Formato" "Celdas" "Número" En posiciones decimales digito 0 Simultáneamente **no** marco "usar separador de miles (.)"
 - Se digita 26 en B3
 - Se digita 12 en B4
 - Ubicamos el cursor en B5 =TASA.NOMINAL(B3;B4) Enter y nos da **23,34%**

Ejemplo 3 Tasas (i)

¿Qué tasa de interés trimestral efectiva es equivalente a una tasa efectiva anual del 33,5%?

$$e_a = 33,5 \% / 100 = 0,335$$

$$e_a = \left(1 + \frac{i}{n} \right)^n - 1$$

$$0,335 = \left(1 + \frac{i}{4} \right)^4 - 1$$

$$0,335 + 1 = \left(1 + \frac{i}{4} \right)^4$$

$$\sqrt[4]{1,335} = 1 + \frac{i}{4}$$

$$1,074905578 - 1 = \frac{i}{4}$$

$$0,074905577 = \frac{i}{4}$$

$$\frac{i}{4} = 7,49 \% \text{ Trimestral}$$

Ó

$$i = (1 + e_a)^{1/n} - 1$$

$$i = (1 + 0,335)^{1/4} - 1 = 7,49 \% \text{ Trimestral}$$

Ejemplo 4 Tasas (i)

¿Qué tasa de interés nominal anual capitalizable semestre vencido es equivalente al 18 % anual capitalizable trimestre vencido?

$$i = 18 \% / 100 = 0,18 \% \text{ anual capitalizable trimestre vencido}$$

$$e_a = \left(1 + \frac{i}{n} \right)^n - 1$$

$$e_a = \left(1 + \frac{0,18}{4} \right)^4 - 1$$

$$e_a = (1,045)^4 - 1 = 19,25 \% \text{ efectivo anual}$$

$$e_a = 19,25 \% / 100 = 0,1925$$

$$e_a = \left(1 + \frac{i}{n} \right)^n - 1$$

$$0,1925 = \left(1 + \frac{i}{2} \right)^2 - 1$$

$$0,1925 + 1 = \left(1 + \frac{i}{2} \right)^2$$

$$\sqrt[2]{1,1925} = 1 + \frac{i}{2}$$

$$1,092016483 - 1 = \frac{i}{2}$$

$$0,092016483 \times 2 = i$$

$$0,184032966 = i$$

$$i = 18,40 \% \text{ Anual pagadero semestre vencido}$$

Ejemplo 5 Tasas (i)

Un banco comercial en sus líneas de crédito para profesionales cobra una tasa de interés del 27 % anual, pagadero trimestre anticipado. ¿Cuál es la tasa de interés efectiva?

$$e_a = \frac{1}{\left(1 - \frac{i}{n}\right)^n} - 1$$

$$i = 27 \% / 100 = 0,27 \% \text{ Anual pagadero trimestre anticipado}$$

$$e_a = \frac{1}{\left(1 - \frac{0,27}{4}\right)^4} - 1$$

$$e_a = \frac{1}{(0,9325)^4} - 1$$

$$e_a = \frac{1}{0,756128071} - 1$$

$$e_a = 32,25 \% \text{ Efectivo anual}$$

INTERÉS COMPUESTO

“El interés se llama compuesto, si y solo si, al final de cada período de tiempo, los intereses ganados por el monto al principio del período, se suman a éste para constituir el capital del período siguiente. Esto equivale a decir que el capital que devenga intereses en cada unidad de tiempo es el monto del final del período inmediatamente anterior”.

$$F = P (1 + i)^n$$

$$P = \frac{F}{(1 + i)^n}$$

Ejemplo 1 Interés Compuesto

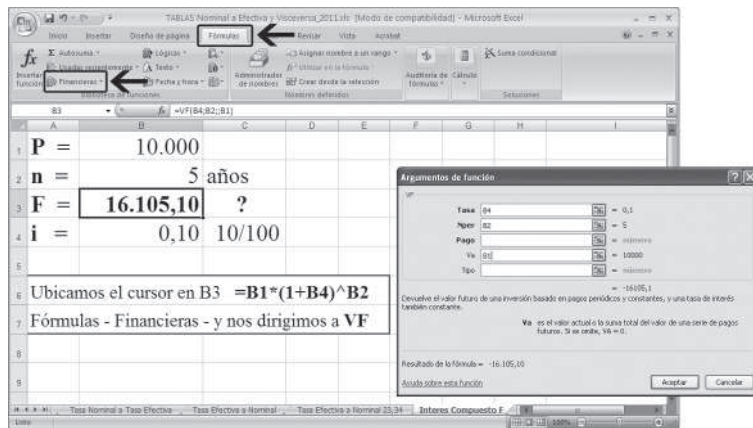
¿Cuál es el valor futuro de \$ 10.000 en 5 años a una tasa de interés del 10 % efectivo anual si los intereses se capitalizan 1 vez al año?

- P = 10.000
- n = 5 años
- i = 10 % / 100 = 0,10 % Efectivo anual

$$F = P (1 + i)^n$$

$$F = 10.000 (1 + 0,10)^5 = \$ 16.105,10$$

Desarrollado en Excel



Forma de calcular

- Ubico el curso en B1, B2 y posterior en B3 y voy a la barra “Formato”
 - “Celdas”
 - “Número”
 - En posiciones decimales digito 2 Simultáneamente marco “usar separador de miles (.)”
- Se digita 10.000 en B1
- Se digita 5 en B2
- Se digita 0,10 en B4
- Ubicamos el cursor en B3 =B1*(1+B4)^B2 Enter y nos da 16.105,10

Nota: para determinar en Excel el elevado se hace **alt gr** y buscamos en el teclado “^” + “espacio”.

Ejemplo 2 Interés Compuesto

El 2 de enero de 20__ consigno \$ 135.000 en una cuenta de ahorro y deseo saber cuánto puedo retirar al finalizar el año con un interés del 1,6 % efectivo mensual

$$P = 135.000$$

$$n = 12 \text{ meses}$$

$$i = 1,6 \% / 100 = 0,016 \% \text{ Efectivo mensual}$$

$$F = ?$$

$$F = P (1 + i)^n$$

$$F = 135.000 (1 + 0,016)^{12} = \$ 163.327,10$$

Ejemplo 3 Interés Compuesto

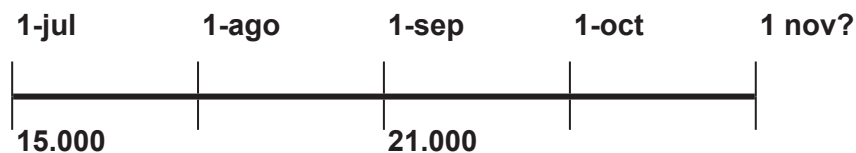
El 1 de julio y el 1 de septiembre se consigna en una corporación de ahorros \$ 15.000 y \$ 21.000 respectivamente que me reconoce un interés del 2,2 % efectivo mensual. ¿Cuánto dinero recibo el 1 de Noviembre?

$$P = 15.000 \text{ (1 de julio)}$$

$$n = 4 \text{ meses}$$

$$i = 2,2 \% / 100 = 0,022 \% \text{ Efectivo mensual}$$

$$F = ? \text{ al 1 de noviembre}$$



$$F = P (1 + i)^n$$

$$F = 15.000 (1 + 0,022)^4 = \$ 16.364,20$$

$$P = 21.000 \text{ (1 de septiembre)}$$

$$n = 2 \text{ meses}$$

$$i = 2,2 \% / 100 = 0,022 \% \text{ Efectivo mensual}$$

F = ? al 1 de noviembre

$$F = P (1 + i)^n$$

$$F = 21.000 (1 + 0,022)^2 = \$ 21.934,16$$

Entonces lo que se recibe el 1 de noviembre es $16.364,20 + 21.934,16 = \$ 38.298,36$

Ejemplo 4 Interés Compuesto

El señor Plutarco Pérez depositó \$ 550.000 en una cuenta de ahorros que paga el 2,75% efectivo mensual, pagadero mes vencido. ¿Cuánto tiempo permanecerá en la cuenta de ahorros si al final le entregan \$ 1.718.698?

$$P = 550.000$$

$$i = 2,75 \% / 100 = 0,0275 \% \text{ Efectivo mensual}$$

$$F = 1.718.698$$

$$n = ?$$

$$F = P (1 + i)^n$$

$$1.718.698 = 550.000 (1 + 0,0275)^n$$

$$\frac{1.718.698}{550.000} = (1 + 0,0275)^n$$

$$3,124905455 = (1,0275)^n$$

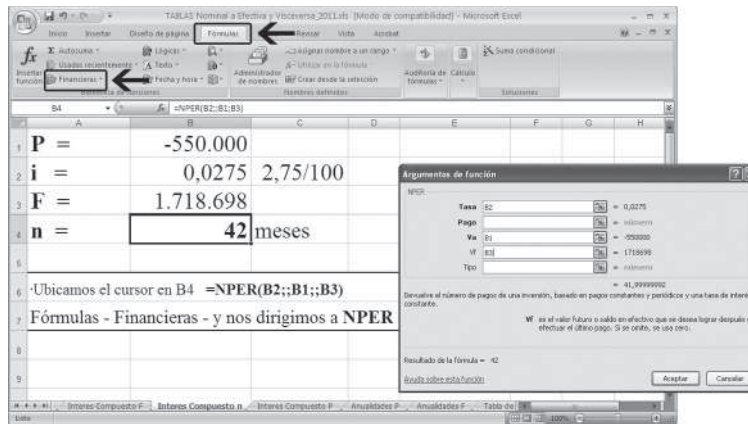
$$\text{Log. } 3,124905455 = n \text{ Log. } 1,0275$$

$$0,494836882 = n \times 0,01178183$$

$$n = \frac{0,494836882}{0,01178183}$$

$$n = 42 \text{ meses}$$

Desarrollado en Excel



Forma de calcular

- Ubico el curso en B1, B2 y en B3 y voy a la barra "Formato" "Celdas" "Número" En posiciones decimales digito 2 Simultáneamente marco "usar separador de miles (.)"
- Se digita -550.000 en B1
- Se digita 0,0275 en B2
- Se digita 1.718.698 en B3
- Ubicamos el cursor en B4 **=NPER(B2;;B1;B3)** Enter y nos da **42**

Ejemplo 5 Interés Compuesto

¿Cuánto debo depositar hoy en una corporación financiera que paga el 7% efectivo trimestral de interés, para obtener \$ 225.219,16 dentro de 3 años?

$P = ?$

$i = 7\% / 100 = 0,07\%$ Efectivo trimestral

$F = 225.219,16$

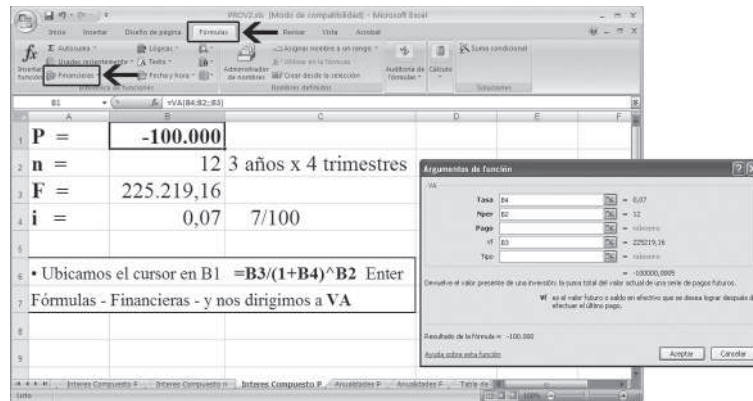
$n = 3 \text{ años} \times 4 \text{ trimestres} = 12 \text{ trimestres}$

$$P = \frac{F}{(1 + i)^n}$$

$$P = \frac{225.219,16}{(1 + 0,07)^{12}}$$

P = \$ 100.000

Desarrollado en Excel



Forma de calcular

- Ubico el curso en B1, y B3 y voy a la barra

“Formato”

“Celdas”

“Número”

En posiciones decimales digito 2 Simultáneamente marco

“usar separador de miles (.)”

- Se digita 12 en B2
- Se digita 225.219,16 en B3
- Se digita 0,07 en B4
- Ubicamos el cursor en B1 $=B3/(1+B4)^B2$ Enter y nos da **100.000**

Nota: para determinar en Excel el elevado se hace **alt gr** y buscamos en el teclado “^” + “espacio”.

ANUALIDADES

Son cuotas periódicas iguales; se presentan cuando cancelamos una obligación por medio de cuotas de igual valor, pagadas cada una con la misma periodicidad o frecuencia (diaria, mensual, semestral, bimestral, anual) o cuando tenemos ingresos periódicos por la misma cantidad. Estas anualidades pueden ser con tasas vencidas o con tasas anticipadas.

Líneas de tiempo o diagramas de flujo de tiempo: Son herramientas para resolver los problemas de matemáticas financieras

INGRESOS

EGRESOS

Anualidades con Tasas Vencidas

$$P = A \left(\frac{(1+i)^n - 1}{i(1+i)^n} \right)$$

$$F = A \left(\frac{(1+i)^n - 1}{i} \right)$$

Ejemplo 1 Anualidades con Tasas vencidas

Usted le compró a su mejor amigo una caja de herramientas y pacta pagarle hoy \$10.000 y el saldo a 12 meses, cada uno por un valor de \$ 4.000. El valor de la caja al cabo de los 12 meses es de \$ 40.000. ¿Cuánto ganó o cuánto perdió, si se sabe que a la fecha de la compra se pactó un interés del 3 % efectivo mensual?

$$A = 4.000$$

$$i = 3 \% / 100 = 0,03 \% \text{ efectivo mensual}$$

$$n = 12 \text{ meses}$$

$$P = ?$$

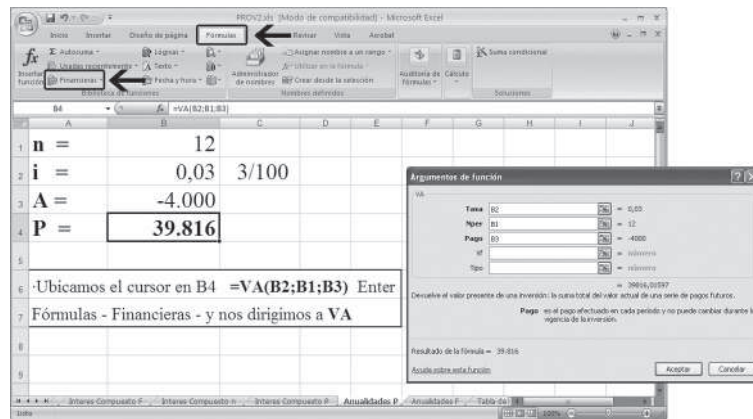
$$P = A \left(\frac{(1+i)^n - 1}{i(1+i)^n} \right)$$

$$P = 4.000 \left(\frac{(1+0,03)^{12} - 1}{0,03(1+0,03)^{12}} \right)$$

$$P = 4.000 \left(\frac{0,425760886}{0,042772826} \right) = \$ 39.816 \quad \text{Entonces}$$

$$\text{Cuota } \$ 10.000 + \$ 39.816 = \$ 49.816 \longrightarrow \$ 49.816 - 40.000 = \text{Perdió } \$ 9.816$$

Desarrollado en Excel



Forma de calcular

- Ubico el curso en B3 y voy a la barra

“Formato”
“Celdas”
“Número”

En posiciones decimales digito 2 Simultáneamente marco “usar separador de miles (.)”

- Se digita 12 en B1
- Se digita 0,03 en B2
- Se digita -4.000 en B3 (negativo porque es el pago periodico)
- Ubicamos el cursor en B4 =VA(B2;B1;B3) Enter y nos da **39.816**

Cuota \$ 10.000 + \$ 39.816 = \$ 49.816 —————> \$ 49.816 – 40.000 = **Perdió \$ 9.816**

Ejemplo 2 Anualidades con Tasas vencidas

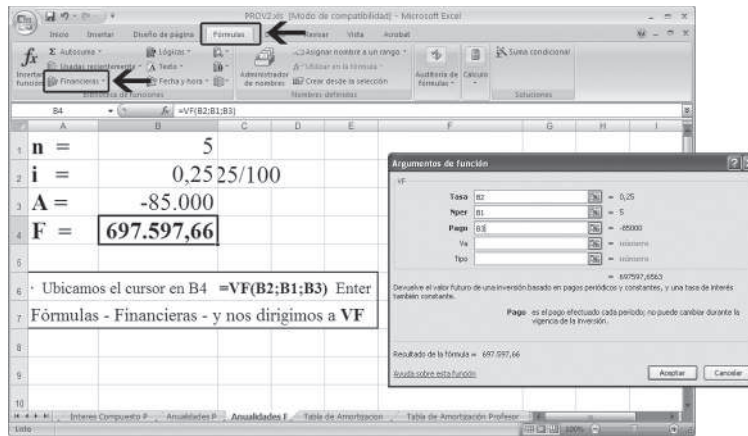
Al finalizar cada uno de los próximos 5 años espero consignar \$ 85.000 en una cooperativa que reconoce el 25 % efectivo anual. ¿Cual será el valor de mis ahorros al finalizar el 5º año?

- A = 85.000
- n = 5 años
- i = 25 % / 100 = 0,25 % efectivo anual

$$F = A \left(\frac{(1+i)^n - 1}{i} \right)$$

$$F = 85.000 \left(\frac{(1+0,25)^5 - 1}{0,25} \right)$$

$$F = 85.000 \left(\frac{2,051757812}{0,25} \right) = \$ 697.597,66$$

Desarrollado en Excel

Forma de calcular

- Ubico el curso en B3 y voy a la barra

“Formato”

“Celdas”

“Número”

En posiciones decimales digito

2 Simultáneamente marco

“usar separador de miles (.)”

- Se digita 5 en B1
- Se digita 0,25 en B2
- Se digita - 85.000 en B3 (negativo porque es el pago periodico)
- Ubicamos el cursor en B4 =VF(B2;B1;B3) Enter y nos da **697.597,66**

Anualidades con Tasas Anticipadas

$$P = A \left(\frac{(1 + i)^n - 1}{i (1 + i)^n} \right) (1 + i)$$

$$F = A \left(\frac{(1 + i)^n - 1}{i} \right) (1 + i)$$

Ejemplo Anualidades con Tasa anticipada

Deseamos conocer el valor que podemos retirar al finalizar el año de la caja de ahorros en la cual se consignan \$ 60.000 los primeros de cada mes y que son el producto de un arrendamiento mensual, empezando el 1 de enero. La caja reconoce el 2 % efectivo mensual.

$$A = 60.000$$

$$n = 12 \text{ meses}$$

$$i = 2\% / 100 = 0,02 \text{ efectivo mensual}$$

$$F = A \left(\frac{(1 + i)^n - 1}{i} \right) (1 + i)$$

$$F = 60.000 \left(\frac{(1 + 0,02)^{12} - 1}{0,02} \right) (1 + 0,02)$$

$$F = 60.000 \left(\frac{0,268241794}{0,02} \right) (1,02)$$

$$F = \$ 820.819,89$$

TABLAS DE AMORTIZACIÓN CON INTERESES VENCIDOS

Las anualidades nos sirven para determinar **tablas de amortización**. A continuación se elaboran tablas, tanto de tasas de intereses vencidas como anticipadas.

Ejemplo 1 Tabla de amortización interés vencido

Pepito Pérez solicita un préstamo por \$ 500.000 a 6 meses, con un interés del 2 % efectivo mensual. ¿Cuál es el valor de la cuota uniforme? Elaborar la tabla de amortización.

$$P = 500.000$$

$$n = 6 \text{ meses}$$

$$i = 2\% / 100 = 0,02 \text{ efectivo mensual}$$

$$A = ?$$

$$P = A \left(\frac{(1+i)^n - 1}{i (1+i)^n} \right)$$

$$500.000 = A \left(\frac{(1+0,02)^6 - 1}{0,02 (1+0,02)^6} \right)$$

$$500.000 = A \left(\frac{0,126162419}{0,022523248} \right)$$

$$500.000 = A \cdot 5,601430975$$

$$A = \frac{500.000}{5,601430975} = \$ 89.262,90482 \text{ por cada uno de los 6 meses}$$

Tabla de Amortización

PERIODO MES	CUOTA (CAPITAL + INTERESES)	INT/SOBRE SALDO 2%	ABONO A CAPITAL	NUEVO SALDO	FACTOR ABONO EXTRAORDINARIO
0				500.000,00	
1	89.262,90482	10.000,00	79.262,90	420.737,10	0,178525809
2	89.262,90482	8.414,74	80.848,16	339.888,94	0,212158387
3	89.262,90482	6.797,77	82.465,13	257.423,81	0,262623740
4	89.262,90482	5.148,48	84.114,42	173.309,39	0,346754656
5	89.262,90482	3.466,18	85.796,72	87.512,67	0,515049443
6	89.262,90482	1.750,25	87.512,67	0,00	1,019999788
	TOTAL	35.577,42	500.000,00		

Explicación de la tabla de amortización

Periodo 1

Cuota (capital + intereses), es el valor de la anualidad que calculamos y equivale a \$89.262,90482 para cada uno de los 6 meses.

Intereses sobre saldo: Se toma el valor del nuevo saldo que va quedando mes por mes y se multiplica por el interés, que para nuestro caso es del 2 %. $500.000 \times 2\% = \$ 10.000$.

Abono a capital:

$$\begin{array}{rcl} \text{Cuota (anualidad)} & - & \text{Intereses sobre saldos} \\ 89.262,90482 & - & 10.000 \\ & & = \quad \$ 79.262,90 \end{array}$$

Nuevo saldo:

$$\begin{array}{rcl} \text{Saldo anterior} & - & \text{Abono a Capital} \\ 500.000 & - & 79.262,90 & = & \$ 420.737,10 \end{array}$$

Factor abono extraordinario:

$$\begin{array}{rcl} \text{Determinado de Cuota (anualidad)} & / & \text{Saldo anterior} \\ 89.262,90482 & / & 500.000 & = & 0,178525809 \end{array}$$

Periodo 2

Cuota (capital + intereses), es el valor de la anualidad que calculamos y equivale a \$ 89.262,90482 para cada uno de los 6 meses.

Intereses sobre saldo: Se toma el valor del nuevo saldo que va quedando mes por mes y se multiplica por el interés, que para nuestro caso es del 2 %.

$$420.737,10 \times 2 \% = \$ 8.414,74$$

Abono a capital:

$$\begin{array}{rcl} \text{Cuota (anualidad)} & - & \text{Intereses sobre saldos} \\ 89.262,90482 & - & 8.414,74 & = & \$ 80.848,16 \end{array}$$

Nuevo saldo:

$$\begin{array}{rcl} \text{Saldo anterior} & - & \text{Abono a Capital} \\ 420.737,10 & - & 80.848,16 & = & \$ 339.888,94 \end{array}$$

Factor abono extraordinario:

$$\begin{array}{rcl} \text{Cuota (anualidad)} & / & \text{Saldo anterior} \\ 89.262,90482 & / & 420.737,10 & = & 0,212158387 \end{array}$$

Estos procedimientos se siguen utilizando para los demás periodos

Ahora lo desarrollaremos en Hoja de Cálculo EXCEL

The screenshot shows an Excel spreadsheet with the following data:

Periodo Mes	Cuota Mes	Intereses 2%	Abono a Capital	Nuevo Saldo	Factor abono Extraordinario
1	89.262,91	10.000,00	79.262,91	300.000	0,17852582
2	89.262,91	8.414,74	80.848,17	339.888,92	0,21215841
3	89.262,91	6.797,78	82.465,13	297.423,79	0,26262377
4	89.262,91	5.148,48	84.114,43	173.309,36	0,34675470
5	89.262,91	3.466,19	85.796,72	87.512,63	0,51504957
6	89.262,91	1.750,25	87.512,63	0,00	1,02000028
Igual al préstamo =				500.000,00	

The 'Argumentos de función' dialog box for the PAGO function is open, showing the following values:

- Tasa: 0,02
- Nper: 6
- Va: -500000
- Vf: 0
- Typ: 0

The result of the formula is displayed as 89262,90617.

Explicación para desarrollarla en hoja de cálculo

Valor prestamo	: ubicado en B9	500.000
Interés efectivo mensual	: ubicado en B10	2 %
Periodo – meses	: ubicado en B11	6 meses
Cuota mensual	: ubicado en B13	= PAGO(B10;B11;-B9;;0) Enter y el resultado es = 89.262,91

Ahora tenemos para el periodo uno (1)

- Tenemos en el nuevo saldo 500.000 en E19, que ha sido copiado de la celda +B9
- Periodo mes 1 ubicado en A20, ya tenemos la cuota en B20 que la hemos copiado de +B13; y copiamos en cada uno de los cinco (5) periodos siguientes en las celdas B21,B22,B23,B24, y B25
- Calculo de los \$ 10.000 de los intereses efectuamos: +E19*C18
- Capital se calcula: +B20-C20 = 79.262,91
- Nuevo saldo: +E19-D20= 420.737,09
- Factor abono extraordinario: +B20/E19 = 0,1785258

Para el periodo dos (2) tenemos

- Periodo mes 2 Esta ubicado en la A21
- Calculo de los \$ 8.414,74 de los intereses efectuamos: +E20*C18
- Capital se calcula: +B21-C21 = 80.848,16
- Nuevo saldo: +E20-D21= 339.888,94
- Factor abono extraordinario: +B21/E20 = 0,212158

En los siguientes periodos se sigue la dinámica de acuerdo con lo explicado en los periodos anteriores.

Ejemplo 2 Tabla de amortización interés vencido

Un profesor solicita un préstamo de \$ 60.000 a la Cooperativa de su Universidad para cancelar gastos médicos y hospitalarios de su esposa. La Cooperativa le concede el préstamo con el propósito que lo pague en un plazo de 6 meses, a una tasa del 2 % efectivo mensual.

a) ¿Cuál es el valor de la cuota fija mensual? b) Elaborar la tabla de amortización. c) Si inmediatamente después de haber cancelado la 2ª cuota, cancela la suma de \$ 10.876, cuál será el valor de la nueva cuota y elaborar la nueva tabla de amortización.

a)

$$P = 60.000$$

$$n = 6 \text{ meses}$$

$$i = 2\% / 100 = 0,02 \text{ efectivo mensual}$$

$$A = ?$$

$$P = A \left(\frac{(1 + i)^n - 1}{i (1 + i)^n} \right)$$

$$60.000 = A \left(\frac{(1 + 0,02)^6 - 1}{0,02 (1 + 0,02)^6} \right)$$

$$60.000 = A \left(\frac{0,126162419}{0,022523248} \right)$$

$$60.000 = A \cdot 5,601430975$$

$$A = \frac{60.000}{5,601430975} = \$ 10.711,54858 \text{ Para cada uno de los 6 meses}$$

b)

Tabla de Amortización

PERIODO MES	CUOTA (CAPITAL + INTERESES)	INT/SOBRE SALDO 2%	ABONO A CAPITAL	NUEVO SALDO	FACTOR ABONO EXTRAORDINARIO
0				60.000,00	
1	10.711,54858	1.200,00	9.511,55	50.488,45	0,178525809
2	10.711,54858	1.009,77	9.701,78	40.786,67	0,212158396
3	10.711,54858	815,73	9.895,82	30.890,85	0,262623750
4	10.711,54858	617,82	10.093,73	20.797,12	0,346754737
5	10.711,54858	415,94	10.295,61	10.501,52	0,515049611
6	10.711,54858	210,03	10.501,52	0,00	1,019999826
	TOTAL	4.269,29	60.000,00		

Ahora lo desarrollaremos en Hoja de Cálculo Excel

The screenshot shows an Excel spreadsheet with a loan amortization table. The table includes columns for Periodo Mes, Cuota Mes, Intereses 2%, Abono a Capital, Nuevo Saldo, and Factor abono Extraordinario. The data rows correspond to the table provided in the previous block. A dialog box for the PMT function is open, showing the following values: Tasa (B10) = 0,02; Nper (B11) = 6; Va (B2) = -60000; Vn = 0; Tm = 0. The result of the formula is 10711,54874. The spreadsheet also shows the formula for the monthly payment in cell B13: =PAGO(B10;B11;B2;0).

Explicación para desarrollarla en hoja de cálculo

Valor prestamo : ubicado en B9 60.000
 Interés efectivo mensual : ubicado en B10 2 %
 Periodo – meses : ubicado en B11 6 meses
 Cuota mensual : ubicado en B13 =PAGO(B10;B11;-B9;;0) Enter y el resultado es = 10.711,5487

Ahora tenemos para el periodo uno (1)

- Tenemos en el nuevo saldo 60.000 en E19, que ha sido copiado de la celda +B9
- Periodo mes 1 ubicado en A20, ya tenemos la cuota en B20 que la hemos copiado de +B13; y copiamos en cada uno de los cinco (5) periodos siguientes en las celdas B21,B22,B23,B24, y B25
- Calculo de los \$ 1.200 de los intereses efectuamos: +E19*C18
- Capital se calcula: +B20-C20 = 9.511,55
- Nuevo saldo: +E19-D20 = 50.488,45
- Factor abono extraordinario: +B20/E19 = 0,1785258

Para el periodo dos (2) tenemos

- Periodo mes 2 Esta ubicado en la A21
- Calculo de los \$ 1.009,77 de los intereses efectuamos: +E20*C18
- Capital se calcula: +B21-C21 = 9.701,78
- Nuevo saldo: +E20-D21= 40.786,67
- Factor abono extraordinario: +B21/E20 = 0,212158

En los siguientes periodos se sigue la dinámica de acuerdo con lo explicado en los periodos anteriores.

c)

PERIODO MES	CUOTA (CAPITAL + INTERESES)	INT/SOBRE SALDO 2%	ABONO A CAPITAL	NUEVO SALDO	FACTOR ABONO EXTRAORDINARIO
0				60.000,00	
1	10.711,54858	1.200,00	9.511,55	50.488,45	0,178525809
2	10.711,54858	1.009,77	9.701,78	40.786,67	0,212158396
Abono = 40.786,67 - 10.876 =				29.910,67	
3	7.855,25232	598,21	7.257,04	22.653,63	0,262623750
4	7.855,25232	453,07	7.402,18	15.251,45	0,346754684
5	7.855,25232	305,02	7.550,22	7.701,23	0,515049540
6	7.855,25232	154,02	7.701,23	0,00	1,019999704

Al efectuar un pago extraordinario después del pago de la segunda cuota queda:

Saldo en el 2º periodo - Abono extraordinario = _____ x factor abono extraordinario del 3 periodo = nueva cuota (anualidad). Entonces:

$$\$ 40.786,67 - \$ 10.876 = \$ 29.910,67 \times 0,262623750 = \$ 7.855,25232 \text{ nueva cuota (anualidad)}$$

Ahora lo desarrollaremos en Hoja de Cálculo EXCEL el ABONO EXTRAORDINARIO

Periodo Mes	Cuota Mes	Intereses 2%	Abono a Capital	Nuevo Saldo	Factor abono Extraordinario
1	10.711,55	1.200,00	9.511,55	40.000	0,17852481
2	10.711,55	1.009,77	9.701,78	40.786,67	0,21215839
Abono= 40.786,67 - 10.876 =				29.910,67	
3	7.855,25	598,21	7.257,04	22.653,63	0,262623749
4	7.855,25	483,07	7.402,18	15.251,45	0,34675467
5	7.855,25	305,01	7.550,22	7.701,23	0,51504949
6	7.855,25	154,02	7.701,23	0,00	1,019999995
Igual al préstamo=				49.124,00	
				10.876 Abono extraordinario	
				60.000 Igual al préstamo	

En el ítem anterior habíamos desarrollado los dos primeros periodos para nuestro caso meses. Ahora desarrollaremos el punto referente al Abono, **Entonces:**

Se toma el saldo que hay en E21*F23 = B23 que es (7.855,2533) y seguimos prosiguiendo con nuestro ejemplo

El total de en D27 de 49.124 + Abono extraordinario de 10.876 = 60.000 (valor del préstamo)

TABLA DE AMORTIZACIÓN CON INTERESES ANTICIPADOS

Ahora se desarrollará una tabla de amortización con intereses anticipados

Ejemplo Tabla de amortización con interés anticipado

La señora Ana Castañeda solicita un préstamo de \$ 300.000 a 6 meses con un interés anticipado del 2,94416667 % mensual. Elaborar la tabla de amortización.

Tabla de Amortización

PERIODO MES	CUOTA (CAPITAL + INTERESES)	INT/SOBRE SALDO 2,944166667%	VALOR DEL PAGO	SALDO	FACTOR ABONO EXTRAORDINARIO
0		8.832,50	8.832,50	300.000,00	0
1	50.000	7.360,42	57.360,42	250.000,00	0,16666667
2	50.000	5.888,33	44.111,67	200.000,00	0,20000000
3	50.000	4.416,25	45.583,75	150.000,00	0,25000000
4	50.000	2.944,17	47.055,83	100.000,00	0,33333333
5	50.000	1.472,08	48.527,92	50.000,00	0,50000000
6	50.000	0,00	50.000,00	0,00	1,00000000

Este tipo de tabla es muy utilizada en las entidades bancarias por cuanto que sus préstamos los realizan con intereses anticipados

Explicación:

Abono a Capital = $300.000 / 6 \text{ meses} = \$ 50.000$

Periodo 0

Saldo	x	intereses pactados	=	Intereses / Saldo
300.000	x	2,944166667 %	=	\$ 8.832,50

Periodo 1

Saldo anterior	-	Abono a Capital	=	Saldo
300.000	-	50.000	=	250.000

Saldo	x	intereses pactados	=	Intereses / Saldo
250.000	x	2,944166667 %	=	\$ 7.360,42

Abono a Capital	+	Intereses sobre saldo	=	Valor a pagar
50.000	+	7.360,42	=	\$ 57.360,42

ESQUEMA PARA EVALUAR UN PROYECTO

Ingresos

- + Operacionales
- + Financieros
- + Valor salvamento - venta activos

Egresos

- Operacionales
 - Intereses crédito
 - Depreciación acumulada
-
- = Ganancia anual antes de impuestos (flujo gradual)
- Impuestos (%)
-
- = Flujo después de impuestos o neto contable
- + Depreciación acumulada
 - Costo de inversión (año 0)
 - Inversiones financieras
 - + Préstamo (año 0)
 - Amortización
 - + Valor de salvamento activos no vendidos
-
- = **FLUJO DEL INVERSIONISTA o FLUJO NETO DE FONDOS** (cuando no tiene préstamo, o sea que no incluiría en este esquema - intereses por créditos recibidos, - amortización, + préstamo (año 0))

CRITERIOS PARA EVALUACIÓN FINANCIERA

Valor Presente Neto (VPN)

De un flujo de fondos es el valor de todo el flujo neto en el año cero (0), tanto de los ingresos como de los egresos. También definen el valor presente neto de un proyecto como el valor de todo el flujo neto en el año cero (0), con tasa de interés de oportunidad.

Si la diferencia es positiva, hay ganancia; si es negativa, hay pérdida. La tasa de interés de oportunidad **TIO**, es la tasa de interés que obtiene como rendimiento normalmente el inversionista en otras actividades con el mismo riesgo. Así, por ejemplo, un comerciante que obtiene un rendimiento mensual de su dinero del 4%, debe calcular el valor presente neto con esa tasa de interés; que es la tasa de interés de oportunidad **TIO**

VPN (TIO)	>	0	Hay ganancia y se acepta el proyecto (ingresos son superiores a los egresos)
VPN (TIO)	=	0	Es indiferente hacer el proyecto
VPN (TIO)	<	0	Hay pérdida y se rechaza el proyecto (ingresos son inferiores a los egresos)

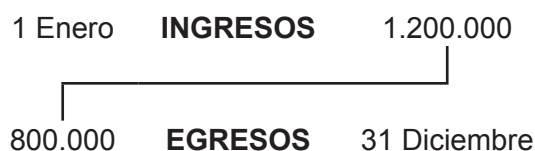
VPN	=	- Inversión + ingresos traídos al periodo cero (0) - gastos traídos al periodo cero (0)
------------	---	---

0

VPN	=	La sumatoria de todos los ingresos menos (-) la sumatoria de todos los egresos.
------------	---	---

Ejemplo Valor Presente Neto

A un industrial se le presenta la oportunidad de invertir \$ 800.000 en la compra de un lote el 1 de enero, el cual espera vender al final del año en \$ 1.200.000 con una tasa de oportunidad del 30 % efectiva anual. ¿Es aconsejable el negocio?



VPN = - Inversión + Ingresos traídos al periodo cero (0), que para nuestro ejemplo es el 1 de enero.

Tenemos

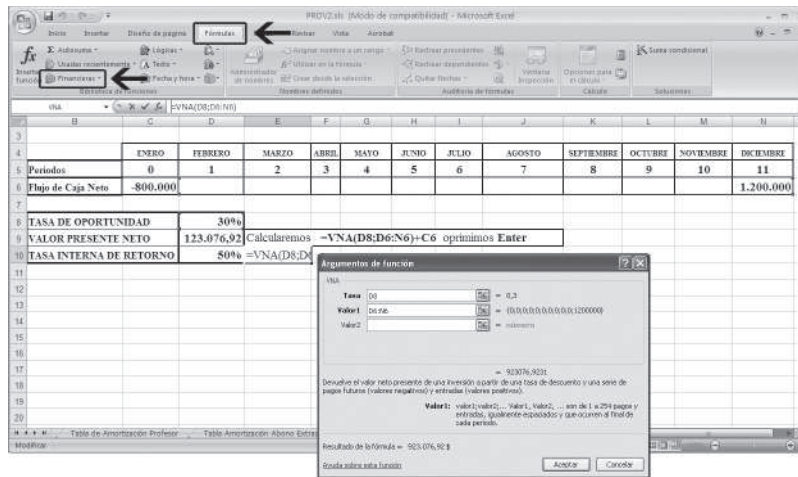
$$\mathbf{VPN} = - 800.000 + \frac{\mathbf{F}}{(1 + i)^n} \longrightarrow - 800.000 + \frac{\mathbf{1.200.000}}{(1 + 0.3)^1}$$

$$\mathbf{VPN} = - 800.000 + 923.076,9231 = 123.076,9231$$

EI VPN es mayor de cero \$ 123.076,9231, entonces se puede hacer la inversión

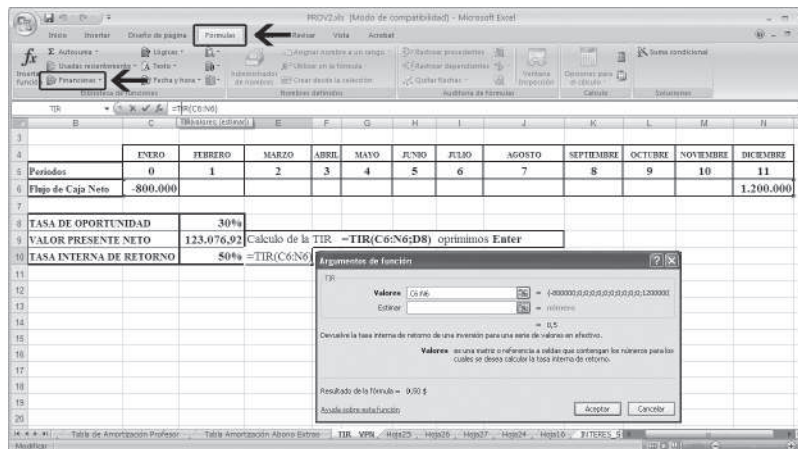
Desarrollo en Hoja de Cálculo EXCEL del Valor Presente Neto VPN y de la Tasa Interna de Retorno TIR.

Calculo del VPN en Excel



Aceptar y luego agregamos la inversión inicial + C6 y enter

Calculo de la TIR



Con este ejemplo desarrollaremos el VPN y la TIR

Valor Presente Neto VPN

- Tenemos la inversión de - 800.000 en C6 y el valor final del año de 1.200.000 en N6.
- Tasa de oportunidad de 30% en D8
- Calcularemos =VNP(D8;D6:N6)+C6 oprimimos **Enter** y nos da 123.976,92 que es el valor presente ubicado en D9

Tasa Interna de Retorno TIR

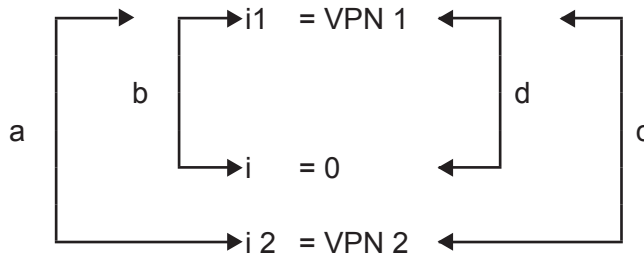
Como se puede apreciar el ejercicio de Tasa Interna de Retorno TIR, planteado en esta dinamica hace referencia al ejercicio de Valor Presente Neto entonces tenemos:

- Calculo de la TIR =TIR(C6:N6;D8) oprimimos **Enter** y nos da **50%** que es la **TIR** que es el valor ubicado en **D10**

TIR Tasa Interna de Retorno

Es la tasa de interés que hace que el valor presente neto sea igual a cero (0), es una tasa efectiva periódica, no depende de la voluntad, lo da el negocio como tal.

Si TIR >0	TIO se acepta el proyecto
Si TIR =0	TIO es indiferente realizar el proyecto
Si TIR <0	TIO se rechaza el proyecto



$$\frac{a}{b} = \frac{c}{d}$$

$$\frac{i_1 - i_2}{i_1 - i} = \frac{\text{VPN}_1 - \text{VPN}_2}{\text{VPN}_1 - 0}$$

Necesitamos encontrar el interés para que el **VPN** sea igual a cero, utilizaremos el ejemplo que planteamos para el valor presente neto para encontrar **TIR**

Sabemos que el 50 % es el valor del interés para que el **VPN** se igual a cero (0)

$$\text{VPN} = -800.000 + \frac{1.200.000}{(1 + 0,5)^1}$$

$$\text{VPN} = 0$$

Para calcular **TIR**, se hace al tanteo, entonces, como ya habíamos calculado el **VPN** con un interés del 30 %, ahora tomaremos un interés del 55 % y así disminuir el campo y determinar el interés para que el **VPN = 0** Tenemos:

$$\text{VPN} = -800.000 + \frac{1.200.000}{(1 + 0,5)^1} = -25.806,4516$$

Entonces

$$i_1 = 30 \% \quad \text{VPN}_1 = 123.076,9231$$

$$i_2 = 55 \% \quad \text{VPN}_2 = -25.806,4516$$

Utilizamos la fórmula para determinar el interés a encontrar para **VPN = 0**

$$\frac{i_1 - i_2}{i_1 - i} = \frac{\text{VPN}_1 - \text{VPN}_2}{\text{VPN}_1 - 0}$$

$$\frac{30 \% - 55 \%}{30 \% - i} = \frac{123.076,9231 - (-25.806,4516)}{123.076,9231 - 0}$$

$$\frac{-25}{30 \% - i} = \frac{148.883,3747}{123.076,9231}$$

$$\frac{-25}{30 \% - i} = 1,209677419$$

$$\frac{-25}{1,209677419} = 30 \% - i$$

$$-20,66666667 - 30 = -i$$

$$(-50,66666667) = -i \times -1$$

$$i = 50,66666667 \%$$

Ahora tomamos la fórmula para aplicarle el interés hallado

$$\text{VPN} = -800.000 + \frac{1.200.000}{(1 + 0,5066666667)^1} = -3.539,8227$$

Como no nos dio el **VPN 0**, se vuelve a plantear para hallar el interés que el VPN = 0
Tomamos otro interés, ejemplo 45%, y lo reemplazamos en el enunciado de VPN

$$\text{VPN} = -800.000 + \frac{1.200.000}{(1 + 0,45)^1} = 27.586,2069$$

Ahora tenemos que

$$i_1 = 45 \% \quad \text{VPN}_1 = 27.586,2069$$

$$i_2 = 50,66666667 \% \quad \text{VPN}_2 = -3.539,8227$$

Utilizamos la fórmula para determinar el interés a encontrar para **VPN = 0**

$$\frac{i_1 - i_2}{i_1 - i} = \frac{\text{VPN}_1 - \text{VPN}_2}{\text{VPN}_1 - 0}$$

$$\frac{45 \% - 50,66666667 \%}{45 \% - i} = \frac{27.586,2069 - (-3.539,8227)}{27.586,2069 - 0}$$

$$\frac{-5,66666667}{45 \% - i} = \frac{31.126,0296}{27.586,2069}$$

$$\frac{-5,66666667}{45 \% - i} = 1,128318573$$

$$\frac{-5,6666667}{1,128318573} = 45 \% - i$$

$$-5 - 45 = -i$$

$$-50 = -i \times -1$$

i = 50 % Es el interés para que el VPN sea igual a cero (0)

PREGUNTAS

1. ¿Qué es interés?
2. ¿Qué es periodo?
3. ¿Qué es interés simple?
4. ¿Qué son tasas nominales?
5. Determine las diferencias entre tasas nominales y tasas efectivas
6. ¿Qué es interés compuesto?
7. ¿Qué es anualidad?
8. ¿Qué es línea de tiempo o diagramas de flujo de tiempo?
9. Defina qué son tasas de amortización
10. Elabore el esquema de evaluar un proyecto
11. Diferencie entre flujo del inversionista y flujo neto de fondos
12. Describa en breves palabras el valor presente neto
13. ¿Qué es TIO?
14. ¿Qué es TIR?

EJERCICIOS

1. Pedro Pérez recibe, por concepto de intereses \$ 360.000 sobre un depósito a término, que colocó hace un (1) año en un banco comercial que paga el 36 % anual. ¿Cuál fue el valor del depósito, y cuál fue el valor total recibido?
2. Si Margarita Torres presta \$ 150.000 y recibe mensualmente \$ 9.000 de intereses. ¿A qué tasa de interés prestó este dinero?
3. Juan Sebastián consignó el 1 de julio de 20__ \$ 150.00 en una entidad que paga el 2 % mensual de interés simple, y el 1 de diciembre de 20__ (mismo año) consignó \$ 200.000. ¿En qué fecha puede retirar \$ 438.000?
4. Halle la tasa efectiva anual equivalente a la tasa nominal anual del 24 % anual capitalizable anual, semestre vencido y mes vencido.
5. Hallar la tasa nominal anual capitalizable, trimestre vencido, equivalente a una tasa efectiva anual del 47.33 %.

6. Hallar la tasa nominal anual capitalizable, semestre vencido, equivalente a una tasa efectiva anual del 38 %.
7. ¿Qué tasa de interés efectiva mensual es equivalente a la tasa del 22 % efectiva bimestral?
8. ¿Qué tasa de interés nominal anual capitalizable, mes vencido, es equivalente al 22 % anual capitalizable semestre vencido.
9. ¿Qué tasa de interés efectiva anual es equivalente a la tasa del 19 % capitalizable semestre anticipado?
10. El 4 de enero de 20__ consigné \$ 500.000 en una cuenta de ahorro y deseo saber cuánto puedo retirar al finalizar el mes de julio del mismo año, con un interés efectivo mensual del 2,6 %.
11. Sabemos que dentro de 10 meses el valor futuro es de \$ 1.250.481, si la tasa de interés fue del 2,5 % efectivo mensual. ¿Cuánto fue el valor de la inversión en el momento cero?
12. ¿Cuántos años se deben dejar \$ 824.558 para triplicar su valor si su tasa de interés pactada es del 30 % anual, capitalizable trimestralmente?
13. El 1 de julio de 20__ se adquirió un negocio con \$ 4.000.000 de cuota inicial y 10 pagos trimestrales de \$ 550.000 cada uno, con vencimientos a partir del 1 de junio de 20__ (del año anterior). ¿Cuál es el valor de contado del negocio, con una tasa de interés del 24 % anual capitalizable trimestralmente?
14. Un vehículo tiene un valor de contado de \$ 5.800.000 y se puede adquirir con una cuota inicial del 25 % del valor de contado y el resto financiado a 3 años con cuotas mensuales. Si la tasa de interés que se cobra por la financiación es del 36 % anual capitalizable mensualmente, hallar el valor de las cuotas.
15. Un ama de casa solicita un préstamo a una corporación de ahorro y crédito por valor de \$2.500.000 a un (1) año con un interés efectivo mensual de 3.5 % ¿Cuál es el valor de las cuotas uniformes, y elaborar la tabla de amortización?
16. El 1 de febrero de 20__ se compra una máquina que vale \$ 6.550.000; obtengo unos ingresos mensuales equivalentes a \$ 380.250 durante 4 años, tiempo en el cual espero venderla en \$ 7.500.000. ¿Cuál es la Tasa Interna de Retorno?

CAPÍTULO
EJERCICIO PRÁCTICO
DE LO ESTUDIADO

19

ENUNCIADO

① **Diciembre 01 de 20__ (presente año):** Se constituye la sociedad **Egor Ltda.**, del régimen común, en la notaría 2 de Bogotá, D.C. (**NIT. 830.122.338-9**), con escritura pública 19447774, bajo el número 33097943 e inscrita en la cámara de comercio mediante matrícula mercantil A5258901; con un mil (1.000) cuotas de interés social con un valor nominal de \$ 20.000 c/u. La señora Sofía Godoy Enciso (socio **A**) aporta en efectivo \$ 1.000.000, un cheque por valor de \$ 1.000.000 y un vehículo cuyo valor es de \$ 4.000.000. La señora María Arias Ramírez (socio **B**) aporta muebles y enseres por valor de \$ 3.000.000 al igual que un equipo de cómputo, por \$ 3.000.000, y, el señor Juan Sebastián Godoy Hernández (socio **C**) NIT 19.447.774-0 ejerciendo el cargo de Contador Público T.P. 62130 - T por honorarios desde el mes de Enero de 20__ (siguiente año), aporta una oficina por valor de \$ 8.000.000. Se utilizará para inventarios el sistema permanente y el método promedio ponderado.

NIT. 900.447.774-0, acorde a la Resolución **DIAN 00432** del 19 de Noviembre de 2008 la Actividad Económica Principal para este ente económico es **5244** se dedica a la comercialización de papelería (Comercio al por menor de periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados)

Responsabilidades - RUT

Códigos

- 05-** Impuesto renta y complementarios - régimen ordinario;
- 07-** Retención en la fuente a título de renta;
- 08 -** Retención timbre nacional;
- 09-** Retención en la fuente en el impuesto sobre las ventas;
- 11-** Ventas régimen común;
- 14-** Informante de exógena

Dirección seccional: 32

País: Colombia 169

Departamento: Bogotá D.C. 11

Ciudad/Municipio: 001

- ⑫ **Diciembre 21 de 20__**: Se recibe devolución de 10 unidades, de Mecánica y Partes Ltda. NIT. 860.167.431-0 (Cliente 1)
- ⑬ **Diciembre 22 de 20__**: Se receptionan los recibos de servicios públicos y se causan: Teléfono factura 7682 por \$ 80.000 IVA incluido y mayor valor del gasto (ETB - NIT. 899.999.115-8); energía eléctrica \$ 65.000 (CONDENSA – NIT 830.037.248-0) factura 2346; Acueducto y Alcantarillado \$ 68.000 (EAAB- NIT 899.999.094-1) factura 3341.
- ⑭ **Diciembre 22 de 20__**: Se cancelan los servicios públicos.
- ⑮ **Diciembre 27 de 20__**: El Banco NN nos otorga un crédito por valor de \$ 5.000.000, a un plazo de 12 meses y una tasa de interés del 9 % trimestral, interés cancelado anticipadamente, el saldo es abonado en cuenta corriente. Se firmó un pagaré
- ⑯ **Diciembre 28 de 20__**: Se causa la nómina de Diciembre de 20__: Sueldo Sofía Godoy Enciso- gerente (Representante Legal - NIT. 51.715-606-6) devengando \$ 2.100.000 mensual; María Arias Ramírez (cedula de ciudadanía 43.220.250) desempeñando el cargo de secretaria general devengando un sueldo mensual de \$ 1.600.000. Las personas se inscribieron a las mismas instituciones para practicarles las deducciones de: salud en Famisanar (NIT. 830.003.567-7), y, pensión en I.S.S. (NIT. 860.013.816-1) correspondientes. Ingresaron a Egor Ltda., con contrato a término indefinido desde el 01 de Diciembre de 20__

NOTA: Egor Ltda., está inscrita en la administradora de riesgo profesional ARP en **ARP Bolívar** (NIT 860.002.503-2), a la caja de compensación familiar **Colsubsidio** (NIT 860.007.336-1), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar **I.C.B.F.** (NIT 899.999.239-1), Servicio Nacional de Aprendizaje **SENA** (NIT 899.999.034-1)

- ⑰ **Diciembre 28 de 20__**: Se cancela nómina.
- ⑱ **Diciembre 28 de 20__**: Se efectúa pago equivalente al 50 % del saldo a nuestros proveedores.
- ⑲ **Diciembre 30 de 20__**: Se reciben cheque de nuestro cliente cancelando la totalidad de su deuda.

Se pide:

1. Elaborar los comprobantes de diario
2. Desarrollar en cuentas "T"
3. Efectuar los ajustes contables correspondientes al mes de diciembre de 20__
4. Registrar en el libro diario columnario - elaborar el libro mayor y balances e inventario y balances

5. Elaborar hoja de trabajo
6. Desarrollar la tarjeta de kárdex
7. Elaborar conciliación bancaria antes del cierre fiscal
8. Efectuar el cierre fiscal.
9. Elaborar los estados financieros a Diciembre de 20__ (presente año): Balance general, Estado de resultados, las fuentes y los usos (aunque no es un estado financiero) , Estado de Cambio en el Patrimonio, Estado de Cambio en la Situación Financiera, Estado de Flujo de Efectivo – método directo, y Estado de Flujo de Efectivo – método indirecto.
10. Establecer los indicadores y/o razones financieras.
11. Notas a los Estados Financieros, y
12. Diligenciar los formularios : de Retención en la Fuente ; la declaración bimestral del Impuesto sobre las de Ventas – IVA; la declaración bimestral del Impuesto de Industria y Comercio Avisos y Tableros – ICA ; a 31 de Diciembre de 20__
13. Diligenciar la declaración de Renta
14. Elaborar los Medios Magnéticos – Información Exógena (DIAN) - Formato 1001

COMPROBANTES DE DIARIO

Las transacciones son desarrolladas a Diciembre de 20__ (presente año)

① **Diciembre 1 de 20__ Constitución de Egor Ltda.**

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1105	Caja		2.000.000	
110505	Caja general	2.000.000		
1516	Construcciones y edificaciones		8.000.000	
151610	Oficinas	8.000.000		
1524	Equipo de oficina		3.000.000	
152405	Muebles y enseres	3.000.000		
1528	Equipo de computación y comunicación		3.000.000	
152805	Equipo de procesamiento de datos	3.000.000		
1540	Flota y equipo de transporte		4.000.000	
154005	Autos , camionetas y camperos	4.000.000		
3115	Aportes sociales			20.000.000
31150505	Sofía Godoy Enciso	6.000.000		
31150510	María Arias Ramírez	6.000.000		
31150515	Juan Sebastián Godoy Hernández	8.000.000		
	Sumas Iguales		20.000.000	20.000.000

② Diciembre 01 de 20__ Pagos constitución de Egor Ltda.

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1710	Cargos diferidos		1.264.000	
171004	Organización y preoperativos	1.264.000		
17100405	Honorarios 300,000			
17100410	Notariales 100,000			
17100415	Matrícula 814,000			
17100416	Trámites 50,000			
1105	Caja			1.230.688
110505	Caja general	1.230.688		
2365	Retención en la fuente			30.000
236515	Honorarios (10 %)	30.000		
2368	Impuesto de Industria y Comercio Retenido			3.312
236828	R/ ICA	3.312		
IVA TEORICO 50% del IVA				
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		24.000	
240828	IVA (8 %) de 300.000	24.000		
2367	Impuesto sobre las Ventas Retenido			24.000
236728	IVA (8 %) de 300.000	24.000		
		Sumas Iguales	1.288.000	1.288.000

③ Diciembre 06 de 20__ Se hace apertura de cuenta corriente en el Banco NN con el saldo existente en caja $2.000.000 - 1.230.688 = 769.312$

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1110	Bancos		769.312	
111005	Moneda Nacional - Banco NN	769.312		
1105	Caja			769.312
110505	Caja general	769.312		
		Sumas Iguales	769.312	769.312

- ④ Diciembre 06 de 20__ El banco emite N.D. por concepto de chequera por \$ 380.000 más IVA

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
5305	Financieros		380.000	
530505	Gastos bancarios - chequera	380.000		
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		60.800	
240828	IVA (16 %)	60.800		
1110	Bancos			440.800
111005	Moneda Nacional - Banco NN	440.800		
		Sumas Iguales	440.800	440.800

- ⑤ Diciembre 07 de 20__ Se compra papelería a crédito a Dinamarca Ltda., factura 2333 para consumo interno, estimándose que es para un periodo de 3 meses, por valor de \$ 1.200.000 más IVA

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1710	Cargos diferidos		1.200.000	
171020	Útiles y papelería	1.200.000		
2408	Impuestos sobre las ventas por pagar		192.000	
240828	Papelería (16 %)	192.000		
2365	Retención en la fuente			42.000
236540	Compras (3,5 %)	42.000		
2335	Costos y gastos por pagar			1.350.000
233595	Otros -Dinamarca	1.350.000		
		Sumas Iguales	1.392.000	1.392.000

- ⑥ Diciembre 09 de 20__ Se adquiere póliza de seguros a la aseguradora Alfa, contra incendio cuyo costo de la prima es de \$ 350.000

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1705	Gastos pagados por anticipado		350.000	
170520	Seguros y fianzas	350.000		
2335	Costos y gastos por pagar			350.000
233555	Seguros - Aseguradora Alfa	350.000		
		Sumas Iguales	350.000	350.000

- ⑦ Diciembre 10 de 20__ Se gira cheque a la aseguradora Alfa,. Siendo la cobertura de la póliza 6 meses

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
2335	Costos y gastos por pagar		350.000	
233555	Seguros - Aseguradora Alfa	350.000		
1110	Bancos			350.000
111005	Moneda Nacional - Banco NN	350.000		
		Sumas Iguales	350.000	350.000

- ⑧ Diciembre 15 de 20__ Se compra un producto gravado de papelería a Papelería San Juanito (proveedor 1), factura 0484 NIT 860.531.028-4, por valor de \$ 5.000.000 (1.000 unidades a \$ 5.000 c/u), obteniéndose un crédito a 30 días.

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1435	Mercancías no transformadas por la empresa		5.000.000	
143528	Producto gravado de papelería	5.000.000		
2408	Impuestos sobre las ventas por pagar		800.000	
240828	Producto gravado de papelería (16 %)	800.000		
2365	Retención en la fuente			175.000
236540	Compras (3,5 %)	175.000		
2205	Proveedores nacionales			5.625.000
220528	Papelería San Juanito (Proveedor 1) Factura 0484	5.625.000		
		Sumas Iguales	5.800.000	5.800.000

- ⑨ Diciembre 16 de 20__ Se compra un producto gravado de papelería a Distribuidora Papelera del Valle, factura 7026 (Proveedor 2) NIT 890.321.924-7, por valor de \$ 49.500 (11 unidades a \$ 4.500 c/u).

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1435	Mercancías no transformadas por la empresa		49.500	
143528	Producto gravado de papelería	49.500		
2408	Impuestos sobre las ventas por pagar		7.920	
240828	Producto gravado de papelería (16 %)	7.920		
2205	Proveedores nacionales			57.420
220528	Distribuidora Papelera del Valle (Proveedor 2) Factura 7026	57.420		
		Sumas Iguales	57.420	57.420

- ⑩ Diciembre 21 de 20__ Se gira cheque por compra del 16 de Diciembre de 20__ a Distribuidora Papelera del Valle NIT 890.321.924-7

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
2205	Proveedores nacionales		57.420	
220528	Distribuidora Papelera del Valle (Proveedor 2)	57.420		
1110	Bancos			57.420
111005	Moneda Nacional - Banco NN	57.420		
		Sumas Iguales	57.420	57.420

⑪ Se venden mercancías por valor de \$ 4.000.000 (400 unidades a \$ 10.000 c/u).

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1305	Clientes nacionales		4.500.000	
130505	Mecánica y Partes Ltda (Cliente 1)	4.500.000		
1355	Anticipo de Impuestos y contribuciones o saldos a favor		140.000	
135515	Retención en la fuente (3,5 %)	140.000		
2408	Impuestos sobre las ventas por pagar			640.000
240828	Producto gravado de papelería (16 %)	640.000		
4135	Comercio al por mayor y al por menor			4.000.000
413528	Producto gravado de papelería	4.000.000		
		Sumas Iguales	4.640.000	4.640.000

Costo de la mercancía vendida 400 Unidades x \$ 4,994,56 = 1.997.824

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
6135	Comercio al por mayor y al por menor		1.997.824	
613528	Producto gravado de papelería	1.997.824		
1435	Mercancías no transformadas por la empresa			1.997.824
143528	Producto gravado de papelería	1.997.824		
		Sumas Iguales	1.997.824	1.997.824

⑫ **Diciembre 21 de 20__ Se recibe devolución de 10 unidades de Mecánica y Partes Ltda. NIT 860.167.431-0 (cliente 1) 10 unidades a \$ 10.000 = \$ 100.000**

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
4175	Devoluciones en ventas (Db)		100.000	
417528	Producto a comercializar	100.000		
2408	Impuestos sobre las ventas por pagar		16.000	
240828	Producto gravado de papelería (16 %)	16.000		
1355	Anticipo de Impuestos			3.500
135515	Retención en la fuente (3,5 %)	3.500		
1305	Clientes nacionales			112.500
130505	Mecánica y Partes Ltda. (Cliente 1)	112.500		
		Sumas Iguales	116.000	116.000

Costo de la mercancía vendida 10 Unidades x \$ 4,994,56 = 49.945,60

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1435	Mercancías no transformadas por la empresa		49.945,60	
143528	Producto gravado de papelería	49.945,60		
6135	Comercio al por mayor y al por menor			49.945,60
613528	Producto gravado de papelería	49.945,60		
		Sumas Iguales	49.945,60	49.945,60

- ⑬ Diciembre 22 de 20__ Se recepcionan los recibos de servicios públicos y se causan:
Teléfono \$ 80.000 IVA incluido mayor valor del gasto, Energía eléctrica \$ 65.000 , Acueducto, y
alcantarillado \$ 68.000

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
5135	Servicios		213.000	
513525	Acueducto y alcantarillado	68.000		
513530	Energía eléctrica	65.000		
513535	Teléfono	80.000		
2335	Costos y gastos por pagar			213.000
233550	Servicios públicos	213.000		
		Sumas Iguales	213.000	213.000

- ⑭ Diciembre 22 de 20__ Se cancelan los servicios públicos.

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
2335	Costos y gastos por pagar		213.000	
233550	Servicios públicos	213.000		
1110	Bancos			213.000
111005	Moneda Nacional - Banco NN	213.000		
		Sumas Iguales	213.000	213.000

- ⑮ Diciembre 27 de 20__ El Banco NN nos otorga un crédito por valor de \$ 5.000.000, a un plazo de 12 meses y una tasa de interés del 9% trimestral, interés cancelado anticipadamente, el saldo es abonado en cuenta corriente. Se firmó un pagaré

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1110	Bancos		4.550.000	
111005	Moneda Nacional - Banco NN	4.550.000		
1705	Gastos pagados por anticipado		450.000	
170505	Intereses	450.000		
2105	Obligaciones financieras bancos nacionales			5.000.000
210510	Pagaré	5.000.000		
		Sumas Iguales	5.000.000	5.000.000

- ⑯ Diciembre 28 de 20__ Se causa la nómina de Diciembre de 20__ Sueldo Gerente \$ 2.100.000, Secretaria \$ 1.600.000 Practicándose las deducciones de salud y pensión correspondiente. Ingresaron a Egor Ltda. el 01 de Diciembre de 20__

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
5105	Gastos de personal		3.700.000	
510506	Sueldos	3.700.000		
510515	Horas extras y recargos	0		
510527	Auxilio de transporte	0		
2370	Retenciones y aportes de nómina			148.000
237005	Aportes a entidades promotoras de salud EPS 4%	148.000		
2380	Acreedores varios			144.000
238030	Fondo de cesantías y/o pensiones 4% + 1% Fondo de Solidaridad	144.000		
2505	Salarios por pagar			3.408.000
250501	Salarios por pagar	3.408.000		
		Sumas Iguales	3.700.000	3.700.000

- ⑰ Diciembre 28 de 20__ Se cancela la nómina

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
2505	Salarios por pagar		3.408.000	
250501	Salarios por pagar	3.408.000		
1110	Bancos			3.408.000
111005	Moneda Nacional - Banco NN	3.408.000		
		Sumas Iguales	3.408.000	3.408.000

⑱ Diciembre 28 de 20__ Se efectúa pago equivalente al 50 % del saldo a nuestros proveedores.

Diciembre 15 de 20__ $5.625.000/2 = 2.812.500$

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
2205	Proveedores nacionales		2.812.500	
220528	Papelería San Juanito (Proveedor 1) Factura 0484	2.812.500		
1110	Bancos			2.812.500
111005	Moneda Nacional - Banco NN	2.812.500		
		Sumas Iguales	2.812.500	2.812.500

⑲ Diciembre 30 de 20__ Se reciben cheque de nuestro cliente cancelando la totalidad de su deuda.

$4.500.000 - 112.500 = 4.387.500$

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1105	Caja		4.387.500	
110505	Caja general	4.387.500		
1305	Clientes nacionales			4.387.500
130505	Mecánica y Partes Ltda. (Cliente 1)	4.387.500		
		Sumas Iguales	4.387.500	4.387.500

Ajustes a Diciembre 31 de 20__ (presente año)

⑳ **Seguro e intereses bancarios** Prima Seguro $350.000/6 = 58.333,33$
Intereses $450.000/3 = 150.000$

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
5305	Financieros		150.000	
530520	Intereses	150.000		
5130	Seguros		58.333,33	
513025	Incendio	58.333,33		
1705	Gastos pagados por anticipado			208.333,33
170505	Intereses	150.000		
170520	Seguros y fianzas	58.333,33		
		Sumas Iguales	208.333,33	208.333,33

- ② **Papelería y organización de Egor Ltda.** Papelería \$ 1.200.000/3 = 400.000
Preoperativos \$ 1,264,000/12 = 105,333,33

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
5165	Amortizaciones		505.333,33	
516515	Cargos diferidos	505.333,33		
1710	Cargos diferidos			505.333,33
171004	Organización y preoperativos	105.333,33		
171020	Útiles y papelería	400.000		
		Sumas Iguales	505.333,33	505.333,33

- ② Vehículo \$ 4.000.000/5 años = 800.000 / 12 meses = 66.666 mes
Muebles y enseres \$ 3.000.000/10 años = 300.000 / 12 meses = 25.000 mes
Equipo de Cómputo \$ 3.000.000/5 años = 600.000 / 12 meses = 50.000 mes
Oficina \$ 8.000.000 /20 años = 400.000 / 12 meses = 33.333 mes

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
5160	Depreciaciones		174.999	
516005	Construcciones y edificaciones	33.333		
516015	Equipo de oficina	25.000		
516020	Equipo de computación y comunicación	50.000		
516035	Flota y equipo de transporte	66.666		
1592	Depreciación acumulada			174.999
159205	Construcciones y edificaciones	33.333		
159215	Equipo de oficina	25.000		
159220	Equipo de computación y comunicación	50.000		
159235	Flota y equipo de transporte	66.666		
		Sumas Iguales	174.999	174.999

②③ **Provisión laboral - base total devengado 3.700.000 (vacaciones es menos (-) auxilio de transporte)**

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
5105	Gastos de personal		807.695,20	
510530	Cesantías (8,33%)	308.210,00		
510533	Intereses sobre cesantías (1% mes)	36.985,20		
510536	Prima de Servicios (8,33 %)	308.210,00		
510539	Vacaciones (4,17 %)	154.290,00		
2610	Para obligaciones laborales			807.695,20
261005	Cesantías (8,33 %)	308.210,00		
261010	Intereses sobre cesantías (1% mes)	36.985,20		
261015	Vacaciones (4,17 %)	154.290,00		
261020	Prima de Servicios (8,33 %)	308.210,00		
	Sumas Iguales		807.695,20	807.695,20

②④ **Caja de Compensación familiar I.C.B.F. y SENA - Total Devengado menos
Auxilio de Transporte 3.700.000**

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
5105	Gastos de personal		333.000	
510572	Aportes Caja de Compensación Familiar (4%)	148.000		
510575	Aportes I.C.B.F. (3 %)	111.000		
510578	SENA (2 %)	74.000		
2370	Retenciones y aportes de nómina			333.000
237010	Aportes al I.C.B.F,SENA y Cajas de Compensación	333.000		
	Sumas Iguales		333.000	333.000

②

Provisión salud, pensión, ARP empleador. Base \$ 3.700.000

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
5105	Gastos de personal		777.814	
510568	Aportes a administradoras de riesgos profesionales A.R.P (0.522%)	19.314		
510569	Aportes a entidades promotoras de salud EPS (8, 5 %)	314.500		
510570	Aportes a fondos de pensiones y/o cesantías - pensión (12 %)	444.000		
2370	Retención y aportes de nómina			333.814
237005	Aportes a entidades promotoras de salud EPS	314.500		
237006	Aportes a administradoras de riesgos profesionales A.R.P	19.314		
2380	Acreeedores varios			444.000
238030	Fondos de cesantías y/o pensiones	444.000		
		Sumas Iguales	777.814	777.814

②

Consolidación - Prestaciones Sociales

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
2610	Para obligaciones laborales		807.695,20	
261005	Cesantías (8,33 %)	308.210,00		
261010	Intereses sobre cesantías (1% mes)	36.985,20		
261015	Vacaciones (4,17 %)	154.290,00		
261020	Prima de Servicios (8,33 %)	308.210,00		
2510	Cesantías Consolidadas			308.210,00
251010	Ley 50 de 1990 y normas posteriores	308.210,00		
2515	Intereses sobre cesantías			36.985,20
251501	Intereses sobre cesantías	36.985,20		
2520	Prima de Servicios			308.210,00
252001	Prima de Servicios	308.210,00		
2525	Vacaciones Consolidadas			154.290,00
252501	Vacaciones Consolidadas	154.290,00		
		Sumas Iguales	807.695,20	807.695,20

⑦ Ajuste al mil del Impuesto sobre las ventas por pagar - IVA			Ítem ejercicio
240828	IVA - Generado en Ventas	640.000	⑪
240828	IVA - Deducible ND - Banco	-60.800	④
240828	IVA - Deducible en Compras	-999.920	⑤ ⑧ ⑨
240828	IVA- Devolución en ventas	-16.000	⑫
236728	Impuesto sobre las Ventas Retenido	-24.000	②
TOTAL		-460.720	

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
2408	Impuestos sobre las ventas por pagar		280	
240828	Producto gravado de papelería (16 %)	280		
4295	Diversos			280
429581	Ajuste al peso	280		
Sumas Iguales			280	280

SALDO A PAGAR -461.000

Ajuste al mil del Impuesto de Industria y Comercio Retenido			Ítem ejercicio
236828	Impuesto de Industria y Comercio Retenido	3.312	②
TOTAL		3.312	

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
2368	Impuesto de Industria y Comercio Retenido		312	
236828	R/ ICA	312		
4295	Diversos			312
429581	Ajuste al peso	312		
Sumas Iguales			312	312

SALDO A PAGAR 3.000

②8 Causación del Impuesto de Industria y Comercio Avisos y Tableros - ICA

Ventas	4.000.000
Otros Ingresos	592
IVA- Devolución en ventas	-100.000
BASE DE CALCULO	3.900.592
Tarifa	11,04 por Mil
Impuesto a pagar	43.062,54

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
5115	Impuestos		43.062,54	
511505	Industria y Comercio	43.062,54		
2412	De Industria y Comercio			43.062,54
241205	Vigencia Fiscal Corriente	43.062,54		
		Sumas Iguales	43.062,54	43.062,54

Ahora ajustamos al mil para 44.000

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
5305	Financieros		937,46	
530595	Ajuste al mil	937,46		
2412	De Industria y Comercio			937,46
241205	Vigencia Fiscal Corriente	937,46		
		Sumas Iguales	937,46	937,46

SALDO A PAGAR **44.000**

②9 Causación Gastos Bancarios - 4 x Mil - Conciliación Bancaria
Consignaciones

	769.312,00	Consignación de caja
	4.550.000,00	Saldo del préstamo consignado por el Banco NN
TOTAL	5.319.312	

	Retiros	4 x mil	
	440.800	1.763,20	Chequera
	350.000	1.400,00	Pago Póliza
	57.420	229,68	Pago proveedor
	213.000	852,00	Pago servicios públicos
	3.408.000	13.632,00	Cancelación nómina
	2.812.500	11.250,00	Pago proveedor
TOTAL	7.281.720	29.126,88	

SALDO -1.962.408

Causación de los gastos de GMF (gravamen movimiento financiero), se le conoce como 4 x Mil

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
5305	Financieros		29.126,88	
530505	Gastos bancarios - 4 x Mil	29.126,88		
1110	Bancos			29.126,88
111005	Moneda Nacional - Banco NN	29.126,88		
		Sumas Iguales	29.126,88	29.126,88

Conciliación Bancaria (20__ presente año)

Egor Ltda.																																							
CONCILIACIÓN BANCARIA																																							
BANCO NN - SUCURSAL: CENTRO - Cuenta Corriente 0759-51-0007-8 MES DICIEMBRE de 20__																																							
SALDO EXTRACTO BANCARIO		-1.991.534,88	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3" style="text-align: center;">CONSIGNACIONES NO ACREDITADAS</th> </tr> <tr> <th style="width: 20%;">FECHA</th> <th style="width: 50%;">CONCEPTO</th> <th style="width: 30%;">VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">TOTAL \$</td> </tr> </tbody> </table>				CONSIGNACIONES NO ACREDITADAS			FECHA	CONCEPTO	VALOR																									TOTAL \$		
CONSIGNACIONES NO ACREDITADAS																																							
FECHA	CONCEPTO	VALOR																																					
TOTAL \$																																							
SALDO SEGÚN LIBROS		-1.991.534,88																																					
DIFERENCIA		0,00																																					
(+)CHEQUES SIN COBRAR																																							
(+) CONSIGNACIONES NO ACREDITADAS																																							
(-) NOTAS DEBITO NO CONTABILIZADAS																																							
(+)NOTAS CRÉDITO NO CONTABILIZADAS																																							
DIFERENCIA CONCILIADA																																							
DETALLES DE CHEQUES GIRADOS Y NO COBRADOS																																							
				TOTAL \$																																			
FECHA	C.E.	VALOR	BENEFICIARIO	NOTAS CRÉDITO NO CONTABILIZADAS																																			
				FECHA	CONCEPTO	VALOR																																	
				TOTAL \$																																			
				NOTAS DEBITO NO CONTABILIZADAS																																			
				FECHA	CONCEPTO	VALOR																																	
TOTAL				TOTAL \$																																			
PREPARO																																							
CONTADOR																																							
GERENTE																																							

Reclasificación por presentación del saldo negativo del saldo

Banco NN \$ a la cuenta 210505 Sobregiros bancarios -1.991.534,88

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
1110	Bancos		1.991.534,88	
111005	Moneda Nacional - Banco NN	1.991.534,88		
2105	Obligaciones financieras- Bancos Nacionales			1.991.534,88
210505	Sobregiros	1.991.534,88		
Sumas Iguales			1.991.534,88	1.991.534,88

Cierre Fiscal 20__ (presente año)

③ Cierre año Fiscal a 31 de Diciembre de 20__

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
4135	Comercio al por mayor y al por menor	4.000.000,00	4.000.000,00	
4175	Devoluciones en ventas (DB)	-100.000,00	-100.000,00	
4295	Diversos - Ajuste al peso	592,00	592,00	
5105	Gastos de personal	5.618.509,20		5.618.509,20
5115	Impuestos - Industria y Comercio	43.062,54		43.062,54
5130	Seguros	58.333,33		58.333,33
5135	Servicios	213.000,00		213.000,00
5160	Depreciaciones	174.999,00		174.999,00
5165	Amortizaciones	505.333,33		505.333,33
5305	Financieros - 4 x Mil	29.126,88		29.126,88
5305	Financieros - Chequera, Intereses Préstamo	530.000,00		530.000,00
5305	Financieros - Ajuste al mil	937,46		937,46
6135	Comercio al por mayor y al por menor	1.947.878,40		1.947.878,40
5905	Ganancias y pérdidas		5.220.588,14	
590905	Ganancias y pérdidas	5.220.588,14		
		Sumas Iguales	9.121.180,14	9.121.180,14

Utilidad y/o pérdida del ejercicio

Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
3610	Pérdida del ejercicio		5.220.588,14	
361001	Pérdida del ejercicio	5.220.588,14		
5905	Ganancias y pérdidas			5.220.588,14
590905	Ganancias y pérdidas	5.220.588,14		
		Sumas Iguales	5.220.588,14	5.220.588,14

Kárdex

Egor Ltda.

ARTÍCULO						REFERENCIA			
LOCALIZACIÓN			UNIDAD	MÍNIMO	MÁXIMO				
PROVEEDORES									
FECHA			VALOR UNITARIO	ENTRADAS		SALIDAS		SALDO	
D	M	A		CANT.	VALORES	CANT.	VALORES	CANT.	VALORES
15	12	20__	5.000	1.000	5.000.000			1.000	5.000.000
Compra - Papelería San Juanito (Proveedor 1) F.0484									
16	12	20__	4.994,56	11	49.500			1.011	5.049.500
Compra - Distribuidora Papelera del Valle (Proveedor 2) F. 7026									
21	12	20__	4.994,56			400	1.997.824	611	3.051.676,06
Venta - Mecánica y Partes Ltda (Cliente 1)									
21	12	20__	4.994,56	10	49.945,60			621	3.101.621,66
Devolución en venta - Mecánica y Partes Ltda (Cliente 1)									

En cuentas "T"

Egor Ltda.
Diciembre de 20__ (Presente año)

1105 Caja General		1110 Bancos					
①	2.000.000,00	②	1.231.000,00	③	769.312,00	④	440.800,00
⑱	4.387.500,00	③	769.000,00	⑮	4.550.000,00	⑦	350.000,00
	6.387.500,00		2.000.000,00	⑲	1.991.534,88	⑩	57.420,00
	4.387.500,00					⑭	213.000,00
						⑰	3.408.000,00
						⑱	2.812.500,00
						⑳	29.126,88
					7.310.846,88		7.310.846,88
					0,00		

1305 Clientes		1355 Anticipo de Impuestos y contribuciones o saldos a favor			
⑪	4.500.000,00	⑪	140.000,00	⑫	3.500,00
			4.387.500,00		3.500,00
	4.500.000,00		4.500.000,00		136.500,00
	0,00				

1705 Gastos pagados por anticipado		1710 Cargos diferidos			
⑥	350.000,00	②	1.264.000,00	⑳	105.333,33
⑮	450.000,00	⑤	1.200.000,00	㉑	400.000,00
	800.000,00		2.464.000,00		405.333,33
	591.666,67		1.958.666,67		

2105 Bancos nacionales		2205 Proveedores			
	5.000.000,00	⑩	57.420,00	⑧	5.625.000,00
	5.000.000,00	⑱	2.812.500,00	⑨	57.420,00
	5.000.000,00				
			2.869.920,00		5.682.420,00
					2.812.500,00

**2365 Retención en la Fuente
- Honorarios**

	30.000,00	②	⑦
			⑭
	30.000,00		
	30.000,00		

**2335 Costos
y gastos por pagar**

350.000,00	1.350.000,00	⑤
213.000,00	350.000,00	⑥
	213.000,00	⑬
563.000,00	1.913.000,00	
	1.350.000,00	

**2370 Retenciones
y aportes de nómina**

148.000,00	⑩	②
333.000,00	⑭	④
333.814,00	⑮	⑤
814.814,00	⑧	
814.814,00	⑨	

**2408
IVA**

24.000	640.000,00	⑪
60.800		
192.000,00		
800.000,00		
7.920,00		
16.000,00		
280		
1.101.000,00	640.000,00	
	-461.000,00	

4135 Comercio al por mayor y al por menor

⑩	4.000.000,00	4.000.000,00	⑪
	4.000.000,00	4.000.000,00	

1435 M/cía no transf. por la empresa

⑧	5.000.000,00	1.997.824,00	⑪
⑨	49.500,00		
⑫	49.945,60		
	5.099.445,60	1.997.824,00	
	3.101.621,60		

**1516 Construcciones
y edificaciones - oficina**

①	8.000.000,00	
	8.000.000,00	
	8.000.000,00	

**1524 Equipo de oficina
-Muebles y enseres**

①	3.000.000,00	
	3.000.000,00	
	3.000.000,00	

**1540 Flota y equipo de transp.
- Autos, camionetas y camperos**

①	4.000.000,00	
	4.000.000,00	
	4.000.000,00	

**1528 Equipo de computación y com.
- Equipo de procesamiento de datos**

①	3.000.000,00	
	3.000.000,00	
	3.000.000,00	

3115 Aportes sociales		5305 Financieros	
	20.000.000,00 ①	④ 380.000,00	
	20.000.000,00	②② 150.000,00	
	20.000.000,00		530.000,00 ③②
		530.000,00	530.000,00
		530.000,00	
6135 Comercio al por mayor y al por menor		4175 Devoluciones en ventas (DB)	
⑪ 1.997.824,00	49.945,60 ⑫	⑫ 100.000,00	100.000,00 ③②
	1.947.878,40 ③②	100.000,00	100.000,00
1.997.824,00	1.997.824,00		0,00
0,00			
5135 Servicios		5105 Gastos de personal	
⑬ 213.000,00	213.000,00 ③②	⑬ 3.700.000,00	
213.000,00	213.000,00	⑲③ 807.695,20	
0,00		⑲④ 333.000,00	
		⑲⑤ 777.814,00	5.618.509,20 ③②
		5.618.509,20	5.618.509,20
		0,00	
2365 Retención en la Fuente - Compras		5130 Seguros	
	42.000,00 ⑤	⑲② 58.333,33	58.333,33 ③②
	175.000,00 ⑧	58.333,33	58.333,33
	217.000,00	0,00	
	217.000,00		
5165 Amortizaciones		5160 Depreciaciones	
⑲① 505.333,33	505.333,33 ③②	⑲② 174.999,00	174.999,00 ③②
505.333,33	505.333,33	174.999,00	174.999,00
0,00		0,00	
1592 Depreciación acumulada		2610 Para obligaciones laborales	
	174.999,00 ⑲②	⑲⑥ 308.210,00	308.210,00 ⑲③
	174.999,00	308.210,00	308.210,00
-174.999,00			0,00

2380 Acreedores varios	
	144.000,00 (16)
	444.000,00 (25)
	588.000,00

2505 Salarios por pagar	
3.408.000,00	3.408.000,00 (16)
3.408.000,00	3.408.000,00
	0,00

4295 Diversos - Ajuste al peso	
592,00	280,00 (27)
	312,00 (27)
592,00	592,00

261010 Intereses sobre Cesantías	
36.985,20	36.985,20 (23)
36.985,20	36.985,20
	0,00

261015 Vacaciones	
154.290,00	154.290,00 (23)
154.290,00	154.290,00
	0,00

261020 Prima de Servicios	
308.210,00	308.210,00 (23)
308.210,00	308.210,00
	0,00

251010 Cesantías - Ley 50 de 1990	
	308.210,00 (26)
	308.210,00
	308.210,00

251501 Intereses sobre Cesantías	
	36.985,20 (26)
	36.985,20
	36.985,20

252501 Vacaciones Consolidadas	
	154.290,00 (26)
	154.290,00
	154.290,00

252001 Prima de Servicios	
	308.210,00 (26)
	308.210,00
	308.210,00

Utilidad y/o pérdida del ejercicio

590505 Ganancias y pérdidas	
5.220.588,14	5.220.588,14 (30)
5.220.588,14	5.220.588,14
	0,00

361001 Pérdida del ejercicio	
5.220.588,14	(30)
5.220.588,14	
	5.220.588,14

2367 Impuesto sobre las Ventas Retenido	
	24.000,00 (2)
	24.000,00
	24.000,00

2368 Impuesto de Industria y Comercio Retenido	
312,00	3.312,00 (2)
312,00	3.312,00
	3.000,00

5115 Impuestos - ICA	
43.062,54	43.062,54
43.062,54	43.062,54
0,00	

2105 Sobregiros	
	1.991.534,88
	1.991.534,88
	1.991.534,88

5305 Financieros - Ajuste al mil	
937,46	937,46
937,46	937,46
0,00	

2412 De Industria y comercio	
	43.062,54
	937,46
	44.000,00
	44.000,00

530505 Gastos bancarios - 4 x Mil	
29.126,88	29.126,88
29.126,88	29.126,88
0,00	

HOJA DE TRABAJO

Egor Ltda.

HOJA DE TRABAJO a DICIEMBRE 31 DE 20__ (Presente año)											
CODIGO	CUENTA	BALANCE DE PRUEBA		AJUSTES		BALANCE DE PRUEBA AJUSTADO		GANANCIA y/o PÉRDIDA		BALANCE GENERAL	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER
1105	Caja	4.387.500,00				4.387.500,00				4.387.500,00	
1110	Bancos	-1.991.534,88		1.991.534,88							
1305	Clientes										
1355	Anticipo de impuestos y contribuciones a favor	136.500,00				136.500,00				136.500,00	
1435	Mercancías no transformadas por la empresa	3.101.621,60				3.101.621,60				3.101.621,60	
1516	Construcciones y edificaciones	8.000.000,00				8.000.000,00				8.000.000,00	
1524	Equipo de oficina	3.000.000,00				3.000.000,00				3.000.000,00	
1528	Equipo de computación y comunicación	3.000.000,00				3.000.000,00				3.000.000,00	
1540	Flota y equipo de transporte	4.000.000,00				4.000.000,00				4.000.000,00	
1592	Depreciación acumulada				174.999,00	-174.999,00				-174.999,00	
1705	Gastos pagados por anticipado	800.000,00			208.333,33	591.666,67				591.666,67	
1710	Cargos diferidos	2.464.000,00			505.333,33	1.958.666,67				1.958.666,67	
2105	Bancos nacionales - Sobregiro				1.991.534,88		1.991.534,88				1.991.534,88
2105	Bancos nacionales - Pagaré		5.000.000,00				5.000.000,00				5.000.000,00
2205	Nacionales		2.812.500,00				2.812.500,00				2.812.500,00
2335	Costos y gastos por pagar		1.350.000,00				1.350.000,00				1.350.000,00

HOJA DE TRABAJO a DICIEMBRE 31 DE 20__ (Presente año)

CODIGO	CUENTA	BALANCE DE PRUEBA		AJUSTES		BALANCE DE PRUEBA AJUSTADO		GANANCIA y/o PÉRDIDA		BALANCE GENERAL	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER
2365	Retención en la Fuente		247.000,00				247.000,00				247.000,00
2367	Impuesto a las Ventas Retenido		24.000,00				24.000,00				24.000,00
2368	Impuesto de Industria y Comercio Retenido		3.312,00	312,00			3.000,00				3.000,00
2370	Retenciones y aportes de nómina		148.000,00		666.814,00		814.814,00				814.814,00
2380	Acreedores varios		144.000,00		444.000,00		588.000,00				588.000,00
2408	Impuesto sobre las ventas por pagar	-460.720,00		280,00			-461.000,00				-461.000,00
2412	De Industria y Comercio		43.062,54		937,46		44.000,00				44.000,00
2505	Salarios por pagar										
251010	Cesantías - Ley 50 de 1990				308.210,00		308.210,00				308.210,00
251501	Intereses sobre Cesantías				36.985,20		36.985,20				36.985,20
252001	Prima de Servicios				308.210,00		308.210,00				308.210,00
252501	Vacaciones Consolidadas				154.290,00		154.290,00				154.290,00
261005	Cesantías			308.210,00	308.210,00						
261010	Intereses sobre Cesantías			36.985,20	36.985,20						
261015	Vacaciones			154.290,00	154.290,00						
261020	Prima de Servicios			308.210,00	308.210,00						
3115	Aportes sociales	20.000.000,00					20.000.000,00				20.000.000,00
4135	Comercio al por mayor y al por menor	4.000.000,00					4.000.000,00	4.000.000,00			
4175	Devoluciones en ventas (DB)	-100.000,00					-100.000,00	-100.000,00			

HOJA DE TRABAJO a DICIEMBRE 31 DE 20__ (Presente año)											
CODIGO	CUENTA	BALANCE DE PRUEBA		AJUSTES		BALANCE DE PRUEBA AJUSTADO		GANANCIA y/o PÉRDIDA		BALANCE GENERAL	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER
4295	Diversos - Ajuste al peso				592,00		592,00	592,00			
5105	Gastos de personal	3.700.000,00		1.918.509,20		5.618.509,20			5.618.509,20		
5115	Impuestos - Industria y Comercio	43.062,54				43.062,54			43.062,54		
5130	Seguros			58.333,33		58.333,33			58.333,33		
5135	Servicios	213.000,00				213.000,00			213.000,00		
5160	Depreciaciones			174.999,00		174.999,00			174.999,00		
5165	Amortizaciones			505.333,33		505.333,33			505.333,33		
5305	Gastos Bancaris - 4 x Mil	29.126,88				29.126,88			29.126,88		
5305	Financieros - Chequera, Intereses Préstamo	380.000,00		150.000,00		530.000,00			530.000,00		
5305	Financieros - Ajuste al mil			937,46		937,46			937,46		
6135	Comercio al por mayor y al por menor	1.947.878,40				1.947.878,40			1.947.878,40		
5905	Ganancias y perdidas							5.220.588,14			
5905	Ganancias y perdidas								5.220.588,14		
3610	Pérdida del ejercicio							5.220.588,14		5.220.588,14	
	SUMAS IGUALES	33.211.154,54	33.211.154,54	5.607.934,41	5.607.934,41	37.122.136,08	37.122.136,08	14.341.768,29	14.341.768,29	33.221.544,08	33.221.544,08

LIBRO DIARIO COLUMNARIO

Egor Ltda.

LIBRO DIARIO COLUMNARIO DICIEMBRE 1 al 31 de 20__ (Presente año)													
1	FECHA	DETALLE	1		2		3		4		5		
			1105 CAJA GENERAL		1110 BANCOS		2408 IVA		2205 PROVEEDORES		CUENTAS VARIAS	DEBE	HABER
			DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER			
1		VIENEN ...											
2	Dic. 1 de 20__	Según comprobante de diario 01	2.000.000,00								1540 Flota y equipo de transp. - Autos, camionetas y camperos	4.000.000,00	
3		Comprobante de apertura de la sociedad Egor Ltda.									1524 Equipo de oficina - Muebles y enseres	3.000.000,00	
4											1528 Equipo de computación y com.- Equipo de procesamiento de datos	3.000.000,00	
5											1516 Construcciones y edificaciones - oficina	8.000.000,00	
6											3115 Aportes sociales		20.000.000,00
7	Dic. 1 de 20__	Según comprobante de diario 02		1.230.688,00			24.000,00				1710 Cargos diferidos	1.264.000,00	
8											2365 Retención en la Fuente- Honorarios		30.000,00
9											2367 Impuesto sobre las Ventas Retenido		24.000,00
10											2368 Impuesto de Industria y Comercio Retenido		3.312,00
11	Dic. 6 de 20__	Según comprobante de diario 03		769.312,00	769.312,00								
12	Dic. 6 de 20__	Según comprobante de diario 04				440.800,00	60.800,00				5305 Financieros - Chequera, Int. Préstamo	380.000,00	
13	Dic. 7 de 20__	Según comprobante de diario 05					192.000,00				1710 Cargos diferidos	1.200.000,00	
14											2365 Retención en la Fuente - Compras		42.000,00
15											2335 Costos y gastos por pagar		1.350.000,00

LIBRO DIARIO COLUMNARIO DICIEMBRE 1 al 31 de 20__ (Presente año)													
	FECHA	DETALLE	1		2		3		4		5		
			1105 CAJA GENERAL		1110 BANCOS		2408 IVA		2205 PROVEEDORES		CUENTAS VARIAS	DEBE	HABER
			DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER			
16	Dic. 9 de 20__	Según comprobante de diario 06									1705 Gastos pagados por anticipado	350.000,00	
17											2335 Costos y gastos por pagar		350.000,00
18	Dic. 10 de 20__	Según comprobante de diario 07				350.000,00					2335 Costos y gastos por pagar	350.000,00	
19	Dic. 15 de 20__	Según comprobante de diario 08						800.000,00			1435 M/cía no transf. por la empresa	5.000.000,00	
20										5.625.000,00	2365 Retención en la Fuente - Compras		175.000,00
21	Dic. 16 de 20__	Según comprobante de diario 09						7.920,00			1435 M/cía no transf. por la empresa	49.500,00	
22	Dic. 21 de 20__	Según comprobante de diario 10											
23	Dic. 21 de 20__	Según comprobante de diario 11							640.000,00			1305 Clientes	4.500.000,00
24											1355 Anticipo de Impuestos y contribuciones o saldos a favor	140.000,00	
25											4135 Comercio al por mayor y al por menor		4.000.000,00
26											6135 Comercio al por mayor y al por menor	1.997.824,00	
27											1435 M/cía no transf. por la empresa		1.997.824,00
28	Dic. 21 de 20__	Según comprobante de diario 12						16.000,00			4175 Devoluciones en ventas (DB)	100.000,00	
29											1355 Anticipo de Impuestos y contribuciones o saldos a favor		3.500,00
30											1305 Clientes		112.500,00

LIBRO DIARIO COLUMNARIO DICIEMBRE 1 al 31 de 20__ (Presente año)

	FECHA	DETALLE	1		2		3		4		5		
			1105 CAJA GENERAL		1110 BANCOS		2408 IVA		2205 PROVEEDORES		CUENTAS VARIAS	DEBE	HABER
			DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER			
31											1435 M/cia no transf. por la empresa	49.945,60	
32											6135 Comercio al por mayor y al por menor		49.945,60
33	Dic. 22 de 20__	Según comprobante de diario 13									5135 Servicios	213.000,00	
34											2335 Costos y gastos por pagar		213.000,00
35	Dic. 22 de 20__	Según comprobante de diario 14				213.000,00					2335 Costos y gastos por pagar	213.000,00	
36	Dic. 27 de 20__	Según comprobante de diario 15			4.550.000,00						1705 Gastos pagados por anticipado	450.000,00	
37											2105 Bancos nacionales		5.000.000,00
38	Dic. 28 de 20__	Según comprobante de diario 16									5105 Gastos de personal	3.700.000,00	
39											2370 Retenciones y aportes de nómina		148.000,00
40											2380 Acreedores varios		144.000,00
41											2505 Salarios por pagar		3.408.000,00
42	Dic. 28 de 20__	Según comprobante de diario 17				3.408.000,00					2505 Salarios por pagar	3.408.000,00	
43	Dic. 28 de 20__	Según comprobante de diario 18				2.812.500,00			2.812.500,00				
44	Dic. 28 de 20__	Según comprobante de diario 19	4.387.500,00								1305 Clientes		4.387.500,00
45	Dic. 30 de 20__	Según comprobante de diario 20									5305 Financieros - Chequera, Int. Préstamo	150.000,00	
46											5130 Seguros	58.333,33	
47											1705 Gastos pagados por anticipado		208.333,33

LIBRO DIARIO COLUMNARIO DICIEMBRE 1 al 31 de 20__ (Presente año)													
	FECHA	DETALLE	1		2		3		4		5		
			1105 CAJA GENERAL		1110 BANCOS		2408 IVA		2205 PROVEEDORES		CUENTAS VARIAS	DEBE	HABER
			DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER			
48	Dic. 30 de 20__	Según comprobante de diario 21									5165 Amortizaciones	505.333,33	
49											1710 Cargos diferidos		505.333,33
50	Dic. 30 de 20__	Según comprobante de diario 22									5160 Depreciaciones	174.999,00	
51											1592 Depreciación acumulada		174.999,00
52	Dic. 30 de 20__	Según comprobante de diario 23									5105 Gastos de personal	807.695,20	
53											261005 Cesantías		308.210,00
54											261010 Intereses sobre Cesantías		36.985,20
55											261015 Vacaciones		154.290,00
56											261020 Prima de Servicios		308.210,00
57	Dic. 30 de 20__	Según comprobante de diario 24									5105 Gastos de personal	333.000,00	
58											2370 Retenciones y aportes de nómina		333.000,00
59	Dic. 30 de 20__	Según comprobante de diario 25									5105 Gastos de personal	777.814,00	
60											2370 Retenciones y aportes de nómina		333.814,00
61											2380 Acreedores varios		444.000,00
62	Dic. 30 de 20__	Según comprobante de diario 26									261005 Cesantías	308.210,00	
63											261010 Intereses sobre Cesantías	36.985,20	
64											261015 Vacaciones	154.290,00	
65											261020 Prima de Servicios	308.210,00	

LIBRO DIARIO COLUMNARIO DICIEMBRE 1 al 31 de 20__ (Presente año)

	FECHA	DETALLE	1		2		3		4		5		
			1105 CAJA GENERAL		1110 BANCOS		2408 IVA		2205 PROVEEDORES		CUENTAS VARIAS	DEBE	HABER
			DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER			
66											251010 Cesantías - Ley 50 de 1990		308.210,00
67											251501 Intereses sobre Cesantías		36.985,20
68											252001 Prima de Servicios		308.210,00
69											252501 Vacaciones Consolidadas		154.290,00
70	Dic. 30 de 20__	Según comprobante de diario 27					280,00				4295 Diversos - Ajuste al peso		592,00
71											2368 Impuesto de Industria y Comercio Retenido	312,00	
72	Dic. 30 de 20__	Según comprobante de diario 28									2412 De Industria y comercio		43.062,54
73											2412 De Industria y comercio		937,46
74											5115 Impuestos - ICA	43.062,54	
75											5305 Financieros - Ajuste al mil	937,46	
76	Dic. 30 de 20__	Según comprobante de diario 29			1.991.534,88	29.126,88					530505 Gastos Bancarios - 4 x Mil	29.126,88	
77											2105 Sobregiros		1.991.534,88
78	Dic. 30 de 20__	Según comprobante de diario 30									4135 Comercio al por mayor y al por menor	4.000.000,00	
79											4175 Devoluciones en ventas (DB)	-100.000,00	
80											4295 Diversos - Ajuste al peso	592,00	
81											5105 Gastos de persona		5.618.509,20
82											5115 Impuestos - Industria y Comercio		43.062,54
83											5130 Seguros		58.333,33
84											5135 Servicios		213.000,00

LIBRO DIARIO COLUMNARIO DICIEMBRE 1 al 31 de 20__ (Presente año)													
	FECHA	DETALLE	1		2		3		4		5		
			1105 CAJA GENERAL		1110 BANCOS		2408 IVA		2205 PROVEEDORES		CUENTAS VARIAS	DEBE	HABER
			DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER			
85											5160 Depreciaciones		174.999,00
86											5165 Amortizaciones		505.333,33
87											5305 Gastos Bancarios - 4 x Mil		29.126,88
88											5305 Financieros - Chequera - Intereses Préstamo		530.000,00
89											5305 Financieros - Ajuste al mil		937,46
90											6135 Comercio al por mayor y al por menor		1.947.878,40
91											590505 Ganancias y pérdidas	5.220.588,14	5.220.588,14
92											361001 Pérdida del ejercicio	5.220.588,14	
93		TOTALES ...	6.387.500,00	2.000.000,00	7.310.846,88	7.310.846,88	1.101.000,00	640.000,00	2.869.920,00	5.682.420,00		59.395.346,83	61.431.346,83

LIBRO MAYOR Y BALANCES

Egor Ltda.

LIBRO MAYOR Y BALANCES MOVIMIENTO DEL MES DE DICIEMBRE de 20__ (presente año)								
	CUENTA No.	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDOS ANTERIORES		OPERACIONES		BALANCE	
			DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER
1	1105	Caja	0,00	0,00	6.387.500,00	2.000.000,00	4.387.500,00	
2	1110	Bancos	0,00	0,00	7.310.846,88	7.310.846,88		
3	1305	Clientes	0,00	0,00	4.500.000,00	4.500.000,00		
4	1355	Anticipo de impuestos y contribuciones o saldos a favor	0,00	0,00	140.000,00	3.500,00	136.500,00	
5	1435	Mercancías no transformadas por la empresa	0,00	0,00	5.099.445,60	1.997.824,00	3.101.621,60	
6	1516	Construcciones y edificaciones	0,00	0,00	8.000.000,00		8.000.000,00	
7	1524	Equipo de oficina	0,00	0,00	3.000.000,00		3.000.000,00	
8	1528	Equipo de computación y comunicación	0,00	0,00	3.000.000,00		3.000.000,00	
9	1540	Flota y equipo de transporte	0,00	0,00	4.000.000,00		4.000.000,00	
10	1592	Depreciación acumulada	0,00	0,00		174.999,00	-174.999,00	
11	1705	Gastos pagados por anticipado	0,00	0,00	800.000,00	208.333,33	591.666,67	
12	1710	Cargos diferidos	0,00	0,00	2.464.000,00	505.333,33	1.958.666,67	
13	2105	Bancos nacionales - Sobregiro	0,00	0,00		1.991.534,88		1.991.534,88
14	2105	Bancos nacionales - Pagarés	0,00	0,00		5.000.000,00		5.000.000,00
15	2205	Nacionales	0,00	0,00	2.869.920,00	5.682.420,00		2.812.500,00
16	2335	Costos y gastos por pagar	0,00	0,00	563.000,00	1.913.000,00		1.350.000,00
17	2365	Retención en la Fuente	0,00	0,00		247.000,00		247.000,00
18	2367	Impuesto a las Ventas Retenido	0,00	0,00		24.000,00		24.000,00
19	2368	Impuesto de Industria y Comercio Retenido	0,00	0,00	312,00	3.312,00		3.000,00
20	2370	Retenciones y aportes de nómina	0,00	0,00		814.814,00		814.814,00
21	2380	Acreedores varios	0,00	0,00		588.000,00		588.000,00
22	2408	Impuesto sobre las ventas por pagar	0,00	0,00	1.101.000,00	640.000,00		-461.000,00

LIBRO MAYOR Y BALANCES MOVIMIENTO DEL MES DE DICIEMBRE de 20__ (presente año)								
	CUENTA No.	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDOS ANTERIORES		OPERACIONES		BALANCE	
			DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER
23	2412	De Industria y Comercio	0,00	0,00		44.000,00		44.000,00
24	2505	Salarios por pagar	0,00	0,00	3.408.000,00	3.408.000,00		
25	251010	Cesantías - Ley 50 de 1990	0,00	0,00		308.210,00		308.210,00
26	251501	Intereses sobre Cesantías	0,00	0,00		36.985,20		36.985,20
27	252001	Prima de Servicios	0,00	0,00		308.210,00		308.210,00
28	251501	Vacaciones Consolidadas	0,00	0,00		154.290,00		154.290,00
29	261005	Cesantías	0,00	0,00	308.210,00	308.210,00		
30	261010	Intereses sobre Cesantías	0,00	0,00	36.985,20	36.985,20		
31	261015	Vacaciones	0,00	0,00	154.290,00	154.290,00		
32	261020	Prima de Servicios	0,00	0,00	308.210,00	308.210,00		
33	3115	Aportes sociales	0,00	0,00		20.000.000,00		20.000.000,00
34	4135	Comercio al por mayor y al por menor	0,00	0,00		4.000.000,00		4.000.000,00
35	4175	Devoluciones en ventas (DB)	0,00	0,00	100.000,00			-100.000,00
36	4295	Diversos - Ajuste al peso	0,00	0,00		592,00		592,00
37	5105	Gastos de personal	0,00	0,00	5.618.509,20		5.618.509,20	
38	5115	Impuestos - Industria y Comercio			43.062,54		43.062,54	
39	5130	Seguros	0,00	0,00	58.333,33		58.333,33	
40	5135	Servicios	0,00	0,00	213.000,00		213.000,00	
41	5160	Depreciaciones	0,00	0,00	174.999,00		174.999,00	
42	5165	Amortizaciones	0,00	0,00	505.333,33		505.333,33	
43	5305	Financieros - 4 x Mil			29.126,88		29.126,88	
44	5305	Financieros - Chequera, Intereses Préstamo	0,00	0,00	530.000,00		530.000,00	
45	5305	Financieros - Ajuste al mil			937,46		937,46	
46	6135	Comercio al por mayor y al por menor	0,00	0,00	1.997.824,00	49.945,60	1.947.878,40	
		SUMAS IGUALES	0,00	0,00	62.722.845,42	62.722.845,42	37.122.136,08	37.122.136,08

LIBRO INVENTARIO Y BALANCES

NOTA: Los valores registrados en este libro vienen del libro Mayor y Balances.

Egor Ltda.	
BALANCE GENERAL	
A 31 de DICIEMBRE de 20__ Presente año	
	SALDO (\$)
	31 DICIEMBRE de 20__
	Presente año
ACTIVO DISPONIBLE	
Caja General	4.387.500,00
DISPONIBLE	4.387.500,00
Anticipo Retención en la Fuente	136.500,00
ANTICIPOS DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	136.500,00
Producto gravado de papelería	3.101.621,60
M/cia NO FABRICADA POR LA EMPRESA	3.101.621,60
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	7.625.621,60
ACTIVO NO CORRIENTE	
Oficinas	8.000.000,00
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	8.000.000,00
Muebles y enseres	3.000.000,00
EQUIPO DE OFICINA	3.000.000,00
Equipo de procesamiento de datos	3.000.000,00
EQUIPÓ DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN	3.000.000,00
Autos , camionetas y camperos	4.000.000,00
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	4.000.000,00
Construcciones y edificaciones	-33.333,00
Equipo de oficina	-25.000,00
Equipo de computación y comunicación	-50.000,00
Flota y equipo de transporte	-66.666,00
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-174.999,00
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	17.825.001,00
Intereses	300.000,00
Seguros y fianzas	291.666,67
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	591.666,67
Organización y preoperativos	1.158.666,67
Útiles y papelería	800.000,00
CARGOS DIFERIDOS	1.958.666,67
TOTAL OTROS ACTIVOS	2.550.333,34
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTE	20.375.334,34
TOTAL ACTIVOS	28.000.955,94

PASIVO

Sobregiro Bancario	1.991.534,88
Pagaré	5.000.000,00
EXIGIBILIDADES Y DEPÓSITOS	6.991.534,88
Proveedores Nacionales	2.812.500,00
PROVEEDORES	2.812.500,00
Otros -Dinamarca	1.350.000,00
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	1.350.000,00
Honorarios (10 %)	30.000,00
Compras (3,5 %)	217.000,00
RETENCIÓN EN LA FUENTE	247.000,00
Impuesto sobre las Ventas Retenido	24.000,00
IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RETENIDO	24.000,00
Impuesto de Industria y Comercio Retenido	3.000,00
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO	3.000,00
Aportes a entidades promotoras de salud EPS 4 %	462.500,00
Aportes a administradoras de riesgos profesionales A.R.P	19.314,00
Aportes al I.C.B.F ,SENA y Cajas de Compensación	333.000,00
RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA	814.814,00
Fondo de cesantías y/o pensiones 4 % + 1 % Fondo de Solidaridad	588.000,00
ACREEDORES VARIOS	588.000,00
Impuesto sobre las ventas por pagar (IVA)	-461.000,00
IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS POR PAGAR	-461.000,00
De Industria y Comercio	44.000,00
DE INDUSTRIA Y COMERCIO	44.000,00
Cesantías Ley 50 de 1990	308.210,00
Intereses sobre Cesantías	36.985,20
Prima de Servicios	308.210,00
Vacaciones Consolidadas	154.290,00
OBLIGACIONES LABORALES	807.695,20
TOTAL PASIVO CORRIENTE	13.221.544,08
TOTAL PASIVOS	13.221.544,08
PATRIMONIO	
Sofía Godoy Enciso	6.000.000,00
María Arias Ramírez	6.000.000,00
Juan Sebastián Godoy Hernández	8.000.000,00
CAPITAL SOCIAL	20.000.000,00
Reserva Legal	0,00
RESERVAS	0,00
Utilidad del ejercicio y/o pérdida	-5.220.588,14
RESULTADOS DEL EJERCICIO	-5.220.588,14
PATRIMONIO	14.779.411,86
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	28.000.955,94

BALANCE GENERAL NORMAS COLOMBIANAS

Egor Ltda.

BALANCE GENERAL

A 31 de DICIEMBRE de 20__Presente año - Año anterior

Código	Nombre de la Cuenta	NOTA	SALDO (\$)		Análisis		Análisis Horizontal	
			31 DICIEMBRE de 20__Presente año	31 DICIEMBRE de 20__Año anterior	Vertical %	Vertical %	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
ACTIVO DISPONIBLE								
110505	Caja General		4.387.500,00	0,00	15,67	0,00	4.387.500,00	100,00
111005	Bancos		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	DISPONIBLE	3	4.387.500,00	0,00	15,67	0,00	4.387.500,00	100,00
130505	Clientes Nacionales		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	DEUDORES	4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
135515	Anticipo Retención en la Fuente		136.500,00	0,00	0,49	0,00	136.500,00	100,00
	ANTICIPOS DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	5	136.500,00	0,00	0,49	0,00	136.500,00	100,00
143528	Producto gravado de papelería		3.101.621,60	0,00	11,08	0,00	3.101.621,60	100,00
	M/cia. NO FABRICADA POR LA EMPRESA	6	3.101.621,60	0,00	11,08	0,00	3.101.621,60	100,00
	TOTAL ACTIVO CORRIENTE		7.625.621,60	0,00	27,23	0,00	7.625.621,60	100,00
ACTIVO NO CORRIENTE								
151610	Oficinas		8.000.000,00	0,00	28,57	0,00	8.000.000,00	100,00
	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	7	8.000.000,00	0,00	28,57	0,00	8.000.000,00	100,00
152405	Muebles y enseres		3.000.000,00	0,00	10,71	0,00	3.000.000,00	100,00
	EQUIPO DE OFICINA	7	3.000.000,00	0,00	10,71	0,00	3.000.000,00	100,00
152805	Equipo de procesamiento de datos		3.000.000,00	0,00	10,71	0,00	3.000.000,00	100,00
	EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN	7	3.000.000,00	0,00	10,71	0,00	3.000.000,00	100,00
154005	Autos , camionetas y camperos		4.000.000,00	0,00	14,29	0,00	4.000.000,00	100,00
	FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	7	4.000.000,00	0,00	14,29	0,00	4.000.000,00	100,00
159205	Construcciones y edificaciones		-33.333,00	0,00	-0,12	0,00	-33.333,00	-100,00
159215	Equipo de oficina		-25.000,00	0,00	-0,09	0,00	-25.000,00	-100,00
159220	Equipo de computación y comunicación		-50.000,00	0,00	-0,18	0,00	-50.000,00	-100,00
159235	Flota y equipo de transporte		-66.666,00	0,00	-0,24	0,00	-66.666,00	-100,00
	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	7	-174.999,00	0,00	-0,62	0,00	-174.999,00	-100,00
	TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	7	17.825.001,00	0,00	63,66	0,00	17.825.001,00	100,00
170505	Intereses		300.000,00	0,00	1,07	0,00	300.000,00	100,00
170520	Seguros y fianzas		291.666,67	0,00	1,04	0,00	291.666,67	100,00
	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	8	591.666,67	0,00	2,11	0,00	591.666,67	100,00
171004	Organización y preoperativos		1.158.666,67	0,00	4,14	0,00	1.158.666,67	100,00
171020	Útiles y papelería		800.000,00	0,00	2,86	0,00	800.000,00	100,00
	CARGOS DIFERIDOS	9	1.958.666,67	0,00	6,99	0,00	1.958.666,67	100,00
	TOTAL OTROS ACTIVOS		2.550.333,34	0,00	9,11	0,00	2.550.333,34	100,00
	TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTE		20.375.334,34	0,00	72,77	0,00	20.375.334,34	100,00
	TOTAL ACTIVOS		28.000.955,94	0,00	100,00	0,00	28.000.955,94	100,00

Egor Ltda.
BALANCE GENERAL

A 31 de DICIEMBRE de 20__Presente año - Año anterior

Código	Nombre de la Cuenta	NOTA	SALDO (\$)		Análisis		Análisis Horizontal	
			31 DICIEMBRE de 20__Presente año	31 DICIEMBRE de 20__Año anterior	Vertical %	Vertical %	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
PASIVO CORRIENTE								
210505	Sobregiro Bancario		1.991.534,88	0,00	7,11	0,00	1.991.534,88	100,00
210510	Pagaré		5.000.000,00	0,00	17,86	0,00	5.000.000,00	100,00
	EXIGIBILIDADES Y DEPÓSITOS	10	6.991.534,88	0,00	24,97	0,00	6.991.534,88	100,00
220501	Proveedores Nacionales		2.812.500,00	0,00	10,04	0,00	2.812.500,00	100,00
	PROVEEDORES	11	2.812.500,00	0,00	10,04	0,00	2.812.500,00	100,00
233595	Otros -Dinamarca		1.350.000,00	0,00	4,82	0,00	1.350.000,00	100,00
	COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	12	1.350.000,00	0,00	4,82	0,00	1.350.000,00	100,00
236515	Honorarios (10 %)		30.000,00	0,00	0,11	0,00	30.000,00	100,00
236540	Compras (3,5 %)		217.000,00	0,00	0,77	0,00	217.000,00	100,00
	RETENCIÓN EN LA FUENTE	13	247.000,00	0,00	0,88	0,00	247.000,00	100,00
236728	Impuesto sobre las Ventas Retenido		24.000,00	0,00	0,09	0,00	24.000,00	100,00
	IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RETENIDO	13	24.000,00	0,00	0,09	0,00	24.000,00	100,00
236828	Impuesto de Industria y Comercio Retenido		3.000,00	0,00	0,01	0,00	3.000,00	100,00
	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO	13	3.000,00	0,00	0,01	0,00	3.000,00	100,00
237005	Aportes a entidades promotoras de salud EPS 4%		462.500,00	0,00	1,65	0,00	462.500,00	100,00
237006	Aportes a administradoras de riesgos profesionales A.R.P		19.314,00	0,00	0,07	0,00	19.314,00	100,00
237010	Aportes al I.C.B.F.,SENA y Cajas de Compensación		333.000,00	0,00	1,19	0,00	333.000,00	100,00
	RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA	14	814.814,00	0,00	2,91	0,00	814.814,00	100,00
238030	Fondo de cesantías y/o pensiones 4 % + 1 % Fondo de Solidaridad		588.000,00	0,00	2,10	0,00	588.000,00	100,00
	ACREEDORES VARIOS	15	588.000,00	0,00	2,10	0,00	588.000,00	100,00
240828	Impuesto sobre las ventas por pagar (IVA)		-461.000,00	0,00	-1,65	0,00	-461.000,00	-100,00
	IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS POR PAGAR	15	-461.000,00	0,00	-1,65	0,00	-461.000,00	-100,00
241205	De Industria y Comercio		44.000,00	0,00	0,16	0,00	44.000,00	100,00
	DE INDUSTRIA Y COMERCIO	15	44.000,00	0,00	0,16	0,00	44.000,00	100,00
250501	Salarios por pagar		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
251010	Cesantías Ley 50 de 1990		308.210,00	0,00	1,10	0,00	308.210,00	100,00
251501	Intereses sobre Cesantías		36.985,20	0,00	0,13	0,00	36.985,20	100,00
252001	Prima de Servicios		308.210,00	0,00	1,10	0,00	308.210,00	100,00
252501	Vacaciones Consolidadas		154.290,00	0,00	0,55	0,00	154.290,00	100,00
	OBLIGACIONES LABORALES	16	807.695,20	0,00	2,88	0,00	807.695,20	100,00
261005	Cesantías (8,33 %)		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
261010	Intereses sobre cesantías (1% mes)		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
261015	Vacaciones (4,17 %)		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
261020	Prima de Servicios (8,33 %)		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	PARA OBLIGACIONES LABORALES	16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL PASIVO CORRIENTE		13.221.544,08	0,00	47,22	0,00	13.221.544,08	100,00
	TOTAL PASIVOS		13.221.544,08	0,00	47,22	0,00	13.221.544,08	100,00

Egor Ltda.
BALANCE GENERAL
A 31 de DICIEMBRE de 20__Presente año - Año anterior

Código	Nombre de la Cuenta	NOTA	SALDO (\$)	Análisis	SALDO (\$)	Análisis Horizontal	
			31 DICIEMBRE de 20__Presente año	Vertical %	31 DICIEMBRE de 20__Año anterior	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
PATRIMONIO							
31150505	Sofía Godoy Enciso		6.000.000,00	21,43	0,00	6.000.000,00	100,00
31150510	María Arias Ramírez		6.000.000,00	21,43	0,00	6.000.000,00	100,00
31150515	Juan Sebastián Godoy Hernández		8.000.000,00	28,57	0,00	8.000.000,00	100,00
	CAPITAL SOCIAL	21	20.000.000,00	71,43	0,00	20.000.000,00	100,00
330505	Reserva Legal		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	RESERVAS	21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
361001	Utilidad del ejercicio y/o pérdida		-5.220.588,14	-18,64	0,00	-5.220.588,14	-100,00
370501	Utilidades acumuladas		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	RESULTADOS DEL EJERCICIO	21	-5.220.588,14	-18,64	0,00	-5.220.588,14	-100,00
	PATRIMONIO	21	14.779.411,86	52,78	0,00	14.779.411,86	100,00
	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		28.000.955,94	100,00	0,00	28.000.955,94	100,00

Firma
Representante Legal

Firma Contador Público
T.P. ____ - T ó A

Firma Revisor Fiscal
T.P. ____ - T ó A
(Ver opinión adjunta)

Balance General - NIC (Normas Internacionales de Contabilidad) – NIIFs.

Egor Ltda.

BALANCE GENERAL

A 31 de DICIEMBRE de 20__Presente año - Año anterior

ACTIVO	SALDO (\$) 31 DICIEMBRE de 20__Presente año	SALDO (\$) 31 DICIEMBRE de 20__Año anterior	Análisis Horizontal	
			VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
ACTIVO NO CORRIENTE				
Propiedad, planta y equipo				
Terrenos y construcciones e instalaciones	8.000.000,00	0,00	8.000.000,00	100,00
Muebles y enseres	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	100,00
Equipo de Procesamiento de datos	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	100,00
Flota y equipo de transporte	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00	100,00
Maquinaria y equipo en montaje				
Maquinaria y equipo				
Activos en Leasing				
Menos:				
Depreciaciones y pérdidas por deterioro del valor	-174.999,00	0,00	-174.999,00	-100,00
Inversiones inmobiliarias				
Intangibles				
Fondo de comercio				
Otros activos intangibles				
Propiedad industrial, Gastos de I + D, Aplicaciones informáticas, etc.				
Menos:				
Amortizaciones y pérdidas por deterioro del valor				
Activos financieros no corrientes				
Participaciones en empresas del grupo				
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación				
Cuentas por cobrar a largo plazo a empresas del grupo y asociadas				
Otras participaciones				
Otras inversiones financieras no corrientes				
Cuentas por cobrar a largo plazo				
Menos:				
Pérdida por deterioro del valor en inversiones financieras				
Activos biológicos				
Activo por impuestos diferidos				
Otros activos no corrientes	2.550.333,34	0,00	2.550.333,34	100,00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	20.375.334,34	0,00	20.375.334,34	100,00
ACTIVO CORRIENTE				
Activos biológicos				
Inventarios	3.101.621,60	0,00	3.101.621,60	100,00
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar				
Deudores de empresas del grupo y asociadas				
Otros activos financieros corrientes				
Activos por impuestos sobre las ganancias corrientes	136.500,00	0,00	136.500,00	100,00
Otros activos corrientes				
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	4.387.500,00	0,00	4.387.500,00	100,00
Subtotal activos corrientes				
Activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta y de actividad interrumpidas				
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	7.625.621,60	0,00	7.625.621,60	100,00
TOTAL ACTIVO	28.000.955,94	0,00	28.000.955,94	100,00

Egor Ltda.

BALANCE GENERAL

A 31 de DICIEMBRE de 20__ Presente año - Año anterior

	SALDO (\$)		Análisis Horizontal	
	31 DICIEMBRE de 20__ Presente año	31 DICIEMBRE de 20__ Año anterior	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
PASIVO Y PATRIMONIO NETO				
PATRIMONIO NETO				
Capital	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	100,00
Ganancias acumuladas	-5.220.588,14	0,00	-5.220.588,14	-100,00
Otras reservas				
Otros instrumentos de patrimonio neto				
Menos:				
Acciones propias readquiridas				
Diferencias de cambio				
Reservas de revalorización				
Reservas de revalorización de activos clasificados como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas				
TOTAL PATRIMONIO NETO	14.779.411,86	0,00	14.779.411,86	100,00
PASIVO NO CORRIENTE				
Emisión de obligaciones y otros valores negociables				
Obligaciones financieras con entidades de crédito				
Obligaciones con empresas del grupo y asociadas a largo plazo				
Otros pasivos financieros				
Pasivos por impuestos diferidos				
Provisiones				
Otros pasivos no corrientes				
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE				
PASIVO CORRIENTE				
Emisión de obligaciones y otros valores negociables				
Obligaciones financieros con entidades de crédito	6.991.534,88	0,00	6.991.534,88	100,00
Proveedores y otras cuentas por pagar	6.230.009,20	0,00	6.230.009,20	100,00
Otros pasivos financieros				
Provisiones				
Pasivos por impuestos sobre las ganancias corrientes				
Otros pasivos corrientes				
Subtotal: pasivos corrientes	13.221.544,08		13.221.544,08	100,00
Pasivos directamente asociados con activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas				
TOTAL PASIVO CORRIENTE	13.221.544,08		13.221.544,08	100,00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	28.000.955,94	0,00	28.000.955,94	100,00

Firma
Representante Legal

Firma Contador Público
T.P.____ - T ó A

Firma Revisor Fiscal
T.P.____ - T ó A
(Ver opinión adjunta)

ESTADO DE RESULTADOS NORMAS COLOMBIANAS

Egor Ltda.

ESTADO DE RESULTADOS

DEL 01 de ENERO de 20__Presente año - 20__Año anterior AL 31 de DICIEMBRE de 20__Presente año - 20__Año anterior

Código	Nombre de la Cuenta	NOTA	SALDO (\$)		Análisis Vertical % ↓	Análisis Horizontal	
			31 DICIEMBRE de 20__Presente año	31 DICIEMBRE de 20__Año anterior		VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
INGRESOS							
INGRESOS OPERACIONALES							
413528	Producto gravado de papelería		4.000.000,00	0,00	100,00	4.000.000,00	100,00
	INGRESOS OPERACIONALES	17	4.000.000,00	100,00	100,00	4.000.000,00	100,00
417501	Devoluciones en ventas		-100.000,00	0,00	-2,50	-100.000,00	-100,00
	DEVOLUCIONES EN VENTAS	17	-100.000,00	0,00	-2,50	-100.000,00	-100,00
	TOTAL INGRESOS OPERACIONALES		3.900.000,00	0,00	97,50	3.900.000,00	100,00
429581	Ajuste al peso		592,00	0,00	0,01	592,00	100,00
	DIVERSOS	17	592,00	0,00	0,01	592,00	100,00
	TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES		592,00	0,00	0,01	592,00	100,00
	TOTAL INGRESOS		3.900.592,00	0,00	97,51	3.900.592,00	100,00

Egor Ltda.

ESTADO DE RESULTADOS

DEL 01 de ENERO de 20__Presente año - 20__Año anterior AL 31 de DICIEMBRE de 20__Presente año - 20__Año anterior

Código	Nombre de la Cuenta	NOTA	SALDO (\$)		Análisis Horizontal	
			31 DICIEMBRE de 20__Presente año	Análisis Vertical % ↓	31 DICIEMBRE de 20__Año anterior	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)
GASTOS OPERACIONALES						
510506	Sueldos		3.700.000,00	92,50	0,00	3.700.000,00 100,00
510515	Horas extras y recargos		0,00	0,00	0,00	0,00 0,00
510527	Auxilio de transporte		0,00	0,00	0,00	0,00 0,00
510530	Cesantías		308.210,00	7,71	0,00	308.210,00 100,00
510533	Intereses sobre cesantías		36.985,20	0,92	0,00	36.985,20 100,00
510536	Prima de servicios		308.210,00	7,71	0,00	308.210,00 100,00
510539	Vacaciones		154.290,00	3,86	0,00	154.290,00 100,00
510568	Aportes a administradoras de riesgos profesionales A.R.P		19.314,00	0,48	0,00	19.314,00 100,00
510569	Aportes a entidades promotoras de salud EPS		314.500,00	7,86	0,00	314.500,00 100,00
510570	Aportes a fondos de pensiones y/o cesantías		444.000,00	11,10	0,00	444.000,00 100,00
510572	Aportes cajas de compensación familiar		148.000,00	3,70	0,00	148.000,00 100,00
510575	Aportes I.C.B.F		111.000,00	2,78	0,00	111.000,00 100,00
510578	SENA		74.000,00	1,85	0,00	74.000,00 100,00
	GASTOS DE PERSONAL	18	5.618.509,20	140,46	0,00	5.618.509,20 100,00
511505	Impuestos - Industria y Comercio		43.062,54	1,08	0,00	43.062,54 100,00
	IMPUESTOS	18	43.062,54	1,08	0,00	43.062,54 100,00
513025	Incendio		58.333,33	1,46	0,00	58.333,33 100,00
	SEGUROS	18	58.333,33	1,46	0,00	58.333,33 100,00
513525	Acueducto y alcantarillado		68.000,00	1,70	0,00	68.000,00 100,00
513530	Energía eléctrica		65.000,00	1,63	0,00	65.000,00 100,00
513535	Teléfono		80.000,00	2,00	0,00	80.000,00 100,00
	SERVICIOS	18	213.000,00	5,33	0,00	213.000,00 100,00
516005	Construcciones y edificaciones		33.333,00	0,83	0,00	33.333,00 100,00
516015	Equipo de oficina		25.000,00	0,63	0,00	25.000,00 100,00
516020	Equipo de computación y comunicación		50.000,00	1,25	0,00	50.000,00 100,00
516035	Flota y equipo de transporte		66.666,00	1,67	0,00	66.666,00 100,00
	DEPRECIACIONES	18	174.999,00	4,37	0,00	174.999,00 100,00
516515	Cargos diferidos		505.333,33	12,63	0,00	505.333,33 100,00
	AMORTIZACIONES	18	505.333,33	12,63	0,00	505.333,33 100,00
	TOTAL GASTOS OPERACIONALES		6.613.237,40	165,33	0,00	6.613.237,40 100,00

Egor Ltda.

ESTADO DE RESULTADOS

DEL 01 de ENERO de 20__Presente año 20__Año anterior AL 31 de DICIEMBRE de 20__Presente año - 20__Año anterior

Código	Nombre de la Cuenta	NOTA	SALDO (\$) 31 DICIEMBRE de 20__Presente año	Análisis Vertical % ↓	SALDO (\$) 31 DICIEMBRE de 20__Año anterior	Análisis Horizontal	
						VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
GASTOS NO OPERACIONALES							
530505	Financieros - 4 x Mil		29.126,88	0,73	0,00	29.126,88	100,00
530505	Gastos bancarios - chequera		380.000,00	9,50	0,00	380.000,00	100,00
530520	Intereses		150.000,00	3,75	0,00	150.000,00	100,00
530595	Ajuste al mil		937,46	0,02	0,00	937,46	100,00
	FINANCIEROS	19	560.064,34	14,00	0,00	560.064,34	100,00
	TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES		560.064,34	14,00	0,00	560.064,34	100,00
	TOTAL GASTOS		7.173.301,74	179,33	0,00	7.173.301,74	100,00
COSTO DE VENTAS							
6135	Comercio al por mayor y al por menor		1.947.878,40	48,70	0,00	1.947.878,40	100,00
	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR	20	1.947.878,40	48,70	0,00	1.947.878,40	100,00
	TOTAL COSTO DE VENTAS		1.947.878,40	48,70	0,00	1.947.878,40	100,00
	TOTAL COSTOS		1.947.878,40	48,70	0,00	1.947.878,40	100,00
UTILIDAD y/o PÉRDIDA EJERCICIO			-5.220.588,14	-130,51	0,00	-5.220.588,14	-100,00

Firma
Representante LegalFirma Contador Público
T.P.____ - T ó AFirma Revisor Fiscal
T.P.____ - T ó A
(Ver opinión adjunta)

Estado de Resultados – Método de la Naturaleza - NIC (Normas Internacionales de Contabilidad) - NIIFs

Egor Ltda.

ESTADO DE RESULTADOS

A 31 de DICIEMBRE de 20__ Presente año - 20__ Año anterior

Método de la naturaleza

Concepto	Análisis Horizontal			
	SALDO (\$) 31 DICIEMBRE de 20__ Presente año	SALDO (\$) 31 DICIEMBRE de 20__ Año anterior	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
Ingresos ordinarios	3.900.592,00		3.900.592,00	100,00
Otros ingresos de operación				
± Variación en inventarios de productos terminados y en proceso				
- Consumos de materias primas	1.947.878,40		1.947.878,40	100,00
- Gastos de personal	5.618.509,20		5.618.509,20	100,00
- Gastos por amortización	713.666,66		713.666,66	100,00
- Otros gastos de la operación	431.061,54		431.061,54	100,00
= RESULTADO DE LA OPERACIÓN	-4.810.523,80	0,00	-4.810.523,80	-100,00
+ Ingresos financieros				
- Gastos financieros	410.064,34		410.064,34	100,00
+/- Diferencias en cambio (neto)				
+/- Resultados por deterioro / Reversión del deterioro de activos (neto)				
+/- Participación en el resultado del ejercicio de sociedades asociadas y negocios conjuntos según el método de la participación				
+/- Resultado de la enajenación de activos no corrientes o de valoración de activos no corrientes como mantenidos para la venta no incluidos como actividades interrumpidas (neto)				
+/- Otras ganancias / pérdidas (neto)				
= BENEFICIO / (PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	-5.220.588,14		-5.220.588,14	-100,00
+/- Impuestos sobre las ganancias				
= BENEFICIO / (PÉRDIDA) DESPUÉS DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS				
+/- Resultado después de impuestos de actividades interrumpidas				
= BENEFICIO / PÉRDIDA DEL EJERCICIO	-5.220.588,14	0,00	-5.220.588,14	-100,00

Firma
Representante Legal

Firma Contador Público
T.P.____ - T ó A

Firma Revisor Fiscal
T.P.____ - T ó A
(Ver opinión adjunta)

Egor Ltda.

ESTADO DE RESULTADOS

A 31 de DICIEMBRE de 20__ Presente año - 20__ Año anterior

Resultado global

Análisis Horizontal

Concepto	SALDO (\$) 31 DICIEMBRE de 20__Presente año	SALDO (\$) 31 DICIEMBRE de 20__Año anterior	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$))	VARIACIÓN RELATIVA (%))
Diferencias de ajustes al valor razonable a través de resultados:				
+/- Resultados por variaciones de valor de instrumentos financieros a valor razonable (neto)				
+/- Resultados por variaciones de valor de activos no financieros a valor razonable (neto)				
+/- Otros resultados no realizados				
= RESULTADOS NO REALIZADOS NO RECONOCIDOS EN EL ESTADO DE RESULTADOS				
+/- BENEFICIO / PÉRDIDA DEL EJERCICIO (1)				
RESULTADO GLOBAL DEL EJERCICIO	-5.220.588,14	0,00	-5.220.588,14	-100,00

Firma
Representante Legal

Firma Contador Público
T.P.____ - T ó A

Firma Revisor Fiscal
T.P.____ - T ó A
(Ver opinión adjunta)

Estado de Resultados – Método de la Función - NIC (Normas Internacionales de Contabilidad) – NIIFs.

Egor Ltda.

ESTADO DE RESULTADOS

A 31 de DICIEMBRE de 20__ Presente año - 20__ Año anterior

Método de la Función

Concepto	Análisis Horizontal			
	SALDO (\$) 31 DICIEMBRE de 20__ Presente año	SALDO (\$) 31 DICIEMBRE de 20__ Año anterior	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
Ingresos ordinarios	3.900.000,00		3.900.000,00	100,00
Costo de ventas	1.947.878,40		1.947.878,40	100,00
= MARGEN BRUTO	1.952.121,60	0,00	1.952.121,60	100,00
Otros ingresos de operación				
- Gastos de ventas				
- Gastos de administración	6.613.237,40		6.613.237,40	100,00
- Otros gastos de operación				
= RESULTADO DE LA OPERACIÓN	-4.661.115,80	0,00	-4.661.115,80	-100,00
+ Ingresos financieros	592,00		592,00	100,00
- Gastos financieros	560.064,34		560.064,34	100,00
+/- Diferencias de cambio (neto)				
+/- Resultados por deterioro / Reversión del deterioro de activos (neto)				
+/- Participación en el resultado del ejercicio de sociedades asociadas y negocios conjuntos según el método de la participación				
+/- Resultado en la enajenación de activos no corrientes o de valoración de activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta no incluidos como actividades interrumpidas (neto)				
+/- Otras ganancias / pérdidas (neto)				
= BENEFICIO / (PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	-5.220.588,14	0,00	-5.220.588,14	-100,00
+/- Impuestos sobre las ganancias				
= BENEFICIO / (PÉRDIDA) DESPUÉS DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	-5.220.588,14		-5.220.588,14	-100,00
+/- Resultado después de impuestos de actividades interrumpidas				
= BENEFICIO / PÉRDIDA DEL EJERCICIO	-5.220.588,14	0,00	-5.220.588,14	-100,00

Firma
Representante LegalFirma Contador Público
T.P.____ - T ó AFirma Revisor Fiscal
T.P.____ - T ó A
(Ver opinión adjunta)

Egor Ltda.

ESTADO DE RESULTADOS

A 31 de DICIEMBRE de 20__ Presente año - 20__ Año anterior

Resultado global

Análisis Horizontal

Concepto	Análisis Horizontal			
	SALDO (\$) 31 DICIEMBRE de 20__ Presente año	SALDO (\$) 31 DICIEMBRE de 20__ Año anterior	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
Diferencias de ajustes al valor razonable a través de resultados:				
+/- Resultados por variaciones de valor de instrumentos financieros a valor razonable (neto)				
+/- Resultados por variaciones de valor de activos no financieros a valor razonable (neto)				
+/- Otros resultados no realizados				
= RESULTADOS NO REALIZADOS NO RECONOCIDOS EN EL ESTADO DE RESULTADOS				
+/- BENEFICIO / PÉRDIDA DEL EJERCICIO (1)				
RESULTADO GLOBAL DEL EJERCICIO	-5.220.588,14	0,00	-5.220.588,14	-100,00

Firma
Representante Legal

Firma Contador Público
T.P.____ - T ó A

Firma Revisor Fiscal
T.P.____ - T ó A
(Ver opinión adjunta)

Egor Ltda.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS - NORMAS COLOMBIANAS - NIC****A 31 DE DICIEMBRE DE 20__ (Presente año)****(Es importante aclarar que los Estados Financieros con las Notas a los mismos se presentan mensualmente)****NOTA No 1: ENTIDAD REPORTANTE**

La Sociedad **Egor Ltda.** fue constituida por medio de Escritura Pública N° **19447774** en la Notaría **2** de **BOGOTA, D.C.**, inscrita el **01** de **DICIEMBRE** de **20__ (Del presente año)** bajo el número **33097943** del Libro **1**, y debidamente inscrito en la cámara de comercio mendicante matricula mercantil **A 5258901. RUT 900.447.774 -0**

Su objeto social es: **compra venta de un producto gravado de papelería.** La creación en el territorio nacional o en el extranjero de establecimientos de comercio para la compra, venta y distribución de los productos de las entidades representadas o aquellos que sean comercializados directamente

NOTA No 2: PRINCIPALES POLÍTICAS y PRÁCTICAS CONTABLES

La contabilidad y los Estados Financieros de **Egor Ltda.**, se ciñen a las normas y practicas de contabilidad generalmente aceptadas, disposiciones de la Superintendencia de Sociedades y normas legales expresadas en Colombia, Decretos 2649 y 2650 de 1993 y sus modificaciones.

Unidad Monetaria: De acuerdo con las disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada por la compañía para las cuentas de Balance y Estado de Resultado es el peso colombiano.

Diferencia de Cambio: Las cuentas por Cobrar y las Cuentas por Pagar en moneda extranjera son convertidas en pesos colombiano a la tasa representativa de mercado a 31 de Diciembre de 20__ (presente año) y 31 de Diciembre de 20__ (año anterior), de acuerdo a la TRM certificada por la Superintendencia Financiera. La diferencia en cambio generada se registra en las cuentas de resultado.

Periodo Contable: En sujeción a las disposiciones estatutarias el periodo contable está comprendido entre el primero de enero y el 31 de diciembre, al final del cual se preparan los estados financieros básicos.

Ajustes Integrales por Inflación : Se ajustó los activos y pasivos no monetarios excluidos el Superávit por Valorizaciones y Cuentas de Orden para reconocer el efecto de la inflación hasta el 31 de diciembre de 2006. Puesto que la Ley 1111 de 2006 los eliminó para aplicar fiscalmente y el Decreto 1536 del 7 de Mayo de 2007 los eliminó contablemente.

Inversiones: Son registradas al costo de adquisición y se reexpresan de acuerdo al PAAG mensual establecido por el DANE, con excepción de las inversiones temporales (Bonos, Títulos, Cédulas, etc.). Se contabilizan atendiendo lo señalado en la Circular Externa No. 5 de Octubre de 1998 emanada de la Superintendencia de Sociedades.

Deudores: La cartera con clientes tiene una rotación de 30 días, las provisiones se calcularon de acuerdo al reconocimiento de las contingencias de pérdida, tomando como base para este la cartera vencida.

Propiedades, planta y equipo: Se registran por su costo de adquisición, su depreciación se realiza con base del método de línea recta, con base en la vida útil de los mismos a las siguientes tasas anuales:

Construcciones y edificaciones	20 años	5 %
Maquinaria y equipo	10 años	10 %
Equipo de oficina	10 años	10 %
Equipo de comunicación y computación	5 años	20 %
Flota y equipo de transporte	5 años	20 %

Activos Diferidos: Están compuestos por gastos pagados por anticipado, en donde se registran los gastos de organización y preoperativos a un año, y a 3 meses la papelería del ente económico como son facturas de venta, recibos de caja, comprobantes de egreso.

Valorizaciones y Provisiones Propiedades, planta y equipo: Conforme a lo dispuesto el Decreto 2649 de 1993, **Egor Ltda.**, reconoce las valorizaciones o provisiones que resulten de compara los avalúos técnicos con su valor neto en libros. El último avalúo fue realizado por la firma _____ en el mes _____ de 20__ .

Impuestos : Egor Ltda., es contribuyente del impuesto de renta, por tanto esta obligado a presentar anualmente la declaración de ingresos y patrimonio, obligación que hasta la fecha se ha venido cumpliendo.

En cuanto al impuesto de industria y comercio este se ha presentado en forma bimensual en la ciudad de Bogotá, conforme a las fechas establecidas por la Tesorería Distrital y por el 11,04 x Mil del valor de ingresos brutos del bimestre.

Egor Ltda. Es responsable del Impuesto a las Ventas por pagar, el cual se registra conforme a las normas existentes y se han presentado las declaraciones bimensuales de acuerdo con lo establecido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Así mismo, **Egor Ltda.**, ha cumplido con sus obligaciones como Agente Retenedor del Impuesto de Renta e Impuesto a las ventas, de conformidad con las bases y tasas

establecidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y con los plazos de declaración de los mismos, así como la emisión de los respectivos certificados.

Pasivos laborales: Es la obligación laboral contraída con los empleados de **Egor Ltda.**, se causa la provisión mensualmente y se ajustan al final de cada ejercicio con base en las disposiciones legales vigentes.

Revalorización del Patrimonio: Al 31 de Diciembre de 20__ (Presente año) todas las cuentas del patrimonio fueron ajustadas por inflación, registrando este efecto como mayor valor de la cuenta Revalorización del Patrimonio, con cargo a la cuenta Corrección Monetaria cuentas de balance, de acuerdo con el Artículo 2 de la Resolución 1557 de 1994. Todas las cuentas del Patrimonio fueron ajustadas en un 100% del PAAG del 20__ (se derogaron con el Decreto 1536 del 7 de Mayo de 2007).

Reconocimiento de Ingresos y Gastos: Los Ingresos, Costos y Gastos se registran en las cuentas de resultados por el sistema de causación.

Cuentas de Orden: La sociedad registra en cuentas de orden los hechos económicos, compromisos o contratos de los cuales se puedan generar derechos u obligaciones y que, por lo tanto, pueden afectar la estructura financiera. Además, incluye cuentas para control de los activos, pasivos, patrimonio, información general o control de las futuras situaciones financieras.

NOTA No. 3: DISPONIBLE:

Activos de alta liquidez e inmediata realización que posee **Egor Ltda.**, a 31 de Diciembre de de 20__ (Presente año).

Cuenta	Detalle	SALDO (\$) DICIEMBRE Presente año	SALDO (\$) DICIEMBRE Año anterior	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
110505	Caja General	4.387.500,00	0,00	4.387.500,00	100,00
111005	Bancos	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	DISPONIBLE	4.387.500,00	0,00	4.387.500,00	100,00

NOTA: El valor de \$ 4.3.87.500 corresponde al pago de Mecánica y Partes Ltda. (Cliente 1), valor que será consignado el primer día hábil de Enero de 20__ (siguiente año)

NOTA No. 4: DEUDORES

Se registró en este rubro todos los créditos dados a los clientes. Los cuales se otorgaron con plazos entre 1-30-60 días, por concepto de venta de equipos y prestación de servicios.

Cuenta	Detalle	SALDO (\$) DICIEMBRE Presente año	SALDO (\$) DICIEMBRE Año anterior	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
130505	Clientes Nacionales	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	DEUDORES	0,00	0,00	0,00	0,00

Nuestros clientes nos cancelaron las ventas efectuadas dentro del mismo mes.

NOTA No. 5: ANTICIPO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES O SALDOS A FAVOR

Cuenta	Detalle	SALDO (\$) DICIEMBRE Presente año	SALDO (\$) DICIEMBRE Año anterior	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
135515	Anticipo Retención en la Fuente	136.500,00	0,00	136.500,00	100,00
TOTAL	ANTICIPOS	136.500,00	0,00	136.500,00	100,00

Mecánica y Partes Ltda. (Cliente1), nos efectuó anticipo de impuesto y complementarios (Retención en la fuente) por \$ 140.000 menos (-) devolución de \$ 3.500. Valor que se va a deducir en la declaración de Renta

NOTA No. 6: MERCANCIA NO FABRICADA POR LA EMPRESA - INVENTARIO

Corresponde al saldo de inventario a 31 de Diciembre de 20__ (presente año)

Cuenta	Detalle	SALDO (\$) DICIEMBRE Presente año	SALDO (\$) DICIEMBRE Año anterior	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
143528	Producto gravado de papelería	3.101.621,60	0,00	3.101.621,60	100,00
TOTAL	M/cia NO FABRICADA POR LA EMPRESA	3.101.621,60	0,00	3.101.621,60	100,00

NOTA No. 7 : PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO – ACTIVOS FIJOS

Representa los bienes de Propiedad **Egor Ltda.**, a 31 de Diciembre de 20__ (presente año), son los siguientes:

Cuenta	Detalle	SALDO (\$) DICIEMBRE Presente año	SALDO (\$) DICIEMBRE Año anterior	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
151610	Oficinas	8.000.000,00	0,00	8.000.000,00	100,00
TOTAL CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES		8.000.000,00	0,00	8.000.000,00	100,00
152405	Muebles y enseres	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	100,00
TOTAL EQUIPO DE OFICINA		3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	100,00
152805	Equipo de procesamiento de datos	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	100,00
TOTAL EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN		3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	100,00
154005	Autos , camionetas y camperos	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00	100,00
TOTAL FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE		4.000.000,00	0,00	4.000.000,00	100,00
159205	Construcciones y edificaciones	-33.333,00	0,00	-33.333,00	-100,00
159215	Equipo de oficina	-25.000,00	0,00	-25.000,00	-100,00
159220	Equipo de computación y comunicación	-50.000,00	0,00	-50.000,00	-100,00
159235	Flota y equipo de transporte	-66.666,00	0,00	-66.666,00	-100,00
TOTAL DEPRECIACIÓN ACUMULADA		-174.999,00	0,00	-174.999,00	-100,00
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		17.825.001,00	0,00	17.825.001,00	100,00

NOTA No. 8: GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

Representado por **intereses** de 3 meses del préstamo con el Banco NN por (\$ 450.000) de los cuales ya se causaron los primeros \$ 150.000 , y , **póliza de seguros con Alfa** por valor de \$ 350.000 a 6 meses de los que se han amortizado \$ 58.333,33

Cuenta	Detalle	SALDO (\$) DICIEMBRE Presente año	SALDO (\$) DICIEMBRE Año anterior	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
170505	Intereses	300.000,00	0,00	300.000,00	100,00
170520	Seguros y fianzas	291.666,67	0,00	291.666,67	100,00
TOTAL GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO		591.666,67	0,00	591.666,67	100,00

NOTA No. 9: CARGOS DIFERIDOS

Está determinado por organización y preoperativos, y papelería para el ente económico para el desarrollo de su objeto social.

Cuenta	Detalle	SALDO (\$) DICIEMBRE Presente año	SALDO (\$) DICIEMBRE Año anterior	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
171004	Organización y preoperativos	1.158.666,67	0,00	1.158.666,67	100,00
171020	Útiles y papelería	800.000,00	0,00	800.000,00	100,00
TOTAL	CARGOS DIFERIDOS	1.958.666,67	0,00	1.958.666,67	100,00

El ítem de organización y preoperativos por valor de \$ 1.264.000 a 12 meses, se amortizaron \$ 105.333,33

Los útiles y papelería para consumo de **Egor Ltda.**, de \$ 1.200.000 a 3 meses ya se amortizo \$ 400.000

NOTA No. 10: EXIGIBILIDADES Y DEPOSITOS

Las obligaciones financieras al 31 de Diciembre de 20__ (Presente año) corresponden a:

Cuenta	Detalle	SALDO (\$) DICIEMBRE Presente año	SALDO (\$) DICIEMBRE Año anterior	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
210505	Sobregiro Bancario	1.991.534,88	0,00	1.991.534,88	100,00
210510	Pagaré	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00	100,00
TOTAL	EXIGIBILIDADES Y DEPÓSITOS	6.991.534,88	0,00	6.991.534,88	100,00

El sobregiro corresponde a la reclasificación a 31 de Diciembre de 20__ (Presente año), el cual se reversa la transacción el 1 de Enero de 20__ (Siguiete año)

El valor de \$ 5.000.000 corresponde a un préstamo otorgado por Banco NN a 12 meses a una tasa de interés del 9% trimestralmente.

NOTA No. 11: PROVEEDORES

Cuenta	Detalle	SALDO (\$) DICIEMBRE Presente año	SALDO (\$) DICIEMBRE Año anterior	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
220501	Proveedores Nacionales	2.812.500,00	0,00	2.812.500,00	100,00
TOTAL	PROVEEDORES	2.812.500,00	0,00	2.812.500,00	100,00

Se le debe a **Papelería San Juanito (Proveedor 1) Factura 0484** el 50 % de la compra realizada.

NOTA No. 12: COSTOS Y GASTOS POR PAGAR

Cuenta	Detalle	SALDO (\$) DICIEMBRE Presente año	SALDO (\$) DICIEMBRE Año anterior	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
233595	Otros -Dinamarca	1.350.000,00	0,00	1.350.000,00	100,00
TOTAL	COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	1.350.000,00	0,00	1.350.000,00	100,00

Corresponde a la deuda que tiene **Egor Ltda.**, con Dinamarca, por la compra de papelería para consumo interno.

NOTA No. 13: RETENCIÓN EN LA FUENTE R/IVA y R/ICA

Cuenta	Detalle	SALDO (\$) DICIEMBRE Presente año	SALDO (\$) DICIEMBRE Año anterior	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
236515	Honorarios (10 %)	30.000,00	0,00	30.000,00	100,00
236540	Compras (3,5 %)	217.000,00	0,00	217.000,00	100,00
236728	Impuesto sobre las Ventas Retenido	24.000,00	0,00	24.000,00	100,00
236828	Impuesto de Industria y Comercio Retenido	3.000,00	0,00	3.000,00	100,00
TOTAL	R/ FUENTE, Rete IVA, Rete ICA	274.000,00	0,00	274.000,00	100,00

Honorarios:	Retención en la fuente al abogado Javier Fernando Bautista Godoy	\$ 30.000	
Compras:	Retención efectuada a Dinamarca por	42.000	} 217.000
	Retención a Papelería San Juanito (Proveedor 1) por	175.000	
	IVA Retenido al abogado Javier Fernando Bautista Godoy	24.000	
	Rete – ICA al abogado Javier Fernando Bautista Godoy	3.000	

La Retención en la Fuente, lo mismo que el formulario de Rete/ICA- se presenta y pagaran en el mes inmediatamente siguiente (para este caso Enero de 20__ Siguiete año).

NOTA No. 14: RETENCIONES Y APORTES DE NÓMINA:

Corresponde a las declaraciones de aportes laborales de seguridad social así:

Cuenta	Detalle	SALDO (\$) DICIEMBRE Presente año	SALDO (\$) DICIEMBRE Año anterior	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
237005	Aportes a entidades promotoras de salud EPS 4 %	462.500,00	0,00	462.500,00	100,00
237006	Aportes a administradoras de riesgos profesionales A.R.P	19.314,00	0,00	19.314,00	100,00
237010	Aportes al I.C.B.F., SENA y Cajas de Compensación	333.000,00	0,00	333.000,00	100,00
TOTAL RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA		814.814,00	0,00	814.814,00	100,00

Estos valores se presentaran y pagaran en el mes inmediatamente siguiente (para este caso Enero de 20__ Siguiete año)

NOTA No. 15: CUENTAS POR PAGAR

Obligaciones a cargo de **Egor Ltda.**, en desarrollo del giro normal de sus actividades, al 31 de Diciembre 20__ (presente año), comprende:

Cuenta	Detalle	SALDO (\$) DICIEMBRE Presente año	SALDO (\$) DICIEMBRE Año anterior	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
238030	Fondo de cesantías y/o pensiones 4 % + 1 % Fondo de Solidaridad	588.000,00	0,00	588.000,00	100,00
240828	Impuesto sobre las ventas por pagar (IVA)	-461.000,00	0,00	-461.000,00	-100,00
241205	De Industria y Comercio	44.000,00	0,00	44.000,00	100,00
TOTAL CUENTAS POR PAGAR		171.000,00	0,00	171.000,00	100,00

En la cuenta 238030, el valor se presentará y pagaran en el mes inmediatamente siguiente (para este caso Enero de 20__ Siguiete año).

Para el valor **negativo** del IVA - \$ 461.000 es un saldo a favor para el mes de Diciembre de 20__ (presente año) y se presentará en el mes inmediatamente siguiente (para este caso Enero de 20__ siguiete años).

El pago del impuesto de industria y comercio retenido \$ 44.000, se realiza en Enero de 20__ (Siguiete año)

NOTA No. 16: OBLIGACIONES LABORALES

Son provisiones destinadas para cubrir las obligaciones laborales que tiene **Egor Ltda.**, con sus empleados.

Cuenta	Detalle	SALDO (\$) DICIEMBRE Presente año	SALDO (\$) DICIEMBRE Año anterior	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
250501	Salarios por pagar	0,00	0,00	0,00	0,00
251010	Cesantías Ley 50 de 1990	308.210,00	0,00	308.210,00	100,00
251501	Intereses sobre Cesantías	36.985,20	0,00	36.985,20	100,00
252001	Prima de Servicios	308.210,00	0,00	308.210,00	100,00
252501	Vacaciones Consolidadas	154.290,00	0,00	154.290,00	100,00
261005	Cesantías (8,33 %)	0,00	0,00	0,00	0,00
261010	Intereses sobre cesantías (1% mes)	0,00	0,00	0,00	0,00
261015	Vacaciones (4,17 %)	0,00	0,00	0,00	0,00
261020	Prima de Servicios (8,33 %)	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PARA OBLIGACIONES LABORALES		807.695,20	0,00	807.695,20	100,00

Las Cesantías Ley 50/90 se deben consignar en un Fondo de Cesantías a más tardar al 14 de febrero del año siguiente. Los Intereses sobre las Cesantías se cancelarán el 30 de Enero del año siguiente. La prima de servicios se debió haber cancelado el 20 de Diciembre de 20__ (Presente año), el valor se cancelará el 2 de Enero de 20_ (siguiente año)

Egor Ltda., realizó la correspondiente consolidación de prestaciones sociales

NOTA No. 17: INGRESOS:

Corresponden a:

Venta de un producto gravado de papelería

Cuenta	Detalle	SALDO (\$) DICIEMBRE Presente año	SALDO (\$) DICIEMBRE Año anterior	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
413528	Producto gravado de papelería	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00	100,00
417501	Devoluciones en ventas	-100.000,00	0,00	-100.000,00	-100,00
429581	Ajuste al peso	592,00	0,00	592,00	100,00
TOTAL INGRESOS		3.900.592,00	0,00	3.900.592,00	100,00

NOTA No. 18: GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION

En esta NOTA se acostumbra a determinar la totalidad. Ej. El de la 5105 Gastos de personal \$ 5.618.509,92; 5151 Impuesto de Industria y Comercio \$ 43.062,54; 5130 Seguros \$ 58.333,33; 5135 servicios \$ 213.000; 5160 depreciación acumulada \$ 174.999; 5165 Amortizaciones \$ 505.333,33. Pero para nuestro ejemplo lo detalle para mejor análisis.

Cuenta	Detalle	SALDO (\$) DICIEMBRE Presente año	SALDO (\$) DICIEMBRE Año anterior	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
510506	Sueldos	3.700.000,00	0,00	3.700.000,00	100,00
510515	Horas extras y recargos	0,00	0,00	0,00	0,00
510527	Auxilio de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00
510530	Cesantías	308.210,00	0,00	308.210,00	100,00
510533	Intereses sobre cesantías	36.985,20	0,00	36.985,20	100,00
510536	Prima de servicios	308.210,00	0,00	308.210,00	100,00
510539	Vacaciones	154.290,00	0,00	154.290,00	100,00
510568	Aportes a administradoras de riesgos profesionales A.R.P	19.314,00	0,00	19.314,00	100,00
510569	Aportes a entidades promotoras de salud EPS	314.500,00	0,00	314.500,00	100,00
510570	Aportes a fondos de pensiones y/o cesantías	444.000,00	0,00	444.000,00	100,00
510572	Aportes cajas de compensación familiar	148.000,00	0,00	148.000,00	100,00
510575	Aportes I.C.B.F	111.000,00	0,00	111.000,00	100,00
510578	SENA	74.000,00	0,00	74.000,00	100,00
511505	Impuestos - Industria y Comercio	43.062,54	0,00	43.062,54	100,00
513025	Incendio	58.333,33	0,00	58.333,33	100,00
513525	Acueducto y alcantarillado	68.000,00	0,00	68.000,00	100,00
513530	Energía eléctrica	65.000,00	0,00	65.000,00	100,00
513535	Teléfono	80.000,00	0,00	80.000,00	100,00
516005	Construcciones y edificaciones	33.333,00	0,00	33.333,00	100,00
516015	Equipo de oficina	25.000,00	0,00	25.000,00	100,00
516020	Equipo de computación y comunicación	50.000,00	0,00	50.000,00	100,00
516035	Flota y equipo de transporte	66.666,00	0,00	66.666,00	100,00
516515	Cargos diferidos	505.333,33	0,00	505.333,33	100,00
TOTAL	GASTOS OPERACIONALES	6.613.237,40	0,00	6.613.237,40	100,00

NOTA No. 19: GASTOS NO OPERACIONALES

Cuenta	Detalle	SALDO (\$) DICIEMBRE Presente año	SALDO (\$) DICIEMBRE Año anterior	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
530505	Financieros - 4 x Mil	29.126,88	0,00	29.126,88	100,00
530505	Gastos bancarios - chequera	380.000,00	0,00	380.000,00	100,00
530520	Intereses	150.000,00	0,00	150.000,00	100,00
530595	Ajuste al mil	937,46	0,00	937,46	100,00
TOTAL	GASTOS NO OPERACIONALES	560.064,34	0,00	560.064,34	100,00

El valor de \$ 150.000 de intereses corresponde a la causación de los mismos del préstamo con el Banco NN

NOTA No. 20: COSTOS DE VENTA

Cuenta	Detalle	SALDO (\$) DICIEMBRE Presente año	SALDO (\$) DICIEMBRE Año anterior	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
6135	Comercio al por mayor y al por menor	1.947.878,40	0,00	1.947.878,40	100,00
TOTAL	COSTOS DE VENTA	1.947.878,40	0,00	1.947.878,40	100,00

NOTA No. 21: PATRIMONIO

Cuenta	Detalle	SALDO (\$) DICIEMBRE Presente año	SALDO (\$) DICIEMBRE Año anterior	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
31150505	Sofía Godoy Enciso	6.000.000,00	0,00	6.000.000,00	100,00
31150510	María Arias Ramírez	6.000.000,00	0,00	6.000.000,00	100,00
31150515	Juan Sebastián Godoy Hernández	8.000.000,00	0,00	8.000.000,00	100,00
	CAPITAL SOCIAL	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	100,00
330505	Reserva Legal	0,00	0,00	0,00	0,00
	RESERVAS	0,00	0,00	0,00	0,00
361001	Utilidad del ejercicio y/o pérdida	-5.220.588,14	0,00	-5.220.588,14	-100,00
	RESULTADOS DEL EJERCICIO	-5.220.588,14	0,00	-5.220.588,14	-100,00
TOTAL	PATRIMONIO	14.779.411,86	0,00	14.779.411,86	100,00

Firma
Representante Legal

Firma Contador Público
T.P. _____ - T ó A

Firma Revisor Fiscal
T.P. _____ - T ó A
(Ver opinión adjunta)

NOTA: Como se establece las **NOTAS** a los Estados Financieros deben estar firmadas por el Representante legal, el Contador Público que son los que Certifican, y, el Revisor Fiscal quien es el que Dictamina.

INDICADORES Y/O RAZONES FINANCIERAS

Egor Ltda.
INDICADORES y/o RAZONES FINANCIERAS
A 31 DE DICIEMBRE De Presente año 20__

INDICADOR DE LIQUIDEZ

Estos indicadores surgen de la necesidad de medir la capacidad que tienen los entes económicos (empresas) para cancelar sus obligaciones a corto plazo.

RAZÓN CORRIENTE	<u>ACTIVO CORRIENTE</u>	7.625.621,60	0,58
	PASIVO CORRIENTE	13.221.544,08	

Nos indica la disponibilidad de **Egor Ltda.**, a corto plazo para afrontar compromisos.

Los pasivos corrientes son aquellas deudas por pagar durante el próximo período, el valor de la razón corriente es 0,58 Significa que los activos corrientes cubrirán las deudas a corto plazo en 0,58 centavos.

CAPITAL NETO DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	-5.595.922,48
--------------------------------	--	----------------------

El valor que le queda a **Egor Ltda.**, representado en efectivo u otros activos corrientes, después de haber pagado todos sus pasivos de corto plazo, en el caso en que tuvieran que ser cancelados de inmediato.

INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO

Tienen por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los Acreedores dentro del financiamiento del ente económico (empresa).

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	<u>TOTAL PASIVO</u>	13.221.544,08	0,4722
	TOTAL ACTIVO	28.000.955,94	

Que por cada peso (\$ 1) que **Egor Ltda.**, tiene invertido en Activos 0,4722 centavos , han sido financiados por los acreedores.

En conclusión los acreedores son dueños del 47,22 % de **Egor Ltda.** quedando los Socios dueños del resto del Ente Económico .

ENDEUDAMIENTO A C.P.	<u>OBLIGACIONES A C. PLAZO</u>	13.221.544,08	0,47
	ACTIVO TOTAL	28.000.955,94	

Por cada peso de deuda **Egor Ltda.** tiene con Terceros \$ 0,47 tienen vencimiento corriente , es decir en el próximo período.

APALANCAMIENTO

LEVERAGE CORTO PLAZO	<u>PASIVO CORRIENTE</u>	13.221.544,08	0,89459
	PATRIMONIO	14.779.411,86	

Nos mide el grado de compromiso del patrimonio de los socios de **Egor Ltda.**, con terceros y nos indica que por cada peso (\$1) de los dueños está comprometido a corto plazo en un 89,45%

Egor Ltda.

INDICADORES y/o RAZONES FINANCIERAS

A 31 DE DICIEMBRE De Presente año 20__

INDICADORES DE ACTIVIDAD

Miden la eficiencia con la cual un ente económico (empresa) utiliza sus activos, según la velocidad de recuperación de los valores aplicados en ellos.

ROTACIÓN DE CARTERA	VENTAS A CRÉDITO	3.900.000,00
	Cuentas por cobrar promedio	0,00

Las cuentas por cobrar giraron ____ veces durante el periodo. Es decir que la cantidad de \$ _____ se convirtió en efectivo ____ veces durante el periodo

PERIODO PROMEDIO DE COBRO (días)	Cuentas por cobrar promedio X 365	0,00
	VENTAS A CRÉDITO	3.900.000,00

En promedio de **Egor Ltda.**, tarda __ días en recuperar la cartera. En otras palabras que la totalidad de la cartera se está convirtiendo en efectivo, en promedio cada __ días

ROTACIÓN DE ACTIVOS	VENTAS (netas)	3.900.000,00	0,22 Los activos fijos rotaron 0,22 veces.
	ACTIVO FIJO bruto	18.000.000,00	

Egor Ltda.

INDICADORES y/o RAZONES FINANCIERAS

A 31 DE DICIEMBRE De Presente año 20__

INDICADORES DE RENTABILIDAD

Miden la posición financiera y la forma eficiente en que se administra un ente económico (empresa); es la habilidad que tiene el ente económico para ganar una utilidad satisfactoria y así reinvertir.

RENDIMIENTO DE LA CARTERA	Ingresos en ventas - Servicios	3.900.592,00	El rendimiento de la cartera es de ___%
	Cartera de créditos promedio	0,00	

MARGEN BRUTO DE UTILIDAD	Utilidad Bruta	-5.220.588,14	-133,86%
	Ventas Netas	3.900.000,00	

Las ventas de **Egor Ltda.**, generaron - 133,86 % de perdida bruta

MARGEN OPERACIONAL DE UTILIDAD	Utilidad Operacional	-2.712.645,40	-69,56%
	Ventas Netas	3.900.000,00	

La perdida operacional corresponde a -69,56 % de las ventas netas . De cada peso (\$) se reportaron 69,56 centavos de perdida

RENDIMIENTO DE PATRIMONIO	Utilidad neta	-5.220.588,14	-35,32%
	Patrimonio	14.779.411,86	

La perdida neta corresponde a - 35,32 % sobre el patrimonio . Quiere decir esto que los socios obtuvieron una pérdida sobre su inversión de - 35,32%

Firma
Representante Legal

Firma Contador Público
T.P.____ - T ó A

Firma Revisor Fiscal
T.P.____ - T ó A
(Ver opinión adjunta)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO - NORMAS COLOMBIANAS

Egor Ltda.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DICIEMBRE 31 de 20__ (presente año)

Nombre de la Cuenta	DICIEMBRE 31 de 20__ (Año anterior)	AUMENTO	DISMINUCIÓN	DICIEMBRE 31 de 20__ (Presente año)
APORTES SOCIALES				
CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL		20.000.000,00		20.000.000,00
SUB TOTAL	0,00	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00
RESERVAS				
RESERVA LEGAL				
SUB TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00
RESULTADOS DEL EJERCICIO				
Utilidad del ejercicio y/o pérdida			5.220.588,14	-5.220.588,14
Utilidad ejercicios anteriores				
SUB TOTAL	0,00	0,00	5.220.588,14	-5.220.588,14
TOTAL	0,00	20.000.000,00	5.220.588,14	14.779.411,86

Firma
Representante Legal

Firma Contador Público
T.P.____ - T ó A

Firma Revisor Fiscal
T.P.____ - T ó A
(Ver opinión adjunta)

Estado de Cambios en el Patrimonio - NIC (Normas Internacionales de Contabilidad) – NIIFs.

Egor Ltda.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO para el 31 de Diciembre 20__ (presente año) y 31 Diciembre 20__ (año anterior)

A 31 de DICIEMBRE 20__ (presente año) y 31 de DICIEMBRE de 20__ (año anterior)

CONCEPTOS	Capital	Ganancias acumuladas	Otras reservas	Otros instrumentos de patrimonio	Diferencias de cambio	Reservas de revalorización	Reservas de Revaloriz., de actividades interrumpidas
Saldo al comienzo del ejercicio - Año anterior 20__							
Ajustes: Correcciones de errores de ejercicio anteriores Cambios en políticas contables							
Saldo reestablecido al comienzo del ejercicio - Año anterior 20__							
Ajustes por valoraciones al valor razonable y otros, que afectan directamente al patrimonio: .- Activos materiales e inmateriales .- Instrumentos financieros .- Diferencias de cambio .- Otros ajustes							
Resultado global del ejercicio - Año anterior 20__							
Menos: Dividendos pagados en el ejercicio							
Saldo al final del ejercicio Año anterior 20__							
Saldo al comienzo del ejercicio Presente año 20__	0	0					
Ajustes por valoraciones al valor razonable y otros que afectan directamente al patrimonio: .- Activos materiales e inmateriales .- Instrumentos financieros .- Diferencias de cambio .- Otros ajustes							
Resultado global del ejercicio Presente año 20__		-5.220.588,14					
Menos: Dividendos pagados en el ejercicio							
Más / menos: Aumentos (reducciones) del capital	20.000.000,00						
Saldo al final del ejercicio Presente año 20__	20.000.000,00	-5.220.588,14					

Firma
Representante LegalFirma Contador Público
T.P.____ - T ó AFirma Revisor Fiscal
T.P.____ - T ó A
(Ver opinión adjunta)

FUENTES Y USOS – NO ES UN ESTADO FINANCIERO

FUENTES: Cuando **disminuye** los Activos **aumenta** el Pasivo ó el Patrimonio

USOS: Cuando **aumenta** el Activo **disminuyen** el Pasivo ó el Patrimonio

NOTA: **No** es un Estado Financiero , pero nos va ha servir para desarrollar el Estado de Cambios en la Situación Financiera, y el Estado de Flujos de Efectivo

Egor Ltda.

BALANCE GENERAL

A 31 de DICIEMBRE de 20__Presente año - 20__Año anterior

	SALDO (\$) 31 DICIEMBRE de 20__Presente año	SALDO (\$) 31 DICIEMBRE de 20__Año anterior	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	FUENTES	USOS
				(+)	(-)
				Valores	Absolutos
ACTIVO DISPONIBLE					
110505 Caja General	4.387.500,00	0,00	4.387.500,00		
111005 Bancos	0,00	0,00	0,00		
DISPONIBLE	4.387.500,00	0,00	4.387.500,00		4.387.500,00
130505 Clientes Nacionales	0,00	0,00	0,00		
DEUDORES	0,00	0,00	0,00		0,00
135515 Anticipo Retención en la Fuente	136.500,00	0,00	136.500,00		
ANTICIPOS DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	136.500,00	0,00	136.500,00		136.500,00
143528 Producto gravado de papelería	3.101.621,60	0,00	3.101.621,60		
M/cia NO FABRICADA POR LA EMPRESA	3.101.621,60	0,00	3.101.621,60		3.101.621,60
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	7.625.621,60	0,00	7.625.621,60		
ACTIVO NO CORRIENTE					
151610 Oficinas	8.000.000,00	0,00	8.000.000,00		
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	8.000.000,00	0,00	8.000.000,00		8.000.000,00
152405 Muebles y enseres	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00		
EQUIPO DE OFICINA	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00		3.000.000,00
152805 Equipo de procesamiento de datos	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00		
EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00		3.000.000,00
154005 Autos , camionetas y camperos	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00		
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00		4.000.000,00
159205 Construcciones y edificaciones	-33.333,00	0,00	-33.333,00		
159215 Equipo de oficina	-25.000,00	0,00	-25.000,00		
159220 Equipo de computación y comunicación	-50.000,00	0,00	-50.000,00		
159235 Flota y equipo de transporte	-66.666,00	0,00	-66.666,00		
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-174.999,00	0,00	-174.999,00	174.999,00	
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	17.825.001,00	0,00	17.825.001,00		
170505 Intereses	300.000,00	0,00	300.000,00		
170520 Seguros y fianzas	291.666,67	0,00	291.666,67		
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	591.666,67	0,00	591.666,67		591.666,67
171004 Organización y preoperativos	1.158.666,67	0,00	1.158.666,67		
171020 Útiles y papelería	800.000,00	0,00	800.000,00		
CARGOS DIFERIDOS	1.958.666,67	0,00	1.958.666,67		1.958.666,67
TOTAL OTROS ACTIVOS	2.550.333,34	0,00	2.550.333,34		
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTE	20.375.334,34	0,00	20.375.334,34		
TOTAL ACTIVOS	28.000.955,94	0,00	28.000.955,94		

FUENTES: Cuando **disminuye** los Activos **aumenta** el Pasivo ó el Patrimonio
USOS: Cuando **aumenta** el Activo **disminuyen** el Pasivo ó el Patrimonio

NOTA: No es un Estado Financiero , pero nos va ha servir para desarrollar el Estado de Cambios en la Situación Financiera, y el Estado de Flujos de Efectivo

Egor Ltda.

BALANCE GENERAL

A 31 de DICIEMBRE de 20__ Presente año - 20__ Año anterior

PASIVOS	SALDO (\$)	SALDO (\$)	VARIACIÓN	FUENTES	USOS
	31 DICIEMBRE de 20__ Presente año	31 DICIEMBRE de 20__ Año anterior	ABSOLUTA (\$)	(+)	(-)
PASIVO CORRIENTE				Valores	Absolutos
210505 Sobregiro Bancario	1.991.534,88	0,00	1.991.534,88		
210510 Pagare	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00		
EXIGIBILIDADES Y DEPÓSITOS	6.991.534,88	0,00	6.991.534,88	6.991.534,88	
220501 Proveedores Nacionales	2.812.500,00	0,00	2.812.500,00		
PROVEEDORES	2.812.500,00	0,00	2.812.500,00	2.812.500,00	
233595 Otros -Dinamarca	1.350.000,00	0,00	1.350.000,00		
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	1.350.000,00	0,00	1.350.000,00	1.350.000,00	
236515 Honorarios (10 %)	30.000,00	0,00	30.000,00		
236540 Compras (3,5 %)	217.000,00	0,00	217.000,00		
RETENCIÓN EN LA FUENTE	247.000,00	0,00	247.000,00	247.000,00	
236728 Impuesto sobre las Ventas Retenido	24.000,00	0,00	24.000,00		
IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RETENIDO	24.000,00	0,00	24.000,00	24.000,00	
236828 Impuesto de Industria y Comercio Retenido	3.000,00	0,00	3.000,00		
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO	3.000,00	0,00	3.000,00	3.000,00	
237005 Aportes a entidades promotoras de salud EPS 4%	462.500,00	0,00	462.500,00		
237006 Aportes a administradoras de riesgos profesionales A.R.P	19.314,00	0,00	19.314,00		
237010 Aportes al I.C.B.F ,SENA y Cajas de Compensación	333.000,00	0,00	333.000,00		
RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA	814.814,00	0,00	814.814,00	814.814,00	
238030 Fondo de cesantías y/o pensiones 4 % + 1 % Fondo de Solidaridad	588.000,00	0,00	588.000,00		
ACREEDORES VARIOS	588.000,00	0,00	588.000,00	588.000,00	
240828 Impuesto sobre las ventas por pagar (IVA)	-461.000,00	0,00	-461.000,00		
IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS POR PAGAR	-461.000,00	0,00	-461.000,00		461.000,00
241205 De Industria y Comercio	44.000,00	0,00	44.000,00		
DE INDUSTRIA Y COMERCIO	44.000,00	0,00	44.000,00	44.000,00	
250501 Salarios por pagar	0,00	0,00	0,00		
251010 Cesantías Ley 50 de 1990	308.210,00	0,00	308.210,00		
251501 Intereses sobre Cesantías	36.985,20	0,00	36.985,20		
252001 Prima de Servicios	308.210,00	0,00	308.210,00		
252501 Vacaciones Consolidadas	154.290,00	0,00	154.290,00		
OBLIGACIONES LABORALES	807.695,20	0,00	807.695,20	807.695,20	
261005 Cesantías (8,33 %)	0,00	0,00	0,00		
261010 Intereses sobre cesantías (1% mes)	0,00	0,00	0,00		
261015 Vacaciones (4,17 %)	0,00	0,00	0,00		
261020 Prima de Servicios (8,33 %)	0,00	0,00	0,00		
PARA OBLIGACIONES LABORALES	0,00	0,00	0,00		
TOTAL PASIVO CORRIENTE	13.221.544,08	0,00	13.221.544,08		
TOTAL PASIVOS	13.221.544,08	0,00	13.221.544,08		

FUENTES: Cuando disminuye los Activos umenta el Pasivo ó el Patrimonio
USOS: Cuando aumenta el Activo disminuyen el Pasivo ó el Patrimonio

NOTA: No es un Estado Financiero , pero nos va ha servir para desarrollar el Estado de Cambios en la Situación Financiera, y el Estado de Flujos de Efectivo

Egor Ltda.

BALANCE GENERAL

A 31 de DICIEMBRE de 20__ Presente año - 20__ Año anterior

	SALDO (\$)	SALDO (\$)	VARIACIÓN	FUENTES	USOS
	31 DICIEMBRE de 20__Presente año	31 DICIEMBRE de 20__Año anterior	ABSOLUTA (\$)	(+)	(-)
PATRIMONIO					Valores Absolutos
31150505 Sofía Godoy Enciso	6.000.000,00	0,00	6.000.000,00		
31150510 María Arias Ramírez	6.000.000,00	0,00	6.000.000,00		
31150515 Juan Sebastián Godoy Hernández	8.000.000,00	0,00	8.000.000,00		
CAPITAL SOCIAL	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	20.000.000,00	
330505 Reserva Legal	0,00	0,00	0,00		
RESERVAS	0,00	0,00	0,00		
361001 Utilidad del ejercicio y/o pérdida	-5.220.588,14	0,00	-5.220.588,14		
370501 Utilidades acumuladas	0,00	0,00	0,00		
RESULTADOS DEL EJERCICIO	-5.220.588,14	0,00	-5.220.588,14		5.220.588,14
PATRIMONIO	14.779.411,86	0,00	14.779.411,86		

TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	28.000.955,94	0,00	28.000.955,94	33.857.543,08	33.857.543,08
			Diferencia	0,00	

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA - NORMAS COLOMBIANAS**Egor Ltda.**

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO DICIEMBRE 31 de 20__ Presente año - DICIEMBRE 31 de 20__ Año anterior

NOTA: Los datos aquí consignados son tomados del **Balance que esta con FUENTES Y USOS**, lo que se ubican de acuerdo donde este con valores absolutos.

RECURSOS PROVISTOS - FUENTES			RECURSOS APLICADOS - USOS		
NOMBRE DE LA CUENTA	DICIEMBRE 31 de 20__ Presente año	DICIEMBRE 31 de 20__ Año anterior	NOMBRE DE LA CUENTA	DICIEMBRE 31 de 20__ Presente año	DICIEMBRE 31 de 20__ Año anterior
CARGOS QUE NO AFECTAN EL DISPONIBLE			AUMENTO EN EL ACTIVO		
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	174.999,00		DISPONIBLE	4.387.500,00	
			DEUDORES	0,00	
			ANTICIPOS DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	136.500,00	
			M/cia NO FABRICADA POR LA EMPRESA	3.101.621,60	
			GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	591.666,67	
			CARGOS DIFERIDO	1.958.666,67	
			PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	18.000.000,00	
DISMINUCIÓN DE ACTIVOS			DISMINUCIÓN EN PASIVOS		
			IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS POR PAGAR	461.000,00	
AUMENTO EN PASIVOS					
EXIGIBILIDADES Y DEPÓSITOS	6.991.534,88				
PROVEEDORES	2.812.500,00				
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	1.350.000,00				
RETENCIÓN EN LA FUENTE	247.000,00				
IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RETENIDO	24.000,00				
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO	3.000,00				
DE INDUSTRIA Y COMERCIO	44.000,00				
RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA	814.814,00				
ACREEDORES VARIOS	588.000,00				
OBLIGACIONES LABORALES	807.695,20				
PARA OBLIGACIONES LABORALES	0,00				
AUMENTO EN EL PATRIMONIO			DISMINUCIÓN EN EL PATRIMONIO		
CAPITAL SOCIAL	20.000.000,00		Utilidad ejercicio	5.220.588,14	
TOTAL DE RECURSOS PROVISTOS	33.857.543,08	0,00	TOTAL DE LOS RECURSO APLICADOS	33.857.543,08	0,00

Firma
Representante Legal

Firma Contador Público
T.P.____ - T ó A

Firma Revisor Fiscal
T.P.____ - T ó A
(Ver opinión adjunta)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO – MÉTODO DIRECTO - NORMAS COLOMBIANAS

NOTA: Los datos aquí consignados son tomados del **Balance que se encuentra con FUENTES Y USOS**, determinando que los valores que están en las **FUENTES** se transcriben **positivos** y los que están en **USOS** se transcriben **negativos**.

Egor Ltda.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO DICIEMBRE 31 de 20__ Presente año - DICIEMBRE 31 de 20__ Año anterior

MÉTODO DIRECTO (efectivo, recibido y pagado)

Nombre de la Cuenta	DICIEMBRE 31 de 20__	
	Presente año	Año anterior
1 ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
DEUDORES	0,00	0,00
ANTICIPOS DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	-136.500,00	0,00
M/cia NO FABRICADA POR LA EMPRESA	-3.101.621,60	0,00
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	174.999,00	0,00
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	-591.666,67	0,00
PROVEEDORES	2.812.500,00	0,00
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	1.350.000,00	0,00
RETENCIÓN EN LA FUENTE	247.000,00	0,00
IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RETENIDO	24.000,00	0,00
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO	3.000,00	0,00
RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA	814.814,00	0,00
ACREEDORES VARIOS	588.000,00	0,00
IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS POR PAGAR	-461.000,00	0,00
DE INDUSTRIA Y COMERCIO	44.000,00	0,00
OBLIGACIONES LABORALES	807.695,20	0,00
PARA OBLIGACIONES LABORALES	0,00	0,00
INGRESOS	3.900.592,00	0,00
GASTOS Y COSTOS	-9.121.180,14	0,00
EFFECTIVO NETO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	-2.645.368,21	0,00
2 ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Efectivo Propiedad Planta y Equipo	-18.000.000,00	0,00
Efectivo Inversiones Obligatorias	6.991.534,88	0,00
Efectivo Cargos Diferidos	-1.958.666,67	0,00
EFFECTIVO NETO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-12.967.131,79	0,00
3 ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Efectivo recibido aportes sociales	20.000.000,00	0,00
EFFECTIVO NETO ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	20.000.000,00	0,00
INGRESO NETO EN EFECTIVO (1+ 2+ 3)	4.387.500,00	0,00
EFFECTIVO NETO AL INICIO DEL PERIODO	0,00	0,00
EFFECTIVO NETO AL FINAL DEL PERIODO	4.387.500,00	0,00

NOTA: El valor de \$ 4.387.500 corresponde a la suma de Diciembre Presente año de la cuenta 110505 Caja General + 111005 Bancos + Inversiones temporales si las hay
En el ítem **EFFECTIVO NETO AL INICIO DEL PERIODO** corresponde a la suma de Diciembre Año anterior de las cuenta 110505 Caja General + 111005 Bancos + Inversiones temporales si las hay

Firma
Representante Legal

Firma Contador Público
T.P.____ - T ó A

Firma Revisor Fiscal
T.P.____ - T ó A
(Ver opinión adjunta)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO – MÉTODO INDIRECTO - NORMAS COLOMBIANAS

NOTA: Los datos aquí consignados son tomados del **Balance que se encuentra con FUENTES Y USOS**, determinando que los valores que están en las **FUENTES** se transcriben **positivos** y los que están en **USOS** se transcriben **negativos**.

Egor Ltda.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO DICIEMBRE 31 de 20__ Presente año - DICIEMBRE 31 de 20__ Año anterior

MÉTODO INDIRECTO es la Conciliación de la Utilidad

Nombre de la Cuenta	DICIEMBRE 31 de	
	20 Presente año	20 Año anterior
Utilidad del ejercicio y/o pérdida	-5.220.588,14	
Depreciaciones	174.999,00	Gasto del Presente año
1 ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
DEUDORES	0,00	0,00
ANTICIPOS DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	-136.500,00	0,00
M/cia NO FABRICADA POR LA EMPRESA	-3.101.621,60	0,00
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	-591.666,67	0,00
PROVEEDORES	2.812.500,00	0,00
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	1.350.000,00	0,00
RETENCIÓN EN LA FUENTE	247.000,00	0,00
IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RETENIDO	24.000,00	
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO	3.000,00	
RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA	814.814,00	0,00
ACREEDORES VARIOS	588.000,00	0,00
IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS POR PAGAR	-461.000,00	0,00
DE INDUSTRIA Y COMERCIO	44.000,00	
OBLIGACIONES LABORALES	807.695,20	0,00
PARA OBLIGACIONES LABORALES	0,00	0,00
EFFECTIVO NETO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	-2.645.368,21	0,00
2 ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Efectivo Propiedad Planta y Equipo	-18.000.000,00	0,00
Efectivo Inversiones Obligatorias	6.991.534,88	0,00
Efectivo Cargos Diferidos	-1.958.666,67	0,00
EFFECTIVO NETO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-12.967.131,79	0,00
3 ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Efectivo recibido aportes sociales	20.000.000,00	0,00
Efectivo Recibido Sobregiros	0,00	0,00
EFFECTIVO NETO ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	20.000.000,00	0,00
INGRESO NETO EN EFECTIVO (1+ 2+ 3)	4.387.500,00	0,00
EFFECTIVO NETO AL INICIO DEL PERIODO	0,00	0,00
EFFECTIVO NETO AL FINAL DEL PERIODO	4.387.500,00	0,00

NOTA: El valor de \$ 4.387.500 corresponde a la suma de Diciembre Presente año de la cuenta 110505 Caja General + 111005 Bancos + Inversiones temporales si las hay.

En el ítem **EFFECTIVO NETO AL INICIO DEL PERIODO** corresponde a la suma de Diciembre Año anterior de las cuenta 110505 Caja General + 111005 Bancos + Inversiones temporales si las hay.

Firma
Representante Legal

Firma Contador Público
T.P. ___ - T ó A

Firma Revisor Fiscal
T.P. ___ - T ó A
(Ver opinión adjunta)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO MÉTODO DIRECTO - NIC - NIIFs.

Egor Ltda.


ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO 31 DICIEMBRE de 20__ Presente año - 31 DICIEMBRE de 20__ Año anterior

Conceptos	31 Diciembre de 20__ (presente año)	31 Diciembre de 20__ (año anterior)
a Flujos derivados de actividades de operación:		
+ Cobros de clientes	-3.238.121,60	
- Pagos a proveedores y empleados	13.221.544,08	
= Efectivo generado de actividades de operación	9.983.422,48	0,00
+ Intereses pagados		
- Impuestos de renta pagado		
+/- Otros cobros pagados	-7.770.921,48	
= Flujos netos de actividades de operación (a)	2.212.501,00	0,00
b Flujos derivados de actividades de inversión:		
- Pago por la adquisición de la sociedad dependiente		
- Pagos por compras de propiedad planta y equipo	-17.825.001,00	
+ Ingresos por ventas de propiedad planta y equipo		
- Pagos por adquisición de patentes		
+ Ingresos por intereses de préstamos a la sociedad dependiente		
+ Ingresos por dividendos de la sociedad dependiente		
= Flujos netos de actividades de inversión (b)	-17.825.001,00	0,00
c Flujos derivados de actividades de financiación:		
+ Desembolsos de aumentos de capital	20.000.000,00	
+ Préstamos tomados a largo plazo		
+ Cobro por devolución de un crédito concedido		
- Pagos de cuentas de leasing financiero		
- Dividendos pagados en el ejercicio		
= Flujos netos de actividades de financiación (c)	20.000.000,00	0,00
= Incremento neto en flujos de efectivo y equivalentes (a +/- b +/- c)	4.387.500,00	0,00
- Disminución neta en el saldo bancario para el periodo	-6.991.534,88	
+ Flujo de efectivo y equivalentes al comienzo del ejercicio	0,00	0,00
= Flujo de efectivo y equivalentes al final del ejercicio	-2.604.034,88	0,00

B/General: Obligaciones financieras con entidades de crédito

Firma
Representante LegalFirma Contador Público
T.P. ___ - T ó AFirma Revisor Fiscal
T.P. ___ - T ó A
(Ver opinión adjunta)

FORMULARIO BIMESTRAL DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS – IVA – F 300
Noviembre – Diciembre (presente año)

		Declaración Bimestral del Impuesto sobre las Ventas - IVA			Privada	300
1. Año 20		3. Período 06		4. Número del formulario 3007651713664		
Espacio reservado para la DIAN				CODIGO DE BARRAS		
5. NIT 900447774-0		6- DV 7. Primer Apellido		8. Segundo Apellido		9. Primer nombre
11. Razón social EGOR LTDA		12. Cod. Bimestral 32		24. Si es gran contribuyente, marque "X"		
25. Cod.		26. No. Formulario anterior		27. Ingresos brutos por exportaciones 0		
Ingresos	Ingresos brutos por operaciones exentas (territorio nacional) 0		Ingresos brutos por operaciones excluidas 0		Ingresos brutos por operaciones no gravadas 1.000	
	Ingresos brutos por operaciones gravadas 4.000.000		Total ingresos brutos (suma casillas 27 a 31) 4.001.000		Menos: Devoluciones en ventas anuladas, rescindidas o resueltas 100.000	
	Total ingresos netos recibidos durante el periodo (32 menos 33) 3.901.000		Importaciones gravadas 0		Importaciones no gravadas 0	
	Compras y servicios gravados 6.549.000		Compras y servicios no gravados 0		Total compras e importaciones brutas (suma casillas 35 a 38) 6.549.000	
	Menos: Devoluciones en compras anuladas, rescindidas o resueltas en este periodo 0		Total compras netas realizadas durante el periodo (casillas 39 menos 40) 6.549.000		Impuesto generado a la tarifa del 1,6% 0	
Compras	Impuesto generado por la venta de cerveza de producción nacional o importada (16%; ver art. 2 Ley 1393 Julio de 2010) 0		Impuesto generado por la venta de juegos de suerte y azar (16%; ver art. 3 Ley 1393 de Julio de 2010) 0		Impuesto generado a la tarifa del 10% 0	
	Impuesto generado a la tarifa del 16% 640.000		Impuesto generado a la tarifa del 20% 0		Impuesto generado a la tarifa del 25% 0	
	Impuesto generado a la tarifa del 35% 0		Saldo a pagar por el periodo fiscal (si 51 menos 56 mayor que cero, escriba el resultado. De lo contrario, escriba cero) 0		O Saldo a favor por el periodo fiscal (si 56 menos 51 mayor que cero, escriba el resultado. De lo contrario, escriba cero) 461.000	
	Saldo a favor del periodo fiscal anterior, sin solicitud de devolución o compensación (escriba valor del renglón 58 del formulario anterior, si no lo solicitó en devolución o compensación) 0		Retenciones por IVA que le practicaron 0		Saldo a pagar por impuesto (si 57-59-60 mayor que cero, escriba el resultado. De lo contrario escriba cero) 0	
	Sanciones 0		Total saldo a pagar (si 57-59-60+62 mayor que cero, escriba el resultado. De lo contrario escriba cero) 0		O Total saldo a favor (si 58+59+60-57-62 mayor que cero, escriba el resultado. De lo contrario escriba cero) 461.000	
Liquidación privada	Valor pago intereses de mora 0		Valor pago impuesto 0		Valor pago sanciones 0	
	Valor pago intereses de mora 0		Valor pago impuesto 0		Valor pago sanciones 0	
	Valor pago intereses de mora 0		Valor pago impuesto 0		Valor pago sanciones 0	
	Valor pago intereses de mora 0		Valor pago impuesto 0		Valor pago sanciones 0	
	Valor pago intereses de mora 0		Valor pago impuesto 0		Valor pago sanciones 0	
Valor pago intereses de mora 0		Valor pago impuesto 0		Valor pago sanciones 0		
Colombia, un compromiso que no podemos evadir.						
69. Número de identificación tributaria (Nit)		70. D.V.		Apellidos y Nombres de quien firma como representante del declarante		
517156066		GODOY		ENCISO		SOFIA
75. Número Nit contador o revisor fiscal		76. D.V.		Apellidos y Nombres de quien firma como representante del declarante		
19447740		GODOY		HERNANDEZ		JUAN SEBASTIAN
981. Código de representación Firma del declarante o de quien lo representa 18		997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora		980. Pago Total (Suma renglones 66 a 68) 0		
982. Código de Contador o Revisor Fiscal Firmam de contador o Revisor Fiscal 1		994. Con salvedades		Coloque el timbre de la maquina registradora al dorso de este formulario		
983. No. Tarjeta Profesional 62130-T		20__9503 6466075				

Pago del Impuesto sobre las ventas por pagar - IVA 6 periodo (año anterior)

Renglón del Formulario IVA			Parcial	DEBE	HABER
	Cuenta	Detalle			
46	2408	Impuesto sobre las ventas por pagar		640.000	
	2408__	Impuesto generado a la tarifa del 16%	640.000		
53	2408	Impuesto sobre las ventas por pagar			1.061.000
	2408__	Impuesto descontable por compras y servicios gravados (diferentes de importaciones)	1.061.000		
54	2408	Impuesto sobre las ventas por pagar			24.000
	2408__	Iva retenido en operaciones con régimen simplificado	24.000		
55	2408	Impuesto sobre las ventas por pagar			16.000
	2408__	Iva resultante por devoluciones en ventas anuladas, rescindidas o resueltas	16.000		
64	1355	Anticipo de impuestos y contribuciones o saldos a favor		461.000	
	135520	Sobrantes en liquidación privada de impuestos	461.000		
			Sumas Iguales	1.101.000	1.101.000

FORMULARIO BIMESTRAL DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS (ICA)

Formulario 102 (en papel) y, 302 (en medio electrónico)



Formulario para declaración
del impuesto industria,
comercio, avisos y tableros



Formulario No. 20__302010111717071	302
--	-----

AÑO GRAVABLE 20__	PERIODO GRAVABLE	Régimen común	1 <input type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	4 <input type="checkbox"/>	5 <input type="checkbox"/>	6 <input type="checkbox"/>	Régimen simplificado <input type="checkbox"/>
--------------------------	-------------------------	---------------	----------------------------	----------------------------	----------------------------	----------------------------	----------------------------	----------------------------	---

A. INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

1. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL: EGOR LTDA	
2. IDENTIFICACIÓN <input type="checkbox"/> CC <input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/>	3. TELÉFONO FIJO O MÓVIL :
4. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN :	5. MUNICIPIO: 11001 BOGOTA D. C.

B. BASE GRAVABLE

6. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL	BASE GRAVABLE ACTIVIDAD PRINCIPAL	7. NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS
8. ACTIVIDADES ECONÓMICAS SECUNDARIAS		FECHA DE PRESENTACIÓN Y/O PAGO

9. TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL PERIODO	BA	4.001.000
10. TOTAL INGRESOS OBTENIDOS FUERA DEL DISTRITO CAPITAL	BC	0
11. TOTAL INGRESOS BRUTOS OBTENIDOS EN EL DISTRITO CAPITAL (Renglón 9 - 10)	BT	4.001.000
12. DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS	BB	100.000
13. DEDUCCIONES, EXENCIONES Y ACTIVIDADES NO SUJETAS	BD	
14. TOTAL INGRESOS NETOS GRAVABLES (Renglón 11 - 12 - 13)	BE	3.900.000

C. LIQUIDACION PRIVADA

15. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	IC	44.000
16. IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS (15% de Renglón 15)	BF	0
17. VALOR TOTAL DE UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES	BG	0
18. TOTAL IMPUESTO A CARGO (Renglón 15 + renglón 16 + renglón 17)	FU	44.000
19. VALOR RETENIDO A TÍTULO DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	BI	0
20. SANCIONES Código de sanción	VS	0
21. TOTAL SALDO A CARGO (Renglón 18 - renglón 19 + renglón 20)	HA	44.000

D. PAGO

22. VALOR A PAGAR	VP	44.000
23. INTERESES DE MORA	IM	0
24. TOTAL A PAGAR (Renglón 22 + renglón 23)	TP	44.000

E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO

Aporte voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	Mi aporte debe destinarse al proyecto
25. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)	AV	0	
26. TOTAL A PAGAR CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 24 + renglón 25)	TA	44.000	

F. FIRMA ESPACIO RESERVADO PARA LA ENTIDAD RECAUDADORA

FIRMA DEL DECLARANTE NOMBRES Y APELLIDOS SOFIA GODOY ENCISO CC <input checked="" type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> 51.715.606 FIRMA DEL CONTADOR <input checked="" type="checkbox"/> FIRMA O REVISOR FISCAL <input type="checkbox"/> NOMBRES Y APELLIDOS JUAN SEBASTIAN GODOY HERNANDEZ CC <input checked="" type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> 19.447.774 TARJETA PROFESIONAL 62130-T	AUTOADHESIVO	
--	--------------	--



(415)770202000214(8020)02011302010111717071(3900)00000001315000(96)20110519

**FORMULARIO BIMESTRAL PARA DECLARACIÓN DE RETENCIONES
DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (R/ICA)
Formulario 131 (en papel), y, 331 (en medio electrónico)**



Formulario para la declaración
de retenciones del impuesto
de industria, comercio,
aviso y tableros



Formulario No.

2011331010111731538

331

AÑO GRAVABLE	20__	PERIODO GRAVABLE	1	ene-	2	mar-	3	may-	4	jul-ago	5	sep-	6	nov-
			<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	

A. INFORMACION DEL AGENTE DE RETENCIÓN

1. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL EGOR LTDA			
2. IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	DV	3. TELÉFONO FIJO O MÓVIL
CC <input type="checkbox"/> NIT <input checked="" type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/>		-	
4. CÓDIGO - MUNICIPIO 11001			5. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN
			FECHA DE PRESENTACIÓN Y/O PAGO

B. BASE DE RETENCIONES

6. BASE DE LA RETENCIÓN	BR	300.000
-------------------------	----	---------

C. LIQUIDACIÓN PRIVADA

7. TOTAL DE RETENCIONES PRACTICADAS EN EL PERÍODO	RP	3.000
8. DESCUENTO POR DEVOLUCIÓN DE RETENCIONES	DR	0
9. TOTAL DE RETENCIONES A DECLARAR (Renglón 7 - Renglón 8)	BH	0
10. SANCIONES Código de sanción(ver)	VS	0
11. TOTAL SALDO A CARGO (Renglón 9 + Renglón 10)	HA	3.000

D. PAGO

12. VALOR A PAGAR	VP	3.000
13. INTERESES DE MORA	IM	0
14. TOTAL A PAGAR (Renglón 12 + Renglón 13)	TP	3.000

E. FIRMA

FIRMA DEL DECLARANTE		ESPACIO RESERVADO PARA LA ENTIDAD RECAUDADORA	
NOMBRES Y APELLIDOS SOFIA GODOY ENCISO		AUTOADHESIVO	ESPACIO RESERVADO PARA LA ENTIDAD RECAUDADORA
CC <input checked="" type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/>	51.715.606		
FIRMA DEL CONTADOR <input checked="" type="checkbox"/>	FIRMA	SELLO O TIMBRE	ESPACIO RESERVADO PARA LA ENTIDAD RECAUDADORA
O REVISOR FISCAL <input type="checkbox"/>			
NOMBRES Y APELLIDOS	JUAN SEBASTIAN GODOY HERNANDEZ		
CC <input checked="" type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/>	19.447.774		
TARJETA PROFESIONAL	62130-T		



(415)7707202600269(8020)02011331010111731538(3900)145000(96)20110519

Pago **Bimestral del Impuesto de industria y comercio, avisos y tableros (ICA) Formulario 102 (en papel) 302 (en medio electrónico).**
R/ICA Formulario 131(en papel) 331 (en medio electrónico) periodo 6 (año anterior)

Renglón del F ICA - Electrónico	Renglón del F ICA - Papel	Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
F. 331	F. 131	2368	Impuesto de industria y comercio retenido		3.000	
7 RP	9 RP	2368__	R/ICA	3.000		
F. 302	F. 102	2412	De industria y comercio		44.000	
15 IC	17 IC	241205	Vigencia fiscal corriente	44.000		
		1110	Bancos			47.000
		111005	Nacionales Banco NN	47.000		
			Sumas Iguales		47.000	47.000

FORMULARIO MENSUAL DE RETENCIÓN EN LA FUENTE F 350
a Diciembre de 20__ (Presente año)

		Declaración Mensual de Retenciones en la Fuente		Privada	350
1. Año 20		3. Periodo 1 2		4. Número de formulario 3507687902802	
Espacio reservado para la DIAN		CODIGO DE BARRAS			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 900447740		6. D 7. Primer apellido		8. Segundo apellido	
9. Primer nombre		10. Otros nombres			
11. Razón social EGOR LTDA		12. Cod. Admin 3 2			
24. Si es gran contribuyente mar		26. No. Formulario anterior			
Si es una corrección indique: 25. Código		26. No. Formulario anterior			
Retenciones practicadas a título de renta y Complementarios		Retenciones practicadas a título de ventas (I.V.A.)			
Salarios y demás pagos laborales 27 0		A responsables del régimen común 45 0			
Dividendos y participaciones 28 0		Por compras y/o servicios a responsables del régimen simplificado 46 24.000			
Rendimientos financieros 29 0		Practicada por servicios a no residentes o no domiciliados 47 0			
Loterías, rifas, apuestas y similares 30 0		Total retenciones del I.V.A (sumen casillas del 45 al 47) 48 24.000			
Honorarios 31 30.000		Retenciones practicadas a título de timbre Nacional			
Comisiones 32 0		A la tarifa general 49 0			
Servicios 33 0		Otras tarifas 50 0			
Pagos al exterior renta (Pagos o abono en cuenta a residentes o domiciliados en el exterior) 34 0		Total retenciones timbre nacional (sumen casillas del 49 y 50) 51 0			
Compras 35 217.000		Total retenciones (Sume casillas 44 + 48 + 51) 52 271.000			
Arrendamientos (Muebles e inmuebles) 36 0		Más: Sanciones 53 0			
Enajenación de activos fijos de personas naturales ante notarios y autoridades de tránsito 37 0		Total retenciones más sanciones (Sume casillas 52 + 53) 54 271.000			
Retención sobre ingresos de tarjetas débito y crédito 38 0		Valor pago sanciones 55 0			
Otras retenciones 39 0		Valor pago intereses de mora 56 0			
Ventas 40 0		Valor pago retención renta 57 247.000			
Servicios 41 0		Valor pago retención I.V.A. 58 24.000			
Rendimientos financieros 42 0		Valor pago retención de timbre nacional 59 0			
Otros conceptos 43 0					
Total retenciones a título de renta y complementarios (Sume casillas 27 a 43) 44 247.000					
60. Número de Identificación Tributaria (NIT) 511715606		63. Apellidos y nombres de quien firma como representante del declarante GODOY ENCISO SOFIA			
66. Número de Identificación Tributaria (NIT) 19447740		63. Apellidos y nombres del Contador o Revisor Fiscal GODOY HERNANDEZ JUAN SEBASTIAN			
981. Código Representación 18 Firma del declarante o de quien lo representa		997. Espacio para uso exclusivo para el sello de la entidad recaudadora		980. Pago Total (Sume casillas 55 a 59) \$ 271.000	
982. Código Contador o Revisor Fiscal 1 Firma Revisor Fiscal o Contador 994. Con Salvedades		996. Espacio para el Autoadhesivo de la entidad recaudadora			
983. No. Tarjeta Profesional 6 2 1 3 0 - T		dorso de este formulario			

Pago mensual de la Retención en la Fuente F 350

Presentación y pago en enero de 20__ (siguiente año)

Renglón del Formulario Retención	Cuenta	Detalle	Parcial	DEBE	HABER
31	2365 236515	Retención en la fuente Honorarios	30.000	30.000	
35	2365 236540	Retención en la fuente Compras	217.000	217.000	
46	2367 236702	Impuesto a las ventas retenido Por compras y/o servicios a responsables del régimen simplificado	24.000	24.000	
	1110 111005	Bancos Nacionales Banco NN	271.000		271.000
			Sumas Iguales	271.000	271.000

FORMATO 1001 - INFORMACIÓN EXÓGENA – DIAN

Concepto	Tipo de documento	Numero de identificación del informado	Dv	Primer apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Otros Nombres	Razon Social	Direccion	Cod. Dpto.
INFORMACIÓN RETENCIONES EN LA FUENTE PRACTICADAS										
5002	43	222222222						CUANTIAS MENORES	CARRERA 34 D 16 26	11
5007	31	860531028	4					PAPELERIA SAN JUANITO	CARRERA 27 53 21	11
5016	31	830175457	6					DINAMARCA LTDA	CARRERA 19 C 86 14	11
INFORMACIÓN PAGOS O ABONOS EN CUENTA										
5001	43	222222222						CUANTIAS MENORES	CARRERA 34 D 16 26	11
5007	43	222222222						CUANTIAS MENORES	CARRERA 34 D 16 26	11
5016	43	222222222						CUANTIAS MENORES	CARRERA 34 D 16 26	11

Cod. Mcipio.	Pais de residencia o domicilio	Pago o abono en cuenta deducible	Pago o abono en cuenta no deducible	IVA mayor valor de costo o gasto deducible	IVA mayor valor de costo o gasto no deducible	Retencion en la fuente practicada renta	Retencion en la fuente asumida renta	Retencion en la fuente practicada IVA régimen común	Retencion en la fuente asumida IVA régimen simplificado	Retencion en la fuente practicada IVA no domiciliados
INFORMACIÓN RETENCIONES EN LA FUENTE PRACTICADAS										
001	169	300000	0	0	0	30000	0	0	24000	0
001	169	5000000	0	0	0	175000	0	0	0	0
001	169	1200000	0	0	0	42000	0	0	0	0
INFORMACIÓN PAGOS O ABONOS EN CUENTA										
001	169	3408000	0	0	0	0	0	0	0	0
001	169	2869920	0	0	0	0	0	0	0	0
001	169	513667	0	0	0	0	0	0	0	0

En las casillas NO deben escribir puntos, comas ni guiones. La razón es que al momento de generar el archivo XML no valida estos signos.

Tipo de documento

- 11 Registro civil de nacimiento
- 12 Tarjeta de identidad
- 13 Cédula de ciudadanía
- 21 Tarjeta de extranjería
- 22 Cédula de extranjería
- 31 NIT
- 41 Pasaporte
- 42 Tipo de documento extranjero
- 43 Documento definido por información exógena

- 1) Aquellos formatos en los cuales existen cuantías menores se debe utilizar **NIT 22222222** se debe reportar con razón social **“CUANTIAS MENORES”** , y, para
- 2) Personas del exterior, las retenciones en la fuente practicadas, los pagos o abonos en cuenta, el impuesto sobre las ventas descontable y generado, el saldo de los pasivos y cuentas por cobrar, las cuentas corrientes con entidades financieras del exterior y las inversiones del exterior de conformidad con lo establecido en la Resolución 7935 de 2009, se deben reportar utilizando el número, código o clave de identificación fiscal o el rango del **444444001 al 444445000**. Cuando se utilice el **rango 444444001 al 444445000**, en todos los formatos se debe utilizar la misma identificación para reportar el tercero del exterior.

Régimen Sancionatorio

Art. 651 del E.T. - Resolución 11774/2005

Porque

1. No suministrar información.
2. No suministrar la información dentro del plazo establecido.
3. Información cuyo contenido presente errores.
4. No corresponda a lo solicitado.

Sanción de cuanto?

1. Una multa de hasta \$356.445.000 (15.000 UVT).
2. Hasta 5% del valor de las sumas respecto de las cuales no se suministro la información exigida, se suministró en forma errónea o se hizo en forma extemporánea. (Art. 1 RES 11774/2005).
3. Cuando no sea posible establecer la base para tasarla o la información no tuviere cuantía, hasta el 0.5% de los ingresos netos, si no existieren ingresos hasta el 0.5% del patrimonio bruto del año inmediatamente anterior.

Gradualidad

- a) Cuando se trate de la información exigida y no suministrada, se aplicará el cinco por ciento (5%), del total de la sumatoria de la información no suministrada.
- b) Cuando se trate de la información suministrada en forma extemporánea, se aplicará el cinco por ciento (5%), del total de la sumatoria de la información suministrada en forma extemporánea.
- c) Cuando se trate de la información suministrada por la persona o entidad obligada, pero sin el cumplimiento de las características técnicas exigidas en las resoluciones que para tal efecto emite la DIAN, la sanción será del cuatro por ciento (4%) del valor total suministrado en forma errónea.
- d) Cuando se trate de la información reportada por las personas o entidades obligadas a suministrarla, pero presente errores de contenido se aplicará una sanción del tres por ciento (3%) sobre el monto de los registros errados.

Procedimiento sancionatorio

Se impone mediante resolución.

La administración deberá enviar previamente, a la persona o entidad sancionada el correspondiente pliego de cargos, indicándole los motivos para aplicar la sanción, otorgándole el término de (1) mes para responder.

Si acepta pliego de cargos y subsana antes de imposición de sanción, se reduce la sanción a que se refiere el literal a) del artículo 651 del Estatuto Tributario, al diez por ciento (10%) de la suma determinada.

Si se corrige y subsana después de impuesta la sanción pero en los dos meses siguientes, se reduce al veinte por ciento (20%) de tal suma.

Para ambos efectos, se debe presentar ante la oficina que está conociendo de la investigación, un memorial de aceptación de la sanción reducida en el cual se acredite que la omisión fue subsanada así como el pago o acuerdo de pago de la misma.

Los errores de contenido, o de características técnicas de la información presentada subsanando una sanción, originaran un NUEVA pliego de cargos y una nueva sanción de ser el caso.

La imposición de nueva sanción no implica el rechazo de la reducción de la sanción anterior.

Son infracciones diferentes y por lo tanto llevan pliegos de cargos y sanciones diferentes.

Firmeza

Por regla general, las declaraciones tributarias pueden ser revisadas y cuestionadas por la Administración de impuestos dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del plazo para declarar o de la fecha en que se haya presentado en caso de haberse presentado de forma extemporánea.

Una vez ha vencido el plazo que tiene la DIAN para revisar las declaraciones tributarias de los contribuyentes, las declaraciones quedan en firme, que quiere decir que ya la DIAN no tiene competencia para cuestionarlas ni modificarlas.

Casos especiales:

Saldos a favor: Dos años a partir de la solicitud de compensación o devolución.

Compensación de pérdidas: Cinco años.

Beneficio de auditoría: Si incrementan impuesto de renta en:

5	veces la inflación	6 meses	15,85%
3	veces la inflación	12 meses	9,51%
2.5	veces la inflación	18 meses	7,93%

Impuesto no puede ser inferior a 2 S.M.M.L.V.

Presentado y pagado oportunamente.

Retenciones reales.

La norma contenida en el Artículo 638 del Estatuto Tributario es la que define el tiempo especial de plazo que tiene la DIAN para entrar a imponer las sanciones respectivas por errores en la información exógena.

Aunque la Información Exógena Tributaria debe coincidir con lo que se haya llevado a la Declaración de Renta, o Declaraciones de IVA o de Retención en la fuente de un mismo año fiscal, no debe suponerse que si esas declaraciones quedan en firme en un plazo de dos años o menos, que entonces cuando queden en firme esas declaraciones tributarias también quedarían “en firme” los reportes de Información Exógena.

Son obligaciones independientes con normas independientes.

“ARTICULO 638. PRESCRIPCIÓN DE LA FACULTAD PARA IMPONER SANCIONES.”

Cuando las sanciones se impongan en liquidaciones oficiales, la facultad para imponerlas prescribe en el mismo término que existe para practicar la respectiva liquidación oficial. Cuando las sanciones se impongan en resolución independiente, deberá formularse el pliego de cargos correspondiente, dentro de los dos años siguientes a la fecha en que se presentó la declaración de renta y complementarios o de ingresos y patrimonio, del período durante el cual ocurrió la irregularidad sancionable o cesó la irregularidad, para el caso de las infracciones continuadas. Salvo en el caso de la sanción por no declarar, de los intereses de mora, y de las sanciones previstas en los artículos 659, 659-1 y 660 del Estatuto Tributario, las cuales prescriben en el término de cinco años. Vencido el término de respuesta del pliego de cargos, la Administración Tributaria tendrá un plazo de seis meses para aplicar la sanción correspondiente, previa la práctica de las pruebas a que hubiere lugar.”

Lo anterior, si lo vemos en un ejemplo, quiere decir que:

Si los reportes de Información Exógena Tributaria del año gravable 2008 se presentaron por ejemplo en Marzo de 2009, entonces al presentar las “declaraciones de renta año gravable 2009” (que se presentarían en Abril de 2010) la DIAN contará con dos años (hasta Abril de 2012).

Por tanto, si esa Información Exógena del año gravable 2008 tiene errores, la DIAN tiene hasta Abril de 2012 (3 años en total contados desde el plazo en que se vencía la entrega de los reportes) para detectar los errores o la no entrega e imponer la sanción respectiva.

Concepto 16030 de Julio 17 de 2008 del Consejo de Estado

“Sobre la oportunidad para notificar el pliego de cargos la Sala ha considerado que cuando las sanciones se imponen en resolución independiente, el término de dos (2) años se cuenta a partir de la fecha en que se presentó la declaración de renta o de ingresos y patrimonio, del año durante el cual se incurrió en el hecho irregular sancionable, sin que

por ello pueda entenderse que las sanciones deban estar vinculadas necesariamente a una vigencia fiscal determinada.


También ha sostenido que si la infracción se vincula a una determinada vigencia fiscal, es ese período el que debe tomarse como parámetro para la actuación administrativa. Por ende, el término para ejercer la facultad sancionatoria se inicia a partir de la fecha de presentación de la declaración de renta correspondiente al período gravable en el que se enmarcó la sanción. Dicha conclusión se desprende del artículo 638 del Estatuto Tributario, conforme al cual cuando la irregularidad se relaciona con un determinado período fiscal, el pliego de cargos debe notificarse dentro de los dos años siguientes a la fecha en que se presentó la declaración de renta o de ingresos y patrimonio del período durante el cual ocurrió la infracción o cesó la misma, si es de carácter continuado.

Pues bien, en el caso sub júdice se observa que la sanción por no enviar información se impuso mediante resolución independiente y se vinculó al año gravable 1997, como consta en el pliego de cargos, la resolución sanción, y la resolución que resolvió la reconsideración, en donde se lee que la sanción se propuso e impuso por no enviar información del año gravable 1997.

Es evidente, entonces, que los actos administrativos demandados se encuentran vinculados a una vigencia fiscal específica, cual es el año 1997 y que el período durante el cual ocurrió la irregularidad sancionable fue 1997, pues, no se presentó información relacionada con dicho período fiscal, independientemente de que el plazo para presentar la información venciera en 1998. En consecuencia, con fundamento en el artículo 638 del Estatuto Tributario, el pliego de cargos debía notificarse a la actora dentro de los dos años siguientes a la fecha de presentación de la declaración de renta del período 1997.

Dado que la declaración de renta por el año 1997 fue presentada el 13 de mayo de 1998, los dos años para notificar el pliego de cargos vencían el 13 de mayo de 2000; como el pliego fue notificado el 9 de junio de 2000, resultó extemporáneo, pues ya la Administración había perdido competencia para sancionar a la actora por irregularidades relativas al año 1997.”

DECLARACIÓN ANUAL DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS O DE INGRESOS Y PATRIMONIO PARA PERSONAS JURÍDICAS Y ASIMILADAS, PERSONAS NATURALES Y ASIMILADAS OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD – F 110

 DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales		Declaración de Renta y Complementarios o de Ingresos y Patrimonio para Personas Jurídicas y Asimiladas, Personas Naturales y Asimiladas Obligadas a Llevar contabilidad		Privada		110			
1. Año 2011 Espacio reservado para la DIAN				4. Número de formulario 1109600979731				CODIGO DE BARRAS	
5. Número de Identificación Tributaria (NT) 9004477740		6. DV 7. Primer apellido EGOR		8. Segundo apellido LTDA		9. Primer nombre		10. Otros nombres	
11. Razón social EGOR LTDA								12. Cod. Duce Sec. 32	
24. Actividad económica 5244		26. Cod.		27. No. de formulario anterior		Si es una corrección indique:		28. Fracción año gravable 2011 (Marque "X")	
29. Cambio Titular Inversión extranjera (Marque "X")		30. Total gastos de nómina 4,508.000		31. Aportes al sistema de seguridad social 778.000		32. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación 333.000		33. Efectivo, bancos, cuentas de ahorro, otras inversiones 4,388.000	
34. Cuentas por cobrar 137.000		35. Acciones y aportes 0		36. Inventarios 3,102.000		37. Activos fijos 20,375.000		38. Otros activos 0	
39. Total patrimonio bruto (Suma casillas 33 a 38) 28,002.000		40. Pasivos 13,222.000		41. Total patrimonio líquido (39 - 40; si el resultado es negativo, escriba 0) 14,780.000		42. Ingresos brutos operacionales 4,000.000		43. Ingresos brutos no operacionales 1,000	
44. Intereses y rendimientos financieros 0		45. Total ingresos brutos (Suma casillas 42 a 44) 4,001.000		46. Menos: Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas 100.000		47. Menos: Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional 0		48. Total ingresos netos (45 - 46 - 47) 3,901.000	
49. Costo de ventas 1,948.000		50. Otros costos 0		51. Total costos (Suma casillas 49 + 50) 1,948.000		52. Gastos operacionales de administración 6,065.000		53. Gastos operacionales de ventas 0	
54. Deducción inversiones en activos fijos 0		55. Otras deducciones 538.000		56. Total deducciones (Suma casillas 52 a 55) 6,603.000		57. Renta líquida ordinaria del ejercicio (Si casilla 48-51-56 mayor que 0 escriba el resultado, de lo contrario escriba 0) 0		58. O Pérdida líquida del ejercicio (Si casillas 51 + 56 - 48 mayor que 0 escriba el resultado, de lo contrario escriba 0) 4,650.000	
59. Compensaciones 0		60. Renta líquida (Casillas 57 - 59) 0		61. Renta Presuntiva 0		62. Renta Exenta 0		63. Rentas gravables 0	
64. Renta líquida gravable (Al mayor valor entre 60 y 61, reste el valor de la casilla 62 y suma la 63) 0		65. Ingresos por ganancias ocasionales 0		66. Costos y deducciones por ganancias ocasionales 0		67. Ganancias ocasionales no gravadas y exentas 0		68. Ganancias ocasionales gravables (Casillas 65-66-67) 0	
69. Impuesto sobre la renta líquida gravable 0		70. Descuentos Tributarios 0		71. Impuesto neto de renta (casillas 69-70) 0		72. Impuesto de ganancias ocasionales 0		73. Impuesto de remesas 0	
74. Total impuesto a cargo (suma casillas 71 a 73) 0		75. Menos: Anticipo renta y complementarios por el año gravable 2010 (casilla 80 declaración 2009) 0		76. Menos: Saldo a favor año 20__ (año anterior) sin solicitud de devolución o compensación (casilla 84 formulario 110 declaración 20__ (año anterior), o casilla 69 formulario 210 declaración 20__ año anterior) 0		77. Menos: Autorretenciones 0		78. Menos: Otras retenciones 137.000	
79. Total retenciones año gravable 2010 (suma casillas 77 y 78) 137.000		80. Más: Anticipo impuesto renta para el año gravable 2011 0		81. Saldo a pagar por impuesto (si casillas 74+80-75-76-79 mayor que 0 escriba el resultado, de lo contrario escriba 0) 0		82. Sanciones 0		83. Total saldo a pagar (si casillas 74+80+82-75-76-79 mayor que 0, escriba el resultado; de lo contrario escriba 0) 0	
84. O total saldo a favor (Si casilla 75+76+79-74-80-82 mayor que 0 escriba el resultado; de lo contrario escriba 0) 137.000		85. Valor pago sanciones 0		86. Valor pago intereses de mora 0		87. Valor pago impuesto 0		88. Número de Identificación Tributaria (NT) 89. DV	
90. Primer Apellido GODOY		91. Segundo Apellido ENCISO		92. Primer nombre SOFIA		93. Otros nombres		94. Número NIT Contador o Revisor Fiscal 95 DV	
96. Primer Apellido GODOY		97. Segundo Apellido HERNANDEZ		98. Primer nombre JUAN		99. Otros nombres SEBASTIAN		981. Cod. Representación 18	
982. Código Contador o Revisor Fiscal 1		983. No. Tarjeta Profesional 62130 - T		997. Espacio para uso exclusivo para el sello de la entidad recaudadora		980. Pago Total \$ 0 (suma renglones 82 a 87)		Marque el número de su máquina registradora en el dorso de este formulario	
20_7037 0337089									

CINIIF	Comité de Interpretación de las Normas Internacionales de Información Financiera
COSO	Estándares Internacionales de Control Interno
F.M.I.	Estándares Internacionales de Transparencia Fiscal
G.A.F.I.	Estándares Internacionales sobre control de lavado de activos
I.A.I.	Estándares Internacionales de auditoría interna
I.V.S.C.	Estándares Internacionales de Valoración
IAASB-IFAC	Estándares Internacionales de Aseguramiento
IASB	International Accounting Standards (Estándares Internacionales para Reportes Financieros)
IFRIC	International Financial Reporting Interpretations Committee
IFRS	International Financial Reporting Standards
ISAR-ONU	Estándares Internacionales de Contabilidad
N.A.C.B.	Estándares Internacionales de Supervisión Financiera
NIC	Normas Internacionales de Contabilidad
NIIFs	Normas Internacionales de Información Financiera
SIC	Standing Interpretations Committee

BIBLIOGRAFÍA

- Cartilla de Declaración de Renta, Chavarro Cadena Jorge E., y otro, Grupo Editorial Nueva Legislación Ltda.
- Cartilla Laboral y Seguridad Social 2012, Grupo Editorial Nueva Legislación Ltda.
- Cartilla Impuestos de Industria y Comercio Avisos y Tableros 2012, Parra Ortiz Harold Ferney, Grupo Editorial Nueva Legislación Ltda.
- Cartilla Impuesto Sobre las Ventas - IVA 2012, Chavarro Cadena Jorge E., y otro, Grupo Editorial Nueva Legislación Ltda.
- Cartilla Retención en la Fuente 2012, Chavarro Cadena Jorge E., y otro, Grupo Editorial Nueva Legislación Ltda.
- Código Sustantivo y Procesal del Trabajo 2012, Grupo Editorial Nueva Legislación Ltda.
- Comentarios de la Junta Central de Contadores.
- Concepto 2006064653-001 de 2007 Superfinanciera
- Consejo Técnico de la Contaduría Pública. Orientación profesional de la Revisoría Fiscal. Junio de 2008
- Consejo Técnico de la Contaduría Pública. Orientación profesional presentación de Estados Financieros con base en estándares internacionales de contabilidad e información financiera IAS / IFRS.
- Decreto 13 de 1967
- Decreto 410 de 1971 – Código de Comercio
- Decreto 2160 de 1986
- Decreto 3019 de 1989
- Decreto 1798 de 1990
- Decreto 1798 de 1990
- Decreto 2649 de 1993
- Decreto 2650 de 1993 Plan Único de Cuentas para Comerciantes, Grupo Editorial Nueva Legislación Ltda.
- Decreto 2852 de 1994

- Decreto 2894 de 1994
- Decreto 2116 de 1996
- Decreto 95 de 1997
- Decreto 1536 de 2007
- Decreto Ley 2351 de 1965
- Decreto Reglamentario 836 de 1991
- Decreto Reglamentario 1165 de 1996 DIAN
- Decreto Reglamentario 522 de 2003
- Estatuto Contable, Comentarios Técnicos, Estupiñán Gaitán Rodrigo Pág. 276,277,279,280,281, Editorial ROESGA
- Estado de Flujos de Efectivo y Cambios en la Situación Financiera, Estupiñán Gaitán Rodrigo, Editorial ROESGA
- Estatuto Tributario Nacional 2012, Grupo Editorial Nueva Legislación Ltda.
- Información Exógena en Medios Electrónicos para la DIAN, aplicación práctica 2012. Chavarro Cadena Jorge E. y Beltrán Triana Jorge E., Grupo Editorial Nueva Legislación Ltda.
- Ley 15 de 1959
- Ley 145 de 1960
- Ley 11 de 1984
- Ley 43 de 1990
- Ley 50 de 1990
- Ley 100 de 1993
- Ley 222 de 1995
- Ley 223 de 1995
- Ley 962 de 2005
- Ley 1111 de 2006
- Ley 1258 de 2008
- Ley 1314 del 13 de Julio de 2009
- Manual del usuario – Microsoft EXCEL 2012
- Resolución 3878 de 1996 DIAN
- Resolución 2002 de 1997 DIAN
- Resolución 4022 de 1998 DIAN
- Resolución 1515 de 2001 Plan Único de Cuentas Economía Solidaria
- Resolución 0429 de 2007 Plan Único de Cuentas para el Sector Financiero
- Resolución 0537 de 2009 Plan Único de Cuentas para el Sistema de Subsidio Familiar

CIBERGRAFÍA

- www.nuevaleislacion.com • info@nuevaleislacion.com
- www.dane.gov.co
- www.economicas-online.com
- www.lafacu.com/apuntes/contabilidad/amortizacion/default.htm
- www.economia.ufm.edu.gt
- www.gestiopolis.com